

Historia anual de las personas LGBTI

XVII.

INFORME ANUAL
DE DERECHOS
HUMANOS

Diversidad sexual y de género en Chile

HECHOS 2018

MOVILH

XVII.

Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

XVII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTI en Chile

Hechos 2018

Producido por:



MOVILH

Marzo, 2019

XVII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2018)

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile

Fono: +562 2671 48 55

Correo: movilh@gmail.com

Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación e investigación: Ramón Gómez Roa, Jessica Ruiz, Claudia Castañeda.

Colaboración: Thea Catasus, Rolando Jiménez.

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Índice

Introducción general	9
Capítulo I: Balance general	11-30
I.- Análisis y resumen anual	13-18
1.- El año Trans	13
2.- Estancamiento y retrocesos de las políticas públicas	13-14
3.- Preocupante aumento de los abusos y relajo del Estado	14
4.- Población trans concentra la mayor cantidad de abusos	14
5.- Valparaíso supera en denuncias y casos al resto del país	15
6.- Incrementan influencia y poder de grupos homo/transfóbicos	15
7.- Descontrol policial avalado por el Estado e inéditos abusos a defensores de DDHH	15
8.- Incumplimientos y desprecio por el sistema interamericano de derechos humanos	16
9.- Poder Judicial, el más progresista, pero...	16
10.- Contraloría resguarda los avances V/S homofobia del TC	16-17
11.- Congreso Nacional: leyes a medias, mucho discurso poca acción	17
12.- Movimiento LGBTI: influencia, descentralización e hitos	17
13.- Los hitos y las transformaciones internacionales	18
14.- Fallecimientos	18
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género	18-30
1.- Primer estudio sobre comportamiento sexual de jóvenes homo/bisexuales	19-21
2.- Escolares de octavo básico y derechos LGBTI	21-22
3.- Encuesta nacional de DDHH: Chile y percepciones de la discriminación	22
4.- Realidad de las personas trans en Chile	22-24
5.- Cambio de sexo y matrimonio según sondeos conservadores	24
6.- Evaluación sobre sanciones a homofobia religiosa	24
7.- Salud mental trans	25
8.- ABC1, crianza y prejuicios	25
9.- Congresistas y derechos LGBTI	25-26
10.- Casen: datos preliminares y errores	26
11.- Realidad lésbica y bisexual	26
12.- Políticas empresariales	27
13.- Estudio en colegios	27
14.- Ocho encuestas sobre derechos trans y familias diversas	27
15.- Cep y matrimonio igualitario	28
16.- Percepción de jóvenes y de la ciudadanía en general	28
17.- Informes de Derechos Humanos	29-30

Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	33-134
I.- Introducción	35
II.- Metodología y conceptos	36-38
III.- Homofobia y transfobia en cifras	38-50
1.- Casos y denuncias por discriminación	38-40
2.- Responsables de los atropellos	42
3.- Ubicación geográfica	42-47
4.- Discriminación por sectores	48-49
5.- Respuesta a casos por organización	50
IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2017	51-134
1.- Asesinatos	51-52
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos	53-64
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	65-68
4.- Discriminación laboral	69-76
5.- Discriminación educacional	77-82
6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	83-89
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	90-95
8.- Discriminación en el espacio público o privado	96-99
9.- Discriminación comunitaria (familia, vecinos, amigos)	100-109
10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas	110-115
11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo	116-117
12.- Casos especiales	118-123
V.- Ranking anual de la homofobia y la transfobia	124-134
Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad	137-160
I.- Introducción	139
II.- Educación y temática trans: avances en la enseñanza básica, media y superior	140-145
III.- Monumento LGBTI en el cerro Santa Lucía y campaña arcoiris	145-149
IV.- Ministerio de la mujer: solo gestos, nada de avances para lesbianas, bi y trans	150
V.- Salud: deudas con personas trans y alarma por VIH	151-153
VI.- Municipios: afianzamiento de políticas lgbti en las regiones	153-155
VII.- Los más sensibilizados: injuv, ministerio de la cultura y D.O.S.	155-156
VIII.- FFAA, de Orden y de Seguridad: descontrol de la homofobia y la transfobia	156-160
Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	163-227
I.- Introducción	165-166
II.- Ley identidad de género: histórico dulce y agraz	166-184
III.- Ejecutivo y legislativo dan la espalda al matrimonio igualitario	185-194
IV.- El triunfo la adopción homoparental en la Comisión de familia	194-203
V.- Avanza proyecto para sancionar la incitación a la violencia, el odio y la discriminación	203-205
VI.- Nueva definición de familia para la política pública	205-207
VII.- Ley educación superior y no discriminación	207

VIII.- Históricos fallos de la Corte Suprema para el cambio de nombre y sexo legal	208-210
IX.- Recurso de protección y Ley Zamudio por vulneración de derechos trans	210-211
X.- Ley Zamudio: inédita aplicación de agravante por crimen homofóbico	212-213
XI.- El matrimonio es un derecho humano, pero solo para heterosexuales	214
XII.- Primera indemnización por daño moral a conviviente civil sobreviviente	215-216
XIII.- El rechazo de Chile a niños y niñas con dos madres o dos padres	216-219
XIV.- Sentencia: pareja del mismo sexo sin unión civil es familia	219
XV.- La política de igualdad del poder judicial	220-221
XVI.- Artículo 365 y sentencia del TC: cada vez más cerca de su derogación	221-224
XVII.- Histórica condena contra catedral Evéngelica por dañar la honra del Movilh	225-227
Capítulo V: Cambios sociales, culturales y privados	229-237
I.- Introducción	231
II.- Cultura, deporte y el “fantástico” cine	231-234
III.- La homofobia y transfobia del papa francisco	235-236
IV.- Fallecimientos de personas claves para la causa	237
Capítulo VI: Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile	239-250
I.- Introducción	241
II.- La transexualidad deja de ser un trastorno para la OMS	241-242
III.- Cedaw pide a Chile matrimonio igualitario y filiación homoparental	242-244
IV.- OEA-CIDH: nueva resolución e histórica audiencia sobre el matrimonio igualitario	244-245
V.- Examen Periódico Universal y las deudas de Chile	246
VI.- Denuncias contra Chile en el extranjero	247-248
VII.- El factor Bolsonaro y Bachelet	248-249
VIII.- Unión Europea y derecho a residencia	249-250
IX.- Enlaces con embajadas	250
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	253-259
I.- Introducción	255
II.- Movimiento Lgbti: unidad, incidencia y derechos humanos	255-257
• Derechos humanos: el primer mausoleo	256
• Alta incidencia sociopolítica	256
• Independencia regional y encuentros	257
III.- El gobierno frente a los avances	257-258
IV.- Actividades complementarias	259
Capítulo VIII: Especial: el Acuerdo por la Igualdad	261-268
Capítulo IX: Hitos	271-275

Introducción general

El 2018 fue un año complejo, difícil y de incertidumbres para los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex (LGBTI), de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales en Chile.

La llegada de nuevas autoridades al Poder Ejecutivo vino inesperada y lamentablemente acompañada del primer estancamiento y retroceso en materia de políticas públicas ocurrido en la última década, hecho que se agravó con el silencio gubernamental frente a las violaciones a los derechos humanos en razón de la orientación sexual o la identidad de Género, mientras que el Poder Legislativo fue incapaz de impulsar el matrimonio igualitario y aprobó una ley sobre la población trans que excluyó explícitamente a las personas casadas y a los más vulnerables, los niños y niñas.

Al margen de cualquier razón y/o consideración política, ideológica, partidaria o electoral, lo más impactante es la indiferencia estatal frente a los hechos homo/transfóbicos, los cuales incrementaron un 44%, sumando un total de 698 abusos, entre esos 3 crímenes de odio y 16 atropellos policiales que actuaron con total impunidad, en medio de la falta de solidaridad gubernamental con las víctimas, entre las cuales se encontraron defensores de los derechos humanos, situación que no ocurría desde el 2009.

La victimización secundaria resultó ser una constante debido a la indolencia del Poder Político, el cual ha demostrado que solo reacciona a las violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI cuando los crímenes son muy mediáticos y están cruzados con crueldades extremas e inusuales, como lo fue el asesinato de Daniel Zamudio.

¿Necesita el Estado torturas de horas, agonías de semanas, apedreamientos, personas orinadas, cuerpos marcados con suásticas y muchas cámaras de televisión para reaccionar y solidarizar con las víctimas? Es la legítima interrogante que dejó el 2018.

A todo se sumó el incumplimiento del Estado de Chile con los compromisos internacionales asumidos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para impulsar leyes y políticas públicas pro- LGBTI, en un contexto donde los grupos y personas anti-derechos si bien no aumentaron en cantidad, incrementaron su poder e influencia en el Gobierno y en el Congreso Nacional, con el evidente peligro que ello reviste para la calidad de vida de las personas de la diversidad sexual y de género.

Inexplicable y lamentable resultó el hecho de que pese a existir una mayoría discursivamente favorable a los derechos LGBTI en el Congreso Nacional, el matrimonio igualitario tuviera nulo impulso y la ley de identidad de género excluyera a niños y niñas. Si bien se registraron algunos avances legislativos en otros campos relevantes, como la adopción homoparental, ello ocurrió solo gracias al decidido actuar de un reducido número de congresistas y no de esa "mayoría" supuestamente favorable.

A diferencia de lo ocurrido en la última década, los avances y cambios fueron a contrapelo de lo deseado o impulsado por el Gobierno, siendo las transformaciones promovidas principalmente por otras fuerzas estatales, en particular por el Poder Judicial, y, muy especialmente, por la sociedad civil, como los movimientos LGBTI y los establecimientos educacionales.

Junto a cambios muy puntuales, destacan como procesos positivos una mayor descentralización regional en la lucha por los derechos LGBTI y la conquista de derechos y, muy especialmente, el empoderamiento de buena parte de la población trans para defender la igualdad que históricamente le ha sido negada.

En efecto, la realidad de las personas trans experimentó los cambios más importantes que se tengan registro, con la aprobación de la ley de identidad de género, el inicio de la despatologización por parte de la Organización Mundial de la Salud, los fallos de tribunales que reconocen derechos esenciales y el triunfo de "Una Mujer Fantástica" en los Oscars. Ello, junto a otras muchas transformaciones para la igualdad o visibilidad del sector, transforman al 2018 en el "Año Trans".

Los desafíos son evidentes: la consolidación de derechos ya ganados y la conquista de nuevos requerirán de más movilizaciones y estrategias por parte de los defensores de derechos humanos ante la arremetida ultra-conservadora de corte homo/transfóbica que cuenta con el silencio cómplice de aparatos estatales que venían sensibilizándose en la universalidad de los derechos humanos, pero que en 2018 se replegaron para ceder a ideologías de odio que si bien son minoritarias, comparativamente gozan de alta presencia mediática y entraron de lleno en la carrera electoral.

Al igual como ha ocurrido en años previos, este informe será entregado a órganos estatales y organismos de derechos humanos nacionales y extranjeros, así como a toda persona o institución interesada en conocer la evolución histórica y anual de los derechos LGBTI en Chile.



| Balance General

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

HECHOS 2018

I.- ANALISIS Y RESUMEN ANUAL

Los principales hechos y procesos que en 2018 involucraron a las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex (LGBTI), a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales se detallan en esta parte, la cual sirve de resumen del presente informe.

1.- El año Trans

El 2018 pasará a la historia como el año cuando se más discutió y debatió en el espacio público y privado sobre los derechos humanos de las personas trans, alcanzando la temática de la identidad de género un impacto que trascendió las fronteras, en el marco de un proceso de visibilización y de conquista de derechos sin precedentes.

La aprobación de la Ley de Identidad de Género y la determinación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de excluir a la transexualidad de su lista de trastornos mentales, están en la cima de los cambios.

A ello se suman dos fallos de la Corte Suprema que permitieron cambiar el nombre y sexo legal a personas trans con hijos, matrimonios previos y sin necesidad de cirugías y la implementación de un programa sobre identidad de género en el Hospital Sótero del Río, hechos que se añadieron a una seguidilla de avances en el campo de la educación.

Mientras el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) puso en funcionamiento medidas para respetar el nombre y sexo social de las personas trans durante los procesos de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), la Universidad de Chile, la Universidad Católica, la Universidad de Santiago, la Universidad de Las Américas y la Universidad Nacional Andrés Bello crearon protocolos específicos sobre la materia. A su vez, la Universidad de Concepción implementó la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y la Universidad Arturo Prat incluyó a una persona trans en su publicidad para capturar estudiantes. Más aún las escuelas Cerro Pilque, Olga Ríos de Pinochet y Volcán Antuco se convirtieron en los primeros establecimientos rurales en crear un protocolo sobre derechos de estudiantes trans.

A la par, Traves Chile inauguró en el Cementerio General el Primer Mausoleo Trans, la Fundación Selenna lanzó la Escuela Amaranta Gómez, un espacio para unos 12 estudiantes, el Movilh presentó la Encuesta Identidad que dio a conocer la realidad de las personas trans en Chile e Illapel eligió como su reina a la joven Antonia Leonor Maturana, cuyo género es diverso.

Los avances fueron coronados con un hecho que marcó la historia de todo el país y también del mundo. Chile obtuvo su primer Oscar y gracias a una película con temática trans, "Una Mujer Fantástica", dirigida por Sebastián Lelio y protagonizada por la actriz Daniela Vega.

El histórico triunfo en Hollywood dio paso a una seguidilla de otros hitos. Vega se convirtió en la primera actriz trans en ser presentadora de los Oscars, la Academia de la Artes y Ciencias Cinematográficas la incluyó entre su nómina de nuevos miembros y la actriz, junto a la cantante Nomi Ruiz, jugaron un importante papel en la 59 versión del Festival Internacional de Viña del Mar.

Más aún, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta Michelle Bachelet homenajeó a Daniela Vega y a Gabriela Mistral, hecho inédito para la realidad trans y lesbica.

Como resultado de todo, Daniela Vega fue considerada por los chilenos y chilenas como la persona más influyente del año, con el 28% de las menciones y superando al presidente Sebastián Piñera (24%), según la Encuesta Cadem.

Más relevante aún, las personas trans se vieron más empoderadas que nunca para exigir sus derechos, a un punto que las denuncias por atropellos aumentaron un 217%.

Sin duda, el 2018, es el Año Trans.

2.- Estancamiento y retrocesos de las políticas públicas

Tras una década de avances sistemáticos en materia de políticas públicas emprendidas desde el Poder Ejecutivo para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, a partir de marzo del 2018 hubo severos estancamientos y retrocesos.

Por un lado no se implementó ninguna nueva política pública y por otro no se dio seguimiento a las pasadas para garantizar su continuidad y buen funcionamiento. Solo existieron apoyos muy puntuales de algunas carteras o servicios, pero que no se constituyeron en una política pública formalizada.

Lo más grave fue el silencio del Ejecutivo frente a los abusos y atropellos; a veces cometidos por agentes estatales; contra las personas LGBTI, a un punto que ni siquiera en los asesinatos existieron condenas públicas y en relación a las torturas de Carabineros y Gendarmes, no se implementaron medidas para sancionar, ni para solidarizar con las víctimas.

Si bien es cierto por lo menos tres carteras comprometieron iniciativas a partir del 2019, estando algunos avanzados en su tramitación, lo concreto es que el 2018 además de ser el peor año en materia de políticas para las personas LGBTI, es un retroceso en relación a

la primera administración de Sebastián Piñera, donde hubo saltos inéditos que cambiaron la calidad de vida de la diversidad sexual y de género en medio de un diálogo sincero y continuo con las organizaciones sociales vinculadas.

La paradoja, es que el retroceso y el estancamiento tuvieron lugar mientras representantes de Evópoli, un partido que se dice liberal, ocupan importantes cargos en el Gobierno. En tanto, y pese a que la colectividad no existía bajo la primera administración de Piñera, en esa oportunidad sí se logró avanzar y el Gobierno fue dialogante y sincero en sus acercamientos con el movimiento LGBTI.

3.- Preocupante aumento de los abusos y relajo del Estado

Un 44% aumentaron las denuncias y abusos basados en la orientación sexual o la identidad de género, acumulando el 2018 un total de 698 casos, la cifra anual más alta conocida hasta ahora y que acumula el 22% del total de los 3.137 atropellos contabilizados en 17 años.

Los atropellos del 2018 se dividen en 3 asesinatos; 58 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles desconocidos por las víctimas; 16 abusos policiales; 28 hechos de discriminación laboral; 37 episodios de exclusión educacional; 102 movilizaciones o campañas homo/transfóbicas; 271 situaciones de marginación institucional; 17 denegaciones de derechos en espacios públicos o privados; 72 actos de violencia comunitaria (familiares, vecinos, amigos, conocidos), 92 declaraciones de odio y 2 marginaciones en el terreno de la cultura, los medios o el espectáculo

Las golpizas, torturas y robos policiales fueron la categoría de discriminación donde más incrementaron los atropellos, con un 1500% más que el año precedente, seguida por la marginación o intentos de exclusión institucional (+613%), los abusos en el sistema educacional (+85%), los asesinatos (+50%), la denegación de derechos en espacios públicos o privados (+54%), las movilizaciones o campañas contra los derechos LGBTI (+32%) y las agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles (+3,6).

Entanto, los abusos homo/transfóbicos propinados por familiares, conocidos o vecinos de personas LGBTI mantuvieron la cifra del año precedente, registrándose solo bajas de discriminación en las declaraciones homo/transfóbicas (-44%), en el terreno de la cultura y el espectáculo (-33) y en el campo laboral (-26).

Los principales aumentos se dieron en áreas administradas por el Estado (policías, instituciones de servicios, educación), justamente donde los agentes públicos debiesen garantizar la integridad de las

personas. Por el contrario, el Estado se relajó frente a los abusos cometidos en sus dependencias y por sus funcionarios y fue totalmente indiferente a los atropellos ocurridos en otros campos, a tal nivel, que no hubo condena a ningún abuso o torturas de policías o gendarmes, ni tampoco asistencia a las víctimas. Tampoco existió reproche público por parte del Poder Político contra los asesinatos o agresiones físicas padecidas por personas inocentes, lo cual implica un retroceso y olvido de todo lo aprendido tras la muerte de Daniel Zamudio en 2012, dándose una negativa señal de impunidad a favor de los victimarios y potenciándose la victimización secundaria, que, queriéndolo o no, a su vez refuerza y valida de manera indirecta la ocurrencia de violencias en áreas ajenas al aparato estatal.

4.- Población trans concentra la mayor cantidad de abusos

Por tercera vez, en 17 años, la población trans acumuló el mayor número de atropellos con el 39% del total correspondiente a 273 casos, el más alto conocido hasta ahora.

El aumento se cruza con paradojas. Por un lado, se explica por el avance de la Ley de Identidad de Género y el triunfo de una Mujer Fantástica en los Oscars, lo cual provocó la ira y el rechazo de los grupos y personas anti-derechos que se movilizaron continuamente para boicotear la norma o, derechamente, para ofender a la actriz Daniela Vega. Sin ir más lejos, del total de casos de discriminación del 2018, 15 fueron dirigidos contra Vega y 218 para boicotear la ley.

Como se ha advertido en informes previos, todo avance para la población LGBTI exacerba la odiosidad de los grupos homo-transfóbicos, no siendo el 2018 la excepción. Sin embargo, todo positivo cambio también empodera a las personas a denunciar abusos en áreas donde antes guardaba silencio. Así es como se conoció denuncias de personas trans en los campos laborales y educacionales, lo cual, pese a la gravedad de los atropellos, significa un empoderamiento de derechos en terrenos históricamente vedados a este grupo humano.

La población lésbica, en tanto, acumuló el 13% del total de casos y la gay el 15%, mientras el 33% de los atropellos afectó a la población LGBTI como conjunto.

Las denuncias o atropellos contra trans subieron un 217%, contra lesbianas un 34%, contra gays un 6.3%, mientras contra la población LGBTI como conjunto bajaron un 1,2%.

5.- Valparaíso supera en denuncias y casos al resto del país

Por primera vez en la historia, Valparaíso fue la región que más casos y denuncias por discriminación concentró a nivel nacional, con el 40,11% del total y con un incremento de 311% en relación al año precedente. Esto se explica porque buena parte de los grupos anti-derechos están concentrando sus acciones en el Congreso Nacional, donde se debaten las leyes pro-derechos LGBTI.

En tanto, la Región Metropolitana acumuló el 21,34% del total de casos ocurridos en el país, seguido por Biobío (4.5%), Coquimbo (2,29%), Maule (2%), Antofagasta (1,86), Los Lagos (1.57%), Los Ríos (1.28%), Arica (1,14%), Bernardo O'Higgins (1%), Magallanes (1%), Ñuble (0.85%), Tarapacá (0.42), Araucanía (0,42%), Atacama (0.28%) y Aysén (0,28%).

Además, en 7 regiones incrementaron las denuncias o abusos, siendo encabezada la lista por Los Ríos (800% más que en 2017), Arica (700%), Valparaíso (311%), Aysén (100%), Maule (40%), Antofagasta (18%) y Magallanes (16%).

Mientras las regiones de Tarapacá, Atacama y Metropolitana sumaron la misma cantidad de casos que el 2017, otras cinco bajaron: Araucanía (-75%), Biobío (-40,8%), Los Lagos (-38.8%), O'Higgins (-12,5%) y Coquimbo (-27%). En Ñuble, por último, se registraron seis casos, no existiendo comparación con años previos, pues la región entró legalmente en vigencia en 2018.

6.- Incrementan influencia y poder de grupos homo/transfóbicos

Un total de 58 instituciones y 404 personas fueron responsables de los 694 casos de homofobia y transfobia ocurridos en 2018.

Se trata de los mismos sectores ideológicos de siempre, los cuales si bien no incrementan en términos cuantitativos, si multiplicaron sus acciones, en particular por los debates en torno a la ley de identidad de género, el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, el desarrollo de la Campaña Arcoíris y el acuerdo de Solución Amistosa que Chile firmó con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Junto con realizar más acciones, se coordinaron en referentes con nuevos nombres, aún cuando sus integrantes son los mismos que históricamente se han opuesto a los derechos LGBTI.

La gran diferencia radica es que estos grupos alcanzaron influencia y poder tanto en el Congreso

Nacional, con la autodenominada Bancada Evangélica, como en el Gobierno donde representantes de esta misma religión asumieron cargos en áreas claves, como Educación. A ello se suma la coordinación de referentes sociales con aspiración electoral, como es el caso de Acción Republicana, así como la relación que estos grupos pueden alcanzar con el abiertamente homofóbico presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, todo lo cual constituye un peligro para los grupos históricamente discriminados o desaventajados.

En este contexto resulta urgente que las fuerzas respetuosas de la democracia y defensoras de la universalidad de derechos humanos adopten medidas para impedir el avance de los discursos y prácticas de odio sustentadas en el rechazo a personas solo porque por ser distintas a las mayorías. La libertad de expresión no es ni debe ser sinónimo de denigrar a los seres humanos, de negarles la igualdad de derechos o de promover la violencia contra personas.

7.- Descontrol policial avalado por el Estado e inéditos abusos a defensores de DDHH

Las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad venían experimentando positivos cambios a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI desde el 2013 a la fecha, siendo la única excepción Gendarmería que a partir del 2015 comenzó a experimentar un severo retroceso que se ha traducido en repetidas torturas a internos LGBTI, pese a existir fallos de tribunales que la obligan a respetar los derechos humanos.

Una de las instituciones que venía registrando positivos cambios era Carabineros, sin embargo, el 2018 terminó por convertirse en el año con más homofobia, transfobia y violencia policial que se tenga registro, a tal nivel que los abusos incrementaron un 1500%, llegando incluso los uniformados a robar, detener arbitrariamente, torturar y levantar falsas acusaciones contra defensores de derechos humanos LGBTI, con la respectiva falsificación de instrumento público, además de reprimir una marcha del Orgullo.

En este crudo contexto, el Poder Político, representado por La Moneda, en ningún caso condenó lo sucedido o expresó preocupación a carabineros, como tampoco brindó asistencia a las víctimas, permitiendo el descontrol policial, sin ningún tipo de fiscalización.

En paralelo, hubo nuevo caso de discriminación en el Ejército, que si bien fue reconocido, tuvo por principal fin desligar responsabilidad institucional en vez de garantizar dignidad a la víctima, mientras que, tras muchos años, un funcionario de la policía civil se vio involucrado en un caso de homofobia, con la

salvedad de que en la PDI como institución existe un mayor compromiso con los derechos humanos LGBTI.

8.- Incumplimientos y desprecio por el sistema interamericano de derechos humanos

En 2016 el Estado de Chile firmó un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la implementación de leyes y políticas públicas favorables a los derechos LGBTI, las cuales fueron avanzando hasta marzo del 2018.

Pese a que en mayo del 2018 el Gobierno de Sebastián Piñera firmó un addendum donde se comprometió a cumplir el ASA, la verdad es no se registró ningún avance y, más lamentable aún, el acuerdo fue violentado en distintas oportunidades, a tal punto que el Ejecutivo fue citado por la CIDH y la Cámara de Diputados para dar explicaciones.

Lejos de dar respuestas razonables, el Gobierno no se disculpó, ni explicó los incumplimientos y más aún, validó uno al oponerse al compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.

Las faltas están cruzadas por paradojas, pues son lideradas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, una instancia encabezada por Lorena Recabarren, una militante de Evópoli que antes de llegar al Gobierno se pronunciaba a favor del matrimonio igualitario, pero una vez en el Poder llegó al extremo de incumplir el ASA y de borrar del Plan Nacional de Derechos Humanos el compromiso de “promover” tal ley.

Todo ocurrió pese a que la Contraloría General de la República declaró legal y vinculante el ASA y aún cuando el artículo 5 de la Constitución obliga a respetar los acuerdos internacionales, situación que refleja un desprecio sin precedentes con los compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el sistema interamericano de Derechos Humanos.

9.- Poder Judicial, el más progresista, pero...

En 2018 el Poder Judicial terminó por consolidarse como el más progresista del Estado en materia de derechos humanos LGBTI, aún cuando el proceso está atravesado por contradicciones, en tanto, los tribunales son incapaces de contribuir a resolver a través de fallos las incoherencias con la Constitución y con los tratados internacionales que revisten la prohibición del matrimonio igualitario y la falta del reconocimiento legal de dos padres o dos madres.

Junto a importantes fallos de la Suprema a favor de los derechos trans, el máximo Tribunal aprobó en 2018 la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial; el Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo aplicó por primera vez el agravante de la Ley Zamudio por un crimen homofóbico, el que quitó la vida a Marcelo Velius Lepe Parraguez; el 25 Juzgado Civil de Santiago condenó a la Catedral Evangélica por dañar la hora, moral y reputación del Movilh y el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago ordenó por primera vez que el sobreviviente de una convivencia civil fuera indemnizado por daño laboral contra su fallecida pareja, entre otras sentencias.

Además, el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se manifestó a favor del matrimonio igualitario, calificó de discriminatorio el artículo 365 del Código Penal y reconoció que las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes, algo no menor al recordar que dicha instancia considera que la plena igualdad para las parejas del mismo sexo y para las familias homoparentales está amparada por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Sin embargo, en dos fallos la Corte Suprema rechazó recursos para reconocer la doble maternidad, con la explicación de que la ley no lo permite y que la responsabilidad para cambiar esta situación es del Legislativo, y no dio señales concretas que ayudaran a impulsar el matrimonio igualitario. Esto, pese que en 2018 falló que el matrimonio es un derecho humano al analizar el caso de una pareja heterosexual (una ciudadana dominicana y un chileno) toda una contradicción que no enfrenta, ni resuelve.

10.- Contraloría resguarda los avances V/S homofobia del TC

La Contraloría General de la República se perfiló en 2018 como una instancia que puede contribuir a resguardar los avances en derechos humanos LGBTI y a cumplir compromisos cuando estos se ajustan a tratados internacionales, a la Constitución y a las leyes.

Así es como en el año dictaminó que el Acuerdo de Solución Amistosa sobre el matrimonio igualitario firmado por Chile ante la CIDH es legal y vinculante y rechazó una homo/transfóbica impugnación contra textos educativos sobre diversidad sexual y de género elaborados por el Estado y la sociedad civil.

El dilema, al menos para la población LGBTI, sigue siendo el impacto real y concreto que tienen los dictámenes de la Contraloría, así como la incertidumbre sobre la persistencia de pronunciamientos similares en el futuro. Primero, porque pese a declarar vinculante el ASA el Ejecutivo lo incumplió, mientras que los materiales educativos revisados por el ente siguen

estando en jaque, debido a presiones de grupos anti-derechos ante el Ministerio de Educación.

Con todo, los dictámenes de la Contraloría contrastan con el Tribunal Constitucional el cual nunca ha fallado a favor de los derechos LGBTI, como ocurrió en 2018 al dictaminar que el homofóbico artículo 365 del Código Penal es legal, pese a que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU llamó a derogarlo y aún cuando la mitad de sus ministros lo considera discriminatorio.

11.- Congreso Nacional: leyes a medias, mucho discurso poca acción

La aprobación de la Ley de Identidad de Género marcó un hito para los derechos humanos de la población trans mayor de 14 años y soltera, a lo que sumaron los esfuerzos de un reducido número de parlamentarios por avanzar en temáticas claves y efectuar gestos simbólicos.

Por un lado, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados aprobó la adopción homoparental, la Comisión de Derechos Humanos despachó una iniciativa que sanciona la incitación al odio, la discriminación y la violencia, y la Sala aprobó una nueva definición de familia que incluye como relevantes a los lazos de afectividad, esto en el marco del proyecto sobre el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. Todas estas normas continuarán su trámite en el Senado en 2019.

A tales avances, se sumó el rechazo de la Cámara de Diputados a un proyecto de resolución que buscaba impedir el izamiento de la bandera LGBTI en edificios públicos solo para boicotear la Campaña Arcoíris emprendida por el Movilh, así como el despliegue del símbolo del Orgullo en el frontis del Congreso Nacional, en el contexto del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Lamentablemente, estos pasos se ven nublados por distintos fenómenos.

Uno es el acostumbramiento de aprobar leyes a medias. La Ley de Identidad de Género excluyó a las personas casadas y a los menores de 14 años, solo basado en prejuicios e ignorancia y pasando por alto los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, una indolencia extrema, injustificable y repudiable y que repite lo ocurrido en el pasado. La ley antidiscriminatoria y el Acuerdo de Unión Civil, aprobadas en años previos, también presentan vacíos, problemas e inconsistencias, solo porque el Poder Político consensuó ceder a ideologías que ven a las personas LGBTI como ciudadanos/as de segunda categoría.

Además, y salvo excepciones, la casi totalidad de los/as parlamentarios/as que se declaran favorables al matrimonio igualitario e intentan vestirse con ropas pro-derechos LGBTI cada vez que hablan del tema, no movieron un solo dedo para impulsar la ley, pese a ser un compromiso de Estado ante la CIDH. Se reeditó así lo ocurrido con el Acuerdo de Unión Civil, que después de años de ser demandado por la sociedad civil y pese a existir una mayoría discursivamente favorable en el Congreso, solo logró avanzar cuando un Gobierno de Derecha presentó un proyecto de ley sobre la materia, lo que dejó en vergüenza a la Izquierda y al progresismo, así como sin margen de acción para seguir dilatando el tema.

12.- Movimiento LGBTI: influencia, descentralización e hitos

Más 240 mil personas sacó el movimiento LGBTI a las calles de diversas regiones para impulsar sus derechos humanos, además de ser el ideólogo, gestor, impulsor o colaborador de los hitos favorables a la igualdad ocurridos en 2018.

Las acciones del movimiento LGBTI destacaron por su descentralización, en tanto cada vez se consolidan más las incidencias sociales, políticas y culturales en regiones, así como por su unidad, pues los colectivos desarrollaron de manera mancomunada las marchas del Orgullo. Destaca, en tal sentido, que por primera vez una presidenta de la República, Michelle Bachelet, se reunió con el Movimiento LGBTI de regiones.

Entre otros, el movimiento LGBTI instaló en el histórico Cerro Santa Lucía un Monumento por los Derechos LGBTI, inauguró en Concepción la Primera Casa de la Diversidad, lanzó el Primer Estudio sobre el comportamiento sexual, amoroso y erótico de hombres que tienen sexo con hombres, desarrolló la primera manifestación contra la homofobia y la transfobia en la región de Aysén y se manifestó contra la homo/transfobia del Papa Francisco con motivo de su visita a Chile.

En paralelo, distintos estudios arrojaron que el movimiento LGBTI es el sector social que mayor incidencia política o lobby realiza ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, siendo solo superado por empresas.

13.- Los hitos y las transformaciones internacionales

Durante el 2018 se registró un total de 65 hitos, de los cuales 54 fueron favorables a los derechos LGBTI y 11 adversos.

A los hitos positivos ya mencionados en los párrafos previos, se suman la distribución en colegios y liceos de una circular y cuatro textos educativos con temática LGBTI, el más amplio dossier sobre la materia trabajado por el Estado y el movimiento de la diversidad; la promulgación de la Ley de Educación Superior, norma que garantiza la no discriminación; el anuncio sobre su unión civil efectuado por la capitana de Ejército Maribel Mesías (36) y la enfermera Helda González (34); una entrevista dada por la deportista de la Selección Femenina de Fútbol, Fernanda Pinilla, quien habló abiertamente sobre su homosexualidad; la marginación de los canales de televisión abierta de la transmisión de los Te Deum evangélico y ecuménico y la 59 versión del Festival Internacional de Viña del Mar y su respectiva gala, las cuales resultaron ser las más pro-LGBTI de su historia, al incluir a personas lesbianas, trans y gays.

Por último, en el campo internacional, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pidió a Chile legislar sobre el matrimonio igualitario y la filiación homoparental, así como reformar la Ley Zamudio; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró su primera audiencia temática sobre matrimonio igualitario; la Organización de Estados Americanos aprobó una nueva resolución sobre derechos humanos que llama a proteger y garantizar la igualdad y no discriminación a las personas LGBTI y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que los cónyuges de cualquier orientación sexual tienen derecho a la residencia en todos los países del bloque, hubiesen o no aprobado el matrimonio igualitario

14.- Fallecimientos:

Entristeció el 2018 la partida de figuras claves para el movimiento LGBTI: el defensor de derechos humanos Patricio Bustos, el escritor Rodrigo Muñoz Opazo, el transformista Mauricio Burgos (Katiuska Molotov) y el periodista Ítalo Passalacqua, todos los cuales desde distintos frentes aportaron su grano de arena para un país más justo.

II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO

Un total de 27 estudios¹ (encuestas, entrevistas, informes) sobre la realidad LGBTI y las percepciones ciudadanas frente a la situación de las personas lesbianas, gays, bi y trans se efectuaron en el transcurso del 2018, destacando que el 51% de las investigaciones abordaron de manera parcial o exclusiva a la identidad de género.

La relevancia adquirida por la población trans en las investigaciones del 2018 se vincula, en buena parte, a la tramitación y aprobación de la Ley de Género, por lo que el desafío futuro para las consultoras, casas de estudios u organismos de derechos humanos es continuar con los sondeos o entrevistas, al margen de la coyuntura legislativa, pues la transfobia no acaba con la aprobación de una norma y siempre serán necesarios los diagnósticos para enfrentar de la mejor manera posible la discriminación.

En términos generales, las investigaciones arrojaron que la aceptación al matrimonio igualitario y la adopción homoparental sigue en ascenso, aunque por cierto hay diferencias entre los sondeos, según las fuentes que los ejecuta. Así es como estudios relacionados a órganos católicos, suelen arrojar datos más conservadores que el resto.

Además del incremento de consultas sobre identidad de género, destacan positivamente estudios que buscan conocer la realidad actual de la población LGBTI según su propia visión y percepción sobre temas muy diversos, lo cual permite obtener una radiografía más certera en los planos sociales, culturales, políticos y amoroso-eróticos. En términos generales, la población LGBTI es más libre para comentar lo que lo sucede o quiere, sin embargo, esta misma apertura ha ido dejando en evidencia el impacto emocional y personal que ha tenido en este grupo humano la homofobia y la transfobia, y que llega al extremo de traducirse en altas tasas de intento de suicidio.

Relevante también fueron investigaciones que dan cuenta sobre la disponibilidad actual del Congreso Nacional para votar a favor de los derechos LGBTI, así como sondeos que permiten comparar la situación chilena con la de otros países, concluyéndose que la apertura cultural en nuestro país hacia la diversidad sexual y de género es una de las mayores de América Latina, lo cual lamentablemente no se condice con el actuar errático del Estado en materia de respeto y promoción de los derechos humanos.

[1] En 2017 se conoció de veinte estudios; en 2016, diecinueve; en 2015, trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y en 2003, tres.

1.- Primer estudio sobre comportamiento sexual de jóvenes homo/bisexuales

La “Primera Encuesta sobre el Comportamiento Amoroso, Sexual y Erótico de Hombres que Tienen Sexo Hombres” arrojó resultados alarmantes sobre la discriminación y los mecanismos de protección usados por jóvenes de la Región Metropolitana, cuyas edades oscilan entre los 15 y 29 años.

El sondeo, efectuado por el Movilh, es la más masiva encuesta aplicada a la población de la diversidad sexual, en tanto 1.216 jóvenes participaron de la investigación, aportando su Rut como mecanismo de validación de sus respuestas.

Los resultados de la encuesta, cuyo margen de error es del 3%, corroboran un cambio generacional gravitante y notorio entre la población adulta y la joven que tiene sexo con hombres, lo cual se aprecia en la edad de salida del armario y de inicio de la vida sexual, así como en la manera como se percibe el VIH/SIDA y la discriminación por orientación sexual.

Una de las razones porque el VIH está en alarmante aumento en Chile son las escasas campañas de prevención, las cuales además no se basan en diagnósticos reales, ni consideran los cambios culturales y personales. Tampoco se analiza el impacto de la homofobia en la prevención. Las campañas estatales solo se sustentan en percepciones antiguas sobre la vida sexual y el VIH.

Por un lado, los resultados del sondeo son positivos porque los jóvenes LGBTI son cada vez más libres y, por otra parte, negativos, pues reflejan niveles de discriminación que siguen poniendo en jaque la vida, así como estrategias de prevención de las ITS a todas luces insuficientes y preocupantes.

■ Perfil general

La encuesta se aplicó a 1.216 jóvenes de los cuales el 9,9% se declara bisexual; el 2% pansexual y el 87,7% gay. Pertenecen a todos los estratos socioeconómicos.

La mayoría de los jóvenes, el 67,4% vive con algún familiar; el 12% con su pareja, el 8,1% con amigos y el 4,9% solo.

El 81,1% no tiene pareja versus el 18,9% que sí vive en alguna relación (pololeo, conviviente, etc), mientras el 1,2% declara tener hijos/as.

■ Conocimiento y salida del armario

El 81% de los jóvenes supo que gustaba de otros hombres antes de los 15 años. De estos, el 39%, lo supo antes de los 10 años y el 42% entre los 11 y 15 años. Sin

embargo, el 47,5% le contó por primera vez a alguien sobre su orientación sexual entre los 16 y 20 años; y el 33,6% entre los 11 y 15 años. Nadie reporta haberlo mencionado a terceros antes de los 10 años.

En primer lugar los hombres homo-bi o pansexuales cuentan de su orientación a algún amigo/a (66,3%); seguido por un familiar que no es la madre, ni el padre (10,9%); la madre (8,9%) y a compañeros de estudios (7,6%), entre otros.

El 15,5% jamás se ha atrevido a expresar su afecto en público a otros hombres versus el 84,5% que sí lo ha hecho al menos una vez en su vida. El 12,4% lo hizo por primera vez antes de los 15 años.

■ Discriminación por orientación sexual

El 36,8% dice vivir en la actualidad con miedos o culpas su orientación sexual, lo cual se relacionaría con presiones externas y por los niveles de madurez.

No en vano, para el 98,2% es normal, natural o indiferente que un hombre guste de otros hombres, sin embargo, el 49,8% pensó al menos una vez en su vida que era posible modificar su orientación sexual para que dejaran de gustarle las personas del mismo sexo, mientras el 44,2% recibió algún tipo de consejo para ello.

Las “recomendaciones” para revertir la orientación sexual provinieron principalmente de familiares, con un 51,3% de las menciones, lo cual explicaría porque se prefiere conversar del tema por primera vez con personas ajenas a ese núcleo.

Aunque el 84,5% ha expresado al menos una vez en su vida su afecto a otros hombres en público, lo concreto es que el 53,9% evita hacerlo por “temor a ser agredido, amenazado o acosado”. En el mismo sentido, el 44,2% evita dar a conocer su orientación sexual en ciertos lugares por temor a ser agredido.

Los espacios donde más se evitar expresar la orientación sexual son el transporte público (40,3%), seguido por la calle, un parque o una plaza (33,6%); los servicios públicos (29%); el lugar de trabajo (22,8%); una cafetería, un restaurante o un bar (14%) y la casa de estudios (9%).

La principal razón de no sentirse “siempre libre” para vivir la orientación sexual, es el eventual “rechazo familiar” (29,8%), seguido por la idea de que “podría dañar a otros” (16%), porque “no estoy listo para contarle” (14,5%) y porque “enfrentaría malos tratos” en el lugar de estudios (13%), en el trabajo (12,8%) o en el circuito de amistad (6,1%).

Aunque el 91,4% sostiene que generalmente la reacción de otras personas al saber “que me gustan los hombres” es de aceptación o indiferencia, el 64,3% ha sido discriminado al menos una vez en su vida y el 49,1% sufrió algún tipo de exclusión en el último año.

La discriminación se tradujo en burlas e insultos (66,9%), hostigamiento psicológico (29,1%), amenazas

(13,3%), agresiones físicas (8,4%), obstáculos para el acceso a servicios públicos o privados (7,7%) y abuso sexual (3,5%)

Los mayores responsables de los atropellos son “desconocidos” (51,6%), seguidos por “un compañero de estudio” (20,8%), “un familiar” (17,1%), “un docente o directivo” (9,5%), “un compañero de trabajo” (7,8%), “un funcionario público” (5,9%), “Carabineros” (5,1%) y “personal médico” (2,6%).

Con todo, el 64,1% no denunció la discriminación más reciente que vivió porque “no vale la pena o nada cambiaría” (50,4%), porque “no sabía donde ir” (19%), por temor a represalias (13,1%) y “porque no quise revelar mi orientación sexual” (10,1%).

Producto de la presión o discriminación social, el 30,4% se infligió al menos una vez en su vida “algún tipo de daño”. El 18,7% lo hizo antes de los 15 años.

El 18,3% se infligió daño aislándose del resto de las personas; el 15% dañando su cuerpo; el 11,4% intentó suicidarse; el 8,6% dejó de comer y el 5,3% sufrió de consumo abusivo de drogas.

Pese a todo, el 88,6% estima que en los últimos 10 años la realidad de las personas LGBTI ha mejorado en Chile.

▪ Discriminación y VIH/SIDA

La mayoría (82,6%) tiene conciencia de que las Personas Viviendo con VIH (PVV) son discriminadas en Chile y rechaza en el discurso todo tipo de exclusión contra este grupo humano, reconociendo que merecen los mismos derechos que otros (98,5%). Sin embargo, existen datos de exclusión que si bien son minoritarios, son tan graves, como preocupantes.

En efecto, el 7,3% reconoce que al menos una vez en su vida excluyó a las PVV, mientras el 4,1% dice que no tendría amigos con VIH y el 11,4% que “tal vez” los tendría.

El 26,3% sostiene incluso que jamás tendría una relación amorosa con una persona viviendo con VIH; el 29,7% “no compartiría utensilios” con una PVV; el 19,5% no cuidaría de un familiar con VIH; el 15,9% no compartiría con un compañero de trabajo que vive con el virus y el 3,3% cree que las PVV deben ser apartadas del resto.

Las razones para no tener relaciones sexuales con una PVV son miedo (44,6%), ignorancia sobre como prevenir (7,1%) y “desconfianza” en las personas viviendo con VIH (3,8%).

Estas cifras están relacionadas con ciertos niveles de ignorancia y prejuicios: el 18,6% piensa que el VIH no se puede transmitir entre un varón y una mujer que no usan preservativo; el 21,8% cree que se puede transmitir por una picadura de mosquito; el 18,7% no sabe cuáles tratamientos mantienen a las PVV en buen estado de salud; el 18,4% cree que una PVV no está en condiciones de trabajar normalmente; el 21,3% no cree que el condón prevenga el VIH; el 18% no cree que una persona con VIH

puede verse sana y el 18,3% cree que el VIH no se puede transmitir entre dos hombres que no usan preservativo.

▪ Vida en pareja

La primera pareja de los hombres homo o bisexuales fue en el 51,6% de los casos con alguien del mismo sexo y en el 41% con una mujer. Solo el 7,4% dice que nunca ha tenido pareja.

El 21,8% tuvo su primera pareja del mismo sexo antes de los 15 años; mientras el 48,7% entre los 16 y 20 años y el 18,2% entre los 21 y 24 años.

Mientras el 11,7% ha tenido solo una pareja del mismo sexo lo largo de su vida; el 22,9%, tres; el 18,4%, dos; el 16,5%, cuatro; el 9,9%, cinco; el 5,3%, siete; el 4,4%, seis y el 3,5% no recuerda cuántas parejas ha tenido.

En la actualidad, el 43,8% declara tener pareja del mismo sexo v/s un 54,7% que no tiene. El 1,5% no contesta.

▪ Vida sexual y amorosa

Los jóvenes homo/bisexuales, al igual que los heterosexuales, tienen una vida sexual muy activa que se inicia a temprana edad. Así, no resulta sorprendente que el 72,6% estime que “no es necesario estar enamorado para tener relaciones sexuales con alguien”.

El 96,5% recibió o dio caricias en partes íntimas de su cuerpo y solo el 3,3% nunca tuvo relaciones sexuales con un hombre versus el 96,7% que sí las ha tenido.

El 43,8% dio por primera vez un beso en la boca a un hombre antes de los 15 años y el 42,7% entre los 16 y 20 años, mientras que el 20,1% tuvo su primera relación sexual con un hombre antes de los 15 años y el 61,8% entre los 16 y 20 años.

El primer hombre con quien tuvieron sexo los jóvenes fue la “pareja, pololo o novio” (25,9%), un amigo (23,2%), “alguien que veía por primera vez” (19,7%), un conocido (14,1%) y “un andante con ventaja” (9%).

La primera relación sexual de los jóvenes tuvo lugar en “la casa de la otra persona” (40,5%), en “mi casa” (22,2%), “en casa de familiares” (8,8%) y al “aire libre” (8,1%).

El 34,4% señala que ha tenido relaciones sexuales con más de 30 hombres, mientras que el 21,5% con más de 2 y menos de 5 hombres; el 17,5%, entre 6 y 10 hombres; el 15,7% entre 11 y 20 hombres y el 7,6% entre 21 y 29 hombres.

Durante el último mes, el 36,1% ha tenido relaciones sexuales con más de 5 personas y el 32% solo con una.

El 88,7% de las relaciones sexuales del último mes practicadas por los jóvenes incluyeron penetración anal y el 88,3% sexo oral.

En relación a las prácticas sexuales, el 73,1% dice que al menos una vez en su vida las ha tenido sin condón; el 53,3% practicó sexo virtual; el 44,2% sexo con dos o más personas; el 35% ha usado juguetes sexuales; el 11,5% ha practicado juegos sadomasoquistas y el 8,1% fisting, mientras el 6,4% ha intercambiado parejas. A la par, el 52% consume pornografía “frecuentemente”; el 32,2% “a veces” y el 12,8% “casi nunca”.

Las relaciones sexuales bajo el efecto de alguna droga, en tanto, han sido practicadas por el 60,7% de los jóvenes al menos una vez en su vida. De éstos, el 7,5% las ha usado la “mayoría de las veces”, el 40,2% “algunas veces” y el 13% “solo una vez”. En paralelo, el 12,7% ha consumido viagra al menos una vez en su vida.

Además, el 35,1% dice que “algunas veces” ha tenido relaciones sexuales con alguien conocido en aplicaciones o internet; el 28,6% “muchas veces” y el 13,5% “solo una vez”. El 22% nunca ha tenido relaciones sexuales con alguien conocido por internet.

Por último, el 18,4% ha tenido relaciones sexuales con una mujer; el 15,2% entre 2 y 5 mujeres; y el 2% entre 6 y 10 mujeres. El 63,7 dice que nunca ha tenido relaciones sexuales con mujeres.

■ Prevención

En la primera relación con un hombre, el 53,1% utilizó condón y el 5,2% practicó coito interrumpido; mientras el 40,9% no usó ningún mecanismo de prevención. De quienes usaron preservativo, el 43,8% lo hizo para prevenir solo el VIH/SIDA, el 45,3% para enfrentar otras ITS y el 18,8% “porque me lo recomendaron”.

El 51,2% dice además que la “mayoría de las veces” usa condón en sus relaciones sexuales; el 22,1% “solo algunas veces”, mientras que el 7,1% nunca lo ha usado. Solo el 19,6% reporta que desde su primera relación siempre ha usado condón.

Quienes pololean en la actualidad, dicen que no usan condón con su pareja porque “confío” (19,4%) o porque “ambos nos hicimos el examen de VIH y somos negativos” (20,1%). El 21,7% dice que siempre usa condón con su pareja.

En tanto, entre las razones para no usar condón con un hombre que no es la pareja se cuentan el hecho de que “no alcance a obtenerlo” (39,6%), por “irresponsable” (13,3%), por “falta de dinero para comprarlo” (12,9%), porque “no sabía que debía usarlo” (3,9%) y porque “no sabía donde conseguirlo” (3,3%). El 30,2% señala que “siempre usa condón”, con alguien que no es su pareja

En los últimos 12 meses solo el 28,6% “siempre usó” condón; el 31,8%, la “mayoría de las veces” y el 18,9% solo “algunas veces”. El 20,7% dice que “nunca” usó condón.

Durante las prácticas sexuales que implican infidelidad, el 25% dice que siempre usa condón y el 18,5% “a veces” y el 3,6%, “nunca”. En cambio, el 52,9%

sostiene que nunca tiene relaciones sexuales con otra persona mientras está en pareja.

El 15,8% dice además que no sabe donde encontrar información sobre VIH y el 29,6% señala que es difícil acceder a esos datos. A la par, el 78,8% considera que las campañas del Estado de Chile para prevenir el VIH/SIDA no han sido efectivas.

En tanto, el 41,3% no ha buscado orientación de un profesional de salud para aclarar alguna duda o resolver un problema relacionado con su vida sexual.

El 71% dice que se ha practicado el examen de VIH versus el 28% que nunca se lo ha hecho. El 6% reconoce que el resultado fue seropositivo.

El 5,2% confidencia además que en el último año tuvo “sífilis”; el 3,5%, gonorrea; el 3,8%, condiloma; el 3%, candidiasis. El 81,6% no ha tenido ningún problema. Además, el 63,4% dice que nunca ha tenido alguna ITS, mientras que del total de quienes la han tenido, el 6,3% dice que no se sometió a ningún tipo de tratamiento.

2.- Escolares de octavo básico y derechos LGBTI

Una investigación internacional sobre educación cívica y ciudadana aplicada a 25.000 estudiantes de octavo básico reflejó que en Chile existen altos índices de aceptación de las orientaciones sexuales diversas, una muestra más de que las nuevas generaciones son más respetuosas de las personas LGBTI y de que los cambios culturales a favor de la igualdad se afianzan, mientras el Estado aún no toma nota de las transformaciones y/o cuando lo hace, llega tarde.

Denominado “Percepciones de los jóvenes acerca del gobierno, la convivencia pacífica y la diversidad en cinco países de América Latina”, el estudio fue desarrollado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA) en más de 900 escuelas de Chile, Colombia, República Dominicana, México y Perú. Si bien el sondeo se efectuó en 2016, sus resultados se dieron a conocer en abril del 2018.

La consulta donde Chile lidera la apertura es sobre el matrimonio igualitario, pues el 79% de los escolares de octavo básico lo aprueba, seguido por México (78%), Colombia (63%), Perú (48%) y República Dominicana (38%). El primer sondeo, data del 2009, cuando el 58% de los jóvenes en Chile ya se declaraba a favor del casamiento entre personas del mismo sexo.

En las otras consultas Chile comparte un mismo puntaje con México o ocupa el segundo lugar, sin embargo, el balance final indica que en nuestro país existe mayor aceptación de la homosexualidad que en el resto.

En efecto, frente a la afirmación “dos personas del mismo sexo debieran tener derecho a adoptar”, el 77% se declara a favor en México y el 76% en Chile, seguido

por Colombia (59%), Perú (45%) y República Dominicana (43%).

En tal sentido, el 88% de los/as mexicanos/as y el 86% de los/as chilenos/as estima que “los homosexuales debieran tener los mismos derechos que los demás ciudadanos”. Le siguen Colombia (85%), Perú (71%) y República Dominicana (63%).

En tanto, la idea de que “todos los colegios deberían aceptar homosexuales”, cuenta con un 85% de aprobación en México y un 84% en Chile, mientras en Colombia es de 80%, en Perú de 61% y en República Dominicana de 51%.

El apoyo para que los homosexuales “postulen a cualquier cargo público o político”, es de 83% en Chile y México, mientras en Colombia es del 72%, en Perú del 64% y en República Dominicana del 50%.

Al formular un puntaje de escala y general de aceptación de la homosexualidad Chile lidera con 55 puntos, seguido por México (53), Colombia (50), Perú (46) y República Dominicana (45). Al considerar solo las mujeres, tal puntaje sube en Chile a 58 y baja al 52 cuando se suman solo las respuestas de los hombres, una diferencia entre los sexos que se aprecia en otros estudios, con más o menos margen.

Los resultados dejan explícita, por último, la necesidad de intercambiar experiencias entre los países para contribuir a las transformaciones culturales en naciones como Perú y República Dominicana, de manera que ahí los jóvenes mayoritariamente comiencen también a incidir en los cambios pro-igualdad.

3.- Encuesta nacional de DDHH: Chile y percepciones de la discriminación

La VI encuesta del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) es significativa para la diversidad sexual y de género, pues quienes habitan en Chile mencionan de manera espontánea a la población LGBTI como uno de los grupos más discriminados, al tiempo que una mayoría apoya la igualdad.

La Encuesta Nacional de DDHH fue aplicada a 7.333 personas mayores de 14 años entre el 5 de septiembre y el 31 de octubre, siendo su nivel de confianza del 95,5%.

Interesante es que de los entrevistados/as el 41,8% se declara hombre; el 51,2%, mujer; el 0,6%, “otro” y el 7,4% no sabe o no responde. Ello podría significar que el 8% no se identifica con el binarismo.

Sobre la discriminación, el 41,9% menciona a los pueblos indígenas como “un grupo” al que no se les respetan sus derechos; seguido por las “personas pobres” (39,7%); personas mayores (29,3%), homosexuales y lesbianas (26,5%), inmigrantes latinoamericanos (25,5%), y las mujeres (17,1%). Entre las razones porque más se discrimina, las mayores menciones son por el “color de

piel” (17,1%), seguido por “ser pobre” (15%) y la “orientación sexual” (13%).

De esa manera, la población LGBTI aparece en la memoria de las personas como un grupo vulnerable, lo cual implica una mayor sensibilidad y conocimiento sobre la forma en como opera la homofobia y la transfobia

Así es como en torno a la “percepción de que a una persona homosexual se le vulneren sus derechos en espacios públicos (calle, transporte público, plazas y parques)”, el 52% dice que la posibilidad es “alta”; el 41,1%, “media” y el 6,9%, “baja”.

En tanto, el 63% dice que una mujer trans tiene “altas” posibilidades de sufrir maltrato, el 29,6%, “media” y el 7,5%, “baja”.

Frente a la afirmación “se debería prohibir que las parejas del mismo sexo adopten”, el 63,4% se declara en desacuerdo y el 36,6% de acuerdo, existiendo una mayoría favorable a la crianza homoparental.

Además el 71,3% dice apoyar el Acuerdo de Unión Civil, mientras el 28,7% lo rechaza.

4.- Realidad de las personas trans en Chile

“Encuesta Identidad” se denominó el primer sondeo nacional sobre la realidad trans aplicado en forma presencial y electrónica a 326 personas mayores de 14 años.

El sondeo; que aporta los datos más fidedignos a nivel nacional conocidos hasta ahora en tanto las personas respondieron aportando su RUT; arrojó que la mayoría de la población trans tiene conciencia sobre su identidad de género antes de los 10 años, sin embargo, durante la infancia mantienen en reserva su realidad producto de una fuerte discriminación social que las lleva a infligirse daño y a evitar ciertos lugares por el temor a insultos y amenazas.

Junto a la discriminación social, afecta la felicidad y la expresión de género de las personas trans la carencia de información, facilidades y recursos económicos para cambiar su nombre y sexo legal y para modificar su cuerpo, por lo que consideran de la máxima relevancia la aprobación de leyes y políticas públicas que resuelvan sus problemas y garanticen la plena igualdad de derechos.

El sondeo fue aplicado por el Movilh entre el 15 de mayo y el 20 de junio. Su margen de error es de +/- 5% y su nivel de confianza del 95%.

■ Identidad y expresión de género

La Encuesta Identidad arrojó que 59,17% de la población tiene conciencia de su transexualidad antes de los 10 años y el 25,9% entre los 11 y 15 años. Sin embargo, antes de los 10 años solo el 3,7% habló con alguien

sobre su identidad de género. La mayor parte (44,2%) lo comenta entre los 16 y 20 años.

El 41% optó por comentar su transexualidad por primera vez a sus amigos (41%), seguido por la pareja (18,4%), la mamá (10,2%), otro familiar (8,7%), un profesional de la salud (7,2%) y el papá (3%), entre otros. El 5,6% señala que “nadie sabe soy trans”.

En relación a la expresión de género en público, el 32,3% lo hizo por primera vez entre los 16 y 20 años; el 26,3% entre los 11 y 15 años y el 20,7% entre los 21 y 30 años. El 16,2% indica que aún no expresa su identidad en público y solo el 23% señala que en la actualidad “todos saben soy trans”.

■ Transfobia

Un alarmante 76,1% de la población trans dice que ha sufrido discriminación en razón de su identidad de género, mientras el 7% señala que en el último año ha vivido exclusiones “diariamente”, el 11% “semanalmente”, el 21,2% “mensualmente” y el 18,8% un “par de veces o más”.

La discriminación más recurrente es la verbal (63,9%), seguida por la psicológica (47%), la negación de servicios públicos o privados (17,7%), la agresión física, (13,5%) y el abuso sexual (7,9%).

Las personas trans sindicaron como responsables de los abusos a desconocidos (44,4%), seguidos por familiares (32,7%), los compañeros de estudios (22,2%), un conocido (21,8%), un docente (19,9%), un funcionarios de instituciones públicas o privadas (11,3%), un policía (10,5%), un compañero de trabajo (10,2%), personal médico (9,8%) y un supervisor o superior en el trabajo (7,1%).

El 6% identifica como responsables de la discriminación a “grupos”; el 37% a una persona y el 33,2% a “grupos y personas”, lo que viene a reflejar acciones concertadas y cobardes para dañar la dignidad de terceros solo en razón de su identidad de género.

Por todo lo expuesto, el 31,9% de la población trans evita expresar su género “siempre o a veces” por temor a agresiones, amenazas o acosos, mientras el 31,1% sostiene que antes cohibía su identidad, “pero ya no”.

A la par, un 28,2% señala que está imposibilitado de expresar su identidad “en todos los espacios” porque “mis familiares podrían rechazarme”; un 25,6% porque carece de dinero para el cambio legal o corporal y un 21,8% porque no ha podido acceder a transformaciones físicas o jurídicas. En tanto, el 15,4% no expresa su género por temor a enfrentar malos tratos en su lugar de estudios; el 15% porque “podría ser víctima de violencia”, el 12,8% porque “mis amigos podrían rechazarme”; el 12,8% porque “podría perder mi trabajo y/o no encontrar trabajo” y el 9% porque “no me siento listo/a para la transición”.

En tal sentido, un 56,9% evita “siempre o a veces” algunos lugares por temor a agresiones o insultos.

Los espacios donde más se evita comentar la propia identidad de género son los servicios públicos (45,9%), el transporte público (42,1%) y la casa (32,2%), entre otros.

Pese a todo lo expuesto, solo el 7,3% ha denunciado los casos de discriminación que ha sufrido.

■ Auto-daño producto de la discriminación

Producto de toda la presión social y discriminación, el 52,1% dice que se ha hecho daño a sí mismo/a, mientras el 19,6% indica que pensó en auto-agredirse, pero finalmente no lo hizo.

El auto-daño se expresó en “cortes en zonas de mi cuerpo” (45,6%), intento de suicidio (35%), no comer (29,3%), formas inseguras de expresar el género, como vendajes restrictivos (25,9%) y consumo abusivo de drogas (24%)

El 46,7% se infligió por primera vez algún tipo de daño entre los 11 y 15 años, el 7% entre los 5 y 10 años; el 15% entre los 16 y 20 años y el 3% entre los 21 y 30 años

En la ocurrencia de estos incidentes a temprana edad, estaría incidiendo la realidad en los establecimientos educacionales, en tanto el 35,4% está en desacuerdo con que “mi etapa escolar es o fue buena”; así como el entorno social, pues el 37,1% dice que “no puedo hacer amistades con facilidad”, el 53,3% se siente inseguro al momento de buscar pareja y el 25% descarta tener una buena relación con su familia. Como consecuencia, el 38,4% dice que en la actualidad “no se siente bien emocionalmente”, mientras el 32% no se siente “bien, ni mal”.

Es así evidente que el principal daño y dolor que sufren las personas trans ocurre durante la infancia y adolescencia, siendo urgente la implementación de leyes y políticas públicas que efectivamente hagan valer el interés superior del niño y de la niña, sin ningún tipo de discriminación basada en la identidad de género.

■ Cambio legal y físico

La carencia de medios económicos, la falta de información y la ausencia de la ley de identidad de género, son otros de los aspectos que inciden negativamente en la calidad de vida de las personas trans.

El 23,7% señala que nunca ha recibido algún tipo de orientación sobre su identidad de género, mientras el 29,7% la obtuvo entre los 16 y 20 años; el 16,2% entre los 21 y 30 años y el 15,18% entre los 11 y 15 años. Solo el 5,6% recibió orientación entre los 5 y 10 años.

En tanto, el 50,8% no ha iniciado ningún tipo de transición física, mientras que el 68% no se ha realizado tratamientos hormonales y el 92,1% no se ha sometido a cirugías de reasignación genital.

El desconocimiento sobre donde realizarse el tratamiento hormonal es la principal razón que impide

dar ese paso (29,7%), seguida por la falta de recursos económicos (28,2%) y el miedo a los prejuicios de los profesionales de la salud (14,3%). Sólo el 9% no desea someterse a este tipo de tratamientos.

En relación a las cirugías de reasignación genital, el 47,7% dice que no puede pagarlo, el 25,6% que no sabe donde conseguirla y el 14,7% que se ve impedido de estos cambios por lo engorroso del sistema. El 14,3% no desea someterse a este tipo de intervenciones

Además, el 76,6% dice que no ha cambiado su nombre y sexo legal pese a querer hacerlo.

Por último, el 80% dice que estaría más cómodo o feliz si hubiera más opciones para la transición corporal y el 90% para el cambio de nombre y sexo legal, mientras que la gran mayoría considera necesario para mejorar su calidad de vida la implementación de políticas públicas contra la discriminación laboral (86%) y contra la exclusión educacional (91%), así como la capacitación a funcionarios públicos sobre la realidad trans (88%).

5.- Cambio de sexo y matrimonio según sondeos conservadores

La Encuesta UC Bicentenario desarrollada por la Universidad Católica y GfK Adimark consultó sobre el matrimonio igualitario y la adopción homoparental, arrojando cifras de aprobación estadísticamente similares a las de los últimos cinco años, así como sobre aspectos vinculados a la identidad de género.

En relación al último punto se consultó el nivel de acuerdo o desacuerdo con que “un/a niño/a” entre 14 y 18 años “pueda cambiarse de sexo, sin que sea necesario el consentimiento de sus padres”. La pregunta, empero, refleja sesgos o intencionalidades, pues no aclara si se refiere al cambio de sexo legal o corporal, y adjudica la categoría de “niño/a” a un rango etario que a nivel sociocultural se entiende como adolescente o joven.

No sorprende entonces que apenas un 19% fuese favorable, mientras que un 69% rechazó el “cambio de sexo de niños/as”.

Si se consideran solo las respuestas de mujeres el porcentaje de acuerdo es de 19%, mientras en el caso de los hombres es de 18%.

Diferencias significativas se dan en el plano generacional. Entre los 18 y 24 años el 32% está de acuerdo; entre los 25 y 34 años, el 25%; entre los 35 y 44 años el 14%; entre los 45 y los 54 años, el 17% y en más de 55 años, el 11%. En el estrato socioeconómico alto el 24% apoya el cambio de sexo y en el medio y bajo el 18%.

Los resultados sobre el matrimonio igualitario y la adopción homoparental no fueron liberados al cierre de este informe en la página oficial de la encuesta. Solo se entregó a la prensa unos gráficos, pero sin un número exacto de aceptación o rechazo.

Teniendo ello en consideración, un 50% aproximadamente apoyaría que “las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse” y un 35% rechazaría”. Los datos disponibles no explicaban las respuestas del 15% restante.

Por último, un 35%, más o menos, respalda que “las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños”.

La encuesta fue aplicada entre el 13 de julio y el 22 de agosto a 2.011 personas. Su margen de error es de +/- 2,19% y su nivel de confianza de 95%.

La investigación fue antecedida por otra desarrollada exclusivamente por GfK Adimark y que se aplicó a 1.536 hombres mayores de 15 años. Denominado “¿Cómo son los papás chilenos?”, los resultados fueron dados a conocer el 13 de junio, en el marco del Día del Padre.

Según el sondeo el 21% de los hombres que declara ser padre está de acuerdo con la adopción homoparental, cifra que se eleva al 45% al considerar solo las respuestas de quienes no tienen hijos. La diferencia daría cuenta de lo internalizado que están los prejuicios hacia la diversidad sexual, en tanto aflorarían cuando asiste el temor de que “a mi propio hijo” le pueda pasar algo si llegase a ser adoptado por una pareja del mismo sexo.

6.- Evaluación sobre sanciones a homofobia religiosa

Las jerarquías de las distintas iglesias tienen un rol protagónico en la instalación histórica de percepciones y conductas homo/transfóbicas. Evaluar el impacto ciudadano que tienen las sanciones a esas expresiones, permite conocer los niveles de aceptación o rechazo a los discursos de odio.

Al respecto, solo un estudio ha indagado hasta ahora sobre la materia, dando luces al menos sobre la postura de los cibernautas en torno a un tema muy específico. Se trata de la investigación “Termómetro Digital” del Observatorio Política y Redes Sociales de la Universidad Central, el cual arrojó una positiva evaluación al Poder Judicial tras haber sancionado a la Catedral Evangélica por injuriar al Movilh².

A raíz de las sanciones económicas contra la Catedral y de la “expulsión de 51 ciudadanos colombianos por delitos cometidos en Chile o en su país de origen”, las redes sociales otorgaron un 23% de evaluaciones positivas al Poder Judicial entre el 13 y el 19 de agosto.

De esa manera, el Judicial fue el poder del Estado mejor evaluado por redes sociales en dicho período, en tanto el Ejecutivo solo tuvo un 18% de menciones positivas y el Legislativo un 3%.

[2] Completos datos sobre esta sentencia en el IV Capítulo.

Un 37%, en tanto, fue neutral en sus opiniones sobre el Poder Judicial, mientras que 46% lo evaluó negativamente por su “rol en procesos” relacionados con abusos en derechos humanos en Dictadura y por la no expulsión al Perú del ex Sendero Luminoso, Rodolfo Noriega.

7.- Salud mental trans

Una investigación del doctor en psicología Jaime Barrientos, aportó significativos antecedentes sobre la salud mental y la realidad de la población trans mayor de 18 años, resaltando la encuesta por haber sido aplicada solo presencialmente a 380 personas de cinco ciudades del país.

El sondeo, iniciado en 2017 y cuyos primeros resultados se conocieron en noviembre del 2018, explicitó que el 41% de la población trans padece depresión, pero solo el 33,5% de ese total se la ha tratado.

Denominada “Estrés de las minorías: efectos del estigma y el prejuicio sexual en el bienestar subjetivo y la salud mental en población transgénero chilena”, la encuesta arrojó que el 51,6% ha tenido pensamientos suicidas al menos una vez en su vida.

En el ámbito de las relaciones sociales, el 34,6% dice que ha tenido “problemas serios con otras personas” en su lugar de estudio o trabajo y el 37% con sus familiares, amigos o cercanos, mientras que la discriminación fue medida en función de las amenazas, acosos verbales, ataques físicos (que han afectado a la mayoría de este grupo humano) y los abusos sexuales recibidos.

El 38,9% señaló que nunca lo han amenazado con hacerle daño; mientras el 32,1% si ha vivido esa experiencia “una o dos veces” y “29% “tres o más veces”. En relación a los acosos verbales o insultos, el 17,8% señala que nunca los ha padecido; el 25,4% “una o dos veces” y el 56,8% “tres o más veces”.

En tanto, un 22,6% ha sido víctima de ataques físicos “tres o más veces”; el 28,6% “una o dos veces”, mientras el 48,8% nunca los ha experimentado. En una línea similar, el 8,7% reporta haber sufrido acoso sexual “tres o más veces”; el 18,4% “una o dos veces” y el 72,9%, nunca.

En torno a la vulnerabilidad social, resalta que el 6,1% tiene la enseñanza básica incompleta, lo cual se eleva al 11% en la media, en circunstancias que al ser todos los encuestados mayores de 18 años, debiesen haber terminado ambos ciclos.

El autoconocimiento de la identidad de género es otro de los temas abordados por el estudio: el 27% de las mujeres trans lo supo entre los 1 y 5 años; el 41% entre los 6 y 10 años; el 22,3% entre los 11 y 15 años; el 6,5% entre los 16 y 20 años; el 1,4% entre los 21 y 25 años y el 0,7% entre los 26 y 30 años.

En tanto, el 22,7% de los hombres trans supo sobre su identidad de género entre los 1 y 5 años; el 42% entre

los 6 y 10 años; el 24,8% entre los 11 y 15 años; el 7,1% entre los 16 y 20 años; el 1,3% entre los 21 y 25 años y el 0,7% entre los 26 y 30 años

Por último, el 19,7% ha cambiado de nombre y sexo legal; el 7,6% solo de nombre y el 1,1% solo sexo. El 28,2% dice que no ha sido posible rectificar su partida de nacimiento, mientras el 42,1% no lo ha intentado y el 1,3% reporta que perdió la demanda.

8.- ABC1, crianza y prejuicios

“Sobre las viejas y nuevas formas de reproducción social en la clase media alta en Chile” es el nombre de una investigación de la Universidad Diego Portales (UDP) que, entre otras muchas consultas, hizo dos preguntas relacionadas a la población LGBTI, confirmando que, al menos en el discurso, los estratos socioeconómicos más acomodados discriminan menos que el resto.

La encuesta del Centro de Estudios para el Conflicto y la Cohesión Social de la UDP fue aplicada a 400 personas del estrato ABC1 de las comunas de Las Condes, Vitacura, Providencia, La Reina y Lo Barnechea y a 800 habitantes de la Región Metropolitana y pertenecientes a otros grupos socioeconómicos

Frente a la afirmación “la homosexualidad es una forma inaceptable de vivir la sexualidad de una persona”, el 19,6% del grupo ABC1 se mostró a favor, cifra que sube al 25,6% en los otros sectores.

En tanto, la idea de que “una pareja homosexual de mujeres puede criar tan bien a un niño como una pareja heterosexual”, es apoyada por el 51,7% en el sector ABC1 y por el 42,2% en el resto de los grupos socioeconómicos.

El estudio comenzó a realizarse en 2015 y sus primeros resultados se conocieron en el espacio público en febrero del 2018. En comparación con mayoría de otros sondeos, los resultados de esta encuesta son más conservadores y discriminadores.

9.- Congresistas y derechos LGBTI

El Congreso Nacional cambió parcialmente su composición en marzo del 2018 y, de acuerdo a un estudio del Laboratorio Constitucional de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales, la mayoría de sus integrantes apoya el matrimonio igualitario y la adopción homoparental.

La entrevista presencial fue aplicada entre mayo y agosto del 2018 a 183 de los 198 congresistas, es decir al 92,4% del Poder Legislativo. De estos, contestaron 37 de los 43 senadores, correspondientes al 86% del universo, y 146 de 155 diputados, equivalentes al 94% del total.

Frente a la afirmación “las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar hijos”, el 65,6% se declara favorable, divididos en un 67,8% en la Cámara y un 56,8% en el Senado.

En torno al matrimonio igualitario, el 64,5% es favorable. En la Cámara el apoyo es de 65,8% y en el Senado de 59,5%.

Por partidos los niveles de aprobación más altos al matrimonio igualitario se dan en el PPD, el PC, RD y el Frente Amplio y Otros, donde el 100% respalda, seguidos por el PS (92%), Evópoli (85,7%), PRSD (83,3%), PDC (72,2%), RN (30,8%) y UDI (24,2%).

Visto así, solo falta la voluntad política y la convicción para empujar de manera decidida la tramitación del matrimonio y la adopción homoparental, aspectos que los congresistas hasta ahora no expresan, reduciendo así su postura sobre los derechos humanos de la diversidad familiar a un mero discurso, carente de traducción práctica y de impacto concreto para la calidad de vida de las personas.

10.- Casen: datos preliminares y errores

Fue en 2015 cuando la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) consultó por primera vez sobre temáticas de la diversidad sexual y de género³, abriéndose la histórica medición a realidades antes desconsideradas.

El estudio, empero, cometió errores metodológicos que lamentablemente se reeditaron en la Casen del 2017, cuyos resultados preliminares comenzaron a conocerse durante el 2018 en diversos medios de comunicación.

De acuerdo a datos calculados por el medio Pulso, la Casen 2017 arrojó que el 1,98% de habitantes de Chile declara tener una orientación distinta a la heterosexual, un incremento de 0,44% en relación al 2015.

En específico, el 1,54% de la población (221.796 personas) se declara gay o lesbiana, lo que equivale a 75 mil personas más que en 2015. Además, el 0,33% (48.127 personas) se declaró bisexual, mientras el 0,11% (15.895 personas) se ubicó en la categoría “otra”.

Si bien es valorable el aumento de personas que se declara gay, lesbiana o bisexual; pues ello reflejará menor miedo para reportar la propia orientación sexual, así como un empoderamiento para el ejercicio de la libertad individual; lo concreto es que los números están muy debajo de la realidad, en lo cual incide no solo la discriminación, sino también errores de la propia Casen.

Los cálculos del movimiento LGBTI a nivel mundial, y que se basan en la experiencia y sondeos, señalan que entre el 7% y el 10% de la población tiene una orientación sexual diferente a la heterosexual.

Ello implica que en Chile habría cerca de 1.700.000 personas lesbianas, gays, o bi, muy por encima de las 221.796 personas de la Casen.

Entre los aspectos metodológicos de la Casen que inciden en el bajo reconocimiento, destaca que la encuesta se aplica a una sola persona en presencia de todo el núcleo familiar. Es decir, solo pueden reconocer su orientación sexual, aquellas personas que ya han hablado antes del tema con su familia.

Además la aplicación de la Casen no viene acompañada de campañas estatales que expliquen las consultas e informen a las personas y familias sobre sus preguntas.

En este ángulo, y en relación a la identidad de género, llama la atención en la Casen 2017 que el 3,7% de los hombres se identifica con el género femenino y el 2% de las mujeres con el masculino.

Sin embargo, aquí la Casen nuevamente no cumple su cometido. Cuando se añadió tal consulta la idea era saber el número de personas trans en Chile. Pues bien, de acuerdo a la Casen habría más personas reconociendo su transexualidad que su homosexualidad, lo que a todas luces es erróneo y vuelve urgente la necesidad de perfeccionar el sondeo, de buscar la mejor manera de formular esta pregunta y, por cierto, de educar en un mayor conocimiento sobre la identidad de género a la población consultada.

11.- Realidad lésbica y bisexual

Los resultados preliminares de una encuesta electrónica aplicada por la agrupación “Rompiendo El Silencio” entre mayo y junio a 450 mujeres lesbianas y bisexuales arrojaron que el 40,3% visibiliza su orientación sexual entre los 14 y 19 años, lo cual refleja que el conocimiento sobre la propia identidad se expresa en la adolescencia o en la niñez.

En tanto, la discriminación ha sido vivida por la mayoría de las mujeres, a un punto que el 75,4% sufrió acosos en la calle en razón de su orientación sexual, mientras el 40,3% del total que recibió consejos en salud sexual fue obligada a dar ese paso. Además, en el campo de la salud, el 68% no atreve a practicar un Papanicolaou por temor a sufrir algún tipo de discriminación.

En el ámbito de las relaciones homoparentales, el 64,9% de las mujeres homo/bisexuales que tienen hijos, los concibieron en prácticas heterosexuales previas y el 54,8% reporta violencia o maltrato al interior de su relación de pareja. Además el 34,8% dice que es una “conducta frecuente” suya revisar el teléfono de su pareja.

En el terreno más social o político, el 89,5% se declara feminista.

Al cierre de este informe, la ficha técnicas y resultados finales del sondeo, seguían en reserva a la espera de ser publicados.

[3] Completos antecedentes sobre este hito en el XV Informe Anual sobre Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en www.movilh.cl

12.- Políticas empresariales

Tras el surgimiento de “+Diversidad”, la primera red de empresas que aborda la discriminación que afecta a variados grupos sociales, como las personas LGBTI, cada vez son más las firmas o asociaciones que han seguido su camino para aportar a la inclusión laboral.

Tal es el caso de Pride Connection Chile, una red coordinada por la Fundación Iguales que a mediados del 2018 aplicó un sondeo sobre la situación LGBTI a 37 empresas.

La encuesta arrojó que el 47% cuenta con programas o políticas para la inclusión, mientras un 25% está trabajando en la implementación de dichas medidas.

La temática LGBTI, en tanto, es considerada por el 53% de las empresas con políticas de inclusión, mientras un 28% las está desarrollando. En tal sentido, un 39% cuenta con charlas, capacitaciones o foros sobre la orientación sexual o la identidad de género y el 19% está promoviendo la temática de manera constante, mientras el 31% aplica encuestas para medir la inclusión de trabajadores/as LGBTI.

Además el 50% de las empresas dispone de un responsable de temas LGBTI, un 47% cuenta con una red de “trabajadores LGBTI y aliados” y el 22% produce eventos para reclutar personas LGBTI.

Lo concreto es que estas políticas están surgiendo fuera de tiempo, toda vez que el Código Laboral sanciona la discriminación por orientación sexual o identidad de género, siendo entonces una obligación legal de todas las empresas prohibir esas prácticas.

También es deber de las empresas implementar medidas para prevenir la discriminación de manera integral, en vez de generar estructuras, actividades o ghettos de “trabajadores LGBTI” y “trabajadores heterosexuales”, pues ello más que inclusión, deriva siempre en una perspectiva separatista que supone la necesidad de tratos diferenciados o especiales en razón de la orientación sexual o identidad de género de los/as trabajadores/as.

13.- Estudio en colegios

Una investigación cualitativa sobre la situación LGBTI en ocho colegios de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Magallanes y Metropolitana realizó entre julio y diciembre del 2017 la Universidad Alberto Hurtado, tras un encargo del Ministerio de Educación y de la Unesco.

Denominado “Narrativas, prácticas y experiencias en torno a la identidad LGBTI en contextos educativos”, los resultados del estudio fueron conocidos en marzo del 2018. Pese al escaso número de colegios seleccionados y a las ricas particularidades de cada establecimiento, la investigación resalta conclusiones generales que ya han sido conocidas en experiencias y estudios previos.

Así es como se constata la existencia de avances parciales en las aulas para el reconocimiento de identidades diversas, se ubica a niños, niñas y jóvenes como protagonistas de los cambios, se advierte la presencia de violencia simbólica, se destaca la importancia de los liderazgos directivos y de las redes con la sociedad civil para las transformaciones y la apertura y se señala la falta de innovaciones curriculares en temáticas LGBTI.

La investigación careció así de algún aporte nuevo o específico.

14.- Ocho encuestas sobre derechos trans y familias diversas

La consultora Cadem-Plaza Pública realizó en el transcurso del año 8 encuestas donde indagó sobre la percepción de la ciudadanía en torno a la ley de identidad de género, el matrimonio igualitario y la adopción homoparental, registrándose en todos los casos altos niveles de adhesión.

En febrero, el 42% de la ciudadanía se declaró a favor de la adopción homoparental; en marzo, el 44%; en abril el 49% y en mayo el 52%, un proceso de alza continua.

En relación al matrimonio igualitario, en febrero el 58% se declaró a favor; en marzo, el 60%; en abril el 64% y en mayo el 65%. Si bien hay un alza en 2018, no es significativa en comparación al 2017 cuando en enero se registró un 64% de respaldo.

De todas formas los resultados de mayo destacan por otorgar al matrimonio igualitario la adhesión más importante en la historia de Cadem y porque por primera vez la aceptación a la adopción homoparental superó el 50%.

En torno a la ley de identidad de género, que finalmente fue promulgada el 28 de noviembre, se consultó sobre niveles de respaldos, además de aparecer de manera espontánea en cuatro ocasiones como una de las “noticias más importante de la semana”.

En marzo, el 67% de la ciudadanía apoyaba que las y los trans pudieran rectificar su nombre y sexo legal en el Registro Civil. Sin embargo, sólo el 37% respaldaba esta idea si los solicitantes eran niños, niñas o adolescentes.

En abril y mayo las consultas fueron más específicas. En relación a la pregunta

¿Cuándo cree usted que una persona debe poder rectificar su nombre y sexo ante el Registro Civil?, el 16% en abril y el 17% en mayo señaló que “siempre o cuando quieran”. En tanto, el 4% en abril y el 3% en mayo respondió que “desde los 14 años sin autorización de los padres”, cifras que se elevan al 19% y el 23%, en forma respectiva, cuando se cuenta con la venia de la familia.

En tanto, el porcentaje de quienes piensan que solo debe permitirse desde los 18 años, fue de 49% en abril

y 45% en mayo. Por último, el 11%, tanto en mayo como en abril, estimó que nunca debe permitirse el cambio de nombre y sexo legal

Considerando solo mayo, la adhesión para los mayores de 18 años llega al 62%, tras la sumatoria entre quienes están de acuerdo para esa edad (45%) y los que apoyan que se autorice en cualquier momento (17%).

Además, si bien desde los 14 años apoya el 26%, lo real es que esa cifra es del 43% al sumar a quienes no ponen obstáculos al límite de edad (17%).

En julio, en tanto, el 67% se mostró a favor de que “una persona pueda cambiar su identidad de género por una sola vez, rectificando su sexo y nombre ante el registro civil para temas como el RUT y pasaporte”.

En torno a la coyuntura, “la discusión al interior de Chile Vamos por el proyecto de identidad de género” fue en una de las semanas de abril una de las noticias más relevantes, con el 14% de las menciones.

En septiembre, fue en dos semanas una de las noticias más relevantes, primero por la “discusión parlamentaria de la ley de Identidad de Género”, con un 9% de las menciones, y segundo con la “Aprobación de la Ley de Identidad de Género”, con un 33% de relevancia. En este último caso, fue la noticia más importante de todas las mencionadas.

Por último, en noviembre, “la promulgación de la ley de identidad de género”, volvió a aparecer como una de las noticias más importantes de la semana, con el 13% de las menciones.

Todos los sondeos de Cadem mencionados consultaron a entre 700 y 710 personas, con un margen de error que osciló entre el +1.8% y el +/-3.7%, siendo siempre su nivel de confianza del 95%.

15.- CEP y matrimonio igualitario

La encuesta nacional del Centro de Estudios Públicos (CEP) no registró variaciones significativas en los niveles de aceptación y rechazo al matrimonio igualitario, en comparación con su medición del 2017.

El 40% señaló estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con el casamiento, dos puntos porcentuales más que en mayo del 2017. En tanto, el 19% no se declaró de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras el 38% lo rechazó, un punto porcentual menos que la medición anterior.

Las mujeres (36,3%) rechazan menos que los hombres (41,1%), el matrimonio igualitario, mientras que en el plano político la oposición alcanza en la Derecha el 49,9%, seguida por quienes no se identifican con corrientes ideológicas (39,9%), por el Centro (28,6%) y por la Izquierda (26,8%).

Al igual que en otros sondeos, la CEP arrojó, por último, que los estratos socioeconómicos bajos (42,8%)

rechazan más el matrimonio igualitario que los medios (36,6%) y los altos (25,7%).

La encuesta fue aplicada entre el 19 de octubre y el 25 de noviembre a 1.402 personas. Su margen de error fue de +/-3% y el nivel de confianza del 95%.

16.- Percepción de jóvenes y de la ciudadanía en general

Dos diferentes investigaciones de universidades permitieron conocer la percepción de jóvenes y/o de la ciudadanía en general en torno a derechos reclamados por la población LGBTI, arrojando altos niveles de aceptación.

Fue el caso de la décima versión de la encuesta “Participación, Jóvenes y consumo de medios” aplicada entre el 24 de noviembre y el 7 de diciembre por la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales y la empresa Feedback a 1006 personas entre 18 y 29 años. Su margen de error es del +/- 3.1% y su nivel de confianza del 95%.

En una década la aceptación al matrimonio igualitario aumentó 18 puntos, pasando de 50% en 2009 a 68% en 2018; mientras que la adhesión a la adopción homoparental subió 23 puntos en igual período, del 39% al 59%, alzas que explicitan menos prejuicios, menos ignorancia y más respeto por la diversidad familiar

En tanto, la Encuesta Chile Dice⁴, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado, arrojó que las personas con diversas orientaciones sexuales se relacionan y/o conocen entre ellas en diversos planos, lo cual generaría en mejores niveles de aceptación a la diversidad sexual y de género.

Así es como el 56% de los consultados afirma encontrarse “siempre” o “casi siempre” con personas de otra orientación sexual. El 26,8% en la calle; el 11,8% en el trabajo; el 6,3% en el lugar de estudios y el 11,4% en el barrio, un reflejo de que la población LGBTI es más visible y más libre.

A la par, el 50% dice que su situación socioeconómica se parece mucho (18%) o algo (32%) a las personas que tienen una orientación sexual distinta a la propia. La cifra es del 61% (25,6%, “mucho” y 35,4%, “algo”), cuando se consulta por el parecido con los valores propios y del 62% cuando se refiere a la propia cultura (23%, “mucho” y 39% “algo”).

En otras palabras, la ciudadanía no ve mayores diferencias sobre su realidad económica, valórica o cultural con las de las personas diversas, lo cual vendría a indicar que para los encuestados tales temáticas no tienen relación con la orientación sexual.

[4] Los porcentajes de esta encuesta aquí expuestos son aproximados, en tanto los datos disponibles al cierre de este informe eran barras o gráficos, sin números precisos.

La comprensión de ello, sumado a la cercanía con las personas con orientaciones sexuales diversas, deriva en que el 67% rechace la idea de que los homosexuales no pueden criar niños y, en consecuencia, el 59% se declara favorable a la adopción homoparental

Además, solo al 7% le incomodaría mucho o algo tener un vecino homosexual, y al 93% poco o nada.

Por último, el 1.7% dice que él/ella mismo/a o alguien de su hogar ha sido discriminado/a en los últimos 12 meses por su orientación sexual o identidad de género por una persona y el 1.6% por una institución

La encuesta fue aplicada entre septiembre y octubre a 1.003 personas Mayores de 18 años de Santiago, Valparaíso, Viña del mar, Concepción y Talcahuano.

17.- Informes de Derechos Humanos

El Departamento de Estado de Estados Unidos, la Universidad Diego Portales y Amnistía Internacional incluyeron en sus respectivos informes anuales de derechos humanos a las temáticas de la diversidad sexual y de género en Chile, como ya es tradición, haciendo recomendaciones y/u observaciones a las injusticias que aún persisten. En tanto, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) hizo algunas referencias sobre la identidad de género y la Universidad de Chile ahondó en la misma temática en su anuario.

El “Informe por Países Sobre Derechos Humanos”⁵ de la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU, advirtió por tercer año consecutivo que en Chile existen distintas edades de consentimiento sexual, así como un ejercicio policial que no reconoce la relevancia de Ley Zamudio para las víctimas de la homofobia y la transfobia.

“La ley establece la edad de consentimiento a los 18 años para la actividad sexual homosexual; la actividad heterosexual está permitida, bajo ciertas circunstancias, a la edad de 14 años”, señaló para añadir que “las autoridades policiales parecen renuentes”⁶ a señalar en sus partes las denuncias por homofobia o transfobia, lo que afecta luego en los juicios la aplicación del agravante contemplado en la Ley Antidiscriminatoria-

De igual manera, “las leyes obstaculizan que las personas transgénero cambien su nombre y sexo y legal en los documentos oficiales de identidad”, pese a que existen normas que “prohíben la discriminación por orientación sexual o identidad de género”.

A la par, Estados Unidos se refiere a los datos del XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, referentes a los hechos del 2016.

“En marzo (del 2017), el Movilh informó que rastreó 332 casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género durante 2016. (...) En tal año cuatro

personas murieron y 39 fueron atacadas físicamente en razón de su orientación”, dice el informe.

En tanto, el Centro de Derechos Humanos de la UDP advirtió que en Chile persisten “estándares en derechos humanos que mantienen a las personas LGBTI en calidad de ciudadanos de segunda clase”⁷, situación que se agudiza con la articulación de grupos o personas opositoras a la igualdad de derechos y que pretenden legitimar sus discursos de odio con la excusa de la libertad de expresión.

Tal es el caso de “Acción Republicana, un nuevo movimiento político de derecha, cuya existencia y características plantean un desafío para los defensores de derechos humanos, ya que ese conglomerado podría convertirse en una amenaza para el pleno ejercicio de dichos derechos. (...) En Chile, al igual que en otros países latinoamericanos, se ha podido apreciar el arribo al poder público de partidos y personajes del mundo evangélico. Esto se ve graficado en la existencia de una bancada evangélica en la Cámara de Diputados, además de las solicitudes para inscribir más de 20 candidaturas cercanas a esta tendencia religiosa, en el servicio electoral de inscripción”⁸, advierte la UDP.

“De esta manera, la libertad de expresión y culto a veces traspasa la delgada línea que la separa del discurso del odio, pues existen posturas religiosas que incitan a la discriminación”⁹, denuncia el informe.

Junto con ello, el estudio analiza el avance de la Ley de Identidad de Género, del Acuerdo de Solución Amistosa por el matrimonio igualitario que Chile firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las indicaciones restrictivas del Gobierno de Sebastián Piñera a la ley de adopciones, instando a aprobar leyes que garanticen el pleno respeto a los/as niños/as LGBTI y a las familias diversas.

Por su lado, en el “Informe 2017-2018, la situación de los derechos humanos en el mundo”, Amnistía Internacional destacó que en 2017 el juez Luis Fernández fuera liberado de toda responsabilidad legal por haber autorizado el cambio de nombre y sexo legal de una niña trans, así como los avances en la tramitación parlamentaria en la Ley de Identidad de Género y la presentación del proyecto de ley de matrimonio igualitario por parte de la ex presidenta Michelle Bachelet.¹⁰

Por su lado, INDH en su “Informe Anual, situación de los derechos humanos en Chile, 2018” abordó brevemente el avance de la ley de identidad de género.

“Ha sido significativa la culminación del proceso de discusión parlamentaria de cinco años que aprobó la Ley

[7] Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, “XVI Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, 2018,” Santiago, 2018. Página 215

[8] Ibidem, página 215

[9] Ibidem, página 217

[10] Todos estos hechos son relatados y analizados en detalle en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[5] <https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/>

[6] Traducción al español no oficial.

sobre Identidad de Género que permitirá el cambio de nombre y de sexo a los y las mayores de 14 años, en que también participaron los movimientos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI) e importantes sectores que iban desde el rechazo al proyecto hasta aquellos que delimitaban ese derecho a los mayores de 18 años”^[11], sostuvo el INDH.

Apuntó que “esta ley expresa el reconocimiento de una realidad insoslayable de aquellas personas que en razón de su experiencia de vida y sentimientos no se sentían representadas por su nombre registral, lo que no encontraba correlato en las normas. Ahora, con un trámite en el Registro Civil y —según el caso— en el Tribunal de Familia, podrán optar al cambio de nombre con todos los efectos legales. La aprobación en el último trámite constitucional de la Cámara de Diputados fue de 95 votos contra 46”^[12].

Por último, el 14 Anuario de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, advirtió que la propuesta del Gobierno de excluir a los menores de 14 años de la Ley de Identidad de Género, “podrían resultar contrarias a recomendaciones elaboradas por parte de la doctrina a nivel nacional”^[13], así como a la Convención de los Derechos del Niño.

“Si consideramos que la identidad de género forma parte de los asuntos que afectan a niños y adolescentes según las diferencias que existen en el desarrollo de cada etapa de crecimiento, el Comité (de los Derechos del Niño) insta a los Estados a escuchar sus opiniones siempre que manifiesten interés por intervenir. Por otro lado, esta opinión debería ser “debidamente tomada en cuenta” para que los niños, niñas y adolescentes puedan tomar decisiones en torno a su vida y su desarrollo como sujetos de derecho”^[14], todo lo que se escaparía de la propuesta del Ejecutivo, advirtió el informe.

Lo anterior, porque excluir a los niños y niñas “derechamente del ámbito legislativo implicaría retroceder de forma brusca en su reconocimiento como sujetos de derechos activos en la toma de decisiones alrededor de sus proyectos de vida. Por otro lado, las limitaciones etarias carecen de sentido, cada vez que se respeten los lineamientos indicados por el Comité sobre la necesidad de hacer análisis caso por caso para determinar la participación de niños, niñas y adolescentes según la evolución de sus facultades y el concepto de autonomía progresiva”^[15], finalizó.

[11] INDH, 2018, “Informe Anual, situación de los derechos Humanos en Chile, 2018”, página 13.

[12] Ibidem.

[13] Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, 2018, Anuario de Derechos Humanos 2018, página 163.

[14] Ibidem

[15] Ibidem, página 164



II

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

El Estado se relajó frente a los abusos y atropellos que afectaron a las personas LGBTI en el transcurso del 2018, a un punto que ninguno de los tres asesinatos de odio ocurridos fue condenado públicamente por las autoridades, ampliándose el clima de vulnerabilidad e impunidad, así como la victimización secundaria.

En distintos casos los agentes estatales; como carabineros y gendarmes; actuaron como torturadores y abusadores, sin que el poder político diese la mínima muestra de solidaridad con las víctimas, ni menos adoptara medidas para investigar lo ocurrido y contribuir a sancionar a los responsables.

Un 44% aumentaron en 2018 los abusos por orientación sexual o identidad de género, en un contexto donde las personas y grupos anti-derechos refuerzan sus planes electorales para transformar al Estado en un espejo de sus aspiraciones, sin que en este devenir surjan voces gubernamentales críticas que diferencien la libertad de expresión de los discursos de odio que terminan coartando derechos, cercenando dignidades e incluso quitando la vida.

En un contexto donde la población trans resultó ser la más afectada por los atropellos; toda vez que el avance de sus derechos en el Poder Legislativo y en las artes provocó la ira de los promotores del odio sin un contrapeso estatal que les hiciera frente; y en momentos cuando las fuerzas policiales y de gendarmería torturan, amenazan y agreden a víctimas sin ningún control o investigación estatal que derive en sanciones; los derechos humanos LGBTI se vieron afectados por el total desamparo y el silencio de las más altas autoridades del país.

Cuando se trata de derechos LGBTI pareciera ser que la empatía y preocupación estatal solo despierta con la espectacularidad siniestra de los crímenes y torturas mediatizados. Como si se requirieran vidrios quebrados que dibujen suásticas en los cuerpos de las víctimas, piedras de siete kilos o más que azoten las cabezas, cigarrillos quemados en partes íntimas, víctimas orinadas y en coma durante semanas y, por cierto, cobertura mediática durante días, tal cual le sucedió a Daniel Zamudio en 2012.

Sin el salvajismo, el morbo y la publicidad, parece que el Estado es sordo, ciego y mudo a los abusos que a diario afectan a la población LGBTI, siendo el 2018 el año más dramático desde la muerte de Zamudio, en tanto a la empatía e indolencia con las víctimas, se sumó el lobby para boicotear la plena igualdad de derechos para las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, así como el incumplimiento del Estado con compromisos asumidos en el sistema internacional de derechos humanos.

Todo convierte al 2018 en el peor año para los DDHH de la población LGBTI tras la muerte de Zamudio, un retroceso que agobia, impacta, sobrecoge e incluso llega a atemorizar ante la posibilidad cierta de que una parte de los gobernantes sigan sellando acuerdos y negociaciones con fuerzas anti-derechos o de corte neofascista que persiguen, literalmente, tratar a la diversidad sexual y de género como un sector de segunda categoría y cuyos derechos deben rechazarse o desplazarse a un futuro incierto. De ello, y más, trata este triste y crudo capítulo.

II.- Metodología y conceptos

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

1.- Investigación:

La indagación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: implica retroalimentación y confrontación de versiones con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos o por internet, entrevistas cara a cara, revisión de pruebas y/o expedientes judiciales.

Aquellas denuncias enviadas al movimiento de la diversidad sexual y de género por correo electrónico o redes sociales se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas del intercambio de información con víctimas, victimarios, sus representantes, sus defensores y/o sus cercanos.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento LGBTI serán excluidas de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia quedará en análisis interno, pudiendo ser incorporada en informes futuros si es que posteriormente se relacionan con discriminación.

c) Respecto a las “declaraciones” y “movilizaciones” homofóbicas o transfóbicas difundidas por los medios de comunicación, el movimiento LGBTI notifica al responsable (grupo o persona) mediante misivas, comunicados públicos, entrevistas, manifestaciones o protestas por redes sociales. Si no hay desmentido, el hecho se considera discriminatorio.

d) Conclusión: si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, se incluye en el presente informe.

2.- Definición del abuso:

Para concluir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- Homofobia: Conductas, opiniones o pensamientos contrarias a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta orientación sexual lésbica, gay o bisexual.

- Transfobia: Conductas, opiniones o pensamientos contrarias a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad de género trans o intersex.

- Conducta homofóbica o transfóbica: Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gay, bisexual, trans o intersexual (LGBTI)

Una conducta no significa necesariamente ser homofóbica o transfóbica. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a diversidad sexual y de género o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas a las personas LGBTI o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

Con todo, si una conducta discriminatoria se repite a lo largo del tiempo, pasará a considerarse como homofóbica o transfóbica.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTI, no es posible considerarla sinónimo de la homofobia o transfobia.

El “utilitarismo” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género trans para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio, o de los grupos que representa. Estas acciones pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población LGBTI como conjunto.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de “utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad”.

Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de “utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad”, sea o no horizontal.

3.- Descripción:

Cada denuncia o caso por discriminación es descrito en una ficha dividida en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación: Si no hay claridad sobre ello, se menciona día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En este caso, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo, a menos que se trate de asesinatos previos al 2002, fecha del primer informe de DDHH. En tal circunstancia será incorporado al año cuando ocurrió el crimen.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si es que así es solicitado por quienes padecieron discriminación. Es por esta razón que algunos relatos son más detallados y precisos que otros.

En algunos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas en redes sociales. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existen convicciones sobre la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTI de Chile para aclarar o revertir un caso de discriminación.

Se entienden como “respuestas” las acciones que:

- Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.
- Chequean los datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible o pertinente.
- Denuncian los abusos ante instancias públicas o privadas que podrían contribuir a hacer justicia.
- Generan campañas, movilizaciones de repudio o denuncias públicas.

En tanto, se excluyen y no se consideran como “respuestas” aquellas acciones que:

- Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que solo llega a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de estas acciones es nulo o extremadamente débil en incidencia para la víctima, por tanto no se incluye.
- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas, los victimarios, sus cercanos o defensores teniendo posibilidades ciertas de poder ubicarlas para recopilar más antecedentes y confrontar versiones.

d.-Clasificación del hecho como “homofóbico”, “transfóbico”, “conducta homofóbica” o “conducta transfóbica”.

4.- Conteo de casos y denuncias:

El número total de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

- 1.- Asesinatos.
- 2.- Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por civiles desconocidos para la víctima.
- 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias.
- 4.- Discriminación laboral.
- 5.- Discriminación Educacional.
- 6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.
- 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que buscan impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas o políticas; el acceso a derechos que debiese garantizar el Estado y que no están contemplados en las otras categorías.
- 8.- Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTI o las parejas del mismo sexo o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos.
- 9.- Discriminación comunitaria, que se origina o desarrolla en el grupo familiar, de amistad, vecinos o conocidos.
- 10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas o con motivaciones discriminatorias.
- 11.- Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- Comparaciones con años anteriores
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales y de aquellos que dañaron a la población LGBTI como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y/o ayudas brindadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTI.
- Identificación de los casos por zona geográfica. En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de “hechos con alcance nacional”. Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo “conductas homofóbicas o transfóbicas”, “utilitarismo de la homosexualidad y la transexualidad” y no alcanzaron a ser calificados como “homofóbicos” o “transfóbicos”.

Si un victimario tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

5.-Casos especiales:

Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundo o específico dada su complejidad.

Generalmente en estos hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- Homofobia y transfobia en cifras

■ 1.- Casos y denuncias por discriminación

Un 44% aumentaron las denuncias o abusos basados en la orientación sexual o la identidad de género en comparación con el año precedente, acumulando el 2018 el 22% del total de 3.137 casos conocidos en 17 años.

Los mayores incrementos se produjeron en espacios regulados por el Estado, ya sea por la acción directa de sus agentes o por la influencia de terceros en el aparato público, situación que refleja un relajamiento de las autoridades para prevenir o enfrentar los atropellos, ya sea por indiferencia o indolencia y/o porque simplemente algunos/as funcionarios comparten la idea de que las personas LGBTI no merecen la plena igualdad legal, como ocurre con el ejemplo con los rechazos al matrimonio igualitario.

La estructuración de voces anti-derechos en nuevos grupos, como es el caso de Acción Republicana, sumado a señales contrarias a los derechos LGBTI que provienen de otros países, como Brasil; ha permeado a aquella parte de la clase política que si bien era conservadora, venía avanzando hacia una mejor comprensión de la diversidad social y entendía que el conservadurismo no tenía relación con relativizar la universalidad de los derechos humanos.

Con el surgimiento de nuevas orgánicas de extrema derecha que aspiran a la carrera electoral, las corrientes homo/transfóbicas fueron impulsadas a recrudecer y multiplicar su rechazo contra la población LGBTI, mientras que los sectores conservadores más sensatos lejos de distanciarse de estas señales, o se han sumado a las mismas, o se han mantenido neutrales, lo que en la práctica implica dar espacio a mayores episodios de discriminación a través de un silencio cómplice, que evalúa la realidad no en función de los derechos humanos, sino de razones políticas-partidarias o electorales.

El retroceso del Estado en materia de derechos humanos LGBTI en el plazo de un año es evidente, a tal nivel que en la casi totalidad de los abusos; incluidos los asesinatos, torturas o detenciones arbitrarias; ninguna autoridad gubernamental criticó o repudió públicamente los atropellos, ni tampoco se brindó solidaridad o protección a las víctimas, salvo escasas excepciones que fueron puntuales.

Las autoridades estatales dejaron que la violencia se expresara de manera descontrolada, como ocurrió con los abusos policiales, la categoría de discriminación

donde más incrementaron los atropellos, con un 1500% más que el año 2017. Esta violencia desmedida y extrema incluso afectó a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI, los cuales no fueron asistidos en ningún momento por el aparato estatal.

La discusión de la Ley de Identidad de Género, que fue periódica, sumado al debate de otras leyes como el matrimonio igualitario o la adopción homoparental; entre otros, derivó en tanto en repetidos intentos de discriminación o intentos de exclusión institucional, aumentando un 613% estos atropellos. Indicaciones, proyectos de ley, incidencia política, desconocimientos de acuerdos y compromisos asumidos ante el sistema interamericano de derechos humanos y torturas al interior del sistema penitenciario; entre otras muchas acciones que solo buscaron limitar, obstaculizar o demorar la plena igualdad legal para los niños, niñas, jóvenes, adultos, parejas o familias LGBTI; fueron principalmente impulsadas por agentes estatales que usaron argumentos ofensivos a la dignidad humana en cada una de sus intervenciones.

Los abusos en el sistema educacional, en tanto, aumentaron un 85% y, en ningún caso, se apreció que el Ministerio de Educación condenara los atropellos de manera clara, pues, por el contrario, se relativizaron los alcances de los actos homo/transfóbicos, mientras que no se dio ningún seguimiento a políticas pro derechos LGBTI de años previos, de manera de garantizar que efectivamente estuviesen cumpliéndose en las aulas, otra muestra más del relajo estatal.

Como se ha advertido en años previos, el silencio estatal frente a los abusos; y muy en particular frente a atropellos cometidos por agentes como carabineros; generan la sensación de impunidad pública, lo cual solo alimenta más reacciones homofóbicas o transfóbicas de la sociedad civil, en tanto se aprecia que las propias autoridades poca o nula relevancia le dan a la discriminación.

Así es como los casos y denuncias por denegación de derechos en espacios públicos o privados; como son centros médicos, supermercados, hoteles; restaurantes, entre otros; aumentaron un 54%, mientras que las movilizaciones o campañas contra los derechos LGBTI, que impulsan grupos neonazis o fanáticos religiosos, subieron un 32%.

Lo más alarmante fue el incremento de los abusos más graves, es decir los que afectan la integridad física y psicológica de las personas, poniendo en riesgo vidas y ocasionando muertes.

Los asesinatos subieron un 50%, no siendo condenado ninguno de ellos públicamente por La Moneda, mientras que las agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles aumentaron un 3,6%, quedando en muchas ocasiones las personas con secuelas que cambiaron por siempre sus vidas.

Por último, mientras los abusos homo/transfóbicos propinados por familiares, conocidos o vecinos de personas LGBTI mantuvieron la cifra del año precedente, solo se registraron bajas de discriminación en las

declaraciones homo/transfóbicas (-44%), en el terreno de la cultura y el espectáculo (-33) y en el campo laboral (-26).

Los 698 atropellos del 2018 se dividen en 3 asesinatos; 58 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles desconocidos por las víctimas; 16 casos de abusos policiales; 28 hechos de discriminación laboral; 37 episodios de exclusión educacional; 102 movilizaciones o campañas homo/transfóbicas; 271 situaciones de marginación institucional; 17 denegaciones de derechos en espacios públicos o privados; 72 actos de violencia comunitaria (familiares, vecinos, amigos, conocidos), 92 declaraciones de odio y 2 abusos en el terreno de la cultura, los medios o el espectáculo

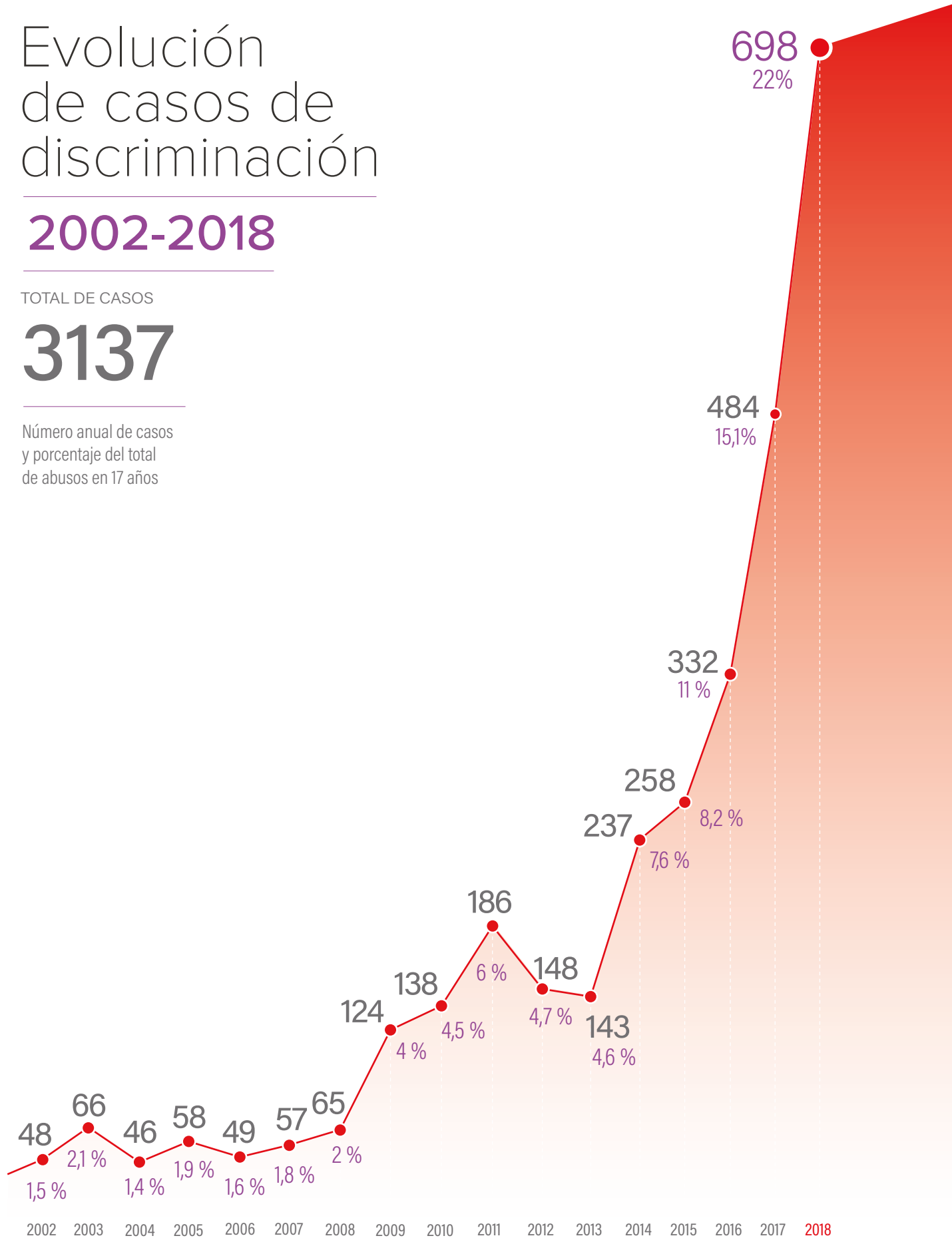
Evolución de casos de discriminación

2002-2018

TOTAL DE CASOS

3137

Número anual de casos y porcentaje del total de abusos en 17 años



Evolución de casos por categoría

2002-2018

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	3	41
Agresiones física perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	58	327
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	16	63
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	28	198
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	37	157
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	102	485
Discriminación / exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	271	579
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	17	177
Discriminación comunitaria	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	72	320
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	92	742
Discriminación en medios	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	2	48
Total de casos por año	48	66	46	58	49	57	65	12	13	186	148	143	237	258	332	484	698	3137

Cantidad de casos por responsable de los atropellos

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58	49	58	852
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301	304	404	2192

2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica

Un total de 404 personas y 58 instituciones fueron responsables de los 698 atropellos en razón de la orientación sexual o la identidad de género registrados en 2018.

Si bien en términos generales los victimarios fueron los mismos que en años previos, incrementaron sus acciones y virulencia, como ocurrió con Carabineros, o se agruparon en coordinaciones con nuevos nombres, algunos de éstos con aspiraciones electorales.

La principal diferencia con el pasado es que muchos victimarios llegaron a ocupar cargos en el Congreso Nacional, como es el caso de la autodenominada Bancada Evangélica, así como puestos claves en el Ejecutivo, aumentando así su poder para boicotear propuestas pro-derechos LGBTI.

En paralelo, algunas de estas fuerzas están concentrando buena parte de sus acciones con miras a futuras carreras electorales, con el consiguiente peligro que ello reviste para los derechos humanos de la diversidad sexual y de género.

Obispos, pastores del catolicismo o el mundo evangélico, neonazis, carabineros, gendarmes, Ongs antiderechos, centros de estudios vinculados a religiones y autoridades del Congreso Nacional o del Gobierno y personas anónimas afines, fueron los responsables de buena parte de los abusos.

Del total de abusos, en 45 casos no se pudo dar con la identidad de los responsables, pues se dieron a la fuga tras agredir a las víctimas.

En cuanto a la distribución geográfica, ocurrió un hecho sin precedentes, pues primera vez la Región de Valparaíso concentró la mayor cantidad de casos, con el 40,11% del total nacional, superando a la zona Metropolitana que acumuló el 21,34%.

La mayor concentración en el Puerto obedece a que los grupos homo-transfóbicos están usando al Congreso Nacional como el centro de sus operaciones, toda vez que ahí se están debatiendo las leyes que aspiran a dar la plena igualdad a las personas LGBTI.

Las movilizaciones de odio incrementaron también en el contexto del último período de tramitación de la Ley de Identidad de Género, por lo que los sectores

transfóbicos doblaron sus esfuerzos para boicotear la norma, en el caso de autoridades a través de indicaciones y de votos, y de la sociedad civil mediante campañas o lobby de corte discriminatorio.

A ello se suman los casos de discriminación ocurridos en otros planos y que afectan a las personas en términos individuales, aspecto que históricamente llevó a Valparaíso a ocupar siempre el segundo lugar nacional de mayor concentración de abusos, pero que ahora por la coyuntura legislativa, pasa al primero.

Mientras la zona Metropolitana mantuvo, en términos cualitativos y cuantitativos similar número de abusos a años previos, la Región del Biobío ocupó el tercer lugar de acumulación de casos a nivel nacional, con el 4,15% del total, ya sea porque las personas están perdiendo el temor a denunciar o porque los tradicionales grupos anti-derechos no cesaron en sus acciones para obstaculizar la igualdad.

En lo referente a la concentración de casos a nivel país, tras Biobío se ubica Coquimbo (2,29%), Maule (2%), Antofagasta (1,86), Los Lagos (1,57%), Los Ríos (1,28%), Arica (1,14%), Bernardo OHiggins (1%), Magallanes (1%), Ñuble (0,85%), Tarapacá (0,42), Araucanía (0,42%), Atacama (0,28%) y Aysén (0,28%).

Además, el 0,42% de los atropellos ocurrieron en el extranjero y el 19,48% en medios de comunicación de alcance nacional o redes sociales.

En tanto, del total de regiones en 7 incrementaron las denuncias o abusos, siendo encabezada la lista por Los Ríos (800% más que en 2017), Arica (700%), Valparaíso (311%), Aysén (100%), Maule (40%), Antofagasta (18%) y Magallanes (16%)

Mientras las regiones de Tarapacá, Atacama y Metropolitana sumaron la misma cantidad de casos que el 2017, otras cinco localidades bajaron. Son los casos de La Araucanía (-75%), Biobío (-40,8%), Los Lagos (-38,8%), OHiggins (-12,5%) y Coquimbo (-27%). Por último en Ñuble se registraron seis casos, no existiendo comparación con años previos, pues la región por primera vez se incluye para el catastro, tras entrar legalmente en funcionamiento en 2018.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58	49	58
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301	304	404

Casos por región

2007-2018

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
I. Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0	3	3	6	3	3
	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%	1,3%	1,2%	1,8%	0,6%	0,42%
Alto Hospicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1
Iquique	0	0	0	5	4	1	0	3	3	4	3	2
II. Región de Antofagasta	0	1	1	2	5	2	3	5	11	10	11	13
	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%	2,1%	4,3%	3%	2,3	1,86%
Antofagasta	0	0	0	2	2	1	3	1	9	8	6	10
Calama	0	1	1	0	2	0	0	4	2	0	5	1
Sierra Gorda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
III. Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	4	0	5	2	2	2
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%	0%	1,9%	0,6%	0,4%	0,28%
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Copiapó	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	2	1
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
IV. Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	0	1	1	6	22	16
	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%	0,2%	0,4%	1,8%	4,6%	2,29%
Combarbalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	8	1
Illapel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
La Serena	1	0	0	1	0	2	0	0	0	3	13	13
Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
V. Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	21	48	57	91	68	280
	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%	20,2%	22,1%	27,4%	14%	40,11%
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	1
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
La Calera	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0
Las Cruces	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Reñaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39	53	76	52	270
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1	2	5	6	4
Sin antecedente de Comuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	91	107	149	149
	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%	35,3%	32,2%	31%	21,34%
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0	0	1	2	3
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2	3	2
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2	2	7	4	1
El Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1	0	0
Independencia	0	1	0	3	2	1	2	2	2	1	1	3
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1	0	1	0	0
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5	0	5	9	9
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3	1	0	3	3
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1	2	3
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	1
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Lo Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0	0	3	4	0
Maipú	2	1	0	0	1	2	2	5	0	7	2	5
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	3	0
Paine	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2	0	3	2	3	1
Providencia	2	1	2	8	11	14	3	7	10	8	7	4
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2	2	0	1	7	8
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1	0	5	0	0	2
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0	0	4	1	5	1
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	4
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3	1	2	3	7	9
Renca	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2	6
San Bernardo	1	1	1	3	4	2	4	0	1	1	5	6

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
San Joaquín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	0
San José de Maipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
San Miguel	1	0	2	0	1	1	2	1	0	4	6	0
San Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Santiago	2	30	63	59	86	52	18	36	45	34	58	55
Talagante	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Vitacura	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	2	1
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5
VI. Región del L. B. O`Higgins	4	1	2	4	3	7	2	1	4	2	8	7
	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	1,6%	4,7%	1,4%	0,4%	1,6%	0,6%	1,7%	1%
Graneros	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Pichidehua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0	0	2	1	5	3
Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
San Francisco de Mostazal	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0
San Vicente de Tagua Tagua	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
VII. Región del Maule	0	0	0	1	4	4	2	3	7	10	10	14
	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%	1,4%	1,3%	2,7%	3%	2,1%	2%
Colbún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Curicó	0	0	0	0	0	3	0	1	1	1	0	2
Molina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Licanté	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Linares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Talca	0	0	0	1	2	0	0	2	5	9	10	5
Teno	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
VIII. Región del Bio Bío	4	1	3	4	7	9	14	15	14	26	49	29
	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%	2,8%	6,3%	5,4%	8%	10,1%	4,15%
Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Chiguayante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Chillán	2	0	1	3	2	0	0	3	2	0	2	-
Concepción	0	1	2	4	4	7	4	9	7	19	26	20
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Hualpén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Laja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5	3
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	3	0
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
San Pedro de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
IX. Región de La Araucanía	0	2	3	10	11	3	6	9	5	6	12	3
	0%	31%	2,4%	7,2%	6%	2%	4,2%	3,7%	1,9%	1,8%	2,5%	0,42%
Angol	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Saavedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Temuco	0	2	3	10	7	1	6	8	5	5	10	3
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
X. Región de Los Lagos	6	0	6	5	4	8	3	8	5	7	18	11
	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%	2,1%	3,7%	1,57%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1	1	4	0
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1	5	14	9
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Purranque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XI. Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2
	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%	0,3%	0%	0,28%
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2
XII. Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	4	6	7
	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%	1,2%	1,2%	1%
Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6	4	4	4
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XIV. Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	8	1	9
	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%	2,4%	0,2%	1,28%
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2	4	1	4
Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
Sin antecedente de Comuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
XV. Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8
	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%	0,3%	0,2%	1,14%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	8

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
XV. Región de Ñuble	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,85%
Chillán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Coihueco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	1	2	3
	0%	0%	4%	0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%	0,3%	0,4	0,42%
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Colorado, Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0	0
Washington, Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Nacional / medios	-	-	-	-	-	-	37	65	41	44	122	136
Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional o redes sociales.	-	-	-	-	-	-	25,8%	27,4%	15,8%	13,2%	25%	19,48%

■ 3.- Discriminación por sectores

Por tercera vez en la historia la población trans concentró el mayor número de denuncias por abusos, con el 39% del total, además de acumular el número de atropellos más alto conocido hasta ahora, con 273 atropellos.

El alza tiene explicaciones negativas y positivas.

Por una parte, los grupos y personas transfóbicas incrementaron como nunca sus acciones de odio para impedir el avance de la Ley de Identidad de Género, así como para denostar en razón de su identidad de género a la actriz Daniela Vega a raíz del triunfo de "Una Mujer Fantástica en los Oscar". Sin ir más lejos, las agresiones verbales contra la actriz suman 15 episodios de discriminación, mientras que las relacionadas a la Ley de Identidad de Género acumulan 218 episodios. Es decir, ambos casos suman el 33% del total de atropellos conocidos en 2018.

A la desesperación de los grupos y personas anti-derechos ante el avance y visibilidad de la realidad trans, se sumó un aspecto positivo, cuál es que las personas con identidad de género diversa comenzaron por primera vez a denunciar de manera más sistemática los atropellos en el sistema educacional y laboral, lo que refleja el inicio de la pérdida de miedo para reportar atropellos en esos planos. Visto así, en el futuro todo indica que las personas trans ya no denunciarán solo agresiones físicas o asesinatos, sino también negación de derechos en otros planos, todo un empoderamiento que impacta positivamente en la lucha por la igualdad.

Como consecuencia de todo lo expuesto, las denuncias por abusos a la población trans aumentaron un 217% en relación al año previo.

Por último, la población lésbica acumuló el 13% del total de casos y la gay el 15%, mientras el 33% de los atropellos afectó a la población LGBTI como conjunto. Además, las denuncias o atropellos contra lesbianas subieron un 34%, y contra gays un 6.3% mientras contra la población LGBTI como conjunto bajaron un 1,2%.

Sector	2018	%
Conjunto diversidad sexual	231	33%
Lesbianas	93	13%
Gays	101	15%
Transexuales o transgéneros	273	39%
Total	698	100%

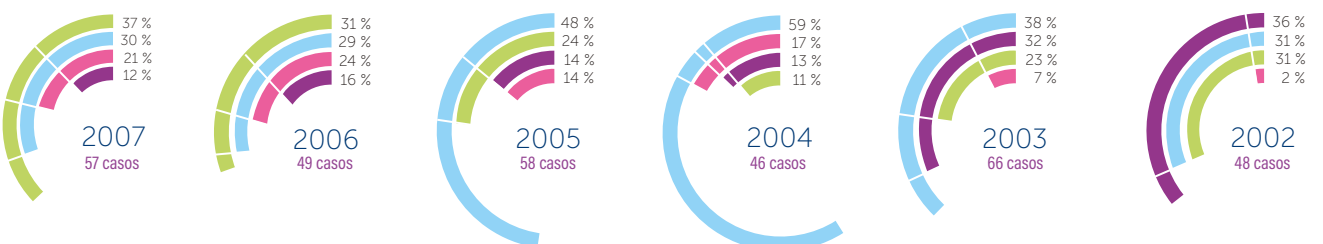
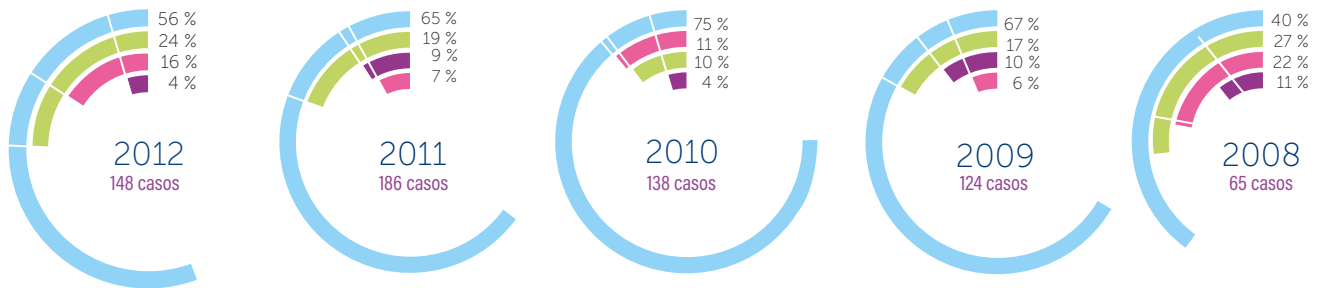
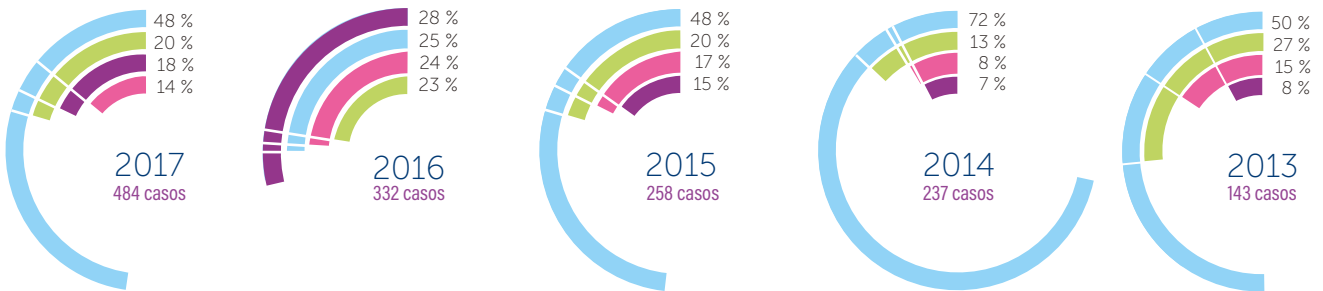
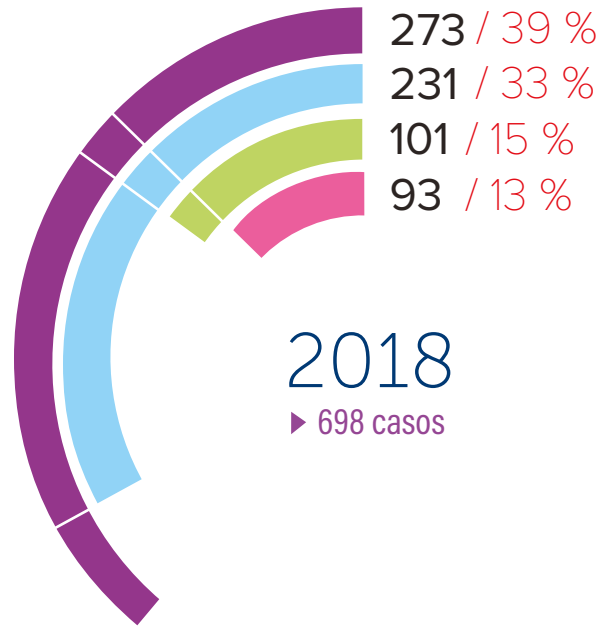
Porcentaje por sector del total en 17 años:

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total 2002-2018	Porcentaje 2002-2018
Conjunto diversidad sexual	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	170	123	83	234	231	1455	46%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	20	43	70	69	93	437	14%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	30	52	75	95	101	600	19%
Trans	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	17	40	104	86	273	645	21%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	332	484	698	3137	100%

Evolución de casos por grupos

2002-2018

- Lesbianas: **437** casos
- Gays : **600** casos
- Trans: **645** casos
- Conjunto diversidad sexual: **1455** casos



Respuesta a casos por organización

2004-2018

En el 971% de los casos por discriminación ocurridos en 2018 los movimientos LGBTI reaccionaron con soluciones, respuestas u orientaciones para las víctimas. Solo en 20 casos (2.9%), no hubo respuesta en el año analizado.

En el cuadro siguiente se aprecia el número y porcentaje de respuesta de cada organización LGBTI, entre el 2004 y el 2018. Los datos se basan en la información proporcionada por los grupos a la prensa, en sus sitios web o la enviada directamente para efectos de este estudio.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Movilh																
Nº casos	40	51	46	52	64	119	126	177	137	128	218	248	322	463	655	2846
%	85%	87%	93%	91%	98%	99%	91,3%	95%	92%	90%	91%	96%	96%	95%	93%	94%
Fundación Iguales																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	10	11	9	17	15	21	25	43	151
%	-	-	-	-	-	-	-	5,3%	7%	6%	7,7%	5,81%	6%	6%	6,2%	6%
Organizando Trans Diversidades																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	12	10	30
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,77%	1,8%	2,4,8%	1,4%	1,7%
Rompiendo el Silencio																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1	3	7
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,6%	0,6%	0,4%	0,3%
Mogaletth																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	3	1	4
%	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0,1%	0,1%
Familia es Familia																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,1%	0,06%
Visibles																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,1%	0,06%
Ninguna respuesta																
Nº casos	4	2	1	1	1	4	8	5	4	6	8	3	1	14	20	82
%	2%	3%	2%	1,7%	1,5%	3,2%	5,7%	2,6%	2,6%	4%	3,37%	1,16%	0,3%	2,8%	2,9%	2,71%

IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2018

1.- Asesinatos

Un 50% aumentaron los asesinatos por homofobia o transfobia en relación al 2017, tras perder la vida una mujer trans y dos personas gays.

Los hechos ocurrieron en Coihueco, Quinta Normal y Puente Alto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	3	41

Paloma

Fecha: 14 de Febrero

Hecho: Una mujer trans de 74 años, Paloma Paredes Carrasco, falleció tras permanecer dos semanas internada en el Hospital San Juan de Dios producto de un golpe en su cabeza.

Traves Chile denunció que el 1 de febrero la mujer había recibido un golpe de puño de un vecino, Pablo Andrés Plaza Barra, en las afueras de la pensión donde vivía, en Quinta Normal. Preciso que el golpe le provocó un coágulo, el cual derivó en un accidente cerebro vascular que terminó por quitarle la vida.

De acuerdo a Traves Chile, fue la propia Paloma quien contó a una de sus activistas lo ocurrido el 1 de febrero, existiendo un video que registra su relato.

“Hay antecedentes de violencia que ejerció un vecino, que es el homicida de Paloma, porque al final la terminó matando”, añadió la abogada de la Defensoría Popular, Victoria Herrera. (Radio Zero, 4 de abril, 2018).

Respuestas: El 15 de febrero Traves Chile denuncia lo ocurrido ante la fiscalía y en abril presentó una querrela contra el responsable.

Clasificación: Transfobia

José Luis

Fecha: 19 de agosto

Hecho: José Luis Ferrada Aguilera (53) fue asesinado en Coihueco, en un sector aledaño a las canchas deportivas del Liceo Yire, siendo el crimen calificado como homofóbico por su familia.

El cuerpo de Ferrada Aguilera fue encontrado al interior de un predio de la Región de Ñuble, tras perder la vida a eso de las 22:25 horas.

El hombre presentaba heridas atribuibles a terceros, lo cual fue confirmado en el certificado de defunción donde se constató “trauma encefálico complicado y compatible con golpes con objetos contundentes”.

La homosexualidad de José Luis era públicamente conocida en la zona y alguna gente se burlaba de él en razón de su orientación sexual.

“Creo que fue un crimen por discriminación, queremos justicia. Toda la gente lo conocía, su muerte fue horrible, mucha gente lo quiso, algunos no tanto, pero él les dejó una enseñanza: siempre entregó amor y ayuda en la medida que él podía”, señaló Regina, hermana de la víctima (El Desconcierto, 27 de agosto).

Respuestas: El Movilh derivó los antecedentes del caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de manera que prestara orientación legal y psicológica gratuita a la familia, todo con miras a dar con la verdad y alcanzar justicia.

Clasificación: Transfobia

Felipe

Fecha: 28 de agosto

Hecho: Un joven de 19 años, Felipe Olguín Gómez, fue asesinado por un sujeto, J.A.S.I, en un paradero cercano a su casa, en Puente Alto, tras recibir amenazas y ofensas en razón de su orientación sexual.

El joven, quien vivía junto a su pareja, fue tratado de “maricón” y “mujercita” en distintos momentos por el victimario, señaló su madre Rosa Gómez.

Sin ir más lejos, siete días antes del homicidio, J.A.S.I amenazó en duros términos a la víctima, según consta en un audio.¹

“Donde te pille chuchetumare te voy a pegarte las sendas puñalás, (...) Voy a atravesarte el corazón perro culiao. Tú no sabí con quien te estái metiendo chuchetumare (...) Yo no voy a andar metiendo gente como vo, metiendo mujeres maricón culiao. ¿No sabí defenderte vo mismo? Ah, verdad que vo soy maricón. Todavía tení la pichula metida en la raja. Ponte los pantalones, como hombre. Ah, de verás que vo soy gay, estay todo funao chuchetumare” (Sic), señaló el agresor.

El 28 de agosto, y tras una discusión en las cercanías del Persa Biobío, el agresor y un segundo sujeto, se adelantaron en un bus, para esperar a Felipe en un paradero cercano a su casa, en la intersección de la avenida Sargento Menadier con Santa Rosa. Ahí el joven llegó caminando junto a su pareja, siendo ambos interceptados por los victimarios.

En medio de nuevos insultos sobre la orientación sexual, J.A.S.I, apuñaló cerca de su corazón a Felipe, huyendo al instante del lugar y en medio de las peticiones de auxilio de la pareja, la cual era retenida por el segundo agresor para evitar que defendiera al joven.

Felipe fue trasladado en automóvil por su pareja, un amigo y su madre al consultorio Karol Wojtyla, donde los esfuerzos por reanimarlo fueron en vano.

“Fue un acto homofóbico y de maldad. Ya había recibido amenazas y burlas por ser gay”, señaló uno de sus amigos.

Frente a unos 100 personas, el joven fue despedido el 30 de agosto en el Cementerio Sacramental de Bernardo, llevando en su ataúd una bandera del arcoíris, mientras un adorno floral señalaba “Jordan y Felipe”, en referencia a su relación de pareja.

Respuestas:

-El 30 de agosto el Movilh asistió al funeral y expresa todo su respaldo a la familia

-Con el respaldo del Movilh, la familia presentó el 1 de octubre una querrela criminal

Clasificación: Homofobia

[1] <https://www.youtube.com/watch?v=RiewCspbMul>

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

Un 3,6% aumentaron las denuncias por agresiones físicas o verbales cometidas por civiles en relación al año precedente, registrándose un total de 58 casos.

Del total de atropellos, el 36% afectó a gays (21 casos); el 33% a trans (19 casos) y el 31% a lesbianas (18 casos).

Los abusos ocurrieron en Conchalí (1), Colina (2), El Bosque (5), La Florida (1)

Lo Espejo (1), Las Condes (2), Maipú (1), Peñalolén (1), Renca (6), Santiago (8)

San Bernardo (1), San José de Maipo (1), San Fernando (2), Rancagua (1), Talca (1), Coronel (1), Concepción (3), Laja (1), Chillán (1), Valdivia (2), más 16 atropellos a través de redes sociales o medios de comunicación de alcance nacional.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	58	327

“Guaripola”

Fecha: 10 de enero

Hecho: El senador Iván Moreira (UDI) atacó desde su twitter al activista Rolando Jiménez en razón de orientación sexual y mediante un burdo lenguaje.

“El Rey de la Perversión es el guaripola del Movilh al impulsar leyes malditas para la familia”, dijo para añadir “Rolando el emblema de la perversidad.”

Respuestas: “Cuando una autoridad recurre de manera tan burda a la orientación sexual de las personas con el objetivo de desacreditarlas, demuestra su bajeza y odiosidad”, replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

“No se puede”

Fecha: 29 de enero

Hecho: En el marco de una reunión convocada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en el Hotel Gran Palace, una representante de la Corporación de los Derechos del Pueblo, agredió verbalmente a los activistas del Movilh, Rolando Jiménez, y Diego Ríos, en razón de su orientación sexual.

“Con estos maricones no se puede”, señaló la mujer en el contexto de una discusión sobre la nueva directiva del INDH.

Luego de que el Movilh expresara su preocupación al INDH por lo ocurrido, su directora, Consuelo Contreras, levantó la voz contra la homofobia.

“Repudiamos y condenamos cualquier forma de agresión en todos sus tipos y manifestaciones, especialmente las que sufrieron los señores Rolando Jiménez y Diego Ríos del Movilh por dichos homofóbicos el pasado 29 de enero en el Hotel Gran Palace”, señaló Contreras.

Respuestas: El 5 de febrero el Movilh manifestó a la directora del INDH, Consuelo Contreras, su preocupación por lo ocurrido, así como que la entidad adoptara medidas para prevenir discursos de odio en sus próximas convocatorias. La reacción de Contreras fue inmediata y favorable a los derechos LGBTI.

En contacto por redes sociales con Codepu y una declaración pública del 6 de febrero, el Movilh exigió a la entidad “que esté a la altura de las circunstancias y sancione y dé a conocer la identidad de la responsable de estos abusos, en vez de silenciarlos o ser cómplice de los mismos”.

Clasificación: Homofobia

No te dejo entrar

Fecha: 20 de enero

Hecho: Un guardia del Líder Plaza Vespucio agredió e insultó a un cliente en razón de su orientación sexual, luego de que la víctima pidiera que le sellara su mochila con una cinta adhesiva, pues por su tamaño no cabía en los casilleros del recinto.

“No te dejo entrar por ser un hueco culiao”, reaccionó el guardia, quien minutos antes había visto que el cliente estaba acompañado por su pareja del mismo sexo, la cual había ingresado minutos antes sin problema.

Respuestas: El 1 de febrero el Movilh envió un reclamo a los gerente de Walmart Chile, Horacio Barbeito y Gonzalo Gevara, quienes el 6 de febrero lamentaron lo ocurrido y encomendaron una investigación, de la cual no se supo resultados.

Clasificación: Homofobia

Golpiza

Fecha: 4 de febrero

Hecho: Tras salir de un recinto evangélico, un sujeto se cruzó con un joven gay y su sobrina, escuchándolos a ambos hablar sobre la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Sin razón de por medio, el sujeto se abalanzó contra el joven, le dio un golpe a la cara y lo arrastró por el suelo.

El joven constató lesiones en el Sapu Clara-Estrella, de Lo Espejo.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado.

Clasificación: Homofobia

Más encima hueco

Fecha: 8 de febrero

Hecho: Un hombre de 49 años denunció ante el Movilh que el 31 de enero del 2017 fue agredido por un funcionario de Achondo (empresa a la cual Enel Distribución Chile S.A contrata para sus servicios) que había acudido a su domicilio, en Las Condes, a reponer la electricidad.

Al cuestionar la demora en la reposición, el funcionario (que iba acompañado de otro trabajador) le respondió “más encima hueco”.

“Me acerqué donde estaban y le digo: “¿Cuál es tu problema que yo sea así?”. Estaba terminando de decirlo y siento un golpe en mi ojo izquierdo, me pegó un puñetazo y me tiró al suelo. Yo me preocupé de mis lentes ópticos que saltaron lejos y se rompieron, también mi celular saltó lejos. En ese momento uno de ellos terminó de reponer el servicio y le dijo al agresor: “Vamos”, y estos señores literalmente arrancaron, según me cuenta una de mis vecinas, uno de ellos se devuelve recoge y se lleva mi teléfono celular”, relató el afectado, quien luego constató lesiones en carabineros y en un centro médico.

El 2 y el 5 de febrero el afectado fue visitado por supervisores de Achondo, los cuales ofrecieron disculpas.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado

Clasificación: Homofobia

Atroz
Fecha: 16 de febrero
<p>Hecho: Algunos cibernautas criticaron con ofensas y argumentos transfóbicos la participación de la actriz Daniela Vega y de la cantante Nomi Ruiz en la alfombra roja del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.</p> <p>“¿Cuál de los dos es más feos?”, “Que atroz ver este tipo de cosas en la televisión”, “Por qué se visten como mujer si no lo son”, fueron algunos de los comentarios. (Rock and Pop, 19 de febrero, 2018).</p>
Respuestas: El Movilh valoró la presencia de “dos talentosas mujeres trans en un evento querido por todo el país”.
Clasificación: Transfobia

Manopla
Fecha: 4 de marzo
<p>Hecho: Al ir caminando con una amiga por la Avenida Calera de Tango, un hombre comenzó a recibir insultos homofóbicos de dos sujetos que lo conocían de antes.</p> <p>“Gay culiao” y “cochino culiao”, fueron algunas de las ofensas, tras lo cual un sujeto le dio una patada en la espalda y el otro comenzó a golpear su cabeza con una manopla. Al caer al suelo, continuaron con golpes de pies y puños.</p> <p>Los hechos fueron denunciados en la 14 subcomisaría de Calera de Tango y en el Hospital Parroquial de San Bernardo, donde se constataron lesiones.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado
Clasificación: Homofobia

“Es hombre”
Fecha: 10 de abril
<p>Hecho: El ex diputado José Antonio Kast sostuvo que la actriz “Daniela Vega es hombre”.</p> <p>Añadió que “oponerse a la Ley de Ideología de Género no tiene nada que ver con maltratar a las personas transexuales ni privarlas de su dignidad. Afirmar que un hombre es hombre, aunque sienta la profunda convicción de que es mujer, no debe ser objeto de reproche, si se hace con respeto y si se aborda con soluciones concretas y no con populismo legislativo”.²</p> <p>Consultada sobre la materia, Vega señaló que “Yo estoy a otro nivel. No me interesa responderle a ellos”³.</p>
Respuestas: El Movilh replicó que “el maltrato a mujeres, sea cual sea su identidad de género, es una cruda realidad que tiene como responsables a sujetos como Kast, un evidente promotor de ideologías de odio”.
Clasificación: Transfobia

[2] La Tercera, 10 de abril, 2018

[3] La Tercera, 10 de abril, 2018

Antes que la paz...

Fecha: 27 de abril

Hecho: El neonazi Movimiento Social Patriota desplegó en Las Condes carteles donde se señala que “Daniela Vega es hombre, la verdad antes que la paz”.

El alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín, señaló en su twitter que tal “manifestación es ofensiva. Si ya hubiera estado en vigencia nueva ordenanza, se habrían ido de parte”.

Respuestas: Los hechos fueron denunciados el 30 de abril por el Movilh en carta dirigida al director de la Agencia Nacional de Inteligencia, Luis Masferrer.

Clasificación: Transfobia

“Más de 300 bebés”

Fecha: 4 de mayo

Hecho: El neonazi grupo Acción Republicana de Conchalí se lanzó en picada contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, relacionándolo con el abuso de menores solo en razón de su orientación sexual.

Para ello tergiversaron las citas que el movimiento LGBTI de todo el mundo hace sobre el investigador Alfred Kinsey, y se injurió y distorsionó el quehacer del activista chileno.

“Sabían ustedes que Rolando Jiménez, líder del Lobby LGTB, ha citado estudios sobre sexualidad humana realizados por Alfred Kinsey, quien en su tabla 34, calcula la cantidad de orgasmos que puede tener un bebé de 5 meses y un adolescente de 14 años ¿Cómo pudo Alfred Kinsey llegar a esas cifras? Muy simple, violó y ordenó violar, a más de 300 bebés, niños y adolescentes”, señaló Acción Republicana en su Facebook.

Respuestas: El Movilh señaló que “los delirios y las ofensas gratuitas, son parte de la homofobia, como lo demuestran las afirmaciones de este neonazi grupo”.

Clasificación: Homofobia.

Ataque incendiario

Fecha: 13 de mayo

Hecho: Un sujeto identificado como José Cortés Muñoz, quien pertenece a la Iglesia Evangélica Vid, propinó un ataque incendiario al Club Social Frida Kahlo, una discoteca lésbica ubicada en Chillán.

A eso de las 3:30 de la madrugada, el sujeto, quien vive en una Iglesia que colinda con el Club Frida Kahlo, lanzó parafina desde la pandereta que separa los inmuebles para posteriormente encenderle fuego a algunas de sus dependencias.

Producto del ataque se registraron cuatro focos de fuego, en los arbustos delanteros del recinto, en su reja de acceso y en la pandereta.

Si bien ninguna persona resultó lesionada y los daños fueron menores, ello solo se debió a las rápida reacción de la dueña de la disco, Jacqueline Ortega, y de los clientes.

Ortega comentó que “escuchamos un fuerte estallido y nuestros clientes llegaron a alertarnos que nuestra terraza estaba ardiendo. Entre todos quienes estábamos en lugar apagamos las llamas para que no se propagaran. Cuando salimos a la calle a ver que ocurría, nos dimos cuenta que nuestro vecino de la Iglesia Evangélica estaba con un bidón de parafina. Sin ningún tipo de pudor o arrepentimiento nos afirmó que él había comenzando el fuego, peor aún nos amenazó con matarnos por depravados”.

El “hombre nos gritó que ‘si no se queman aquí, se quemarán en el infierno y si eso no pasa lo haré yo’, fue terrible”, dijo.

Respuestas:

-El 14 de mayo el Movilh se contactó con la dueña del local para expresar solidaridad y denunció y los hechos en carta dirigida a la gobernadora de Ñuble, Paola Becker. El caso fue además analizado en persona con la gobernadora el 16 de mayo.

-El 14 de mayo, la Fundación Iguales lamentó públicamente el ataque.

Clasificación: Homofobia

“Siento que tengo pelo, pero soy pelado”

Fecha: 29 de mayo, 31 de mayo, 10 de junio, 16 de junio y 24 de octubre

Hecho: El diputado Leonidas Romero criticó al presidente Sebastián Piñera por haber mencionado a la actriz Daniela Vega y a la ex Presidenta Michelle Bachelet al momento de anunciar una reforma al artículo N°1 de la Constitución.

“La verdad es que los exabruptos con el reconocimiento que hizo ayer a una ex Presidenta y a un hombre que dice ser mujer, la verdad es que me descolocó, en el mundo cristiano estamos muy preocupados, estamos molestos”, dijo Romero para luego lanzarse durante todo el año contra la actriz.

Añadió que “es Daniel Vega, porque yo tengo entendido que es un hombre (...) A Daniel Vega, todos los (homenajes) que quiera. Hasta donde yo sé no se ha operado, nació hombre, sigue siendo hombre, su ADN es de hombre, por lo tanto, yo espero que el señor Presidente se haya equivocado. Entonces Presidente si usted insiste que es Daniela Vega, yo estoy equivocado, me equivoqué al votar por usted y voy a tener que dar un paso al costado”.

“Yo siento que tengo pelo, pero soy pelado, siento que mido un metro 80 y mido un 1.69. Si usted me dice que don Daniel Vega es mujer, yo discrepo. Si le hacen un reconocimiento a Daniel Vega, lo comparto”, apuntó (Emol, 29 de mayo).

En respuesta, y en el marco de una acción coordinada por el Movilh, 15 parlamentarios solicitaron el 31 de mayo a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados que sancionara al parlamentario.

La petición fue formulada por los/as diputados/as Karol Cariola (PC), Camila Vallejo (PC), Daniela Cicardini (PS), Pablo Vidal (RD), Natalia Castillo (RD), Pamela Jiles (PH), Esteban Velásquez (FPRS), Emilia Nuyado (PS), Gabriel Silber (DC), René Saffirio (IND), Tomás Hirsch (PH), Carolina Marzán (PPD), Matías Walker (DC), Jaime Tohá (PS) y Marisela Santibáñez (PRO).

Tras recibir críticas transversales, Romero se mantuvo firme en su postura y llegó más lejos: “Voy a infringir todos los reglamentos que tenga la Cámara de Diputados por defender lo que creo. Defender la enseñanza que Dios nos entregó, defender la vida, defender el matrimonio (...) A ver, qué va a pasar mañana cuando Daniel Vega se enferme de la próstata, que es una enfermedad única y exclusiva de los hombres”. (Radio Biobío, 31 de mayo)

Desafiante luego sostuvo que “el actriz que ganó el Óscar es un hombre (...) No podemos decir otra cosa, es así (...) Aquí no se trata de formar estereotipos y caricaturizar la situación. Daniel Vega” (10 de junio, Canal 24 Horas).

“Jamás voy a pedirle disculpas por decirle hombre a un hombre”, añadió por diversos medios el 16 de junio.

Finalmente el 24 de octubre, y en forma unánime, la Comisión de Ética sancionó a Romero con “un llamado al orden” y con una multa del 1% de su dieta mensual por vulnerar la letra F del número 3 del artículo 346 del Reglamento de la Cámara, donde se obliga a los legisladores a “ejercer el cargo con respeto a las personas sin incurrir en discriminaciones arbitrarias”.

Tras la sanción, Romero replicó que “no les gusta la forma en que definiendo mis principios cristianos y valóricos, los que no transare y por ello es que solicitaron se me llevara a la Comisión de Ética. Solo constaté y mencioné una realidad que es innegable, a lo mejor no en la forma que ellos hubieran querido, pero que no pueden ocultar, así lo ratifican documentos legales, como lo es el certificado de nacimiento de este actor. Por ello, seguiré luchando para mantener los principios cristianos de miles y miles de chilenos que votaron por nosotros y que me han llamado para darme su apoyo, porque justamente comparten lo que señale, y no tienen quien lo diga por ellos” (Publímetero, 25 de octubre, 2018).

Respuestas: El 30 de mayo el Movilh calificó de “sexistas, transfóbicos y misóginos” los dichos de Romero y solicitó a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados que lo sancionara. Un día más tarde, la petición la formuló junto a 15 parlamentarios y reaccionó públicamente a todas las nuevas declaraciones transfóbicas de Romero.

Clasificación: Transfobia

Golpiza
Fecha: 1 de junio
Hecho: Una mujer trans fue agredida con golpes de pies y puños por un grupo de sujetos en la comuna de Conchalí, quedando en estado grave, por lo que debió someterse a diversas cirugías.
Respuestas: El Movilh orientó a los familiares de la afectada
Clasificación: Transfobia

Ahorcar
Fecha: 6 de junio
Hecho: Luego de no llegar a un acuerdo sobre la forma de pago de un trabajo sexual, una mujer trans comenzó a ser agredida por un cliente, en un departamento ubicado en el centro de Santiago.
“Cuando le pedí que mejor se fuera, me agarró fuerte. Me solté, pero me alcanzó por detrás y me empezó a ahorcar. Me agarraba del cuello con rabia. Entre forcejeos trataba de pedir auxilio, botando lo que tenía encima para que fueran a verme. El hombre en eso me muerde la boca como para sacarme un pedazo (entre el labio y el mentón). Le suplicaba que me dejara que me iba a matar. Me decía “cállate maricón”. Pensé que iba a perder la vida en ese momento. Me tenía en el suelo con su cuerpo encima y su brazo entre mi cuello para estrangularme, estaba cansada sin aliento. Lo único que hice pedirle con desesperación a Dios que me diera fuerzas”, relató la afectada.
Añadió que “con mis últimas fuerzas en un descuido, que se cansó de tanto apretarme el cuello, pude sacármelo de encima y pude abrir la puerta. Pero él me volvió a agarrar del cuello con un brazo y con el otro cerraba la puerta”.
Finalmente, “pude salir al pasillo del piso donde vivo, empiezo a gritar que me querían matar y a tocar los timbres de los vecinos para pedir ayuda. El tipo se escapó y en ese momento llegan los conserjes”, finalizó la mujer tras denunciar los hechos en carabineros y constatar lesiones.
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.
Clasificación: Transfobia

Botella con bencina
Fecha: 8 de junio
Hecho: Una mujer trans que ejerce el comercio sexual, N.M.A, denunció que fue atacada en el Hotel Terrano de Concepción por un stripper identificado como Martín Navarrete.
“Este hombre ingresó al Hotel Terrano con una capucha y al llegar a la habitación donde yo estaba percibí que tenía una actitud muy rara. Él tenía las manos atrás de su cuerpo, por un momento pensé que tenía un cuchillo. Luego de eso inmediatamente me comenzó a golpear. Lanzó toda su furia contra mí, mientras me golpeaba me gritaba ‘te voy a matar maricón culiao’ (sic) Yo le rogaba que por favor parara”, relató N.M.A.
Añadió que “en un momento se detuvo, pensé que se iría pero desde su chaqueta sacó una botella con bencina y me la roció. Intentó prenderme fuego en dos oportunidades. Fue horrible antes había sentido la transfobia pero en esta oportunidad pensé que iba a morir, me sentí con mucho miedo y vulnerable. Me quería quemar viva”.
Respuesta: El Movilh-Biobio orientó legalmente a la afectada. Al cierre de este informe, el caso continuaba tramitándose en tribunales.
Clasificación: Transfobia

“Tirarles los perros”

Fecha: 5 de junio

Hecho: Tras comprar en un almacén ubicado en Renca, seis amigas lesbianas fueron insultadas por dos hombres y una mujer cuando las vieron avanzar en pareja y de la mano.

“Tirémosles los perros a todas las degeneradas que se quieren cagar a los niños”, dijo la mujer, mientras los hombres comenzaron a tocar sus genitales para gritarles a las víctimas “esto es lo que pasa por no probarlo”.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

Corte en la cabeza

Fecha: 22 de junio

Hecho: Un joven de 19 años, L.Z.S, fue insultado por su orientación sexual y agredido físicamente por dos sujetos que bajaron repentinamente de un automóvil en las cercanías de su domicilio, en la comuna de Laja, Región del Biobío.

Mientras le gritaban maricón, le dieron patadas y con un objeto cortopunzante hirieron su cabeza.

El caso fue denunciado en Carabineros.

Respuestas: El Movilh-Biobío orientó legalmente al afectado y a su pareja.

Clasificación: Homofobia

Desperdiciando

Fecha: 10 Julio

Hecho: Al descender de un bus tomadas de la mano, un sujeto gritó a una pareja de mujeres que “se están desperdiciando”.

Al mirarlo una de las chicas en señal de protesta, el sujeto se abalanzó sobre ella y le apretó un seno, para luego seguir corriendo. Los hechos ocurrieron en Talca.

Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Agua caliente”

Fecha: 30 de julio

Hecho: Un hombre identificado con las siglas N.D.S fue agredido en razón de su orientación sexual por un grupo de sujetos que le lanzaron agua caliente en el rostro en una plaza ubicada en Peñalolén.

La víctima estuvo varios días internada para recuperarse de las lesiones. Mayores antecedentes se mantiene en reserva por no contarse con la autorización del afectado para publicar más datos.

Respuesta: El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido y llamó a perfeccionar la Ley Antidiscriminatoria para hacer frente a este tipo de atropellos.

Clasificación: Homofobia

“Güaripola”
Fecha: 7 de agosto
<p>Hecho: Un dirigente comunal de Maipú, Mario Donoso, publicó en redes sociales comentarios homofóbicos contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.</p> <p>“A propósito del aborto libre, el güaripola de la diversidad, “Rolandito”, ya tiene el negocio listo para su emprendimiento. La decadencia moral desborda la realidad y todo vale para las minorías”, dijo usando antojadizamente un video donde Jiménez respondía con ironía a grupos contrarios a la despenalización del aborto por tres causales.</p> <p>Al ser cuestionado y criticado por el colectivo Libérate de Maipú, Donoso replicó en redes sociales que “no soy partidario del matrimonio igualitario, y mi opción es clara”</p>
<p>Respuestas:</p> <p>-El Grupo Libérate denunció las declaraciones de Donoso señalando que él trató “de forma burda y peyorativa a Rolando y a toda la comunidad de diversidad sexual en Chile y de la Comuna de Maipú”.</p> <p>-El Movilh lamentó que “la homofobia siga ofendiendo a personas” y valoró “la preocupación y solidaridad” de Libérate.</p>
Clasificación: Homofobia

Escupos
Fecha: 12 de agosto
<p>Hecho: Mientras iban caminando hacia la casa de sus familiares, en Colina, una pareja lésbica se cruzó con un grupo de cuatro sujetos que comenzaron a acosarlas. “Están ricas minitas”, les dijo uno de los sujetos.</p> <p>Al responder una de ellas que eran lesbianas, los cuatro sujetos comenzaron a reírse y a escupirlas, para luego darse a la fuga.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas
Clasificación: Homofobia

Apedreos
Fecha: 18 de agosto
<p>Hecho: Dos parejas de gays y una mujer trans fueron insultados y agredidos con piedras por un grupo de unos 12 sujetos, en la comuna de El Bosque.</p> <p>Los hechos se originaron, solo porque un miembro de la pareja se besó en los labios, tras lo cual les gritaron desde vereda a vereda que “tengan más respeto maricones culiaos”.</p> <p>Al caminar unos segundos más, los agresores siguieron gritando. “Parece que los otros también son maricones, por eso la mujer va sola”, gritaban entre risas.</p> <p>En ese momento, la mujer se acercó donde ellos, queriendo conversar. Un sujeto reaccionó con la frase “a no, este weon es también maricón, los sacan de a racimos ahora”, tras lo cual lanzó piedras a la mujer y a las parejas.</p> <p>Las víctimas optaron por salir corriendo.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a las/os afectadas/as en los pasos a seguir en caso de ocurrir situaciones similares en el futuro.
Clasificación: Homofobia

Reclamos
Fecha: 28 de agosto
Hecho: Tras terminar su almuerzo, una pareja gay sacó a pasear a su perro en el centro de Valdivia. La mascota portaba un pañuelo con los colores del arcoíris, lo que provocó que un sujeto les preguntara si era la bandera gay. Al responder afirmativamente, el sujeto les pidió que se arrepintieran en medio de llamados a Dios. Cuando la pareja les pidió respeto, el agresor señaló que “el dolor los hará libre” y lanzó un combo en la cara de uno de ellos, para luego darse a la fuga.
Respuestas: El Movilh orientó a los afectados.
Clasificación: Homofobia

Anti-mujeres
Fecha: 10 de septiembre
Hecho: Dos parejas de lesbianas fueron insultadas y agredidas en momentos que estaban descansando en el Cerro Santa Lucía. Sin mediar razones, dos sujetos les lanzaron agua por la espalda, mientras les decían “son anti-mujeres las que no quieren hombres”.
Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas en los pasos a seguir en caso de ocurrir situaciones similares en el futuro.
Clasificación: Homofobia

Tortas
Fecha: 20 de septiembre
Hecho: Tras descender de un bus en San Fernando, una pareja lésbica que iba de la mano fue insultada por tres sujetos, quienes al verlas comenzaron a reírse, para luego gritarles que “aquí no venden tortas, se equivocaron de lugar”.
Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas.
Clasificación: Homofobia

Acosos
Fecha: 18 de octubre
Hecho: Un trabajador del Terminal Collao de Concepción denunció permanentes acosos de un sujeto cada vez que lo veía. En un inicio, el trabajador ayudó al sujeto dándole dinero cuando se lo pedía. Al dejar de ayudarlo, el sujeto comenzó a insultarlo a viva voz por su orientación sexual.
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó legalmente al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Pirulín”
Fecha: 7, 9 y 10 de noviembre
<p>Hecho: La concejala de Coronel, Carmen Madinagoitia (RN) emitió violentas declaraciones contra la actriz Daniela Vega. Durante el concejo municipal sostuvo que “Daniel Vega es un hombre y no una mujer y va a morir hombre (...) Bachelet es la que trajo todas estas leyes tontas del aborto, del matrimonio homosexual, de la igualdad de género (...) Daniel Vega es hombre, tiene pirulín, lo siento, y va a morir con pirulín y a va a seguir hombre. Y ojalá el día de mañana no digan que Daniela Vega está enferma de la próstata porque es hombre”⁴.</p> <p>Tras la intervención del Movilh, el presidente de RN, Mario Desbordes, señaló por twitter al activista Oscar Rementería que “no comparto para nada lo que dijo la concejal. Tengo claro la diferencia entre sexo y género y creo que Daniela tiene derecho a su identidad”.</p> <p>En tanto, el secretario general de RN, Felipe Cisternas, rechazó “categóricamente las imprudentes y transfóbicas declaraciones de la concejala de Coronel, Carmen Madinagoitia, respecto a Daniela Vega. En RN, partido tolerante y respetuoso, no propiciaremos ni aceptaremos jamás estas faltas de respeto”.</p> <p>Por su lado, la Comisión de Diversidad del partido indicó que “acudiremos al Tribunal Supremo del partido a exigir las máximas sanciones por sus dichos que atropellan gravemente los derechos de la comunidad trans”.</p> <p>El alcalde de Coronel, Boris Chamorro, y el concejal Ariel Durán, también rechazaron los dichos de la concejala.</p> <p>En este contexto, el diputado Leonidas Romero (RN) salió a defender a la concejala, señalando que “si la sancionan o expulsan, tienen que sancionarme o expulsarme a mí. Si la expulsan a ella, yo me voy del partido. Si la sancionan por decir exactamente lo que yo, que también me sancionen” (Diario El Sur, 10 de noviembre, 2018).</p> <p>“Me alegro mucho que una concejal tenga los cojones de decir la verdad, porque la concejal ni yo estamos mintiendo. Le estamos diciendo hombre a un hombre. Aquí no hay un delito en aquello. Si ustedes, el resto del país, quiere decir que es mujer, es problema de ustedes, no mío” (Radio Biobío, 9 de noviembre, 2018).</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 9 de noviembre el Movilh repudió los dichos de la concejala y solicitó al presidente de RN, Mario Desbordes, que el partido fijara postura pública al respecto. - El Movilh repudió que “Romero persista en promover la violencia contra las personas LGBTI amparando a victimarios”.
Clasificación: Transfobia

“Múltiples fracturas”
Fecha: 14 de noviembre
<p>Hecho: Un estudiante de pedagogía en inglés, Reinaldo Torres Ramírez (22), sufrió un grave ataque en el Parque Forestal, donde cuatro sujetos lo golpearon y ofendieron por su orientación sexual.</p> <p>Los hechos ocurrieron cuando Torres Ramírez se dirigía a su domicilio y comenzó a escuchar que los cuatro hombres lo insultaban con palabras del tipo “maricón”, “asqueroso” y “marica”.</p> <p>“Además de los insultos, bajaron sus pantalones y robaron sus pertenencias. Los golpes que trajeron mayores consecuencias fueron los recibidos en su brazo derecho el que quedó con fracturas múltiples”, señaló el Preuniversitario Trans Profesora Mara Rita de la Universidad de Chile, donde el joven se desempeña como educador popular.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Preuniversitario Trans Mara Rita denunció públicamente los hechos y desarrolló una campaña de recolección de fondos para la recuperación del joven. <p>El Movilh lamentó lo ocurrido y se sumó a la campaña del preuniversitario.</p>
Clasificación: Homofobia

[4] <https://www.youtube.com/watch?v=e7xnVHwS31g&feature=youtu.be>

Fantasía
Fecha: 21 de noviembre
<p>Hecho: El cantante Alberto Plaza ofendió a la actriz Daniela Vega en declaraciones mediáticas y en un libro.</p> <p>En relación a la actriz sostuvo que “se percibe así misma como mujer y no me puede obligar a mí a que tenga la misma percepción. Yo voy a percibir lo que yo veo, no lo que ve ella. Yo veo un hombre que esta haciendo el rol de mujer” (Radio Cooperativa, 21 de noviembre).</p> <p>Sus dichos se enmarcaron en el lanzamiento de su libro “Claro que no da lo mismo”, donde también ofendió a Vega, además de criticar a la ex presidenta Michelle Bachelet por haber celebrado el Día Internacional de la Mujer junto a ella.</p> <p>“En una ceremonia en el Palacio de La Moneda ubicó a su lado derecho -sitio dedicado a las más altas personalidades- a un hombre transgénero, llamado ahora Daniela Vega, protagonista de la cinta ‘Una mujer fantástica’, ganadora del Óscar a la Mejor Película Extranjera, justo días antes de ese evento. Si bien se trató de una situación desconcertante para muchas mujeres que habían sido invitadas, nadie dijo nada (...) Para mí no tiene nada de fantástica más que el hecho de que vive en una fantasía”, dijo en el libro.</p>
Respuestas: El 20, 21 y 22 de noviembre el Movilh desarrolló una campaña en redes sociales contra los dichos de Plaza.
Clasificación: Homofobia y transfobia

“Princesa”
Fecha: 27 de noviembre
<p>Hecho: Un usuario de un centro de rehabilitación de drogas ubicado en San José de Maipo, denunció ofensas en razón de su orientación sexual al interior del recinto.</p> <p>“Ella es la princesa”, “mi güaguita”, “con toda la ropa te vez bonita”, le dijo una vez un terapeuta, a lo que se añadieron ofensas de otros usuarios: “me estás dejando sin tratamiento marica”, “aquí te puede pasar algo”.</p> <p>Por ello, el joven debió cambiar de centro.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

Enfermedad
Fecha: 21 de diciembre
<p>Hecho: El entomólogo Alfredo Ugarte ofendió públicamente a la actriz Daniela Vega.</p> <p>“Para mí el caso de Daniela es una enfermedad. No tengo nada contra ella. Yo vi la película y creo, con todo respeto y todo cariño, que no se merecía un Óscar (...) Por más que me inyecte hormonas, por más que haga lo que sea, nunca voy a ser mujer (...) Creo que se exacerbó el hecho de que ella sea un trans, es por eso que ganó el premio, no por la calidad de la película”, dijo (Vía X).</p>
Respuestas: El Movilh replicó en redes sociales que la única enfermedad es la transfobia.
Clasificación: Transfobia.

Inconsciente

Fecha: 28 de diciembre

Hecho: Mientras esperaba en la fila de servicio de comida rápida, en Rancagua, un joven, J.M.D, fue insultado por dos sujetos en razón de su orientación sexual.

Al encarar a uno de ellos, el joven recibió un combo en su mandíbula, tras lo cual se precipitó al suelo y quedó inconsciente, debiendo permanecer internado en una clínica por varios días.

La familia del joven denunció los hechos a la fiscalía, sin embargo, al cierre de este informe aún no se lograba dar con la identidad de los abusadores.

Respuestas: El 29 de diciembre la Fundación Iguales solidarizó públicamente con el afectado, mientras el 17 de enero del 2019 el Movilh expresó igual gesto al joven en un mensaje privado.

Clasificación: Homofobia

Degenerada de mierda

Fecha: 30 de diciembre

Hecho: Un sujeto identificado como Adolfo Blanco Lopresti insultó por Facebook a una estudiante universitaria, luego de haber participado en un discusión donde el mismo agresor criticó a otras mujeres por usar las palabra "todes".

"Todes, que estupideces hacen, funa a estas feministas, lesbianas, amargadas y violentas", señaló para luego indicar a la estudiante que "maracos y lesbianas hacen grupito perfecto", "feminazi, lesbianas resentidas y acomplejadas", "degenerada de mierda y pedófila", entre otras ofensas.

Respuestas: El Movilh aconsejó a la afectada que denunciará a los hechos la Brigada del Cibercrimen de la PDI y a Facebook y que bloqueará al agresor.

Clasificación: Homofobia

3.- Atropellos policiales o detenciones arbitrarias

Los atropellos policiales contra personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, aumentaron de manera explosiva, pasando de un abuso en 2017 a 16 en 2018, un 1.500% más. De los 16 abusos, 15 fueron propinados por Carabineros y uno por la policía civil.

El 50% de los casos afectó a gays (8), el 38% a lesbianas (6); el 6% a trans (1) y el 6% a la población LGBTI como conjunto (1)

Los atropellos ocurrieron en Santiago (6), Puente Alto (4), Cartagena (1), Pichidehua (2), Temuco (1) y Puerto Natales (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	16	63

“Homosexuales escandalosos”

Fecha: 24 de marzo

Hecho: Luego de que una trabajadora del restaurante Mamut discutiera con un pareja del mismo sexo luego de darse un beso, carabineros de la Primera Comisaría de Santiago se apostaron en el lugar y agredieron a los afectados en razón de su orientación sexual.

“Al llegar carabineros, estos partieron preguntando “donde están los homosexuales escandalosos” y procedieron a sacarnos del lugar, golpeando nuestras costillas y pisando nuestros pies. Ninguno de los policías se identificó o nos permitió dar a conocer nuestra versión de los hechos, ni tampoco nos dieron razones de su proceder. Nos sentimos humillados”, sostuvo Rodrigo Barra en compañía de su pareja Alfredo Yañez.

Respuestas:

-El 26 de marzo el Movilh acompañó a los afectados a formalizar una denuncia contra los policías en la Comisaría de Santiago. Jamás hubo sanciones contra los responsables.

-El 26 de noviembre el Movilh denunció el abuso en comunicación enviada a la CIDH.

Clasificación: Homofobia

Insultos y amenazas

Fecha: Febrero-marzo

Hecho: Una pareja lésbica de Puente Alto recibió agresiones físicas, insultos y hasta amenazas de muerte con armas de fuego por parte de un funcionario de la PDI, identificado con las iniciales M.A.G.C, y el padre de éste, C.A.G.C.

El 28 de febrero C.A.G.C “escupió la puerta de nuestra casa y nos amenazó de muerte, lo que denunciamos a Carabineros”, recordó una de las víctimas, quien vive en Puente Alto.

En tanto, el 5 de marzo “nos esperó afuera de nuestra casa para amenazarnos con una pala. Luego se sumó su hijo, nos dijo que era de la PDI. Nos mostró la placa e intentó ingresar a nuestra casa, mientras nos amenazaba con un arma de fuego y nos gritaba que éramos unas “lesbianas malditas”, que nos teníamos que ir de la casa porque éramos unas “mariconas culiás” que él era una autoridad y que nos haría cagar a nosotras y a nuestras familias”, relató la afectada.

Las mujeres estamparon una segunda denuncia en carabineros, pero horas más tarde el funcionario de la PDI volvió a amenazarlas, señalando a una de ellas que “no sabí na con quien estai metiéndote”.

Respuestas: El 6 de marzo las afectadas y el Movilh denunciaron los hechos ante el Departamento V de la PDI.

Clasificación: Homofobia

Golpiza y robo

Fecha: 23 de junio

Hecho: Tres defensores de derechos humanos LGBTI y activistas del Movilh fueron insultados, golpeados, robados, detenidos arbitrariamente e injuriados en razón de su orientación sexual por funcionarios de la Primera Comisaría de Santiago.

Entre otros fueron responsables el subteniente Richard Cid Ruiz y el cabo primero Luis Freire Torrealba.

Completos antecedentes de este caso en el séptimo título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió los abusos públicamente y los denunció en tribunales, con el respaldo del INDH.

Clasificación: Homofobia

Reprimen el Orgullo

Fecha: 30 de junio

Hecho: Funcionarios de Carabineros reprimieron con violencia la Marcha del Orgullo en Temuco, abalanzándose sobre mujeres.

Los incidentes se desencadenaron en el frontis del Catedral de Temuco, donde estaba programada una pacífica besatón contra la discriminación.

Luego de que una persona ajena a los organizadores rayara una pared, las Fuerzas Especiales de Carabineros se abalanzaron sin criterio contra las asistentes a la marcha, reprimiendo el desfile y atacando principalmente a mujeres adolescentes, a las que pretendían detener sin razón alguna.

Distintos denunciantes reportaron al Movilh golpes de luma contra los asistentes, así como negativa de los policías a identificarse y a dar razones sobre su proceder.

En algunos videos⁵ se pudo ver como entre 7 y 8 carabineros cercaron a una mujer adolescente mientras otra intentaba protegerla.

Algunas personas quisieron ayudar a las mujeres que eran violentadas por un grupo de policías, pero los carabineros comenzaron a tocar con sus manos de manera repetida sus revólveres, amenazando así de manera clara con una violencia más grave.

Respuestas:

-El 1 de julio el Movilh repudió públicamente la represión, acusando que “el poder político está dando licencias y permiso para un proceder policial que viola derechos humanos”.

-El 26 de noviembre el Movilh denunció el abuso en comunicación enviada a la CIDH

Clasificación: Homofobia

“Cabrito”

Fecha: 25 de agosto

Hecho: Una pareja de lesbianas, Naomi Monsalves y Scarlett Campos, fue discriminada por funcionarios de la 66 Comisaría de Bajos de Mena, en Puente Alto, donde se habían dirigido para denunciar un ataque lesbófico que padecieron en manos de tres hombres, entre esos un vecino.

El sargento segundo L. Torres. F comenzó a burlarse de la orientación sexual de la pareja, llegando al extremo de tratar a Scarlett como hombre. ““Él fue el cabrito al que le cortaron la oreja?”, preguntó el policía a viva voz en relación a la víctima.

[5] <https://www.youtube.com/watch?v=1PBCgOCJ6zA&feature=youtu.be>

Respuestas:

- El 11 de septiembre el Movilh derivó los antecedentes del caso a Carabineros, solicitando un sumario y una respuesta.
- El 18 de octubre el Movilh repudió públicamente la falta de respuesta de carabineros frente al abuso.
- El 26 de noviembre el Movilh denunció el abuso en comunicación enviada a la CIDH

Clasificación: Homofobia

Falsos cargos

Fecha: 29 de agosto

Hecho: El cabo primero de la tenencia de Pichidegua, Norman Santis Ibarra, agredió físicamente a la pareja mujer de su ex esposa, contando para ello con el respaldo de su suegra.

El abuso ocurrió en la casa de su ex esposa, donde ella estaba con su pareja del mismo sexo.

En un hecho insólito, Santis Ibarra llamó a su compañero, Jael Bustamante Valencia, que lo esperaba afuera en un furgón policial, y entre ambos detuvieron a la mujer agredida, acusándola falsamente de violación de morada.

La mujer fue esposada, detenida y llevada a constatar lesiones, quedando sin libertad en el retén Almahue hasta el día siguiente.

En otra oportunidad Santis Ibarra había intentando atropellar a la mujer con su auto particular, pero vistiendo el uniforme.

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Ojalá te hubieran matado”

Fecha: 6 de septiembre

Hecho: Tras recibir dos puñaladas, una en el pecho y otra en la cabeza, en el marco de un asalto en la calle Purísima, en Santiago, el afectado se dirigió a pedir ayuda a un retén ubicado en Pío Nono con Bellavista, donde tras esperar una hora y media no le brindaron ayuda.

Al apreciar transeúntes lo ocurrido, los funcionarios escudaron su falta de ayuda mintiendo, señalando que la persona ensangrentada era delincuente.

Los transeúntes siguieron increpando a los policías, los que finalmente subieron a la víctima a un carro policial, sin portar jamás su identificación. Ahí le propinaron cachetadas y golpes hasta quebrarle su nariz, mientras le gritaban “maricón culiao, ojalá te hubieran matado”.

Luego los carabineros entregaron a la víctima a una ambulancia, sin dejar constancia de lo ocurrido. Finalmente fue atendido en el Hospital Salvador.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado

Clasificación: Homofobia.

Detención arbitraria

Fecha: 1 de octubre

Hecho: En el marco de un irregular procedimiento policial, un suboficial de apellido Barra trató de “maricón” a una mujer trans, quien minutos antes se había defendido de similar ofensa lanzada por una transeúnte y su esposo, quien incluso la golpeó.

Los hechos ocurrieron en Cartagena, donde la mujer trans y su pareja habían salido a pasear a su perro, siendo increpada inicialmente por la transeúnte porque, a su juicio era brusca al tirar la correa de su mascota. Tras ello la trató de “maricón” y la mujer trans reaccionó lanzándole un helado.

Lejos de considerar el componente transfóbico del pleito, Barra solo tomó detenida a la mujer trans, además de ofenderla. La víctima tuvo además que pasar a control de detención por lesiones leves.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.

Clasificación: Homofobia

Arrastran del pelo

Fecha: 4 de noviembre

Hecho: Fernando Pino Arancibia y su hermano Cristóbal, fueron detenidos en la calle Carlos Condell de Puerto Natales de manera irregular y abusiva por carabineros por encontrarse supuestamente en ebriedad, estando todo el proceso cruzado por homofobia.

“Vi cómo a mi hermano lo tenían del cuello y lo estaban estrangulando” señaló Fernando junto con denunciar que recibió “golpes de pies y puños en su rostro y en otras partes del cuerpo, además de epítetos homofóbicos”. (5 de noviembre a Radio Cooperativa).

Tras ello, “nos movilizamos al hospital y cuando me bajaron me arrastraron del pelo desde el estacionamiento hasta la entrada. No nos revisó nadie, porque según los carabineros estábamos muy agresivos. Solo estuvimos cinco minutos ahí”.

Al llegar a la Comisaría “nos metieron a un calabozo. Se mofaban de mí por ser homosexual, me decían que era un maricón y que los hombres no lloraban. Nadie nos leyó nuestros derechos y recién alrededor de las cuatro de la tarde, en el otro turno, se comunicaron con nuestra mamá”, añadió.

Los jóvenes constataron lesiones y denunciaron los abusos a la PDI.

Respuestas: El 6 de noviembre el Movilh expresó públicamente su “total y contundente rechazo a un nuevo caso de abuso policial homofóbico que daña la dignidad humana”.

Clasificación: Homofobia

4.- Discriminación laboral

Las denuncias o casos por discriminación laboral bajaron un 26% en relación al año previo, registrándose un total de 28 abusos.

El 57% de los casos afectó a gays (16), el 36% a lesbianas (10) y el 7% a trans (2).

Los atropellos ocurrieron en Arica (2), Antofagasta (1), Estación Central (1), La Florida (1), Las Condes (1), Lo Espejo (1), Paine (3), Pudahuel (2), Puente Alto (1), Quilicura (1), San Bernardo (1), San Ramón (1), Curicó (2), Talca (1), Chillán (1), Concepción (4), Curanilahue (1), Puerto Montt (2) y Valdivia (1)

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	28	198

Despido y acosos

Fecha: 2017-2018

Hecho: Una trabajadora de la Tienda Hites de Concepción, denunció que comenzó a ser hostigada por su orientación sexual luego de conocerse que mantenía una relación con una compañera.

Explicó que en julio del 2017 asistió junto a su pareja al funeral del hijo de una colega. Al salir del cementerio se tomaron de la mano y fueron vistas por el Gerente de la tienda, Alejandro Cuevas, la supervisora Yasna Seguel y el encargado de Recursos Humanos, Rodrigo Escobar.

“Nos miraron con asombro y evidentemente impactados, procediendo el Gerente a mover su cabeza levemente en signo de negación y mirando al suelo, gesto que nos preocupó, pero continuamos con nuestro camino”, señaló la trabajadora en una demanda por tutela laboral interpuesta en el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.

Tras eso “nuestra Jefa directa, Yasna Seguel, comenzó a abordarnos y presionar con las ventas de productos y de garantías extendidas en forma desmesurada, con un notorio cambio de actitud hacia nosotras, usando expresiones como “ustedes no son siamesas, por favor no se junten”, “si ustedes no suben sus números las voy a separar y cambiar de piso”.

En septiembre del 2017 la pareja de la trabajadora fue cambiada de piso porque “usted todo el rato está encima de ella y no la deja trabajar, ustedes parecen un bloque y no lo son”, le habría señalado la jefa a la denunciante.

En otra oportunidad, en enero del 2018, el supervisor Cristian Ruminot, comentó a un colega “que él no sabía cómo había gente como nosotras trabajando en la tienda, que era asqueroso tener lesbianas”, denunció la afectada.

El 26 de abril del 2018, Seguel comunicó finalmente a la trabajadora que estaba despedida por necesidades de la empresa.

El 4 de mayo 2018 la afectada interpuso un Reclamo Administrativo por Vulneración de Derechos Fundamentales, exactamente “por discriminación arbitraria por Orientación Sexual, hostigamiento y Acoso Laboral”.

La Audiencia de Conciliación tuvo lugar 16 de mayo, oportunidad cuando la afectada recibió las indemnizaciones por término de contrato, pero sin llegar acuerdo respecto de la causal de despido.

Respuestas: En enero del 2019 el Movih-Biobío conoció del caso y expresó su solidaridad a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Lame zorras”
Fecha: 5 de enero
<p>Hecho: Una trabajadora de un supermercado ubicado en San Ramón denunció ante el Movilh que desde hacía dos meses venían siendo hostigada por sus compañeros en razón de su orientación sexual.</p> <p>Entre otros abusos, a la mujer le dejaban en el baño o en su casillero mensajes anónimos insultantes. “Lame zorras”, “maraca”, decían algunas de las agresiones.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos legales y administrativos a seguir.
Clasificación: Homofobia

Amenazas
Fecha: 12 de enero
<p>Hecho: Un funcionario de un centro público de salud de Valdivia, W.M, recibió por WhatsApp insinuaciones de parte de un compañero de trabajo solo con el objetivo de indagar sobre su orientación sexual y darla a conocer a terceros.</p> <p>Tras corroborar sus sospechas, el agresor amenazó a W.M señalándole que debido a su orientación sexual “le iba a ir mal”.</p>
Respuestas: Movilh-Biobío orientó legalmente al afectado
Clasificación: Homofobia

Burlas
Fecha: 19 de febrero
<p>Hecho: La jefa de un servicio de salud de Curanilahue ridiculizó a uno de sus trabajadores en razón de su orientación sexual, señalándole que podría ser echado y deseando a viva voz que el Día del Orgullo se viera afectado con el mal tiempo “de aquí a la eternidad”.</p> <p>Además le quitó al trabajador la posibilidad de asistir a capacitaciones.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó legalmente al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Colipato”
Fecha: 6 de marzo
<p>Hecho: Un trabajador de una empresa de transporte, ubicada en Pudahuel, denunció permanentes acosos de su jefe directo y de compañeros debido a su orientación sexual, tras haber confidenciado solo a dos colegas que era gay.</p> <p>Tras comentar su homosexualidad “comenzaron a acercarse otros compañeros de trabajo con gestos y apariencia de duda. Luego se burlaron sobre mi situación, preguntándome sobre situaciones de cama y sexuales, de como me comportaba con mi pareja, de qué cosas hacíamos en la intimidad, cuál era el rol de cada uno, cada vez subiendo el tono en palabras vulgares”, relató el afectado.</p> <p>A este sumó que el jefe directo lo trataba de “oye maricóin, ven para acá”, así como de “hueco” y “colipato”.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado
Clasificación: Homofobia

Peligro
Fecha: 7 de marzo
Hecho: Un profesor de un colegio católico ubicado en Arica fue discriminado por los directivos, quienes al enterarse de su orientación sexual. Le dijeron que era un peligro para los estudiantes y que lo mejor era llamar a otras personas a rezar por él.
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al docente.
Clasificación: Homofobia

Invasión a vida privada
Fecha: 7 de marzo
Hecho: Los directivos de un jardín infantil, ubicado en Puerto Montt, consultaron a uno de sus trabajadores si efectivamente era gay, en presencia del resto de los funcionarios del recinto. Al verse en la encrucijada contestó con la verdad, exponiéndose así un aspecto de su vida que quería mantener oculto.
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos administrativos a seguir.
Clasificación: Conducta homofóbica

Raro
Fecha: 13 de marzo
Hecho: Un docente de una escuela de Chillán denunció ante el Movilh al jefe técnico del recinto por hostigarlo debido a su homosexualidad. "Me trata frente a los demás como "raro y maricón", cuestionando mi paternidad, puesto que yo le había mencionado en algún momento que tenía una hija de 9 años. Además asociaba mi homosexualidad a mi desempeño laboral, insinuando con esto que por ser "gay" sería menos apto para el cargo", relató el denunciante.
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado.
Clasificación: Homofobia

Hueco
Fecha: 10 de mayo
Hecho: Un enfermero de un centro público de salud ubicado en La Florida denunció que sus superiores lo tratan de manera constante de "hueco", mientras sus compañeros/as pegaron en más de una ocasión en las paredes del recinto mensajes que aludían a su homosexualidad.
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

Asesora
Fecha: 14 de mayo
Hecho: Una joven trans se desempeñó como asesora del hogar para una mujer mayor, la cual con el correr del tiempo comenzó a insultarla por su identidad de género, así como a tratarla como hombre. Los hechos ocurrieron en Talca.
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.
Clasificación: Homofobia

Pantalones
Fecha: 4 de junio
Hecho: El jefe de una guardia de seguridad de una empresa ubicada en Pudahuel, la insultó en razón de su orientación sexual por haber cometido un error con la administración de unos documentos. “Eres hombre porque usas pantalones. Compórtate como tal- ¿Para qué te gustan las mujeres entonces?”, le dijo.
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.
Clasificación: Homofobia

Normal
Fecha: 14 de junio
Hecho: Un profesor universitario fue insultado por la jefa de carrera, señalándole que parecía mujer por andar siempre pensando en hombres, lo que no era normal en alguien de su sexo. Los hechos sucedieron en la comuna de Estación Central.
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Se casa la maricona”
Fecha: 17 de junio
Hecho: Una profesora de educación física de un colegio de Paine denunció que fue hostigada por su orientación sexual, luego de comentar a unas colegas que había contraído la unión civil con su pareja y después de ayudar a unas alumnas que protestaron por episodios de homofobia en el establecimiento. “Fui sacada de la sala de clases, mientras dictaba cátedra por un llamado del director a su oficina . Al entrar se me acusa de haber incitado, promovido y generado un paro de alumnos que apoyaban a 2 niñas que se besaban en una sala y que fueron recriminadas por la inspectora”, dijo recordando un hecho ocurrido en 2016. A estos hechos se añadieron ofensas previas y posteriores de compañeros de trabajo: “se casa la maricona”, “maricona estrella”, entre otros. La docente denunció los hechos a la Municipalidad de Paine.
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.
Clasificación: Homofobia

Humorista
Fecha: 26 de agosto
<p>Hecho: Durante una cena de camaradería un trabajador fue burlado en razón de su orientación sexual por un humorista en momentos cuando presentaba una rutina, en Concepción, generando risas en todos sus compañeros de labores.</p> <p>Lo anterior, luego de que los propios compañeros informaran al humorista sobre la orientación sexual del trabajador.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado y envió una carta al hotel en busca de soluciones.
Clasificación: Homofobia

Burlas
Fecha: 5 de septiembre
<p>Hecho: Un trabajador de un hotel ubicado en Las Condes fue ridiculizado permanentemente por sus compañeros debido a su orientación sexual y porque al pronunciarse una parte de su nombre de pila se asemeja a la palabra gay.</p> <p>En una reunión con todos sus compañeros, el afectado pidió que cesaran las burlas, sin embargo la situación no mejoró.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

Despido
Fecha: 20 de octubre
<p>Hecho: Una temporera con más de 10 años de trabajo en una empresa ubicada en Paine comenzó a ser hostigada en razón de su identidad de género por un nuevo jefe, quien en reiteradas ocasiones cuestionó su realidad, hasta despedirla.</p>
Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente a la afectada
Clasificación: Transfobia

“No es mi culpa”
Fecha: 22 de octubre
<p>Hecho: Una trabajadora de una empresa de seguridad privada, ubicada en Lo Espejo, fue insultada en razón de su orientación sexual por una supervisora, en el marco de una discusión laboral.</p> <p>“Yo no tengo la culpa de tu maldita vida homosexual, que tu hayas elegido a una mujer para estar, no es mi culpa. Tu maldita vida no es mi culpa”, le indicó.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir ante la empresa.
Clasificación: Homofobia

Extranjero y maricón
Fecha: 23 de octubre
<p>Hecho: Un vendedor de una tienda de ropa ubicada en el Mall Paseo Costanera de Puerto Montt fue hostigado debido a su orientación sexual por tres compañeros de trabajo, hechos que en algunas ocasiones ocurrieron frente a clientes.</p> <p>“Este es extranjero, y además maricón”, “vete a tu país, homosexual”, eran parte de las frases que lanzaban en medio de cualquier debate o discusión.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir ante la empresa.
Clasificación: Homofobia

“Sidoso”
Fecha: 27 de noviembre
<p>Hecho: Un trabajador de Sodexo, en Antofagasta, denunció que hace dos años viene padeciendo discriminación de parte de cuatro compañeros de trabajo, quienes lo tratan de “hueco”, “maraco”, “maricón”, “el sidoso del sindicato”, “el maricón de sitios remotos”, entre otros.</p> <p>El 8 de noviembre, y mientras almorzaba con una amiga en un restaurante, la víctima se percató de que los cuatro agresores estaban también ahí, burlándose de él, por lo que se acercó a increparlos.</p> <p>Al instante, los victimarios procedieron a atacar a la víctima con golpes de puños y pies. Además uno de ellos le clavó un tenedor en su torso, siendo el incidendo denunciado a carabineros.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

“Olor a fleto”
Fecha: 29 de noviembre
<p>Hecho: Un trabajador de un centro médico ubicado en Puente Alto, denunció constantes acosos de dos compañeros/as en razón de su orientación sexual.</p> <p>“Gay”, “hueco”, “fleto” o “hay olor a fleto”, son algunas de las ofensas que le lanzan verbalmente o por redes sociales.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir en la empresa para cesar con los abusos.
Clasificación: Homofobia

“Hay que matarlos”
Fecha: 3 de diciembre
<p>Hecho: Un trabajador de la empresa Juan Maestro del Mall Plaza Sur, ubicado en San Bernardo, denunció brutales acosos laborales en razón de su orientación sexual.</p> <p>Señaló que el 1 de diciembre lo sorprendieron con un condón, cuyo envase incluía la palabra gay.</p> <p>La gerente del local, Estefanía Ulloa Reyes, tomó los condones y se los pasó a su hermano, Ismael, al parecer un menor de 18 años que la estaba ayudando en su trabajo en el local.</p> <p>De acuerdo a la denuncia, al instante Ismael comenzó a gritar “hay que matar a todos los gay”, “soy homofóbico”, “hay que matar a todos los fletos culiaos que tienen la cagá”.</p> <p>Al subir la discusión de tono, el agresor se abalanzó contra la víctima, la que reaccionó empujándolo.</p> <p>Acto seguido, la gerente tomó de la camisa al denunciante, dejándole rasguños y moretones en su torso y brazos, diciéndole que “no servía para nada” y que se fuera inmediatamente del local.</p> <p>El trabajador alegó que le quedaba una hora de turno, tras lo cual la gerente llamó a guardias del local para que lo echaran.</p> <p>Los guardias solo hablaron con él. Sin maltratarlo, tras lo cual abandonó el recinto y presentó una denuncia en la Inspección del Trabajo.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

Lesbianita
Fecha: 9 de diciembre
<p>Hecho: Una docente de Educación Física, Soledad Barrientos, denunció al Liceo Artístico de Arica; administrado por el municipio, por permanentes acosos laborales, que incluyeron homofobia, pese no ser la profesora lesbiana.</p> <p>Barrientos relató a Canal 13 que otros docentes “me molestaban mucho, me decían “llegó la lesbianita, anoche no le tocó”. Uno de los profesores hombres intentó pegarme, me dijo que yo era hombre y mujer y que me podía pegar cuando el quisiera. Otra me dijo “loca enferma, porque no te vai luego del colegio porque igual te vamos a sacar”.</p> <p>Uno de los momentos más tristes ocurrió una vez “cuando iba con mi mamá y mi papá por la calle y se me acercó una apoderado y me dijo “ a mí me contaron que usted es lesbiana, entonces tengo que tener cuidado, porque mi hija va en ese colegio”.</p> <p>“En un momento pensé que ya no me quedaban lágrimas. Que todo lo que había llorado, lo lloré en ese momento”, relató.</p> <p>La víctima presentó una demanda por tutela laboral en tribunales contra el municipio, en su calidad de empleador. Si bien fue desestimada la acción legal, en la sentencia quedaron claras serias irregularidades en el liceo dirigido por Dora de la Luz Ponce Torres.</p> <p>“En el Liceo Artístico de Arica, donde se desempeña la demandante, existe un clima laboral deficiente, no existe armonía en el trabajo, hay discrepancias graves entre los docentes, todo lo cual origina situaciones que afectan las condiciones de trabajo, incluyendo conductas de acoso laboral de unos profesores respecto de otros y también de atentados a la tranquilidad no solo de la actora, sino de otros docentes, alumnos y apoderados, situación que se mantiene en el tiempo”, señaló el fallo.</p> <p>La sentencia acusó además “ineptitud del colegio en el manejo y control de las situaciones, conflictos y desencuentros surgidos entre profesores”.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido.
Clasificación: Homofobia

“Niñitas”
Fecha: 13 de diciembre
<p>Hecho: Una pareja gay denunció ante el Movilh que el 23 de noviembre fue despedida de una empresa de embalaje, ubicada en Curicó, en razón de su orientación sexual</p> <p>Tras ser tratados por otros trabajadores como “niñitas” y ser buscados por sus superiores incluso en los baños, luego de saberse que eran pareja, los afectados comenzaron a pedir respeto, siendo el desenlace el despido.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a los afectados.
Clasificación: Homofobia

Baños de hombres
Fecha: 17 de diciembre
<p>Hecho: Una trabajadora de un empresa ubicada en Quilicura, denunció que sus compañeros no respetan su nombre y sexo social y que es obligada a bañarse en baño de hombres, lo cual es avalado por la jefatura.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir para que la empresa garantice su dignidad.
Clasificación: Transfobia

Hostigamientos
Fecha: 28 de diciembre
<p>Hecho: Una promotora denunció que su jefa, en una multitienda ubicada en Concepción, la hostigó en repetidas ocasiones en razón de su identidad de género, ya fuera cambiándole horarios, funciones o derechamente ofendiéndola.</p>
Respuestas: El Movilh-Biobío orientó legalmente a la afectada.
Clasificación: Transfobia

5.- Discriminación educacional

Un 85% incrementaron las denuncias o casos por discriminación en el sistema educacional en comparación al año previo, registrándose un total de 37 abusos.

Del total de atropellos, el 32% afectó a trans (12), el 11% a gays (4), el 5% a lesbianas (2) y el 14% a la población LGBTI como conjunto (5). En tanto, el 38% restante fue discriminación por orientación sexual informada por la Superintendencia de Educación, pero sin precisar si los afectados fueron gays o lesbianas.

Los atropellos ocurrieron en Antofagasta (2), La Serena (3), Concepción (1)

Puerto Montt (1), Independencia (3), Maipú (1), Providencia (1) y Santiago (3).

Otros 22 abusos reportados por la Superintendencia de Educación no informaron comunas, pero si regiones. 2 ocurrieron en la Región de Antofagasta; 1 en la de Atacama; 2 en la de Coquimbo, 2 en Valparaíso, 5 en la Metropolitana, 1 en el Maule, 2 en el Biobío, 5 en Los Ríos, 1 en Los Lagos y 1 en Magallanes y la Antártica chilena.

El aumento de casos podría estar relacionado con la sumatoria de los casos recibidos o conocidos por el Movilh y la Superintendencia de Educación, un proceso que años anteriores no se efectuó por datos inconclusos o parciales del ente estatal.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	37	157

Denuncias en Superintendencia

Fecha: Febrero a diciembre

Hecho: La Superintendencia de Educación registró en 2018 un total de 23 denuncias por discriminación a estudiantes LGBTI, siendo el único organismo estatal que en el año mostró estadísticas actualizadas en este campo.

De las 15 denuncias por discriminación basada en la orientación sexual, 3 afectaron a estudiantes de enseñanza básica, 9 de enseñanza media y en otras 3 no se precisó etapa escolar.

De estos abusos, 3 ocurrieron en la Región de Antofagasta; 1 en la de Atacama; 2 en la de Coquimbo, 1 en Valparaíso, 4 en la Metropolitana, 2 en el Biobío, 1 en Los Ríos, 1 en Los Lagos,

En tanto, las denuncias por discriminación basada en la identidad de género ascendieron a 8 divididas en 4 de enseñanza básica, 1 de parvularia, 1 de educación especial, 1 de enseñanza media y 1 sin especificar la etapa escolar.

De estos atropellos, 1 ocurrió en Valparaíso, 1 en la Región Metropolitana, 1 en el Maule, 4 en los ríos y 1 en Magallanes y la Antártica chilena.

Respuestas: El Movilh recopila el catastro para el presente informe.

Clasificación: Homofobia y transfobia

“Actos de homosexualidad”
Fecha: Marzo
<p>Hecho: El Mineduc mantuvo publicado en su web un antiguo y homofóbico reglamento del Colegio Nueva Era Siglo XXI de Curauma. Ahí se advertía que “los alumnos que sean sorprendidos en actos de homosexualidad en el colegio o en alguna actividad fuera de él, se les aplicará la sanción correspondiente a una falta gravísima”.</p> <p>En 2017, y tras una denuncia del Movilh, el reglamento había sido modificado y actualizado por el colegio, excluyendo los contenidos homofóbicos y considerando una como una falta grave la discriminación.⁶</p> <p>Tras la intervención del Movilh, el Mineduc bajó el contenido de su sitio web.</p>
Respuestas: El 28 de marzo el Movilh pidió al Mineduc sacar el reglamento de su web.
Clasificación: Conducta homofóbica

“Error”
Fecha: 5 de marzo
<p>Hecho: Durante su primer día en el Instituto Profesional Duoc, sede San Andrés en Concepción, la estudiante Sabrina Torres fue discriminada en razón de su identidad de género, toda vez que al pasar lista fue llamada por su antiguo nombre, el asignado al nacer.</p> <p>“Fue uno de los momentos más dolorosos de mi vida. Yo egresé de cuarto medio hace varios años, pero no entré a la educación superior de inmediato porque antes quería cambiar mi nombre y sexo legal para no tener problemas y desenvolverme sin dar explicaciones a nadie” relató Torres.</p> <p>“Sin embargo, cuando me nombraron en la lista con mi antiguo nombre todos mis compañeros y profesores se enteraron de que era una persona trans. Fue horrible, porque desde ese momento sufro constantes burlas y amenazas por ser trans” añadió Torres.</p> <p>Luego de que la afectada iniciara acciones legales, Duoc UC dijo que “el rezago en la actualización de uno de los sistemas de registro provocó el error de mencionarla en clases con el nombre original que usó al matricularse”.</p>
Respuestas: Con el respaldo del Movilh-Biobío, la afectada presentó una acción legal de no discriminación arbitraria
Clasificación: Transfobia

Enfermedad
Fecha: 10 de abril
<p>Hecho: Estudiantes del Liceo de Niñas Isidora Zegers de Puerto Montt se tomaron el establecimiento para denunciar el trato homofóbico padecido por alumnas en manos de una funcionaria del recinto.</p> <p>La vocera de la movilización, Javiera Bahamondes, denunció que la agresora “dice que la homosexualidad es una enfermedad. Ella decía que las niñas que llegaban a primero, llegaban sanitas, y que con las manifestaciones de sus compañeras ellas se enfermaban” (Radio Biobío, 10 de abril, 2018).</p> <p>Otra estudiante añadió que “yo iba al baño y ella empezaba a revisar todas las duchas, todos los baños, buscando si había alguien. Decía, “si son lelas, por qué no salen y lo expresan afuera””.</p> <p>El director del establecimiento, Claudio Glagliardi, lamentó lo ocurrido, pidió respeto para la diversidad sexual y anunció que la responsable de los abusos había sido apartada de su cargo mientras se realizaba un sumario.</p>
Respuestas: El 9 de mayo el Movilh-Lagos se reunió con la dirección del Liceo de Niñas de Puerto Montt para entregar inducción informativa destinada a capacitar a su comunidad educativa.
Clasificación: Homofobia

[6] <http://www.fs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/14783/ReglamentodeConvivencia14783.pdf>

Doble discriminación
Fecha: 10 de mayo
<p>Hecho: Una estudiante, M.P, denunció a la Municipalidad de Maipú que en su colegio docentes y estudiantes la discriminaron en razón de su identidad de género y su condición de asperger.</p> <p>La Oficina de la Diversidad orientó a la adolescente y generó un protocolo para capacitar en no discriminación a estudiantes y docentes</p>
Respuestas: El Movilh recopiló datos de la denuncia con el Municipio para incluirlos en este informe.
Clasificación: Transfobia

Visuales
Fecha: 21 de mayo
<p>Hecho: Un estudiante del Liceo San Francisco de Quito, de la comuna de Independencia, denunció que el director del establecimiento, Enrique White, le impidió proyectar durante el Día contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo) unas visuales con siluetas de personas abrazándose y con la canción "Thinking About You" de Ariana Grande.</p> <p>"Me dijeron que las visuales cambiarían la mente inocente de los niños más pequeños y los confundiríamos", señaló, junto con acusar que con anterioridad había sufrido burlas de compañeros sobre su orientación sexual, sin que el colegio nada hiciera al respecto.</p> <p>A esto se sumaba que el joven estaba arriesgando el año por problemas de asistencia.</p> <p>El 29 de octubre el Movilh expresó su preocupación al director White, quien comprometió la realización de charlas sobre diversidad para el 2019, además de señalar que el video no se había proyectado porque había otras visuales programadas con anterioridad por los estudiantes, mientras el joven afectado había mostrado las suyas a solo horas del evento.</p> <p>El colegio se comprometió además a buscar alternativas para que el joven terminara cuarto medio, lo cual finalmente ocurrió.</p>
Respuestas: El Movilh se reunió con la dirección del Liceo e intervino a favor del joven.
Clasificación: Conducta homofóbica

"Anormales"
Fecha: 1 de junio
<p>Hecho: Durante una clase de antropología dictada a estudiantes de gastronomía de la sede del Instituto Profesional Duoc, ubicada en Providencia, el docente José Daniel Barranco emitió comentarios homofóbicos.</p> <p>Barranco dijo que "las familias homoparentales no son familia, los homosexuales son anormales y ellos eligen ser gays".</p> <p>Al ser increpado por lo estudiantes respecto a que nadie elige ser gay, el docente respondió que "entonces nacen enfermos y es un problema", denunció al Movilh la alumna Sabrina Sepúlveda.</p>
Respuestas: El 4 de junio el Movilh solicitó al rector del Instituto Profesional Duoc, Ricardo Paredes, su intervención para prevenir nuevos abusos por parte del docente. Un días después el rector respondió, informando que se había iniciado un sumario, del cual al cierre de este informe no se tenían noticias.
Clasificación: Homofobia

* <https://www.youtube.com/watch?v=dugJ6cCwJwY&feature=>

“Homosexual muerto”
Fecha: 11 de junio
<p>Hecho: Estudiantes del Colegio Instituto San Pedro de La Paz, de la Región del Biobío, denunciaron discriminación de parte de un alumno de tercero medio.</p> <p>Los hechos ocurrieron cuando un grupo de jóvenes se burló por WhatsApp de una compañera trans, luego de lo cual un estudiante salió en su defensa publicando en la sala de clases un cartel donde se indicaba que “un hombre de verdad no necesita ser machista para sentirse hombre”.</p> <p>La reacción homofóbica de uno de sus compañeros fue inmediata, pues escribió en una hoja de cuaderno la frase “homosexual muerto, abono para mi huerto”, pegando luego el papel en la sala de clases.</p> <p>Tras la denuncia, el director del establecimiento, Julio Figueroa, anunció el 14 de junio que informaría lo ocurrido a la Superintendencia de Educación y a la Fiscalía.</p>
Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos y llamó al Colegio a implementar medidas contra la discriminación
Clasificación: Conducta homo/transfóbica

Zoofilia
Fecha: 23 de agosto
<p>Hecho: Un grupo de estudiantes de la Universidad Católica desplegó al interior del recinto una campaña contra las personas LGBTI que asoció a la homosexualidad con la pedofilia y la zoofilia.</p> <p>“Los niños tienen derecho a un papá (xy) y a una mamá (xx)”, señaló un lienzo que ubicaron en la Casa Central y que fue acompañado de una carta difundida en redes sociales.</p> <p>La autodenominada “Asociación de Estudiantes San Alberto Hurtado”, señaló que “los niños tienen derecho a un papá y a una mamá, lo que corresponde a un hombre y una mujer, que lo sean biológicamente”.</p> <p>“La sociedad moderna intenta implantar la idea de que todo es familia. No es correcto llamar familia a un par de personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales (...) No se puede promover pretendidos modelos de familia que antagonizan con lo primordial y básico: el matrimonio. Esto sucede cuando se presenta como amor auténticamente humano la relación sexual que no lo es, como la de dos personas del mismo sexo, o entre más de dos personas, o con niños, o personas con animales”, agregó.</p>
Respuestas: El Movilh lamentó “que el odio y el desprecio a la diversidad se apodere de quienes debiesen contribuir a generar universidades y sociedades más pluralistas y respetuosas”.
Clasificación: Homofobia

Homofobia sin debate
Fecha: 20 de agosto
<p>Hecho: Una estudiante de la Universidad Santo Tomás con sede en Antofagasta, denunció a un docente de Ética Profesional, Luis Alberto Ossandón Salazar, por emitir declaraciones homofóbicas en clases.</p> <p>La estudiante de técnico en diseño digital y publicitario apuntó que en una clase el docente “dijo que el matrimonio solo podía ser heterosexual. Que el matrimonio homosexual no podía existir porque así lo decía la Iglesia y Dios. Además dijo que los homosexuales no podían crear vida y, tras ello, no dio posibilidad para que los estudiantes expresáramos nuestro punto de vista”.</p> <p>“Yo al ser una mujer bisexual, actualmente con una pareja del mismo sexo estable y con quien hemos hablado sobre nuestro futuro, me sentí súper frustrada y triste, porque no entiendo como alguien que enseña en un establecimiento puede hablar así hacia sus alumnos. Por último me hubiera “conformado” con poder discutir sobre el tema y dar una opinión, pero ni siquiera eso fue capaz de hacer”, añadió.</p>

Redondeó que “fui a hablar con mi jefa de carrera para poder cambiar de clase con otro profesor y no tuve la opción ya que está todo lleno, y tengo que aguantarme toda la rabia que siento y seguir asistiendo a sus clases”.

Tras la intervención del Movilh, el rector de la universidad en Antofagasta, Exequiel Ramírez Tapia, señaló en una misiva que “nuestra institución rechaza todo acto de discriminación, siendo una conducta ilícita, no acorde con la dignidad humana y al debido respeto”.

En carta fechada el 16 de octubre, pero que llegó al Movilh el día 31 de ese mes, el rector añadió que el director de Formación e Identidad se reunió con Ossandón.

“El profesor declaró su lamentable omisión de no dar este espacio de debate en forma inmediata, más aún si ello provocó un malestar o afectación de algún estudiante, sin embargo, aquello escapa de cualquier ánimo discriminatorio de su parte”.

Puntualizó que la estudiante fue cambiada de sección, “de manera de evitar cualquier otra situación que pudiese vivirse como un acto de discriminación y que nuestra institución en todo momento tiene por objeto evitar, en cualquiera de sus manifestaciones”.

Respuestas: El 7 de septiembre Movilh envió una misiva al rectoría de la Universidad Santo Tomás, Sede Antofagasta, solicitando medidas a favor de la estudiante afectada, así como prevención de la discriminación.

Clasificación: Conducta homofóbica del parte del Instituto; homofobia en el caso del docente.

“Travesti”

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: Una estudiante del Inacap en La Serena, denunció ante el Movilh discriminación en razón de su identidad de género.

Señaló que una docente se negó a tratarla por su nombre social, argumentando que para ello debería existir un protocolo, mientras dos compañeras la trataron en forma despectiva como travesti y una profesora la cuestionó por no ir maquillada.

Luego de que el Movilh enviara una carta a la rectoría de Inacap, lamentando lo sucedido y solicitando medidas para evitar nuevos abusos, el vicerrector Francisco Wittwer comunicó al Movimiento una serie de medidas, algunas ya adoptadas y otras en plan.

Entre otros, comunicó que en mayo se habían tomado medidas para garantizar un trato que respetara el nombre social de la denunciante; que los acosos de las compañeras efectivamente ocurrieron, pero que cesaron tras la intervención de la Coordinadora de Carrera, a lo cual ahora debían añadirse sus disculpas presenciales. Del mismo modo, se ofreció apoyo emocional gratuito para la afectada y se anunció amonestación verbal para una de las docentes por la forma de referirse a “los aspectos estéticos de los estudiantes”.

Respuestas: El Movilh intervino a favor de la alumna ante el Inacap.

Clasificación: Homofobia

“Sidiento asqueroso”

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: Un joven fue agredido por una compañera de la Universidad Autónoma, tras discutir por asuntos académicos.

A través del WhatsApp del curso, la agresora envió el 29 de noviembre el siguiente mensaje: “Pobre weón sidoso, ándate a tu país, resentido social por ser maricón, sidiento asqueroso, maricón, chupa pico, das asco, tu presencia da asco, hasta por las pailas te metieron el pico, Gaylover, vaya a chuparle el pico al profesor, eres un csm con sida y maricón”

Respuesta: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir ante la universidad.

Clasificación: Homofobia

Asqueroso
Fecha: 5 de diciembre
<p>Hecho: Un grupo estudiantes del Liceo San Francisco de Quito (SFQ), de la comuna de Independencia, se negó a leer un libro de Pedro Lemebel por considerar que el autor es “asqueroso”, mientras que apoderados acusaron intentos de “homosexualización”, denunciaron algunos de los involucrados en entrevista con El Dínamo.</p> <p>El libro “La esquina es mi corazón” de Lemebel se había ofrecido como lectura a los estudiantes de tercero medio, en el marco del ramo Lenguaje y Comunicación.</p> <p>Tras el rechazo de algunos alumnos, el director del Liceo, Enrique White, sometió a votación a mano alzada la lectura del texto, imponiéndose la opción de no incluirlo como trabajo escolar.</p> <p>Sin cuestionar que la dirección del liceo en vez de enseñar en el respeto a la diversidad sometiera a votación la lectura, la ministra de Educación, Marcela Cubillos, señaló que “hay que combinar dos cosas que son fundamentales: por una parte, condenar cualquier dicho o término homofóbico que se puedan usar por parte de estudiantes o apoderados de la comunidad educativa y, por otra parte, me parece deseable que busquemos que, en la enseñanza media, los jóvenes y la comunidad educativa puedan elegir con mayor libertad cuál es la lectura complementaria que quieren hacer”.</p> <p>“Siempre me ha parecido que obligar a leer un texto u otro, independiente de los autores y la temática, a la larga, mina la vocación por la lectura”, redondeó. (La Tercera, 8 de diciembre, 2018)</p> <p>Distinta fue la postura del alcalde de Independencia, Gonzalo Durán. “Pedir que no se lea a Lemebel es de una ignorancia brutal”, dijo para añadir “que esta polémica fue mal conducida, mal administrada, mal manejada, por eso yo sostengo que aquí no hay un caso de discriminación institucional, sino que hay un conflicto entre personas que tienen una valoración distinta respecto a la diversidad sexual. Hubo un manejo inapropiado por parte de todos”. (El Dínamo, 5 diciembre)</p>
Respuestas: El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido y llamó al Liceo a educar en la diversidad
Clasificación: Conducta homofóbica

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Un 32% aumentaron las movilizaciones o campañas de autoridades, personas o grupos contrarios a los derechos humanos de la población LGBTI, sumando 102 las acciones de este tipo.

Del total de atropellos, el 29% afectó exclusivamente a la población trans (30) y el 71% a la población LGBTI como conjunto (72).

Las movilizaciones o campañas de odio ocurrieron en Arica (1), Iquique (1), Alto Hospicio (1), Calama (1), Antofagasta (1), Copiapó (1), Coquimbo (1), La Serena (1), Las Condes (1), San Ramón (1), Santiago (15), Valparaíso (27), Rancagua (1), Talca (1), Concepción (3), San Pedro de La Paz (1), Temuco (1), Coyhaique (1), Brasil (1), Estados Unidos (1), así como a través de redes sociales o medios de alcance nacional (40).⁷

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	102	485

“Pederastas y pedófilos”

Fecha: 3 de febrero

Hecho: Los sitios Crónica Chile y el Incógnito Noticias publicaron homofóbicas y falsas afirmaciones sobre el Movilh y sus dirigentes, adjudicando los dichos a un “venezolano anónimo”.

“Es lamentable que una ONG como MOVILH, bajo la Dirección, del Sr. Rolando Jiménez, no tengan la más mínima intención de pronunciarse” contra los pedófilos “siendo ellos precisamente los primeros en jactarse de ser una ONG en pro de los DDHH”, señaló.

En una total falta la verdad, la columna añadió que “Jiménez menciona como referencia y fuente a Alfred Kinsey, un pionero en la investigación de la sexualidad humana, quien realizaba violaciones a bebés de un orfanato en búsqueda del máximo placer y goce sexual. Cabe bien preguntarse ¿Por qué tanto énfasis de Rolando Jiménez en derogar el artículo 365 del Código Penal? El Sr. Rolando Jiménez fue activista en la Organización NAMBLA en los años 90, misma Organización encargada de luchar por los supuestos DDHH de los pederastas y Pedófilos”.

Respuestas: El Movilh repudió “esta delirante, injuriosa y ofensiva columna”, al tiempo que exigió a Crónica Chile eliminarla y dar a conocer el nombre del responsable.

Al cierre de este informe el Movilh continuaba averiguando quienes eran los propietarios de los sitios, para el inicio de acciones legales, lo cual se dificulta, pues El Incognito tiene extensión .com y Crónica Chile solo redirige al mismo.

Clasificación: Homofobia

[7] Del total casos, 30 movilizaciones fueron contra la tramitación del proyecto de ley de de identidad de género, 14 contra el matrimonio igualitario; 4 contra la modificación del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, 2 contra la adopción homoparental y 2 contra un fallo de tribunales que sancionó a la Catedral evangélica por homofobia, todo lo cual se detalla en el capítulo 4. Además se suma 1 movilización contra el Monumento por los Derechos LGBTI y 6 contra los materiales educativos pro-derechos LGBTI, lo que se detalla en el tercer capítulo

“Pedófilos homosexuales”
Fecha: Febrero
<p>Hecho: Surgió en redes sociales, particularmente en Twitter, un grupo neonazi denominado Húsares de la Muerte. El grupo afirmó en su primer mensaje que “Lucharemos contra la invasión extranjera y de pedófilos y homosexuales, defendemos la familia chilena”.</p> <p>A ello añadió posteriormente que “lucharemos por un Chile limpio de mente y corazón por una familia con padre y madre y con hijos sanos”.</p>
Respuestas: El 16 de febrero, el Movilh llamó por Twitter a denunciar y repudiar “un nuevo intento de levantar un grupo neonazi. Empiezan en redes sociales y terminan agrediendo personas y asesinando”.
Clasificación: Homofobia

Delicados
Fecha: 11 de febrero del 2018
<p>Hecho: El ex concursante de reality, José Luis Concha, también conocido como “Junior PlayBoy”, difundió en internet un video con groseros, misóginos, transfóbicos y homofóbicos dichos hacia con las personas con orientación sexual e identidad de género diversa.</p> <p>Los gays “webean más que una mujer, po weón. Y eso ya me aburré ya, porque los maricones están como delicados po. Están más protegidos que la chucha, que la virgen santa María (...) No tengo ningún problema con la homosexualidad, pero no nos pongamos delicados ahora. ¿Qué nos queda ver? Si para uno no es muy grato ver a un hombre vestido de mujer, con tacos, vestido, que chucha es esto? Una wea es permitir el mariconeo, pero no abusen. (...) Webean más que una mujer” (Sic), sostuvo.</p>
Respuesta: El Movilh repudió públicamente las declaraciones por sus redes sociales y llamó a denunciar el video en Youtube.
Clasificación: Homofobia y transfobia

“Acción Republicana”
Fecha: 19 de abril
Hecho: El ex diputado José Antonio Kast y su esposa, Pía Adriasola, lanzaron en la Sala Omnium de Las Condes el movimiento Acción Republicana, que entre otros puntos, persigue boicotear leyes o políticas públicas que garanticen derechos a las personas LGBTI.
Respuestas: El Movilh intensificó sus gestiones en el Congreso Nacional a favor de los derechos LGBTI.
Clasificación: Homofobia y transfobia

Revolución silenciosa
Fecha: 27 de abril
<p>Hecho: Un grupo de padres evangélicos se manifestó en las afueras del Centro Educacional San Ramón contra contenidos educativos que apelen al respeto de los estudiantes y docentes LGBTI.</p> <p>“No aceptamos que otros tomen el lugar de nosotros, los padres, en la educación de nuestros hijos; que se nos maltraten tildándonos con variados adjetivos como retrógrados, fundamentalistas, homofóbicos, transfóbicos, fanáticos religiosos”, dijeron.</p> <p>“Decimos con fuerza: ¡No más ideología de género! No más a esta revolución silenciosa que afecta diversas áreas de nuestra vida, en lo político, económico, cultural, en la educación, a la familia, los hijos, al matrimonio, la maternidad, el derecho a la vida, la relación hombre – mujer”.</p> <p>“Los niños que logren vivir, serán adoctrinados para hipersexualizarlos y pervertir su niñez e inocencia”, finalizaron.</p>
Respuestas: El Movilh llamó públicamente a los colegios a “no ceder frente a manifestaciones de odio que buscan promover en las aulas la violencia y el bullying en razón de la orientación sexual o la identidad de género”.
Clasificación: Homofobia

Pedofilia
Fecha: Junio
<p>Hecho: El neonazi Movimiento Social Patriota desarrolló diversas campañas homofóbicas contra el Movilh, tanto en redes sociales como en calles.</p> <p>Entre otros, en junio rayó paredes de Antofagasta con la frase “Movilh-Nambla”, con el fin de vincular a la lucha por los derechos LGBTI con la pedofilia, mientras que similar afirmación emitieron sus militantes durante semanas en redes sociales.</p>
Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente la campaña.
Clasificación: Homofobia y Transfobia

Contra el Orgullo
Fecha: Junio
<p>Hecho: Grupos evangélicos y neonazis difundieron en diversas redes sociales e, incluso en la vía pública, carteles donde señalan que la Marcha por el Orgullo y el Movilh buscaban promover la pedofilia, esto luego de la aprobación de la adopción homoparental en la Comisión Familia de la Cámara.</p> <p>En un enorme y ofensivo cartel instalado en Portugal con Alameda se leía la frase “El Movilh marcha por la pedofilia”.</p>
Respuestas: El 21 de junio el Movilh denunció los hechos y pidió a la Municipalidad de Santiago retirar el cartel, lo cual ocurrió.
Clasificación: Homofobia

“Colegio Mater Dei”
Fecha: 9 de junio
<p>Hecho: La ONG “No te Metas con mis Hijos” anunció por diversos medios que el 9 de junio realizaría en el colegio Mater Dei de Coyhaique un foro para “proteger a nuestros hijos de la ideología de género”, según indicaba la convocatoria.</p> <p>La charla tuvo entre sus organizadores a Jorge Llanos, quien es identificado como uno de los representantes en la región de los discursos homofóbicos del ex diputado José Antonio Kast.</p>

Tras la intervención del Movilh contra el foro, el grupo anti-derechos dijo en una declaración pública que “el día antes de la actividad, debido a intensas amenazas y presiones ejercidas por el Movilh al colegio, la institución educacional optó por impedir la charla (...) obligándonos a cambiar de lugar”.

Afirmaron que el párroco Alex Ruiz les ofreció un salón parroquial ubicado al lado de la catedral, “entendiendo que se trataba de una charla dirigida a padres interesados en conocer como la ideología de género, denunciada en múltiples ocasiones por el papa Francisco como “colonización ideológica”, podía y está entrando silenciosamente en los colegios”.

Sin embargo, tampoco pudieron realizar el foro en ese espacio, pues el monseñor Luis Infante no se los permitió, cediendo “ante las injustas, pero muy agresivas acusaciones a las que está acostumbrado el colectivo LGBTI”, añadieron.

“Pese al hostigamiento y las presiones ejercidas por el Movilh”, dijeron, la actividad habría sido desarrollada en otro espacio que no mencionaron.

Respuestas:

-El Movilh-Aysén lamentó y repudió públicamente la charla, llamando al colegio a no permitirla.

-El 9 de junio, y junto a diversos dirigentes/as locales, el Movilh-Aysén protestó por primera vez en Coyhaique contra la homofobia y la transfobia, poniendo el acento en la necesidad de una educación libre de discriminación.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Reclamos ante el CNTV

Fecha: Julio

Hecho: Un total 25 reclamos homófobos recibió el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) a raíz del beso que los concursantes del programa Rojo, Andrei Hadler y Hernán Arcil, se dieron en pantalla el 4 de julio.

El reclamo se basó en que se mostró “la vida de pareja homosexual en horario que niños ven televisión”.

Respuestas: El Movilh difundió las recomendaciones del CNTV⁸, las cuales prohíben la discriminación por orientación sexual o identidad de género en la pantalla chica.

Clasificación: Homofobia

Arremetida contra un beso

Fecha: 4 de julio

Hecho: La directora del autodenominado Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, llamó públicamente a denunciar al Consejo Nacional de Televisión al programa Rojo, de TVN, por transmitir el 22 de junio un beso de una pareja del mismo sexo, el bailarín Hernán Arcil y el cantante Andrei Hadler.

“Creo que debemos ejercer nuestros derechos como padres, abuelos, estudiantes, ciudadanos chilenos, reprobando al programa que está mostrando en horario de menores muestras afectivas entre personas del mismo sexo”, dijo en un video difundido por redes sociales.

“Hay niños en formación y esto es la normalización de conductas que no son la normalidad y daña la mente y espiritualidad de nuestros hijos. Los aliento a escribir al Consejo Nacional de Televisión con diligencia, hagan formalmente la denuncia respecto al programa y que esto tiene que ser sancionado”, añadió.

[8] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/07/recomendaciones_para_el_tratamiento_mediatico_de_la_orientacion_sexual_e_identidad_de_genero_cntv.pdf

Respuestas: El Movilh felicitó públicamente al programa por transmitir el beso, así como a la pareja por mostrar su afecto sin temores.

De igual manera, el Movilh precisó la Ley que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre, establece en su primer artículo que “se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios”.

Clasificación: Homofobia

Sitio de odio

Fecha: 10 de julio

Hecho: El obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, y un grupo de vecinos lanzó un portal (www.netfe.cl) que entre otros temas, promueve la cura de la homosexualidad, incluyendo en sus publicaciones los textos del homofóbico Richard Cohen, quien defiende las terapias reparativas de la orientación sexual.

Respuestas: Iguales acusó que la iniciativa reflejaba una “falta de empatía”, mientras que el Movilh lamentó “el histórico empeño de González Errázuriz por denigrar a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género”.

Clasificación: Homofobia

“El Jardín de las Delicias”

Fecha: 21 de julio

Hecho: En el marco de una permanente campaña de grupos anti-derechos contra los materiales educativos pro derechos LGBTI, la ultraconservadora Lucy Avilés se lanzó en picada por redes sociales.

Al hacerse público que uno de los libros del Mineduc incluía una imagen de “El Jardín de las Delicias”, del holandés Jheronimus Bosch, más conocido como “El Bosco”, Avilés no encontró nada mejor que increpar al presidente Sebastián Piñera y al Movilh por este hecho.

“Más con los temas de abuso, tener imágenes de arte con figuras humanas con flores introducidas en una parte íntima!!! No veo el aporte para los niños. Esto es parte del material del @Mineduc hecho por el @movilh @sebastianpinera @ConnishijosNO”, dijo la mujer por su twitter.

La mujer añadió que el “libro lo hizo el Movilh para las escuelas públicas!!!! Entonces mi comentario es que considero que no es una buena obra para niños de tercero básico...”

Las críticas contra la ignorancia y homofobia de Avilés no se hicieron esperar y la transformaron en tendencia en redes sociales, donde los cibernautas ironizaron publicando diversas obras clásicas señalando que también era “obras del Movilh”.

Uno de los que reaccionó fue el periodista Daniel Matamala. “Me cuentan que otro de los pérfidos activistas del @Movilh llamado Miguel Ángel expone la escultura de un hombre con los genitales al aire en Florencia. ¡Escándalo!”, sostuvo el profesional al parodiar los dichos de Avilés.

Respuestas: “Avilés es un ejemplo de que la homofobia, la transfobia y otras formas de discriminación se sustentan en la ignorancia, en el desprecio irracional hacia otras personas y en la falsedad, pues no tenemos relación alguna con el texto donde aparece la hermosa obra de El Bosco”, reaccionó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

“Terapias”
Fecha: Agosto
<p>Hecho: Es conocido por redes sociales que la Librería Antártica vende en todo el país y en su sitio web el texto “Comprender y sanar la homosexualidad, alguien que tú conoces necesita este libro”, de Richard Cohen, el cual promueve las terapias reparativas de la orientación sexual diversa.</p> <p>La Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Ministerio de Salud (Minsal) y el Colegio de Psicólogos, consideran a las terapias reparativas de la homosexualidad como un peligro para la calidad de vida de las personas, resultando así grave la venta del texto.</p>
Respuestas: El 10 de agosto, el Movilh solicitó a la librería “el retiro inmediato del texto de vuestras librerías e internet”. Jamás hubo respuesta
Clasificación: Homofobia

Seminario de odio
Fecha: 30 y 31 de agosto
<p>Hecho: El Movimiento Acción Republicana realizó en la comuna de San Pedro de la Paz, en la región del Biobío, un seminario que tuvo como único fin oponerse al proyecto de ley de identidad de género y distorsionar la realidad de las personas trans.</p> <p>El seminario se denominó “Chile en conflicto, aborto e identidad de género”.</p>
Respuestas: El 31 de agosto el Movilh denunció y repudió los fines del seminario
Clasificación: Transfobia

Bolsonaro
Fecha: 17 de octubre
<p>Hecho: La presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe, se reunió en Brasil con el candidato presidencial Jair Bolsonaro, en claro apoyo a sus aspiraciones electorales y a sus discursos cruzados por la homofobia, el clasismo y la misoginia.</p>
Respuestas: El 25 de octubre Iguales y Movilh llegaron hasta la UDI para dejar una carta a Van Rysselberghe, donde cuestionaron las declaraciones homofóbicas de Bolsonaro y la instaron a fijar postura pública al respecto.
Clasificación: Homofobia y transfobia

Dictadura LGBT
Fecha: 10 de octubre
<p>Hecho: El Movimiento Social Patriota (MSP) desplegó una campaña contra los derechos LGBTI y el Movilh en diversos lugares del Biobío, como la Universidad de Concepción y la Plaza Perú, donde escribieron consignas de odio.</p> <p>Una de las zonas afectadas fueron dos murales de la UdeC. Se trató de las obras de los artistas Jorge Zambrano y Piero Maturana.</p> <p>“Movilh= pedófilos”, “Fuera progresistas, no más dictadura LGBT”, indicaban algunas de las ofensas.</p> <p>Tras los hechos, la Dirección de Extensión UdeC, expresó su “profundo rechazo” al ataque.</p> <p>“Nuestra Universidad de Concepción trabaja día a día para aportar a la cultura de la ciudad, lo que en ningún caso podrá ser menguado por actos de vandalismo de grupos minoritarios (...) Este tipo de acciones, con fines políticos más que cuestionables, son totalmente inaceptables y esperamos que no se vuelvan a repetir”, puntualizó la casa de estudios.</p>

Respuestas: El 10 de octubre el Movilh-Biobío envió una carta al alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, para denunciar los hechos, pidiendo que se borrarán las consignas de odio, lo cual ocurrió.

Clasificación: Homofobia

“Ideología de género”

Fecha: 27 de octubre, 2018

Hecho: La Universidad Católica, y distintas reparticiones de la entidad, organizaron en su Casa Central en Santiago, el denominado “IX Congreso Familia para Todos”, incluyendo una mesa titulada “Educación Sexual e ideología de Género”.

En tal panel, cuyo nombre se basa en denominaciones ideadas por grupos homo/transfóbicos, expusieron organizaciones o personas con trayectoria de rechazos a la igualdad de derechos para las personas LGBTI. Son los casos del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad de Los Andes, de la Facultad de Teología de la UC y la Facultad de Educación, Psicología y Familia de la Universidad Finis Terrae.

Respuestas: “Cuando una universidad organiza un foro con lenguaje que sustenta la homofobia y con participantes que defienden la odiosidad hacia las personas LGBTI, impidiendo incluso el debate o las discrepancias, pierde su papel educador y pluralista”, reaccionó el Movilh.

Clasificación: Homo/transfobia

“Debilita”

Fecha: 6 de noviembre

Hecho: Los diputados Francisco Eguiguren, Catalina del Real, Harry Jürgensen, Camila Flores, René Manuel García y Leonidas Romero solicitaron al Gobierno y la contraloría que investigue sobre el uso de fondos públicos relacionados con las distintas campañas sobre derechos LGBTI difundidas por Metro.

En un oficio dirigido al presidente de la República, Sebastián Piñera, a la Contraloría General de la República y a la gerencia general de Metro, los diputados señalaron que “este tipo de propaganda debilita el deber del Estado de fortalecer el núcleo fundamental de la sociedad, que es la familia”

Por tanto, “venimos en solicitar formalmente que se investigue y se informe a la Cámara de Diputados acerca del uso de fondos públicos de parte de Metro S.A., respecto a distintas campañas educativas realizadas en la línea de Orientación y Diversidad Sexual”, señalaron.

Respuestas:

-La Fundación Iguales exigió que los/as diputados/as “muestren los resultados de la investigación. Esto es persecución contra una acción que busca crear una sociedad más igualitaria”.

- “Nuestro reconocimiento a @metrodesantiago por las distintas campañas sobre derechos de la diversidad sexual y de género que viene apoyando desde hace 4 años. En ninguna hubo fondos públicos, como mal lo señalan los diputados Eguiguren, Del Real, Jürgensen, Flores, García y Romero”, reaccionó el Movilh .

Clasificación: Homofobia

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Un 613% aumentaron los casos de discriminación o intento de exclusión institucional, registrándose un total de 271 episodios, un alza relacionada con la tramitación o debate de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional⁹, en particular con la Ley de Identidad de Género.

Del total de abusos, el 56% afectó a la población trans (153 casos), el 3% a lesbianas (8), el 3% a gays (8) y el 38% a la población LGBTI como conjunto (102).

Los casos ocurrieron en Arica (2), La Serena (7), San Antonio (2), Valparaíso (231), Viña del Mar (3), Las Condes (4), Maipú (2), La Reina (1), Santiago (10), San Felipe (1), Concepción (3), Los Ángeles (2), Purranque (1), Valdivia (1) y Colorado, Estados Unidos (1).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	271	579

Orificios

Fecha: 5 de enero

Hecho: Una pareja del mismo sexo fue agredida por un médico de una clínica de La Serena.

Al notar que ambos tenían una relación, al instante dijo a quien iba hacer la consulta médica que quizás podía tener VIH y que debía hacerse el examen para detectar el virus. "Vaya a saber uno que orificios ocupan", remató.

Respuestas: El Movilh orientó a los afectados en los reclamos y denuncias legales que debían formular.

Clasificación: Homofobia

Niños sin madres

Fecha: Marzo a diciembre

Hecho: Tres parejas de lesbianas se vieron impedidas de inscribir a sus hijos con dos madres.

Los responsables fueron el Registro Civil de Santiago, el Registro Civil de Viña del Mar y el Registro Civil de las Condes.

Igualmente responsables fueron los fallos de jueces de distintos tribunales que confirmaron esta determinación.

Se trata de los magistrados de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Patricio Martínez y Jaime Arancibia, de los ministros de la Corte Suprema Sergio Muñoz Gajardo, Juan Fuentes Belmar, Carlos Aránguiz Zúñiga, María Eugenia Sandoval, Arturo Prado y de los abogados integrantes Ricardo Abuauad Dagah y Julio Pallavicini Magnere.

Detalles sobre estos casos en el título XIII del cuarto capítulo.

Respuestas: Iguales reaccionó con acciones legales en torno a uno de los casos y Movilh en dos.

Clasificación: Conducta homofóbica

[9] Del total de casos, 149 se relacionan con la tramitación de ley de identidad de género, 47 con el matrimonio igualitario, 12 con la reforma a la ley de adopciones y 1 con un fallo del TC sobre el artículo 365 del Código Penal; lo cual se detalla en el cuarto capítulo. Otros 24 casos se vinculan a la "Campaña Arcoíris" y 11 a abusos de Gendarmería, aspectos analizados en el tercer capítulo. Por último, 5 atropellos se relacionan con ASA, lo cual se analiza en el capítulo especial

Montaje

Fecha: 10 de enero

Hecho: El diputado Jaime Bellolio efectuó un montaje contra el Movilh y su dirigente, Rolando Jiménez, en plena sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara.

En concreto, Bellolio acusó a los dirigentes del Movilh de haber agredido verbalmente a unas pasantes de la Fundación Jaime Guzmán, en el marco de una supuesta discusión sobre la ley de identidad de género.

El parlamentario basó sus injurias en una carta publicada el 9 de enero por La Segunda y donde las pasantes acusaban una agresión que nunca existió¹⁰.

Bellolio emitió sus dichos sabiendo que por razones reglamentarias del Congreso el Movilh no podía intervenir o interrumpirlo.

En la misma sesión, el diputado Hugo Gutiérrez acusó a Bellolio de “abuso de poder”, toda vez que levantaba sus falsas acusaciones, sabiendo que ningún activista del Movilh podía intervenir.

Respuestas: El 10 de enero el Movilh denunció públicamente lo ocurrido acusando “abuso de poder”.

Clasificación: Utilitarismo de la diversidad

Tuición

Fecha: 30 de abril

Hecho: Ignacio Páez, el tío biológico de una niña de un año y siete meses, denunció que tribunales le impidieron cuidar a su sobrina, Ámbar, en razón de su orientación sexual.

La denuncia la formuló el 30 de abril, dos días después de que su sobrina falleciera en el Hospital San Camilo de San Felipe producto de las lesiones que, según testigos, le dejó su tío político, Andrés Espinoza Aravena, tras violarla.

“Yo sabía que él no era un hombre competente para cuidarla porque era un hombre violento, y tengo testigos, tengo pruebas. Era violento con su mujer, alzaba la voz”, dijo Páez a TVN.

“Me hicieron discriminación, me tiraron a un lado por mi preferencia sexual (...) ellos me preguntaron antes de la audiencia si era homosexual y yo dije que sí, dijeron que no había problema y después me salen con esto”, dijo.

Respuestas:

- El Movilh se reunió con Páez y le brindó orientación legal.

- El 30 de abril el Movilh solicitó a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, que investigara la denuncia por homofobia y que interviniera. Jamás se conoció de algún resultado.

Clasificación: Conducta homofóbica

“Maricones y pelucas”

Fecha: Mayo a agosto

Hecho: Un conscripto del Destacamento de Montaña Número 17 de Los Ángeles, Carlos Fica Henríquez, padeció diversos acosos de sus superiores en razón de su orientación sexual.

El conscripto de la Compañía de Fusileros Andinos, quien había ingresado al Destacamento en abril del 2018 para cumplir voluntariamente con el Servicio Militar, precisó que un mes después un grupo de inteligencia del Ejército revisó su Facebook e Instagram, dando con fotografías de su personaje como transformista.

Mientras el teniente Rodrigo Barra le exigió eliminar de redes sociales todo contenido sobre el personaje, el teniente Fernando Arturo Sánchez Aguad comenzó a hostigarlo con comentarios homofóbicos, además de dar a conocer su orientación sexual ante otros compañeros y superiores, sin contar con la autorización del afectado para dar ese paso.

[10] Más antecedentes en las sección de “declaraciones homofóbicas y transfóbicas”

Entre otros epítetos, Sánchez Aguad calificó como “maricones” a quienes usan pelucas, y festejó delante del afectado que a otros conscriptos les gustaran las mujeres, solo con el objeto de mofarse de Fica Henríquez.

Debido a los abusos, el joven denunció en agosto los hechos ante el Mayor Mauricio Siebert Gamboa. En la ocasión le indicaron que se tomarían medidas, pero ello no ocurrió. Por el contrario, el 21 de septiembre se abrió un sumario contra el conscripto, acusándolo falsamente de abusar de un compañero.

Producto de todo lo expuesto, el joven tomó desde el 30 de agosto licencia. El certificado médico fue claro en indicar que el joven pasaba por un cuadro severo de estrés que le provocó ansiedad y depresión.

Tras la intervención del Movilh, el Ejército de Chile reconoció que el conscripto sufrió discriminación por su orientación sexual, al tiempo que anunció sanciones contra el principal responsable de los atropellos, el teniente Fernando Arturo Sánchez Aguad.

Ello fue informado en una carta del teniente coronel y comandante de destacamento Miguel Navarrete Rehber, quien además condenó lo ocurrido en contacto telefónico con la abogada de Movilh-Biobío, Paola Laporte.

Es de “gran importancia señalar que el Ejército de Chile, como principio elemental de su quehacer, además de no discriminar en ninguna de sus formas, es respetuoso, cumple y hace cumplir todo aquello que se sustente en el ordenamiento jurídico vigente, como lo ha consignado claramente el RA (P) 110-A, Reglamento Administrativo, Ordenanza General del Ejército”, que incorporó entre las virtudes militares la subordinación al Derecho”, señaló.

“Se informa que los hechos mencionados fueron investigados en esta unidad, la que finalmente resolvió una serie de medidas administrativas y disciplinarias con el personaje responsable”, puntualizó.

Respuestas:

-El 30 de octubre el Movilh envió los antecedentes del caso al Comandante en Jefe del Ejército, Ricardo Martínez.

-El 8 de noviembre el afectado y el Movilh-Biobío entregaron los antecedentes en la Intendencia Regional, para que el Gobierno definiera postura en torno a lo ocurrido.

-El 9 de noviembre, Movilh-Biobío valoró la reacción del Ejército. Sin embargo enfatizó que “falta que se aclare cuál fue la sanción concreta contra Sánchez Aguad y que se estudie y fiscalice el quehacer de la unidad de inteligencia de la institución, pues fue esa instancia la responsable de pesquisar las redes sociales del conscripto solo por ser transformista. De igual manera, deben levantarse todas las infundadas acusaciones de uniformados contra Fica Henríquez, así como ofrecerle disculpas”.

Clasificación: Homofobia

Cirugías

Fecha: 29 de mayo

Hecho: El juez de la Cuarta Sala de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, rechazó en un voto minoritario un fallo que permitió a una mujer cambiar su nombre y sexo legal sin necesidad de cirugías.

Más antecedentes sobre este caso en el octavo título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh lamentó la discrecionalidad de algunos jueces para garantizar derechos humanos.

Clasificación: Conducta homofóbica

Adoctrinamiento
Fecha: 6 de julio
<p>Hecho: Hasta la Corte de Apelaciones de Concepción llegó la diputada, Francesca Muñoz (RN), perteneciente a la auto-denominada bancada evangélica, para presentar un recurso de protección contra el Colegio Marcela Paz de Concepción por “promover la homosexualidad a estudiantes de 4to básico”.</p> <p>Un grupo de apoderados cercano a la propia parlamentaria, acusó que “el día 20 de junio (...) nuestros hijos fueron retirados de su asignatura de lenguaje y comunicación y expuestos a un taller de adoctrinamiento en ideología de género y diversidad sexual enmascarado en el respeto (...) Fueron alumnos de 3ro medio quienes impartieron este taller, en una actividad evaluada para ellos y en donde nuestros hijos fueron usados como conejillos de indias en un experimento”.</p> <p>El movimiento se identificó como Agrupación de Padres y Apoderados de Concepción “Visión de Padres”, integrado por Jessica Castro y Orlando Tapia, entre otros.</p> <p>El director del establecimiento, Juan Hurtado, explicó que “la actividad se enmarca dentro de nuestro plan específico de Afectividad, Sexualidad y Género, instrumento de gestión que contempla nuestro plan estratégico y mejoramiento educativo”. (Diario El Sur, 7 de julio)</p> <p>El Ministerio de Educación se hizo eco parcial de la homofobia, pues lejos de criticar la arremetida de odio, expresó preocupación por la manera de comunicar los contenidos.</p> <p>El Seremi de Educación, Fernando Peña, sostuvo que “lo que me preocupa en torno a este tipo de actividades que son voluntarias, no obligatorias para los establecimientos, es que se les informe debidamente a los equipos de gestión en las escuelas: directores, jefes de UTP, encargados de currículum, porque son ellos los que tiene que autorizar este tipo de autoridades”</p>
<p>Respuestas: El Movilh-Biobío repudió “las fantasías homo/transfóbicas de Muñoz y sus seguidores/as, para quienes toda promoción del respeto a la diversidad es un peligro, del cual se defienden con injurias y calumnias”. Del mismo modo, lamentó que la “Seremi de Educación nada siga frente a una movilización evidentemente homofóbica y transfóbica y, por el contrario, ponga el acento en el absurdo de contar con autorización para realizar actividades pro-derechos humanos”.</p>
Clasificación: Homofobia y transfobia

Nombre social
Fecha: 1 de agosto
<p>Hecho: Una programadora computacional fue discriminada en razón de su identidad de género por el Centro de Salud Vida Integra.</p> <p>Desde el 2017 que la mujer venía tratándose en Vida Integra para adecuar su cuerpo a su identidad de género, razón por la que contaba con atención de endocrinólogos y fonoaudiólogos, entre otros especialistas.</p> <p>Inicialmente la mujer consiguió que se respetara su nombre y sexo social tanto en el trato, como en su ficha médica, pero todo cambió radicalmente el 1 de agosto, tras realizarse exámenes en una sucursal de Vida Integra ubicada en Las Condes.</p> <p>“Una hora después de la realización de los exámenes recibí una llamada de una trabajadora del centro médico que cuestionó el hecho de que mi nombre social de mi ficha clínica no coincidiera con el nombre legal en mi previsión de salud. Me dijo, sin dar ninguna razón, que no permitiría el uso de mi nombre social en la ficha del sistema y que lo cambiaría por el legal, lo cual finalmente hizo”, relató la afectada.</p> <p>Añadió que “me he presentado en reiteradas ocasiones en Vida Integra para que se respete mi nombre social y se restituya en el sistema, pero solo he recibido un trato indiferente, poco empático, indolente y en algunas ocasiones burlesco. Me ha discriminado tratándome de “señor” y vociferando mi nombre legal frente a otros”.</p> <p>Sin ir más lejos, en su defensa ante tribunales, Vida Integra siguió tratando a la afectada en masculino, aún cuando se allanó.</p>
<p>Respuestas: Con el respaldo del Movilh, la afectada presentó el 6 de septiembre un recuso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el fue acogido. Mayores antecedentes en el noveno título del cuarto capítulo.</p>
Clasificación: Transfobia

Sin ecografía

Fecha: 7 de agosto

Hecho: Una pareja lésbica, P.M y E.V, denunció que un ginecólogo del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio las discriminó en razón de su orientación sexual y se negó a ofrecerles disculpas, aún cuando la dirección del centro asistencial lamentó lo ocurrido.

Los hechos ocurrieron cuando P.M asistió a una cita con el ginecólogo Roberto Halim Liendo, quien debía practicarle una ecografía con miras a someterse a un proceso de fertilización asistida y tener un hijo junto a su pareja del mismo sexo.

En un primer momento, el ginecólogo cuestionó que P.M se sometiera a esos exámenes sin estar casada. Luego al saber que tenía una pareja del mismo sexo, calificó de “antinatural y poco ortodoxa” esa situación y se negó a practicarle la ecografía. La afectada salió llorando del recinto.

Junto con formalizar una denuncia vía OIRS, el 20 de agosto la pareja se reunió con el director del hospital, Paul Rojas, en compañía del Programa Diversidad, Inclusión y no Discriminación de la Municipalidad de San Antonio, desde donde ayudaron y asesoraron a las mujeres. En la ocasión se pidió que el médico ofreciera disculpas y que los funcionarios del hospital fueran capacitados en temáticas de diversidad sexual.

El 3 de septiembre hubo una segunda reunión, que contó además con la participación del médico Halim Liendo, pero éste se negó a ofrecer disculpas y reafirmó que los tratamientos de fertilización asistida requieren de una relación heterosexual y que no transaría sus valores.

Si bien la dirección del hospital no avaló estos dichos, se disculpó con las afectadas y se mostró dispuesto a capacitar a sus funcionarios en tales temáticas.

Días después, el médico dejó de trabajar en el Hospital.

Respuestas:

-El 24 de septiembre el Movilh repudió públicamente los hechos y llamó a las mujeres de San Antonio a no atenderse con el médico.

-Con el patrocinio del Movilh, las afectadas presentaron en tribunales una acción de no discriminación arbitraria, en trámite al cierre de este informe.

Clasificación: Homofobia

Rechazo a pareja

Fecha: 8 de noviembre

Hecho: Una pareja, J.C y P.B, denunció ante la Municipalidad de Maipú que una profesional de la salud le negó la atención a uno de ellos en un centro médico solo porque iban juntos y se sospechó que tenían una relación.

La Oficina de la Diversidad del Municipio presentó un reclamo formal en el centro médico, logrando que se abriera un espacio para que los funcionarios fueran capacitados en temáticas LGBTI, mientras la responsable de la discriminación recibió una anotación negativa.

Respuestas: El Movilh recopiló por los datos con el municipio, para añadirlos en el presente informe.

Clasificación: Conducta homofóbica

Fomentar
Fecha: 8 de noviembre
<p>Hecho: El concejal de Purranque, José Luis Valderas (UDI), solicitó al Departamento de Salud Municipal, información sobre los alcances legales de educar en temáticas LGBTI a estudiantes de enseñanza media o básica.</p> <p>Lo anterior, basado en el temor y prejuicio de que las charlas sobre diversidad sexual y género impartidas por el Cesfam Purranque vulnerarían derechos de los escolares y/o de sus padres.</p> <p>El concejal “señala que respeta la decisión de un adulto que desee seguir otro camino en su vida sexual, pero su preocupación radica que aquí se involucra a los niños, con la ausencia de sus padres ocupando recursos públicos que más que informar, fomentan la diversidad sexual en los niños”, informó Purranque F.M.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mogaletch lamentó la acción del concejal, en tanto obstaculiza espacios libres de discriminación. -El Movilh expresó su solidaridad al Cesfam Purranque.
Clasificación: Homofobia

Sexo de nacimiento
Fecha: Diciembre
<p>Hecho: La Municipalidad de Valdivia publicó las bases del concurso “Reina de los Ríos”, con contenidos abiertamente transfóbico.</p> <p>Entre los requisitos las bases se exigía a las concursantes “sexo femenino al momento de nacer”, lo cual fue conocido luego de que el concejal Pedro Muñoz Leiva denunciara el hecho por redes sociales.</p> <p>“Condenable es que la Municipalidad de Valdivia, existiendo hoy una Ley de Identidad de Género y una Antidiscriminación, discrimine a personas trans en concurso Reina de Los Ríos, que ya es objeto de críticas por patriarcal y machista. El atraso cultural es evidente”, sostuvo Muñoz Leiva.</p>
<p>Respuestas: El Movilh solicitó al alcalde de Valdivia, Omar Sabat Guzmán, y a todos los concejales que modificaran las bases. Si bien ello no ocurrió, señalaron que de postular una persona trans no sería discriminada. No se conoció denuncias de alguna persona que hubiese postulado</p>
Clasificación: Conducta transfóbica

8.- Discriminación en el espacio público o privado

Un 54% aumentaron los casos y denuncias por denegación de derechos en espacios públicos o privados.

Del total de atropellos, el 53% afectó a personas trans (9 casos); el 35% a gays (6) y el 12% a lesbianas (2).

Los abusos ocurrieron en Santiago (6), Recoleta (4), Vitacura (1), Valparaíso (1), Colbún (2), Puerto Montt (2), más uno en redes sociales o medios de alcance nacional

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	17	177

Prohíben ingreso

Fecha: 5 de enero

Hecho: Una pareja gay fue discriminada en el Motel Oasis de Santiago, donde les negaron una habitación solo por su orientación sexual.

Si bien los dejaron entrar al recinto en un automóvil, una vez que descendieron les dijeron que no había habitaciones disponibles, aún cuando al mismo tiempo si estaban permitiendo que parejas heterosexuales las ocuparan.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a los afectados.

Clasificación: Homofobia

Tercer baño

Fecha: Enero a marzo

Hecho: El Bar el Túnel, de la comuna de Santiago, insistió en tribunales con justificar la discriminación que el 12 de febrero del 2016 había propinado a personas trans, a las cuales se les puso obstáculos para ingresar por su expresión de género y porque no contaban, según palabras de los trabajadores del local, "con un tercer baño" que pudiesen usar.

El 27 de marzo del 2018 el 30 Juzgado Civil de Santiago falló a favor de las afectadas, siendo la sentencia confirmada el 3 de marzo del 2019 por la Corte de Apelaciones de Santiago.

El bar es representado legalmente por la Comercializadora y Administradora Santa Lucía, a cargo de Marcela Alejandra Guzmán Kelly y Pablo Javier Urzúa Osorio, quienes fueron responsables de los abusos junto al abogado Hereward Ledger Vadillo.

Todos los antecedentes del caso se encuentran en el noveno título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh festejó los fallos de tribunales

Clasificación: Transfobia

“Normal”

Fecha: 27 de enero

Hecho: Un cibernauta se opuso a una campaña sobre los derechos trans que Organizando Trans Diversidades (OTD) desarrolló en el Metro.

“Imponen! ver esto para que Niños y adolescentes crezcan con una imagen de que es Normal ser así y tapan su estupides con la típica frase “Derechos” y el objetivo es otro. Solo mira esta publicidad del @metrodesantiago” (Sic), señaló por twitter un sujeto identificado como @SJrcaro.

Por su cuenta twitter Metro replicó que “Amigo, en Metro todas las opciones son bienvenidas. Prejuicios como el suyo no se suben a nuestros carros. Slds”.

Respuestas: El Movilh valoró el respaldo de Metro a la igualdad de derechos.

Clasificación: Transfobia

No a los besos

Fecha: 24 de marzo

Hecho: Una pareja del mismo sexo, Rodrigo Barra y Alfredo Yañez, fue hostigada al interior del restaurante Mamut, ubicado en Bandera 248, solo por haberse dado un beso.

“Al comienzo nos atendieron sin problema. Nos llevaron las bebidas y la carta. Pasados unos segundos nos dimos un beso y esto significó un cambio rotundo en la administradora del restaurante, quien se identificó como Daniela Alarcón”, relató Barra.

Añadió que tras el beso la administradora les pidió que se fueran del lugar.

Al exigir razones y advertir que la discriminación no sería tolerada por la pareja, la mujer se mantuvo algunos segundos sin dar respuesta, pero luego añadió que “en cuatro oportunidades previas no le habíamos pagado la cuenta, lo cual es totalmente falso”, relató Barra.

Respuestas:

-El 26 de marzo el Movilh pidió a la empresa adoptar medida para sancionar y prevenir la discriminación, denunció públicamente los hechos y orientó legalmente a los afectados.

-En Movilh capacitó en temáticas LGBTI a trabajadores/as de la empresa.

Clasificación: Conducta homofóbica

“Inapropiado”

Fecha: 1 de julio

Hecho: Una pareja del mismo sexo, Roberto Ampuero y Felipe Vigour, acusaron que el dueño del Resort & Spa Panimávida, Roberto Movillo, les pidió que dejarán besarse en el recinto, “por considerarlo inapropiado”.

“Lo que hizo Movillo fue discriminarnos a Felipe y a mí en frente de huéspedes y trabajadores cuando aún era hora de almuerzo. Nos gritó y, luego, nos dijo delante de todos que él ‘es dueño de recibir a quien quiera en su hotel’ y que ‘no es adecuado que una pareja del mismo sexo se esté besando en frente de niños y familias”, explicó Ampuero a la Fundación Iguales.

Agregó que Movillo “continuó diciendo, con tono autoritario, que, ‘si no nos comportábamos, que dejáramos el lugar’. Frente a esto, le dijimos que iniciaremos acciones legales porque estaba haciendo diferencias entre unos huéspedes y otros”.

El resort se ubica en Colbún, región del Maule.

Respuestas: El 4 de julio Iguales rechazó y denunció públicamente el abuso, además de anunciar el eventual inicio de acciones legales.

Clasificación: Homofobia

Baños

Fecha: 13 de julio

Hecho: Un guardia del local La Taberna, ubicado en Valparaíso, le indicó a una joven trans que no entrara el lugar, pues no podría usar el baño de mujeres.

La joven entró de todas formas y habló con el administrador, quien le ofreció que usara un baño privado de él, negándole el de mujeres.

Tras ello, la mujer decidió abandonar el local, acercándose antes al administrador para agradecerle que le prestara el baño. “Pero antes de decirle nada me mira y me dice ”déjate de molestar maricón si soy hombre . El guardia que estaba en la barra me dijo de paso “córtala maricón si seguís molestando te voy a echar pa afuera”” (Sic), relató la afectada

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.

Clasificación: Transfobia

Expulsión

Fecha: 24 de julio

Hecho: La dueña de una propiedad ubicada en Puerto Montt expulsó a sus dos arrendatarias luego de saber que eran lesbianas. La mujer cerró la propiedad y solo les permitió que fueran a buscar sus cosas.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

Unisex que no existen

Fecha: 30 de septiembre

Hecho: Un guardia de la discoteca Illuminati, ubicada en Recoleta, discriminó a un grupo de activistas trans al negarles el derecho de usar un baño acorde a su identidad de género.

En un primer momento, el guardia negó el acceso de un hombre trans al baño masculino. Luego el mismo trabajador increpó verbalmente a tres hombres trans por ingresar al baño de mujeres, pese a que sus exigencias habían derivado en ello. Tras ello, sacó a dos los chicos a empujones de la discoteca.

En un primer comunicado, la discoteca sostuvo que “durante la noche de hoy 4 clientes entraron al mismo cubículo de uno de los baños, donde los guardias del local procedieron a indicar a los mismxs que el cubículo es personal (...) Hace aproximadamente dos meses Illuminati cuenta con sus cuatro baños para público en condición de unisex, a modo de que cualquiera de nustrxs clientes entre a cualquiera de ellos”.

Un video, sin embargo, desmintió tajantemente la versión de la discoteca, pues en el mismo se aprecia que nunca hubo cuatro personas al interior de un solo cubículo, además de ser el mismo guardia el que negó la existencia de baños unisex.

“Aquí hay cuatro baños, dos de mujeres y dos de hombres. No son mixtos. Hay personas a las que les molesta que hayan dos hombres aquí adentro”, les señaló el guardia segundos antes de expulsar violentamente a las personas del local.

Finalmente, el local terminó pidiendo disculpas en un comunicado, separó de sus funciones al equipo de seguridad, inició un proceso de conciliación con los afectados y comprometió a OTD la creación de baños inclusivos, indicó al Movilh la administradora Tania Castro Zúñiga.

Respuestas:

- Con el respaldo de OTD, las personas afectadas estamparon una denuncia en Carabineros.
- El Movilh expresó preocupación al local por lo ocurrido.

Clasificación: Transfobia de parte de los guardias; conducta transfóbica en el caso de la discoteca.

Sin voz trans

Fecha: 17 de octubre

Hecho: El ultra conservador grupo Idea País organizó en Vitacura un debate sobre la realidad trans invitando a la Fundación Iguales. Sin embargo, cuando Iguales le señaló que quien los representaría sería su activista trans, Alessia Injoque, Idea País se negó a ello.

El caso fue denunciado el 17 de octubre por Injoque. "Hoy habrá un debate sobre identidades trans del que las personas trans fuimos excluidas. Ante la impotencia, sólo me queda recordar que ya no podrán comenzar su argumentación con "estamos contra la discriminación, pero...", indicó en El Desconcierto.

En señal de protesta, Iguales no participó del debate.

Respuestas: Iguales denunció y lamentó la exclusión.

Clasificación: Transfobia

9.- Discriminación comunitaria

Los abusos homo/transfóbicos propinados por familiares, conocidos o vecinos de personas LGBTI, mantuvieron la cifra del año precedente.

El 47 % de los atropellos afectó a gays (34 casos), el 47% a lesbianas (34) y el 6% a personas trans (4)

Los atropellos ocurrieron en Arica (2), Iquique (1), Antofagasta (6), La Serena (2), Cerro Navia (3), La Florida (1), La Granja (3), Lampa (2), Las Condes (1), La Pintana (1), Maipú (3), Providencia (2), Puente Alto (2), Quinta Normal (3), Recoleta (5), San Bernardo (4), Santiago (4), Providencia (1), Valparaíso (5), Viña del Mar (1), Rancagua (1), Talca (2), Molina (2), Los Ángeles (1), Chillán (1), San Javier (2), Concepción (4), Temuco (1), Puerto Montt (2), Coyhaique (1), Punta Arenas (2), más un caso a través de redes sociales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	72	320

Amenazas por tuición

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: En el transcurso del año 18 madres lesbianas y 2 padres gays denunciaron ante el Movilh similares episodios de discriminación en razón de su orientación sexual.

En todos los casos, fueron amenazados por sus ex parejas de distinto sexo (quienes a su vez eran el otro padre o madre biológica de los hijos/s) de que iniciarían acciones legales para quitarles la posibilidad de ver o criar a los niños/as ya que su vida gay o lésbica era un mal ejemplo.

Si bien en ninguno de los casos las ex parejas cumplieron con la amenaza de llevar los casos a tribunales, los hostigamientos fueron permanentes.

4 casos ocurrieron en Santiago, uno en La Florida, dos en Providencia, uno en Las Condes, uno en La Pintana, uno en Iquique, uno en Viña del Mar, uno en Rancagua, uno en Talca, uno en Chillán, uno en San Javier, dos en Puerto Montt, uno en Coyhaique, y dos en Punta Arenas.

Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente a las personas afectadas.

Clasificación: Homofobia

Derechos de sepultura

Fecha: Enero a abril

Hecho: Una mujer, Elba González, siguió en 2018 con su arremetida para trasladar a una sepultura de su propiedad los restos de su hijo, Rodrigo Moreno, en contraposición a lo planteado por la pareja del sobreviviente.

Para tales efectos, la mujer presentó una demanda en el Segundo Juzgado de Letra de Los Ángeles, el que falló a favor de la pareja sobreviviente.

Más antecedentes sobre este caso se encuentran en el título XIV del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh-Biobio festejó públicamente el fallo.

Clasificación: Homofobia

Escupo

Fecha: 2 de enero

Hecho: Una pareja del mismo sexo, Karina Vergara (24) y Gisella Ortiz (28), denunciaron ser víctimas de reiterados acosos por parte de dos vecinos, en un pasaje ubicado en Lampa.

Entre otros hechos, “el vecino se cruzó (haciendo alusión a que lo queríamos atropellar) y nos escupió el auto. Al ver esa reacción, retrocedimos y le preguntamos qué ocurría con él, por qué nos había escupido sin razón alguna. El respondió: ‘Qué les pasa lesbianas mariconas y psicópatas (entre otros descalificativos que prefiero reservarme)’”, señaló Karina a Rompiendo El Silencio.

Respuestas: Rompiendo El Silencio orientó legalmente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Mi hijo”

Fecha: 3 de enero

Hecho: La vocera del Bus del Odio, Marcela Aranda, se refirió en duros términos a su hija, Carla González, al momento de oponerse a la Ley de Identidad de Género en una presentación en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

En la ocasión, Aranda usó un power point titulado “Mi hijo, ¿transgénero?, ¿disforia de género?”, dio a conocer aspectos íntimos y privados de Carla, la trató en todo momento como hombre, visibilizó su nombre legal y asoció a la transexualidad con abusos sexuales¹¹.

Respuestas: El 4 de enero el Movilh solidarizó con Carla y denunció y repudió públicamente la presentación de Aranda, acusándola de transfobia y de violencia intrafamiliar.

Clasificación: Transfobia

Violación

Fecha: 3 de enero

Hecho: Un docente de 47 años denunció ante Movilh-Biobío que cuando adolescente fue violado por un pariente que se sintió empoderado en su abuso al sospechar de su orientación sexual.

A fines del 2017, el cuñado fue a instalarse a la casa que el docente compartía en Concepción con sus padres, lo cual afectó su estado anímico, provocándole mucha angustia.

Lamentablemente el docente falleció de un ataque cardíaco la misma noche que contactó a Movilh-Biobío.

Respuestas: Movilh-Biobío intentó ayudar y orientar al afectado.

Clasificación: Homofobia

[11] Más antecedentes en la tercera parte del IV Capítulo, del XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

Colipatos sucios

Fecha: 5 de enero

Hecho: Una pareja del mismo sexo fue insultada por un vecino, en Antofagasta.

Luego de que el gato de ellos defecara en las cercanías del domicilio del vecino, éste comenzó a gritar a viva voz que “los colipatos son sucios y esta es la prueba. Basta de maricones”

Respuestas: El Movilh orientó a los afectados en los pasos a seguir ante la policía.

Clasificación: Homofobia

“Diablo y cerdos”

Fecha: 8 de enero

Hecho: La líder del Bus del Odio, Marcela Aranda, atacó y denigró públicamente a su hija Carla González, lo que ya había sido una constante en 2017.

Aranda leyó en Chilevisión una carta enviada supuestamente por una persona que la apoya a ella y a su rechazo a la transexualidad de su hija.

“Aunque se cambie de nombre y de apellido, será siempre su hijo. Aunque se cambie su nombre a de niña, siempre será su niño. Y aunque se llame Carla, siempre lo amaré. Y aunque se ponga al lado del Diablo mismo, lo esperaré de vuelta, como mirando a un horizonte, junto a una vieja puerta, para que regrese a la vida su hijo, su amado, su niño. Porque ella fue madre de un varón y fue ella quien lo puso en hombre”, leyó Aranda.

“Aunque esté en medio de cerdos, ella lo espera de vuelta, le tiene su anillo para su dedo, su ropa de fiesta, la comida casi está lista para cuando regrese a la vida; porque todos haremos fiesta, cuando tu hijo regrese de vuelta”, dijo.

Tras las lecturas, Aranda aseguró que “tengo la certeza” del regreso de Carla “porque sé al Dios que sirvo, y cómo ama a mi hijo Rubén”.

Tras ello, el CNTV recibió 374 denuncias contra Chilevisión por dar espacio a los discursos de odio de Aranda.

Respuestas: “Marcela Aranda es responsable de violencia intrafamiliar y transfobia. Humilla a su hija a través de los medios de comunicación sólo porque es trans. Como dijo Carla, de madre nada, con suerte progenitora”, reaccionó el Movilh el 8 de enero.

Clasificación: Transfobia

Cosas raras

Fecha: 12 de enero

Hecho: Una mujer trans de 32 años recibió golpes de pie y puño de parte de un vecino, en Talca, mientras le gritaba que “entre hombres se arreglan las cosas, weón. Asúmeme hijo de puta”. Tras ello, apedreó el frontis del domicilio.

El conflicto se originó solo porque la afectada lo miró detenidamente a los ojos, luego de que al verla le dijera “las cosas raras que se ven tan temprano”.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a la afectada.

Clasificación: Transfobia

Desgraciada indígena y lesbiana
Fecha: 27 de enero
<p>Hecho: Una mujer, M.G.R fue tratada de “fea de mierda, guatona asquerosa, indígena, desgraciada y lesbiana” por un vecino, luego de que defendiera a su madre, una persona minusválida, de otros insultos que le propinó el sujeto.</p> <p>La discusión se originó luego de que la madre lanzara agua fría a los perros del vecino porque estaban destruyendo su antejardín, ubicado en La Serena.</p> <p>A los insultos, el vecino añadió amenazas de muerte e incluso lanzó latas de cerveza al cuerpo de M.G.R.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente a las víctimas.
Clasificación: Homofobia

“Incomunicada”
Fecha: Febrero-marzo
<p>Hecho: Una joven de 17 años fue incomunicada y agredida física y verbalmente por su madre en razón de su orientación sexual.</p> <p>Los hechos ocurrieron en Maipú.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 4 de marzo el Movilh acudió al domicilio de la joven, en compañía de la pareja y de su suegra, así como de carabineros. - El Movilh orientó a la afectada para presentar un recurso de protección que le permitiera vivir con su pareja y su suegra hasta cumplir los 18 años.
Clasificación: Homofobia

Niños
Fecha: 7 de febrero
<p>Hecho: Una pareja del mismo sexo denunció que hace semanas venía siendo hostigada y hasta amenazada de muerte por una familia vecina.</p> <p>Los hijos de la familia, todos menores de 18 años, solían gritar “maricones, maricones culiaos, mi papá les va a sacar la chucha” cada vez que jugaban en el barrio, ubicado en la localidad de Laguna Verde, en Valparaíso.</p> <p>El 6 de febrero la situación empeoró, pues al contestar uno de los afectados que “a ustedes les falta educación niños”, el padre de ellos le brindó un combo al rostro de la víctima.</p>
Respuestas: El Movilh orientó legalmente a los afectados.
Clasificación: Homofobia

Peligroso, hueco y malo

Fecha: 20 de febrero

Hecho: Tras comentar a su padre, madre y hermana que era gay, un joven de 17 años recibió al instante el rechazo familiar.

Mientras el padre lo trató de “peligroso”, la madre le dijo que podía “curarse del mal” y la hermana lo trató derechamente de “hueco”.

Los hechos ocurrieron en Cerro Navia

Respuestas: El Movilh brindó asesoría psicológica al joven y a su familia.

Clasificación: Homofobia

“Maricón sexual”

Fecha: 14 de marzo

Hecho: Un vecina de un joven de 18 años venía desde el 2017 gritándole desde su ventana “maricón sexual”, además de instar a sus hijos a reírse de la víctima cada vez que la veían.

Los hechos ocurrieron en Antofagasta.

Respuestas: El Movilh orientó al joven.

Clasificación: Homofobia

“Inmunda relación”

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Los padres de una joven de 18 años amenazaron a su pareja de asesinarla si es que no terminaba “la inmunda relación”.

A ello se sumaba que la joven fue en repetidas ocasiones castigada, impidiéndole todo tipo de contacto con el exterior.

Los hechos ocurrieron en San Fernando.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

“Come queso”

Fecha: 27 de marzo

Hecho: Un sujeto comenzó a agredir e insultar en razón de su orientación sexual a un joven de 20 años, tras terminar una relación amorosa con la madre de él.

“Me acosa me llama, pone a otros tipos al teléfono para decir todos juntos: “hola, cuando me sueltas el culito mariconcito rico”, “te vamos a partir maricón”, “te comerás los palos maricón sucio”, señaló el joven, quien vive en Valparaíso.

A los insultos se añadieron amenazas. “Decía que que no me iba a dar cuenta cuando me iba a moler a palos por maricón, que le daba asco haber estado cerca de un maricón sucio como yo, que era un come queso, un puto y mil descalificativos más”, denunció la víctima.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado.

Clasificación: Homofobia

Contagio

Fecha: 27 de marzo

Hecho: Una joven de Temuco le contó a su padre que su hermana era lesbiana, tras verla de la mano con su pareja.

La reacción del padre fue al instante violenta. “Me preguntó qué ejemplo le estaba dando a mi hermana, dijo que mis amigas me habían contagiado y que si me juntaba nuevamente con mi pareja, mandaría a sacarnos la cresta a ambas”.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.

Clasificación: Homofobia

“Maricón”

Fecha: Junio

Hecho: Un estudiante y trabajador de 25 años denunció sufrir permanentes acosos de su padre en razón de su orientación sexual, situación que venía arrastrándose hace una década y que se intensificó las primeras semanas de junio.

Luego de que el joven, quien vive en Providencia, notificara a su padre que presentaría una demanda contra él por violencia intrafamiliar, los acosos incrementaron, especialmente por vía telefónica, donde incluso lo amenazó con sacarlo del armario en su lugar de trabajo o estudios, además de tratarlo de “maricón culiao”¹²(sic).

Respuestas: El 12 de junio el Movilh orientó al joven en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Homofobia

Endemoniadas

Fecha: 4 de abril

Hecho: En medio de discusiones sobre el uso de un estacionamiento, una vecina comenzó a insultar a una pareja de lesbianas, hechos ocurridos en Arica.

“Lesbianas asquerosas que se acuestan entre 3, son endemoniadas y dan espectáculos en la calle”, señaló la vecina en una de las discusiones, mientras en otra tiró pañales sucios a la casa que la pareja comparte con la madre de una de ellas.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

[12] <https://www.youtube.com/watch?v=TpHSFocyzQs&feature=youtu.be>

Reclamos
Fecha: 7 de mayo
<p>Hecho: Una mujer de 30 años fue permanentemente hostigada por la madre de su pareja.</p> <p>“No es lo que desea una madre, alguien sucio para su hija”, eran parte de los insultos señalados por fono.</p> <p>Los hechos ocurrieron en San Javier.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada
Clasificación: Homofobia

Violarias
Fecha: 6 de junio
<p>Hecho: Un vecino insultó en repetidas ocasiones a una mujer por ser lesbiana, hechos ocurridos en La Serena.</p> <p>“Maricona concha de tu madre, maraca culia, crees que no se que metí a las cabras chicas a tu casa para violarlas. Pedófila”, le señaló en una ocasión.</p>
Respuestas: El Movilh orientó a la afectada.
Clasificación: Homofobia

“Regalito”
Fecha: 13 de junio
<p>Hecho: Un hombre de 29 años denunció recibir constantes agresiones de un tío y su pareja, solo en razón de su orientación.</p> <p>El joven comparte el domicilio con los victimarios y su abuela, en San Bernardo.</p> <p>“Me tratan de maricón culiao, hueco maldito y un sin fin de agregiones verbales; por que estaba en el baño y ellos querían entrar, porque cerraba una puerta y ellos la querían abierta, incluso por los cordeles donde uno cuelga ropa, por todo”, dijo.</p> <p>Añadió que “el 13 de junio estaba mi abuela, mi cuñada y yo tomando té en el comedor. La mujer de mi tío empezó a pelear por una puerta que yo cerré porque hacía frío. Ella la abrió, le dije que por favor la dejara cerrada. Ella se puso agresiva me agredió en la cara con un florero de mimbre dejándome (lesiones leves) marcada la cara. Se tiró sobre mí a pegarme. Logré sacármela de encima. Mi abuela estaba en el lugar y al intentar pararla, ella le dejó los brazos morados”.</p> <p>“Después de la pelea me amenazó con que esto no iba a quedar, así que le diría a su marido para que él cobrara venganza. Luego mi tío llamó a mi abuela y le dijo “no me voy a quedar tranquilo si le pegaron a mi mujer, dile a ese maricón que se prepare. Dile a ese maricón que le llevaré un regalito” haciendo alusión a las armas que maneja en su habitación”, relató la víctima.</p>
Respuestas: El Movilh orientó al afectado.
Clasificación: Homofobia

Apedreos

Fecha: 15 de junio

Hecho: Al visitar a su madre en Molina, un hombre fue insultado y agredido por sus tíos y abuela en razón de su orientación sexual.

“Mis tíos, que viven frente a la casa de mi mamá, comenzaron los insultos, enviados por mi abuela. Me amenazaron de muerte. Con una onda y piedras apedrearon la casa de mi mamá, le gritaron muchas cosas”, señaló el denunciante.

“Continuaron gritando cosas horribles que no me atrevo a reproducir, entre otras que nos matarían a mi pareja y a mi por ser homosexuales. Mi abuela me llamó para decirme que me odiaba y que ojalá yo hubiera nacido muerto”, finalizó.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado.

Clasificación: Homofobia

Combo

Fecha: 7 de julio

Hecho: Un sujeto golpeó a la pareja de su hijo al verlos en el centro de Valparaíso. La pareja comprando en una botillería para celebrar el cumpleaños del hijo del agresor.

“Le pegó un combo a mi pareja”, “me ha discriminado verbalmente y con gestos obscenos”, relató la víctima.

Respuestas: El Movilh orientó a uno de los afectados.

Clasificación: Homofobia

Derecho a visita

Fecha: 30 de julio

Hecho: V.J, una mujer trans de Concepción, denunció que durante un año vio permanentemente obstaculizado el derecho de visitar a su hijo debido al rechazo de la otra madre y su pareja.

Entre otros aspectos, la mujer fue cuestionada e insultada por su identidad de género

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a la afectada.

Clasificación: Homofobia

“Mariconas”

Fecha: 25 de agosto

Hecho: Una pareja de lesbianas, Naomi Monsalves y Scarlett Campos, fue brutalmente discriminada en razón de su orientación por tres hombres, entre esos el vecino de los familiares de una de ellas, en Puente Alto.

“Luego de tratarnos como mariconas, nos agredieron físicamente. Cortaron la oreja, la cabeza y la cara de Scarlett”, denunció Naomi.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

Malditos

Fecha: 17 de septiembre

Hecho: Una pareja gay fue insultada y golpeada por un hombre que compartía la misma casa donde arriendan una pieza, en La Granja.

“Maricones malditos, son una lacra, váyanse”, indicó en el sujeto en varias ocasiones, mientras en una oportunidad golpeó por la espalda a una de las víctimas cuando salía del baño, además de propinarle un golpe que le rompió un diente y los labios.

Respuestas: El Movilh orientó a la pareja afectada

Clasificación: Homofobia

Agresiones de vecinos

Fecha: 17 de octubre

Hecho: Una pareja gay denunció ante la Municipalidad de Maipú ser víctimas de agresiones verbales y físicas en razón de su orientación sexual.

Los responsables de los abusos fueron vecinos de la pareja.

La Oficina Municipal de la Diversidad orientó legalmente a los afectados y efectuó rondas con vehículos comunales en las cercanías de su domicilio para garantizarles seguridad.

Respuestas: El Movilh recopiló los datos del caso con el municipio para añadirlos al presente informe.

Clasificación: Homofobia

“Se enoja el gay”

Fecha: 5 de noviembre

Hecho: Un habitante de un edificio en Recoleta denunció permanentes acosos del administrador, la conserje y un arrendatario, quien en medio de diversos diálogos lanzan frases homofóbicas, así como gritos burlescos cuando lo ven a lo lejos.

“Se va a prostituir al Parque Forestal todas las noches”, “Vaya en búsqueda de Dios y pídale que le cambie esa alma que tiene, que la vida es muy corta”, “Degenerado y enfermo mental” o “Aquí no puede jugar a la pelota porque se enoja al gay”, son algunas de las ofensivas afirmaciones.

A tal punto llegó el hostigamiento, que en ocasiones le dejaron basura en su puerta y abrieron el ducto de la basura para que expeliera malos olores a su departamento.

Respuestas: El Movilh orientó jurídicamente al afectado.

Clasificación: Homofobia

“Show de loca”

Fecha: 8 de Noviembre

Hecho: “Loca de mierda”, “Sensible”, “Show de loca” y “Gay de clóset” fueron algunas de las ofensas que una mujer lanzó a un conserje de un condominio en Recoleta, en el marco de una discusión por el uso del estacionamiento.

La agresora tenía relaciones familiares y de amistad con los administradores del condominio, los cuales tras el incidente reeditaron los acosos homófobos.

El 8 de noviembre el jefe de personal del condominio llegó borracho a la caseta donde la víctima ejerce su trabajo. Eres hombre o mujer”, “maricón culiao”, le dijo, además, de destrozarse pantalla del computador del conserje.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado.

Clasificación: Homofobia

Insultos

Fecha: 19 de noviembre

Hecho: Un arrendatario denunció ante el Movilh que la propietaria del departamento, ubicado en Concepción, lo insultó repetidas veces por su orientación sexual.

Respuestas: El Movilh-Biobío orientó al afectado para prevenir nuevos acosos.

Clasificación: Homofobia

“Perras”

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: Una pareja lésbica denunció agresiones físicas y verbales de parte del cuñado de una de ellas, con quien comparten una casa en Quinta Normal.

“Mariconas culias”, “asquerosas”, “perras”, “¿por qué están juntas, si no sienten placer sin un pico?”, les señaló en una ocasión, mientras en otra oportunidad, en julio del 2017, golpeó a su cuñada con puños en la cara.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Un 44% bajaron las declaraciones homofóbicas, transfóbicas y/o con intencionalidad discriminatoria. La merma obedece a que las personas y grupos anti-derechos concentraron sus reacciones en movilizaciones, campañas o lobby en instituciones, siendo sus reacciones más comportamentales que discursivas.

Del total de dichos de odio, el 55% afectó a la población LGBTI como conjunto (51 declaraciones), mientras el 44% afectó solo a trans (40) y el 1% a gays (1).

Los hechos ocurrieron en Santiago (3), Valparaíso (6), Concepción (2), Chillán (2), Puerto Montt (1), Punta Arenas (2) y en redes sociales o medios de alcance nacional (76).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	92	742

Falsedades

Fecha: 9 de enero

Hecho: Un grupo de pasantes de la Fundación Jaime Guzmán emitió falsas acusaciones contra el Movilh y su dirigente Rolando Jiménez, solo en virtud del rechazo que les provoca la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI, y en particular, de la Ley de Identidad de Género.

En carta publicada por La Segunda las pasantes Isabel Gigoux, Sofía Hue y Manuela Mondaca, señalaron que en el marco del debate de la Ley de Identidad de Género en el Congreso Nacional “fuimos víctimas de descalificaciones de Rolando Jiménez, y su agrupación, el Movilh (...) Constantemente debimos escuchar a nuestras espaldas frases como “no pasaron kínder”, “son como la ensalada, no sé si comérmela o dejarla de lado”. Es preocupante que afirmaciones discriminatorias y odiosas como esta provengan de alguien que se dice defender los derechos humanos y de la dignidad”.

Respuestas: El Movilh desmintió públicamente lo señalado por las pasantes, denunciando que “obedece a un montaje homo/transfóbico. La mentira y los discursos de odio son caras de una misma moneda”.

Clasificación: Homofobia y transfobia

“Madre de Cristo”

Fecha: 5 de marzo

Hecho: El ultraconservador Henry Boys se lanzó en picada contra la cinta “Una mujer Fantástica”.

En su twitter dijo que “la verdadera mujer fantástica es mujer y fue la madre de Cristo. Una vez más, los #Oscars se dedican a hacer política en vez de cine. No más imposición de la ideología de género en Latinoamérica”.

Respuestas: El Movilh señaló que los dichos de Boys son una “estrategia, un clásico de los promotores del odio. En su primera oración se viste de creencias religiosas, para luego distorsionar realidad con homofobia, transfobia e incitación a la violencia. Así engañan a los fieles”.

Clasificación: Transfobia

“Cajita feliz”

Fecha: 25 de marzo

Hecho: Al comentar su aparición en el Ránking Anual de la Homofobia y de la Transfobia 2017, el Grupo Padres Objetores relacionó las políticas educacionales a favor de la igualdad de derechos de los escolares y docentes LGBTI con el abuso de niños.

En particular se rechazó un dossier de materiales¹³, al cual los homo/transfóbicos denominan “Cajita Feliz”, que el Ministerio de Educación y el Movilh trabajaron entre el 2017 y comienzos del 2018.

“Nos RESISTIMOS al activismo gay que atenta directamente a que nuestros hijos encuentren identidad en nosotros sus padres, que en el aula a través de “una cajita feliz”, disfrazada de tolerancia a la diversidad, se promueva desde su más tierna infancia y adolescencia la confusión de su sexualidad, con actividades que lejos de generar una sociedad inclusiva, promueve la homosexualización en las conductas sociales de nuestros niños y jóvenes en la destrucción de los principios, valores y creencias”, señaló el grupo en un comunicado público.

Respuestas: “La homofobia y la transfobia de este grupo es evidente y ocurre al mismo tiempo que dicen no discriminar a las personas LGBTI, lo cual refleja un fanatismo extremo”, reaccionó el Movilh.

Clasificación: Homofobia y transfobia

“Decadencia lésbica-bisexual”

Fecha: 24 de mayo

Hecho: Tras anunciarse un convenio de cooperación que Movilh-Los Lagos firmó con el Departamento de Administración Educación Municipal (Daem) de Puerto Montt para promover la no discriminación en las escuelas, hecho ocurrido luego de denuncias por homofobia en el Internado del Liceo de Niñas Isidora Zegers, la ONG Padres Objetores se lanzó en picada.

“El activismo político del Movilh para modificar el Reglamento Interno del Liceo de Niñas ya es un hecho. ¿Ellos asesorarán? ¿Ellos dictarán talleres? ¿Capacitación? El complot avanza sin obstáculos, con la venia del alcalde de Puerto Montt, del Daem, del señor (Jósé) Arcos (presidente de Movilh-Los Lagos), y de los concejales Ulloa y Paredes, así como de aquellos padres y apoderados que, conociendo lo que se pretende, guardan cómodo silencio, sin importarles que varias niñas internas hayan decidido abandonar este establecimiento, por la decadencia moral lésbico-bisexual, que se vive dentro de sus pasillos y particularmente en el internado de este importante establecimiento”, dijo el grupo.

Los representantes de la ONG, Lionel Álvarez, Iván Pino y Dina Mayorga, añadieron en el mismo diario el 24 de mayo que “no es de sorprender que, usando una típica estrategia del Movilh, las voceras del Internado del Liceo de Niñas Isidora Zegers de Huneeus; señoritas Francisca Alvarado, Javiera Bahamonde y Brenda Reyes; traten de victimizarse frente a la opinión pública”.

“Da la impresión de que las alumnas, y el Movilh, o buscan derechamente confundir y desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que las conductas lésbicas explícitas existentes al interior del internado de este establecimiento, donde conviven menores de entre los 12 y 18 años, o simplemente adolecen de comprensión lectora”, puntualizaron

Respuestas: El Movilh-Los Lagos reforzó su trabajo con el municipio para educar en la diversidad.

Clasificación: Homofobia

[13] <http://www.movilh.cl/distribuyen-en-colegios-de-todo-chile-el-mas-amplio-dossier-con-textos-a-favor-de-estudiantes-lgbti/>

“Activismo ideológico”

Fecha: 25 de junio

Hecho: El ex candidato presidencial, José Antonio Kast, justificó la detención homofóbica e ilegal del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez¹⁴, acusándolo falsamente de agredir a las policías y criticando su activismo a favor de los derechos humanos.

“Nadie está por sobre la ley ni menos aquellos que usan una causa para hacer activismo político e ideológico. A los Carabineros se les respeta y no se les escupe en la cara!”, dijo por su twitter.

Respuestas: “La falta de humanidad y la homofobia son las guías de Kast, quien se posiciona siempre desde falsas realidades”, replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

“Derechos de televidentes”

Fecha: 30 de junio

Hecho: Un telespectador criticó en Reclamos.cl que el programa Rojo de TVN, transmitiera el beso de una pareja gay, Andrei Hadler y Hernán Arcil.

Es “lamentable que un programa familiar exponga besos y abrazos de estas parejas (...) . La TV no debiera prestarse para normalizar esta situación que debiera ser íntimo de cada pareja, sobre todo de estas parejas homosexuales (...) Por favor no muestren en televisión nada que altere la correcta imagen que tienen los niños de los papás hombres y mamás mujeres. No nos quiten el derecho a nosotros como televidente de ver algo que nos incómoda en un programa familiar”.

Respuestas: “Ningún televidente tiene el derecho de imponer la homofobia en los medios de comunicación. Ese es el único mal ejemplo para niñas y niños”, reaccionó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

Niñas con camiones y varones con muñecas

Fecha: 10 de julio

Hecho: La diputada evangélica Francesca Muñoz (RN) expresó en entrevista con El Dínamo diversas declaraciones homofóbicas y transfóbicas, recurriendo a antecedentes falsos, y sin fuentes, para justificar sus dichos.

“La evidencia científica dice que no es bueno que menores de edad estén involucrados en un cambio registral de sexo y nombre, que es una decisión personal”, sostuvo.

A la par defendió las declaraciones del parlamentario Leonidas Romero, quien calificó de hombre a la actriz Daniela Vega. “Lo que él dice es verdad (...) El comentario que él dijo yo dije que sí estaba de acuerdo, porque él no estaba diciendo una mentira”, sostuvo.

Los padres “se quejan de que niños tan pequeños tengan talleres de diversidad sexual, de ideología de género (...) Hay padres que me dicen que por qué a mi guagua de un año y medio en el jardín le están colocando una mamadera rosada. Ellos preguntan a la educadora y la tía del jardín le responde: lo que pasa es que su hijo es neutro, él luego va a escoger si es un hombre o una mujer. Hoy se está ideologizando a los niños, confundiendo la identidad de ellos, diciendo que pueden escoger entre ser un hombre o una mujer. Es otra cosa lo que están haciendo”.

“Los padres también dicen que a las niñas en las actividades les piden que lleven camiones y a los varones que lleven muñecas, niños de tres o cuatro años. También en las actividades a los niños los hacen vestirse con diferentes pelucas, maquillaje, vestimenta y empiezan a jugar a los roles. Eso es lo que yo digo y los padres me están diciendo que va totalmente contrario, porque están confundiendo la identidad de ellos, que están en plena etapa de desarrollo y son influenciados”, apuntó.

[14] Todos los detalles sobre este abuso policial en el octavo título del tercer capítulo.

Acto seguido justificó las terapias de reconversión de la orientación sexual. “Yo creo que las personas cambian y si hay personas que quieren vivir escogiendo lo que quieran ser, está bien. Pero hay otras también que tienen la opción de querer cambiar y están en su absoluto derecho”, dijo. Por último, y frente a la posibilidad de que el Gobierno apoyara la adopción homoparental, sostuvo que “yo manifesté públicamente mi molestia frente a este tema, que haya esta ambigüedad en el proyecto de adopciones”.

Respuestas: “¡Cuánta mentira! ¡Cuánta ignorancia! ¡Cuánto prejuicio! Solo vemos odio y una fijación enfermiza contra la diversidad sexual en alguien que debe legislar para 17 millones de seres humanos”, replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Abusos

Fecha: 12 de julio

Hecho: El diputado UDI Ignacio Urrutia, cuyas declaraciones homofóbicas son permanentes, intentó desacreditar sin fundamento, y solo desde el prejuicio, las demandas legales por discriminación a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

“Ciertos organismos han cometido abusos en la presentación de querrelas apelando a la Ley Zamudio, especialmente el Movilh, creo que han abusado de la ley, he visto querrelas que no tienen mucho asidero”, dijo a La Tercera.

Respuestas: El parlamentario Urrutia “demuestra que la homofobia y la falsedad van de la mano, pues jamás ha tenido acceso a una querrela nuestra y las que menos se han presentado en tribunales tienen relación la orientación sexual o la identidad de género”.

Clasificación: Conducta Homofóbica

Sexualidad distorsionada

Fecha: 23 de julio y 7 de agosto

Hecho: Una apoderada, Carolina Gárate, criticó con comentarios homofóbicos un texto del Mineduc, “Detectives del Museo” donde aparece una imagen de “El Jardín de las Delicias” del pintor holandés Jheronimus Bosch, más conocido como El Bosco.

“Estamos en una etapa complicada en Chile con respecto a la ideología de género (...) Si me encuentro con esto, veo una intencionalidad porque si las leyes están metiendo a los niños en ámbitos sexuales, esto va de la mano (...) se les enseña a los niños una sexualidad distorsionada (...) Lo que yo no quiero es que a los niños de este país se les intervenga en áreas que son de desarrollo propio. Esto para mí interviene la sexualidad y puede provocar que se le distorsione”, dijo en Canal 13.

“La gente no sabe cómo se sacó esta enfermedad (la homosexualidad) de las listas. Se sacó a mano alzada de las listas, no hay ningún estudio científico que lo respalde. Se sacó de forma arbitraria (...) Los homosexuales nacen con ese problema”, finalizó.

En otra oportunidad, Gárate criticó que en la película Jumanji, una mujer se transformara en hombre.

“Vine con mis hijas a ver la película “JUMANJI” y me encuentro con que es un juego en donde una chica se convierte en hombre, donde se habla explícitamente de pene, una película sexualizada en forma oculta, tuve que salir a los 30 minutos de empezada la película!! Hable con el encargado y ésta es la calificación de este gobierno sucio y degenerado, una película para todo espectador (Sic), pero inconveniente para menores de 7 años..... que es esto????? En el cine no se exhibe este pequeño detalle!!!!”, dijo el 7 de agosto por Facebook.

Respuestas: El Movilh desarrolló en redes sociales una campaña que resaltó a “El Jardín de las Delicias” y otras pinturas como un aporte a la cultura, descartando que provocaran algún daño.

Clasificación: Homofobia

El Plan de Dios

Fecha: 27 de octubre

Hecho: El organizador de la Marcha por la Vida y Familia en Chillán, Erick Castillo, justificó la manifestaciones con argumentos homofóbicos.

“Existe un solo objetivo tras la marcha (...) Decir no más a la ideología de género (...) También para hacerle entender al gobierno que nosotros no estamos de acuerdo con que a los niños los adoctrinen de una manera homosexual en los colegios”, señaló el 22 de octubre al diario Crónica de Chillán.

Su visión fue avalada por el diputado Jorge Sabag. “Estoy respaldando este movimiento de las iglesias cristianas que están en defensa de la vida y de la familia y que tienen el legítimo derecho de protestar por las legislaciones que se han estado aprobando en el Congreso, como incluir a los menores en la ley de identidad de género, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción por parte de personas del mismo sexo. Situaciones que a los ojos de la Biblia contradicen abiertamente el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia”, dijo en el mismo diario.

Respuestas: La Fundación Iguales de Ñuble lamentó públicamente el 22 de octubre las declaraciones de Sabag, mientras que el Movilh acusó que “no se trata de una marcha por la vida y familia, sino de un desfile de odio. Eso es lo que promueven”.

Clasificación: Homofobia

Adoctrinamiento

Fecha: 30 de octubre

Hecho: El ex candidato presidencial, José Antonio Kast, calificó de adoctrinamiento una campaña educativa sobre la orientación sexual que la Fundación Iguales desarrolló en el Metro de Santiago, todo en el marco de su permanente rechazo a los derechos LGBTI.

“El Estado, a través del Metro, usa los recursos de todos los chilenos para adoctrinar sobre ideología de género. Nuevamente las minorías se imponen sobre el sentido común y se postergan las urgencias sociales”, señaló en su twitter.

Respuestas: “El Estado, ante la discriminación y la violencia que sufren grupos producto de la ignorancia, como la suya, otorga espacios para educar a la ciudadanía. Lo invitamos a ver los videos y a educarse, porque le hace mucha falta”, reaccionó Iguales.

Clasificación: Homofobia

“Canallada”

Fecha: 20 y 21 de noviembre

Hecho: El cantante Alberto Plaza se lanzó en picada contra los derechos humanos de las personas trans y el matrimonio igualitario.

En entrevista con Radio Cooperativa, Plaza sostuvo el 20 de noviembre que “la persona que se percibe así misma con otro género, con otro sexo, otro género, está teniendo una alteración de la percepción como podría tenerla alguien que percibe que tiene otra edad. (...) es una canallada enseñar a niños normales que la transexualidad es algo normal y que, si quieren, mañana se pueden cambiar de sexo”.

Añadió que no tenía inconveniente con las parejas del mismo sexo, pero “otra cosa muy diferente es que el Estado promueva la idea de que el matrimonio entre personas del mismo sexo debe ser considerado igual que entre heterosexuales, igualmente protegido y resguardado”. (El Mercurio 21 de noviembre).

Respuestas: El Movilh desarrolló una campaña en redes sociales contra los dichos de Plaza.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Enfermedad

Fecha: 21 de diciembre

Hecho: El entomólogo Alfredo Ugarte se manifestó contra la homosexualidad y la homoparentalidad.

“No tengo ningún problema con la homosexualidad. Con lo que tengo problema es con darles derechos en cosas que no corresponden. Por ejemplo creo que una pareja homosexual no debería adoptar un hijo, porque creo que todos los niños tienen derecho a recibir una imagen de un padre y una imagen de una madre, de una familia bien constituida como la regla biológica lo establece, pero jamás, jamás, voy a poder reemplazar la imagen de una mujer y tantas cosas que solo las mujeres pueden entregar (...) En la naturaleza, aunque toda la ideología gay diga que sí, la homosexualidad no existe, porque en la naturaleza la condición más importante es la reproducción. La especie que no se reproduce, desaparece”, dijo. (Vía X).

Respuestas: El Movilh replicó por redes sociales que la “ignorancia y homofobia van de la mano”.

Clasificación: Homofobia

11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

Un 33% mermaron los casos de discriminación en este campo.

Los dos casos afectaron a personas trans, uno ocurrió en Arica y el otro en un medio de alcance nacional.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	2	48

“Coco”

Fecha: 8 de marzo

Hecho: A través de su personaje Yerko Puchento, el actor Daniel Alcaíno bromeó en el programa Vértigo de Canal 13 sobre la identidad de género de la actriz Daniela Vega, haciendo una burda referencia sobre sus genitales.

“¡Es ella! Está aquí, no lo puedo creer. ¡Maravillosa!, ‘Una mujer Fantástica’ con ‘Coco’ (silencio) fueron las películas que más me gustaron. ¡Ganaron! Maravillosa, increíble. Lo hiciste maravilloso”, dijo en presencia de la actriz.

Por estos hechos, el Consejo Nacional de Televisión recibió 281 denuncias. Sin embargo, y dado que Vega se encontraba presente en el programa y es conocido el tipo de abordajes que Alcaíno hace con los/s invitados/as, el CNTV desestimó multar al canal.

El CNTV argumentó que “analizado el material audiovisual correspondiente, y su contexto discursivo, que la frase cuestionada por los denunciantes se enmarca dentro de un discurso del personaje que buscaba destacar y reconocer el trabajo de la actriz- y de la película-, en pos de visibilizar la problemática social de las personas con una identidad de género diversa”.

“Aun cuando se hace una insinuación solapada respecto de la genitalidad de la invitada, no pareciera existir en la construcción discursiva general de la rutina una intención de denigrar o menoscabar a la actriz, como tampoco a la comunidad transgénero de nuestro país; lo que trasunta, entonces, en la presentación de una rutina presentada con afán de comedia humorística, transmitida en horario para adultos”, dijo el CNTV en su sentencia del 16 de abril¹⁵.

Por su lado, Vega sostuvo que “yo entiendo el contexto y que la comedia es una tierra de nadie...no voy a entrar a ahondar en un tema como éste, pero me pareció un poco desafortunado por la gente que está mirando y se puede sentir ofendida. A mí no me ofende. Yo estoy bien, pero si esa broma la ve una niña trans de 14 años que recién está iniciando su tránsito y dice “si esta cuestión está en la televisión abierta”, puede tomarse como un comentario doloroso para gente con menos experiencia... Lo interesante es que se genera un nuevo debate”. (La Red, 16 de marzo, 2018).

Respuestas: El Movilh repudió por redes sociales “esta evidente falta de respeto que se presenta como humor, pero obedece a una transfobia cultural que ridiculiza a las personas, aún cuando su fin implícito no sea denigrar a las personas trans”.

Clasificación: Conducta transfóbica

[15] https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20180424/asocfile/20180424165704/acta_cntv_16_abril_2018.pdf

“Hinchadas”

Fecha: 5 de junio

Hecho: El periódico Chinchorro de Arica publicó un ofensivo aviso contra la actriz Daniela Vega.

“Aunque usted no lo crea, con tanta entrevista Daniela Vega debe tener las weas hinchadas”, señaló el aviso publicado en la edición número 139 del diario, que corrió entre el 5 de junio y el 30 de junio.

Tras una petición del Movilh, el Colegio de Periodistas sostuvo que “rechazamos estas publicaciones. El periodismo debe contribuir a la tolerancia y el respeto. (...) No se puede sancionar éticamente a quienes allí trabajan, ninguno es periodista profesional”.

El director del Chinchorro, Mario Linares, reaccionó señalando que “solo nos movió el aspecto de brindar un momento de jocosidad a nuestros lectores que solo están acostumbrados a tanto informativo de carácter de asaltos y delincuencia”, (Radio Biobío, 12 de junio).

Respuestas: El 12 de junio el Movilh repudió públicamente el aviso y llamó al Colegio de Periodistas a pronunciarse.

Clasificación: Transfobia

12.- Casos especiales:

Educación en diversidad
Fecha: Enero a diciembre
<p>Hecho: Diversos grupos anti-derechos se movilizaron en seis ocasiones contra una circular y cuatro textos educativos elaborados por el Ministerio de Educación y el Movilh.</p> <p>Dos de estas acciones ocurrieron en Santiago, dos en Concepción y dos por internet.</p> <p>Fueron responsables de los abusos el diputado Arturo Squella (UDI), el Concejal de Concepción, Héctor Muñoz, la presidenta de la Asociación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile, Erika Muñoz Bravo y la coordinadora regional de Confamilia, Francesca Muñoz González (quien luego asumió como diputada). En un caso no se identificó a responsables.</p> <p>Los detalles de estos atropellos se encuentran en el segundo título del tercer capítulo.</p>
Respuestas: El Movilh reaccionó denunciando los abusos y reuniéndose con autoridades.
Clasificación: Homofobia y transfobia

Ley de identidad de género
Fecha: Enero a diciembre
<p>Hecho: La tramitación de la ley de identidad género derivó en un total de 218 reacciones discriminatorias.</p> <p>Los abusos se dividieron en 149 exclusiones o intentos de marginación institucional¹⁶, 39 declaraciones transfóbicas¹⁷ y 30 movilizaciones o campañas de odio¹⁸.</p> <p>Del total de atropellos, 178 ocurrieron en Valparaíso, 5 en Santiago; 2 en Punta Arenas, 2 en Concepción y 31 en internet, redes sociales o medios de comunicación de alcance nacional.</p> <p>Con distintos grados de intensidad, en el plano gubernamental fueron responsables de los abusos el presidente Sebastián Piñera y el Ministro de Justicia, Hernán Larraín.</p> <p>A nivel parlamentario los responsables fueron los/as senadores/as de RN Juan Castro Prieto, Francisco Chahuán, Rodrigo Galilea Vial, José García Ruminot, Manuel José Ossandón, Kenneth Pugh Olavarría y de la UDI Juan Antonio Coloma, José Durana Semir, Luz Ebensperger, Alejandro García Huidobro, Iván Moreira Barros, Víctor Pérez Varela, David Sandoval Plaza, Jacqueline Van Rysselberghe y Ena Von Baer Jahn.</p> <p>De igual forma tuvieron responsabilidades los diputados/as UDI Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Sandra Amar, Nino Baltolu, Ramón Barros, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, Javier Hernández, María José Hoffmann, Issa Kort, Javier Macaya, Patricio Melero, Celso Morales, Cristhian Moreira, Nicolás Noman, Iván Norambuena, Pablo Prieto, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza, Renzo Trisotti, Virginia Troncoso, Enrique Van Rysselberghe, Gastón Von Mühlenbrock, Ignacio Urrutia y Osvaldo Urrutia; los RN Bernardo Berger, José</p>

[16] Todas ocurrieron en Valparaíso. 74 de éstas son relatadas en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[17] Del total, 2 se expresaron en Santiago; 4 en Valparaíso, 2 en Punta Arenas, 2 en Concepción y 29 en internet o medios de comunicación de alcance nacional

[18] 23 ocurrieron en Valparaíso; 2 en redes sociales y medios de comunicación de alcance nacional y 5 en Santiago. De estas, 4 son relatadas en el XVI Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [Movilh.cl](http://movilh.cl)

Miguel Castro, Sofía Cid, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Ximena Ossandón, Francesca Muñoz, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, Alejandro Santana, Diego Schalper, Cristóbal Urruticoechea; los DC Iván Flores, Joanna Pérez, Jorge Sabag y el independiente Pedro Velásquez.

A estos suman los que terminaron sus funciones en marzo del 2018, los ex diputados RN Nicolás Monckeberg, Alejandro Santana, Germán Verdugo y los UDI Felipe De Mussy, Gustavo Hasbún, Andrea Molina, Claudia Nogueira, David Sandoval, Ernesto Silva, Arturo Squella y Jorge Ulloa.

En el plano social, protagonizaron los abusos el fundador der Acción Republicana, José Antonio Kast y los/as representantes de la Fundación Jaime Guzmán, María Teresa Urrutia; del Centro de Familia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Francisca Ibarra; de la Agrupación Defiendo Chile, Juan Pablo Freire y María José Viscaya; del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda; de la Ong Isfem, Ismini Anastassiou; de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Antaris Varela; de los grupos “Con Mis hijos no te metas” y “Pañuelos Rosados”, Ingrid Bohn; de la Agrupación de Padres y Apoderados Visión de Padres, Gustavo Torres; de Comunidad y Justicia, Javiera Corvalán; del Grupo Influyamos, María Pía Adriasola, así como de Idea País y Citizen Go, el activista anti-derechos Walter Mayer y el autodenominado “pastor” Javier Soto.

Los abogados Jorge Barrera, Jorge Reyes, Álvaro Ferrer, Hernán Corral, Ignacio Covarrubias Cuevas, Juan Luis Goldenberg y José Joaquín Ugarte Godoy y el sociólogo Fernando Villegas también tuvieron responsabilidades.

En tanto, los/as presidente/as de la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, Carmen Gloria Aylwin, y de la Sociedad Chilena Pediatría, Humberto Sorian, más la Endocrinóloga infantil de la Clínica Universidad de los Andes, señora Francisca Ugarte, jugaron un importante rol para cercenar derechos a la población trans.

Cierran el círculo de las odiosidades el cardenal Ricardo Ezzati, el Obispo de Magallanes, Bernardo Bastres; los pastores evangélicos Sabino Larenas y Hérito Espinoza y el obispo evangélico de Magallanes, David Paillán.

Todos los atropellos son relatados en la segunda parte del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh reaccionó a 210 atropellos; Iguales a 10 y OTD a 6.

Clasificación: Transfobia y conducta transfóbica

Matrimonio igualitario

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: La discusión del matrimonio igualitario fue afectada por 66 episodios homofóbicos, divididos en 5 declaraciones discriminatorias, 47 intentos de exclusión institucional y 14 movilizaciones de odio.

Del total de abusos, 43 ocurrieron en Valparaíso, 6 en Santiago, 2 en Concepción, 4 en medios de alcance nacional y 1 en Arica, Iquique, Alto Aupicio, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Rancagua, Talca, Temuco y Colorado, Estados Unidos.

Los responsables de estos episodios fueron el presidente Sebastián Piñera; el Ministro del Interior, Andrés Chadwick y la subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, a los que suman las senadoras Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) y Carmen Gloria Aravena (Evópoli).

También fueron responsables los/as diputados/as de la UDI, Jorge Alessandri, Sandra Amar, Nino Baltelú, Jaime Belollo, Álvaro Carter, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, María José Hoffmann, Issa Kort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Nicolás Noman, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza y Gastón Von Mühlenbrock; de RN, Bernardo Berger, José Miguel Castro, Sofía Cid, Eduardo Durán, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Celso Morales, Cristhian Moreira, Francesca Muñoz, Érika Olivera, Ximena Ossandón, Luis Pardo, Leopoldo Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Diego Schalper, Sebastián Torrealba, Renzo Trisotti, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Cristóbal Urruticoechea y de la DC, Jorge Sabag, Miguel Ángel Calisto, y Joanna Pérez.

Cierran el círculo de las responsabilidades los colectivos neonazis Movimiento Social Patriota y Nacionalismo Cristiano, los grupos evangélicos “Defiendo Chile” y “Padres Objetores” y el ex candidato presidencial José Antonio Kast.

Todos los hechos son relatados en tercer título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh reaccionó con declaraciones, manifestaciones o propuestas a los 66 abusos, mientras la Fundación Iguales a 5.

Clasificación: Homofobia y conducta homofóbica

Adopción Homorental

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: El debate sobre la adopción homoparental, y su avance en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara, se cruzó con 31 episodios homofóbicos, divididos en 17 declaraciones¹⁹, 12 intentos de marginación institucional²⁰ y 2 movilizaciones de odio²¹.

Del total de abusos, 16 ocurrieron en los medios nacionales de comunicación; 13 en Valparaíso y 2 en Santiago.

Los responsables de estos episodios fueron el presidente Sebastián Piñera; los ministros del Interior, Andrés Chadwick, de la Presidencia, Gonzalo Blumel, y de Justicia, Hernán Larraín, así como los/as senadores/as Manuel José Ossandón (RN) y Jacqueline Van Rysselberghe.

A estos se suman los diputados/as RN Francesa Muñoz, Cristóbal Urruticoechea, Eduardo Durán, Miguel Mellado, Mario Desbordes, Leopoldo Pérez y Diego Schaper, así como la UDI María José Hoffmann, los columnistas de El Mercurio, Hernán Corral y Daniel Mansuy y el ex diputado José Antonio Kast.

Respuestas: El Movilh reaccionó con manifestaciones, lobby o declaraciones públicas a 31 hechos, mientras que la Fundación Iguales a 7 y Visibles, Familia es Familia y Rompiendo El Silencio a 1.

Clasificación: Homofobia y conducta homofóbica

Demanda contra Catedral

Fecha: Febrero a agosto

Hecho: La demanda presentada en febrero por el Movilh contra la Catedral Evangélica por injurias homofóbicas derivó en que sus representantes incurrieran en acciones de odio, defendiendo sus dichos en tribunales, en los medios de comunicación y luego apelando, tras un histórico triunfo del Movimiento LGBTI.

Responsables de estos abusos, que suman dos movilizaciones de odio en Santiago y dos declaraciones homofóbicas en medios de comunicación, fueron el director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, Cristián Nieto, el obispo presidente, Eduardo Durán Castro y el obispo Emiliano Soto.

Completos antecedentes sobre este caso en el título XVII del cuarto Capítulo.

Respuestas: El Movilh demandó a la Catedral y la denunció públicamente

Clasificación: Homofobia

[19] Una en Valparaíso y 16 en medios de alcance nacional.

[20] Uno en Santiago y 12 en Valparaíso.

[21] Una en Santiago y otra en Valparaíso

“ASA”

Fecha: marzo a diciembre

Hecho: Recurriendo a hechos falsos y distorsiones de la realidad, agentes gubernamentales y parlamentarios intentaron por diversos medios boicotear los derechos LGBTI comprometidos por Chile en el Acuerdo de solución Amistosa.

Hubo un total 5 intentos de exclusión institucional (1 en Colorado, 1 en Valparaíso y 3 en Santiago) y 4 declaraciones en medios de alcance nacional.

Los responsables fueron el ministro de Justicia, Hernán Larraín, la subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, los diputados UDI Guillermo Ramírez, Juan Antonio Coloma, Renzo Trisotti, Osvaldo Urrutia, Nicolás Noman, Celso Morales y Jorge Alessandri, y el ex parlamentario José Antonio Kast.

Toda la información en el capítulo especial sobre el ASA.

Respuestas: Movilh reaccionó con denuncias ante la CIDH, la Cámara de Diputados y comunicados.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Ministerio de la Familia e incitación a la violencia

Fecha: Marzo a diciembre

Hecho: La discusión del proyecto de ley sobre el Ministerio de la Familia y de Desarrollo Social estuvo cruzado por gestiones de ciertos sectores que intentaron en 2018 limitar sus alcances solo porque benefician a la diversidad familiar y/o a la población LGBTI.

Se trató de cuatro movilizaciones, todas ocurridas en Valparaíso, y cuyos responsables fueron la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), el diputado evangélico Leonidas Romero (RN), la Fundación Jaime Guzmán y la Corporación Comunidad y Justicia.

Detalles sobre lo expuesto y la tramitación de este proyecto se encuentran en el quinto título del cuarto capítulo.

Respuestas: El Movilh reaccionó con lobby y propuestas de indicaciones a todas las arremetidas.

Clasificación: Homofobia

Campaña Arcoíris

Fecha: Mayo

Hecho: Distintos sectores y autoridades se movilizaron contra la Campaña Arcoíris que emprendió el Movilh para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia

En total hubo 24 intentos de exclusión institucional; 22 ocurridos en Valparaíso, uno en Viña del Mar y otro en La Reina; y 4 declaraciones homófobas a través de los medios de alcance nacional o redes sociales.

Fueron responsables los/as senadores/as UDI Jacqueline Van Rysselberghe y Víctor Pérez; los diputados RN Leonidas Romero, Francesca Muñoz, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores Oporto, Carlos Kuschel Silva, Aracely Leuquén, Luis Pardo y Frank Sauerbaum Muñoz y los/as UDI Sergio Bobadilla Muñoz, Juan Antonio Coloma Álamos, María José Hoffmann Opaz, Crithian Moreira Barros, Nicolás Noman Garrido, Guillermo Ramírez Diez, Rolando Rentería Moller, Gustavo Sanhueza Dueñas, Virginia Troncoso Hellma, Ignacio Urrutia Bonilla, Enrique Van Rysselberghe Herrero y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Por último, también fueron autores de los atropellos los alcaldes de La Reina, José Manuel Palacios (UDI) y de Viña del Mar, Virginia Reginato (UDI), así como los concejales de La Pintana, María Eugenia Gutiérrez (IND), de Las Condes Patricio Bopp (UDI); de Santiago, Jorge Acosta (RN), de Vitacura, Cristián Araya (UDI); de La Florida, Felipe Mancilla (RN); de La Reina, Manuel José Covarrubias (UDI) y de Lo Barnechea, Cristián Daly (RN), más el Movimiento Acción Republicana y su fundador José Antoni Kast.

Completa información sobre los atropellos en el tercer título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh reaccionó a todas las arremetidas.

Clasificación: Homofobia

Gendamería

Fecha: Julio- octubre

Hecho: Siete internos gays y cuatro trans fueron insultados/as, torturados/as y violados/as por gendarmes.

6 abusos ocurrieron en el Centro Penitenciario de Huachalalume de La Serena, 2 en el Centro de Detención Penal Acha en la Región de Arica, 1 en Santiago Uno y 2 en el Centro de Cumplimiento Penitenciario del Biobío.

Más información en el séptimo título del III Capítulo

Respuestas: El Movilh orientó a los internos/as y a sus familiares en los pasos legales a cursar, además de denunciar los atropellos a órganos internacionales.

Clasificación: homofobia y transfobia

Homofobia en el TC

Fecha: 16 de agosto

Hecho: Los ministros del Tribunal Constitucional, Iván Aróstica Maldonado, Marisol Peña Torres, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán y Cristián Letelier Aguilar, validaron en un sentencia la legalidad del artículo 365 del Código Penal usando argumentos homofóbicos y ofensivos.

Toda la información en el título XVI del cuarto Capítulo.

Respuestas: El Movilh criticó públicamente a los ministros.

Clasificación: Homofobia

Monumento LGBTI

Fecha: 22 de diciembre

Hecho: Desconocidos destruyeron la placa conmemorativa del Monumento por los Derechos LGBTI instalado en el emblemático Cerro Santa Lucía solo 12 días antes.

Ello fue antecedido por amenazas y ofensas verbales por redes sociales.

En total se registró 1 movilización de odio en Santiago y 5 declaraciones por redes sociales.

Responsables de estos abusos fueron seguidores del ex candidato presidencial José Antonio Kast; sujetos auto-identificados en Facebook como Raúl Gúzmán, Miguel Ángel Rojas, Juan Troncoso y Óscar Flores; así como el neonazi Movimiento Social Patriota (MSP).

Más antecedentes en el tercer título del tercer capítulo.

Respuestas: El Movilh repudió todos los abusos; Iguales rechazó el ataque al monumento.

Clasificación: Homofobia y transfobia.

VI.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA 2018

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios de mayor impacto o más graves de discriminación. Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
3. Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.
7. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable desde el primer ranking, lanzado en 2002.



Políticas públicas por la diversidad

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

El peor año de la última década resultó ser el 2018 en materia de implementación de políticas públicas sobre derechos LGBTI por parte del Ejecutivo, en tanto bajo la nueva administración no se implementaron nuevas medidas y no se dio seguimientos al correcto funcionamiento de avances previos, en medio de titubeos respecto a la pertinencia de garantizar la permanencia o no de lo ya avanzado.

El estancamiento generalizado en temáticas como educación, salud y trabajo y derechos de las mujeres, todo lo cual se cruza que el nulo avance en los compromisos internacionales sobre derechos LGBTI asumidos por Chile en el sistema interamericano de derechos humanos, nublan las intenciones de instancias como la DOS, el Injuv, el Ministerio de la Cultura las Artes y el Patrimonio y la Subsecretaría de Prevención del Delito que dieron positivos pasos en 2018, intentando al menos continuar con los apoyos a actividades tradicionales para enfrentar la homofobia o la transfobia, así como establecer un diálogo positivo y sincero con la sociedad civil.

El punto más lamentable y negativo fue la indiferencia y el silencio del Ejecutivo con la casi totalidad de los atropellos que afectaron a la población LGBTI en 2018, así como la falta de solidaridad frente a brutales torturas y montaje homo/transfóbicos en Gendarmería y Carabineros de Chile, instancias que actuaron con total independencia del poder político para cometer sus fechorías, no haciendo el Gobierno uso de ninguna de sus facultades para controlarlas, además de impedir que los grupos sociales afectados pudiesen manifestarse pacíficamente contra los abusos policiales.

Distinto fue el caso de las municipalidades, que continuaron con sus políticas para la inclusión LGBTI; destacando muy particularmente los aportes cursados desde comunas de regiones; así como el mayor involucramiento de la enseñanza básica, media y superior con la implementación de nuevas medidas y protocolos que buscan proteger a estudiantes y docentes de la diversidad, en especial a las personas trans, pese a algunas gestiones de grupos ultra-conservadores que intentaron, sin éxito eliminar vía Contraloría General de la República los avances conseguidos hasta marzo del 2018 bajo la administración de la presidenta Bachelet.

Si bien en el terreno de los derechos de la mujer hubo señales simbólicas, como el homenaje que Bachelet rindió a la Premio Nobel Gabriela Mistral y a la actriz Daniela Vega, así como el anuncio de una capitana del Ejército de contraer la unión civil con su pareja del mismo sexo, en la práctica no hubo avances concretos para la realidad de lesbianas, bi y trans, siendo estas últimas una de las más afectadas por deudas en salud que se arrastran hace años en torno a los procesos de cambio corporal. En el plano de Salud, es además alarmante el excesivo incremento del VIH/SIDA en Chile, siendo los

principalmente afectados los hombres que tienen sexo con hombres.

Por último, brilló de buena manera la instalación del Primer Monumento por los Derechos LGBTI en el Cerro Santa Lucía y la exitosa realización de la Campaña Arcoíris, contando ambas actividades con el respaldo de instituciones públicas gubernamentales y municipales.

II.- EDUCACION Y TEMÁTICA TRANS: Avances en la enseñanza básica, media y superior

Las políticas estatales a favor de los derechos humanos de estudiantes y docentes LGBTI experimentaron un severo estancamiento, pues no hubo ningún nuevo avance sobre la materia promovido desde el Poder Ejecutivo, mientras las transformaciones del período previo, que se extiende hasta el 10 de marzo del 2018, fueron permanentemente atacadas por sectores homo/transfóbicos, lo cual llevo al movimiento LGBTI a generar medidas para impedir un boicot contra los cambios, contándose al respecto con un positivo dictamen de la Contraloría General de la República.

En el plano de la educación superior, básica y media destacaron las medidas cursadas por diferentes universidades, escuelas y liceos para respetar el sexo y nombre social de las personas trans, así como la firma de convenios con los movimientos LGBTI, los cuales impartieron periódicas charlas de capacitación.

■ Arremetida contra documentos LGBTI

En el transcurso del año continuó una sistemática movilización de los sectores homo/transfóbicos contra los avances conseguidos en el pasado en el sistema educacional para prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género. En concreto se buscó sacar de circulación al menos 6 documentos educativos elaborados bajo la administración de la presidenta Michelle Bachelet junto al Movilh, en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Se trata de la circular “Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación”; de los textos “Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo”, “Orientaciones para promover espacios de participación y sana convivencia escolar” y “Orientaciones para la participación de las comunidades educativas” y de los políticos “Menos violencia y más Protección” e “Inclusión y protección”.¹

Una de las arremetidas, iniciada en 2017, buscó que la Contraloría General de la República declarara ilegal dos de esos documentos², una estrategia que fracasó, al

igual que otras medidas cursadas en 2018 por los grupos anti-derechos, resultando triunfantes las estrategias preventivas adoptadas por el Movimiento LGBTI.

El requerimiento ante la Contraloría fue presentado por el entonces diputado Arturo Squella (UDI), por el Concejal de Concepción, Héctor Muñoz, por la presidenta de la Asociación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile, Erika Muñoz Bravo y por la coordinadora regional de Confamilia, Francesca Muñoz González, quien el 11 de marzo del 2018 asumió como diputada de RN³.

En su escrito, tales personas alegaron que los textos educativos tergiversaban el interés superior del niño y afectaban la integridad psíquica, la igualdad ante la ley, las libertades de conciencia, de emitir opinión, de enseñanza y de informar sin censura previa, así como el derecho “preferente de los padres de educar a sus hijos”. De igual manera sostuvieron que ni Ministerio de Educación (Mineduc), ni la Superintendencia de Educación tenían las facultades legales para producir o distribuir materiales con temáticas LGBTI.

“Lo anterior, ya que los documentos impugnados promoverían una nueva concepción del hombre y la mujer en cuanto a su sexualidad, pretendiendo imponer un pensar determinado a los establecimientos educacionales, a pesar de las propias convicciones, privilegiándose a un grupo minoritario de niños”, recordó el dictamen final de la Contraloría.

El 9 de marzo del 2018 la Contraloría General de la República rechazó la impugnación⁴ en todos sus puntos y validó los textos en cuestión.

Teniendo a la vista la defensa del Gobierno pasado; que se fundamentó en los derechos humanos y en los principios de igualdad y no discriminación garantizados en la Constitución o en la Ley Zamudio; la Contraloría determinó que los textos fueron dictados en el marco de las facultades legales del Ministerio y de la Superintendencia de Educación.

Además “los documentos impugnados se encuentran inspirados en el principio denominado del

[1] Completos antecedentes sobre cada uno de estos textos en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[2] “Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación” y “Orientaciones para la inclusión de las personas LGB-

TI en el sistema educativo”. Los otros textos fueron lanzados en 2018.

[3] En una sesión en el Congreso Nacional efectuada el 11 de agosto del 2018, el Movilh entregó a la parlamentaria el libro “Sumando libertades”, producido por la Red Iberoamericana de Educación, en una muestra de protesta contra su odio militante y con el fin de ampliar sus conocimientos en la materia.

[4] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/01/Contraloría_EducacionLGBTI.pdf

“interés superior del, niño”; ya que aluden al pleno respeto de los derechos esenciales de los niños y niñas, y su objetivo abarca el desarrollo de aquellos y la satisfacción de sus necesidades en los diferentes ámbitos de su vida, lo que implica el reconocimiento de las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile”, señaló el órgano.

“Precisamente, en este caso lo pretendido a través de los actos recurridos es evitar que al interior de las comunidades escolares los niños y las niñas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex puedan, ser discriminados por aquella identidad u orientación persiguiendo de esta forma su incorporación en igualdad de derechos y deberes con el resto de los miembros de tales comunidades (...) En consecuencia, no se advierte reproche jurídico que formular a los documentos”, finalizó el contralor Jorge Bermúdez Soto.

Pese al dictamen, los sectores anti-derechos persistieron con sus acciones y amenazas para sacar de circulación los textos, lo cual se cruzó con señales gubernamentales adversas a la igualdad de las personas LGBTI.

Por ejemplo, Tomás Henríquez asumió como jefe de la División Jurídica del Mineduc, tras fundar la homo/transfóbica ONG Comunidad y Justicia, una entidad que ha presentado recursos para impedir la distribución de materiales educativos con temática LGBTI, como el cuento “Nicolás tiene dos Papás”, pero que ha fracasado en todos sus intentos jurídicos.

En tal contexto, el Movilh se reunió el 18 de abril con el Ministro de Educación, Gerardo Varela, quien garantizó la permanencia de los textos. Más aún, él fue uno de los ministros firmantes de un addendum⁵ al Acuerdo de Solución Amistosa⁶ donde se comprometió el impulso de los derechos LGBTI en el sistema educativo.

Semanas después, en julio, algunos apoderados se reunieron con Varela para que desistiera de su compromiso, además de solicitarle que bajara de los sitios web gubernamentales los textos. “Este grupo de ciudadanos acusó la institucionalidad que representa impartir una educación sexual que excede el campo de la ciencia para imponer una visión ideológica de la sexualidad humana, sin previo aviso, ni consentimiento de los padres”⁷, relató un sitio web ultra-conservador.

El 9 de agosto asumió como ministra de Educación Marcela Cubillos (UDI) y días después de ello se conoció públicamente que algunos documentos educativos habían sido bajados de uno de los sitios web oficiales, a lo cual se sumó la negativa de dicha autoridad para dialogar con el Movimiento LGBTI y sobre el ASA en todo el transcurso del 2018.

La situación motivó que la diputada Camila Vallejo (PC) solicitara el 14 de agosto por Twitter a Cubillos reponer los textos en internet. La titular del Mineduc aclaró por la misma red social que “al enterarme hoy de esta situación tomé la decisión de que se vuelva a subir toda la información que yo ignoraba se había bajado”, lo cual fue agradecido por la parlamentaria.

A lo descrito, se sumó el 27 de octubre un desfile por la Alameda que tuvo distintas denominaciones (Marcha por Jesús, Marcha contra la Ideología de Género, Marcha por los Valores), pero los mismos fines: oponerse a todo avance en materia LGBTI, en particular a los ocurridos en el campo educativo.

Con la marcha se buscó “forzar la defensa de la Familia Natural ante las políticas de gobierno que Michelle Bachelet dejó instaladas en los distintos ministerios durante su administración como, el Acuerdo Amistoso entre el Movilh y el Gobierno de Chile”, señaló la ONG Padres Objetores.

“Decidimos escuchar el llamado de la iglesia a manifestarnos este 27/10 en defensa de nuestro derecho preferente a formar a nuestros hijos en nuestros valores y creencias y a defender su inocencia desde su más tierna infancia para que en su adolescencia tengan una base firme y estable para llegar a una adultez plena y al servicio de la Patria Familiar”⁸, añadió en un comunicado.

Pese a sus permanentes fracasos, la campaña para sacar de circulación los materiales continuó hasta fin de año por redes sociales. Así como un sujeto señaló por Twitter el 11 de diciembre que “huellas van a quedar en los niños de todo con la homosexualización planeada por Movilh y el respaldo del @Mineduc. La maldad no tiene límites!! Sra. @mcubillossigall retire los manuales de convivencia diseñados por el Movilh para los niños de Chile”.

▪ Derechos trans y avances en educación

Los pronunciamientos del Mineduc a favor de los derechos LGBTI que comenzaron en 2004 y derivaron en el primer texto oficial sobre la materia en 2013, terminaron afianzándose y extendiéndose a las más amplias esferas bajo la segunda administración de Bachelet, con particular énfasis en los derechos trans.

Las transformaciones estatales provocaron con el correr del tiempo que cada vez fueran más las instituciones educativas que siguieran y respetaran de manera activa las políticas públicas y leyes, muchas veces en alianza y comunicación directa con el movimiento de la diversidad.

En enseñanza básica y media, un ejemplo es el Colegio Concepción de Chillán que en febrero del 2018 anunció medidas para respetar el nombre y sexo social de las personas trans. Entre otros puntos, el establecimiento comenzó a habilitar baños mixtos, a permitir que los estudiantes usen un uniforme acorde a su identidad de

[5] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND-DUM_ASA-Gobierno.pdf

[6] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf>

[7] Noticia Cristiana.com, 26 de julio, 2018.

[8] El Acontecer, 28 de octubre, 2018.

género y inscribirlos en la lista de clases con el nombre que los representa, al margen de lo indicado en el carnet.

Especialmente relevantes fueron las señales a favor de la inclusión que dieron a comienzos de año tres establecimientos rurales de la comuna de Antuco al implementar un protocolo que garantiza el respeto a la identidad de género.

El Protocolo de Convivencia Escolar fue generado por el Departamento de Educación Municipal y por las escuelas Cerro Pilque, Olga Ríos de Pinochet y Volcán Antuco, las cuales se convirtieron en las primeras escuelas rurales en implementar medidas de este tipo.

En el texto se estableció como un deber “asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y estudiantes trans, tanto en el acceso como durante la trayectoria educativa”, lo cual “significa atender sus necesidades y diversidades personales y colectivas, creando espacios educativos seguros y respetuosos de su dignidad que favorezcan el desarrollo integral”.

En este sentido se autorizó a los establecimientos a “agregar en el libro de clases el nombre social de la niña, niño o estudiante para facilitar la integración del alumno o alumna” Además, se aconsejó el “uso cotidiano” del nombre social, así como la mención del mismo en “cualquier otro tipo de documentación afín, tales como informes de personalidad, comunicaciones al apoderado, informe de especialistas de la institución, diplomas, listados públicos, etc”. También se garantizó que “el niño, niña o estudiante tendrán el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre”. Por último, “se deberá dar las facilidades a las niñas, niños y estudiantes trans para el uso de baños y duchas de acuerdo a las necesidades propias del proceso que estén viviendo, respetando su identidad de género (...) Las adecuaciones podrán considerar baños inclusivos u otras alternativas previamente acordadas”, indicó la normativa. El protocolo surgió del trabajo conjunto de las tres escuelas luego de que la psicóloga de establecimientos educacionales rurales del municipio, Lissette Jara Cárdenas, impartiera a la comunidad escolar un ciclo de charlas sobre derechos humanos, no discriminación e identidad de género.

En el terreno de la Educación Superior, en tanto, el avance más significativo del año fue el respeto del nombre social en los procesos de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

La noticia fue informada a fines de mayo por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile, instancia que desde el 4 de junio puso en circulación formularios de inscripción para rendir la PSU que permitían incluir el nombre social.

“Este nombre social que nos indiqués será con el que se te identificará en la lista de llamado de la sala en que te corresponda rendir la PSU. Tu nombre legal seguirá figurando en los documentos oficiales y en nuestro sistema para efectos de inscripción, entrega de

puntajes, selección y matrícula mientras no se produzca el cambio de la partida de nacimiento en los términos que señala la ley 17.344”, indicó el Demre en un comunicado⁹.

De esa manera, el Demre no solo actualizó su quehacer a la Ley Zamudio y a las normas sobre educación que previenen la discriminación y a las políticas educativas sobre derechos LGBTI, sino que además se sumó a los esfuerzos ya realizados en este campo por distintas casas de estudios.

Así es como en mayo del 2018 la Universidad de Chile informó que los estudiantes trans podrán inscribirse con su nombre y sexo social en todos sus registros y ser tratados según su género en cualquier tipo de comunicación, tanto verbal como escrita. La iniciativa constituye “un esfuerzo por construir una comunidad diversa y pluralista, es muy relevante resguardar los derechos de todos los estudiantes, en línea con los principios que la rigen como una institución estatal y pública”¹⁰, señaló el rector Ennio Vivaldi.

En tanto, el 28 de mayo el director de asuntos estudiantiles de la Universidad Católica, William Young, anunció que los alumnos y alumnas trans podrían inscribir su nombre social en su tarjeta universitaria y correo institucional, mientras la Universidad de Santiago aprobó el 25 de mayo su propia normativa: “el uso del nombre social se implementará en los documentos internos, tanto en ámbitos curriculares y extracurriculares, tales como: citaciones, memorandos, registros, listados, notas, actas, padrones electorales, constancias de asistencia, entre otros”.

Similares pasos dio la Universidad de Las Américas, cuya rectora Pilar Romagera, firmó un decreto donde se señala que “alumnos y alumnas tienen el derecho de solicitar el uso de ‘nombre social’, en todos aquellos registros que resulte técnicamente posible realizar, reconociendo que este es el nombre representativo de su identidad”¹¹. A la ceremonia de firma del 3 de mayo asistió la actriz Daniela Vega y el director de cine Sebastián Lelio.

Por su lado, el 5 de junio la Universidad Nacional Andrés Bello, implementó medidas para que las personas usen su nombre social en los “registros internos de la Institución, permitiendo su utilización en los registros de asistencia, documentación así como comunicaciones verbales y escritas”¹².

En otro plano, la Universidad de Chile, que en 2017 había marcado un hito al lanzar un inédito Curso de Formación General (CFG) sobre “Diversidades Sexuales y de Género” para todas sus carreras¹³ volvió al lucirse al

[9] <https://psu.demre.cl/inscripcion/uso-nombre-social-rendicion-psu>

[10] Uchile.cl, 14 de mayo, 2018.

[11] NoticiasUdla.cl, 17 de mayo, 2018

[12] Solicitud formal de uso de nombre social, dispuesta por la casa de estudios.

[13] En 2008 este curso volvió a contar con cátedras y clases de organismos de derechos humanos como OTD, Iguales, la Fundación Savia, Rompiendo El Silencio, Agrupación Trans Mara Rita, Sindicato

presentar el 18 de octubre su Comisión de Diversidades Sexuales y de Género.

Los fines de la instancia son debatir y proponer a la Universidad “programas y estrategias que apoyen el desarrollo de identidades sexuales y de género diversas” y fortalecer “el desarrollo de estrategias y acciones que permitan hacer efectivo el compromiso con los derechos de las personas, la diversidad y la igualdad de oportunidades para todas y todos”.

El trabajo de la Comisión es coordinado por la Oficina de Equidad e Inclusión de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Universidad de Chile y se extenderá hasta junio del 2019. Entre las instituciones que la integran se encuentran la Fundación Savia, OTD, Fundación Iguales, Preu Trans Feminista Mara Rita y Movilh, más distintos colectivos LGBTI de la casa de estudios.

La Universidad Arturo Prat, por su parte, dio otro gesto al incluir en su publicidad para capturar alumnos/as¹⁴ a una persona trans, al activista de OTD, Michel Riquelme, quien estudia en dicha entidad.

El 9 abril del 2018 fue el turno de la Universidad de Concepción al crear la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, instancia que al cierre de este informe estaba generando un proyecto de investigación denominado “Protocolo de actuación en Justicia con enfoque de género y diversidad”. La iniciativa es dirigida por la destacada profesora Ximena Gauché en colaboración con la Secretaría Técnica de Igualdad de Género de la Corte Suprema. Iniciado el 1 de marzo del 2018, el proyecto espera finalizar el 29 de febrero del 2020, identificando el “problema de la inequidad en el acceso a la justicia en grupos históricamente excluidos de sus derechos fundamentales”, con miras a la generación de un protocolo que aporte en soluciones.

Algunas casas de estudios superiores firmaron además importantes convenios de colaboración con el Movimiento LGBTI. Es el caso de la Universidad de Magallanes (Umag) y Movilh-Aysén, que sellaron un acuerdo para producir un programa de televisión que abordará la realidad lésbica, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) en Chile a partir del 2019, tras comenzar sus grabaciones en 2018.

En tanto, el Instituto Profesional Arcos de Viña del Mar y el Movilh-Valparaíso firmaron el 8 de noviembre un convenio para trabajar conjuntamente en medidas que contribuyan a prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en las aulas y OTD selló el 26 de octubre un acuerdo con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para el cambio de nombre y sexo legal de las personas trans.

■ Las charlas y capacitaciones del movimiento LGBTI

Los movimientos LGBTI, que son los gestores e impulsores de todas las normas y políticas públicas relativas a los derechos de la diversidad sexual y de género, continuaron en 2012 con sus capacitaciones, charlas u otras acciones para prevenir y erradicar la discriminación del sistema educativo.

Resaltó, en este plano, el II Encuentro de Actores Clave sobre Educación y Diversidad Sexual y de Género, que organizó el 4 y 5 octubre en Lima la Red Iberoamericana de Educación LGBTI (RIE)¹⁵ con el financiamiento del Ayuntamiento de Sevilla. El cónclave reunió a académicos, activistas y abogados de distintas universidades de Argentina, Brasil, Bolivia, España, Guatemala, Honduras, Perú y Chile, país representando por la docente de la Universidad de Chile, Lorena Lorca, y el Movilh. En la ocasión, los/as participantes evaluaron el contexto regional, las políticas públicas, la legislación, el sistema interamericano de derechos humanos, los aportes teóricos y prácticos de la sociedad civil, de la academia y del Estado, los desafíos en la investigación y las acciones y estrategias necesarias para prevenir y erradicar la discriminación y violencia que afecta a las personas trans en las aulas.

En tanto, la Fundación Selenna inauguró el 3 de abril en Ñuñoa la Escuela Amaranta Gómez¹⁶, destinada a educar a niños, niñas y adolescentes trans, de manera que rindan exámenes libres en lenguaje, matemáticas, ciencias e historia. La entidad, pensada para proteger a los niños de la violencia en las escuelas tradicionales, cuenta con unos 12 estudiantes.

A la par, la corporación Fuerza Trans y el colegio Altazor de Coquimbo, dirigido por Andrés Barraza Jopia, firmaron el 18 de mayo un compromiso para generar espacios de diálogos sobre los derechos LGBTI, mientras Movilh-Valparaíso capacitó el 6 de diciembre a niños/as y adolescentes en riesgo social del Programa de Reinserción Educativa (PDE) de la región.

La Fundación Iguales resaltó al 29 de mayo al lanzar una campaña educativa consistentes en 4 videos orientadores sobre la temática de la diversidad sexual y de género y pensados para apoderados, docentes y estudiantes. Una de las creaciones audiovisuales fue difundidas por el Metro de Santiago en sus pantallas, generando algunos rechazos de grupos homofóbicos¹⁷.

En lo relativo a las charlas y capacitaciones dictadas en colegios de enseñanza media y básica, destacó la

Amanda Jofré y Movilh. Más antecedentes sobre este curso en el XVI Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[14] <https://www.youtube.com/watch?v=gKJwg9-jd24>

[15] Entidad compuesta por Colombia Diversa (Colombia), Fundación Triángulo (España), Movilh (Chile), Promsex (Perú), Fundación Igualdad LGBT (Bolivia), 100% Diversidad y Derechos (Argentina), IBTE – Instituto Brasileiro Trans de Educação (Brasil) y Defensoras de Derechos Humanos de Uruguay.

[16] En honor a la antropóloga, muxe y activista mexicana Amaranta Gómez Regalado

[17] Más datos sobre la arremetida homofóbica contra este campaña en el capítulo II.

participación del Movilh el 26 de julio en un debate que la Fundación Futuro promovió con 32 docentes de todas las regiones del país para intercambiar experiencias, saberes, propuestas y demandas.

Denominada “Primera Residencia Ciudadana, ¿cómo funciona Chile hoy?”, la iniciativa debatió sobre temáticas como la cultura, patrimonio-ciencias, género, economía, desarrollo calidad de vida, pobreza, medios de comunicación y la realidad LGBTI. En ese plano, los docentes intercambiaron experiencias con el presidente de la República, Sebastián Piñera; con el director ejecutivo de TVN, Jaime de Aguirre; con el capellán del Hogar de Cristo, José Francisco Yuraszeck; con el presidente de Conicyt, Mario Mahuy; con el subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda; con la ex embajadora ante la OCDE, Claudia Serrano; con la coordinadora del Observatorio de Género y Equidad, Teresa Valdés, con la directora de la Fundación Futuro, Magdalena Piñera y con el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

En tanto, la Fundación Selenna dictó entre abril y octubre talleres sobre identidad de género en la Academia Iquique Bulnes, en Iqra Arabian British School, en “Mi rayito del Solaz” de Alto Hospicio, en el jardín infantil “La Chinita” de La Tirana y en la “Estrella del Sur” de Pozo Almonte.

Por su lado el Movilh y sus filiales regionales de Valparaíso y Los Lagos capacitaron a docentes y estudiantes de la Escuela Poeta Óscar Castro de La Granja (15, 22 y 26 de marzo), del Liceo Politécnico Mirasol de Puerto Montt (16 de mayo), del Liceo Comercial Vate Vicente Huidobro de San Ramón (6 de junio), The Forest College de El Bosque (20 de junio y 12 de julio), del Liceo Metropolitano de Adultos (1 de agosto), de la Escuela Básica Gil de Castro de Quinta Normal (10 de agosto), del Liceo Amador Neghme Rodríguez de Estación Central (29 de agosto), de la Escuela Ciudad de Lyon de El Bosque (27 de septiembre), de la Escuela Likan-Ray de La Pintana (28 de septiembre) y del Liceo de Hombres de Puerto Montt (16 de noviembre).

La Fundación Iguales y su filiales del Maule y Valparaíso dictaron charlas en la Escuela David Ben Gurion de Valparaíso (25 de abril), el Liceo Alberto Hurtado de San Francisco de Mostazal, (8 de mayo), el Colegio Providencia de Linares (mayo¹⁸), el Centro Preescolar Valle del Maule (mayo), el Liceo Bicentenario de Molina (junio), el Colegio Integrado de Talca (25 de junio), el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás de Chillán (29 de junio), el Colegio Juanita Fernández de Viña del Mar (julio) y el Instituto Comercial de Linares (25 de octubre).

A la par, la Fundación Todo Mejora charló con estudiantes de la comunas de Maipú (28 de marzo) y Providencia (28 de marzo), en el marco de actividades coordinadas por los respectivos municipios, además de impartir capacitaciones en el Liceo 7 (octubre), el Colegio

Arturo Alessandri Palma (agosto), la Escuela Ecuador de Antofagasta (29 de octubre) y el Colegio Juan Pablo II de Calama (30 de octubre)

Finalmente, OTD capacitó a jóvenes de la International Building Global Friendship (4 de enero) que participaron de un campamento de verano en Paine, así como a docentes del Colegio Metropolitano de profesores (7 de septiembre).

En el plano educativo más informal, destacaron las gestiones de la Biblioteca Viva de Talcahuano que el 13 de mayo posibilitaron que los/as activistas del Movilh-Biobío leyeran a niños y niñas el cuento “Nicolás Tiene dos Papás” para sensibilizar sobre la realidad de las familias homoparentales, mientras que 4 días más tarde los invitó a un conversatorio sobre la Igualdad organizado en sus dependencias, ubicadas en el Mall Plaza Mirador.

Finalmente, en el campo de la educación superior, el Movilh y/o sus filiales de Valparaíso, Maule, Biobío y Aysén dialogaron sobre los derechos LGBTI con la Dirección Nacional de Capacitación y Educación Continua de la Universidad Tomás de Valparaíso (2 de mayo), con el decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, Juan Luis Moraga (2 de mayo), con la coordinación de Extensión del Instituto Arcos de Valparaíso (8 de mayo) y con el jefe de la Carrera de Psicología de la Universidad de Concepción, Himmblar Olivares Gallardo (13 de octubre)

De igual manera, el Movilh participó de foros, seminarios y/o impartió charlas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Valdivia (24 de enero), la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso (13 de junio), Inacap de Valparaíso (11 de julio), el Instituto Profesional Arcos de Valparaíso (15 de julio), la Universidad de Viña del Mar (16 de agosto), la carrera de Trabajo Social del Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule (21 de agosto), la Universidad Austral de Valdivia (14 y 15 de septiembre), la Universidad Autónoma de Talca (9 de octubre), el Instituto AIES Abroad (22 de octubre), el Aiep de Talca (25 de octubre), la Universidad de Chile (8 de noviembre) y la Universidad de Aysén (21 de noviembre)

En paralelo el Movilh participó con stand en ferias informativas organizadas en la Universidad Autónoma de Talca (23 de octubre y 14 de noviembre), la Universidad del Biobío (12 de noviembre) y la Universidad de Chile (28 de noviembre).

Por su lado, la Fundación Iguales dictó charlas y/o participó de foros en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (23 de marzo, 7 de julio y 19 de diciembre), la Universidad Alberto Hurtado (abril), la Universidad Diego Portales (4 de abril), la Universidad del Biobío de Chillán (16 de mayo y 9 de junio), la Universidad Católica de la Santísima Concepción de Chillán (9 de junio) e Inacap (6 de septiembre).

En tanto, Todo Mejora hizo lo suyo en la Universidad Alberto Hurtado (9 de mayo) y en la Universidad de Los Lagos (8 de junio), mientras Rompiendo el Silencio participó en foros organizados en la Universidad de

[18] Cuando solo figure el mes, es porque al cierre del presente informe no había antecedentes disponibles sobre el día exacto de la charla.

Concepción (octubre) y en la Universidad de Santiago (19 de noviembre), estando en esta última también OTD, instancia que su vez llegó a la Universidad Diego Portales (9 de noviembre).

Por último, mientras el Mums expuso en la Universidad de Santiago (19 de noviembre), Valdiversa lo hizo en la Universidad Austral de Chile (2 de septiembre).

III.- MONUMENTO LGBTI EN EL CERRO SANTA LUCÍA Y CAMPAÑA ARCOÍRIS

Las acciones para visibilizar los derechos de la diversidad sexual y de género alcanzaron su punto máximo y de mayor trascendencia histórica con la instalación en el emblemático Cerro Santa Lucía del Primer Monumento por los Derechos LGBTI, un hito para la igualdad, la no discriminación y para la consideración de las personas diversas como un referente del país.

En tanto, el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia continuó conmemorándose a través de la Campaña Arcoíris, el evento anual de visibilidad más potente de la población LGBTI que anima a organismos públicos y privados a izar la bandera de la diversidad o iluminar sus frentes.

Si bien inicialmente asaltó la incertidumbre sobre los niveles de adhesión a la campaña; dado los cambios de autoridades en los poderes Legislativo y Ejecutivo y el surgimiento de grupos de corte neofascista con aspiraciones electorales y de influencia en el Estado; la actividad resultó ser nuevamente un éxito.

Tanto el Monumento LGBTI, como la Campaña Arcoíris debieron enfrentar brutales reacciones homo/transfóbicas, ninguna de las cuales felizmente logró su cometido.

■ El histórico monumento y la arremetida homófoba

En abril del 2016 el Movilh comenzó las gestiones para instalar en el Cerro Santa Lucía un Monumento por los Derechos LGBTI, que se sumaría a la Primera Placa contra la Homofobia y la Transfobia ubicada en Valparaíso y al Memorial por la Diversidad del Cementerio General en Santiago.

La idea surgió en el marco de la proximidad del 25 aniversario del Movilh y de la lucha sistemática del movimiento LGBTI en Chile, cumplido el 28 de junio de 2016, una fecha acompañada de recuerdos, análisis y balances sobre las transformaciones experimentadas en el país en torno a la temática.

Habiendo surgido la lucha del Movimiento en un época cuando la casi totalidad de la población, incluido el Estado y las propias personas LGBTI, consideraban a la homosexualidad, la bisexualidad, el lesbianismo, la transexualidad y la intersexualidad como delitos, enfermedades, pecados, inmoralidades y abusos de menores, entre otros; correspondía hacer un registro de la historia, en particular si al año 2016 la tramitación del matrimonio igualitario había entrado en terrenos más

claros y se estaba ad portas de la ley de identidad de género, lo cual demostraba transformaciones culturales de forma y fondo en un cuarto de siglo.

La idea se potenció porque los y las activistas que iniciaron el cambio están vivos/as y algunos de ellos/as siguen en la lucha, mientras gran parte de las generaciones existentes pasaron de un período de total y absoluto rechazo a la diversidad a altos niveles de aceptación, siendo testigos de las mutaciones.

Resultaba, en consecuencia, necesario rescatar la historia de la lucha emprendida para derribar la homo/transfobia en voz de sus propios protagonistas, sin intermediarios, algo de particular relevancia al considerar que previo a la existencia de internet las voces LGBTI estaban totalmente mediatizadas por una prensa conservadora prejuiciosa o poco rigurosa en la información que transmitía.

Como un gesto de empoderamiento, se determinó entonces crear una cápsula del tiempo que enviará al Chile del futuro archivos con la historia de la lucha, así como mensajes de aliento y esperanza. Sobre la cápsula, se instalará una placa conmemorativa.

Por cierto, que la existencia de internet y de otras tecnologías permitirían transmitir la información al futuro, pero en este caso, se trataba además del uso de un espacio público emblemático en un país donde la homofobia y la transfobia aún matan y el Estado sigue debatiendo si las personas LGBTI merecen o no los mismos derechos que otras.

El Cerro Santa Lucía siempre fue el lugar preferido para la instalación. De hecho, no se pensó en otro sitio. Esto, porque las primeras campañas del movimiento, incluidas las que buscaban capturar activistas, se desarrollaron ahí, un lugar donde las personas LGBTI se relacionaban entre ellas mismas; ya fuera hacer amistades y no estar tan solas, o para canalizar de manera clandestina sus deseos en un país donde no había espacios alguno para ello, menos para los más pobres. En paralelo, en el mismo cerro existía una fuerte represión policial y de seguridad contra los afectos entre personas del mismo sexo y contra la expresión de la identidad de género, así como un estigma cultural. Tanto así, que solo por la presencia de personas LGBTI, el espacio fue calificado por una parte de la prensa de los 90 como “el Cerro Pecador”.

Por otro lado, el Cerro Santa Lucía es patrimonio nacional, un lugar histórico para todo el país que condensa otras luchas sociales, otras transformaciones que unidas al todo, le dan un simbolismo único.

Luego de cumplirse con varios requisitos, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) autorizó en enero del 2018 la instalación del Monumento por los Derechos LGBTI, mientras que la tramitación final del permiso en la Municipalidad de Santiago se obtuvo en octubre del mismo año. Ya en 2016 se habían conseguido los patrocinios del Museo de la Memoria y del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a lo que se añadió a fines del 2018 el respaldo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se escogió al 10 de diciembre del 2018 como la fecha de instalación, en el marco del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con ello se resaltó que los derechos LGBTI son DDHH. Y también se recordó que a comienzos de los 90, todos los grupos de DDHH se negaban a reconocer que la realidad LGBTI era una temática de derechos humanos.

Junto con llamarse a la ciudadanía, a grupos de derechos humanos y a instituciones públicas y privadas a enviar su mensajes para depositarlos en la cápsula, en el receptáculo de acero de 120 cm x 50 cm x 55 cm y 250 kilos se añadieron videos, fotografías, campañas e informes, entre otros.

En tanto, en la placa conmemorativa se inscribió como mensaje que “enviamos un saludo al Chile del futuro con la esperanza de que en este territorio y en el mundo habrá plena igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos de todas las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y heterosexuales”.

La inauguración del Monumento LGBTI en las faldas del cerro Santa Lucía que dan hacia la principal avenida del país, la Alameda, incluyó una exposición performática del artista visual Tomás Gómez: una parte del terreno fue vestido con los 8 colores originales de la bandera LGBTI. Cada color relató los hitos más relevantes de la lucha por la igualdad, los cuales a su vez fueron recreados por actores y actrices de la compañía La Facha Pobre, así como por diversas personas.

En paralelo, a todos los asistentes se les obsequió como recuerdo una piocha con los colores LGBTI y una sola inscripción: 10-12-2118, fecha de destape de la cápsula.

El evento, animado por el transformista Paul Bichon, contó con la presencia del senador Guido Girardi, la diputada Karol Cariola y alcalde de Independencia, Gonzalo Durán, más representantes del INDH y del Museo de la Memoria. Especialmente participaron víctimas emblemáticas de la discriminación, como Danilo Fica; el primer escolar gay que enfrentó la discriminación; la docente Sandra Pavez; impedida desde el 2007 de hacer clases en Chile solo por ser lesbiana; y César Peralta, el primer padre homosexual en ganar la tuición de sus hijos.

El hito no pasó desapercibido para los grupos anti-derechos, los cuales terminaron por destruir y arrancar la placa conmemorativa.

Las primeras y más graves amenazas se expresaron en un grupo de Facebook de seguidores del ex candidato presidencial José Antonio Kast, donde hubo una clara intención de organizarse para atacar el monumento.

En la red un sujeto identificado como Raúl Guzmán llamó a “botar” el monumento, “a rayarlo, a mancharlo, a mearlo, en fin a vandalizarlo, como lo que hacen ellos cuando algo no les gusta”.

Mientras Miguel Ángel Rojas señaló en relación al Movilh que “estos son los mismos imbéciles que quieren despenalizar la pedofilia”, Juan Troncoso pidió que “dejen

actuar a los nazis y se acaba esta mierda”. Otro, llamado, Óscar Flores, instó a “botar esos monumentos”.

En tanto, el neonazi Movimiento Social Patriota (MSP) se lanzó contra la performance de instalación del monumento, pues durante la misma se habían desplegado ocho banderas chilenas, con los colores del arcoíris en una muestra de la diversidad.

Junto con publicar la fotos con las banderas, el MSP sostuvo en redes sociales que “una vez más la nefasta y apátrida organización Movilh mancilla públicamente nuestro sagrado emblema Patrio, hasta cuando seguiremos tolerando estas infames acciones de odio #DefiendeChile #SomosAccion”.

Finalmente, y a menos de dos semanas de su inauguración, desconocidos atacaron el Monumento, lanzando piedras contra la placa conmemorativa para luego destruirla por completo y arrancarla. Se estima que el atentado ocurrió el 22 de diciembre, aunque el Movilh tomó conocimiento de ello un día después.

Con todo, lejos de aminorar la lucha LGBTI, la solidaridad por la causa se amplió tras el ataque.

Así como el INDH expresó el 24 de diciembre su “repudio” ante la “destrucción de 1er Monumento sobre la Diversidad Sexual y de Género en el Cerro Santa Lucía (ex Welén) instalado hace menos de dos semanas en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Declaración Universal de los DDHH. En una sociedad democrática, la intolerancia debe ser erradicada”.

En tanto, la intendenta metropolitana, Karla Rubilar, calificó el 25 de diciembre de “repudiable el ataque a la diversidad y a la tolerancia (...) Estos actos ameritan un rechazo fuerte y generalizado. Todos en el país merecen respeto”.

El alcalde de Santiago, Felipe Alessandri, añadió en un correo dirigido al Movilh que lamentaba lo ocurrido, al tiempo que instruyó a la Dirección de Seguridad del Municipio para que revisara si en el sector había cámaras que permitieran identificar a los responsables. Lamentablemente no hubo registros del abuso.

Por su lado, la Fundación Iguales, calificó el 24 de diciembre como “inaceptable” al atentado. “Nuestro total apoyo a Movilh que de nuevo es víctima del odio. Es por esto que debemos seguir trabajando y defendiendo a la diversidad hasta que actos como estos dejen de ocurrir”.

Acto seguido levantó la voz el CMN, anunciando que “tras constatar los daños que sufrió el primer monumento a los Derechos LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) instalado en el cerro Santa Lucía, cuya placa conmemorativa fue arrancada”, realizaría una “denuncia ante las autoridades correspondientes”.

“El CMN oficiará a la Fiscalía para solicitar la investigación de los hechos por posible daño a monumento nacional, y posteriormente se enviará un oficio al Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitando representación. El monumento había sido instalado el 10

de diciembre recién pasado, en el Día Internacional de los Derechos Humanos (...) El monumento fue autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales”, señaló el 27 de diciembre la entidad en un comunicado.

Al cierre de este informe el Movilh evaluaba una fecha para la reinstalación de la placa.

▪ Exitosa campaña arcoíris

La séptima edición de la Campaña Arcoíris impulsada por el Movilh con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia resultó ser todo un éxito en 2018, con el primer izamiento de la bandera LGBTI en el Congreso Nacional, aunque las reacciones de odio contra la iniciativa incrementaron, intentando esta vez involucrar de manera institucional al Poder Legislativo.

La campaña recuerda el 17 de mayo, fecha cuando la Organización Mundial de la Salud sacó a la homosexualidad de su lista de enfermedades. Por ello se invita a organismos públicos o privados a desplegar la bandera LGBTI, a iluminar sus frontis, a pintar lugares emblemáticos con los colores del arcoíris o a desarrollar campañas.

En total 40 municipios, 11 embajadas, 4 instituciones privadas, 20 organismos gubernamentales, 3 instituciones de Salud, 2 universidades, 2 partidos políticos y, en forma inédita, la Cámara de Diputados, adhirieron a la Campaña que, por tercer año consecutivo, consiguió además iluminar el Palacio de La Moneda con los colores LGBTI.

La iniciativa contó con respaldo transversal, pues de los 40 municipios que se plegaron, 9 son encabezados por alcaldes DC; 7 por independientes; 6 por PS; 6 por la UDI; 5 por RN; 3 por PPD; 2 por PRSD, 1 por el PC y 1 por el MAS.

En el norte izaron la bandera Vallenar, Antofagasta, Coquimbo y La Serena, municipios encabezados por los ediles Cristián Tapia (Movimiento Amplio Social), Karen Rojo (Ind), Marcelo Pereira (Ind-DC) y Roberto Jacob (PRSD), en forma respectiva.

En el centro desplegaron el símbolo Hijuelas (Verónica Rossat, UDI), El Quisco, (Natalia Carrasco, DC), Valparaíso (Jorge Sharp, Ind) y San Antonio (Omar Vera, PRSD), destacando este último por mantenerlo izado durante todo el mes de mayo. En la Región Metropolitana la bandera flameó en Buin (Miguel Araya, UDI), Calera de Tango (Erasmus Valenzuela, IND-NM); Conchalí (René de la Vega, Ind); El Bosque (Sadi Melo, PS); El Monte (Francisco Gómez, PS); Huechuraba (Carlos Cuadrado, PPD); Independencia (Gonzalo Durán, PS); Lo Barnechea (Felipe Guevara, RN); La Cisterna (Santiago Rebolledo, PPD); La Florida (Rodolfo Carter, IND-UDI); La Pintana (Claudia Pizarro, DC); Lampa (Graciela Ortúzar, RN); Las Condes (Joaquín Lavín, UDI), Lo Prado (Maximiliano Ríos, PPD); Macul (Gonzalo Montoya (IND), Maipú (Cathy Barriga, Ind-UDI) y Pudahuel (Johnny Carrasco, PS).

Siguieron en la misma región las comunas de Peñaflores (Nibaldo Meza, DC); Peñalolén (Carolina Leitao, DC); Providencia (Evelyn Matthei, UDI); Quinta Normal (Carmen Gloria Fernández, DC); Quilicura (Juan Carrasco (IND); Recoleta (Daniel Jadue, PC); Renca (Claudio Castro, DC); San Joaquín (Santiago Echeverría (Indp-PS); San José de Maipo (Luis Pezoa, RN); San Miguel (Luis Sanhueza, RN); Santiago, (Felipe Alessandri, RN) y La Granja (Felipe Delpín, DC).

En tanto, en el sur del país las comunas de Saavedra (Juan Paillafil Calfulen, Indp) y Coyhaique (Alejandro Huala, PS) desplegaron el símbolo, mientras Concepción (Álvaro Ortiz, DC) se iluminó con los colores de la diversidad. En tanto, en Punta Arenas el izamiento corrió por cuenta de la Universidad de Magallanes.

En Antofagasta y en Pudahuel se pintó además un paseo peatonal con los colores LGBTI, mientras que el piso de una cancha del Parque Inés de Suárez de Providencia se vistió con los colores de la diversidad.

A nivel gubernamental el presidente Sebastián Piñera autorizó al Movilh la iluminación en La Moneda, mientras el Observatorio de Participación Ciudadana y no Discriminación del Ministerio Secretaría de Gobierno, así como en las Intendencias y gobiernos regionales de todo el país, más los Injuv de Aysén y de La Araucanía desplegaron la bandera.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno señaló en su twitter que “por un país más respetuoso y amable con todos y todas, se ilumina La Moneda por el Día Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, mientras que por la misma red social el ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, destacó “que linda se ve la casa de todos #ChileSomosTodos”.

En el Poder Legislativo se marcó un hito, pues la Cámara de Diputados, presidida por Maya Fernández (PS), por primera vez adhirió.

“Este gesto es para refrendar nuestro compromiso contra la discriminación y por la igualdad. No existen ciudadanos de primera y segunda clase. En Chile todas y todos tenemos que tener los mismos derechos. Es la primera vez que izamos la bandera en el Congreso. Esta es la casa de la democracia, donde debemos comprometernos con sacar las leyes pendientes, como la ley de identidad de género, matrimonio igualitario y una serie de temáticas y proyectos de ley que no pueden quedar atrás”, dijo en la ocasión Fernández.

Desde los partidos políticos, en tanto, adhirieron el PRSD y el PS.

En el plano diplomático izaron o desplegaron la bandera las embajadas de Estados Unidos, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Suecia, Australia, México, la Unión Europea, el Reino Unido y Canadá, delegaciones encabezadas por Carol Pérez; Patrick de Beyter, Jesper Fersløv Andersen, Carlos Robles, Harman Idema, Jakob Kiefe, Robert Fergusson, Rubén Beltrán, Stella Zervoudaki, Fiona Clouder y Patricia Peña, en forma respectiva.

En el terreno de la Salud izaron la bandera o desarrollaron actividades el Hospital Félix Bulnes (Providencia) y los Cesfam de Purranque (Los Lagos) y Los Quillayes (La Florida), mientras en distintos colegios de todo el país se desarrollaron actividades, como ocurrió en el Liceo Polivalente José Manuel Balmaceda de Santiago.

El mundo empresarial no se quedó atrás. El Metro¹⁹ se sumó por segundo año consecutivo desarrollando junto al Movilh una campaña sobre los derechos trans que se difundió en las pantallas de los andenes y trenes, mientras la Empresa Portuaria de San Antonio desplegó la bandera en el Paseo Bellamar.

Desde de la sociedad civil destacaron los izamientos en el Museo Nacional de Historia Natural y el Colegio Médico de Chile.

Por último, la Universidad de La Frontera izó la bandera el 28 de junio, con motivo del Día del Orgullo, mientras que meses antes la Municipalidad de San Antonio había desplegado exclusivamente el símbolo trans, a raíz del Día Internacional de la Visibilidad Transgénero que tiene lugar cada 31 de marzo.

El rechazo a la campaña, motivado por homofobia o transfobia, se expresó en algunos casos de manera directa y otros encubierta, bajo la excusa de que la única bandera destinada a izarse son los emblemas nacionales o locales, apreciación que sufrió un estrepitoso fracaso en el Congreso Nacional, donde un grupo de parlamentarios pretendió boicotear desde ahí la iniciativa.

Los diputados RN Leonidas Romero, Francesca Muñoz y Eduardo Durán; quienes integran la autodenominada “Bancada por los Valores Cristianos”; presentaron un proyecto de resolución donde se establecía que “no es posible concebir que la casa de Gobierno, como edificio público perteneciente a toda la nación, acoja manifestaciones ideológicas propias y segmentadas de sectores que solo forman una parte de la ciudadanía”. Son “ideologías extremas de verdades absolutas del género humano que violentan el bien común”.

Por ello propusieron que “solo se autorice, tanto en el Palacio de La Moneda y demás edificios públicos que dependan del Ejecutivo (...) el izamiento de los emblemas patrios establecidos en el 2 artículo de la Constitución”, esto es la bandera nacional y el escudo de armas de la República.

El proyecto, presentado el 5 de junio, fue rechazado el 23 de agosto del 2018 por 93 votos en contra, 23 abstenciones y 21 votos a favor.²⁰

En tanto, el 30 de mayo los/as senadores/as UDI Jacqueline Van Rysselberghe y Víctor Pérez presentaron un proyecto de reforma a la ley 20.357 sobre el uso del

[19] Además, el Movilh capacitó a trabajadores de Metro el 19 de noviembre, al igual que a funcionarios de la empresa Mamut, el 25 de julio y el 24 de octubre.

[20] https://www.camara.cl/trabajamos/presolucion_detalle.aspx?prmID=5171

izamiento del pabellón patrio (Boletín 11770-06), llegando al extremo de establecer sanciones contra el despliegue de símbolos no oficiales.

“En los últimos años se ha observado un uso extensivo de este derecho, utilizándose reparticiones públicas para el izamiento de otros emblemas que no están expresamente autorizados por la ley y que representan a grupos minoritarios o sectores de la sociedad, lo que no se condice con el sentido de unidad nacional que implica el uso del pabellón patrio”, señaló el proyecto de ley, en clara referencia a la Campaña Arcoíris.

En tal sentido, el proyecto establecía que “en los inmuebles de reparticiones públicas (...) solo podrá izarse el pabellón patrio, las banderas regionales, la de los pueblos originarios y la de Estados extranjeros autorizados”. El uso de otro pabellón “será sancionado con la destitución del funcionario que lo hubiese ordenado y/o ejecutado el izamiento; cualquiera sea el régimen laboral en virtud del cual desempeñe la función pública”.

La iniciativa quedó archivada, sin obtener ningún respaldo en el Senado.

A los rechazos de algunos parlamentarios, se sumaron los de autoridades municipales.

En efecto, pese a las continuas conversaciones que Movilh-Valparaíso sostuvo con los asesores de la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato, ésta terminó rechazando por sexto año consecutivo el izamiento.

El mismo 17 de mayo Reginato dijo de manera desafiante por su cuenta de twitter que “en Viña del Mar no habrá discriminación positiva ni negativa para ninguna persona ni grupo de personas. Creemos en la igualdad de dignidad y derechos para todos. Sólo se acepta la bandera chilena y la viñamarina, emblemas que nos representan y unen a todos”. Se justificaba, de esa manera, el rechazo al símbolo LGBTI y se pasaba por alto que los grupos desaventajados necesitan medidas de acción afirmativa.

Gracias al respaldo de la concejala Marcela Varas (PPD), Prevención Viña y Movilh-Valparaíso lograron de todas formas desplegar algunos minutos el símbolo en el frontis del municipio viñamarino.

Una situación similar se vivió en La Reina, un municipio que había sido pionero en izar la bandera bajo la administración de Raúl Donckaster (DC), pero que con el nuevo edil, José Manuel Palacios (UDI), se negó a hacerlo, pese a peticiones expresas del concejal Álvaro Delgado (DC).

La concejala de La Pintana, María Eugenia Gutiérrez (IND) dijo, por su lado, que “la bandera del LGTBI, desde mi punto de vista es como un acoso a las mayorías desde las minorías (...) Yo tengo una oposición absoluta, junto al 62% de católicos y cristianos que existe aquí en la comuna, sobre el izamiento de esta bandera (...) Estoy en oposición porque claramente, más que iniciativa de odio, es una agenda política del Movilh”.

En tanto los concejales de Las Condes Patricio Bopp (UDI); de Santiago, Jorge Acosta (RN), de Vitacura, Cristián Araya (UDI); de La Florida, Felipe Mancilla (RN); de La Reina, Manuel José Covarrubias (UDI) y de Lo Barnechea, Cristián Daly (RN), señalaron que “rechazamos la manipulación ejercida por el Movilh, que impulsó el izamiento de su bandera en edificios públicos, descalificando a quienes no adhieren irrestrictamente a su ideología”. “La intolerancia de esta agrupación se ha demostrado en muchas ocasiones. Esta vez ha ejercido férrea presión sobre diversas autoridades para conseguir su objetivo. Muchas han optado por no contradecir a esta agrupación de lobby. Quizás por temor a ser calificados como portadores de alguna “fobia”, más que por su genuina convicción”, agregaron. “Estamos convencidos de que nuestro pabellón nacional representa a todos los chilenos con independencia de su orientación o condición sexual. Nuestra bandera patria es un símbolo único contra toda forma de discriminación y violencia ejercida sobre algún compatriota. En ese sentido, las autoridades políticas no debemos olvidar que tenemos el deber de representar a todos los ciudadanos y no solo a los que comparten la ideología del Movilh. Si de unidad, tolerancia, respeto y libertad se trata, creemos que la bandera chilena es la mejor para representar dichos valores democráticos”²¹, puntualizaron.

A estos se sumó el Movimiento Acción Republicana que en una declaración pública del 18 de mayo criticó que “una vez más el gobierno del presidente Sebastián Piñera hace uso del Palacio de La Moneda, casa de todos los chilenos, para sumarse a una campaña de una organización que junto a su líder, Rolando Jiménez, hacen un tremendo daño a nuestra democracia por su intolerancia y lobby político (...) Creemos tremendamente perjudicial que nuestro Gobierno valide y entregue espacios de influencia al Movilh, un lobby maqueteado por la izquierda ideológica, cuyo instrumento político es la intolerancia”.

El líder del Movimiento, José Antonio Kast, emplazó por twitter al ministro Blumel. “Una cosa es respetar a los que piensan distinto, otra es gobernar con banderas ajenas. Lamento que el Movilh tenga más espacio en La Moneda que aquellos que defendemos la vida, el matrimonio y la familia”, puntualizó.

[21] La Tercera, 19 de mayo, 2018

IV.- MINISTERIO DE LA MUJER: Solo gestos, nada de avances para lesbianas, bi y trans

El Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género en nada avanzó en 2018 para reconocer y garantizar la igualdad de derechos a quienes son vulneradas o discriminadas en razón de su orientación sexual o de identidad, pese a ser ello un compromiso internacional, existiendo solo diálogos y algunos simbolismos.

En el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el Estado de Chile se comprometió a “promover, en el marco de las atribuciones del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, políticas y programas que reconozcan la diversidad de mujeres que habitan en el país. La orientación sexual y la identidad de género de éstas serán consideradas como criterios relevantes para la reformulación de las reformas normativas y de las políticas públicas definidas por el Ministerio y ejecutadas por el Servicio Nacional de la Mujer y de la Equidad de Género”²².

Mientras bajo la administración de Michelle Bachelet se dieron algunas señales antes de terminar su mandato, una vez asumido el Gobierno de Sebastián Piñera el Ministerio de la Mujer se limitó a un esporádico diálogo, sin implementar medidas a favor de las mujeres lesbianas, bisexuales o trans, no existiendo a comienzos del 2019 ningún plan o política focalizada sobre la materia.

Si bien el 28 de febrero del 2018 se puso en funcionamiento en Los Lagos una Mesa Sectorial Regional de la Diversidad Sexual, esta duró solo un suspiro, pues una vez asumido el nuevo gobierno el 11 de marzo no tuvo continuidad, pese a contar con el respaldo de organizaciones LGBTI locales como Movilh-Lagos y Mogaletch.

La única señal significativa, al menos simbólicamente, la dio en 2018 la presidenta Bachelet en la última conmemoración del Día Internacional de la Mujer que tuvo lugar en Lo Prado.

Ahí la mandataria reconoció a seis chilenas, una de ellas lesbiana, la Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral²³, y la otra trans, la actriz Daniela Vega, quien estuvo presente en la ocasión y se convirtió en la primera mujer con identidad de género diversa en ser homenajeada por las más alta autoridad del país.

“No puedo sino rendir un homenaje a esa mujer fantástica que nos llena de orgullo: Daniela Vega”, dijo en la ocasión la mandataria.

Mientras el mismo día el Movilh reportó públicamente que desde el 2002 a marzo del 2018 unas 908 mujeres lesbianas, bi y trans habían denunciado en Chile atropellos en razón de su orientación sexual o identidad de género, en un contexto donde solo el 8% se atreve a denunciar los atropellos, comenzaron las gestiones para comprometer al nuevo gobierno en la temática.

El 12 de abril la Ministra de la Mujer y de la Equidad de Género, Isabel Plá, recibió al Movilh, organismo que, entre otras temáticas, propuso que los técnicos y profesionales de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia fueran capacitados de manera que brinden atención digna a lesbianas, bi o trans, luego de conocerse abusos en este plano.

Si bien la ministra comprometió procesos de capacitación y sensibilización, así como la generación de protocolos o circulares que formalicen la responsabilidad que a las Casas de Acogida compete, no se conoció de políticas concretas.

La ministra se mostró además de acuerdo con incluir en el listado oficial de femicidios a las mujeres que son asesinadas por sus parejas del mismo sexo, así como a formalizar tal proceso en una circular para que no queden dudas el respecto, sin embargo, tampoco hubo avances en este campo. Siete días después, la Fundación Iguales también solicitó a Plá programas focalizados en la orientación sexual o la identidad de género, mientras que el 5 de junio el Movilh-Biobío formuló similar propuesta a la Seremi de la Mujer y de la Equidad de Género, Marissa Barro, sin tampoco registrarse cambios.

La indiferencia de la cartera con los derechos de las mujeres diversas, llevó en enero del 2018 al Movilh a denunciar a Chile ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw), el cual acogió varias de las demandas o recomendaciones del Movimiento y las traspasó al Estado, sin cumplirse hasta ahora con ninguna de éstas.²⁴

[22] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MO-VILH-Estado.pdf>

[23] También fueron homenajeadas Elena Caffarena, María de la Cruz, Amanda Labarca y Violeta Parra.

[24] Más antecedentes en el tercer título del sexto capítulo.

V.- SALUD: Deudas con personas trans y alarma por VIH

Deudas antiguas con la salud de la población trans, alarma por el aumento descontrolado del VIH/SIDA en Chile e incumplimientos con el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), constituyen el triste panorama del 2018 en el terreno de salud, que en cierta medida logró aliviarse con una buena disposición del ministro Emilio Santelices para buscar soluciones futuras y por distintas acciones emprendidas por el movimiento LGBTI.

▪ Entre los 10 países del mundo

En diciembre del 2018 Onusida advirtió que Chile es uno de los 10 países del mundo donde más ha aumentado el VIH/SIDA, con un incremento superior al 50% entre el 2010 y el 2017, mientras el Instituto de Salud Pública (ISP) habla que los casos subieron un 96% en el mismo período, afectando principalmente a hombres que tienen sexo con hombres (HSH) entre 15 y 29 años.

Las dramáticas cifras dan cuenta de que la ineficiente respuesta del Estado para la prevención y erradicación del virus se arrastra desde hace años, siendo cada vez más lamentable el panorama.

En el caso de la población LGBTI los principales problemas no resueltos por el Estado son la ausencia de diagnósticos sobre la realidad de HSH y de campañas periódicas que efectivamente sean focalizadas, libres de prejuicios y se hagan cargo de la disonancia cognitiva, lo cual implica enfrentar la dicotomía entre conocer la importancia del condón y aún así no usarlo.

Lejos de hacerse cargo esta situación, el 8 de enero del 2018 la ministra de Salud, Carmen Castillo, no atendió las propuestas del Movilh al respecto, negándose además su administración a colaborar con la elaboración de un diagnóstico que contribuyera a dar luces sobre lo que estaba ocurriendo con la población LGBTI.

El preocupante panorama, comenzó a dar incipientes y leves giros bajo el Gobierno de Sebastián Piñera, en particular con la apertura del Ministro de Salud, Emilio Santelices, al diálogo y al trabajo conjunto, reuniéndose con el Movilh el 28 de marzo y el 21 de diciembre. A ello, se sumaron citas en el primer semestre con la entonces Jefa del Departamento de VIH e ITS del Minsal, Ana María San Martín.

En paralelo, el Movilh lanzó el 21 de junio su Área de Salud, un espacio dirigido por el activista Diego Ríos para contribuir a erradicar el VIH y otras ITS y, en el mismo, contexto, el Movimiento coordinó junto a la

Seremi Metropolitana de Salud, Rosa Oyarce, y la ONG AHF la realización de exámenes gratuitos para detectar el virus en la Marcha del Orgullo que tuvo lugar dos días más tarde, un hecho inédito en la historia del desfile.

“Con esta iniciativa se busca crear un clima social proclive a la prevención del VIH/SIDA, al acceso del tratamiento y a la adherencia, en un contexto de inclusión y no discriminación”, señaló en la ocasión Oyarce.

Además, el Movimiento LGBTI desarrolló el Primer Estudio sobre el Comportamiento Sexual, Amoroso y Erótico de los Hombres que Tienen Sexo con Hombres, cuyos resultados fueron lanzados el 27 de diciembre junto al ministro Santelices.

Aplicada a 1.216 jóvenes, la encuesta arrojó que el 6% vive con VIH/SIDA, mientras el 20% nunca usó condón en el último mes²⁵. “La información entregada por este estudio es sumamente valiosa, porque consiste en la primera muestra de este tipo que se realiza en nuestro país” resaltó el ministro.

En tanto, el 19 de julio el Movilh lanzó una campaña para orientar en los métodos de protección para las mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres, poniendo especial énfasis en la promoción del condón femenino. Lo anterior, luego de confirmarse en farmacias, de marcas pequeñas y grandes, que ninguna tenía el condón femenino y/o sabía de su existencia²⁶.

Una segunda campaña, esta vez para alertar sobre el impacto del VIH/SIDA, lanzó el 5 de septiembre en el Congreso Nacional la Corporación Sida Chile junto a los/as diputados/as Marisela Santibáñez, Karol Cariola, Matías Walker, Jaime Bellolio, Camila Vallejo, Cristina Girardi, Daniel Núñez y Loreto Carvajal, así como con Acción Gay y Movilh-Valparaíso.

Se espera que en el futuro el Ministerio de Salud contribuya con la sociedad civil para el desarrollo de campañas efectivamente focalizadas y que implemente medidas propias en efectiva alianza y coordinación con los movimientos sociales, de manera de evitar mensajes estigmatizadores, como ocurrió con un video lanzado a fines de año por el Ejecutivo.

Si bien en su mensaje llamaba a realizarse el examen y aclaraba que cualquier persona podía vivir con virus, la música de fondo puesta al video y la expresión de quienes ahí aparecían, se prestaban para interpretaciones que podrían jugar contra los derechos o dignidad de quienes

[25] Completos resultados de la investigación se encuentran en el I Capítulo.

[26] https://www.youtube.com/watch?v=4UJSCbL-p_

tienen VIH.No en vano, la Fundación Iguales advirtió el 30 de diciembre que “esta campaña es un error. Lo que hace es tratar al VIH como una intriga, como algo que debe ser develado, investigado, entonces creemos que estigmatiza a las personas seropositivas ya que invita a la ciudadanía a averiguar quién de este grupo podría ser una persona que vive con VIH”.

▪ Derechos trans y de mujeres diversas en deuda

En las dos citas que el Movilh sostuvo con Santelices se solicitó que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) cubra de manera oficial y clara los procesos de cambio corporal de las personas trans, quienes cuentan con una política de Estado desde el 2011 sobre la materia, pero sin resolver aún el tema específico de las prestaciones.

En otras palabras, en la actualidad, las personas trans pueden acceder a procesos de cambio corporal con cargo a Fonasa, pero no existe una canasta de precios y de los servicios que se ofrecen, comprometiéndose el ministro a buscar soluciones en el transcurso del 2019.

De igual manera es imperioso adoptar medidas preventivas frente a la escasez de hormonas que en algunas ocasiones afecta a los servicios de salud, como ocurrió en 2018 con el Policlínico de Identidad de Género del Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, el cual tuvo obstáculos para acceder a dosis entre agosto y noviembre por problemas con la distribuidora o por discontinuidad de fármacos, con todo el efecto negativo que ello tiene en la población trans.

La coordinación entre los distintos centros de salud que están avanzando hacia especializaciones sobre el cambio corporal es igual de relevante para el intercambio de saberes que reproduzcan y mejoren las buenas experiencias, como las del Hospital Sótero del Río, que tras lanzar en enero del 2018 su Programa de Identidad de Género, eliminó de sus registros internos las categorías de “disforia de género” o “trastorno de género”, dejando solo la de “persona trans”, contribuyendo a la despatologización.

En un ángulo vinculante, el Servicio Médico Legal (SML) inició en 2018 un trabajo para generar un protocolo sobre derechos de personas trans que se ajuste a la Ley Zamudio y a los desafíos de la nueva Ley de Identidad de Género que entrará en vigencia en 2019. En una primera reunión de trabajo, efectuada el 24 de octubre, participaron el subdirector médico del SML, Jorge López; la asesora de Gabinete, Ana María Criado; la Encargada Nacional de DDHH, Francisca Pesse; la técnica Claudia Hermosilla, y la funcionaria de la OIRS, Yolanda Bustos.

Entre otros puntos, la iniciativa busca que se respete el nombre social y avanzar a un protocolo que dé cuenta de las defunciones de las personas trans, muy especialmente para saber cuáles fueron muertes por causas naturales y cuáles corresponden a homicidios o crímenes de odio.

Un aspecto donde el Estado nada avanzó en 2018 fue en aquellos aspectos del ASA vinculados a las mujeres lesbianas, bisexuales, y trans. En concreto, en dicho Acuerdo el Minsal se comprometió a “incluir dentro de las políticas de salud orientadas a la mujer a las personas lesbianas, bisexuales y transexuales, con el fin de responder eficazmente a las necesidades de estos grupos. En este contexto, se rediseñará el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de que integre a todas las personas con distintas orientaciones sexuales e identidades de género, a lo largo del ciclo de vida”²⁷.

Sin embargo, hasta la fecha solo se conoce de un borrador sobre la materia elaborado bajo Bachelet, mientras Santelices solo comprometió a avanzar en la temática en el futuro.

▪ Los esfuerzos del movimiento LGBTI

Fuese o no en coordinación con las autoridades, los movimientos LGBTI brindaron orientación sobre la salud y diversidad a la ciudadanía tanto en su sede, como en colegios, universidades o recintos médicos.

Así es como La Fundación Iguales dictó talleres a funcionarios de los Centros de Salud Familiar (Cesfam) Carlos Trupp de Talca (22 de mayo), Sol de Oriente de Ñiquén y Violeta Parra (agosto), de la Red del Servicio Salud Viña del Mar-Quillota (19 y 28 de junio), del Hospital Herminda Martín de Chillán (agosto) y a profesionales de Río Claro (30 de octubre).

En tanto, Rompiendo El Silencio y la Oficina Municipal de la Diversidad de Valparaíso desarrollaron en noviembre un taller sobre salud lésbica y bisexual, a lo que se sumó una acción similar con la Municipalidad de Recoleta que convocó a estudiantes secundarias a una charla sobre sus derechos sexuales y reproductivos en el Liceo Jorge Alessandri.

OTD, por su lado, capacitó a funcionario/as del Servicio de Salud Metropolitano Central (2 de mayo), del Hospital Sótero del Río (10 de mayo y 19 de junio) y del Cesfam Manuel Bustos de Quilicura (agosto).

Por su parte, el 5 de mayo el Movilh-aysen participó de las FERIA de las Quintas en Coyhaique, donde entregó información para prevenir las ITS y el VIH, mientras el 21 de agosto visitó los diversos institutos profesionales de la región para obsequiar a los estudiantes materiales informativos y preservativos. En diciembre, en tanto, colaboró con una campaña regional de prevención de VIH/SIDA impulsada por el Ejecutivo y que fue antecedida por la celebración del Candlelight el 18 de mayo junto a la Seremi de Salud, Alejandra Valdebenito.

Además, Movilh-Los Lagos capacitó a funcionarios/s de los Centros de Salud Familiar (Cesfam) de Alerce (12 y 13 de octubre), de Carmela Carvajal (18 y 25 de octubre) y del Centro Odontológico Puerto Montt (22 de

[27] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MO-VILH-Estado.pdf>

noviembre), además de participar junto a Mogaletth de la Tercera Jornada de Reflexión sobre la Diversidad Sexual organizada por el Departamento Salud Municipal de Puerto Montt (2 de noviembre).

Más al norte, Movilh-Maule sensibilizó con un stand en el Cesfam Dionisio Astaburuaga de Talca; donde además los activistas expusieron sobre la prevención del VIH/SIDA (3 de diciembre); así como en la Feria de Promoción en Salud organizada por la Escuela de Enfermería de la Universidad Autónoma de Talca (10 de diciembre), repitiendo similar actividad siete días más tarde en el centro de la ciudad.

Finalmente, Movilh-Valparaíso dictó una charla sobre VIH/SIDA a personas que no tienen casa, en el marco de una actividad coordinada por la Fundación Gente de la Calle (14 de diciembre), mientras la filial de Santiago expuso la III Jornada Científica, Cultural y de Investigación en Enfermería, organizada el 4 y 5 de octubre por la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Central, así como en un seminario sobre “Salud y Transexualidad” coordinado por la Municipalidad de Coquimbo en el Centro Cultural Palace (25 de agosto).

Cierran los eventos en el campo de la salud, la distinción que la Coordinadora Nacional de Atención de VIH/SIDA entregó el 30 de agosto al dirigente Movilh, Rolando Jiménez, por su “férrea contribución a la salud pública”.

La premiación tuvo lugar en el Salón Guido Barrios Quevedo, del Edificio Consistorial de San Clemente, donde estuvieron el alcalde Juan Rojas Vergara, el diputado Flor Motuda y representantes del PNUD y de Movilh-Maule, así como el presidente de Chile Sida, el doctor Carlos Beltrán, quien también fue distinguido.

El secretario ejecutivo de la Fundación Sida Maule, Michael Díaz Rodríguez, precisó que Jiménez fue premiado “por su apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la promoción y respeto de los Derechos Humanos de la diversidad sexual y su aporte a la implementación de políticas gubernamentales a la luz de la Declaración Política sobre VIH-Sida de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la agenda para el Desarrollo Sostenible”.

VI.- MUNICIPIOS: Afianzamiento de políticas lgbt en las regiones

Distintas municipalidades afianzaron en 2018 sus acciones o políticas de promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI²⁸, destacando particularmente las comunas de regiones, las cuales cada vez más se involucran en la temática, dando énfasis en muchos casos a la identidad de género.

En tal plano, la municipalidad de Antuco, que encabeza el alcalde Miguel Abuter (Ind) en la Región del Biobío, brilló a comienzos de año al posibilitar y coordinar que tres de sus escuelas; “Cerro Pilque”, “Olga Ríos de Pinochet” y “Volcán Antuco”; se convirtieran en los primeros establecimientos educacionales del país en implementar un protocolo que garantiza y respeta los derechos de los estudiantes trans.²⁹

En la región de Los Lagos, la Municipalidad de Puerto Montt, que lidera el alcalde Gervoy Paredes (PS), destacó por implementar junto al movimiento LGBTI y a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) la instalación de mesas informativas sobre los servicios jurídicos que ofrece la comuna a grupos desaventajados, como las personas LGBTI.

Una de las mesas funcionó el 26 de julio en la sede de Movilh-Los Lagos, tras cita que ocho días antes sostuvo ese grupo con la directora de Dideco, Jacqueline Paz Cabrera.

Además, el 4 de agosto Movilh-Lagos capacitó a dirigentes sociales en el marco de la Segunda Escuela de Gestores de la Sociedad Civil organizada por la Dirección de Salud Municipal de Puerto Montt, mientras que el 26 de junio se reunió con el alcalde de la Municipalidad de Osorno, Jaime Bertin (DC), para promover una ordenanza municipal contra la discriminación.

En la misma región, el Cesfam de Purranque realizó durante todo el año charlas a estudiantes y docentes que, entre otros tópicos, trataron la realidad LGBTI, contribuyendo así a erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género de las aulas. Entre otros, fueron beneficiados la Escuela Purranque, la Escuela Villa Lo Burgos, Colegio Crecer y Escuela Bertoldo Hofmann

A la par, el 8 de octubre el Movilh-Biobío se reunió con el concejal Ricardo Tróstel (PRSD) para intercambiar opiniones sobre los derechos LGBTI en la región,

[28] Algunas medidas de los municipios, como el izamiento de bandera en el Día contra la Homofobia y la Transfobia y el trabajo en los campos de salud y educación, se detallan en otros títulos de este capítulo.

[29] Más Antecedentes en el segundo título del presente capítulo.

mientras cinco días más tarde la cita fue con el alcalde (s) de Concepción, Aldo Mardones y con el funcionario Sergio Torres, quienes afianzaron el apoyo municipal a actividades contra la discriminación. El mismo colectivo LGBTI promovió además el 16 de noviembre los derechos LGBTI en un diálogo comunal con el alcalde de Talcahuano, Henry Campos (UDI).

En el norte, Coquimbo destacó al fortalecer su Oficina de la Diversidad y No Discriminación, dotándola de un abogado para atender a personas trans, proceso que comunicó el alcalde Marcelo Pereira (Ind-DC) en reunión con el Movilh el 16 de marzo. La Oficina organizó el mismo día un foro sobre “Genero e Inclusión” en el Club Social municipal, teniendo como panelista al Movilh, al Colegio de Periodistas y al INDH.

Luego el municipio brilló al organizar el 22 de agosto la Marcha del Orgullo, la cual contó con la participación de Pereira de comienzo a fin, un gesto valorable e inusual de parte de un alcalde.

El municipio de La Serena, liderado por Roberto Jacob (PRSD), colaboró el 26 de octubre activamente con el Carnaval de la Diversidad y un conversatorio sobre Identidad de Género y no Discriminación que tuvo lugar en el Museo Histórico Gabriel González Videla, actividades organizadas por los colectivos Igualdad Plena, Corporación Fuerza Trans IV Región y Mistral Artístico Cultural y que contaron con la participación del Movilh.

En la misma región de Coquimbo, Illapel hizo lo suyo al conmemorar su 264 aniversario con un certamen que eligió el 9 de noviembre como reina de la ciudad a la joven trans Antonia Leonor Maturana (25).

“Estoy muy orgullosa. Tenemos que seguir así, abriéndole las puertas a todos. Quiero agradecer a la Municipalidad por dejarme participar y haberme aceptado desde el primer minuto que me presenté como candidata a Reina”, dijo la triunfadora mientras el edil Denis Cortés Vargas (Ind) sostuvo que “nosotros tenemos que ser consecuentes en lo que decimos y hacemos. En mi administración hemos dicho que la Municipalidad está abierta para todos, no se puede excluir a nadie. Estamos contentos por el ambiente que se ha dado, hay un respeto mutuo entre todas las candidatas. Illapel está dando una señal de madurez a Chile entero”.

En el centro del país, el punto negativo lo puso Viña del Mar, al negarse a implementar cualquier iniciativa a favor de los derechos LGBTI (ordenanzas, izamiento de banderas o solo discursos), pese a la reunión de Movilh-Valparaíso con la directora de Desarrollo Comunitario, Paulina Vidal, y a una carta que dicho movimiento y Prevención Viña enviaron a la alcaldesa Virginia Reginato (UDI).

Por su lado, el 18 de abril el alcalde de Valparaíso, Jorge Sharp, se reunió con el Movilh-Valparaíso, expresando solidaridad y comprensión con la causa LGBTI, mientras el 2 de mayo conversó con la Oficina Comunal de Diversidades Sexuales y un día más tarde participó

de la Mesa Ciudadana de Diversidades y Disidencias, un instancia digitada desde el mismo municipio.

En San Antonio, encabezado por el edil Omar Vera (PRSD), resaltó la Primera Caravana por la Diversidad, la cual se desplazó por calles céntricas y el frontis de la municipalidad el 29 de marzo y se convirtió en la primera del país en conmemorar una fecha dedicada a los derechos trans. A ello se sumó que el 17 de mayo el municipio distinguió al Movilh por “su compromiso e importante apoyo” al Programa Diversidad, Inclusión y no Discriminación de la comuna.

En la Región Metropolitana, la Oficina de la Diversidad e Inclusión de Providencia, comuna liderada por Evelyn Matthei (UDI), lanzó el 14 de febrero una circular sobre los derechos de las personas trans que insta a respetar el nombre y sexo social tanto en las fichas de atención como en el trato verbal³⁰, además de colaborar el mismo día con la celebración del Picnic por el Amor Diverso organizado por el movimiento LGBTI en el Parque Balmaceda.

Con el alcalde Daniel Jadue (PC) a la cabeza, Recoleta firmó a comienzos de julio un convenio de colaboración con OTD para facultar a los/as integrantes de esa organización a adquirir a bajo costo en la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto las hormonas requeridas para el cambio corporal. Tras ello, el 23 de agosto, el municipio organizó un seminario sobre la niñez LGTBQI, teniendo como expositores a Rompiendo El Silencio y OTD, organismos que ya habían intervenido en un taller comunal sobre derechos trans dirigido el 12 de julio a funcionarios públicos.

Similares gestos dio el alcalde de Quilicura, Juan Carrasco (Ind) al lanzar el 17 de mayo una iniciativa que bajó los precios de las hormonas para personas trans en la Farmacia Solidaria de la comuna, a lo cual se sumó la participación de OTD en dos conversatorios sobre identidad de género convocados por el municipio el 1 de junio y el 27 de julio.

Por su lado Maipú, que lidera la alcaldesa Cathy Barriga (UDI), brindó el 23 de enero un homenaje al escritor Pedro Lemebel con motivo de los tres años de su fallecimiento, mientras el 10 de abril su oficina de la diversidad se reunió con el Movilh para intercambiar experiencias y colaboró con el Mums en la dictación de talleres a jóvenes LGBTI de la comuna el 24 de noviembre y el 8 de diciembre. De igual manera, el 17 de mayo el municipio promovió abrazos entre los vecinos para derribar los prejuicios, participó en la Expo Diversidad desarrollada el 8 y 9 de diciembre en la Estación Mapocho y puso en las tablas la obra de teatro “Valorando la Diversidad”, mientras junto a Todo Mejora desarrolló una actividad contra el bullying en el Teatro Municipal (28 de marzo).

En un ángulo similar, La Florida, encabezada por el edil Rodolfo Carter (UDI), organizó el 10 de noviembre la Fiesta de la Diversidad “Love is Love” en el Gimnasio

[30] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/02/Circular-Personas-Trans-Providencia.pdf>

Municipal, en el marco de los 119 años de la comuna. Además, Carter comprometió avanzar hacia una Ordenanza contra la Discriminación, en cita sostenida el 8 de noviembre con su jefa de gabinete Carolina Bravo, la ex diputada Andrea Molina y el Movilh. Lo expuesto fue antecedido de una reunión que el 21 de agosto el director de la Dideco de La Florida, Bastián Báez y el funcionario Erick Villegas, sostuvieron con el Movilh, acordándose la capacitación en contenidos y procesos LGTBI, lo cual se concretó el 25 de octubre con una charla dictada a funcionarios de la Oficina de Intermediación e Inserción Laboral.

El mismo movimiento LGBTI capacitó el 16 de agosto a funcionarios públicos de la Dideco del municipio de Huechuraba, dirigido por el alcalde Carlos Cuadrado Prats (PPD), mientras que el 6 de diciembre la comuna de Pudahuel, representada por el edil Jhonny Carrasco (PS), brilló al organizar el seminario “Educándonos en diversidad, por un Pudahuel más inclusivo”, iniciativa dirigida a sus trabajadores/as y que tuvo entre sus panelistas a OTD, Todo Mejora y Movilh entre otros.

Por último, el representante de la Dideco de Quillota, Cristián Salazar Sandoval, exploró el 17 de agosto con el Movilh la manera de incluir las temáticas de diversidad sexual y de género en los programas de innovación y ciudadanía del municipio, meta que espera dar algún tipo de resultado en 2019, mientras cinco días más tarde dicho movimiento LGBTI participó de la conmemoración del Día del Dirigente Social y Comunitario que encabezó en el Palacio Círculo Español el alcalde de Santiago, Felipe Alessandri (RN), una autoridad que apoyó significativamente la instalación de un Monumento LGBTI en el Cerro Santa Lucía³¹.

VII.- LOS MÁS SENSILIZADOS: Injuv, Ministerio de la Cultura y D.O.S

De todos los ministerios o servicios gubernamentales tres han sido los que históricamente se han visto más sensibles con los derechos humanos de la diversidad sexual y de género y se han mostrado más dispuestos a colaborar con las estrategias que buscan erradicar la homofobia y la transfobia, sea cual sea el Gobierno de turno, aunque por cierto siempre con matices³².

Se trata del Instituto Nacional de la Juventud, del Ministerio de la Cultura y de las Artes y de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuyas señales en 2018 se sumaron a los diálogos que otras reparticiones del Ejecutivo sostuvieron a nivel nacional o regional con los movimientos LGBTI y que, en algunos casos, derivarían en frutos concretos en 2019.

El Injuv, uno de los órganos estatales pioneros en abrirse a la temática LGBTI, contribuyó a generar condiciones de vida más justas para jóvenes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, muchas veces en alianza con las organizaciones sociales.

Así es como en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Injuv condecoró el 7 de marzo a las activistas de Iguales, Isabel Amor, y del Movilh, Cristina Poblete, por su aporte a la inclusión, recibiendo similar distinción la mujer trans Andrea Tobar. Una vez asumido el nuevo gobierno, el director nacional del Injuv (s), Ramiro García, y su sucesor definitivo, Mirko Salfate Yutronic, se reunieron con el Movilh el 10 de mayo y el 2 de agosto, en forma respectiva, comprometiéndose la entidad a seguir colaborando con las acciones de la sociedad civil destinadas a respetar derechos de los jóvenes LGBTI. Fue así como el Injuv apoyó el evento “Santiago Parade”, efectuado el 17 de noviembre, mientras su director asistió al evento.

Similar situación ocurrió con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, una entidad que viene colaborando desde el 2002 con actividades como el Festival Internacional de Cine LGBTI y Santiago Parade, además de sumar en 2018 su respaldo al Monumento LGBTI instalado el 10 diciembre en el Cerro Santa Lucía. Tales apoyos se concretaron tras citas que el 15 de mayo el Movilh sostuvo con la ministra Alejandra Pérez, y luego, el 24 de agosto, con su sucesora, Consuelo Valdés Chadwick, quien en la ocasión obsequió al Movimiento un poema de Robinson Saavedra (1907-1992).

[31] Más sobre este hito en el tercer título del presente capítulo.

[32] En este título solo se mencionan contactos con autoridades gubernamentales, y resultados de esos diálogos, que no son parte de temáticas tratadas en otras partes del presente informe.

De igual manera, el Ministerio respaldó la celebración del Carnaval de la Diversidad que el 26 de octubre organizaron en La Serena los colectivos Igualdad Plena, Corporación Fuerza Trans IV Región y Mistral Artístico Cultural, mientras que el 21 de noviembre la cartera recordó el natalicio del reconocido escritor Pedro Lemebel.

A través del twitter del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sostuvo que “#UnDíaComoHoy (1952) nació, literalmente en la orilla del Zanjón de La Aguada, el escritor Pedro Lemebel. Puedes saber más de su vida y obra en @MemoriaChilena <https://goo.gl/MuHVGj> y descargar #gratis sus libros en la @BPDigital_cl <http://www.bpdigital.cl>”

En tanto, el Ministerio Secretaría General de Gobierno continuó respaldando proyectos para el fortalecimiento de los colectivos LGBTI, entre otros, mientras el subdirector de la DOS, Sebastián Lafaurie, se reunió el 3 de mayo con el Movilh, firmando más tarde un convenio de colaboración para trabajos conjuntos destinados a erradicar y prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En el año, el Movilh también se dio cita con los ministros del Trabajo, Nicolás Monckeberg (5 de abril), de Desarrollo Social, Alfredo Moreno (4 de mayo), con el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Cristián Monckeberg (8 de junio), y con la Subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell (3 de abril y 18 de agosto). De algunos de estos acercamientos se espera la implementación de iniciativas concretas durante en 2019 que serán comunicadas en el próximo informe de derechos humanos.

En regiones también se registraron reuniones para comprometer a la autoridad local con la temática, así como charlas de capacitación y sensibilización a funcionarios/as públicos/as.

Así, Movilh-Valparaíso dialogó con la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, Leslie Briones, y la encargada regional de la DOS, María Fernanda González (16 de mayo), además de capacitar los días 20 de junio, 4 de julio y 11 de julio a funcionarios públicos de la Intendencia, en el marco de un trabajo conjunto con la Universidad Santo Tomás.

Por su parte, Movilh-Biobío se reunió con la gobernadora de Ñuble, Paola Becker (16 de mayo) y con el intendente Jorge Ulloa (17 de julio), mientras Movilh-Los Lagos se dio cita con la secretaria ministerial de Desarrollo Social, Soraya Hahiat Said Teuber (14 de agosto) y con el intendente Harry Jürgensen Caesar (27 de agosto).

Por último, el 18 de octubre Movilh-Aysén expuso en la tercera versión de los Encuentros Regionales de Equipo organizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) en el Museo Regional de Aysén, Coyhaique.

VIII.- FFAA, DE ORDEN Y DE SEGURIDAD: Descontrol de la homofobia y la transfobia

Las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad experimentaron en 2018 un retroceso sin precedentes en el respeto a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex (LGBTI) debido a una violencia descontrolada de Carabineros que jamás fue cuestionada por el Gobierno, y a la sistemática incapacidad de Gendarmería para garantizar a los/as internos/as mínimas condiciones de seguridad, pese a las exigencias de tribunales al respecto. En tanto, otras ramas del mundo uniformado no avanzaron en nuevas políticas de inclusión.

La inacción en torno a las medidas de integración por parte del Ejército, de la Fuerza Aérea (Fach) o de la Armada es preocupante, en tanto necesita adecuar sus reglamentos y/o prácticas a la Ley de Identidad de Género que entrará en vigencia en 2019, de manera de reaccionar a tiempo ante la eventual incorporación de personas trans a sus filas.

La experiencia ha demostrado que tras la entrada en vigencia de una determinada ley, los sectores sociales beneficiados con la misma felizmente se empoderan aún más en sus derechos y los hacen exigibles en espacios antes vedados. Así ocurrió con la Ley Zamudio, donde las FFAA llegaron tarde, pues se vieron en la obligación de eliminar sus reglamentos homófobos solo porque quedaran al descubierto tras denuncias de uniformados y del movimiento LGBTI. En tanto, con el Acuerdo de Unión Civil las FFAA aún no se ponen al día, toda vez que no han hecho ningún aporte para reformarlo con el fin de incluir su régimen previsional en la ley, importándoles nada que los uniformados/as que lo contraen están desprotegidos en este plano.

Sin duda la ley de identidad de género derivará en algún momento en que las personas trans interesadas en la carrera militar, y que ahora están en el armario, comiencen a movilizarse por sus derechos, siendo el deber de las FFAA prepararse para tales efectos, en vez de incurrir en prácticas discriminatorias por no tener respuesta y soluciones a tiempo para la ciudadanía.

Tal tema, junto a la importancia de reformas el AUC, fue abordado el 26 de abril por el Movilh con el jefe del Gabinete del Ministerio de Defensa, Pablo Urquizar, y con la jefa de Asesoría Jurídica, Alicia De la Cruz, quienes se comprometieron a explorar un plan de trabajo que garantice el ajuste adecuado de las FFAA a las leyes que se van aprobando. Sin embargo, en nada avanzaron al respecto.

Con todo, si hubo al menos dos positivas señales en 2018. El 27 de octubre el Movilh-Maule brindó una charla sobre los derechos humanos de las personas

LGBTI a integrantes de la Defensa Civil de Chile, órgano dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que recibió por primera vez inducción sobre la materia.

En tanto, la capitán Maribel Mesías (36) y la enfermera Helda González (34), hicieron un aporte a la visibilidad y la igualdad al anunciar el 7 de febrero del 2018 por Revista Paula que contraerían la unión civil, tras iniciar su relación el 17 de abril del 2016, un mes después de conocerse.

Mesías explicó que en el Ejército “me han aceptado como soy. Desde que transparenté la situación recibí muchos mensajes bonitos de mi línea de mando y compañeros (...) hay que hablar de la gente que lidera en este momento, me han abierto las puertas para poder ser yo y me siento libre de hoy hacer mi trabajo sin ningún cuestionamiento”³³, dijo.

El testimonio, empero, chocó con un nuevo abuso contra un conscripto, Carlos Fica Henríquez³⁴, en razón de su orientación sexual, que se sumaron a otros atropellos de uniformados de otras ramas.

■ Gendarmería

Los permanentes abusos de funcionarios de Gendarmería contra internos/as LGBTI, sumado al incumplimiento de los fallos de tribunales que han obligado a la entidad a respetar los derechos humanos de la diversidad sexual y de género, llevaron al Movilh a cursar gestiones ante la alta dirección, a seguir capacitando en la temática y a presentar denuncias internacionales contra Chile.

Entre otros, el Movimiento LGBTI se reunió con el subdirector nacional técnico de Gendarmería, Alejandro Arévalo (29 de enero), con el Departamento de Derechos Humanos de la entidad (2 de mayo) y con su entonces directora general, Claudia Bendeck (16 de abril); quien aseguró que ordenaría el cumplimiento de todos los fallos, así como el pleno respeto a la legislación que prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En paralelo, el Movilh empoderó en sus derechos a internos e internas del Centro de Cumplimiento Penitenciario Santiago Sur; en el marco de una charla coordinada el 15 de marzo por la Defensoría Penal Pública Penitenciaria; y expuso en un panel sobre la Ley de Identidad de Género que organizó el 24 de mayo Gendarmería, en el contexto de un seminario de dos días denominado “Trabajo Penitenciario, Derechos Humanos y Violencia de Género”.

La realidad de los jóvenes infractores de la ley, también fue abordada por el Movilh al dictar el 4 de junio un taller a funcionarios del Centro de Régimen Cerrado Metropolitano Norte de Til Til y al Centro Semicerrado

del Servicio Nacional de Menores (Sename) en Puerto Montt (9 de agosto).

Similares capacitaciones dictó OTD a funcionarios del Centro Semicerrado Femenino (CSF) de Santiago (6 de mayo) y del Sename de Valparaíso y O'Higgins (10 de septiembre).

Las capacitaciones y foros, empero, no cesaron con los atropellos.

Mientras en 2016 hubo 3 fallos de tribunales contra Gendarmería por sus abusos contra personas LGBTI, en 2017 se registraron 5, dos de estos de la Corte Suprema, y en 2018 se conoció de 2 más.

Una de las más afectadas ha sido María Del Pilar López Barrera, quien pese a ganar en 2016 3 recursos³⁵ y en 2017 otros 4³⁶, siguió en el transcurso del 2018 siendo ofendida en razón de su identidad de género por parte de funcionarios del Centro Penitenciario de Huachalalume en La Serena, donde se niegan a aceptar a la diversidad y a acatar las sentencias de tribunales.

La situación de María del Pilar es tan dramática como insólita, pues si bien desde el 2016 fue cambiada varias veces de penales para que se respetaran sus derechos, en todos terminó siendo vulnerada, en algunas ocasiones en represalia por sus denuncias previas ante tribunales.

A los insultos por su identidad de género, se sumaron en el primer semestre del 2018 las revisiones corporales por parte de personal masculino y los obstáculos para que accediera a medicamentos claves para su salud, aún cuando la justicia falló que se corrigieran todos esos problemas.

Luego, el 12 de julio, María del Pilar volvió a ser agredida en un nuevo abuso de Gendarmería que también afectó a los internos gays S.A.R.S, J.A.C.M, F.F.B.M, M.R.L.C y P.E.D.A.V.

Además de calificarlos de “maricones”, “caballos” y “fletos”, los gendarmes golpearon a los internos/as con objetos contundentes y los aislaron en una celda, impidiéndoles acceder a medicamentos para tratar sus enfermedades.

[35] El 8 de marzo del 2016, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción exigió a Gendarmería un trato digno y respetuoso de la identidad de género para María del Pilar y J.A.F.P, luego de que funcionarios les propinaran una golpiza. El 29 de julio del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique falló a favor de María del Pilar, pues Gendarmería había obstaculizado su acceso a tratamientos para combatir el VIH/SIDA. El 9 de diciembre del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique; obligó a Gendarmería a respetar la identidad de Género de María del Pilar/ Más antecedentes en el XV Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[36] Dos de la Tercera Sala de la Corte Suprema (13 de marzo y 25 de mayo del 2017), uno de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones (23 de junio del 2017) y otro de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta (6 de febrero del 2017) / Más antecedentes en el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[33] Revista Paula, número 1245, 10 de febrero, 2018

[34] Detalles de este caso en el segundo capítulo

El 20 de julio el Juzgado de Garantía acogió una medida cautelar a favor de las víctimas que había presentado la Defensoría Penal Pública, oficiando al Instituto Salud Pública para que repusiera los medicamentos requeridos por los internos/a, mientras a Gendarmería le exigió un informe sobre la salubridad e infraestructura en el módulo donde los ubicaba. Al episodio se sumaron otros abusos

La interna trans Vicky Rosas Mendéz y el interno Cristófer Fidel Carrasco Galvez fueron insultados y agredidos el 4 de enero en razón de su identidad de género y orientación sexual, en forma respectiva, en clara represalia por las denuncias previas que habían estampado en tribunales u otros organismos por abusos en razón de la orientación sexual y la identidad de género propinados por Gendarmes.

Los hechos ocurrieron en el Centro de Cumplimiento Penitenciario del Biobío, donde los/as internos fueron tratados/as de “caballos”, “culiaos sidosos”, “perras” y “maricones” (Sic). Además, Vicky fue golpeada con un palo, y luego lanzada al suelo, recibiendo patadas por parte de al menos un funcionario de Gendarmería, mientras otros eran testigos pasivos de los abusos³⁷.

El responsable de estos atropellos fue un suboficial identificado como Jorge González Roa, así como los capitanes de apellidos Mosalve y Valenzuela, quienes al presenciar los abusos, nada hicieron para detenerlos.

Dramático fue además lo padecido por la interna trans de nacionalidad cubana D.Y.R.V, quien el 4 de noviembre del 2018 fue violada en el recinto Santiago Uno.

El abogado de la Defensoría Penal Pública, Mario Palma, relató que la mujer fue “atacada sexualmente por un gendarme en servicio activo, que es un agente del Estado que está ahí para custodiaria y protegerla, en la sala de guardia de Santiago Uno. Existe un testigo que observa esto y entrega la información a la investigación que está realizando Gendarmería y al Ministerio Público”³⁸

Los hechos ocurrieron luego de que la Defensoría solicitara en octubre del 2018 el traslado de D.Y.R.V a un recinto femenino, el Centro de detención para Mujeres de San Miguel, argumentado que mantenía su identificación legal de nacimiento, pero que había completado su tránsito a femenino.

Tras solicitar certificados médicos, el tribunal fijó audiencia para el 13 de noviembre, pero Gendarmería no llevó a la afectada a efectuar el trámite, lo que dilató el traslado por 14 días más.

Finalmente, el 15 de enero del 2019 la Corte Suprema acogió un recurso de amparo (antes rechazado por la Corte de Apelaciones) revocando la prisión preventiva por el arresto domiciliario.

A todo se suma el abuso sufrido por una persona trans y su pareja en el Centro de Detención Penal Acha de la Región de Arica, donde también hubo insultos en razón de la identidad de género u orientación sexual, además de golpes de pies, puños y palos y rociamiento de gas pimienta. Los atropellos fueron propinados por otros internos, luego de que gendarmes trasladaran a las víctimas a un lugar inseguro. Solo la intervención del INDH logró mermar la violencia, pues tras presentar un recurso de amparo un fallo de la Corte de Apelaciones de Arica obligó a Gendarmería a “adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física de las personas que se encuentran bajo su custodia, teniendo en consideración su condición sexual”. “Gendarmería no cumplió con su obligación, al haber trasladado a ambos imputados a un módulo en el cual se habrían producido las lesiones, a sabiendas de su condición sexual, por lo que por medidas de seguridad, debió mantenerlos en dependencias donde se garantizara su integridad, por lo que la presente acción constitucional debe ser acogida”, señaló el fallo, según un comunicado difundido por el INDH el 2 de octubre. Los abusos contra María del Pilar, quien salió en libertad el 22 de octubre, fueron denunciados por el Movilh el 19 de julio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se presentó una medida cautelar, mientras que los atropellos contra ella y otras internas en razón de la orientación sexual o identidad de género fueron reportados por el mismo movimiento en un informe sombra dirigido el 30 de julio al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw).

También el 30 de julio, el Movilh se reunió con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, presidida por la diputada Carmen Hertz, dando a conocer el historial de abusos de Gendarmería desde el 2016 a esa fecha. La instancia acordó oficiar al Ministro de Justicia y el Ministerio de Salud para que explicaran lo ocurrido y buscaran soluciones, desconociéndose al cierre de este informe los resultados de tales gestiones.

■ El irrefrenable abuso de carabineros

La institución de Carabineros, que hasta el 2017 venía dando importantes pasos contra la homofobia y la transfobia, terminó en 2018 por lapidar todo lo avanzado, llegando a una violencia extrema y sin límites que incluso afectó a los mismos activistas de la diversidad sexual y de género que desde hace años los venían capacitando gratuitamente en temáticas de derechos humanos.

Las últimas capacitaciones dictadas por el Movilh ocurrieron en la Subcomisaría de Carrascal (22 de enero) y durante el “X Curso de Instructores en Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial” que organizó Carabineros entre el 7 y el 28 de mayo. Luego, el Movilh cortó el diálogo con la institución a raíz de los abusos del 2018 que incrementaron un 1500% en razón al año previo³⁹, pasando de 1 a 16 las personas afectadas.

[37] <https://www.youtube.com/watch?v=7tKNqrtwI4&feature=youtu.be>

[38] Radio ADN, 16 de enero, 2019.

[39] Los otros casos no relatados en este acápite, se detallan

Uno de los abusos más graves dañó al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, y una pareja gay también activista de la organización, todos los cuales venían desde hace años capacitando a los funcionarios policiales en temáticas LGBTI en alianza con el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros.

Entre otros atropellos, Jiménez y la pareja recibieron agresiones físicas y verbales en razón de su orientación sexual, fueron detenidos arbitrariamente, incomunicados, así como desinformados durante unas 10 horas sobre las razones del apresamiento, robados de sus pertenencias personales y acusados de falsos delitos o faltas, en lo que se constituyó un montaje policial homofóbico sin precedentes.

Los hechos ocurrieron el 23 de junio, a tres meses de que Jiménez denunciara a funcionarios de la Primera Comisaría de Santiago por agredir a otra pareja gay que compartía en un céntrico restaurante,⁴⁰ lo que se añadía a antiguas acusaciones del Movilh contra policías del mismo lugar y por similares razones.

A solo horas de terminar la Marcha del Orgullo, la pareja y activistas del Movilh se dirigieron junto al hermano de uno de ellos al restaurante La Picolla Italia, ubicado en el centro de Santiago, donde tras un tiempo solicitaron la intervención de Carabineros, pues de manera indirecta (cerrando ventanas, limpiando, corriendo cortinas) los garzones los estaban expulsando del lugar antes de terminar el consumo.

En compañía de otros funcionarios, llegaron al recinto el subteniente Richard Cid Ruiz y el cabo primero Luis Freire Torrealba quienes sin consultar nada, ni pedir antecedentes o cédulas de identidad trataron a uno de los denunciantes de “maricueca” y “maricón”, por lo que las víctimas llamaron por teléfono a Jiménez, quien en minutos se apostó en la entrada del lugar.

Una vez fuera del restaurante, el cual abandonaron los comensales de manera pacífica y sin forcejeos de ningún tipo, el subteniente Ruiz comenzó a tratar a Jiménez de “maricón,” “viejo chico” y “hueco” solo porque consultó sobre el proceder policial.

Mientras ello ocurría el cabo Freire golpeó a un miembro de la pareja en su cabeza e intentó estrangularlo al mismo tiempo que lo subía a un furgón policial e insistía con tratarlo de maricueca”. El otro miembro de la pareja grabó los insultos y la agresión, pero Cid Ruiz se apropió del Iphone y nunca más lo devolvió.

Los funcionarios luego golpearon a Jiménez e intentaron lanzarlo al suelo, en medio de lo cual el activista pasó a llevar el reloj del subteniente del Ruiz, cayendo al suelo. “Este reloj me costó caro maricón culiao (sic). Y lo vas a pagar caro. Te voy a hacer mierda”, reaccionó el carabinero.

Una vez en la Comisaría, nadie dijo a ninguno de los involucrados la razón de la detención ni les

comunicaron sus derechos hasta 8 horas después. Tampoco les tomaron muestras de alcoholemia cuando los llevaron a constatar lesiones, de manera que quedara registro sobre su nivel de lucidez, pese a que ello fue expresamente pedido por las víctimas.

En la Comisaría Jiménez fue además permanente insultado por Ruiz, quien en algunas ocasiones amenazó, con celular en mano, que grabaría a los detenidos para subir a las imágenes a redes sociales y hacerlos sentir vergüenza.

A eso de las 8 o 9 de la mañana del 24 de junio, a la pareja le notificaron que estaba detenida por suplantación de identidad y maltrato a obras de carabineros, liberándolos como a las 10:00 horas. En tanto, a Jiménez se llegó al ridículo de acusarlo de golpear al subteniente Ruiz con el fin de robarle su reloj, por lo que debió pasar a control de detención, dándose inicio a un juicio que continuaba al cierre de este informe.

Apenas ocurrieron los hechos el Movilh los comunicó al Gobierno, incluido el ministro del Interior Andrés Chadwick, pero la autoridad gubernamental nada hizo para ayudar a las víctimas o interceder ante Carabineros, pese a que todos los afectados eran defensores de los derechos humanos. Más aún, el Ejecutivo, a través de la Intendencia Metropolitana, negó posteriormente al Movilh un permiso para manifestarse contra la homofobia policial en el frontis de la Primera Comisaría⁴¹. Por el contrario, “al recibir esta denuncia, lo que vamos a hacer, puesto que se trata de hechos tremendamente graves, por la violencia, las irregularidades y por los insultos de carácter homofóbico, es presentar en los próximos días una acción judicial”, señaló públicamente el 25 de junio el director de la Unidad Jurídica y Judicial del INDH, Rodrigo Bustos. La reacción tuvo lugar luego de que las víctimas recibieran la solidaridad de la directora nacional del INDH, Consuelo Contreras. Teniendo a la vista exámenes físicos, psicológicos y psiquiátricos que el Colegio Médico practicó a las víctimas, y cuyos resultados dieron total credibilidad a su relato, el INDH presentó finalmente una querrela criminal contra los carabineros responsables. La acción fue entablada por la jefa regional metropolitana del INDH, la abogada Beatriz Contreras Reyes, contra “todos quienes resulten responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores del delito de apremios ilegítimos, tratos crueles, inhumanos o degradantes”, tipificados en el artículo 150 D del Código Penal.

En el escrito se precisó que los funcionarios policiales “abusando de su cargo aplicaron consciente y voluntariamente apremios fuera del marco de la legalidad a personas que se encontraban en “situación de impotencia” respecto a los agentes de seguridad en el contexto de su detención”. “El delito de apremios ilegítimos, tratos crueles, inhumanos o degradantes, lesiona también la actividad de la administración pública, en tanto los agentes del propio Estado vulneran derechos que deben tutelar y garantizar”, apuntó la querrela.

en el II Capítulo.

[40] Más sobre este caso en el II Capítulo.

[41] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/07/Permisorechazado.pdf>

Los hechos vulneraron además el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos que prohíbe la tortura y otros tratos crueles, así como el artículo 24 referente a la igualdad ante la ley. También se transgredieron las opiniones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos referentes a la no discriminación por orientación sexual, precisó el INDH.

A la par el Movilh denunció los abusos a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a Naciones Unidas, en el marco de un informe alternativo al Examen Periódico Universal (EPU) al que se someten todos los países cada cuatro años⁴².

Lejos de suavizar su violencia, el 30 de junio carabineros reprimieron con violencia la Marcha del Orgullo en Temuco⁴³, constituyéndose así el 2018 en uno de los años con mayores abusos policiales de los cuales se tenga registro.

Lamentablemente en 2018 la Policía de Investigaciones (PDI) no fue la excepción a esta regla, pues uno de sus funcionarios agredió entre febrero y marzo a una pareja de lesbianas⁴⁴.

Posteriormente, el 9 de abril, el director general de la PDI, Héctor Espinosa, dialogó con la Fundación Daya, la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos y el Movilh, con el fin de intercambiar experiencias a favor de la igualdad.

Acto seguido, el 25 de mayo, el Movilh se reunió con el Subdirector Escuela de Investigaciones Policiales de la PDI, Óscar Escudero, definiéndose trabajos conjuntos que minimicen los riesgos de vulneración de derechos de los grupos vulnerables. En la cita también estuvieron las direcciones de la PDI de Extranjería, de Asuntos de Familia, de Educación y de Inteligencia, entre otros.

[42] Más antecedentes sobre las denuncias internacionales contra Chile por vulneración de los derechos LGBTI se encuentran en sexto título del VI Capítulo.

[43] Detalles de este caso se encuentran en el segundo capítulo.

[44] Detalles de este atropello en el segundo capítulo



IV

Avances y efectos legislativos y jurídicos

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- Introducción

Los derechos de las personas trans salieron fuertemente fortalecidos en 2018 con la ley de identidad de género y con fallos de tribunales, mientras importantes proyectos favorables a la población LGBTI experimentaron avances en el Poder Legislativo, todo lo cual se dio en medio de virulentas resistencias de algunas autoridades o grupos homo/transfóbicos.

Los cambios más acelerados y profundos a favor de la igualdad ocurrieron en el Poder Judicial, mientras el Legislativo sigue dando la espalda al matrimonio igualitario y el Gobierno intentó, por diversos medios, limitar los alcances de las leyes relacionadas con la población LGBTI que tramita el Congreso Nacional.

La promulgación de la Ley Identidad de Género vino, tardíamente, a mejorar la calidad de vida de todas las personas mayores de 14 años y solteras que hasta ahora enfrentan burocracias para el reconocimiento de su sexo y nombre. Un avance histórico, que se sumó a la aprobación de la ley que sanciona la incitación a la violencia, al odio y la discriminación en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara, faltando su votación en Sala para su posterior revisión en el Senado.

La Cámara de Diputados aprobó además una nueva definición de familia, que considera a los lazos afectivos como relevantes, tras ser despachado de la Comisión de Desarrollo Social y Superación de la Pobreza el proyecto sobre el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, que en 2019 deberá ser visto por el Senado.

Especialmente relevante fue el trabajo de la Comisión de Familia de la Cámara que aprobó la adopción homoparental, logrando acercar aún más la posibilidad de que los niños y niñas puedan encontrar la mejor familia posible, al margen de la orientación sexual o identidad de género de sus padres o madres.

Si bien no hace referencia explícita a la población LGBTI, la promulgación de la Ley de Educación Superior es de toda relevancia en tanto prohíbe la discriminación y califica a las exclusiones arbitrarias como una violación a los derechos humanos, una herramienta que sin duda va en ayuda de estudiantes o docentes con orientación sexual o identidad de género diversa.

El Congreso Nacional, empero, nada hizo para avanzar en la ley de matrimonio igualitario, siendo aquí responsable toda la arena política, cuya extrema indiferencia con la temática demuestra insensibilidad con derechos humanos básicos de las parejas y familias homoparentales.

El Gobierno no lo hizo mejor, pues por un lado incumplió buena parte del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD), mientras que se movilizó para mermar derechos en las tramitaciones legislativas.

Así, logró excluir a los menores de 14 años de la ley de identidad de género; intentó privilegiar a las parejas heterosexuales para la adopción, en claro desmedro de las homosexuales; buscó reducir las penas a quienes inciten a la violencia y presentó al Congreso Nacional una definición de familia que omitía los lazos afectivos, resultando que buena parte de los avances pro-derechos LGBTI ocurridos en el Parlamento, fueron contrarios a los deseos del Ejecutivo.

El Poder Judicial, en tanto, se lució cuando la Corte Suprema dictó dos fallos para el cambio de nombre de una mujer trans sin cirugías y de un hombre que previamente se había casado y dado a luz dos hijos. Más aún, el 30 Juzgado Civil de Santiago condenó al Bar El Túnel de Santiago y la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de protección contra el Centro de Salud Vida Integra, en ambos casos por desconocer el nombre y sexo social de las personas trans

El Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago hizo lo suyo al ordenar por primera vez que el sobreviviente de una convivencia civil fuera indemnizado por daño laboral contra su fallecida pareja, mientras el Segundo Juzgado de Letras de Los Ángeles falló que dos hombres que viven bajo un mismo techo y se aman son familia, tengan o no una relación legal de por medio.

Histórico para los derechos LGBTI fue un fallo del Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo, que aplicó por primera vez la agravante de la Ley Zamudio por un crimen homofóbico, el que quitó la vida a Marcelo Lepe Parraguez; así como una sentencia del 25 Juzgado Civil de Santiago que condenó a la Catedral Evangélica por daño moral al Movilh un hecho sin precedentes en la trayectoria del movimiento LGBTI.

Pese a lanzar en 2018 una Política de Igualdad y no Discriminación para su quehacer, una deuda del Poder Judicial sigue siendo el reconocimiento del matrimonio igualitario y de la doble maternidad o paternidad. Aunque ello se debe en parte a la legislación vigente, siendo el principal responsable de esta falta el Parlamento, los tribunales bien podrían hacer prevalecer los tratados o convenciones internacionales en materia de derechos humanos y la igualdad legal garantizada en la Constitución, sin embargo, no se han atrevido a ello.

El proceso avanza con contradicciones, pues mientras en 2018 en dos ocasiones la Corte Suprema rechazó recursos para el reconocimiento de la doble maternidad, un voto disidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso estuvo por acoger una de las demandas. Más aún, en el caso de una pareja heterosexual, la Corte Suprema falló que el matrimonio es un derecho humano del cual deben gozar todas las personas, una incoherencia que deberá resolver cuando se enfrente a

nuevos procesos de parejas del mismo sexo que exigen la plena igualdad legal.

Relevantes fueron además un dictamen de la Contraloría General de la República, que declaró legal y vinculante el ASA sobre el matrimonio igualitario, así como una sentencia del Tribunal Constitucional que por 5 votos contra 5 determinó que el homofóbico artículo 365 del Código Penal no es ilegal, pero en medio de una sólida y contundente argumentación de los magistrados favorables a la derogación de esa norma.

En medio de todo, los grupos y autoridades anti-derechos cursaron un alto número de acciones homo/transfóbicas, lo cual se relacionó principalmente con la aprobación de la ley de identidad de género (218 episodios de odio) y los debates o tramitaciones en paralelo de otras leyes como la de matrimonio igualitario (66 casos de discriminación) y la de adopción homoparental (31 abusos), lo que debe ser una alerta para el Estado y la sociedad, en tanto las movilizaciones se cruzan con la coordinación de referentes de extrema derecha o neofascistas que antes estaban desorganizados, pero que ahora alcanzan niveles de organicidad e influencia que ponen en jaque el respeto a los derechos humanos.

II.- LEY IDENTIDAD DE GÉNERO: Histórico dulce y agraz

A una década de que ingresara al Congreso Nacional el primer proyecto sobre la identidad de género y tras cinco años de excesiva tramitación parlamentaria, las personas trans mayores de 18 y solteras obtuvieron por primera vez una ley digna que desjudicializa el derecho humano básico a ser tratadas con el nombre y sexo que efectivamente las representa.

El avance es histórico y marca un antes y un después para la calidad de vida de un sector social cotidianamente dañado por los prejuicios, la ignorancia y los abusos y que, pese a su extrema vulnerabilidad, debió esperar durante mucho tiempo la aprobación de la ley.

Inició en la extendida demora la arraigada ignorancia sociocultural sobre la identidad de género; la movilización de los sectores contrarios a los derechos trans que, por distintos medios, intentaron distorsionar los alcances del proyecto; por ejemplo señalando que implicaba cirugías a niños o niñas; así como los exagerados y a veces viscerales debates sobre la iniciativa, los cuales se preocuparon intencionadamente de obviar u ocultar que no se estaba legislando sobre un derecho nuevo, sino sobre uno ya existente. Es decir, solo se buscaba acceder de una mejor, más fácil y más rápida manera a un derecho ya ejercido por las personas trans y reconocido por tribunales a niños, niñas, adolescentes y adultos; aún cuando los sectores transfóbicos intentaran hacer creer que se hablaba de algo nuevo.

Otra razón del retraso es el propio proyecto ingresado a tramitación en mayo del 2013, pues adolecía de graves deficiencias que patologizaban a la población trans y mantenían judicializada la rectificación de la partida de nacimiento, por lo que fue necesario protestar contra la iniciativa para cambiarla radicalmente. En la práctica, una parte del movimiento LGBTI debió derribar todas las barreras y prejuicios del proyecto original y, solo tras ello, comenzar recién a cimentar y redactar lo que se transformó en una nueva iniciativa.

Las autoridades “progresistas” que decían apoyar los derechos trans también influyeron en la demora, pues sus discursos pro-igualdad no se tradujeron durante gran parte de la tramitación en una estrategia de movilización e incidencia política concreta y sistemática que ayudara al cambio.

Solo a partir de noviembre del 2017, cuando la joven Carla González Aranda se rebeló en una conferencia de prensa contra la transfobia de su madre, Marcela Aranda¹,

[1] Completos antecedentes sobre este caso en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

los sectores progresistas dejaron de ser espectadores y comenzaron a presionar para el efectivo avance de la ley, lo cual se incrementó con creces el 4 de marzo del 2018 cuando un largometraje chileno, “Una Mujer Fantástica”, ganó por primera vez un Óscar y puso de relieve, a nivel mundial, el debate sobre los derechos humanos de las personas trans.

Si bien la ley resultante dejó atrás el deficiente proyecto de mayo del 2013 y significó un paso adelante, el balance final es de dulce y agraz, pues los niños y niñas trans quedaron fuera de la norma, al igual que las personas casadas. Esto además de ser transfóbico y violentar el interés superior del niño, es un lamentable y notorio retroceso, en tanto la legislación actual sí permite a los menores de 14 años y a los unidos en matrimonio rectificar por vía judicial su partida de nacimiento. Un derecho que paradójicamente la ley de identidad de género vino a quitar.

La última etapa de tramitación de la ley, que tuvo lugar entre el 6 de marzo del 2018²; cuando el proyecto fue votado en Sala del Senado y pasó a Comisión Mixta, y el 10 de diciembre 2018; cuando la norma fue publicada en el Diario Oficial; estuvo cruzada por el término del Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, el ingreso a La Moneda de Sebastián Piñera y una nueva composición del Congreso Nacional

El Gobierno asumido el 11 de marzo del 2018 llegó a un contexto sociocultural y político donde se vio en la obligación de contribuir a tramitar la norma, moviéndose en un terreno, la identidad de género, del cual poco y nada sabía. Por su lado, el Congreso Nacional, que ya desde noviembre del 2017 se veía decidido a empujar sí o sí la ley, intensificó ese ánimo desde marzo del 2018 con el arribo de nuevas fuerzas progresistas con más iniciativa que sus antecesoras, debiendo de paso éstas últimas vestirse de más pro-actividad.

En medio de ello, las autoridades y movimientos anti-derechos contrarios a la ley, se movilizaron como nunca a través de un lenguaje ofensivo y soez y de estrategias antiéticas que usaban falsas fuentes o estudios disfrazados de científicos para justificar su oposición a la norma.

En total, durante el 2018 se conoció de 218 casos de transfobia o conducta transfóbica relacionadas con la ley de identidad de género. Los abusos se dividieron en 149 exclusiones o intentos de marginación institucional³, 39 declaraciones transfóbicas⁴ y 30 movilizaciones o campañas de odio⁵.

[2] La tramitación del proyecto anterior a esta fecha es analizada y descrita en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, así como en los estudios previos, todos publicados en movilh.cl

[3] Todas ocurrieron en Valparaíso. 74 de éstas son relatadas en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[4] Del total, 2 se expresaron en Santiago; 4 en Valparaíso, 2 en Punta Arenas, 2 en Concepción y 29 en internet o medios de comunicación de alcance nacional

[5] 23 ocurrieron en Valparaíso; 2 en redes sociales y medios

La prensa conservadora no lo hizo mejor, pues al asumir Piñera intentó por todos los medios exacerbar un ficticio debate: incluir o no a los mayores de 14 años y menores de 18 años en la ley. Para tales fines se preocuparon de levantar dos fuerzas en pugna, ambas oficialistas: una la que apoyaba la inclusión de los mayores de 14 años y otra que solo estaba dispuesta a avanzar con los mayores de 18 años. De pasada, se censuraba o daba menos tribuna a quienes estaban por la igualdad plena.

En paralelo, y en múltiples ocasiones, especialmente entre marzo y abril, el Movilh salió a decir por diferentes vías que “ese no es el debate, el gran debate que habrá en el Congreso Nacional es si apoyar o no la inclusión de los menores de 14 años”. Y así fue, toda la tramitación giró en torno a eso, pero se perdió tal batalla.

▪ Desconocimiento y prejuicios en el Gobierno

El 28 de noviembre del 2018 el presidente Sebastián Piñera promulgó la Ley 21.120 que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género⁶, poniendo el acento en la “dignidad humana” y en la “obligación moral”, dos principios que dan cuenta de la trascendencia de la norma para un grupo humano que día a día enfrenta barreras para su desarrollo.

Al promulgar la ley “estamos dando un paso adelante en la dirección de no solamente ir saldando una deuda de una sociedad con demasiados prejuicios, con demasiada discriminación que es poco humanitaria, que es poco respetuosa, sino que también estamos enfrentando nuestro compromiso con la dignidad humana y nuestra obligación moral con quienes durante mucho tiempo han sido injustamente discriminados”, señaló.

Cualquier deuda con la dignidad humana que es una obligación moral del Estado y sus autoridades debiese saldarse con celeridad y consistencia, lo cual no ocurrió con la población trans, pues la ley llegó exageradamente tarde y abrió pasos a nuevas formas de discriminación estatal que afectan a niños y niñas menores de 14 años y a las personas casadas.

El Gobierno jugó un rol crucial en el paradójico y contradictorio desenlace, en tanto empujó la exclusión de niños y niñas luego de que el Presidente optará por informarse sobre la temática a través de discursos no validados científicamente y prestando oído al mundo más conservador, el mismo que poco y nada sabe sobre identidad de género y está impregnado de “demasiados prejuicios”.

de comunicación de alcance nacional y 5 en Santiago. De éstas, 4 son relatadas en el XVI Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [Movilh.cl](http://movilh.cl)

[6] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Ley_Identidad_de_Genero_21.120.pdf

La estrategia marcó total distancia con la primera administración de Sebastián Piñera (2010-2014) que avanzó en temáticas LGBTI en consulta o coordinación con los movimientos de la diversidad sexual y de género y, por cierto, con su propia coalición, existiendo así al menos un equilibrio.

La participación ciudadana en la primera administración de Piñera había sido garantizada por figuras como la entonces jefa de asesores de gabinete, María Luisa Brahm Barril, y por la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez.

Sin embargo, y pese a la existencia de un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) que, entre otros puntos, obligaba al Estado a avanzar en la ley de identidad de género en alianza con las organizaciones LGBTI, la segunda administración de Piñera prefirió marginar a los movimientos sociales, impidiendo el trabajo conjunto.

La situación era por lo menos extraña, pues esta vez Piñera llegó al poder con los anteriores partidos (RN y UDI) más uno nuevo, Evópoli.

Con supuestas tendencias más liberales que el resto de la derecha, Evópoli accedió a puestos claves, por ejemplos con Gonzalo Blumel como ministro secretario general de la Presidencia, y con Lorena Recabarren como subsecretaria de derechos humanos. Más aún, Pérez, de RN, asumió nuevamente como vocera de Gobierno.

Sin embargo, en este primer año de Gobierno se ha dado la paradoja que con Evópoli en el poder, el Ejecutivo ha resultado ser mucho más conservador y mucho más distante con los movimientos LGBTI que la primera administración de Piñera. Para garantizar esta estrategia, Pérez fue alejada de toda temática legislativa y de política pública vinculada a la población LGBTI y se entregó la casi total conducción al ministro de Justicia, Hernán Larraín (UDI), y a Recabarren, donde las posturas del primero son las dominantes, mientras la segunda termina canalizándolas o ejecutándolas.

En este contexto, el Gobierno terminó “impulsando” una ley que no le interesaba, pero con el objetivo de limitar sus alcances, en un devenir por aguas que al Presidente le eran completamente ajenas y daban paso a una seguidilla de errores y desaciertos, así como a una explícita ignorancia sobre lo que se legislaba.

Al final, nadie quedó satisfecho, ni los opositores a la ley, ni los representantes del movimiento social que la promovían.

Ya la ceremonia de promulgación fue un hecho raro y poco usual, como si solo quisiera cumplirse con un trámite.

Los movimientos Amanda Jofré, OTD, Iguales y Movilh fueron invitados a la promulgación solo a horas de producirse y al evento no fue convocado ningún partido, ni los congresistas, ni siquiera aquellos parlamentarios que fueron figuras relevantes en su aprobación.

Si bien el Presidente tuvo la deferencia de dialogar con los movimientos LGBTI y sumarlos a un desayuno con parientes de personas trans; al cual, dicho sea de paso, inicialmente no estaban invitados; el carácter inusual de la ceremonia, terminó siendo tan relevante como la promulgación misma.

Desde la fuerzas oficialistas, no fue precisamente Evópoli quien levantó la voz, sino que los liberales de RN.

El presidente de RN, Mario Desbordes, señaló que “no fuimos invitados. Me parece que eso no es lo correcto, lo razonable es que se nos invite y que cada uno hubiera decidido si iba o no. Pero después de todo lo que nos tocó hacer, lo que nos tocó trabajar, que estuviéramos de acuerdo con el proyecto, con todo lo que nos tocó defender la propuesta del Ejecutivo, y el costo que hubo -porque hubo costo político-, que finalmente no se nos invite, yo lo encuentro que es un error y lo lamento mucho”⁷.

Si bien el saliente Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet se preocupó de dejar comprometidos a congresistas claves con la ley y la dejó lista para el análisis de Comisión Mixta; lo cual implicaba que la norma sería aprobada sí o sí; la celeridad que Piñera le diera era un incógnita. Al menos hasta que “Una Mujer Fantástica” ganó el Oscar, un hecho caído del cielo que dejó con escaso y nulo margen de acción al Gobierno como para hacerse el desentendido. En este transitar inesperado para el Ejecutivo, sus representantes hicieron afirmaciones que rayaban en la ignorancia, los errores y los prejuicios.

Tres días después del triunfo de “Una Mujer Fantástica”, Piñera señalaba que “la discusión no está en avanzar o no en la Ley de Identidad de Género, de hecho nosotros vamos avanzar y es parte de nuestro programa, la discusión está en qué momento”⁸.

Sin embargo, la norma nunca fue parte de su programa, a lo que se sumaron sus repetidas imprecisiones sobre la identidad de género; la cual a su juicio podría cambiarse o modificarse por terceras personas, como si tratara de una elección o de una imposición; además de asociar en todo momento a la transexualidad con “disforias de género”, anclando sus dichos en una irreal y falsa evidencia científica sobre la materia.

“Toda la evidencia médica muestra que la disforia de género puede evolucionar y que se define en la etapa de la pubertad, de la adolescencia. Eso dicen todos los estudios médicos. Por tanto, lo que nosotros creemos es que no hay que precipitarse en esta materia, porque podemos producir más daño”⁹, decía Piñera pasando por alto que sus fuentes estaban impregnadas de odiosidad y prejuicios y que en realidad todos los estudios científicos explicitan que la transexualidad se siente desde la infancia, desde que las personas tienen uso de razón,

[7] El Mercurio, 29 de noviembre, 2018

[8] Canal 13, 7 de marzo, 2018. Extraído de Pulso, del 9 de marzo.

[9] Canal 13, Las Caras de La Moneda, 7 de marzo

no siendo jamás el normal y completo desarrollo de esa identidad algo perjudicial.

Restándole el perfil a la intencionalidad ideologizada de sus fuentes, el Presidente llegó a afirmar que en la infancia solo existen “síntomas” de una identidad de género diversa, con lo cual vinculaba, al menos implícitamente, a la transexualidad con una patología, fuese o no esa su intención.

“Yo creo que a un niño de cuatro años que tiene síntomas de disforia de género no debiéramos simplemente llevarlo y en forma muy rápida cambiarle su género o su sexo, porque eso puede ser prematuro y puede causar más daño que bien, y mucho menos contra la voluntad de sus padres, porque eso es lo que está en discusión”,¹⁰ decía en completa sintonía con las argumentaciones de todas las voces transfóbicas que más adelante se exponen.

En relación al derecho de los padres y madres a tomar determinaciones sobre el cambio de nombre y sexo legal de sus hijos, el Gobierno fue completamente contradictorio, pues mientras el Presidente decía una cosa, Larraín y Recabarren empujaban otra en el Congreso Nacional, una muestra más del total desconocimiento de lo que se hablaba y de que se estaba imponiendo la visión de la extrema derecha, teniéndose inesperadamente como una de sus cajas de resonancia a la subsecretaría de derechos humanos.

En efecto, si como el presidente electo Piñera enfatizaba el respeto a la voluntad de los padres o madres, una vez en La Moneda afianzó esa idea.

Durante una ceremonia en La Moneda, Piñera dijo que “para los menores de edad, siempre vamos a privilegiar a sus padres. Nadie quiere más a sus hijos, nadie sabe lo que es mejor para sus hijos, que sus propios padres”¹¹.

Su postura era refrendada por Blumel al sostener que “en el caso de quienes no tienen la mayoría de edad, los padres cumplen un rol fundamental y el Ministerio de Justicia está estudiando una fórmula que va a presentar primero al Presidente de la República, después a nuestra coalición, a la oposición y a la sociedad en general y después de eso vamos a buscar los consensos”¹².

Lejos de cumplir con esa afirmación, el Gobierno la violentó una y otra vez en el Congreso Nacional e hizo oídos sordos a las peticiones de madres y padres de niños y niñas trans para que la Ley de Identidad incorporara a los menores de 14 años y dejara en ellos/as y en sus familias la decisión del cambio y nombre y de sexo legal. También se impidió que los movimientos LGBTI pudiesen trabajar conjuntamente con el Gobierno sus indicaciones.

El 9 de abril, Larraín, Blumel y Recabarren completamente alineados se apostaron en la Comisión

Mixta del Congreso Nacional para exponer la propuesta que el Gobierno había diseñado entre cuatro paredes o, si se quiere, escuchando a los sectores más duros de la derecha y corriendo la balanza principalmente a su favor.

En relación a los mayores de 14 años y menores de 18 años, el Ejecutivo se sumó a la idea de la Oposición proponiendo que cambiaran su nombre y sexo legal en tribunales de familia, en compañía de sus padres o madres. Exigió, sin embargo, la incorporación de “antecedentes médicos, psicológicos y sociales”¹³.

Sobre los niños y niñas, el Ejecutivo enfatizó que “los menores de 14 años no podrán requerir el cambio registral”, con lo que se cercenaba un derecho ya existente en Chile (los tribunales han cambiado el nombre y sexo legal de menores de 10 años incluso) y de paso se violentaba la voluntad de los padres o madres favorables a la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos o hijas.

A cambio de la usurpación de este derecho, el Gobierno sugirió una obviedad: “los padres podrán buscar los medios personales, profesionales y sociales para acompañar este proceso y ayudar al niño o niña” impedido, ahora por ley, de cambiar su nombre y sexo legal.

Cuando la Comisión Mixta aprobó incorporar a los menores de 14 años, el Gobierno volvió a oponerse y solo se mostró satisfecho cuando la sala de la Cámara y del Senado terminaron por excluirlos.

Los cambios de nombre y sexo legal “nos parece, deben ser hechos a partir de los 14 años en la forma que hemos señalado y esperamos que la Sala rechace esa parte de la propuesta que ha hecho la Comisión”¹⁴, dijo Larraín, tras perder su postura en la Comisión Mixta.

Luego, al ganar en Sala la estrategia del Gobierno, el ministro de Justicia llegó al extremo de señalar que los niños y niñas no están habilitados para determinar su identidad de género, como si tratara de una elección.

Incluir a los menores de 14 años hubiese sido “un error, porque esos niños y niñas no tienen la capacidad para decidir por sí mismos, por lo tanto, ese posible cambio de sexo registral habría sido hecho por otro, no por el niño”¹⁵, sostuvo Larraín.

De esa manera poco y nada le importó el Ejecutivo, así como a los parlamentarios que apoyaron su postura, que el 59,17% de la población trans tiene conciencia de su transexualidad antes de los 10 años y el 25,9% entre los 11 y 15 años. Más aún, menos les importó que producto de la discriminación y la incompreensión el 46,7% de la población trans se infligió por primera vez algún tipo de daño (intento de suicidio, consumo abusivo o cortes en

[10] Canal 13, Las Caras de La Moneda, 7 de marzo

[11] Cnn Chile, 1 de abril, 2018

[12] Radio Universo, 20 de marzo, 2018

[13] http://www.movilh.cl/documentacion/2018/Propuesta_Gobierno_LIG.pdf

[14] Radio Cooperativa, 6 de agosto, 2018

[15] T13.cl, 4 de septiembre, 2018

zonas de cuerpo) entre los 11 y 15 años y el 7% entre los 5 y 10 años.¹⁶

Desde el oficialismo, nuevamente quien puso reparos fue RN, y no Evópoli, cuyas fuerzas al interior del Gobierno están a merced de las posturas conservadoras.

El presidente de RN, quien votó a favor de la exclusión de los menores de 14 años, terminó reconociendo que ello le generaba dudas, además de cuestionar el incoherente discurso del “derecho de los padres y madres”.

“A mí me complica esta contradicción brutal entre quienes venimos diciendo durante tres años “no te metas con mis hijos”, “yo decido respecto de mis hijos”, “los padres son los que tienen el derecho”, y hoy votas en contra al derecho de los padres a decidir este tema. (...) O sea, en el fondo es no te metas con mis hijos, salvo cuando a mí me conviene meterme con los tuyos. Acá tampoco están los menores de 14 años. Y a mí me pasó una cuestión al revés: me costó votar en contra de los menores de 14. Me costó, no fue fácil. En las últimas dos semanas me metí un poco más en el debate, revisé un poco más de información y no fue fácil votar en contra, aunque el proyecto estaba perdido y era testimonial el voto”, dijo.¹⁷

De la declaración de Desbordes se desprende que a mayor información, menos se podía excluir a los menores de 14 años, siendo desde toda mirada repudiable que el Ejecutivo no ahondara en la temática sin sesgos. Simplemente cerró los ojos frente a la evidencia, mientras los parlamentarios opositores a la ley daban explicaciones sobre las incoherencias advertidas por Desbordes y por el movimiento LGBTI.

La senadora UDI Ena Von Baer sostuvo que “hay algunos temas en los que yo creo que existen límites de lo que puede decidir un padre y una madre respecto a sus hijos, y yo creo que el cambio de sexo está dentro de ese límite”.¹⁸

Más absurda resultó la explicación de la senadora y presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselbergue: “siempre hemos defendido el derecho primordial de los padres a educar a sus hijos, pero también hemos aceptado que hay ciertos casos en los que la sociedad pone el límite, como es el caso del alcohol. Un niño aunque su padre lo autorice, no va a poder comprar alcohol en un restaurant”.¹⁹

Es efectivo que Van Rysselberghe y sus seguidores apelaban a la exclusión de todos los menores de 18 años, pero es igual de cierto que su línea argumentativa era la misma que la del Gobierno, a lo cual se suma que en la práctica la senadora no quería la aprobación de ninguna ley sobre la materia, de ahí que jugara un rol protagónico para retrasar su aprobación desde el 2013.

“Hay que gobernar con nuestras ideas y evitar que se generen falsos consensos por miedo, por comodidad, por la razón que sea”, dijo la senadora al participar de la primera reunión del Comité Político de La Moneda.²⁰

El Gobierno bien pudo optar por el interés superior del niño o hacer un análisis crítico de las verdaderas intenciones de la extrema derecha, sin embargo, le prestó en exceso atención y todo indica que terminó apoyando la inclusión de los mayores de 14 años y menores de 18 de años solo porque no habían votos para excluirlos.

En este plano, se rescata la sinceridad, cruzada por transfobia, del senador Manuel José Ossandón (RN). “Si voto en contra se va a aprobar una ley sin restricción de edad, eso es mucho más dañino para nuestra sociedad. Yo creo que debiese ser después de los 18 años pero en la realidad no tenemos los votos para aprobar mi postura y estoy obligado a votar por el mal menor. En esos casos tenemos que proteger el derecho de los menores y, con la tutela de un juez, esos menores podrán acceder a cambio registral de sexo que después podrán ratificar o revertir cuando cumplan 18 años”, señaló.²¹

El rechazo del gobierno a la igualdad de derechos para las personas trans no solo se explicitó en el debate sobre los niños y niñas. El 15 de mayo la Comisión Mixta del Congreso Nacional rechazó una regresiva indicación del Ejecutivo que buscaba catalogar al proceso de cambio de nombre y sexo legal como un mero procedimiento en vez de un derecho.

La lamentable indicación gubernamental modificaba el primer título del proyecto de Ley. A cambio “Del derecho a la identidad de género”, Larraín y Recabarren propusieron llamarlo “De la rectificación de la Inscripción relativa al sexo y al nombre”.

Larraín defendió la idea porque si bien “estamos hablando de derechos; no están expresados ni lo estamos definiendo, porque al intentar definirlo genera una diferencia”, además de provocar un “debate ideológico y doctrinario”.

Sin embargo, era el propio Gobierno el que estaba cediendo a ideologías y propiciando un debate ideológico, pues su postura respondía a los intereses de los sectores del oficialismo que históricamente han negado derechos a las personas LGBTI. No en vano, la senadora Van Rysselberghe señala que “no existe el derecho a la identidad de género propiamente tal, porque éste es parte de un derecho más general, cual es, el derecho a la identidad, que se construye sobre variables objetivas y subjetivas.”²²

Felizmente la propuesta gubernamental fue rechazada por 7 votos contra 2 y una abstención en la Comisión Mixta ²³, una instancia que bajo la presidencia

[16] Movilh, 2018, Encuesta Identidad. Completos resultados sobre este estudio en el primer capítulo.

[17] La Tercera, 14 de septiembre, 2018

[18] CNN Chile, 3 de abril, 2018

[19] La Tercera, 3 de abril, 2018

[20] El Mercurio, 8 de abril, 2018

[21] La Tercera, 8 de abril, 2018

[22] Informe Comisión Mixta, página 102.

[23] Votaron en contra los/as senadores/as Muñoz, Latorre y Navarro, y los/as diputados/as Castillo y Saldívar, Schalper y Walker. A favor el senador Kast y el diputado Bellolio, mientras que Van Rysselberg-

de la senadora Adriana Muñoz (PPD) hizo todo a su alcance para sacar adelante el mejor proyecto posible, cumpliendo en buena parte con su cometido.

Entre las razones más dramáticas porque el Ejecutivo se acomodó a las visiones más retrógradas pueden encontrarse la transfobia o la ignorancia sobre la identidad de género, lo cual en la práctica significa desconocimiento sobre lo que se gobierna o propone legislar, es decir, por donde se mire una irresponsabilidad inexcusable.

Otra razón es simplemente el pago de favores electorales a la ultra-derecha o a los evangélicos extremistas, con toda la vulneración al Estado laico que ello implica, o el sometimiento a las amenazas de los mismos.

Cuando se supo que el Gobierno no haría oposición a la ley y se mal interpretó que intervendría para ampliar derechos a las personas trans, el diputado Eduardo Durán (RN) acusó “molestia y desazón en las filas de la iglesia evangélica, porque no se nos había planteado ni hemos sido consultados. Que Piñera ganara fue en gran medida por el apoyo de sectores moderados y evangélicos que lo prefirieron por un tema valórico”. Por su lado, el congresista Leonidas Romero (RN) señaló que “me reuní con varios pastores y hermanos, y están arrepentidos de haber votado por Sebastián Piñera, porque se sienten traicionados”²⁴.

Sin embargo, lo real es que el Gobierno hizo todo lo necesario para no traicionar a estos sectores. En otras palabras, lo mejor de la ley fue gracias a la Oposición y a algunos congresistas oficialistas que en conjunto aseguraban mayorías en el Congreso Nacional.

■ Comisión Mixta, un gran trabajo en contexto transfóbico

El 2 de abril del 2018 se conformó la Comisión Mixta para analizar la Ley de Identidad de Género, luego de discrepancias sobre sus contenidos entre el Senado y la Cámara de Diputados.

La propuesta del Senado excluía a los niños, niñas y adolescentes y a las personas casadas, además de exigir certificados psiquiátricos o psicológicos a los mayores de 18 años para cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil, entre otras deficiencias que la Cámara había superado.

La mayoría de la Comisión, presidida por la senadora Adriana Muñoz (PPD), asumió la misión de mejorar cualitativamente la propuesta y de actuar con una celeridad nunca antes vista en la tramitación, a un punto que en agosto el proyecto fue despachado para sus votaciones finales en las salas del Senado y de la Cámara.

ghe se abstuvo.

[24] La Tercera, 10 de abril, 2018

Si bien durante este período el Ejecutivo puso en 13 ocasiones “urgencia simple”²⁵ a la tramitación, lo cierto es que ello era un simple gesto frente a la decisión de Muñoz y de otros/as parlamentarios/as de empujar con rapidez el proyecto, al margen de las gestiones del Gobierno, a un punto que hubo 14 sesiones²⁶ en cuatro meses.

Junto a Muñoz, la Comisión estuvo integrada por los senadores Felipe Kast (Evópoli), Jacqueline Van Rysselberghe (UDI), Alejandro Navarro (Indp) y Juan Latorre (RD) y por los/as diputados/as Natalia Castillo (RD), Jaime Bellolio (UDI), Diego Schalper (RN), Raúl Zaldívar (PS) y Matías Walker (DC).

Durante todo el proceso, Van Rysselberghe y Schalper intentaron limitar lo más posible los derechos de la ley, mientras Kast y Bellolio se alinearon principalmente con la propuesta del Ejecutivo y el resto de los parlamentarios/as intentó garantizar la más plena igualdad en la norma, por ejemplo, incorporando a los menores de 14 años.

En paralelo, parlamentarios anti-derechos que no eran parte de la Comisión, trabajaron conjuntamente su transfobia. “He tenido conversaciones con diputados de la DC y de la UDI”²⁷ para coordinarse contra la ley, reconocía en marzo el diputado Cristóbal Urriticoechea (RN)

En este complejo marco, y luego de conocerse las excluyentes indicaciones del Ejecutivo contra los menores de 14 años, Muñoz resaltó que “nosotros vamos a dar la pelea hasta el final, aquí nadie se ha rendido. Nosotros tenemos una propuesta para reponer lo que aprobó la Cámara de Diputados que incorpora a los menores”²⁸.

En la vereda opuesta, el diputado Eduardo Durán (RN) sostenía que “incluir a los menores de 14 años destruye todas las premisas legales que se han establecido para protegerlos, como son los límites de responsabilidad legal y las normas de sentido común (...) los menores de edad no pueden celebrar contratos; no pueden comprar alcohol; no son sujetos de consentimiento libre e informado”²⁹.

La absurda vinculación de la identidad de género con el consumo de alcohol, se reeditaba en voz de Van Rysselberghe cuando afirmaba que el cambio de nombre y sexo legal podía prestarse para fraudes de las personas trans.

“Luego de mencionar algunos de los derechos propios de la mujer, como los contenidos en la Ley de Cuotas, la edad para jubilar o los derechos maternales, (la senadora) planteó el caso de un hombre registral que

[25] Las urgencias fueron otorgadas el 3 de abril, 17 de abril, 2 de mayo, 15 de mayo, 29 de mayo, 5 de junio, 12 de junio, 3 de julio, 10 de julio, 17 de julio, 31 de julio, 7 de agosto y 14 de agosto.

[26] 2, 9 de abril y 16 de abril; 7, 14 y 28 de mayo; 4, 11 y 18 de junio; 9, 17 y 30 de julio y 6 y 14 de agosto de 2018.

[27] La Segunda, 27 de marzo, 2018

[28] La Tercera, 7 de mayo, 2018

[29] Informe Comisión Mixta, página 202.

sigue siendo mujer porque no se sometió a tratamientos quirúrgicos, ni hormonales. Al respecto, preguntó si mantendrá su facultad de gozar de estos derechos”, señalan los registros del Congreso Nacional.³⁰

Finalmente la incorporación de los menores de 14 años fue aprobada en la Comisión Mixta por 7 a favor (Muñoz, Kast, Latorre, Navarro, Castillo, Saldívar) y 3 en contra (Van Rysselberghe, Bellolio y Schalper).

El Jefe de bancada RN, Leopoldo Pérez, calificó de “lamentable la votación de bajar la edad de catorce años, toda vez que los menores de 18 y particularmente los menores de 14 años están en plena pubertad en donde las decisiones que puedan tomar respecto de su cambio de género, en un 95 por ciento cambian cuando ya son mayores de edad (...) Los padres no son dueños de sus hijos, son meros tutores, y cuando digo ‘meros’ no estoy quitando la responsabilidad a los padres ni mucho menos, pero obviamente que cualquier padre quiere tratar de ayudar al máximo a sus hijos, y eso muchas veces nos puede llevar a errores y poder sacrificar la edad futura de un niño”.³¹

Tampoco agradó a las autoridades anti-derechos que la Comisión aprobara por 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención³² que los mayores de 14 años y menores de 18 años pudieran solicitar la intervención de un juez en caso de que sus tutores legales se negaran a la rectificación de su partida de nacimiento.

Los/as diputados/as evangélicos/as de RN; Durán, Francesca Muñoz y Leonidas Romero; más Urriticoechea, presentaron en paralelo otras propuestas para limitar la ley, actuando muchas veces en sintonía con indicaciones de los sectores más duros de la Comisión Mixta y/o con el Gobierno.

Una de las estrategias más nefastas y que por sí misma explicitó un desprecio por los derechos humanos y la dignidad de las personas, buscó desconsiderar a la identidad de género como un derecho; como ocurrió con una indicación del Ejecutivo antes expuesta; mientras otras persiguieron obligar a las personas trans a someterse a cirugías. De igual manera, se intentó imponer definiciones antojadizas del concepto “sexo”, limitándolo exclusivamente al asignado al nacer y a visiones biológicas, dándose para ello argumentos prejuiciosos que confundían a la orientación sexual con la identidad de género. El ilógico fin era permitir a las personas cambiar legalmente solo su género (masculino o femenino) en la partida de nacimiento para mantener siempre registrado el sexo asignado al nacer.

En esta línea se ubicaron Van Rysselberghe y Schalper, así como Durán, Romero y Urriticoechea.

“Para los efectos de esta ley, se entenderá por Identidad Sexual, aquélla que le pertenece a la persona

por naturaleza, y que es verificada durante su proceso de gestación y constatada al momento de su nacimiento, de acuerdo con la determinación biológica que la evidencia, esto es órganos genitales, o en caso de dudas, a los exámenes médicos correspondientes que la definen como perteneciente al sexo femenino o masculino”³³, indicaba una de las propuestas que Van Rysselbergue redondeaba al sugerir que “se entenderá por sexo, la identidad determinada biológicamente. El sexo puede ser hombre o mujer y será reconocido y registrado al nacer.”³⁴

Si bien las indicaciones en tal sentido fueron rechazadas por 8 votos contra 2 (los de Van Rysselberghe y Schalper); los diputados Romero y Durán llegaron a lo más alto de la indolencia cuando propusieron hacer exigible para el cambio legal “un diagnóstico médico por parte de dos especialistas en la materia, luego del seguimiento por parte de la persona de un proceso de 2 años y la posterior modificación de la apariencia o de la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos.” A la par, consideraban obligatorio para el cambio legal, la modificación de “otras expresiones, tales como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”³⁵.

Tales posturas, que constituyen un intento de violación a los derechos humanos y consideran a la transexualidad como una patología, se personificaron en la Comisión Mixta muchas veces en Van Rysselberghe. En efecto, al insistir el 4 de junio con que los certificados psiquiátricos fuesen un requisito para la rectificación de la partida de nacimiento, dijo que “hay otras situaciones, que no tienen que ver con la disforia de género, pero que sí pueden afectar la identidad sexual de una persona. Como por ejemplo una persona que está sufriendo en un momento un trastorno psicótico (...) En este caso no es una persona que tenga una disociación real entre su sexo biológico y su sexo psicológico”.³⁶

La situación motivó que el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, criticara por twitter a la senadora. Ella “vuelve a comparar Identidad de Género con la posibilidad de que ésta sea una psicosis. Irreductible en su empeño por desvirtuar la discusión”, dijo el activista.

Como ya había ocurrido en el pasado, la senadora abusó de su poder, pues sabiendo que por reglamento Jiménez no podía intervenir en Comisión Mixta, Van Rysselberghe lo acusó delante de otras autoridades de faltarle el respeto con su tuit, pretendiendo así impedir las críticas por sus ofensas.

A la salida de la Comisión Mixta, Jiménez exigió a Van Rysselberghe que aclarara lo ocurrido, pero, como también es habitual, ella escapó del debate a través de los pasillos del ex Congreso Nacional.

[30] Informe Comisión Mixta, página 103.

[31] AdPrensa, 19 de junio, 2018

[32] Votaron a favor Muñoz, Latorre, Castillo, Saldívar y Walker, en contra Van Rysselberghe, Kast y Schalper, mientras que Bellolio se abstuvo.

[33] Informe Comisión Mixta, página 111

[34] Informe Comisión Mixta, página 112

[35] Informe Comisión Mixta, página 114

[36] El Dínamo, 4 de junio, 2018

Los parlamentarios de la Comisión Mixta favorables a una ley de identidad de género integral no solamente debieron enfrentar la transfobia de pares u otras autoridades, sino también de sectores sociales, como los grupos anti-derechos que se movilizaron periódicamente e incluso llevaron al Congreso Nacional a personas autodefinidas como “ex trans” y que se auto-declaraban expertas en identidad de género, una movida inmoral, por carecer de toda comprobación empírica y científica y por tener como clara y única intención boicotear la norma.

Tal fue el caso de Walter Mayer, quien relató el 9 de abril en la Comisión Mixta que a los 41 años se habría sometido a tratamientos médicos para modificar su sexo, pasando a ser Laura Jensen, de lo cual ocho años después se arrepintió. Sin citar ninguna fuente científica, dijo que el 90% de los niños/as o adolescentes trans luego deja de serlo, además de enfatizar con total irresponsabilidad que la tendencia al suicidio se provoca por permitir el cambio de nombre y sexo legal a temprana edad, cuando en realidad ocurre justamente porque se niega ese derecho.

Algunos profesionales de la salud, en tanto, se entregaron a los prejuicios y a la defensa de sus propias creencias personales e ideológicas, en vez de garantizar una mejor calidad de vida a las personas. Así es como la endocrinóloga infantil de la Clínica Universidad de los Andes, señora Francisca Ugarte, vinculó a la transexualidad con diversos trastornos.

Sin hacer distinciones entre transexualidad, disforia de género e incongruencia de género, la profesional dijo en la Comisión Mixta que tales realidades “puede ser una manifestación o un síntoma de varias patologías endocrinológicas (TDS, hormonales), genéticas (cromosómicas, génicas), enfermedades psiquiátricas (psicosis, TOC, bipolaridad, espectro autista, otras), sociales (disfunción familiar, abuso sexual, psicológico y violencia intrafamiliar, motivaciones culturales) o puede corresponder a un transgénero o transexual, transitorio o permanente”.³⁷

Añadió que “en el caso de niños y adolescentes con disforia de género entre un 85% a un 95% al llegar a la pubertad resuelve espontáneamente su situación y que la gran mayoría no son personas transgéneros”.³⁸

Faltando a la verdad apuntó que en el caso de los mayores de 18 años, las “sociedades científicas” exigen evaluaciones médicas para el cambio de nombre y sexo registral.

En tanto, el abogado constitucionalista, Jorge Barrera, calificó el 9 de abril en la Comisión Mixta de contrario a la Carta Magna que los menores de 18 años puedan cambiar su nombre y sexo legal, además de oponerse a la posibilidad de que los casados rectifiquen su partida de nacimiento.

Con anterioridad, Barrera ya había señalado a la prensa que la inclusión de menores de 18 años en

la ley “atenta contra la identidad personal que emana de la dignidad humana reconocida en la Constitución, la cual ha sido entendida por el TC como identidad biológica. Y lo hace principalmente porque permitir que los menores de edad puedan cambiar el sexo registral por autodeterminación no es una medida proporcionada ni razonable, puesto que los menores no gozan de plena autonomía (...) El derecho a educar de los padres a los hijos también tiene limitaciones. No puedo dañar ni cercenar la integridad física y síquica de un niño bajo pretexto de educarle”.³⁹

Acto seguido, la abogada de la Fundación Jaime Guzmán, María Teresa Urrutia, alertó en la Comisión Mixta que “el derecho a la identidad de género podría usarse de forma abusiva”⁴⁰, por ejemplo para camuflar el matrimonio igualitario u obtener beneficios que le pertenecen por ley a un sexo y no a otro, además de rechazar que padres o madres pudiesen autorizar el cambio de nombre y sexo legal de sus hijos, por ser una determinación “personal y como tal se trata de una decisión indelegable”⁴¹. Al mismo tiempo, empero, se rehusó a incluir a niños, niñas o adolescentes en la ley.

La abogada del Centro de Familia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Francisca Ibarra, fue otra que llegó a la Comisión Mixta para decir que la “opción de que los niños puedan solicitar el cambio de sexo registral debe ser descartado de plano, mientras no exista evidencia de que ello no supone exponerlos a un daño irreparable para sus vidas en caso de arrepentirse posteriormente de su decisión”.⁴² Calificó además como necesario exigir certificados médicos a los mayores de 18 años, pues “se ha descubierto la existencia de síndromes semejantes al transexualismo mal diagnosticados, que una vez producida la operación de cambio de caracteres sexuales externos terminan en depresiones profundas o en suicidios”.⁴³

Los representantes de la Agrupación Defiendo Chile, Juan Pablo Freire y María José Viscaya, hicieron lo suyo. “Vivir fuera del diseño bajo el cual fuimos creados trae sufrimiento y destrucción al ser humano (...) La homosexualidad y la transexualidad son conductas que escapan de la obra de Dios (...) Este proyecto de ley se basa en una ideología opuesta a la concepción bíblica del hombre, que no está avalada por la evidencia científica”,⁴⁴ dijo Viscaya.

Otros que asistieron al Congreso Nacional para hacer lobby contra la ley fueron la representante del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda; la presidenta de la Ong Isfem, Ismini Anastassiou, la representante de Confamilia, Antaris Varela, la Asociación Convergencia Nacional, la vocera de “Con Mis hijos no te metas”, Ingrid Bohn y el asesor de la Agrupación de

[39] La Tercera, 3 de abril, 2018

[40] Informe de Comisión Mixta, página 57

[41] Ibidem, página 59.

[42] Ibidem, página 65.

[43] Ibidem, página 69.

[44] Ibidem, página 86.

[37] Informe Comisión Mixta, página 30.

[38] Ibidem

Padres y Apoderados Visión de Padres, Gustavo Torres, así como representantes de Comunidad y Justicia, Javiera Corvalán, y del Grupo Influidamos, María Pía Adriasola.

Desde el movimiento de la diversidad sexual y de género, en tanto, expusieron sus argumentos en la Comisión Mixta el Sindicato, Amanda Jofré, OTD, Fundación Renaciendo, Fundación Iguales, Afrodita, Arco Iris, Fuerza Trans, Luz Clarita, Todo Mejora y el Movilh, así como muy especialmente el padre de la actriz Daniela Vega, el señor Igor Vega Inostroza, y la jueza de familia Luisa Hernández, quien habló en calidad de madre de una niña trans.

“Uno de nuestros hijos llegó a nuestras vidas con una bellísima y especial forma de ser, y con el tiempo empezó a mostrar signos de que estábamos criando a una hija (...) Como padre solo estaba cumpliendo con mi deber, pero no fue fácil porque después tuvimos que enfrentarnos con la capa siguiente, la sociedad. Y el poder legislativo está en deuda, no encontramos una Ley de Identidad de Género que nos hubiera facilitado la vida y en especial a nuestra hija”, señaló Vega.

En tanto, Hernández ya había hecho público su testimonio semanas antes en Ahora Noticias. Un día, cuando la niña tenía 8 años “me tomó la cara con sus dos manos y me dijo “mírame mamá, yo soy una niña” Me sentí muy mal porque no estaba preparada para que ella verbalizara una cosa tan significativa como esa. Me puse a llorar, traté de disimular, pero al darse cuenta ella lloró también”⁴⁵, comentó la magistrada.

Al final el proyecto aprobado el 6 de agosto por la Comisión Mixta incorporaba a todos los menores de 18 años, reconocía a la identidad de género como un derecho, despatologizaba el proceso de cambio de nombre y legal, respetaba la dignidad y confidencialidad de las personas trans, así como el interés superior del niño y garantizaba un plan de acompañamiento para los niños, niñas y adolescentes.

El único punto negativo y grave de la Comisión Mixta fue haber excluido por unanimidad a las personas casadas del derecho a su identidad de género, obiligando al divorcio para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento. Sin duda, incidió en este aspecto la confusión sobre orientación sexual e identidad de género y el consecuente temor de que la norma podría llevar a que dos personas del mismo sexo legal aparecieran como casadas, estando aún prohibido el matrimonio igualitario en Chile.

Lamentablemente, en la etapas finales de la tramitación las salas del Congreso Nacional terminaron por excluir a los menores de 14 años, mientras que las movilizaciones transfóbicas no cesaron.

■ Votaciones finales, persistencia transfóbica y nuevo proyecto de ley

Solo en la última etapa de tramitación, el gobierno le otorgó suma urgencia a la ley, el 4 de septiembre y el 11 de septiembre, esto en el marco de la celeridad que los propios parlamentarios le daban a la norma. Sin ir más lejos, la presidenta de la Cámara, Maya Fernández, había comprometido al Movilh que apenas el proyecto llegara a la instancia lo pondría en tabla para votación.

El 5 de septiembre, el Senado aprobó por 26 votos a favor⁴⁶ y 14 en contra⁴⁷ la ley identidad de género para todas las personas solteras y mayores de 14 años.

En este contexto, la diputada Muñoz sostuvo que “hay que levantar la voz en contra del proyecto de ley de identidad de género”⁴⁸, mientras Sabag apuntó que la iniciativa “daña a los jóvenes. La evidencia científica aconseja no intervenir la sexualidad de los menores hasta que se haya completado”⁴⁹.

Con todo, el triunfo para la igualdad fue agríndice, pues el Senado rechazó por 22 votos a favor y 18 en contra la incorporación de los menores de 14 años en la ley⁵⁰.

Una situación similar ocurrió el 12 de diciembre en la Cámara de Diputados, donde 95 votos a favor⁵¹ y

[46] De los/as senadores/as Andrés Allamand (RN), Carmen Gloria Aravena (Evópoli), Pedro Araya Guerrero (Ind), Carlos Bianchi Chelech (Ind), Alfonso De Urresti Longton (PS), Álvaro Elizalde Soto (PS), Guido Girardi Lavín (PPD), Carolina Goic Borojevic (DC), Alejandro Guillier Álvarez (Ind), Felipe Harboe Bascañán (PPD) José Miguel Insulza Salinas (PS), Felipe Kast Sommerhoff (Evópoli), Ricardo Lagos Weber (PPD), Juan Ignacio Latorre Riveros (DC), Juan Pablo Letelier Morel (PS), Carlos Montes Cisternas (PS), Adriana Muñoz Dálbora (PPD), Alejandro Navarro Brain (PP), Ximena Órdenes Neira (PPD), Jorge Pizarro Soto (DC), Rafael Prohens Espinoza (RN), Yasna Provoste Campillay (DC), Jaime Quintana Leal (PPD), Ranindranath Quinteros Lara (PS), Ximena Rincón González (DC) y Jorge Soria Quiroga (PPD).

[47] De los senadores/as Juan Castro Prieto (RN), Francisco Chahuán Chahuán (RN), Juan Antonio Coloma (UDI), José Durana Semir (UDI), Luz Ebensperger O (UDI), Rodrigo Galilea Vial (RN), José García Ruminot (RN), Alejandro García Huidobro (UDI), Iván Moreira Barros (UDI), Manuel José Ossandón (RN), Víctor Pérez Varela (UDI), Kenneth Pugh Olavarría (RN), David Sandoval Plaza (UDI), Ena Von Baer Jahn (UDI).

[48] Diario El Sur, 5 de septiembre, 2018

[49] Diario El Sur, 5 de septiembre, 2018

[50] En este caso, se sumaron con votos en contra los/as senadores/as Andrés Allamand (RN), Aravena (Evópoli), Carlos Bianchi (Indp) y Rafael Prohens (RN).

[51] Los PH Florcita Alarcón, Tomás Hirsch, Pamela Jiles; los independientes René Alinco, Pepe Auth, Karim Bianchi, Gabriel Boric, Diego Ibáñez, Erika Olivera, Camila Rojas, René Saffirio, Gonzalo Winter; los PS Jenny Álvarez, Juan Luis Castro, Daniella Cicardini, Marcelo Díaz, Fidel Espinoza, Maya Fernández, Marcos Ilabaca, Manuel Monsalve, Jaime Naranjo, Emilia Nuyado, Luis Rocafull, Patricio Rosas, Gastón Saavedra, Raúl Saldívar, Juan Santana, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Jaime Tohá; los DC Gabriel Ascencio, Miguel Ángel Calisto, Pablo Lorenzini, José Miguel Ortiz, Manuel Matta, Gabriel Silber, Raúl Soto, Víctor Torres, Daniel Verdessi y Matías Walker; los PC Boris Barrera, Karol Cariola, Hugo Gutiérrez, Carmen Hertz, Amaro Labra, Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Camila Vallejo; los PL Alejandro Bernal, Vlado Mirosevic, los RD Jorge Brito, Natalia Castillo, Miguel Crispi, Renato Garín, Giorgio Jackson, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Gael Yeomans; los PPD

[45] Ahora Noticias, 8 de mayo, 2018

46 en contra⁵² se aprobó la rectificación de la partida de nacimiento para mayores de 14 años y solteros. Para la incorporación de los menores de 14 años votaron 73 diputados/as a favor y 66 en contra.

Si bien en el Senado y en la Cámara una mayoría apoyó la inclusión de los menores de 14 años, ello no fue aprobado, pues antojadizamente se interpretó que se requería quórum especial por tratarse, en teoría, de una materia de Ley Orgánica Constitucional.

En términos estrictos solo se requería quórum especial para el artículo 19⁵³ despachado por la Comisión Mixta que definía el procedimiento de cambio de nombre y sexo legal en tribunales de familia, no así para la disposición 18⁵⁴ que incorporaba a los menores de 14 años y que era distinta a la anterior, lo cual fue públicamente advertido por el Movilh dos días más tarde.

Pese a esta total falta de rigurosidad, el Gobierno insistió con que se aplicará la lógica del quórum especial para los dos artículos, siendo tal postura aceptada el 25 de septiembre por el Senado, en una muestra de que las negociaciones políticas partidarias se imponen a los derechos humanos y a la rigurosidad legislativa.

Durante las votaciones en las salas, las intervenciones de los congresistas opositores explicitaron una evidente transfobia, así como un rechazo total a la norma, incorporara o no a los menores de 18 años.

“Me niego a este capricho de algunos para satisfacer a una minoría”, dijo el diputado Cristhian

Ricardo Celis, Cristina Girardi, Rodrigo González, Tucapel Jiménez y Carolina Marzán; los Evópoli Luciano Cruz-Coke, Pablo Kast, Sebastián Keitel y Francisco Undurraga; Félix González (PEV), los PRSD Marcela Hernando, Carlos Abel Jarpa, Cosme Mellado, Fernando Meza, José Pérez, Alexis Sepúlveda, los UDI Jorge Alesandri, Jaime Bellolio, Álvaro Carter, Joaquín Lavín, los RN Andrés Celis, Mario Desbordes, Jorge Durán, Ramón Galleguillos, Andrés Longton, Karín Luck, Luis Pardo, Marcela Sabat, Hugo Rey, Frank Sauerbaum y Sebastián Torrealba; la PRO Marisela Santibáñez los FRVS Esteban Velásquez, Jaime Mulet, Alejandra Sepúlveda y la Poder Claudia Mix.

[52] Los UDI Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Sandra Amar, Nino Baltolu, Ramón Barros, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Javier Hernández, María José Hoffmann, Issa Kort, Javier Macaya, Patricio Melero, Celso Morales, Cristhian Moreira, Nicolás Noman, Iván Norambuena, Pablo Prieto, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza, Renzo Trisotti, Virginia Troncoso, Enrique Van Rysselberghe y Gastón Von Mühlenbrock; los RN Bernardo Berge, José Miguel Castro, Sofía Cid, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Ximena Ossandón, Francesca Muñoz, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, Alejandro Santana, Diego Schalper, Cristóbal Urruticoechea; los DC Iván Flores, Joanna Pérez, Jorge Sabag y el independiente Pedro Velásquez.

[53] “Las solicitudes relativas a la rectificación de nombre y sexo registral que se refieran a menores de catorce años de edad, al momento de iniciarse el procedimiento, se presentarán ante el tribunal con competencia en materia de familia de su domicilio”.

[54] “Las personas menores de catorce años podrán solicitar la rectificación del sexo y nombre con que aparezca individualizada en su partida de nacimiento para que sea coincidente con su identidad de género. Con todo, una vez que alcancen la mayoría de edad, podrán requerir una nueva rectificación en conformidad a los procedimientos que correspondan”.

Moreira (UDI)⁵⁵, mientras que su colega Sergio Bobadilla (UDI) acusó que con el proyecto no se persigue “el bien de los menores sino el triunfo ideológico de la extrema izquierda”.⁵⁶

En tanto el diputado Durán llamó a movilizarse para que el Parlamento, “cuente con más representantes de nuestras creencias, fe y línea de pensamiento para que podamos salvar a Chile de las situaciones que hoy día se están presentando”.⁵⁷ Por su parte el diputado Juan Antonio Coloma (UDI) optó por la victimización. “Este es un día triste. Se ha cometido un tremendo error”, dijo.⁵⁸

“Ley de Identidad de Género vacía a la familia de contenido antropológico. Anuncio reserva de constitucionalidad”, añadió la senadora Luz Ebersperger (UDI).

Los avisos de autoridades transfóbicas para impugnar la ley ante el Tribunal Constitucional siguieron hasta fines de septiembre.

Entre otros amenazaron con recurrir al TC los/as diputados/as RN Muñoz, Durán, Romero, Mellado, Flores y Schalper; los UDI Virginia Troncoso y Enrique van Rysselberghe y el DC Jorge Sabag quienes difundieron entre sus pares un documento que debía alcanzar a más tardar el 30 de septiembre un total de 39 firmas para la impugnación.

El texto, redactado por los abogados Álvaro Ferrer y Jorge Barrera, acusaba que “en la práctica, la iniciativa se transformó lisa y llanamente en una ley de cambio de sexo registral aplicable a cualquier persona, sea o no transgénero (...) Los actos personalísimos no son susceptibles de delegación, por lo que atendida, además, la indemnidad sexual de la cual gozan los menores de edad, no es posible que los padres, ni aún con autorización judicial previa, terminen definiendo el sexo registral y legal de sus hijos”.

La situación llevó al Movilh a solicitar a la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, que recurriera al TC en caso de que los parlamentarios presentaran el requerimiento, lo cual fue aceptado.

Felizmente la estrategia transfóbica fracasó, pues los parlamentarios no alcanzaron las firmas requeridas para la impugnación; una evidencia más de que el Gobierno tenía un margen de acción mucho mayor para profundizar la no discriminación en la ley y aún así no lo hizo.

Con todo, y para salvar el bochorno, 38 parlamentarios⁵⁹ presentaron el 5 de octubre al TC un

[55] El Mostrador, 12 de septiembre, 2018

[56] El Mostrador, 12 de septiembre, 2018

[57] TVN, 12 de septiembre, 2018

[58] TVN, 12 de septiembre, 2018

[59] Bernardo Berger, José Miguel Castro, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Diego Paulsen, Jorge Rathgeb, Leonidas Romero, Alejandro Santana, Diego Schalper, Cristóbal Urruticoechea, Pablo Prieto, Nino Baltolú, Ramón Barros, Sergio Bobadilla, Juan Coloma, Juan

Téngase Presente. Ahí rechazaron la incorporación de los menores de 18 años; acusaron que el cambio registral de una persona trans podía dañar a terceros y criticaron la falta de obligación de los exámenes médicos o psiquiátricos para cambiar el nombre y sexo legal, así como la confidencialidad de la identidad asignada al nacer. En respuesta, 10 senadores de la oposición⁶⁰ presentaron el 11 de octubre al TC un documento donde llamaban a rechazar la postura de los parlamentarios oficialistas.

Pero no solo autoridades recurrieron al TC. El 24 de octubre el abogado Jorge Reyes Zapata hizo llegar al tribunal un documento con la firma de 3.558 ciudadanos/as para alegar que la Ley de Identidad de Género “pone de manifiesto la instrumentalización del Derecho en manos de ideologías que buscan el cambio social sin respeto alguno por el sistema de protección real de los derechos que emanan de la persona, también conocidos como derechos humanos”.

El TC desestimó por distintas razones las presentaciones transfóbicas y el 14 de noviembre del 2018 declaró constitucional a la ley de identidad de género. La sentencia fue pronunciada por el presidente del TC Iván Aróstica Maldonado y por sus ministros/as Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán, María Luisa Brahm Barril, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez, María Pía Silva Gallinato y Miguel Ángel Fernández González.

No hay duda de que la ley de identidad de género constituye un avance histórico para un sector específico de la población trans, como son las personas solteras mayores de 14 años.

La certeza aflora también para concluir que la exclusión de los menores de 14 años y de las personas casadas refleja ignorancia brutal y total falta de empatía con el dolor y sufrimiento de sectores históricamente desaventajados, un aspecto que el Poder Judicial felizmente había superado, por ejemplo al permitir el cambio de nombre y sexo legal de niños y niñas, pero que desde la entrada en vigencia de la nueva ley no podrá seguir ejerciendo, al menos con facilidad.

El 10 de septiembre del 2018 la Corte Suprema ya había emitido un informe sobre la propuesta de la Comisión Mixta, donde no ponía ningún reparo a la inclusión de menores de 14 años, pero su pronunciamiento fue desoído en el Congreso Nacional.

El resultado fue nuevamente una ley a medias para la diversidad sexual y de género, tal como ocurrió como

la Ley Antidiscriminatoria y el Acuerdo de Unión Civil que requieren con urgencia reformas.

No en vano, el 3 de octubre los/as senadores/as Muñoz, Latorre, Rincón, Allende y Quintana debieron presentar un proyecto de ley para reconocer el derecho a la identidad de género de los menores de 14 años⁶¹.

■ Transfobia desatada

Los rechazos a la ley de identidad de género no se manifestaron solo en los debates oficiales que tuvieron lugar en el Congreso Nacional, sino también en otros espacios, como los medios de comunicación y en el frente de organismos públicos, siendo sus responsables miembros de corrientes neonazis o vinculadas a alguna creencia religiosa, así como académicos o profesionales de la salud que imponen sus prejuicios sobre la calidad de vida de las personas.

Entre los grupos con características neofascistas se encuentra el ex candidato presidencial José Antonio Kast y sus seguidores o afines ideológicos, lo cuales arremetieron con virulencia.

Una representante es la propia esposa de Kast, Pía Adriasola, quien junto con hacer lobby en el Congreso Nacional llamaba por los medios a reconocer solo como válido el binarismo. “Salvemos lo es que la sexualidad objetiva de las personas que defendemos la sexualidad binaria, el ser hombre y mujer (...) La confusión que se les puede generar a los niños es tremenda”, indicaba.⁶²

El 18 de abril Kast y Adriasola presentaron su movimiento Acción Republicana, que persiguió justamente boicotear la ley de identidad de género a través de la presentación de indicaciones transfóbicas en el Congreso Nacional y de la alianza con algunos parlamentarios, como Urriticoechea.

Kast hizo gala de una estrategia donde busca perfilarse como víctima sobre la base de antecedentes falsos y conseguir que los abusados y vulnerados en sus derechos sean vistos como victimarios y contrarios a la libertad de expresión, solo porque se defienden de los acosos, hostigamientos y discursos de odio.

“Optar por el silencio respecto del cambio del sexo registral en menores de 18 años tiene consecuencias más graves, considerando los estudios que indican que más de un 80% de los menores que manifiestan esta confusión en su identidad, no seguirá experimentando la disforia de género después de la pubertad. ¿Por qué quienes creemos en esos estudios y tenemos esas firmes convicciones no tenemos derecho a defenderlas con respeto y comprensión, sin ser objeto de linchamiento público?”⁶³, señaló.

Fuenzalida, Sergio Gahona, Javier Hernández, María Hoffmann, Issa Kort, Celso Morales, Cristhian Moreira, Nicolás Noman, Iván Norambuena, Rolando Rentería, Virginia Troncoso, Ignacio Urrutia, Enrique Van Rysselberghe, Gaston Von Muhlenbrock y Jorge Sabag

[60] Álvaro Elizalde (PS), Guido Girardi (PPD), Carolina Goic (DC), Carlos Montes (PS) Francisco Huenchumilla (DC), Jaime Quintana (PPD), Ximena Rincón (DC), Ximena Ordenes (Ind-PPD), Isabel Allende (PS) y Rabindranath Quinteros (PS).

[61] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Identidad_genero_menores_14.pdf

[62] El Mostrador, 9 de enero, 2018

[63] La Tercera, 10 de abril, 2018

En tanto, en un delirante texto denominado “Identidad de género, un proyecto ideológico”⁶⁴, la Fundación Jaime Guzmán dijo que el “espíritu y fundamentos (de la ley) suponen que el componente genético o natural es irrelevante a la hora de definir la sexualidad de las personas”.

“Entender la identidad de género desde un aspecto subjetivo e inestable como la ‘vivencia interna’ podría abrir nuevas controversias sociales de distintas índole, como por ejemplo a nivel de seguridad jurídica, pues hay muchas normas cuya aplicación es diferente tratándose de hombres o de mujeres: la edad que se requiere para jubilarse es distinta según sea el sexo, o los costos de los planes de salud previsional difieren según el sexo también”, redondeó la Fundación.

“A partir del desconocimiento de una naturaleza humana –constituida a partir de su cuerpo que, a su vez, está modalizado sexualmente como hombre o mujer– se relativiza el concepto de familia que surge a partir de esa complementariedad sexual, con fin de unión y fecundidad. Esta es la consecuencia más grave e importante de su articulado, pues, tras la deconstrucción del concepto de esta institución, sería posible crear nuevos derechos a la adopción y a la reproducción asistida, que serían alegados también por las parejas del mismo sexo”, dijo.

“Se hace necesario advertir otro posible daño a la institución familiar. Pues, una eventual autorización de cambio de sexo a partir de los 14 años, aún con autorización de los padres, podría también judicializar las relaciones entre padres e hijos. Esto, en la medida que si entendemos el derecho a cambiar de sexo como propio del derecho a la identidad, es decir, como un derecho personalísimo, entonces un juez podría considerar improcedente la autorización de los padres”, puntualizó la Fundación.

En tanto, el representante de la misma entidad, Juan Pablo Freire, apuntaba que “el proyecto de ley de identidad de género se basa en una ideología, porque estamos creando algo que nunca antes había sido creado, entonces es algo a lo que le otorgamos el valor de derecho fundamental (...) la identidad de género es una cuestión social, totalmente contraria a lo que nosotros creemos, pero que constatamos que no está avalada por la evidencia científica, o sea es ideología pura”.⁶⁵

Otros grupos anti-derechos no se quedaron solo en el discurso y se manifestaron al interior o el frontis del Congreso Nacional en momentos claves de la tramitación.

Fue el caso de la auto-denominada Coordinadora Nacional Pro Familia que el 2 de abril, cuando la Comisión Mixta inició el debate de la ley, portó en el frontis del Parlamento un cartel donde señalaban que “sentir que soy algo no es serlo. Los sentimientos no determinan la realidad y mucho menos pueden ser el fundamento para exigir derechos”.

En la misma línea, la plataforma Citizen Go llamó el 3 de abril a firmar una carta para la Comisión Mixta donde se pedía que la transexualidad siguiera siendo tratada como una patología.

“Despatologizar la disforia de género criminalizaría al profesional que pretenda actuar conforme a criterios científicos y no ayudaría a quien sufre este trastorno”, señaló la carta que solo alcanzó 6.199 rúbricas de las 10 mil buscadas.

Una estrategia funesta fue la de Comunidad y Justicia e Idea País, quienes invitaron a Chile a Walt Heyer, una supuesta personas “ex trans”, que asoció a la transexualidad con patologías.

“Debemos detectar por qué una persona quiere un cambio de género; muchas veces sufren problemas emocionales, psicológicos o familiares; antes de asistir a alguien en el cambio de género. Tenemos más de 50 años de historia que muestran que incluso después de que las personas cambian su género siguen cometiendo suicidios”, señaló Heyer para rechazar la incorporación de menores de 18 años en la ley porque “son demasiado jóvenes. El cerebro no está completamente desarrollado hasta los 24 años, por lo que darles la oportunidad a los 14 años, cuando no están completamente conscientes de las consecuencias, puede ser muy devastador”.⁶⁶

Otro que sacó la voz fue el sociólogo Fernando Villegas, conocido ya por su homofobia y ahora, por su conducta transfóbica que considera a la identidad de género una opción o una realidad de la modernidad, antes que de la humanidad. “Un día vas a decidir que te sentías más bien femenino, a la siguiente decides que estás convertido en un macho, la próxima no sé exactamente. No estoy bromeando que este tipo de cosas van para allá. No digo que sea malo ni bueno, estoy simplemente observando un proceso en virtud del cual ciertas condiciones a la humanidad le parecían destino de la naturaleza, incambiable, ahora comienzan a ser como opciones”.⁶⁷

En tanto, el movimiento de los pañuelos rosados llamó el 22 de agosto con carteles y cánticos a “proteger a nuestros niños” y dijo “no a la ideología de género” porque “amar es proteger, nunca confundir”. Un día más tarde, la vocera del grupo, Ingrid Bohn, sostuvo que “para los niños menores de edad los que tenemos que decidir somos nosotros, los padres. No queremos que los niños cambien de sexo registral, ningún menor edad (...) Si hoy día hay un menor de edad que pueda cambiarse de sexo registral, entonces que pueda ir a una discoteque, que pueda manejar, que pueda beber alcohol y fumar”.⁶⁸

“Esta ley coarta el derecho que tenemos de educar a nuestros hijos”⁶⁹, añadió Bohn meses más tarde, mientras que el autodenominado pastor Javier Soto llamó a “romper toda alianza con la política. Cualquiera

[64] El documento fue publicado por La Tercera el 29 de marzo del 2018.

[65] Radio Agricultura, 26 de abril, 2018

[66] El Mercurio, 10 de abril

[67] Radio Agricultura, 10 de abril, 2018.

[68] Hoy x Hoy, 23 de agosto, 2018

[69] Radio Biobío, 5 de septiembre, 2018

sea el bando”⁷⁰. En la misma oportunidad, algunos carteles ubicados en el frontis del Congreso acusaban que la “ideología de género es un conjunto de ideas anticientíficas que con propósitos políticos autoritarios desarraigan a la sexualidad humana de su naturaleza y la explican monopólicamente con la cultura. Con mis hijos no te metas”.

La vocera de Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Antaris Varela, se lanzó, por su lado, en picada contra los avances de la ley en el Congreso Nacional, amenazando con el voto, mientras que el obispo Héctor Espinoza impulsó una campaña de envío de cartas a los congresistas.

“Votar por alguien que después no solo no nos representa, sino que legisla proyectos que son perjudiciales es realmente frustrante. Y como tenemos el poder de ponerlos ahí, tenemos también el poder de sacarlos. Somos tres millones de evangélicos en el país”⁷¹, dijo Varela.

En los correos enviados a los legisladores se planteaba que “el 80% de Chile rechaza esta nefasta ley que afecta y destruye la verdadera identidad dada por dios a cada individuo. Somos muchos los que no votaremos por ustedes si la aprueban (...) La ideología de género es muy nociva, trae un daño terrible a los niños y también a los padres. Estaremos atentos a favor de quién estarán legislando”.

Las presiones y las odiosidades continuaron incluso después de aprobada la ley en el Congreso Nacional “Esto es un adoctrinamiento a nuestros niños, es hasta aprobar al matrimonio igualitario encubierto (...) lamentamos el voto de los parlamentarios de Chile Vamos, pero tengan en cuenta que ese voto les va costar seguir en el Parlamento”⁷², amenazó Bohn.

El mundo académico conservador hizo lo suyo a través de medios de comunicación afines. Así el abogado Hernán Corral acusó que la identidad de género es “un pretexto para imponer en el ordenamiento jurídico una visión única y excluyente sobre el ser humano y el papel de la sexualidad en la construcción de su identidad (...) Si el proyecto llega a ser ley, usted bien podrá pensar que está conversando con un varón, ya que su apariencia y su vestimenta corresponden a tal sexo, y para el Registro Civil su interlocutor será mujer (...) El Registro Civil, por ejemplo, corre el riesgo de perder toda fiabilidad respecto al sexo de las personas. Las relaciones de familia, que se basan en el hecho biológico de la procreación y, por tanto, en el sexo biológico, resultarán dislocadas.”⁷³

“Pero no solo el derecho de familia quedará trastocado, sino todo el orden social que se funda en la diferencia de los sexos masculino y femenino. Piénsese en las políticas de salud pública que deben distinguir entre hombres y mujeres, en la distinción por sexo en materia

de competencias deportivas, de trabajos pesados o de edades de jubilación, de beneficios para la maternidad y la lactancia, de cumplimiento de penas en recintos penitenciarios para hombres o mujeres, de colegios segregados por sexo. La reciente ley de cuotas para promover la participación de la mujer en política y otras medidas contra la llamada “brecha de género” pierden sentido si se acepta que el sexo/género depende de la autopercepción” dijo.⁷⁴

Meses más tarde sostuvo que “desde hace unos años las reivindicaciones por los derechos de la mujer están siendo dominadas por corrientes ideológicas que pretenden sustituir la distinción de la sexualidad entre lo femenino y lo masculino, para implantar en su reemplazo un concepto neutro y multifacético de “género” (...) En verdad, esta ideología utiliza a las personas trans no para ayudarlas en sus problemas de inserción social -que no se solucionan por un cambio de nombre y de sexo registral-, sino para negar que la sexualidad humana se expresa en los sexos femenino y masculino. A los trans, se asociarán luego intersexuales, queers , gender benders , gender fluid , agenders , etcétera.”⁷⁵

En una línea similar, el también columnista de El Mercurio, José Joaquín Ugarte Godoy no dudó en faltar a la verdad al sostener que el proyecto de ley autorizaba “someterse a tratamientos quirúrgicos y hormonales que den” al cuerpo de las personas “apariencias propias del sexo que querrían haber tenido. En tales tratamientos se suprimen órganos genitales y se imitan artificialmente los del otro sexo.”⁷⁶

Añadió que “el transexualismo es una anomalía cuyas causas no se conocen bien (...) Por eso no es infrecuente que quienes se hacen operaciones de cambio de sexo terminen en una decepción que los empuja al suicidio (...) Los tratamientos llamados de cambio de sexo son contrarios al Derecho Natural primario por significar mutilación de parte del cuerpo y supresión de la función reproductiva, sin importar que el paciente consienta en ello, porque la integridad física, de las partes y funciones del cuerpo, no es un bien disponible para los hombres, como no lo es la vida. Es lo mismo que si una ley autorizara, a quienes lo quisieran, a hacerse sacar los ojos” .⁷⁷

Menos virulentas, pero igual de fantasiosas fueron las afirmaciones de los profesores de la Universidad del Desarrollo, Ignacio Covarrubias Cuevas, y de la Universidad Católica, Juan Luis Goldenberg, para quienes la prevención o prohibición de discriminar a personas trans daña a terceros. La “inclusión de la persona transgénero se lograría a costa de la exclusión y desconsideración de la identidad de la comunidad en la que el discriminado desea ser acogido. En síntesis, se

[70] Radio Biobío, 5 de septiembre, 2018

[71] La Tercera, 10 de septiembre, 2018

[72] HoyxHoy, 13 de septiembre, 2018

[73] El Mercurio, 11 de enero, 2018

[74]

El Mercurio, 11 de enero, 2018

[75] El Mercurio, 8 de marzo, 2018

[76] El Mercurio, 16 de abril, 2018

[77] El Mercurio, 16 de abril, 2018

pretende conceder un poder para discriminar en nombre de la no discriminación”, sostuvieron.⁷⁸

Aunque debilitada y en crisis la iglesia católica chilena usó en esta oportunidad principalmente los medios, antes que el lobby en el Congreso Nacional, para pronunciarse contra la ley, sin entender del todo el debate que se estaba dando.

Así es como sin siquiera enterarse de que la estrategia de los grupos transfóbicos en el Congreso Nacional había pasado de defender el derecho de los padres a tomar determinaciones sobre sus hijos a rechazar tal idea, el Obispo de Magallanes, Bernardo Bastres, criticó a comienzos de año la urgencia dada por el entonces Gobierno de Bachelet al proyecto.

“A nosotros nos preocupa de que los padres no sean responsables de sus hijos, porque mientras sean menores de edad son ellos los responsables y por lo tanto que se les quite ese derecho a los padres no me parece”, sostuvo.⁷⁹

De su mano, el obispo evangélico de Magallanes, el pastor David Paillán, dijo que “nosotros desde la perspectiva evangélica siempre hemos declarado que nos parece una ley totalmente anti valórica. Es un proyecto, pero aún así, nos parece que está vulnerando cualquier otro derecho y por eso nos parece a nosotros de una confusión, porque se pretende dar un derecho vulnerando otro derecho”.⁸⁰

Con todo la declaración más brutal provino del cardenal Ricardo Ezzati, quien asoció a las personas trans con animales, “Más allá del nominalismo, hay que ir a la realidad de las cosas. No porque a un gato le ponga nombre de perro comienza a ser perro”⁸¹, dijo durante la inauguración del año académico de la Universidad Católica.

Sus dichos, por los cuales luego se disculpó, despertaron críticas transversales de diversas autoridades, entre esas de Piñera quien salió a decir que “lamento las palabras del cardenal. Creo que fueron muy desafortunadas (...) en esta materia de identidad de género; el respeto, la altura de miras, el buen vocabulario es esencial. Comparar una situación que afecta a personas humanas con animales me parece muy poco apropiado”.⁸²

Luego, y a seis días de aprobada la ley en el Congreso Nacional, un grupo de personas religiosas se apostó el 18 de septiembre en las afueras de la Catedral Metropolitana contra los derechos de las personas trans.

Con la ley “están regalando nuestros hijos a una minoría, nos tiene muy dolidos (...) El presidente nos ha traicionado y ha traicionado los principios de la iglesia (...) Nos ha vuelto la espalda (...) La iglesia se siente muy

traicionada por el señor Piñera. Nosotros fuimos los que oramos por él, incitamos (a votarlo) pensando que iba a ser lo mejor, muchos hermanos votaron por él para que llegara a ser Presidente, y él nos afirmó que iba a resguardar la familia”, apuntó en la ocasión el pastor Sabino Larenas.

Con similar odiosidad, pero desde otra vereda, algunos profesionales de la salud abusaron de su título para justificar sus creencias religiosas o ideologías, confundiendo de manera intencionada lo científico con lo irracional, siendo justamente estas las fuentes escuchadas por el presidente Piñera para definir la postura del Gobierno frente a la ley.

Mientras la endocrinóloga de la Universidad de Los Andes, Francisca Ugarte, alertaba sin estudios fiables sobre “las graves consecuencias que puede provocar el cambio de sexo en un niño con disforia de genero que, con una probabilidad cercana al 90%, revertirá espontáneamente en la pubertad”⁸³, los/as presidente/as de la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, Carmen Gloria Aylwin, y de la Sociedad Chilena Pediatría, Humberto Soriano, ponían a su instituciones al servicio de sus prejuicios.

Por ello, en una carta conjunta, fechada el 22 de enero del 2018, insistían “en nuestra recomendación de “no rectificar sexo, ni nombre registral a niños o niñas menores. De otra forma se pueden producir errores con consecuencias que pueden ser irreversibles”.

Soriano añadía que “el diagnóstico de una persona trans es muy difícil y casi nunca se completa antes de la adolescencia, por lo tanto, toda información de evidencia científica dice que el 85% de los niños que tienen en algún momento la duda, pasado la adolescencia deciden que efectivamente quieren mantener el sexo en que están (...) La Sociedad de Pediatría está en desacuerdo con esta ley, encontramos que está mal realizada, hay que mejorarla porque no puedes cambiarle el sexo registral a la persona en la cual no se sabe el diagnóstico”.⁸⁴

El pediatra afirmó incluso que “a los 5 o 6 años los niños no saben si son transgéneros. Solo el 15% de los niños que presentan disforia de género en la niñez o adolescencia persisten con la incongruencia durante la pubertad, confirmándose su condición de persona trans”⁸⁵

Aylwin, en tanto, advirtió que la rectificación del sexo y nombre registral de niños o niñas “puede producir errores con consecuencias que pueden ser irreversibles”.⁸⁶

Por último, parlamentarios/as anti-derechos usaron a los medios de comunicación como correas transmisoras de su odiosidad cada vez que la tramitación de la ley pasaba por momentos claves.

[78] El Mercurio, 7 de mayo, 2018

[79] El Pingüino, 14 de enero, 2018

[80] El Pingüino, 14 de enero, 2018

[81] Emol, 6 de ab 2018

[82] El Dínamo, 7 de abril, 2018

[83] El Mercurio, 13 de enero, 2018

[84] Radio Biobío, 24 de enero, 2018

[85] La Segunda, 2 de abril, 2018

[86] La Segunda, 2 de abril, 2018

Fue el caso de una declaración pública que 17⁸⁷ de los 36 parlamentarios de RN lanzaron contra los derechos de los menores de 18 años. “Manifestamos nuestro rotundo rechazo a que se permita cambiar de sexo a menores de edad. Creemos justamente que esto significaría invadir el proceso de madurez y discernimiento sexual que, estamos convencidos, debe fluir de manera libre y autónoma”, dijeron el 3 de abril.

Para el diputado Jorge Sabag, el reconocer la identidad de género de niños y niñas provocaría “tremendas frustraciones y tremendos problemas a los menores de edad”, en tanto la transexualidad puede “revertirse”.⁸⁸

Quien más tribuna tuvo fue la senadora Jacqueline Van Rysselberghe, llegando a afirmar que “el electroshock es como yo, tiene mala prensa, pero es eficiente”⁸⁹.

Según la parlamentaria “un alto tiene que ser capaz de aceptar que es alto, un bajo que es bajo, un hombre tiene que ser capaz de aceptar que es hombre, no que le gusten los hombres, porque eso es otra cosa, sino que lo que es, entonces tiene un conflicto (...) Para resolver ese problema, esa incapacidad que tiene la persona de aceptar lo que es, en ocasiones, no siempre, se realiza la adaptación del sexo biológico al sexo psicológico”.⁹⁰

A la par, y como había su costumbre, confundía la relación entre el cambio de sexo legal y el corporal, todo con el fin de generar confusión, miedo o incertidumbre.

“Cuando un adolescente se cambia el nombre de un masculino a mujer a los 14 años, evidentemente que también va a querer cambiar su aspecto físico, es evidente. Lo que pasa es que evidentemente también va a tener que tomar hormonas porque sino no tiene sentido el cambio de sexo registral, y en un período donde está desarrollándose el cuerpo, no es una dosis de hormona baja, es una dosis de hormonas alta, es peligroso”, señalaba, aún sabiendo que la política pública impide en Chile cualquier intervención corporal a las personas trans antes de los 18 años.

En paralelo repitió en diversas oportunidades que “la evidencia indica que cerca del 80% de las disforias de género que se producen en la niñez o adolescencia, tienden a resolverse después”⁹¹, sin embargo, nunca aportó una fuente seria sobre sus dichos.

La errónea interpretación de que Piñera había optado por incluir a los niños y niñas en la Ley de Identidad de Género, provocó otras aireadas reacciones de parlamentarios

[87] Ximena Ossandón, Diego Schalper, Bernardo Berger, Catalina del Real, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Camila Flores, René García, Harry Jürgensen, Karin Luck, Miguel Mellado, Francesca Muñoz, Luis Pardo, Jorge Rathgeb, Hugo Rey, Leonidas Romero y Cristóbal Urruticoechea.

[88] La Nación, 24 de enero, 2018

[89] The Clinic, 14 de marzo, 2018

[90] The Clinic, 14 de marzo, 2018

[91] La Segunda, 2 de abril, 2018

“El mundo cristiano, principalmente los evangélicos, votamos por él (Piñera) porque estamos por defender la vida y las cosas normales”⁹², señaló Leonidas Romero para ubicar a la transexualidad al lado de anormalidad, mientras que Francesca Muñoz redondeaba que “este Gobierno, influenciado fuertemente por la corriente más liberal, de cual es parte el ministro de Segpres, Gonzalo Blumel, se ha abierto a legislar igual como lo hizo la izquierda ideológica, y está cometiendo un grave error. Dieron la espalda al mundo evangélico que confió en un proyecto país que encabeza el Presidente Piñera y que en ningún momento presentó un compromiso para promover la Identidad de Género y menos aún en menores de edad”⁹³.

■ El Movimiento LGBTI

Distintas organizaciones LGBTI continuaron en 2018 con sus acciones a favor de la ley de la identidad de género, un trabajo iniciado una década antes con la presentación del primer proyecto sobre la materia.

Se trató de intervenciones diarias, sistemáticas y que no cesan hasta hoy, pues los organismos están intentando que los reglamentos de la norma; aún en redacción por parte del Gobierno al cierre de este informe; efectivamente garanticen la igualdad de derechos para las personas trans.

Así es como la Fundación Renaciendo, OTD y el Movilh lanzaron el 12 de mayo junto a la senadora Muñoz y a los diputados Undurraga, Walker y Castillo una declaración conjunta donde apoyaron la infancia trans y preguntaban si “¿Solo los mayores de edad son titulares de derechos?” o “¿Por qué negarle a los menores de 14 el derecho a la identidad?”.

Además, el 23 de octubre OTD se manifestó en el frontis de la Sociedad de Endocrinología y Diabetes de Chile por su rechazo a los derechos de los niños y niñas trans, mientras que el 14 de noviembre junto a la Fundación Selenna abordó con el ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, la necesidad de que la dictación del reglamento sobre los programas de acompañamiento a niños/as trans tengan una mirada libre de discriminación.

Por su lado, la Fundación Iguales instaló el 7 de mayo en el frontis del Teatro de la Universidad de Chile un cartel donde llamaba a las personas a firmar a favor de los derechos trans, además de asistir a las diversas sesiones sobre la norma en el Congreso Nacional, al igual como lo hicieron en diferentes oportunidades representantes de OTD, de Luz Clarita, de Amanda Jofré, de Arcoiris, de Fuerza Trans, de Todo Mejora y del Movilh.

En tanto, el Movilh; y sus filiales de Aysén, Los Lagos, Biobío, Maule y Valparaíso; organizaron marchas o eventos y sostuvieron reuniones bilaterales con algunos

[92] Audio fue difundido el 4 de abril por la periodista Mónica Rincón.

[93] El Dínamo, 7 de abril 2018.

congresistas y autoridades para conseguir apoyos a la ley.

Entre otros, las citas del Movilh fueron con la presidenta de la Cámara, Maya Fernández; con los/as senadores/as Kast, Navarro, Prohens, Galilea, Guillier, Órdenes, Durana, Girardi, Insulza, Elizalde y Rincón; con los/as diputados/as Castillo, Walker, Saldívar, Paulsen, Rojas, Rodrigo González, Félix González, Marzán, Shilling y Diego Ibáñez; con los/as ministro/as Larraín, Santelices y Pérez, con la subsecretaria Recabarren, con la Defensora de Derechos de la Niñez, Patricia Muñoz, con el presidente del Partido por la Democracia, Hernando Muñoz, y con el presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago. A esto se sumó que 11 senadores y 33 diputados⁹⁴ firmaron una carta redactada por el Movilh donde se comprometían a impulsar la ley de identidad de género, entre otras políticas y leyes pro LGBTI.

En paralelo el Movilh envió misivas a favor de la ley en dos oportunidades a Piñera (10 y 28 de agosto), instó en una carta a los congresistas para que citaran a la jueza Luisa Hernández a relatar su experiencia como madre de una niña trans y lanzó dos campañas, una nacional que llamó a respetar las obligaciones internacionales de Chile en relación a la diversidad sexual y de género y una segunda de tipo audiovisual en el Metro de Santiago denominada “Soy Trans, Respétame”.

El 11 de septiembre, en tanto, el Movilh denunció en un documento dirigido a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, y al secretario general de la CIDH, Paulo Abrao, la exclusión de los niños, niñas de la ley de identidad de género.

En un terreno vinculado más a la sensibilización, el 23 de octubre el Movilh capacitó en la ley a los y las asistentes sociales de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

Por cierto, no solo las organizaciones LGBTI se movilizaron por la ley, siendo ejemplos la Defensoría de la Niñez y el Colegio Médico⁹⁵, que en distintas coyunturas se pronunciaron a favor de la igualdad⁹⁶, mientras el 4 de

septiembre 100 abogadas llamaron a incluir a niños y niñas trans en el norma⁹⁷. Por su lado, la Corporación Opción y el docente Domingo Lovera, entre otros, expresaron su apoyo en las sesiones de la Comisión Mixta.

Todos, y cada uno de los esfuerzos, terminaron por enfrentar la transfobia, dando como resultado una ley que mejora la calidad de vida de las personas trans solteras y mayores de 14 años.

■ La histórica Ley de Identidad de Género

Dividida en 7 títulos, 29 artículos y tres disposiciones transitorias, la ley 21.120, define a la identidad de género como “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento”.

Además establece que el derecho a la identidad de género “consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos”, para lo cual ningún órgano “podrá exigir modificaciones a la apariencia o a la función corporal del solicitante, a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos”.

Las garantías asociadas al ejercicio de este derecho implican “reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género”, el ser reconocidas e identificadas las personas “conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados” y el “libre desarrollo” individual.

Del mismo modo, se definen como principios de la identidad de género la “no patologización”, la “no discriminación arbitraria”, la “confidencialidad”, la “dignidad en el trato”, el “interés superior del niño” y “la autonomía progresiva” de todo niño, niña o adolescente.

Todos los mayores de edad y solteros podrán obtener la rectificación del sexo y nombre por hasta dos veces presentando la solicitud en cualquier oficina del Registro Civil.

Una vez efectuada la solicitud, el Registro Civil citará “en el más breve plazo posible, al solicitante y a dos testigos hábiles, a una audiencia especial”, donde los involucrados deberán reconocer que entienden y aceptan los efectos del cambio de nombre y sexo social. En un plazo máximo de 45 días más, el Registro Civil resolverá siempre a favor de los solicitantes.

Los extranjeros que acrediten su permanencia definitiva en Chile, también podrán solicitar el cambio de su nombre y sexo legal en el Registro Civil

En el caso de los mayores de 14 y menores de 18 años, la solicitud deberá cursarse por uno o más de sus representantes legales en el tribunal de familia correspondiente al domicilio de la persona.

[94] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza, Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniella Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Girardi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y, Gabriel Ascencio.

Del sector independiente, firmaron los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y los diputados/as Gonzalo Winter y René Saffrino; De País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputado Francisco Undurraga. Del PC, adhirieron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; De Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto, por RD firmaron los/as diputados/as Miguel Crispí, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los/as diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernaldes.

[95] <http://www.colegiomedico.cl/?p=12423>

[96] El Mercurio, 4 de septiembre

[97] La Tercera, 4 de septiembre.

La petición y sus razones deberán argumentarse en un escrito, al cual se “podrán acompañar los antecedentes que se estimen pertinentes, especialmente aquellos que den cuenta del contexto psicosocial y familiar del mayor de catorce y menor de dieciocho años y de su grupo familiar”.

Quince días después de la solicitud, el/la joven y sus representantes serán citados a una audiencia preliminar donde se escucharán sus argumentos, teniendo el adolescente en todo momento el derecho a ser oído.

Si uno o más representantes se oponen a la solicitud, serán también citados a una audiencia preparatoria, la cual tendrá lugar al instante de finalizada la audiencia preliminar.

En la preparatoria el juez está facultado para pedir: a) “Un informe psicológico o psicosocial que dé cuenta que el mayor de catorce y menor de dieciocho años y su entorno familiar han recibido acompañamiento profesional por, al menos, un año previo a la solicitud”; b) “Un informe psicológico o psicosocial que descarte la influencia determinante de terceros para la solicitud”.

Tras ello se dictará sentencia con la respectiva orden al Registro Civil para que curse el cambio de nombre y sexo legal.

Los y las jóvenes podrán pedir por segunda vez la rectificación, pero solo después de los 18 años y directamente en el Registro Civil.

En el caso de las personas casadas, sean o no mayores de edad, la solicitud con sus argumentos deberán presentarse en el tribunal de familia correspondiente al domicilio de cualquiera de los cónyuges, siendo luego citados ambos a una audiencia preparatoria.

De acogerse la demanda, se “declarará la terminación del matrimonio” y los cónyuges pasarán a la calidad de divorciados

Los involucrados tendrán derecho a demandar compensación económica si “como consecuencia de haberse dedicado al cuidado de los hijos o a las labores propias del hogar común, uno de los cónyuges no pudo desarrollar una actividad remunerada o lucrativa durante el matrimonio”, según se establece en el artículo 61 de la Ley de Matrimonio.

Sean mayores o menores de 18 años, una vez finalizado el proceso, el Registro Civil modificará todos los documentos identificatorios previos, emitiendo los nuevos y manteniendo el Rut original.

La ley establece por último que los niños, niñas y adolescentes podrán acceder a programas de acompañamiento profesional. “Éstos consistirán en una orientación profesional multidisciplinaria que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género”, indica la norma.

Los programas serán diseñados por el Ministerio de Desarrollo Social, en colaboración con el Ministerio de

Salud y podrán ser ejecutados por personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con acreditación vigente en la primera cartera mencionada. En caso de requerirse un informe sobre el acompañamiento, deberá entregarse al solicitante en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Por último, “un reglamento emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos regulará el procedimiento” para el cambio de nombre y sexo legal de los solteros mayores de 18 años, así como “cualquiera otra materia necesaria para la correcta aplicación de la presente ley”.

La norma entrará en vigencia 120 días después de publicados los reglamentos en el Diario Oficial.

■ Cronología⁹⁸

La siguiente es una cronología de los principales hechos de la tramitación en 2018, con énfasis en las gestiones cursadas por el movimiento LGBTI.

- **Marzo-septiembre:** Movilh asiste a todos los debates de la ley que se cursaron en el Congreso Nacional, promoviendo el inicio de la tramitación en Comisión Mixta.
- **Marzo:** El Movilh gestiona la urgencia y mejoras a la ley en reuniones con los senadores Kast, Navarro y los/as diputados/as Castillo, Walker y Saldívar, así como con el equipo jurídico del congresista Latorre, todos de la Comisión Mixta.
- **Abril-septiembre:** OTD e Iguales asisten a todas las sesiones oficiales sobre la ley que se cursaron en el Congreso Nacional.
- **6 de marzo:** El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile aprobar la ley de identidad de género⁹⁹, tras informe enviado por el Movilh a dicha instancia.
- **7 de marzo:** El Movilh e Iguales lamentan públicamente que Piñera anuncie la exclusión de los niños y niñas de la Ley de Identidad de Género.
- **12 de marzo:** El Gobierno anuncia “suma urgencia” al proyecto, pero la baja un día después a “urgencia simple”.
- **2 de abril:** Se conforma la Comisión Mixta.
- **2 de abril:** La presidenta de la Cámara de Diputados, Maya Fernández, compromete en cita con Movilh la votación inmediata de la ley, tras su despacho en Comisión Mixta.

[98] La cronología del 2018 anterior al 7 de marzo se encuentra en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[99] Más datos sobre este punto en el VI Capítulo.

- **2 de abril:** El Movilh solicita a los senadores Prohens y Galilea que respalden la norma.
- **3 de abril:** En una declaración pública, 17 de los 36 parlamentarios de RN rechazan la incorporación de menores de 18 años.
- **3 de abril:** El Movilh pide a la subsecretaria de DDHH, Lorena Recarren, su respaldo para tramitar con urgencia la ley y para incorporar a menores de 18 años.
- **9 de abril:** El Gobierno anuncia en la Comisión Mixta que rechaza la incorporación de menores de 14 años en la ley, lo que fue criticado por el Movilh e Iguales.
- **9 de abril:** Exponen en la Comisión Mixta Fundación Renaciendo y OTD.
- **9 de abril:** El Movilh se reúne con el diputado Saldívar, obteniendo su apoyo a la incorporación de niños, niñas y adolescentes.
- **10 de abril:** El Movilh envía una carta al presidente Piñera donde expresa la necesidad de incorporar a niños y niñas en la ley.
- **11 Abril:** El Movilh se reúne con el senador Guillier, quien compromete su respaldo a la incorporación de niños, niñas y adolescentes.
- **12 de abril , 3 de mayo y 24 de julio:** El Movilh se reúne con la senadora Órdenes, obteniendo su apoyo a la incorporación de niños, niñas y adolescentes y con el parlamentario Durana. En un segunda y tercera reunión con Movilh-Aysen, la senadora refrendó su apoyo.
- **16 de abril:** El Movilh expone en la Comisión Mixta, demandando la incorporación de niños y niñas menores de 14 años en la iniciativa.
- **16 de abril:** El Sindicato Amanda Jofré y la Fundación Iguales se manifiestan a favor de los derechos de los menores de 18 años en la Comisión Mixta.
- **16 de abril:** Expone en la Comisión Mixta Igor Vega, el padre de la actriz Daniela Vega.
- **26 de abril:** El Movilh obtiene el respaldo del senador Guido Girardi para la inclusión de niños y niñas trans en la ley de identidad de género.
- **30 de abril:** El Movilh solicita a la vocera de gobierno, Cecilia Pérez, al subsecretario, Emarco Hantelmann, y a la directora del Observatorio de Participación Ciudadana y no Discriminación del Gobierno, Renata Santander, que apoyen el avance de la ley.
- **7 de mayo:** El Movilh critica públicamente al Gobierno por su persistencia para discriminar a niños y niñas trans en la ley de identidad de género.
- **7 de mayo:** La Fundación Iguales llama a las personas a escribir mensajes a favor de la ley en el frontis del Teatro Universidad de Chile, donde instaló un mural.
- **8 de mayo:** La jueza de Familia Luisa Hernández señala públicamente que su hija de ocho años es trans. Un día más tarde, el Movilh envió el testimonio a todos los parlamentarios, pidiendo que se citara a la magistrada al Congreso Nacional para escuchar su punto de vista.
- **8 de mayo:** El Movilh lanza una campaña nacional a favor de los derechos LGBTI y de los compromisos internacionales de Chile en la materia, poniendo especial énfasis en la Ley de Identidad de Género.
- **9 de mayo:** El Movilh solicita al diputado Diego Paulsen que respalde los derechos de niños y niñas trans en la Ley de Identidad de Género.
- **12 de mayo:** Los senadores Latorre y Muñoz, los diputados Undurraga, Walker y Castillo, el padre Felipe Berrios, la Fundación Renaciendo, OTD y el Movilh sacan una declaración pública conjunta a favor de niños y niñas trans.
- **14 de mayo:** En cita con el Movilh senador José Miguel Insulza (PS) compromete su apoyo a la incorporación de los menores de 14 años en la ley.
- **15 de mayo:** El Movilh lanza en el Metro de Santiago la campaña “Soy Trans, Respétame” para promover el avance de la Ley.
- **15 de mayo:** Comienza la votación de la Ley de identidad de género en la Comisión Mixta.
- **28 de mayo:** La jueza de Familia Luisa Hernández expone a favor de los niños y niñas trans en la Comisión Mixta.
- **11 de junio:** La Fundación Iguales “llama al gobierno a hacerse cargo de los retrasos que ha tenido la tramitación del proyecto de ley”.
- **18 de junio:** La Comisión Mixta del Congreso Nacional aprobó la incorporación en la Ley de Identidad de Género de todos los menores de 18 años.
- **14 de junio:** Movilh-Valparaíso se reúne con los diputados/as Rojas, Rodrigo González y Marzán, obteniendo su apoyo a la ley.
- **25 de junio:** El Movilh-Biobío obtiene el respaldo del diputado Félix González a los derechos de niños y niñas trans.

- **4 de julio:** Los diputados Marcelo Schilling y Diego Ibáñez se comprometen en cita con Movilh-Valparaíso a respaldar derechos de niños y niñas trans.
- **9 de julio:** La Comisión Mixta aprueba que los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años puedan cambiar su nombre y sexo legal en un Tribunal de Familia, aún cuando sus padres, madres o representantes se opongan.
- **18 de julio:** La Comisión Mixta aprueba por unanimidad que las personas casadas disuelvan su matrimonio si una de las partes quiere cambiar su nombre y sexo registral.
- **6 de agosto:** La Comisión Mixta aprueba y despacha la ley.
- **10 de agosto:** En cita con Movilh-Maule, el Senador Álvaro Elizalde compromete su respaldo a la inclusión de niños/as trans en la ley.
- **14 de agosto:** La senadora Ximena Rincón (DC) compromete en cita con Movilh-Maule su apoyo a la incorporación de niños y niñas en la ley.
- **28 de agosto:** El Movilh da a conocer 44 misivas firmadas por 11 senadores y 33 diputados¹⁰⁰ que apoyan la ley. El listado fue enviado a Piñera.
- **28 de agosto:** El presidente del Partido por la Democracia, PPD, Heraldito Muñoz, compromete en cita con el Movilh el respaldo de los parlamentarios de su partido para la inclusión de niños y niñas trans en la ley.
- **4 de septiembre:** 100 abogadas piden en una declaración pública incluir a niños y niñas trans en la ley.
- **5 de septiembre:** El Senado aprueba la ley de identidad de género, pero excluye a menores de 14 años y personas casadas.
- **10 de septiembre:** La Corte Suprema apoya la incorporación de niños y niñas trans en la ley.
- **11 de septiembre:** En una carta, el Movilh denuncia ante la ONU y la CIDH la exclusión de niños y niñas trans de la Ley.
- **12 de septiembre:** Por 95 a favor y 46 en contra la Cámara de Diputados aprueba la Ley Identidad de Género para mayores de 14 años y solteros.
- **13 de septiembre:** El Movilh advierte un error en la interpretación del quórum requerido para excluir a los menores de 14 años.
- **25 de septiembre:** La Defensora de Derechos de la Niñez, Patricia Muñoz García, compromete en cita con el Movilh una presentación al TC para defender los derechos de las personas trans menores de 14 años.
- **25 de septiembre:** El Senado valida la exigencia de quórum y ratifica la exclusión de los menores de 14 años de la Ley de Identidad de Género.
- **30 de septiembre:** 38 parlamentarios que buscaban impugnar el proyecto de ley, no alcanzan las firmas necesarias para presentarlas al TC.
- **5 de octubre:** 38 parlamentarios anti-derechos llevan al TC un “téngase presente” en rechazo a la ley.
- **11 de octubre:** Senadores de la oposición presentan al TC un escrito en rechazo a un documento de congresistas contrarios a la ley.
- **23 de octubre:** OTD se manifiesta en el frontis de la Sociedad de Endocrinología y Diabetes de Chile por su rechazo a los derechos de los niños y niñas trans.
- **23 de octubre:** El Movilh capacita en la ley a asistentes sociales de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- **14 de noviembre:** El TC declara constitucional la ley.
- **14 de noviembre:** OTD y Fundación Selenna abordan con el ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno Charme, la dictación del reglamento sobre los programas de acompañamiento a niños/as trans.
- **28 de noviembre:** Piñera promulga la Ley de Identidad de Género.
- **10 de diciembre:** La ley de identidad de género es publicada en el Diario Oficial.
- **11 de diciembre:** El Movilh y el Consejo para la Transparencia abordan la necesidad de garantizar la privacidad de las personas trans en los reglamentos de la ley.

[100] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza, Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniella Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Giradi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y Gabriel Ascencio; del sector independiente, los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Ordenes y los diputados/as Gonzalo Winter y René Saffirio; de País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputados Francisco Undurraga.

Del PC firmaron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; de Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto por RD firmaron los diputados/as Miguel Crispi, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernaldes.

III.- EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DAN LA ESPALDA AL MATRIMONIO IGUALITARIO

El 2018 fue un mal año para el matrimonio igualitario. Por un lado el Gobierno violentó un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); negándose con falsas afirmaciones y estrategias espurias a cumplir los compromisos de Estado; mientras las fuerzas favorables a esta ley, y que son mayoría en el Congreso Nacional, nada hicieron para poner en discusión el proyecto, contándose con solo un puñado de parlamentarios que intentaron llevar a la práctica sus discursos antidiscriminatorios.

Lo expuesto se cruzó con tres elementos positivos: la CIDH celebró su primera audiencia temática sobre matrimonio igualitario, la Contraloría General de la República dictaminó que los compromisos internacionales de Chile en esta materia eran vinculantes y el presidente de la Corte Suprema apoyó la igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

En el marco de este debate se registraron 66 episodios homofóbicos, divididos en 5 declaraciones discriminatorias¹⁰¹, 47 intentos de exclusión institucional¹⁰² y 14 movilizaciones de odio¹⁰³, todas las cuales se describen las siguientes páginas.

■ Gobierno v/s Contraloría y Corte Suprema

Durante su campaña presidencial Sebastián Piñera fue enfático en indicar que no respaldaba el matrimonio igualitario, pero frente a la existencia del ASA¹⁰⁴ que el Estado de Chile y Movilh firmaron ante la CIDH, el jefe de su comando, Andrés Chadwick, aseguró el 19 de octubre del 2017 que en caso de asumir el empresario, al menos no habría obstáculos para iniciativas destinadas a impulsar la plena igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

“Los compromisos internacionales están para cumplirse”, dijo en esa ocasión Chadwick en clara referencia al ASA, donde el Estado se obligó a impulsar el matrimonio igualitario.

Si bien tras el triunfo de Piñera el futuro del proyecto de ley sobre matrimonio igualitario presentado por la presidenta Michelle Bachelet en 2017 en el marco del cumplimiento del ASA¹⁰⁵ era un incógnita, en el primer semestre del 2018 ocurrieron dos hechos de relevancia que daban cierta esperanza de que desde el Gobierno al menos se cumpliría con la promesa de Chadwick.

El 9 de marzo del 2018 la Contraloría General de la República dictaminó en relación al ASA que “los tratados internacionales forman parte de la perspectiva que en el desempeño de sus funciones los entes públicos deben observar”. A la par definió al Acuerdo como legal y vinculante.

“En cuanto al contenido del Acuerdo, se advierte que, en virtud del mismo, Chile se compromete a realizar una serie de acciones, tales como promover políticas y programas de gobierno relativas a medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito educacional, de salud, entre otros, inclusión de la diversidad sexual e identidad de género, así como también, promover una serie de iniciativas legales que busquen incorporar a la legislación interna derechos para las minorías sexuales -lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales-, como el matrimonio igualitario, todas las cuales se enmarcan dentro del ámbito de los derechos que reconoce esa Convención (Americana de DDHH), como también propenden al cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile al promulgar la CADH¹⁰⁶, dijo la Contraloría.

En tanto, el 17 de mayo en una ceremonia en el Ministerio de Justicia el Gobierno y el Movilh firmaron un addendum al ASA que tenía dos fines: traspasar la coordinación de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo desde el Ministerio de Secretaría General de Gobierno a la Subsecretaría de Derechos Humanos y refrendar el compromiso del Estado con el instrumento.

“Con este acto se confirma la voluntad del Gobierno en cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos contraídos por el Estado de Chile en lo referente a las materias que comprende el presente Acuerdo de Solución Amistosa”, señaló el addendum¹⁰⁷ firmado por los/as ministros/as vocera de

[101] Una en Santiago, otro en Concepción y 3 en medios de alcance nacional.

[102] 43 en Valparaíso, 3 en Santiago y 1 en Colorado, Estados Unidos.

[103] 2 en Santiago; 1 en Arica, Iquique, Alto Auspicio, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Rancagua, Talca, Concepción y Temuco y 1 en medios de comunicación de alcance nacional

[104] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOV-ILH-Estado.pdf>

[105] Todo sobre la histórica presentación de este proyecto de ley en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh-cl

[106] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/contraloria-ASA-matrimonio-igualitario.pdf>

[107] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND->

Gobierno, Cecilia Pérez; de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero; de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá; de Justicia, Hernán Larraín; de Salud, Emilio Santelices; de Educación, Gerardo Varela y por la subsecretaría de Derechos Humanos, Lorena Recabarren.

El ASA señala que el Estado debe “impulsar en conjunto con los peticionarios un proceso de discusión pública del matrimonio igualitario”, que involucre al Gobierno, al Congreso Nacional y a la Sociedad Civil. Más aún, el Estado se compromete a “adoptar las medidas necesarias, incluidas las de promoción, para impulsar la iniciativa de matrimonio igualitario como un asunto que constituye un interés legítimo en una sociedad democrática e inclusiva”.

Lo expuesto dejaba vislumbrar que al margen de posturas personales en torno al matrimonio igualitario, el Gobierno haría respetar los compromisos de Estado. Inicialmente el movimiento LGBTI también pensó que jugaba a favor el hecho de que la coordinación de la Comisión de Seguimiento del ASA recayera en Recabarren, quien antes de asumir se había pronunciado a favor de la plena igualdad para las parejas del mismo sexo.

Recabarren explicó en 2017 que apoyaba el matrimonio igualitario “porque las personas que se quieren pueden tener el mismo derecho que cualquier otra persona en Chile. De lo contrario, vamos a tener ciudadanos de primera y segunda categoría. El que puedan adoptar no es solo una posibilidad para ellos, sino que está pensado en que el niño tenga la mejor opción para tener una familia que lo quiera (...) el derecho al matrimonio igualitario es una defensa que vamos a seguir impulsando, aunque no sabemos con qué resultados”¹⁰⁸.

Junto a ello, otros eventos jugaban a favor y provenían desde el propio Gobierno o de la Corte Suprema. En este plano, destacó un pronunciamiento de la Ministra del Deporte, Pauline Kantor, quien se declaró “a favor del matrimonio homosexual y de la adopción homoparental. Es importante que uno esté en sintonía con los chilenos y con los tiempos. Una de las bellezas de las personas es su capacidad de ir evolucionando y cambiando. No nos podemos quedar pegados en lo que pensábamos hace 20 años, porque las sensibilidades van cambiando. Soy bastante liberal en ese sentido”¹⁰⁹.

A la par, figuras emblemáticas del oficialismo, como es la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, habló por primera vez públicamente a favor del matrimonio igualitario, reconociendo además que cuando fue candidata presidencial en 2013 se había manifestado en contra solo para no dividir a su sector, un sinceramiento sin referentes, que bien podía animar a otros grupos de la derecha favorables a la iniciativa a empujar la norma.

En efecto, al ser consultada por el vocero del Movilh, Óscar Rementería, la alcaldesa de Providencia,

Evelyn Matthei, desmintió en TVN que rechazara el matrimonio igualitario.

“Todo el mundo sabía que yo no tenía ninguna posibilidad de ganar en esa campaña presidencial. Había ocurrido un cataclismo tras otro en nuestro sector y me tocó asumir. En ese minuto yo tenía clarísimo que no podía darme ningún gustito, ni hablar por lo que yo creía. Mi única labor era mantener al sector lo más unido posible, sin problemas internos porque no quería que nos pasara a nosotros lo que está pasando hoy a la ex Nueva Mayoría. Todos peleados con todos”, dijo.

“Entonces tú en algunos momentos tienes que adoptar roles y ese momento mi rol no era necesariamente decir lo que yo pienso, lo que siento, sino aquello que fuera bueno para el grupo. Y creo que al final hice lo mejor que pude dadas las circunstancias. A mí lo que me pasa es que creo que las personas que son homosexuales lo han pasado demasiado mal durante demasiado tiempo en Chile. Me horroriza los tratos que han recibido cuando... Yo tengo amigos que son homosexuales, tengo amigas que son lesbianas... Cuando te cuentan como han sido tratados en el colegio, en distintas partes, tú dices eso no es propio de seres humanos, no es propio del respeto que se merecen y por lo tanto, en el fondo para mí, claramente un niño.... Si yo pudiera escoger entre una pareja heterosexual y una pareja homosexual y el Sename, ese sería también el mismo orden que yo escogería para el niño. Siempre lo que uno está pensando es el bien superior del niño”.

Si bien esta última frase sobre la homoparentalidad refleja discriminación a parejas del mismo sexo, Matthei terminó diciendo que apoyaba “el matrimonio homosexual”.

En tanto, desde Evópoli surgió una voz muy práctica, una que no cree que el matrimonio deba ser regulado por el Estado, pero que está dispuesta a extender tal derecho a todas las personas, al margen de su orientación sexual.

Es el caso del diputado Pablo Kast, quien aclara que yo “no creo en que el Estado asuma el rol de la institucionalidad del matrimonio civil. Esto debiera volver a la sociedad civil, donde lo administren las organizaciones sociales; el Movilh, la Iglesia, las comunidades; y que el Estado provea instrumentos legales de todo tipo para estas uniones.”

Añadió que “si alguien quiere que sea Rolando Jiménez el oficial que los case, que sea el cura de la esquina, el rabino, la persona que sea, perfecto. Y que eso se legalice en una notaría, inscribiendo el matrimonio con el formato que uno quiera, incluso múltiple. En eso tengo una discrepancia con Evópoli porque siempre se ha propuesto el matrimonio igualitario. Yo cuando me casé no podía creer que tenía un funcionario estatal hablando del amor, de los niños, de perdonarse, con consejos de vida”¹¹⁰.

Mientras esos y otros dichos dejaban entrever que, con matices, las voces de la Derecha favorable a la ley

DUM_ASA-Gobierno.pdf

[108] La Tercera, 25 de junio, 2017.

[109] La Tercera, 2 de junio, 2018

[110] El Dínamo, 6 de marzo, 2018

harían sentir su peso incluso desde el propio Gobierno, un apoyo similar brindado por el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, explicitaba que el matrimonio igualitario contaba también con el respaldo verbal del Poder Judicial, además de la mayoría del Congreso Nacional, donde un 65,6% se declara a favor¹¹¹.

Al ser consultado a propósito de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de DDHH donde se enfatiza que el matrimonio igualitario está garantizado en la Convención Americana de Derechos Humanos¹¹², Brito dio una espaldarazo a dicho instrumento.

Las opiniones consultivas “orientan, vinculan, generan certezas en el alcance de los derechos”¹¹³, dijo el juez para declararse meses más tarde a favor del matrimonio igualitario. “Es otro avance (que debiese hacerse) que posiblemente se encuentre pendiente. No tengo inconveniente (en que se legisle)”, apuntó para añadir que en torno a la adopción homoparental “tenemos que avanzar (...) Las personas no pueden ser descalificadas a partir de sus opciones sexuales”¹¹⁴.

Pese a un Congreso favorable, a un Poder Judicial sensible con la temática, a una mayoría ciudadanía pro matrimonio igualitario, según diversas encuestas,¹¹⁵ a la existencia de un acuerdo internacional de DDHH que la propia Contraloría declaró vinculante, a declaraciones aperturistas de altos representantes de la Derecha y a compromisos verbales y escritos de ministros, el Ejecutivo dio la espalda a la diversidad familiar y a la igual dignidad que merecen todas las parejas, teniendo como voz y coordinadora de estos abusos nada más, ni nada menos que a Recabarren, la misma que había sido vista como la esperanza de un cambio.

Las primeras señales sobre incumplimientos provinieron de voces del Ejecutivo que se declaraban abiertamente contrarias al matrimonio igualitario, lo cual daba cuenta que ni siquiera el compromiso electoral de al menos no interferir en el avance del proyecto de ley se respetaría.

A una declaración del ministro del Interior, Andrés Chadwick, siguieron las del mismo Piñera.

“El Presidente Piñera es contrario al matrimonio igualitario. Lo ha dicho públicamente y lo ha reiterado cuantas veces se lo han consultado: creemos que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, porque creemos que ahí está el fundamento que no solo descansa en una fe o creencia religiosa, obedece a la naturaleza humana”, señaló Chadwick.¹¹⁶

Tiempo después el Presidente llegó al extremo de agradecer a los evangélicos por “la fe, el compromiso y la vocación con que predicán la palabra de Dios. Y los valores, la vida, la familia y el matrimonio”¹¹⁷, en clara referencia a la exclusiva unión de un hombre con una mujer.

Finalizando el 2018 Piñera enfatizó que “es verdad que hay países con matrimonio igualitario, y es verdad que hay muchos otros países, algunos de los más desarrollados del mundo, que tienen instituciones distintas para el caso de parejas del mismo sexo o parejas heterosexuales”.

“Lo quiero decir con mucha franqueza, el matrimonio tiene un sentido y destino que es el que hemos conocido y no es exactamente igual a la unión civil entre dos personas que pueden ser del mismo sexo (...) Yo creo, con mucha franqueza, que el matrimonio como lo concebimos, por su naturaleza, por su historia, es entre un hombre y una mujer”, dijo.¹¹⁸

Ya en julio el Gobierno había eliminado un sitio web estatal a favor del matrimonio igualitario puesto en marcha por la ex presidenta Bachelet en cumplimiento del ASA. En noviembre la página web fue repuesta solo porque el Movilh denunció el hecho públicamente y ante la CIDH.

Suma y sigue: a solo un día de firmarse el addendum¹¹⁹ al ASA, donde el Gobierno expresamente se comprometió a cumplirlo, la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, faltó públicamente a la verdad. Señaló que el addendum solo era para el traspaso de la coordinaciones, pero no para asumir compromisos.

“La firma del traspaso del ASA Movilh-Estado de Chile tuvo como único objetivo realizar la transferencia de la coordinación de la Comisión de Seguimiento establecido en dicho acuerdo (...) en ningún caso dicho traspaso administrativo implica un cambio en la línea de gobierno respecto de impulsar la aprobación del matrimonio igualitario”¹²⁰, dijo Recabarren.

Así el Gobierno pasó de comprometer el fiel cumplimiento del ASA; con ceremonia de por medio¹²¹; a la ambigüedad, a la falsedad y luego el rechazo público y explícito sobre el matrimonio igualitario. Esto llevó al Movilh a enviar a Piñera dos cartas de preocupación y malestar (10 de abril y 28 de agosto), así como a relatar los incumplimientos del acuerdo en dos ocasiones a la CIDH (25 de julio y 28 de noviembre).

Solo en una carta fechada 28 de agosto, pero que llegó el 7 de noviembre al movilh, el ministro secretario general de la presidencia, Gonzalo Blumel (Evópoli), se limitó a responder que el “órgano encargado de la comisión de seguimiento del Acuerdo” es la Subsecretaría

[111] Así lo arrojó un estudio de la Universidad Diego Portales. Más antecedentes en el primer capítulo.

[112] Más datos sobre esta histórica Opinión Consultiva en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[113] <https://www.youtube.com/watch?v=w5IPvDff4Fw&feature=youtu.be>

[114] CNN Chile, 14 de septiembre, 2018

[115] Todo sobre las encuestas aplicadas en 2018 se encuentra en el primer capítulo.

[116] El Mercurio, 31 de julio, 2018

[117] La Tercera, 31 de octubre

[118] TVN, 5 de diciembre, 2018

[119] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND-DUM_ASA-Gobierno.pdf

[120] La Tercera, 18 de mayo

[121] <https://www.youtube.com/watch?v=aG9A7UUF6I>

de Derechos Humanos, es decir la misma entidad que estaba liderando el incumplimiento del ASA.

En medio de las escasas conversaciones sobre el ASA entre el Gobierno y el Movilh coordinadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, el ejecutivo dio el 2 de octubre su golpe más inmoral ante la CIDH, informando sobre determinaciones y posturas que jamás habían dialogado con dicho movimiento LGBTI.

La CIDH había citado al Gobierno a Colorado, Estados Unidos, en el marco de su 169 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH y luego de que el Movilh enviara a la instancia un extenso documento donde reportó los incumplimientos del Estado de Chile con el ASA, entre los que se contaban el no impulso del matrimonio igualitario y declaraciones públicas de funcionarios gubernamentales contra esa ley.

En la ocasión el Movilh fue representado por los abogados Ciro Colombara y Hunter Carter; la CIDH por los comisionados Luis Ernesto Vargas Silva y Flávia Piovesan y la secretaria María Claudia Pulido y el Estado por tres funcionarios. En la ocasión el Gobierno planteó, por primera vez, que el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario ya estaba cumplido y que no haría nada más al respecto. Además alegó que la temática era competencia del Poder Legislativo, no del Ejecutivo.

De esa manera, el Gobierno faltaba el respeto a los peticionarios, en tanto en un ASA para dar por cumplido algún compromiso ambas partes deben estar de acuerdo y/o al menos dialogar sobre la materia, además de faltar a la verdad, pues el Ejecutivo lejos de impulsar el proyecto lo estaba boicoteando, mientras que bajo la presidencia de Michelle Bachelet el tema había quedado a medias. Ello, porque siempre se entendió que el impulso tenía por fin lograr su aprobación, lo cual pasaba por el involucramiento del Estado como conjunto. Así mientras Bachelet había enviado el proyecto de ley al Congreso y había gestionado que tuviera una primera discusión en la Comisión de Constitución del Senado, la administración de Piñera no solo nada hizo. Además decía, que nada podía hacer y que nada haría.

Junto con filtrar el 16 de octubre su postura a la prensa local antes de dialogar con los peticionarios en Chile, el Ejecutivo insistió con que no impulsaría el matrimonio igualitario en una carta que el 24 de octubre el director de Derechos Humanos de la Cancillería, Juan Pablo Crisóstomo, envió a la CIDH.

“El Estado de Chile entiende que las tres medidas” sobre matrimonio igualitario comprometidas en el ASA, “están cumplidas”, señaló Crisóstomo, pese a que en la cita del 2 de octubre fueron los propios representantes de la CIDH quienes se mostraron en desacuerdo con esa bajada.

Las críticas contra el Ejecutivo fueron inmediatas y derivaron incluso en que el ministro Larraín fuese citado al Congreso Nacional para dar explicaciones.

Los ex ministros de Bachelet, entre esos el ex canciller Herald Muñoz que había gestado el ASA;

salieron a explicar públicamente que el compromiso estaba incumplido.

“El compromiso incluye la promoción del matrimonio igualitario. Lo que hay que cumplir es adoptar las medidas necesarias para impulsar la iniciativa. Eso se tiene que hacer. Es un compromiso del Estado, y esto implica no tener una actitud pasiva”^[122], dijo Muñoz.

El ex vocero del Gobierno Bachelet, el diputado Marcelo Díaz, añadió que “lo que nosotros comprometimos con la Comisión Interamericana es impulsar y promover el matrimonio igualitario. Para eso, el Ejecutivo puede ponerle urgencia, puede presentar indicaciones, es decir, tiene que usar sus herramientas. Ese compromiso sí lo adquirió Chile en tanto Estado, no un gobierno en particular. Sentaría un pésimo precedente y nos dejaría muy mal plantados a nivel internacional que Chile desatienda, por un asunto de discrepancia valórica de este gobierno, un compromiso suscrito internacionalmente por Chile”^[123], señaló.

En tanto, la ex ministra de Educación Adriana Delpiano, otra de las firmantes del ASA, añadió que “el acuerdo era para reconocer un derecho”^[124].

Muy en sintonía con la CIDH y los ex ministros se mostraron destacados juristas y abogados.

La Directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Nancy Yáñez, dijo que “cuando el Estado de Chile se niega a asumir compromisos suscritos, lo que se genera es un impacto profundo en la democracia, porque la nación se suma a los países que quieren dar pie atrás a los avances alcanzados en la materia”^[125].

El Académico del Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, Tomás Vial, añadió que “lo que se comprometió antes, un nuevo Gobierno no puede desdecirlo, eso es como dispararse en el pie, ya que si el acuerdo no se cumple, lo más probable es que la CIDH lo tome como una infracción de la conversión y lleve el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La instancia internacional ya ha emitido su opinión consultiva a Costa Rica sobre matrimonio igualitario. El año pasado expresó que mantener el matrimonio solo entre hombres y mujeres está en contra del principio de no discriminación, en ese caso sería con toda seguridad fallado contra Chile”^[126].

En la misma línea el académico de la Universidad de Chile, Claudio Nash, sostuvo que “incumplir un acuerdo internacional o ponerlo en duda significa un retroceso en la política general de Chile, no solo en materia de derechos humanos, sino que, en toda la posición del

[122] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[123] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[124] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[125] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018.

[126] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018.

país ante la comunidad internacional, de ser respetado, porque es un país que acata los acuerdos.”¹²⁷

La directora del Centro de DDHH de American University Washington College of Law, Macarena Sáez Torres, redondeó que “la relación del actual gobierno con el matrimonio igualitario ha sido ambigua desde el principio. Mientras en algunos momentos, tanto Piñera como miembros de su gabinete han hablado en contra del matrimonio igualitario y recientemente retiraron el tema de las páginas web del gobierno, en otros se han dado señales públicas de tener la voluntad para cumplir con el ASA”.

“Uno de los conceptos básicos en derecho internacional es que las obligaciones que contrae un gobierno basado en tratados internacionales suscritos, no obligan solo al gobierno que suscribe, sino al Estado en su totalidad. Sería muy fácil desconocer las obligaciones de derecho internacional si cada gobierno pudiese retractarse de los acuerdos contraídos por su predecesor en el cargo, arguyendo que el nuevo gobierno no está de acuerdo con lo firmado. Una vez Chile firma el ASA, impulsar medidas de avance hacia el matrimonio igualitario ya no es una cuestión de cálculo político. Se trata de un compromiso estatal del que este gobierno no puede ni debe desentenderse”¹²⁸, añadió Sáez.

Los abogados constitucionalistas Javier Couso, José Antonio Ramírez y Francisco Cox, se manifestaron en términos similares, aclarando que si bien el Gobierno no puede comprometer la aprobación del matrimonio igualitario, sí es su deber impulsarlo.¹²⁹

La grave postura del Gobierno llevó el 27 de septiembre a los diputados Díaz y Matías Walker (DC) a solicitar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara que citara a Larraín y a Recabarren a dar explicaciones.

El 23 de octubre, y frente a la Comisión, Larraín volvió a defender el incumplimiento del ASA y, más aún, llegó al extremo de poner en tela de juicio a todos los acuerdos de solución amistosa, en abierto desafío al sistema interamericano de derechos humanos.

“No está obligado este gobierno, ni el anterior a acompañar esta tramitación (del matrimonio igualitario), con la obligación, por ejemplo, de poner urgencias”, dijo Larraín, además de obviar que la legislación también puede impulsarse con otras medidas como seminarios o campañas públicas

Añadió que “creo que puede ser de interés, en algún minuto dado, ver bien el alcance y naturaleza de los acuerdos de solución amistosa (...) Estos acuerdos han aumentado en los últimos años, pero no tienen un procedimiento o un protocolo”.

Como si fuera poco, en noviembre se conoció en la prensa ¹³⁰que Recabarren eliminaría del Plan Nacional de DDHH (creado bajo Bachelet) el compromiso de “promover” el matrimonio igualitario cambiándolo por el de “monitorear”.

Añadió que los cambios al Plan los había trabajado con el Instituto Nacional de DDHH (INDH) y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh), lo cual fue desmentido por ambos organismos luego de que el Movilh los consultara.

En efecto, el 20 de noviembre la directora del INDH, Consuelo Contreras, y la Coordinadora de la Sociedad Civil y Relaciones Internacionales, Mariela Infante, aclararon al Movilh que el Instituto no trabajó, ni fue informado por el Gobierno sobre ningún cambio al Plan Nacional de DDHH vinculado al matrimonio igualitario.

En tanto, la consultora legal en derechos humanos de la Acnudh, Camila Acevedo, indicó el 23 de noviembre al Movilh “que nuestra oficina fue invitada a participar en calidad de observador a dos instancias interministeriales en las cuales se informó que se realizarían algunas modificaciones al Plan Nacional de Derechos Humanos y se hizo mención a algunas de estas. En ninguna de las reuniones señaladas se aludió a los cambios que se realizarían en torno al matrimonio igualitario”.

En este contexto en noviembre el Movilh solicitó al Gobierno que a la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento fuese invitado un representante de la CIHD, así como el INDH en calidad de observador. Al finalizar el 2018, el gobierno solo guardaba silencio.

■ Congreso Nacional, solo discursos

La mayoría del Senado y de la Cámara de Diputados respalda, en el discurso, el matrimonio igualitario, sin embargo, ello no se traduce en acciones concretas y genuinas que contribuyan a la tramitación, donde la falta de voluntad política es transversal y evidente.

La temática LGBTI, en otras palabras, sigue siendo un tema menor para el establishment político, el que históricamente suele entusiasmarse con la diversidad cuando tiene presencia mediática, cuando ocurre algún crimen de alto impacto (los de bajo impacto tampoco los movilizan), cuando el adversario se muestra dispuesto a avanzar o cuando una noticia positiva irrumpe a nivel internacional.

Así ocurrió con la Ley Antidiscriminatoria, aprobada tras el crimen de Daniel Zamudio; con la Ley de Identidad de Género, que vio la luz luego de que “Una Mujer fantástica”, ganara el Óscar y con el Acuerdo de Unión Civil, al cual la izquierda progresista le dio relevancia luego de que fuese la Derecha la que presentara un proyecto sobre la materia.

[127] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018

[128] La Tercera, 22 de octubre, 2018.

[129] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[130] El Mercurio, 16 de noviembre, 2018

En 2018, solo los diputados Matías Walker y Marcelo Díaz jugaron un rol pro-activo cuando consiguieron que el Gobierno fuese citado al Congreso Nacional a dar explicaciones sobre el matrimonio igualitario; como se describió antes; así como la presidenta de la Cámara, Maya Fernández (PS), quien impulsó un proyecto de resolución que buscaba exigir a Piñera el cumplimiento del ASA. Empero, este proyecto fracasó, en una clara muestra de la poca importancia que hasta ahora le ha dado la clase política a los derechos de las parejas del mismo sexo.

El proyecto de resolución fue presentado por Fernández con el apoyo de los diputados/as Marcelo Shilling y Patricio Rosas; los/as comunistas Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; los/as humanistas Tomás Hirsh, Pamela Jiles y el liberal Vlado Mirosevic.

En la resolución se solicitaba “a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas necesarias para cumplir los compromisos suscritos por el Estado de Chile con el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, (Movilh), ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en junio de 2016”¹³¹, mientras la Cámara se comprometía a tramitar con celeridad el ASA.

Pese a existir una mayoría favorable al proyecto de resolución, el texto fue rechazado por 41 votos en contra¹³², 28 a favor¹³³ y 17 abstenciones¹³⁴. La razón: minutos antes de la votación buena parte los congresistas favorables al matrimonio igualitario abandonaron la sala en protesta contra el diputado Ignacio Urrutia, quien ese mismo día calificó a las víctimas de la Dictadura de terroristas, protagonizando una acalorada discusión con Jiles.

Así, nuevamente los “progresistas” de Izquierda pusieron en primer lugar a las violaciones a derechos humanos del pasado, en vez de dar a estas la misma relevancia que merecen los abusos contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

[131] <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmlD=5043&prmlTi-po=PACUERDO>

[132] Por la UDI, Jorge Alessandri, Sandra Amar, Nino Baltelú, Jaime Belollo, Álvaro Carter, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, María José Hoffmann, Issa Kort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Nicolás Noman, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza y Gastón Von Mühlenbrock; por RN, Bernardo Berger, José Miguel Castro, Sofía Cid, Eduardo Durán, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Celso Morales, Christian Moreira, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Luis Pardo, Leopoldo Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Diego Schalper, Sebastián Torrealba, Renzo Trisotti, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Cristóbal Urriticoechea y por la DC, Jorge Sabag.

[133] Por FR, Jaime Mulet, René Saffirio, Alejandra Sepúlveda y Pedro Velásquez; por el PS, Marcos Ilabaca, Raúl Leiva, Patricio Rosas, Gastón Saavedra, Raúl Saldivar, Juan Santana, Leonardo Soto y Jaime Tohá; por el PPD, René Alinco, Ricardo Celis, Tucapel Jiménez; por la DC Gabriel Ascencio, Pablo Lorenzini, José Miguel Ortiz, Gabriel Silber, Raúl Soto, Víctor Torres, Daniel Verdessi y Matías Walker; por el PRSD, Pepe Auth, Marcela Hernando, Carlos Jarpa y Alexis Sepúlveda y por RN Pablo Prieto.

[134] Por Evopoli, Sebastián Álvarez, Luciano Cruz-Coke, Pablo Kast, Sebastian Keitel, Francisco Undurraga; por RN Andrés Celis, Catalina del Real, Mario Desbordes, Jorge Durán, Andrés Longton, Karin Luck, Erika Olivera, Jorge Rathgeb, Alejandro Santana y Marcela Sabat y por la DC Miguel Ángel Calisto, e Iván Flores.

Bien pudieron quedarse a votar, bien pudieron suspender o votar otro día, pero nada les importó.

Al respecto Walker criticó públicamente el 19 de abril por Twitter que “nunca se debe abandonar la sala cuando se debe votar. Se rechazó proyecto de resolución para que el Gobierno adopte medidas para cumplir compromisos del Estado de Chile con el @Movilh ante @CIDH”.

La indiferencia de la Oposición con el proyecto de ley quedó más que palmaria con la persistente negativa del presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Francisco Huenchumilla (DC), de poner en tabla la tramitación en 2018. El parlamentario tampoco mostró preocupación porque el 25 de junio, en citas distintas con el Movilh e Iguales, había comprometido poner en tabla el proyecto a más tardar en agosto, lo cual nunca ocurrió¹³⁵. Esto, pese a que además su Comisión es mayoritariamente de Oposición, en tanto la integran Felipe Harboe (PPD) y Alfonso De Urresti (PS), más los oficialistas Andrés Allamand (RN) y Víctor Pérez (UDI).

Las fuerzas oficialistas favorables al matrimonio igualitario no lo hicieron mejor, aún cuando no trepidan en dar señales para diferenciarse de la extrema derecha.

Un ejemplo es Evópoli, partido que se declara a favor del matrimonio igualitario, mientras sus representantes en el Gobierno presionan en el sentido contrario, o algunos/as parlamentarios/as de RN; como Marcela Sabat, Sebastián Torrealba, Andrés Longton, José Miguel Castro y Aracely Leuquén, quienes con bombos y platillos lanzaron el 2 de febrero el denominado manifiesto “Hacia una centroderecha liberal y solidaria”.

“Todas las centroderechas en democracias avanzadas han dado pasos importantes en asuntos como el matrimonio igualitario”, señala el texto.

Sin embargo, al votarse el proyecto de resolución sobre el matrimonio igualitario, todos los parlamentarios de Evópoli se abstuvieron, mientras que de RN solo apoyó Pablo Prieto, quien dicho sea paso, no discurrea con la temática, pero su respaldo concreto tuvo mucho más peso.

▪ La homofobia frente al matrimonio igualitario

En relación a la ley de la identidad de género, durante el 2018 los rechazos explícitos al matrimonio igualitario fueron menos, lo cual se relaciona con los incumplimientos del Gobierno a la temática y con el escaso apoyo práctico del progresismo, todo lo cual apacigua a los opositores a la igualdad, a lo que suma el nulo avance de la tramitación en el Congreso Nacional.

[135] Solo el 4 de enero del 2019, Huenchumilla anunció que reiniciaría el debate el día 9 de ese mes, hecho que será analizado en el próximo informe anual de DDHH.

Una de las estrategias para negar derechos a las parejas del mismo sexo, ha pasado por idealizar el matrimonio heterosexual, con intentos de ubicarlo en un nivel superior al Acuerdo de Unión Civil (AUC).

Así quedó reflejado en un proyecto de ley (Boletín 12046-13) presentado el 22 de agosto por la diputada Francesca Muñoz (RN), con el apoyo de los congresistas Miguel Ángel Calisto (DC), Miguel Mellado Suazo (RN) y Érika Olivera (IND).

La iniciativa busca otorgar días de permiso laboral a los matrimonios mientras más aniversarios vayan cumpliendo, como una explícita manera de proteger dicha institución de realidades que se consideran un peligro, como son la unión entre homosexuales y el AUC.

“Hoy en día nos encontramos ante una crisis de la institución matrimonial en diferentes ámbitos. Por un lado, existe un sector de nuestra juventud que ha perdido la fe y el interés en el matrimonio, ello sumado a la circunstancia de regular las uniones de hecho en una normativa que busca equipararse al matrimonio”, señaló el proyecto.

La iniciativa llega más lejos al despojar al matrimonio de su construcción social, calificándolo de una creación natural que solo puede surgir de la unión entre un hombre y una mujer, muy en la línea del Gobierno y de Sebastián Piñera.

“El matrimonio viene a ser una institución de origen natural que fue dada a la humanidad y no creada por esta”, dice el proyecto para luego enfatizar, citando al abogado Hernán Corral, que “el orden moral es que el hombre y la mujer lleguen a la edad adulta unidos por parejas y que esta unidad tenga la duración misma de la vida”.

El matrimonio heterosexual para toda la vida, indican los legisladores, debe ser promovido por el Estado, y de manera diferente al AUC, pues “no puede existir una igualdad absoluta entre ambas instituciones, ya que perdería el sentido la distinción. Debido a lo anterior, es absolutamente legítimo que la ley establezca incentivos para la permanencia de la unión matrimonial”.

El proyecto propuso así que por “cada 10 años de matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso, aumentándose en cinco días cada vez, con tope de quince días”.

La propuesta fue rechazada al instante por el Movilh, pues se “basa en el odio y el desprecio a la diversidad familiar, llamando además a dos congresistas de Evópoli; Luciano Cruz Coke y Francisco Undurraga; a restarse de la iniciativa, luego de que en la prensa aparecieran sus nombres respaldándola.

“Esperamos que los parlamentarios de Evópoli no compartan este proyecto Creemos que fueron mal asesorados” sostuvo el Movilh, tras lo cual no apareció ninguna autoridad de ese partido respaldando la homofóbica iniciativa.

La autodenominada Bancada de Diputados pro Valores Cristianos, compuesta por los RN Muñoz,

Leonidas Romero y Eduardo Durán, organizó además el 16 de junio en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional el encuentro “Desafíos de la Agenda pública en el Chile de Hoy”, una instancia opositora al matrimonio igualitario donde se convocó a obispos, pastores y organizaciones cristiana para actuar unidos contra esas y otras leyes.

A todo, se sumaron declaraciones de odio de distintos parlamentarios, así como movilizaciones de grupos anti-derechos.

Por un lado, la diputada Joanna Pérez (DC) señaló que “estoy en contra del matrimonio igualitario. No voy a respaldar que se atente contra la familia. Ya existe un Acuerdo de Unión Civil y el matrimonio debe estar reservado para un hombre y una mujer”,¹³⁶ mientras la senadora Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) apuntó que “un hombre tiene que ser capaz de aceptar que es hombre, no que le gusten los hombres”¹³⁷

Otra que declaró en distintas ocasiones que “no estoy de acuerdo” con el matrimonio igualitario es la senadora Carmen Gloria Aravena (Evópoli). Ella justificó su postura porque “el país no está preparado para este tema. Puedo estar equivocada, pero hoy no votaría a favor del matrimonio igualitario”¹³⁸.

Más tarde, en junio, la parlamentaria anunció que renunciaría a la vicepresidencia de Evópoli, entre otras razones, porque la juventud del partido la criticó por oponerse al matrimonio igualitario.

“La senadora comete una irresponsabilidad gravísima e imperdonable, no solo al contrariar los principios a los que ella suscribió al decidir ingresar al partido, sino al exponer argumentos débiles e inconsistentes, ante una discusión tan relevante como la promoción de la igualdad de derechos”, señaló la Juventud, a lo que la senadora replicó que “me he sentido abandonada frente a las amenazas y emplazamientos de quienes forman parte de Evópoli. Ni pública ni privadamente me he sentido respaldada”¹³⁹.

Finalmente la balanza partidaria optó por quien rechaza los principios de la colectividad y la directiva le expresó a Aravena su apoyo por expresar su punto de vista, dando la espalda a la Juventud. La parlamentaria se mantuvo en la vicepresidencia.

Por último, el 27 de octubre, grupos anti-derechos marcharon contra el matrimonio igualitario y las demandas LGBTI en Arica, Iquique, Alto Auspicio, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco y Santiago, entre otras ciudades. La denominada “Marcha contra la Ideología de Género”, también llamada “Marcha por Jesús” o “Marcha por la Vida o la Familia”, buscó rechazar “los proyectos de ley que atentan contra la vida y la familia (...) Las familias se manifestarán contra los proyectos que son parte del acuerdo firmado

[136] Diario El Sur, 16 de febrero, 2018

[137] The Clinic, 14 de marzo, 2018

[138] El Mercurio de Valparaíso, 4 de abril, 2018.

[139] La Nación, 11 de julio, 2018

en junio de 2016 entre el Movilh y el Estado chileno -entonces liderado por Michelle Bachelet, con mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”, señaló un medio ultraconservador.¹⁴⁰

En tanto, el ultraconservador grupo Padres Objetores sostuvo el 29 de octubre en el sitio El Acontecer que “miles de familias se convocaron durante varios meses por las redes sociales para en esta oportunidad enviar por medio de esta celebración un potente mensaje al Presidente Sebastián Piñera a quien la mayoría del pueblo creyente en Chile entregó su voto, mandatándolo a reforzar la defensa de la Familia Natural ante las políticas de gobierno que Michelle Bachelet dejó instalados en los distintos ministerios durante su administración como, el Acuerdo Amistoso entre el Movilh y el Gobierno de Chile, el cual emana de la negación de un derecho inexistente en Chile como es el matrimonio homosexual, el cual llevaron hasta la Corte Interamericana de DDHH para sentar el precedente y dar inicio al proceso que hoy debe resolver el Gobierno de Piñera”.

Entre otros convocaron a la marcha los colectivos neonazis Movimiento Social Patriota y Nacionalismo Cristiano, así como los grupos evangélicos “Defiendo Chile” y “Padres Objetores”,

a los que se sumó el ex candidato presidencial José Antonio Kast.

Las banderas del movimiento y la histórica audiencia en la CIDH

En el contexto desfavorable al matrimonio igualitario, el movimiento LGBTI estuvo lejos de bajar sus banderas, efectuando reuniones, campañas y manifestaciones.

En tal sentido, el Movilh promovió la ley en reuniones con los/as diputados/as Maya Fernández (2 de abril), Diego Paulsen (9 de mayo), Camila Rojas, Rodrigo González y Carolina Marzán (14 de junio), Félix González (25 de junio), Marcelo Schilling y Diego Ibáñez (4 de julio), así como con los/as senadores/as Ximena Órdenes (12 de abril, 3 de mayo y 24 de julio), Guido Girardi (29 de abril), José Miguel Insulza (14 de mayo), Huenchumilla (25 de junio), Álvaro Elizalde (10 de agosto) y Ximena Rincón (14 de agosto).

Importante fue una cita con el presidente del PPD, Heraldo Muñoz (28 de agosto), en tanto garantizó el apoyo de todos los congresistas del partido a la plena igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

En tanto, el 8 de mayo el Movilh lanzó la campaña nacional “Acuerdo por la Igualdad” para impulsar el matrimonio igualitario. La iniciativa contempló la distribución de afiches, cartillas, un sitio web y capacitación en derechos humanos

En el marco de esta campaña; que fue financiada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno de Bachelet; 44 parlamentarios¹⁴¹ (11 senadores y 33

diputados) firmaron un carta de respaldo al matrimonio igualitario que el 28 de agosto el Movilh derivó a Piñera.

En paralelo, el mismo movimiento LGBTI denunció en 4 ocasiones a la CIDH

(16 de abril, 25 de julio, 26 de noviembre y 28 de noviembre) los incumplimientos del Estado en torno al matrimonio igualitario.

Tras ello se consiguió que la CIDH celebrará el 5 de diciembre su primera audiencia temática sobre el matrimonio igualitario, luego de una petición del Movilh y seis colectivos LGBTI de otros países.

La audiencia fue encabezada por la presidenta de la CIDH, Margarette May Macaulay, quien respondió favorablemente a la petición de los colectivos LGBTI para que se inste a los Estados a aprobar el matrimonio igualitario y para que se exija particularmente a Chile cumplir sus compromisos internacionales sobre la materia¹⁴².

En paralelo el Movilh organizó manifestaciones por el matrimonio igualitario el 14 de febrero en el Parque Balmaceda y el 14 de noviembre en la Alameda. El 23 de junio, y junto a la Fundación Iguales, el organismo celebró otro desfile enmarcado en el Día del Orgullo.

Junto con reunirse con Huenchumilla (25 de junio), la Fundación Iguales criticó en distintas ocasiones al Gobierno por incumplir el ASA, por borrar del Plan Nacional de DDHH la promoción del matrimonio igualitario y por bajar los sitios web estatales sobre la ley.

“El Gobierno ha sacado al matrimonio igualitario del Plan Nacional de Derechos Humanos porque tiene la firme convicción de que se debe discriminar a las familias según su composición. Ha vaciado de contenido una obligación internacional del Estado, y ha definido que prima su ideología por sobre los Derechos Humanos de la ciudadanía”, dijo Iguales el 16 de noviembre.

Por último, el 10 y 11 de mayo, Iguales se instaló en la Plaza Victoria y en el frontis de la Municipalidad de Valparaíso para invitar a los porteños a votar a favor o en contra del matrimonio igualitario, como una manera de visibilizar la temática a través de un plebiscito ciudadano.

Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniella Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Girardi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y, Gabriel Ascencio; del sector independiente, los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y los diputados/as Gonzalo Winter y René Saffirio; de País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputado Francisco Undurraga.

Del PC firmaron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; de Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto por RD firmaron los diputados/as Miguel Crispí, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernales.

[140] Aciprensa, 29 de octubre, 2018

[141] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza,

[142] Más antecedentes sobre este hito en el VI Capítulo.

■ Cronología

En lo que viene se detallan en orden cronológico los principales hechos relacionados con el matrimonio igualitario en 2018:

- **14 de febrero:** El Movilh se manifiesta a favor del matrimonio igualitario en el Parque Balmaceda.
- **2 de abril:** La presidenta de la Cámara compromete en cita con el Movilh el impulso del matrimonio igualitario y del ASA.
- **6 de marzo:** El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile aprobar el matrimonio igualitario¹⁴³, tras informe enviado por el Movilh a dicha instancia.
- **9 de marzo:** La Contraloría General de la República dictamina que el ASA para impulsar el matrimonio igualitario es legal y vinculante.
- **10 de abril y 28 de agosto:** El Movilh envía dos cartas a Piñera donde expresa preocupación y malestar por el incumplimiento del Gobierno con el matrimonio igualitario.
- **12 de abril , 3 de mayo y 24 de julio:** En tres citas con Movilh y/o Movilh Aysén la senadora Ximena Órdenes expresa su apoyo al matrimonio igualitario.
- **16 de abril, 25 de julio, 26 y 28 de noviembre:** En una primera comunicación a la CIDH el Movilh lamenta retrasos con el matrimonio igualitario. En la segunda, tercera y cuarta comunicación, el Movilh denuncia severos incumplimientos con la temática.
- **19 de abril:** La Cámara de Diputados rechaza un proyecto de resolución que exigía cumplir el ASA, luego que por otras razones los parlamentarios favorables abandonaran la sala.
- **26 de abril:** El senador Guido Girardi compromete su apoyo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.
- **30 de abril:** La vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, se reúne con el Movilh comprometiendo el cumplimiento de ASA.
- **9 de mayo:** El Movilh dialoga con el diputado Diego Paulsen sobre el matrimonio igualitario.
- **10 y 11 de mayo:** Iguales realiza una consulta sobre el matrimonio igualitario a los habitantes de Valparaíso, en una especie de plebiscito ciudadano.
- **14 de mayo:** El senador José Miguel Insulza compromete su respaldo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.
- **17 de mayo:** El gobierno firma un addendum donde indica que respetara y cumplirá el ASA, lo cual no ocurrió.
- **18 de mayo:** La subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, falta públicamente a la verdad al sostener que en el addendum el Gobierno no asumió ningún compromiso.
- **14 de junio:** En tres citas distintas con Movilh-Valparaíso, los/as diputados/as Camila Rojas, Rodrigo González y Carolina Marzán expresan su respaldo al matrimonio igualitario.
- **8 de mayo:** El Movilh lanza la campaña nacional "Acuerdo por la Igualdad" para impulsar el matrimonio igualitario. En este contexto, 11 senadores y 33 diputados firmaron una carta de apoyo a la ley.
- **20 de junio:** El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, afirma que las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes y generan derechos.
- **23 de junio:** Iguales y Movilh demandan el matrimonio igualitario en la marcha del Orgullo.
- **25 de junio:** En cita con el Movilh el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Francisco Huenchumilla, se compromete a poner en tabla el proyecto de ley de matrimonio igualitario a más tardar en agosto.
- **25 de junio:** Iguales pide al senador Huenchumilla poner en tabla el matrimonio igualitario.
- **25 de junio:** El diputado Félix González expresa su apoyo al matrimonio igualitario en cita con Movilh-Biobío.
- **4 de julio:** Los diputados Marcelo Schilling y Diego Ibáñez se reúnen con el Movilh-Valparaíso y expresan su apoyo al matrimonio igualitario.
- **23 de julio:** El Movilh denuncia públicamente al Gobierno por eliminar un sitio web estatal sobre matrimonio igualitario comprometido en el ASA.
- **25 de julio:** La alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, se pronuncia por primera vez públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- **10 de agosto:** El senador Álvaro Elizalde respalda el matrimonio igualitario en reunión con el Movilh.

[143] Más datos sobre este punto en el VI Capítulo.

- **14 de agosto:** La senadora Ximena Rincón dialoga con el Movilh sobre el matrimonio igualitario.
- **22 de agosto:** Los diputados Francesca Muñoz, Miguel Ángel Calisto, Miguel Mellado Suazo y Érika Olivera presentan un homofóbico proyecto de ley que idealiza el matrimonio heterosexual en desmedro de la unión entre personas del mismo sexo.
- **28 de agosto:** El presidente del PPD, Heraldito Muñoz, compromete en reunión con el Movilh el respaldo de todos los congresistas de su partido al matrimonio igualitario.
- **14 de septiembre:** El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se declara a favor del matrimonio igualitario.
- **27 de septiembre:** Los diputados Marcelo Díaz y Matías Walker solicitan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que cite al Gobierno por sus incumplimientos con el matrimonio igualitario.
- **2 de octubre:** El Gobierno declara en la CIDH que el Estado chileno cumplió con los compromisos sobre el matrimonio igualitario expuestos en el ASA, desencadenando críticas de diversos sectores.
- **23 de Octubre:** El ministro Larraín declara en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara tras denuncia del Movilh por incumplimiento del ASA.
- **16 de noviembre:** La Subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, informa por la prensa que eliminará del Plan Nacional de DDHH el compromiso de “promover el matrimonio igualitario”. Señala que los cambios los trabajó con el INDH y Acnudh. El anuncio es rechazado por Iguales y Movilh.
- **16 de noviembre:** El Movilh expresa preocupación al INDH y al Acnudh por los cambios al Plan Nacional de DDHH. Ambas instancias desmienten a Recabarren, en tanto, aclaran que no trabajaron las modificaciones sobre el matrimonio igualitario.
- **17 de noviembre:** Miles de personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario en la Marcha “Santiago Parade” convocada por el Movilh.
- **20 de noviembre:** El Movilh y el INDH acuerdan que éste último se sume como observador de los procesos relacionadas al ASA.
- **5 de diciembre:** La CIDH celebra una histórica audiencia sobre el matrimonio igualitario tras petición de colectivos LGBTI de diferentes países, como el Movilh.

IV.- EL TRIUNFO DE LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL EN LA COMISIÓN DE FAMILIA

La adopción homoparental experimentó en 2018 sus más sólidos avances legislativos en tanto la Comisión de Familia y el Adulto Mayor de la Cámara de Diputados le dio luz verde, en medio de una oposición permanente del Gobierno que intentó disfrazarse de aperturista, lo cual no solo despertó las críticas del movimiento LGBTI, sino también de jueces, abogados y especialistas en infancia.

Ingresada a tramitación el 8 de octubre del 2013 por el primer Gobierno de Sebastián Piñera, la discusión legislativa de la reforma a la ley de adopciones vivió antes del 2018 continuos retrasos, mientras que las promesas periódicas de algunos legisladores de la entonces Nueva Mayoría de añadir la homoparentalidad a la propuesta terminaron desvaneciéndose.

Solo las fuerzas del Frente Amplio, que llegaron al Poder Legislativo en 2018, lograron dar un positivo giro al debate, contribuyendo así a avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (INDH)

El retraso de la tuición homoparental, así como de la reforma en general a la ley de adopciones, explicita la predominancia de prejuicios o indiferencia frente a la urgente necesidad de niños y niñas que esperan a la mejor familia posible.

En un contexto donde las adopciones van a la baja¹⁴⁴; ya sea porque los adoptantes solo quieren hijos/as muy pequeños/as o recién nacidos, porque los tribunales declaran cada vez a menos niños/as susceptibles de adoptar y por la burocracia del sistema; resulta imperioso implementar medidas que reviertan la situación, presentándose justamente las parejas del mismo sexo como una nueva alternativa.

Contra ello, juegan en contra los grupos antiderechos: durante el 2018 se registraron 31 episodios opositores a la adopción homoparental, divididos en 17 declaraciones¹⁴⁵, 12 intentos de marginación institucional¹⁴⁶ y 2 movilizaciones de odio¹⁴⁷.

[144] La adopción de niños y niñas del Sename fue en 2017 una de la más bajas de las que se tiene registro, contándose 428 casos. En 2016 hubo 472; mientras la cifra fue de 520, en 2015; 594 en 2014; 599 en 2013; 606 en 2012; 660 en 2011; 509 en 2010; 498 en 2009; 457 en 2007; 471 en 2006; 558 en 2005; 502, en 2004; 515 en 2003; 476 en 2002; 557 en 2001. Solo el año 2000 fue inferior al 2017, con 394 adopciones. Datos de El Mercurio, 17 de junio, 2018.

[145] Una en Valparaíso y 16 en medios de alcance nacional.

[146] Uno en Santiago y 12 en Valparaíso.

[147] Una en Santiago y otra en Valparaíso

▪ Gobierno contra la adopción homoparental

En el ASA¹⁴⁸ firmado en 2016, el Estado de Chile se obligó a impulsar la adopción homoparental mediante dos vías: una reforma a la ley 19.620 sobre Adopción de Menores y una enmienda al Acuerdo de Unión Civil de manera que se reconociera el derecho de un niño o niña a tener dos madres o dos padres, existieran o no lazos de consanguinidad.

Para tales efectos, el Ejecutivo debía reconformar una Mesa Amplia de Trabajo con grupos LGBTI que había sesionado bajo la administración de Michelle Bachelet, sin embargo, el Gobierno de Sebastián Piñera nunca convocó a la instancia para debatir la adopción homoparental, pese a que seis de sus ministros habían firmado el 17 de mayo del 2018 un addendum¹⁴⁹ donde reforzaban el compromiso estatal con el ASA.

A través de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el Estado vulneró el ASA también en su fondo al presentar el 6 de junio al Congreso Nacional indicaciones que abiertamente discriminan a las parejas del mismo sexo, mientras que sus altos funcionarios, incluido Piñera, llamaron en repetidas ocasiones a privilegiar a las parejas heterosexuales.

Mientras era candidato presidencial Piñera había dicho que para adoptar los tribunales deben decidir “que es lo mejor. En algunos podrá ser un tipo de pareja. En otros casos, otro tipo de pareja. No vamos a discriminar por orientación sexual”.¹⁵⁰

Antes y después de ello, empero, sostuvo algo muy distinto.

“Yo creo que lo mejor para el niño es que lo reciba una familia donde exista el padre y la madre porque esas dos figuras son parte de la naturaleza. No estamos discriminando a nadie, lo que estamos haciendo es preguntarnos qué es mejor para un niño y yo pienso que lo mejor para un niño es ser recibido por una pareja estable, donde exista un padre y una madre”¹⁵¹, indicó en mayo del 2017 en una entrevista radial. Un mes más tarde insistió: “para un niño es mejor que en la familia que lo adopte exista ese aspecto esencial de la naturaleza que es la figura del padre y la figura de la madre y como la ley de adopciones busca lo mejor para el niño es que creo que hay que mantener esa preferencia”¹⁵².

Las ambigüedades y contradicciones del discurso, que probablemente buscaban dejar satisfecha a la ultra-derecha, se mantuvieron una vez asumido como presidente, estrenándose el 11 de marzo en su la primera actividad de Piñera como jefe de Gobierno. Durante un

evento en la Fundación Padre Semería, de la comuna de La Pintana, Piñera llamó a un Acuerdo Nacional por la Infancia y anunció una reforma a la Ley de Adopciones “para acelerar y simplificar el proceso de búsqueda de la mejor familia para cada niño, permitir a las familias de acogida la posibilidad de adoptar al niño que ha estado bajo su cuidado y apoyar a las familias adoptivas”.

Dado que en la ocasión se omitieron menciones sobre la homoparentalidad, el Movilh recordó en una declaración pública que “el interés superior del niño no es un concepto antojadizo, ni arbitrario, ni obedece a creencias religiosas o ideológicas de ningún tipo. Esperamos que ello sea comprendido, muy en particular al recordar que la adopción homoparental es un compromiso que el Estado firmó con nuestra organización ante la CIDH y que debe cumplirse”.

Muy lejos de respetar el ASA, el 3 de abril el presidente adelantó la que sería la postura definitiva del Ejecutivo y que luego el Ministerio de Justicia presentaría y defendería contra viento y marea en el Congreso Nacional.

“Hoy día muchos niños y niñas me decían, “queremos vivir en familia. Búsqúenos una familia. Queremos tener un papá y una mamá”. Eso es lo natural. Y, por lo tanto, vamos a modificar la ley de adopción”¹⁵³, dijo Piñera tras participar de una actividad en la Fundación Protectora de la Infancia.

La calificación de “natural” de los roles materno y paterno, aplicado en contraposición a otras formas de familia; y la adjudicación de ese interés a niños a niñas, serían los discursos hegemónicos que, de manera paradójica, en repetidas ocasiones el Gobierno trató de presentar como no discriminatorios.

La evidente inconsistencia llevó al Movilh a dirigir una carta de preocupación a Piñera el 10 de abril, que se sumó a una segunda misiva de malestar, enviada el 28 de agosto. Similar problema planteó dicho movimiento en una carta que el 10 de mayo envió al ministro Larraín, y a la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren.

En tanto, el 24 de abril Visibles, Corporación Humanas, Familia es Familia y Rompiendo El Silencio pidieron al mismo Departamento Jurídico del Ministerio de Justicia legislar la adopción homoparental, sumándose a similar petición que el 12 de abril formuló la Fundación Iguales.

En paralelo, el Movilh expresó su completo malestar al Departamento Jurídico del Ministerio de Justicia, por estar trabajando indicaciones a la ley de adopciones sin haber conformado previamente la Mesa de Trabajo con otros grupos LGBTI.

En la ocasión, el Departamento Jurídico solo se limitó a señalar que transmitiría el malestar al ministro de Justicia, Hernán Larraín, imposibilitándose además que la misma reunión fuese aprovechada para el trabajo

[148] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MO-VILH-Estado.pdf>

[149] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND-DUM_ASA-Gobierno.pdf

[150] Mega, 8 de junio, 2017.

[151] T13 Radio, 24 de mayo, 2017

[152] Chilevisión y CNN Chile, 14 de junio, 2017

[153] La Segunda, 3 de abril, 2018.

conjunto de reforma a la ley de adopciones. Esto porque, según los funcionarios gubernamentales, el Ejecutivo aún no tenía ninguna propuesta sobre la materia que pudiese dialogarse.

La verdad es que la propuesta del Gobierno estaba pre-definida desde la candidatura presidencial, al igual que la determinación de trabajarla al margen de las organizaciones LGBTI, las cuales jamás conocieron de borrador o sugerencia alguna del Ejecutivo, al menos hasta que ingresó formalmente al Congreso Nacional el 6 de junio del 2018.

Mientras la iniciativa era redactada entre cuatro paredes, otros funcionarios públicos se preocuparon de indicar públicamente que no se discriminaría a nadie.

La directora del Sename, Susana Tonda, sostuvo que “hay que pensar en el bienestar de ese niño que quiere una familia y tenemos que buscar la mejor familia para ese niño. No hay que discriminar ni a favor ni en contra (a parejas homosexuales), en definitiva tiene que ser el juez que considerando todos los elementos encuentre la mejor familia para cada niño. (Las familias homoparentales) por supuesto que debieran ser parte del proceso (...) El Ejecutivo planteó hoy día que haya ciertos criterios, pero con esos criterios, que el juez sin discriminar elija la mejor familia para ese niño”¹⁵⁴.

Por su parte, y luego de que el Movimiento LGBTI denunciara públicamente el incumplimiento del ASA, el ministro Larraín salió a decir que “el equipo que ha trabajado en la elaboración de este proyecto en el ministerio se reunió con el Movilh y por cierto sus indicaciones y sus propuestas han estado también en la mesa de discusión. Aquí se ha consultado a numerosas organizaciones e instituciones”.

El ministro omitía, sin embargo, que ninguna organización LGBTI había integrado la “mesa de discusión” a la cual hacía referencia, lo cual violentaba un compromiso internacional de Chile y pasaba por alto que jamás se pensó incluir las propuestas de los colectivos de la diversidad, por lo cual el 28 de mayo el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, expresó su malestar a Larraín en una conversación informal en el Congreso Nacional.

Finalmente, el 1 de junio Piñera anunció desde Valparaíso que “la próxima semana enviaremos la nueva Ley de Adopciones, cuyos objetivos básicos son, por una parte, agilizar el proceso de adopción para reducir los tiempos de espera de los niños en hogares o familias de acogida y, por otra, poner los derechos del niño como principal prioridad y encontrar para cada niño la mejor familia adoptiva posible, que lo quiera, proteja, acompañe y reemplace lo mejor posible a la familia que el niño perdió (...) Son los niños los que tienen derecho a ser adoptados para vivir en familia, y no las personas o parejas a adoptar”.

Larraín fue el encargado de anunciar que se optaría por las parejas heterosexuales, en desmedro de las homosexuales.

“Se va privilegiar el ambiente familiar, con padre y madre, pero no va a haber excluidos ni discriminados para lograr este objetivo.(...) No hay discriminación, (sino que) hay una preferencia de la ley que se va manifestar para que haya un ambiente familiar”, y donde “la adopción preferente para el niño es de padre y madre”¹⁵⁵, dijo el ministro, siendo sus dichos repudiados al instante por la Fundación Iguales y el Movilh, en tanto, dejaban en segundo plano al interés superior del niño en virtud de prejuicios.

Las críticas se extendieron y alcanzaron carácter transversal una vez conocida totalmente la indicación sustitutiva¹⁵⁶ a la reforma de la ley de adopciones trabajada por el Gobierno

Lejos de lo señalado públicamente por el Ejecutivo, sus indicaciones no dejaban a criterio del juez la definición de la custodia, pues lo obligaban a poner en primer lugar a familias constituidas por madre y padre y a excluir a las parejas del mismo sexo.

Así es como en el artículo 28 de las indicaciones señala que “tratándose de dos postulantes relacionados entre sí, se deberá considerar (...) un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre”. El mismo artículo, enfatizaba por segunda vez que “para los efectos de la selección” como adoptante se “considerará especialmente la existencia de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y madre”. “Sólo se acogerá la solicitud de cuidado personal en caso de que el tribunal tenga por acreditado” lo anterior, sentenciaba el Gobierno.

Aunque el proyecto indicaba en su artículo 39 que “en caso alguno se podrá denegar la certificación por causales que constituyan discriminación arbitraria conforme a lo establecido en la ley”, lo concreto es que la exclusión de las parejas del mismo sexo no se consideraba un problema en la misma propuesta del Gobierno y, por el contrario, se planteaba como un requisito.

Uno de los primeros en levantar la voz fue el magistrado del Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, Pedro Maldonado, para quien la propuesta del Ejecutivo es “falsa y engañosa”, porque “no hay tal cesión soberana a los jueces, de hecho, el proyecto contempla en la redacción una forma imperativa, es decir, hace obligatorio para el juez utilizar los criterios de roles de padre o madre que el proyecto introduce, por lo tanto, esto que sea así como facultativo para el juez es falso”.

En tal sentido, acusó “criterios que son discriminatorios, que no se condicen con el mismo marco normativo que el proyecto dice respetar, que son los derechos fundamentales que provienen de los tratados internacionales (...) Ni la Constitución, ni ninguna de nuestras leyes internas, y obviamente ninguno de los tratados internacionales, consagran un modelo único de

[155] Radio Cooperativa, 1 de junio, 2018

[156] http://www.movilh.cl/documentacion/2018/Indicaciones_gob_adopciones.pdf

[154] Radio Cooperativa, 24 de mayo, 2018

familia, ni la familia basada en el matrimonio, ni la familia heterosexual, por lo tanto, introducirla aquí en una ley de menor jerarquía que la Constitución, me parece que es una cuestión poco seria”.

Apuntó que el proyecto de ley “en ningún caso puede ser aprobado en estas condiciones, porque va absolutamente en contra de los derechos humanos y de los principios y derechos fundamentales que ya consagra nuestro ordenamiento jurídico”¹⁵⁷.

En tanto, el profesor de Derecho Constitucional de la UDP, Domingo Lovera, expuso que en la iniciativa gubernamental “hay una referencia bastante clara al tipo de modelo familiar que la indicación pretende privilegiar, o sea encara derechamente la cuestión de orden valórico que quería evitarse y hace muy difícil, sino prácticamente improbable, la adopción por parte de otros modelos familiares, entre ellos los modelos de familia homoparental”.

La abogada y académica de la Universidad de Chile, Fabiola Lathrop, agregó “que una ley abiertamente manifieste una preferencia por una determinada familia que está encabezada por una pareja de distinto sexo es insólito e inaudito. No conozco otra legislación que lo haga. Por lo tanto, esta ley parte con un vicio de inconstitucionalidad, porque está discriminando por razón de orientación sexual (...) Esta es realmente una concesión que se hace a ciertos sectores conservadores de la sociedad chilena y el mundo político”.

Luego fue el turno de la abogada y Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, quien explicó sus reparos a la propuesta gubernamental basada en su experiencia: “yo soy soltera sin hijos; o sea, tendría prioridad cero para adoptar un niño, sobre todo si son los más pequeñitos. Esa estructura de mamá, papá, hijos tampoco se condice con nuestra realidad social, cuando hoy día las familias pueden ser los abuelos, los tíos, incluso los vecinos. Hay otra forma de vivir y las leyes tienen que hacerse cargo de las realidades sociales de quienes van dirigidas”¹⁵⁸.

A las y los juristas se sumaron opiniones similares de profesionales de la psiquiatría y de la psicología.

El psicoanalista y académico de psicología de la Universidad de Chile, Matías Marchant enfatizó que “la figura paterna y materna no corre en los tiempos de hoy (...) los modelos no están asociados a lo masculino o lo femenino, sino más bien a tener un comportamiento de cuidado y protección de los otros”¹⁵⁹.

Por su lado, el psiquiatra infantil de la Clínica Las Condes, Hernán Álvarez, redondeó que “tenemos a pensar que los roles son muy estructurados, definidos y que están asociados al género biológico (masculino y femenino), pero esto no es necesariamente así porque no tiene ninguna relación la cultura con la genética”¹⁶⁰.

En tal contexto, el académico de la Facultad de Psicología de la UDP, Rodrigo de la Fabián, calificó de “delicado que una ley subentienda un único rol de padre y madre para evaluar las prácticas sociales y culturales de un país, porque son justamente esas prácticas las que van históricamente cambiando y definiendo esos roles (...) El análisis que tiene que hacer un juez es súper contextual y mientras más trabas le pongas, como velar por el rol de esto y lo otro, estás limitando a decisión más adecuada para cada caso”¹⁶¹.

Por su parte, para la investigadora de infancia de la UDP, Ana María Vergara “lo que está detrás de esos conceptos como pubertad o roles de padre o madre como algo físico o biológico es determinismo”¹⁶².

Aún cuando las críticas de los expertos en Derecho, en Psicología, en Psiquiatría e Infancia eran coincidentes y respaldaban las del Movimiento LGBTI y pese a que la discriminación del Ejecutivo a las parejas del mismo sexo era explícita, los agentes gubernamentales no se cansaban de repetir que no excluían, ni marginaban en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

Mientras el ministro secretario general de la presidencia, Gonzalo Blumel (Evópoli), salió a defender que “hay un conjunto de criterios que tienen que guiar la decisión que van a tomar los tribunales de familia y dentro de esos, está considerar o priorizar la opción de aquellos hogares donde se cumple la función de padre y madre que creemos que es una buena fórmula (...) se terminan las discriminaciones y privilegios y se priorizan a los niños”¹⁶³, el ministro del Interior, Andrés Chadwick (UDI), afirmaba que “el derecho de la adopción es del niño. Se buscó entregarle al juez criterios para efectos de que busque lo mejor para ese niño, y dentro de esos criterios es que esté reemplazado el rol de padre y madre como primer criterio para efectos de ser determinado por el juez”¹⁶⁴.

El propio Piñera, en tanto, insistió en que “es bueno que esté en esa familia el rol del padre y de la madre. Nuestro proyecto no busca discriminar a nadie, no excluye a nadie, solo piensa en el mejor interés del niño”¹⁶⁵.

Al igual como había ocurrido con la ley de identidad de género, donde Evópoli fue el partido de Derecha que apoyó de manera más activa la decisión el Gobierno de excluir a los menores de 14 años¹⁶⁶, en esta oportunidad salió nuevamente a blindar las posturas más conservadoras del Ejecutivo.

La propuesta de adopción del Gobierno “tiene un componente social muy grande (...) Estamos muy orgullosos de apoyar este proyecto de ley. No solamente

[157] La Tercera, 7 de junio, 2018

[158] El Dínamo, 12 de junio, 2018

[159] La Segunda, 14 de junio, 2018

[160] La Segunda, 14 de junio, 2018

[161] La Segunda, 14 de junio, 2018

[162] La Segunda, 14 de junio, 2018

[163] Emol, 7 de junio, 2018

[164] El Mercurio, 31 de julio, 2018

[165] Canal 13, 14 de junio, 2018

[166] Toda la información en el título sobre la ley de identidad de género del presente capítulo.

es claro (que se elimina la prelación), es explícito que no se aceptará ningún tipo de discriminación (...) es un proyecto muy positivo para Chile y que particularmente a nosotros, en Evópoli, nos deja muy contentos. No discrimina a ningún tipo de familia, dejándola al juez el mandato de elegir la mejor familia”¹⁶⁷, sostuvo el senador Felipe Kast, como si estuviera hablando de otro proyecto.

El parlamentario llegó al extremo de sostener que el hecho de dar prioridad a las parejas heterosexuales para adoptar “no es contradictorio, porque en el fondo le trata de indicar al juez que le tienen que buscar una familia a ese niño. Y que finalmente ese juez sin discriminar, e insisto, porque ese párrafo es muy importante, sin discriminar a ningún tipo de familia, él tendrá que buscarle la mejor familia”¹⁶⁸

En medio del debate, mucho menos conservadores que Evópoli resultaron ser los pronunciamientos de algunos parlamentarios de la UDI.

“Obviamente la adopción homoparental tiene que ser una opción, y es mucho mejor opción que otras que les puede dar el Estado a esos niños (...) Hay otras cosas que tomar en cuenta: si (los postulantes) van a ser buenos padres, si tienen una relación estable, un trabajo estable, si van a poder cuidar al niño, pero no creo que el Estado deba meterse en la orientación sexual del adoptante: yo apoyo la adopción uniparental –de un hombre o una mujer solos- y la adopción homoparental”¹⁶⁹, señaló el diputado UDI Jorge Alessandri Vergara.

En tanto, el diputado Jaime Bellolio (UDI) dijo que “lo que yo desprendo desde ese principio es que al decir que lo que se tiene que privilegiar es el interés superior del niño, lo que uno puede poner son criterios de cómo estará mejor ese niño, pero lo que no puede hacer es a priori excluir a una persona por su orientación sexual, sería completamente absurdo”¹⁷⁰

La exclusión de las parejas del mismo sexo fue abordada el 15 de junio por Larraín y Recabarren en una reunión con el Iguales, que se sumó a una cita sostenida una semana antes con el Movilh

En la ocasión, el ministro insistió ante el Movilh en la ausencia de discriminación del proyecto de ley, pero comprometió que revisaría nuevamente la propuesta y evaluaría la presentación de nuevas indicaciones destinadas a abrir la adopción a los convivientes civiles. Sin embargo, jamás hubo gestiones al respecto. Sería en el Congreso Nacional donde las propuestas del Ejecutivo comenzaron, felizmente, a fracasar de una manera estrepitosa.

■ Triunfa la diversidad en Comisión de Familia

El 11 de abril del 2018 la Comisión Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados reinició el diálogo sobre la incorporación de las parejas del mismo sexo y de los convivientes civiles en la reforma a la Ley de Adopciones, un debate que estaba paralizado desde el 2016.

La Comisión de Familia quedó integrada por los/as diputados/as Pamela Jiles (PH), Daniela Castillo (RD), Karol Cariola (PC), Álvaro Carter (UDI), Eduardo Durán (RN), Sebastián Keitel (Evópoli), Carolina Marzán (PPD), Francesa Muñoz (RN), Luis Rocafull (PS), René Saffirio (IND), Gustavo Sanhueza (UDI), Raúl Soto (DC) y Cristóbal Urruticoechea (RN).

En el transcurso del 2018 la Comisión fue presidida por Jiles y luego por Castillo, ambas del Frente Amplio y representantes de los nuevos rostros que llegaron al Congreso Nacional para dar diferentes aires a la clásica política de consensos entre los bloques ideológicos.

Las presidencias de Jiles y Castillo fueron de la máxima relevancia para que el tema tuviese una discusión periódica, como también para posibilitar el avance de los derechos humanos y asegurar la participación del movimiento LGBTI, como fue el caso del Movilh, que logró estar presentes en todas las sesiones de la Comisión.

Junto a Jiles y Castillo, los votos favorables a los derechos LGBTI de los congresistas de la Ex Nueva Mayoría sumados a la apertura de Keitel, provocaron que en todas las votaciones de la Comisión la diversidad familiar triunfara, en contraposición a las ideas del Gobierno y de los sectores más duros de la Derecha.

Ya en la primera sesión del 11 de abril, el Movilh pudo exponer sus propuestas a la ley de adopciones, las que posteriormente fueron presentadas como indicaciones por Jiles y el diputado Pepe Auth (PPD)¹⁷¹, entre otros.

Teniendo a la vista los pronunciamientos de la Convención de los Derechos del Niño, de la Academia Americana de Pediatría, de la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente, de la Asociación Americana de Psiquiatría, de la Asociación Americana de Psicología y de la Asociación Psicoanalítica Americana, el Movilh propuso que:

1. La primera, y principal consideración para declarar a una pareja como adoptante sea siempre el interés superior del niño o de la niña.
2. Incorporar a los convivientes civiles, de igual y distinto sexo, como postulantes a la adopción en igualdad de condiciones que las parejas unidas en matrimonio, y sin orden de prelación.

[167] El Mercurio, 9 de junio, 2018

[168] La Segunda, 7 de junio, 2018

[169] Radio Cooperativa, 30 de mayo, 2018

[170] Radio Cooperativa, 1 de junio, 2018

[171] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/06/INDICACIONES-BOLETIN-9119-18.pdf>

3. Posibilitar a las parejas, de igual o distinto sexo, adoptar; aún cuando no estén relacionadas por vínculo matrimonial o en acuerdo de unión civil.
4. Permitir la adopción por integración a todas las parejas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género
5. Establecer expresamente que no será causal para negar la adopción la orientación sexual, la identidad de género o el sexo de los padres o madres.

El 13 de junio, la diversidad dio su primer golpe a la propuesta del Ejecutivo, al aprobarse por 7 votos contra 3 un indicación que trataba en igualdad de condiciones de condiciones a las familias, abriendo la puerta a la adopción homoparental

En concreto se aprobó un artículo donde se indica que “la adopción tiene por objeto velar por el interés superior del niño, niña o adolescente adoptado, amparando su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia, ‘cualquiera sea su composición’, que le brinde afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen”.

Votaron a favor Cariola, Castillo, Keitel, Marzán, Rocafull, Saffirio y Jiles, mientras en contra se pronunciaron Durán, Muñoz y Sanhueza.

Para contribuir más al debate, el 9 de julio la Comisión de Familia organizó una jornada temática denominada “Adopción e Interés superior del niño, nuevos enfoques”, donde el Movilh volvió a defender a la homoparentalidad, siendo el cónclave la antesala de un nuevo triunfo.

En efecto, el 26 de septiembre la Comisión aprobó por 8 votos a favor y 4 en contra la adopción por integración para parejas de igual y distinto sexo, fueran de hecho o con unión civil vigente. Votaron a favor Castillo, Jiles, Cariola, Keitel, Marzán, Rocafull, Saffirio y Soto y en contra Durán, Muñoz, Sanhueza y Urriticoechea.

Por último, el 12 de diciembre la Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados aprobó por 7 votos contra 4 proteger de la discriminación en la ley de adopciones a todas las categorías contempladas en la Ley Zamudio, incluida la orientación sexual y la identidad de género. Votaron a favor Castillo, Jiles, Saffirio, Soto, Keitel, Marzán y Rocafull, mientras que Muñoz, Sanhueza y Miguel Mellado se pronunciaron en contra.

■ Fuerzas homofóbicas: de parlamentarios a columnistas

Las fuerzas homófobas movieron sus piezas durante todo el 2018 para impedir la adopción homoparental, siendo una de las más persistentes la diputada evangélica Francesca Muñoz.

“El interés superior del niño es que tenga un padre y una madre (...) el rol del padre y de la madre deben estar circunscritos al matrimonio compuesto por un hombre y una mujer”¹⁷², repitió Muñoz en distintas sesiones de la Comisión de Familia, lo que el 11 de agosto valió que el Movilh le obsequiara materiales educativos sobre diversidad sexual y de género.

A los votos contra la diversidad familiar de Muñoz, Sanhueza, Mellado y Urriticoechea en la Comisión, se sumaron indicaciones para limitar derechos, así como declaraciones homofóbicas de autoridades, algunas de las cuales se pronunciaron contra las indicaciones del Ejecutivo pero solo con el fin estratégico de presentarlas como “no discriminatorias”.

Así es como Durán y Muñoz propusieron que en la reforma a la ley de adopciones se estableciera explícitamente la prohibición de criar niños o niñas a personas condenadas por el artículo 365 del Código Penal, la misma disposición que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha pedido a Chile que derogue pues establece que la edad de consentimiento sexual de hombres gays y bisexuales es de 18 años, mientras la de heterosexuales es de 14 años, una diferencia y discriminación injustificable.

Con tal indicación, los parlamentarios evangélicos buscaban generar nuevas leyes homofóbicas y estigmas, lo que fue rechazado por amplia mayoría en la Comisión de Familia y del Adulto Mayor, luego de que el activista Rolando Jiménez asesorara a los parlamentarios pro-igualdad en este campo. A estas maniobras, se sumaron organismos anti-derechos que al hacer lobby o al exponer en la Comisión tuvieron entre sus fines boicotear la adopción homoparental. Fue, por ejemplo, el caso de la Directora de la Fundación de la Niñez, Carolina Ester Espinoza Aschieri.

En paralelo, el diputado Eduardo Durán (RN) alegaba que “el interés superior del niño (...) se vería mejor reflejado en un matrimonio o una pareja de un hombre o una mujer”¹⁷³, mientras el senador del mismo partido, Manuel José Ossandón, explicitaba que “cada caso es su propio caso. Lo que sí creo es que los niños tienen derechos a tener patrones naturales, que es un papá y una mamá. Eso es un derecho casi humano de un niño”¹⁷⁴.

También muy en la línea del Gobierno, la senadora y presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe, enfatizó que “lo mejor es que la sociedad le entregue

[172] Canal 13, 14 de junio, 2018

[173] Radio Biobío, 24 de abril, 2018

[174] Radio Cooperativa, 9 de mayo, 2018

al niño aquello que perdió. Lo que perdió un niño es un papá y una mamá (...) Es mejor para un niño ser adoptado por una pareja heterosexual, que por una persona sola o por una pareja homosexual”.

“Habiendo pocos niños para adoptar y muchas familias heterosexuales en lista de adopción, nos parece bien que quede absolutamente claro, por el bien superior del niño, que se van a priorizar esas parejas (heterosexuales)”¹⁷⁵, dijo. “No sé si prohibir (la adopción homoparental), pero tiene que quedar privilegiada la adopción por parejas heterosexuales, porque de verdad creo que el niño tiene derecho a tener un papá y una mamá, que fue lo que perdió”¹⁷⁶, añadió.

Aunque con la ley de identidad de género, el presidente de RN, el diputado Mario Desbordes, había legado a ser más liberal que Evópoli, en torno a la adopción se cuadró completamente con el Gobierno. “Yo comparto esa idea de que el lugar ideal para un niño es un hogar con un padre y una madre. A falta de un ideal, obviamente hay otras alternativas que también son buenas”¹⁷⁷, señaló el dirigente.

En sintonía, y antes de conocerse la propuesta del Ejecutivo, el Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional, Leopoldo Pérez, indicó que junto a otros parlamentarios “mayoritariamente no apoyaríamos lo homoparental, si es que la indicación viene explícitamente establecido como homoparental, porque no existen las parejas homoparentales porque no está en la institución del matrimonio”¹⁷⁸.

Más tarde, el 18 de junio, añadió que “al menos yo y muchos otros votaremos en contra de esa opción, porque no consideramos que sea lo más adecuado ni se persigue el bien superior del niño”¹⁷⁹.

De la mano de Pérez, al diputado Diego Schalper (RN) consideró que “el interés superior del niño es contar con un padre y una madre, pues el complemento de los sexos favorece su desarrollo integral (...) Hemos pensado que incluso pudiese protegerse constitucionalmente, señalando que la familia además de ser el núcleo esencial de la sociedad, está llamada a ser el espacio que asegura el desarrollo integral de los niños (...) hablar del interés superior y del derecho de los niños a contar, en lo posible, con un padre y una madre”.

Luego de que la Comisión de Familia abriera la puerta a la adopción homoparental, Schalper lamentó “mucho que aquí entre gallos y medianoche hayan levantado una indicación de última hora. Yo pensé que íbamos a tener un tono más dialogante en esta materia, pero veo que aquí lo que se intenta es pasar la aplanadora y eso no lo vamos a aceptar”¹⁸⁰.

Por último, el ex candidato presidencial José Antonio Kast y los diputados María José Hoffmann y Urriticoechea se dirigieron el 29 de mayo a La Moneda para entregar una carta donde demandaron el rechazo del Gobierno a la adopción homoparental.

“El proyecto de adopción es una de las prioridades del Gobierno del presidente Sebastián Piñera. Pero el problema de hoy de la adopción no tiene nada que ver con las parejas homosexuales. Tiene que ver con cómo hacemos al niño susceptible de adopción, cómo hacen que los tramites sean más cortos”¹⁸¹, dijo Hoffmann.

Al mundo parlamentario homófobo, se sumaron dos columnistas de El Mercurio, Hernán Corral y Daniel Mansuy.

“Se entiende que, dado que ese niño adoptado no podrá jamás restablecer los vínculos biológicos con sus progenitores, la adopción le proporcione como mínimo tanto un padre (de sexo masculino) como una madre (de sexo femenino) y que estén ligados por un vínculo jurídicamente estable, como el conyugal. (...) Se puede agregar a los vínculos biológicos uno legal diverso que le permita al adoptante cuidar y criar al niño, sin usurpar ni negar las calidades de padre y de madre”¹⁸².

Para Mansuy, en tanto, “la adopción busca el bien superior del niño. Por lo mismo, el propósito es recrear las condiciones que se asemejen lo más posible a aquellas que el menor hubiera tenido de no requerir la adopción. No es extraño entonces que, hasta ahora, hayamos permitido la adopción a parejas heterosexuales (que ofrecen un entorno equivalente al de la gestación del niño), y también a personas solas (pues, de hecho, existe la monoparentalidad). En cambio, la adopción por parte de parejas del mismo sexo implica desconectar radicalmente la adopción de esas condiciones originales: ya no queremos recrear aquello que existe, sino que buscamos reconstruir enteramente la realidad. En esa lógica, el bien superior del niño pasa a ser un concepto vacío, pues ya no disponemos de criterios para hablar de “bien””.

A su juicio, “la alteridad sexual, que está en el origen de lo humano, se transforma en un dato accidental y prescindible. Nótese que si seguimos esta idea hasta el final, no tenemos ningún motivo para impedir que grupos de otras características puedan adoptar: ¿por qué reservar la adopción a uniones de carácter sexual? ¿No podrían entonces adoptar también, por decir algo, una madre y una hija? ¿Y por qué limitar la adopción a grupos de dos personas, si la dualidad solo se entiende en referencia a la naturaleza?”¹⁸³.

El 28 de junio, Mansuy insistió en el mismo diario con sus argumentos. “Hay padres que -por motivos muy diversos- deben enfrentar solos la crianza de sus propios hijos, pero difícilmente encontraremos parejas del mismo sexo que hayan engendrado (hasta donde sabemos,

[175] La Segunda, 7 de junio, 2018

[176] Radio Futuro, 13 de junio, 2018

[177] El Mercurio, 6 de junio, 2018

[178] Radio Cooperativa, 3 de junio, 2018

[179] Radio Cooperativa, 17 de junio.

[180] El Mercurio, 6 de junio, 2018

[181] La Segunda, 29 de mayo, 2018

[182] El Mercurio, 28 de junio, 2018.

[183] El Mercurio, 24 de junio, 2018

la gestación humana exige la participación de sexos distintos) (...) ¿Por qué una familia polígama no podría proveer de cariño y cuidado?¹⁸⁴, puntualizó.

▪ Movimiento LGBTI

Al igual como ha ocurrido con todas las leyes relacionadas con la diversidad sexual y de género, desde la sociedad civil la adopción homoparental es impulsada principalmente por los movimientos LGBTI.

Junto con asistir a todas las sesiones de la Comisión de Familia de la Cámara, el Movilh y sus filiales regionales dialogaron sobre la temática en reuniones bilaterales con

los/as senadores/as Alejandro Guillier (IND), Ximena Órdenes (Ind-PPD), Guido Girardi (PPD), José Miguel Insulza (PS), José Miguel Durana (UDI), Álvaro Elizalde (PS), Ximena Rincón (DC), Rafael Prohens (RN) y Rodrigo Galilea (RN) y con los diputados Raúl Saldívar (PS), Diego Paulsen (RN), Camila Rojas (IND), Rodrigo González (PPD), Carolina Marzán (PPD), Félix González (FA), Marcelo Shilling (PS) y Diego Ibáñez (RD)

A la par, el organismo dialogó con la Defensora de Derechos de la Niñez, Patricia Muñoz García y obtuvo el respaldo de 44 congresistas¹⁸⁵ que firmaron una carta sobre los derechos LGBTI, así como del presidente del PPD, Heraldo Muñoz, quien comprometió el apoyo de todos los parlamentarios de su partido.

En tanto, el 6 de mayo Activistas de Visibles, Familia es Familia y Rompiendo El Silencio marcharon por calles del centro de Santiago demandando la adopción homoparental, mientras el 27 de junio enviaron sus propuestas a la Comisión de Familia de la Cámara.

Por último, la Fundación Iguales abordó la temática en cita con los diputados de Renovación Nacional Marcela Sabat, Karín Luck y Sebastián Torrealba, a lo que se sumaron otras gestiones de la entidad ante el Ministerio de Justicia que fueron expuestas anteriormente, así como una masiva marcha que organizó el 23 de junio junto al Movilh en el marco del Día del Orgullo.

[184] El Mercurio, 28 de junio, 2018

[185] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza, Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniella Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Giradi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y Gabriel Ascencio; del sector independiente, los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y los diputados/as Gonzalo Winter y René Saffirio; de País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputado Francisco Undurraga.

Del PC firmaron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; de Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto por RD firmaron los diputados/as Miguel Crispi, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernales.

▪ Cronología

Los principales hechos del 2018 en torno a la tramitación de la adopción homoparental fueron los siguientes:

- **6 de marzo:** El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile aprobar la adopción y filiación homoparental¹⁸⁶, tras informe enviado por el Movilh a dicha instancia.
- **11 de marzo:** Piñera anuncia una reforma a la Ley de Adopciones.
- **11 de marzo:** El Movilh llama a que la reforma a la Ley de Adopciones considere a las parejas del mismo sexo.
- **Abril a diciembre:** El Movilh monitorea y asiste a todas las sesiones sobre adopción efectuadas por la Comisión de Familia y el Adulto Mayor de la Cámara.
- **3 de abril:** El Movilh dialoga con los senadores Rafael Prohens y Rodrigo Galilea, sobre la adopción homoparental.
- **10 de abril y 28 de agosto:** El Movilh envía dos cartas a Piñera donde demanda la adopción homoparental.
- **9 de abril:** El Movilh obtiene el apoyo del diputado Raúl Saldívar a la adopción homoparental.
- **11 de abril:** La Comisión de Familia presidida por Pamela Jiles reinicia el trámite parlamentario sobre la ley de identidad que estaba paralizado desde el 2016.
- **11 de abril:** Los senadores/as Alejandro Guillier y Ximena Órdenes, respaldan, en citas distintas con el Movilh, la adopción homoparental.
- **11 de abril:** El senador José Miguel Durana dialoga con el Movilh sobre la adopción homoparental.
- **11 de abril:** El Movilh expone en la Comisión de Familia a favor de la adopción homoparental.
- **12 de abril:** La Fundación Iguales se reúne con el equipo jurídico del Ministerio de Justicia, solicitando un proyecto que garantice la adopción homoparental.
- **24 de abril:** El Movilh se reúne con el equipo jurídico del Ministerio de Justicia, recordándoles que la adopción homoparental es un compromiso de Estado.
- **24 de abril:** Visibles, Corporación Humanas, Familia es Familia y Rompiendo

[186] Más datos sobre este punto en el VI Capítulo.

- El Silencio, piden al departamento jurídico del Ministerio de Justicia que incluya la adopción homoparental en su propuesta.
- **26 de abril:** El Senador Guido Girardi garantiza su apoyo a la adopción homoparental en cita con el Movilh.
 - **4 de mayo:** El Movilh propone al ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, que la Casen genere estadísticas sobre las familias homoparentales.
 - **6 de mayo:** Activistas de Visibles, Familia es Familia y Rompiendo El Silencio marcharon por calles del centro de Santiago demandando adopción homoparental
 - **9 de mayo:** El Movilh dialoga sobre la adopción homoparental con el diputado Diego Paulsen.
 - **10 de mayo:** El Movilh envía una carta al ministro Hernán Larraín y a la Subsecretaría de Justicia, Lorena Recabarren, donde expresa malestar porque trabajaran indicaciones a la ley sin el concurso del movimiento LGBTI
 - **14 de mayo:** El senador José Miguel Insulza respalda la adopción homoparental en reunión con el Movilh.
 - **14 de mayo:** Iguales aborda la adopción homoparental en cita con los diputados de Marcela Sabat, Karin Luck y Sebastián Torrealba.
 - **17 de mayo:** El Gobierno firma un addendum al ASA donde reafirma que cumplirá con sus compromisos internacionales
 - **23 de mayo:** Piñera afirma que para efectos de la adopción el niño necesita “un padre y una madre”.
 - **24 de mayo:** Iguales rechaza el anuncio de Piñera de privilegiar una figura maternal y otra paternal para la adopción.
 - **28 de mayo:** El Gobierno termina su propuesta a ley de adopciones, discriminando a las parejas del mismo sexo y la ingresa al Congreso Nacional el 6 de junio.
 - **29 de mayo:** El Movilh denuncia públicamente al Gobierno por discriminación y por presentar indicaciones a la ley de adopciones sin un trabajo conjunto con la diversidad sexual y de género, como se establece en el ASA.
 - **1 de junio:** En su cuenta pública el presidente Piñera anuncia el envío de una reforma a la ley de adopciones.
 - **1 de junio:** Iguales y Movilh lamentan la ambigüedad y/o ausencia de la temática de la diversidad sexual y de género de la cuenta pública de Piñera
 - **1 de junio:** El ministro de Justicia, Hernán Larraín, anuncia que el Ejecutivo privilegia a las parejas heterosexuales para la adopción.
 - **7 de junio:** El Movilh denuncia que las indicaciones del Ejecutivo prohíben u obstaculizan la adopción homoparental y llama a manifestarse el 23 de junio por el interés superior del niño.
 - **8 de junio:** El Ministro de Justicia, Hernán Larraín, se compromete a revisar las indicaciones al proyecto de reforma en cita del Movilh con la subsecretaría de DDHH, Lorena Recabarren.
 - **13 de junio:** La Comisión de familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados aprueba un artículo donde establece que el niño o la niña tienen derecho a desarrollarse en el seno de una familia, ‘cualquiera sea su composición’.
 - **14 de junio:** Movilh-Valparaíso obtiene el apoyo de los diputados/as Camila Rojas, Rodrigo González, Carolina Marzán para la adopción homoparental.
 - **15 de junio:** En cita con el Ministro de Justicia, Iguales demanda la adopción homoparental.
 - **23 de junio:** Iguales y Movilh marchan por la adopción homoparental.
 - **25 de junio:** El diputado Félix González expresa a Movilh-Biobío su respaldo a la adopción homoparental.
 - **27 de junio:** Corporación Humanas, Agrupación Lésbicas Rompiendo el Silencio, Familia es Familia y Visibles envían a la Comisión de Familia sus indicaciones al proyecto de ley.
 - **4 de julio:** El Movilh-Valparaíso se reúne con los diputados Marcelo Schilling y Diego Ibáñez, quienes confirman su apoyo a la adopción homoparental.
 - **10 de agosto:** El Movilh-Maule obtiene el respaldo del senador Álvaro Elizalde a la adopción homoparental.
 - **14 de agosto:** La senadora Ximena Rincón apoya la adopción homoparental en cita con Movilh-Maule.
 - **28 de agosto:** 44 parlamentarios firman una carta redactada por el Movilh en respaldo a la adopción homoparental y otros derechos LGBTI. La carta fue entregada a Piñera.
 - **28 de agosto:** En reunión con el Movilh presidente del PPD, Heraldo Muñoz, compromete el respaldo de los congresistas de su partido a la adopción homoparental.

- **25 de septiembre:** La Defensora de Derechos de la Niñez, Patricia Muñoz García, expresa en cita con el Movilh su apoyo a la adopción homoparental.
- **26 de septiembre:** La Comisión de Familia y el Adulto Mayor aprueba la adopción por integración para parejas de igual y distinto sexo, sean de hecho o con unión civil vigente.
- **Noviembre:** La Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados rechaza una indicación de la auto-denominada “Bancada Evangélica” que pretendía incluir un homofóbico artículo en la reforma a la Ley de Adopciones.
- **12 de diciembre:** Iguales asiste a una sesión de la Comisión de Familia.
- **12 de diciembre:** La Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados aprueba proteger de la discriminación en la ley de adopciones a todas las categorías contempladas en la Ley Zamudio, incluida la orientación sexual y la identidad de género.

V.- AVANZA PROYECTO PARA SANCIONAR LA INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, EL ODIOS Y LA DISCRIMINACIÓN

El proyecto de ley que el 6 de septiembre de 2017 la entonces presidente Michelle Bachelet presentó al Congreso Nacional para sancionar la incitación a la violencia, pasó por diversos y positivos cambios en el 2018 durante su tramitación en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara, instancia que aprobó y despachó su propuesta recogiendo varias las propuesta del Movimiento LGBTI.

La Comisión presidida por Carmen Hertz (PC) reinició la tramitación de la iniciativa el 2 de mayo del 2018 y terminó su trabajo el 19 de diciembre, aprobando un nuevo proyecto de ley que sanciona con presidio la incitación a la violencia física, pero también la incitación al odio y a la discriminación, además de fijar penas para el negacionismo.

De esa manera quedaba atrás la propuesta original de Bachelet que solo hablaba de violencia física, pero no se hacía cargo de los discursos promotores de la discriminación u otros tipo de abusos contra los sectores desaventajados, como la población LGBTI, ni tampoco del negacionismo.

Para su propuesta final, la Comisión tuvo en consideración las propuestas que el Movilh expuso en septiembre del 2017 y que gestionó en cada una de las sesiones del 2018, así como indicaciones del Gobierno de Sebastián Piñera destinados a mermar los alcances del proyecto y de congresistas opositores, que buscaron ampliar y mejorar la iniciativa. En tal sentido, en el transcurso del año fueron presentados dos nuevos proyectos de ley sobre la materia.

■ Las regresivas propuestas del Gobierno

El proyecto de Bachelet sancionaba “con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales” a quien “incitare directamente a la violencia física en contra de un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en la raza, origen nacional o étnico”, además de aumentar en un grado la pena si el agresor era un funcionario público.

La propuesta no contó con el respaldo entusiasta del Movilh, en tanto, los discursos de odio que cotidianamente afectan a la población LGBTI, u otros grupos sociales, no “incitan directamente a la violencia física”, pero sí denigran, ofenden y humillan en razón de la orientación sexual o la identidad de género, instando a

otros/as a hacer lo mismo y derivando muchas de estas declaraciones en agresiones físicas, verbales y, en casos extremos, en asesinatos. La Ley Zamudio, en tanto, no resuelve la temática pues solo sanciona acciones, no discursos.

Lejos de contribuir a hacerse cargo de esta debilidad del proyecto, el Gobierno de Sebastián Piñera intentó reducir al máximo la propuesta de Bachelet, presentando a través del ministro de Justicia, Hernán Larraín, indicaciones sustitutivas que solo bajaban las penas de la incitación a la violencia física.

El Gobierno presentó sus indicaciones el 12 de julio, el 30 de julio, el 26 de septiembre y el 5 de noviembre, siendo la última una versión más acabada y precisa de las primeras.

En concreto el Gobierno busco reducir la pena de cárcel a una pequeña sanción “de prestación de servicios en beneficio de la comunidad” por un mínimo de 8 horas y una máximo de 160 horas y, de ser eso inviable, se aplicaría una “multa de diez a veinte unidades tributarias mensuales”. Si el responsable de la incitación a la violencia física era un funcionario público, solo se garantizaba aplicar las penas máximas, es decir 160 horas de servicio comunitario o 20 UTM.

Con su limitante propuesta, el Ejecutivo no estaba a la altura que se requiere para enfrentar los negativos efectos de los discursos de odio, ni tampoco empatizaba con las víctimas de los abusos, siendo felizmente su propuesta rechazada por la Comisión de DDHH de la Cámara que junto a Hertz (PC) integran los diputados Nino Baltolu (UDI), Andrés Celis (RN), Miguel Crispi (RD), Pamela Jiles (PH), Tucapel Jiménez (PPD), Andrés Molina (Evópoli), Emilia Nuyado (PS), Raúl Saldívar (PS), Gustavo Sanhueza (UDI), Diego Schalper (RN), Cristóbal Urriticoechea (RN) y Mario Venegas (DC).

■ Nuevos proyectos de ley

La arremetida del Gobierno sumó, con matices o más o menos, los respaldos de los diputados Sanhueza, Schaper, Urriticoechea y Celis así como de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), la cual expuso el 30 de mayo del 2018 en la Cámara solo con el fin de reducir la ley a su mínima expresión y de excluir de la misma a la población LGBTI.

En el lado opuesto, dos grupos de parlamentarios presentaron nuevos proyectos de ley.

Fue el caso del boletín 11969-07 que ingresaron los/as senadores/as PPD Guido Girardi, Felipe Harboe, Adriana Muñoz, Ximena Ordenes y Jaime Quintana.

Ya en su mensaje tal proyecto¹⁸⁷ acusa que el gobierno buscaba “tipificar el delito” de incitación a la violencia física, “pero minimizar las sanciones aplicables de penas de prisión y multa a la de realizar servicios

comunitarios, cuestión que va precisamente en dirección contraria a la gravedad de los actos que involucra una regulación dirigida a proscribir los delitos de odio”.

En tal sentido, propusieron la mismas penas que de la iniciativa de Bachelet; presidio menor en su grado mínimo y multa de 30 a 50 UTM aumentada en un grado si el responsable es un funcionario público; pero añadió que “se considerarán contrarias al orden público las asociaciones que participen en conductas que inciten al odio”, además de hacer referencias especiales para la “discriminación manifiesta e intencionada en contra de los indígenas”. Esta es una debilidad del proyecto, pues implica, en términos simples, dar un trato diferenciado a los grupos desaventajados, lo que carece de justificación para los objetivos de la ley.

Distinto fue el caso de otra propuesta (Boletín 11949-17) ingresada a tramitación el 19 de julio por los diputados Gabriel Boric (IND), Tomás Hirsh (PH) y Matías Walker (DC), más 7 congresistas de la Comisión de Derechos Humanos: Crispi, Hertz, Jiles, Jiménez, Nuyado, Saldívar y Venegas.

La iniciativa¹⁸⁸ destacó por haber escuchado todas las propuestas del movimiento LGBTI y por agregar sanciones para otro abuso, el negacionismo, siendo al final esta línea de ideas la que triunfó en el proyecto despachado por la Comisión y que deberá votar la Sala.

En su mensaje, este proyecto aclara que el derecho a la libertad de expresión “no tiene un carácter absoluto y puede, por tanto, ser objeto de restricciones legítimas sujetas a estándares internacionales de derechos humanos”.

Lo anterior, porque “el ejercicio del derecho a la libertad de expresión podría ser utilizado para abusos que justifiquen manifestaciones que promueven la negación de graves violaciones a los derechos humanos, la violencia y discriminación y que deben ser sancionadas por nuestra sociedad”, indicó el proyecto.

Añadió que “la prohibición y sanción de la incitación al odio o a la violencia basada en la discriminación deviene de un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es el igual goce y protección de los derechos sin discriminación, y se relaciona a su vez, con el límite legítimo del derecho a la libertad de expresión”, siendo que “una de las maneras en que la discriminación pasa del pensamiento a la acción es a través del discurso de odio”.

Apuntó que “desde la dimensión social, las manifestaciones de discriminación como actos de violencia o incitación al odio en contra de migrantes, comunidad LGBTI, o pueblos indígenas se han expresado con fuerza el último tiempo. Por su parte, el vacío en la protección de las personas contra estos actos genera un clima de impunidad y de falso uso legítimo de la libertad de expresión que permite la gestación de acciones

[187] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Incitacion_violencia_2018.pdf

[188] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/negacionismo_incitacion_a_la_discriminacion.pdf

que incitan a la violencia y discriminación contra ciertos grupos de la población”.

En tal sentido, el proyecto propone una modificación a la Ley Zamudio, al incorporar el delito de incitación a la discriminación “a través de cualquier tipo de publicidad” y establece sanciones contra “la conducta de difundir ideas con publicidad a objeto de incitar directamente a la violencia física contra personas o grupos de personas.” Para ambos casos se fijan penas de prisión en su grado medio y multa de 10 a 20 UTM.

A la par sanciona con “la pena de presidio menor en su grado medio y multa de veinte a cuarenta unidades tributarias mensuales” a “la conducta de justificar, aprobar o negar las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 y las conductas de expresar menosprecio o deshonra contra las víctimas de violaciones señaladas, o enaltezca a los autores de las mismas”, siendo esta una debilidad del proyecto, pues no explica porque las penas corren para ese tipo de negacionismos y no para otros.

El proyecto despachado por la Comisión de DDDH incorporó muchas de estas propuestas y en su informe final, a cargo del diputado Jiménez, estaba siendo redactado al cierre del presente estudio.

En el 2018 la Comisión sesionó por el proyecto de incitación a la violencia en 17 ocasiones¹⁸⁹, todas las cuales contaron con la asistencia y monitoreo del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

V.- NUEVA DEFINICIÓN DE FAMILIA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante su primer día de mandato, el presidente Sebastián Piñera anunció que haría cambios al Ministerio de Desarrollo Social, tanto en su denominación como en sus objetivos. Se va a “privilegiar el rol de la familia creando el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social”, dijo el 11 de marzo.

Cuatro meses después, el 26 de julio, Piñera firmó el respectivo proyecto de ley junto al Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, ingresando la iniciativa el 31 de julio al Congreso Nacional.

El fin del proyecto aparecía a todas luces como positivo, pues buscaba que la cartera ya no abordara la realidad social y la vulnerabilidad de manera individual, sino que también familiar. Sin embargo su definición de familia era restrictiva. Y el uso del vocablo “familia”, en vez de “familias” para denominar al ministerio, reflejaba una cesión a sectores ideológicos contrarios a reconocer a la diversidad familiar.

Si bien estos dos problemas lograron ser corregidos por la Comisión de Desarrollo Social y Superación de la Pobreza de la Cámara Diputados, finalmente la Sala optó por la denominación de “Ministerio de la Familia...”, pero creó una nueva y más integral definición de familia.

▪ El Gobierno y las gestiones del Movimiento LGBTI

En su mensaje, el proyecto gubernamental¹⁹⁰ sostuvo la necesidad de “avanzar hacia una comprensión integral de la vulnerabilidad, centrada ya no solo en las personas, sino también en sus familias. Debido a lo anterior, resulta esencial dotar al actual Ministerio de Desarrollo Social de aquellas herramientas y prerrogativas que le permitan interactuar con las familias y conocer su realidad, de forma que el Estado pueda abordar eficazmente estas temáticas con un enfoque familiar, entendiendo al individuo en el contexto de su entorno, abandonando así la mirada exclusiva de éste como sujeto aislado”.

Añadió que “para concretar este nuevo camino, es necesario concebir las funciones y atribuciones del Ministerio de Desarrollo Social ya no desde una lógica exclusivamente individual, sino bajo un enfoque familiar, comprendiendo que las personas y la población objetiva de este ministerio se desarrollan en un contexto: su familia”.

[189] 19 y 12 de diciembre; 21 y 7 noviembre; 24 y 17 de octubre, 26 y 12 de septiembre, 1 de agosto; 4, 11 y 18 de julio; 20 de junio y 30, 16, 9 y 2 de mayo.

[190] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/ministerio_de_la_familia.pdf.

El proyecto definía además a la familia como el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de naturaleza afectiva y de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos.” Acto seguido cambiaba el nombre de la cartera por el de “Ministerio de la Familia y Desarrollo Social”.

Desde antes de la firma del proyecto de ley, el Movilh valoró los fines de la iniciativa, pero lamentó que “por razones de cesiones ideológicas”, el ministerio sea de la “familia” y no de las “familias”, así como que la definición del concepto no diera cuenta de la diversidad social, lo cual marcó el inicio de un importante debate en el Congreso Nacional y en los medios de comunicación. Tanto así, que Piñera salió a decir que “por cierto hay muchos tipos de familia. Todas son respetables, todas merecen dignidad, y el Estado tiene que apoyar, acompañar, promover y facilitar el desarrollo de todas las familias que libremente los chilenos deseamos darnos”.¹⁹¹

Las múltiples formas de hacer familia ya habían sido un tema que el ministro Moreno había abordado el 4 de mayo en una reunión con el Movilh, organismo que en la ocasión solicitó que la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) se modificara. Esto para incorporar preguntas sobre las parejas del mismo sexo que crían hijos o hijas, a objeto de conocer de mejor manera a las familias homo-parentales.

Acto seguido el Movilh se dirigió el 23 de agosto a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara para ahondar en sus argumentos y sugerir enmiendas al proyecto de ley.

Las propuestas fueron presentadas a la Comisión de Desarrollo Social y Superación de la Pobreza de la Cámara Diputados que preside Jaime Naranjo(PS) e integran los/as parlamentarios/as Sandra Amar Mancilla (UDI), Boris Barrera Moreno (PC), Catalina del Real Mihovilovic (RN), Diego Ibáñez Cotroneo (RD), Joaquín Lavín León (UDI), Andrés Longton Herrera (RN), Cosme Mellado Pino (PRSD), Joanna Pérez Olea (DC), Jorge Sabag Villalobos (DC), Alejandro Santana Tirachini (RN), Victoria Troncoso Hellman (UDI) y Esteban Velásquez Núñez (FR)

Ante las autoridades el Movilh afirmó que en Chile existen diversas formas de crear y conformar familias. Por tanto no se ajustaba a la realidad que un Ministerio, o cualquier política pública, se denomine de “la familia, en vez de “las familias”, toda vez que ello invisibiliza la diversidad y las transformaciones socio-culturales y solo responde a razones ideológicas.

Muy especialmente, el Movilh solicitó que la familia fuera definida como el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos de parentesco, de afectividad o de pareja en que existen relaciones de apoyo mutuo, que generalmente

comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado, amor y sustento entre ellos”.

Lo anterior, porque al hablar solo de “vínculo de parentesco o de pareja”, se está excluyendo a quienes tienen relaciones familiares distintas a esas “La definición del Gobierno solo reconoce parentesco a partir de condiciones biológicas o legales, en circunstancias que hay muchas familias sin enmarcarse en tales parámetros y/o sin ser pareja y cuyo sello es la afectividad”, explicó el Movilh.

Varias de estas ideas triunfaron en la Comisión, mientras en Sala logró imponerse una definición muy similar a la sugerida por el movimiento LGBTI.

■ La Comisión y la Sala

Serían los diputados Barrera, Naranjo y Velásquez los que en Comisión presentaron la propuesta para denominar a la cartera “Ministerio de las Familias y de Desarrollo Social”. Ello fue aprobado por ser 6 votos a favor; de Barrera, Ibáñez, Mellado (Cosme), Naranjo, Pérez (Joanna) y Velásquez (Esteban); y 5 en contra, de Amar, Berger, Longton, Santana y Troncoso.

Luego, por 9 votos a favor¹⁹² y 3 en contra¹⁹³ se aprobó una nueva definición de familia: “Conjunto de personas unidas por vínculos afectivos o de parentesco o de convivencia, en que generalmente existen relaciones de apoyo o auxilio mutuo y que asumen habitual y colectivamente sus necesidades pudiendo desarrollar entre ellos lazos de protección, asistencia, cuidado y/o sustento”.

En ese momento, el diputado Ibáñez indicó que “el cambio de ‘familia’ a ‘las familias’ es un triunfo relevante, porque quienes han sido históricamente excluidos y discriminados, como la comunidad LGBTIQ, necesitan un reconocimiento expreso para cristalizar los avances culturales de la sociedad chilena. Permitir invisibilizar simbólicamente mediante la mera palabra ‘familia’, es un retroceso para el Frente Amplio y la oposición”¹⁹⁴.

Por el contrario, el diputado evangélico Leonidas Romero (RN) dijo que “el concepto de familia del Frente Amplio, la izquierda, desgraciadamente con el gentil auspicio de algunos parlamentarios de nuestro sector, es el que no quiero para mi país. No quiero que mis hijos y nietos tengan un concepto de familia tan errado como el que se está imponiendo hoy a través de estas leyes aberrantes”¹⁹⁵.

Con otros matices su postura fue apoyada con el lobby que organismos como la Fundación Jaime Guzmán y la Corporación Comunidad y Justicia efectuaron ante la

[192] Amar, Barrera, Berger, José Miguel Castro, Ibáñez, Longton, Cosme Mellado, Naranjo, Troncoso

[193] Joanna Pérez, Sabag y Enrique Van Rysselberghe.

[194] La Tercera, 26 de octubre, 2018

[195] La Tercera, 26 de octubre, 2018

[191] CNN Chile, 26 de julio, 2018

Comisión, instancia que despachó el 6 de noviembre el proyecto de ley para su votación en sala.

Lamentablemente, el 11 de diciembre el hemiciclo rechazó por 77 votos en contra, 62 a favor y 2 abstenciones la propuesta de llamar al ministerio como de “las familias”. En tanto, la propuesta del ejecutivo para denominarlo “de la familia” fue aprobada por 91 votos a favor, 49 en contra y 3 abstenciones.

De igual manera se rechazó la definición de “familia” sugerida por la Comisión, pero ello no fue negativo pues por 90 votos a favor, 50 en contra y 4 abstenciones se aprobó otra propuesta de consenso muy similar a la sugerida por el Movilh en tanto da relevancia a los lazos de afectividad.

De esa manera, el proyecto entiende a la familia como el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos afectivos, de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos.”

El 12 diciembre el proyecto pasó a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, para continuar con su segundo trámite en el Senado.

VII.- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NO DISCRIMINACIÓN

La Ley 21.091 sobre Educación Superior¹⁹⁶, promulgada el 11 de mayo del 2018, es de especial relevancia para la población LGBTI, pues si bien no hace explícita referencia a ese grupo social si garantiza la no discriminación en distintos niveles, considerando a las exclusiones arbitrarias como contrarias a los derechos humanos.

Ya en su primer artículo la norma establece que “la educación superior es un derecho, cuya provisión debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo a sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias, para que puedan desarrollar sus talentos”.

Luego garantiza la no discriminación en los proyectos educativos, en la inclusión de estudiantes, en el ejercicio académico, en medidas pro derechos humanos y en el sistema de acceso a la Educación Superior, lo cual se suma a normas para la enseñanza básica y media aprobadas previamente y que hacen referencia a similares principios. Son los casos de la Ley 20.845 sobre inclusión escolar; de la Ley 20.536 sobre violencia escolar y de la Ley General de Educación 20.370.

Para la nueva ley de Educación Superior el sistema debe promover “el respeto a los valores democráticos, la no discriminación arbitraria y la interculturalidad”, así como “la inclusión de los estudiantes en las instituciones de educación superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria”.

De igual manera, “la educación superior debe sustentarse (...) en la libertad de cátedra, estudio, creación e investigación para los miembros de las comunidades académicas y docentes, sin discriminación arbitraria”, además de entender que “el acoso sexual y laboral, así como la discriminación arbitraria, atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas”.

Por último, el Sistema de Acceso a la Educación Superior deberá “resguardar especialmente los principios de no discriminación arbitraria, transparencia, objetividad y accesibilidad universal”.

[196] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/LEY-21091-Educacion-Superior-2018.pdf>

VIII.- HISTÓRICOS FALLOS DE LA CORTE SUPREMA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO LEGAL

La sensibilización sobre los derechos humanos de las personas trans en los tribunales de justicia alcanzó plena solidez y consolidación en 2018, cuando por primera vez en su historia la Corte Suprema autorizó¹⁹⁷ el cambio de nombre y sexo legal de una mujer, sin necesidad de someterse a cirugías, dando para ello argumentos que finiquitan la pasada discrecionalidad de algunos jueces y, más aún, que otorgan protección constitucional a la identidad.

El máximo tribunal llegó más lejos al autorizar en un segundo fallo el cambio de nombre y sexo legal de un hombre trans, a quien en primera instancia se le había negado tal derecho solo porque en el pasado estuvo diez años casado y había dado a luz dos niños.

Usualmente los jueces que han rechazado el cambio de nombre y sexo legal argumentan que a falta de una ley que regule la rectificación del sexo, la temática queda a su criterio. De ahí que algunos magistrados autorizaran solo el cambio de nombre, no de sexo, o exigieran cirugías para acceder a esas solicitudes.

Si bien esas excluyentes interpretaciones vienen en significativo descenso, de la mano de un incremento de las sentencias favorables al cambio de nombre y sexo legal, todavía quedan resabios, siendo un ejemplo un fallo del Cuarto Juzgado Civil de Santiago que el 22 de febrero del 2016 rechazó la rectificación de una partida de nacimiento argumentando que no se habían “acompañado antecedentes que den cuenta de la cirugía de reasignación genital o que den fe respecto de las circunstancias psicosociales”.¹⁹⁸ La sentencia, confirmada el 6 de agosto del 2016 por la Corte de Apelaciones de Santiago; fundamentó además que a falta de una ley específica sobre la materia, la decisión debe quedar a discrecionalidad del juez.

El 29 de mayo del 2018 la Cuarta Sala de la Corte Suprema desmanteló todas esas posturas con los votos a favor del presidente del máximo tribunal, Haroldo Brito, de la magistrada Andrea Muñoz y de los abogados integrantes Leonor Etcheverry y Rodrigo Correa, más el pronunciamiento en contra de Ricardo Blanco.

Al acoger el recurso de casación, la Suprema sostuvo que “los jueces de instancia cometen un error al señalar que no existiendo norma que regule y autorice, el cambio de nombre y sexo legal ha quedado entregado al

criterio personal de cada juez que conoce el caso, toda vez que la interpretación de las leyes nacionales, como ha señalado reiteradamente nuestra jurisprudencia, debe ser efectuada a la luz de los principios constitucionales y legales, comenzando por el derecho a la identidad y dignidad de las personas que se encuentran en estrecha vinculación, razón por la cual la primera le pertenece a todas las personas, sin discriminación”.

La instancia enfatizó que la identidad de género está protegida por el artículo 5 de la Constitución, donde se establece que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

En efecto, explica la Suprema, “aun cuando la Constitución chilena no reconozca, en su texto, el derecho a la identidad, ello no puede constituir un obstáculo para que el juez constitucional le brinde adecuada protección, precisamente por su estrecha vinculación con la dignidad humana y porque se encuentra protegido expresamente en diversos tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes en nuestro país”.

“La estrecha vinculación entre el derecho a la identidad personal y la dignidad humana es innegable, pues la dignidad solo se afirma cuando la persona goza de seguridad de conocer su origen, y sobre esa base, puede aspirar al reconocimiento social que merece. Desde este punto de vista, el derecho a la identidad personal, goza de un estatus similar al derecho a la nacionalidad del que una persona no puede carecer. Las consideraciones que preceden justifican, precisamente, incluir el derecho a la identidad personal entre aquellos derechos esenciales a la naturaleza humana a la que alude el artículo 5, inciso segundo de la Constitución”, sostiene el fallo.

Para la Corte Suprema “supeditar la sentencia de reasignación sexual, a la previa realización de una intervención quirúrgica, implicaría una seria incongruencia. En efecto, sería quedarnos en una visión reduccionista que equipara el sexo en términos jurídicos, con solo una de sus exteriorizaciones, en este caso, la presencia de órganos genitales externos masculinos, obviando los mandatos constitucionales y valoraciones legales más importantes en desmedro de la identidad personal del involucrado”.

[197] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/05/Trans_Corte-Suprema.pdf

[198] Extraído de la sentencia de la Corte Suprema.

De esa manera, el máximo tribunal “desgenitalizó” la concepciones sobre el sexo, explicitando que el mismo abarca muchos otros planos de la persona, además de ser el respeto a la identidad de género un mandato, tanto a nivel nacional, como internacional

“Las obligaciones internacionales que Chile ha contraído abarcan la prohibición de discriminación por identidad de género, incluyendo el derecho a la salud, integridad física y psíquica y la privacidad. En consecuencia, el Estado deberá facilitar el cambio de nombre y sexo registral, sin condicionamiento a una intervención quirúrgica o un tratamiento hormonal, añade el fallo.

En síntesis, las personas trans “deben ser siempre tratadas con pleno respeto y garantías a sus derechos humanos consagrados en los distintos instrumentos internacionales”, apuntó la sentencia que benefició a Adriana, una profesora diferencial de 30 años.

El 27 de noviembre del 2018 la Cuarta Sala de la Corte Suprema dictó un segundo fallo que esta vez favoreció a un hombre trans, luego de que el 27 de septiembre del 2017 el Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago se negara a cambiar su nombre y sexo legal.

El Juzgado rechazó la petición pues, a su juicio, no se podía llegar a la conclusión de que el hombre era trans, pues había dado luz a dos niños y había estado casado por una década. La determinación fue luego parcialmente confirmada por la Corte de Apelaciones, pues autorizó el cambio de nombre, pero no así del sexo.

Finalmente, ambas sentencias fueron desestimadas por la Corte Suprema al acoger un recurso de casación.

Considerando que el afectado presentó certificados médicos que acreditaban su transexualidad, para la Corte Suprema no “resulta lógico concluir que por la historia de vida que haya tenido (...) no pueda tener una condición sexual diversa”¹⁹⁹.

A juicio de la Suprema, el tribunal de primera instancia “no solo yerra al sostener” que al presentar el solicitante “en un momento de la vida una condición de género distinta a la que ostenta hoy y, haber tenido descendencia, le imposibilita para buscar sus ajustes legales de cambio de nombre y sexo registral (...) Aún más, al forzar a seguir viviendo una identidad sexual distinta a la verdadera; o a una situación tan irregular como la combinación entre un nombre masculino y un sexo registral femenino; resulta, de este modo, contradictorio con la propia naturaleza humana y genera una grave afectación de la integridad psíquica, autonomía y dignidad de la persona”.

“Es en estas situaciones donde los principios constitucionales y legales entran en juego en un Estado de derecho, en cumplimiento del mandato del inciso cuarto del artículo 1 de la Constitución, de encontrarse el Estado al servicio de la persona humana, contribuyendo

a crear las condiciones sociales para el mayor desarrollo personal de tipo material y espiritual posible. En este tipo de situaciones especiales es donde habrá de primar la faz de la identidad de género, precisamente como eje esencial en el auto-reconocimiento como persona singular y frente a la sociedad”, apunta la sentencia.

Lo anterior porque “la cuestión planteada no se refiere a un mero trámite administrativo de cambio de nombre y sexo registral, sino a una situación que importa vulneración de derechos fundamentales asociados con la ya descrita identidad de género”, finalizó la Suprema.

El fallo fue pronunciado por los ministros Ricardo Blanco²⁰⁰, Andrea Muñoz, Ángela Vivanco y los abogados integrantes Leonor Etcheverry e Iñigo de la Maza.

En paralelo a estas históricas sentencias, los tribunales de justicia continuaron en 2018 fallando a favor del cambio de nombre y sexo legal de las personas trans, en el marco de un proceso de apertura que viene registrándose desde hace años y que cada año logró ir beneficiando a más personas.

Solo entre enero y mayo del 2018 un total de 35 personas (17 mujeres y 18 hombres), habían rectificado su partida de nacimiento, en circunstancias que en 2010 solo 7 (4 hombres y 3 mujeres) habían accedido a ese beneficio. En 2011, 15 personas (8 hombres y 7 mujeres) cambiaron su identidad legal; en 2012, 9 (4 mujeres y 5 hombres); en 2013, 23 (12 mujeres, 11 hombres); en 2014, 45 (22 mujeres, 23 hombres); en 2015, 41 (21 mujeres, 20 hombres); en 2016, 59 (30 mujeres, 29 hombres) y en 2017, 89 (45 mujeres y 44 hombres).

Si bien es cierto solo se ha conocido que la mayoría de estas sentencias han beneficiado a personas trans, una buena parte de los fallos debe haber aliviado la vida de personas intersex, luego de que expresaran el sexo y género que las representa.

De acuerdo a estadísticas del Registro Civil, entre el 2006 y 2017 fueron inscritas en Chile 269 niños/as a los cuales no se les pudo indicar su sexo al nacer. 22 nacieron en 2006; 24, en 2007; 23, en 2008; 27, en 2009; 13, en 2010; 15, en 2011; 26, en 2012; 24, en 2013; 19, en 2014; 21, en 2015; 29, en 2016 y 26 en 2017.

Entre otros fallos que en 2018 permitieron rectificar la partida de nacimiento, destaca uno de la Primera Sala Corte de Apelaciones de La Serena, que revocó un pronunciamiento del Primer Juzgado de Letras de Coquimbo,²⁰¹ más dos sentencias de la jueza del Primer Juzgado Civil de Concepción, María Geraldine Aguirre Belmar, quien autorizó el cambio de nombre y sexo legal de dos estudiantes trans, de 24 y 26 años, los cuales fueron representados legalmente por Movilh-Biobío.

[200] Este magistrado solo acogió el recurso de casación por la incongruencia de la Corte de Apelaciones de autorizar el cambio de nombre, pero no así del sexo

[201] http://www.pjud.cl/web/guest/noticias-del-poder-judicial/-/asset_publisher/kV6Vdm3zNEWt/content/corte-de-apelaciones-de-la-serena-ordena-rectificar-nombre-y-sexo-registral

[199] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Suprema-Cambio-Sexo.pdf>

También en Concepción, una mujer representada por la Fundación Iguales pudo cambiar su identidad legal.

Por último, al cierre de este informe, el Juzgado Civil de Valparaíso, analizaba la primera solicitud de cambio de sexo y nombre legal presentada el 8 de agosto por un menor de 18 años, Thiago Alonso Curado, sin autorización formal de su padres. La acción legal es patrocinada por el Movilh.

IX.- RECURSO DE PROTECCIÓN Y LEY ZAMUDIO POR VULNERACIÓN DE DERECHOS TRANS

Si bien las sanciones de la Ley Zamudio son bajas y no derivan en indemnización alguna para las víctimas, las sentencias marcan precedentes y obligan a los victimarios a que al menos no sigan cometiendo abusos, lo cual en 2018 benefició a la población trans, luego de condenarse a un bar por discriminación. En paralelo, fue acogido un recurso de protección contra un centro médico por no respetar el nombre y sexo social.

En efecto, un fallo²⁰² dictado el 27 de marzo del 2018 por la jueza del 30 Juzgado Civil de Santiago, Daniela Roger Fáundez, aplicó la Ley Zamudio a un local nocturno por evidente transfobia.

La discriminación había ocurrido el 12 de febrero del 2016, cuando la afectada y un amiga se apostaron en El Túnel, un bar ubicado en Santo Domingo 439 que es representado legalmente por la Comercializadora y Administradora Santa Lucía, a cargo de Marcela Alejandra Guzmán Kelly y Pablo Javier Urzúa Osorio.

Tras pedirle su cédula de identidad, un guardia indicó a la afectada que “no puedes ingresar al local porque estás vestido de mujer”. Al explicarle que era una mujer trans, el trabajador se limitó a señalar que “no existe un tercer baño donde puedas entrar”.

Lejos de suavizar el desprecio a la población trans, el abogado de los denunciados, Hereward Ledger Vadillo, defendió ante el tribunal argumentos transfóbicos, llegando incluso a citar a la Biblia.

El jurista relató que a “la reclamante y a su amiga se les pidió exhibir sus cédulas de identidad. El documento de la primera ostentaba una letra “M” en el casillero destinado a “sexo”, lo que significa que su titular pertenece al género masculino, pero, como llevaba puesta ropa de mujer, se le preguntó qué servicio higiénico se proponía usar, a lo cual respondió “obviamente el de mujeres”.

“Se le explicó que no podía hacer eso, porque físicamente era un hombre. En estas circunstancias, optó por retirarse junto con su amiga”, reconoció el abogado.

Acto seguido dijo que “es característico de las minorías creer que por ser “subprivilegiadas”, ellas deberían tener más derechos que las mayorías; o, a veces, creer que ellas son las únicas que tienen derechos”.

“El empleo inocente, inofensivo o inocuo de un “alias” no está penado: mucha gente es y ha sido más conocida por su pseudónimo, apodo, nombre artístico, o

[202] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Condena_Bar_Transfobia.pdf

“nombre de guerra”, que por su denominación “legal”. Sin embargo, el artículo 496 del Código Penal, en su número 5, castiga con pena de falta al “que ocultare su verdadero nombre y apellido a la autoridad o a persona que tenga derecho para exigir que los manifieste, o se negare a manifestarlos o diere domicilio falso””, señaló el abogado.

Añadió que “¿ha pensado la reclamante que las mujeres que frecuentan el local también tienen derecho a la honra y a la vida privada? Las actividades que se desarrollan en los servicios higiénicos, forman una parte esencial de la intimidad del ser humano. Acaso sean más íntimas que la actividad sexual. Tampoco hay por qué restringir esta consideración al sexo femenino”.

Luego, a partir de una cita bíblica, dijo que “yo podría querer ser más inteligente, más joven, apuesto, y tener ingentes riquezas. Pero no puedo lograrlo con sólo la imaginación, o los sueños. La realidad me dice otra cosa”.

Con estas afirmaciones, a la jueza no le quedó duda de la necesidad de aplicar la Ley Zamudio.

La magistrada estableció que “no es admisible el argumento relativo a que las clientas del local “podrían” experimentar rechazo a compartir el servicio higiénico con quien, fisiológicamente, sea un hombre, no solo porque se refiere a un actuar de terceros meramente eventual, sino porque además un hipotético rechazo de tales ribetes, lejos de obedecer al ejercicio de un derecho, sería manifestación de una falta de tolerancia elemental que cualquier persona debiera observar al concurrir a un lugar público, más aún a un bar y de noche. Mal podría alguien en tales circunstancias exteriorizar un rechazo en función de una identidad de género diferente; y desde el momento que la demandada valida esa hipótesis, es porque privilegia la eventual intolerancia de terceros por sobre la dignidad de la persona cuyo ingreso fue denegado, lo que resulta inconcebible y un claro ejemplo de las conductas que la Ley 20.609 busca precisamente evitar y sancionar”.

Agregó que con su cita bíblica el abogado del bar “intentó irónicamente, demostrar que la actora solo puede ser mujer en su imaginación o sueños, y que en la realidad seguirá perteneciendo al género masculino, en base a una calificación simplemente biológica, llevando su incomprensión y falta de conocimiento a niveles extremos y validando otra vez la discriminación arbitraria perpetrada en contra de la actora”.

El fallo determinó que “la identidad es un derecho personalísimo, inherente a toda persona, vinculado íntimamente a la dignidad humana, y que debe ser considerado entre aquellos derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana a los que se refiere el inciso segundo del artículo 5 de nuestra Carta Fundamental”.

Apuntó que lo ocurrido a la mujer “envuelve primeramente la afectación de su integridad psíquica y honra”, lo cual es evidente con la defensa del abogado que denotó “una falta de mínima empatía, una total ignorancia en la materia y un trato humillante”.

Por tal sentido, el bar fue condenado “al pago de una multa a beneficio fiscal de 20 Unidades Tributarias Mensuales”.

El 3 de enero del 2019, la sentencia fue confirmada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, con los votos favorables de la jueza Jenny Book y el abogado integrante Jorge Norambuena y el pronunciamiento en contra del magistrado Juan Cristóbal Mera.

En otro campo, el 19 de octubre la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de protección contra el Centro de Salud Vida Integra por negarse a respetar y reconocer la identidad de género de una mujer trans, quien presentó acciones legales con el patrocinio del Movilh.

Los hechos ocurrieron el 1 de agosto, cuando una trabajadora de una sucursal de Vida Integra en Las Condes se negó a inscribir el nombre y sexo social de la mujer en la ficha médica, determinación que fue replicada y validada posteriormente por el centro de Salud pese a los reclamos de la paciente. A esto se sumó un trato verbal que tampoco respetó su identidad de género.

Si bien durante el proceso judicial Vida Integra se allanó, siguió tratando a la mujer como “el paciente” en sus comunicaciones con el tribunal.

En tal sentido, la presidenta de la Corte de Apelaciones de Santiago, Marisol Rojas Moya, y las ministras Paola Plaza González y Gloria Solís Romero, ordenaron que Vida Integra “deberá reconocer el derecho de la paciente a ser incorporada en el registro informático de sus centros médicos con su nombre social, dándole el tratamiento público acorde a este, poniendo entre paréntesis su nombre registral. Asimismo, que en la ficha clínica o de atenciones médicas y de exámenes, la reconocerá con su nombre social, puesto a continuación de su sexo registral”²⁰³.

[203] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/Fallo_Sa-lud_Trans.pdf

X.- LEY ZAMUDIO: INÉDITA APLICACIÓN DE AGRAVANTE POR CRIMEN HOMOFÓBICO

A seis años de su promulgación, por primera vez en 2018 los tribunales de justicia aplicaron la agravante contemplada en la Ley Zamudio para sancionar un crimen homofóbico, aumentando así las penas de los asesinos.

Los condenados fueron Carlos Altamirano Matus y Constanza Andrea Opazo Rondanelli, quienes el 17 de febrero del 2016 quitaron la vida al joven Marcelo Velius Lepe Parraguez, además de golpear a su madre, Marcela Andrea Parraguez Gaete.

Los hechos ocurrieron a eso de las 1:40 horas en un pasaje perpendicular a la calle Ducaud, frente al Block 147680 de la comuna de San Bernardo, donde Opazo y una acompañante ofendieron a Marcelo por su orientación sexual, razón por la cual su madre, presente en el lugar, encaró a las agresoras.

Las victimarias agredieron físicamente a la madre y cuando Marcelo intervino para detener la golpiza, apareció en el lugar Juan Carlos Altamirano Matus y otro sujeto, que unidos agredieron al joven y lo ofendieron por su orientación sexual. Solo la intervención de vecinos, logró parar algunos instantes el ataque.

Sin embargo, Opazo regresó minutos más tarde con “un arma de fuego en sus manos, apuntando a Marcelo, disparándole sin acertar el tiro. Luego Juan Carlos Altamirano Matus, toma el arma y apunta a Marcelo, disparándola, causándole una herida torácica por proyectil balístico que le causa la muerte por hemotorax masivo bilateral secundario a herida torácica por proyectil balístico, sin salida”, indica el expediente del caso.

“Asimismo y a raíz de la agresión sufrida”, la madre “resulta con hematomas en frente, codo izquierdo, muslos, nariz, mejilla izquierda, laceración codos, rodillas, cadera y espalda, policontusa, de carácter menos grave. La muerte descrita y las lesiones fueron motivadas en la orientación sexual de Marcelo”, señala el fallo²⁰⁴ dictado el 7 de junio del 2018 por los/as jueces/as del Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo, Max Iturra Leiva, María Verónica Arancibia y Heber Rocco Martínez.

La sentencia añade que “debe considerarse que la acusada, Opazo Rondanelli (...) si bien no logró darle muerte a lo menos tuvo la intención directa de provocársela, quedando aún más claro cuando su propósito se exteriorizó no solo disparando sino también verbalizándolo cuando le gritó a Juan Carlos Altamirano Matus “mata a ese maricón” y cuando él le quitó el arma de las manos diciendo “presta pa cá, yo voy a matar a ese

maricón culiao” apuntando al cuerpo de Marcelo Lepe, disparando e hiriéndolo de muerte”, se constata en el fallo.

Acto seguido, el tribunal explicó las razones para aplicar el artículo 12 número 21 del Código Penal, el cual considera circunstancia agravante el “cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca”.

“El derecho no pretende entrometerse en el fuero interno de las personas y sancionar una forma de pensar o pensamiento racista, sexista, homofóbico etc. Lo que se condena es la exteriorización de tales sentimientos, ideas o pensamientos odiosos que seleccionan a la víctima sobre la base de lo que representan, negándose el desarrollo de su personalidad e impidiendo su derecho a la participación plena en la sociedad, enviando un mensaje a los miembros de la comunidad que comparten la característica del afectado que cualquiera de sus miembros podría ser un objetivo, enviándose un mensaje a toda la sociedad en el sentido que tales atentados obedecen a ciertas fuentes de inferioridad de las víctimas directas creando en la sociedad sentimientos de menosprecio”, explican los/as jueces/as.

Añaden que en el caso de Marcelo Lepe la configuración del agravante “no se concreta por que se generó dentro de un contexto de agresión del momento”, es decir, por una “discusión y golpes en la vía pública donde se profirieron insultos homofóbicos a la víctima, y en el desarrollo de tales acciones se dio muerte al occiso” Esto, porque “se entiende que en el desarrollo de una pelea evidentemente se refieren diversos insultos y de

distinta índole y calibre”.

Explica, en ese sentido, que “las expresiones homofóbicas proferidas el día de los hechos no fueron lo que generó el móvil para darle muerte. Aquí lo que justifica la agravante, y la causa de la acción de Altamirano Matus y Opazo Rondanelli, fue la condición sexual de Marcelo Lepe”, así como las agresiones recibidas con anterioridad.

“Los acusados por relaciones de vecindad sabían y conocían con antelación su condición sexual la cual generaba en ellos la motivación para menoscabarlo con insultos de diverso calibre, siempre apuntados a su condición de transexual²⁰⁵; sobre este punto los testigos

[204] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Agravante-Ley-Zamudio.pdf>

[205] No hay antecedentes de que Marcelo fuese trans, sí trans-formista. Al parecer, el tribunal confunde realidades, al igual como cuan-

fueron claros al momento de señalar que los acusados sabían su condición sexual y que en ocasiones –fines de semana- Marcelo se vestía de mujer, y permanentemente y tiempo antes de su muerte –meses- los encartados lo molestaban insultándolo con diversos improperios tales como “ándate de aquí maricón concha tu madre, maricón culiao, fumón soy puro weón”, indica el fallo.

Agrega que “cuando se vestía de mujer los garabatos eran peores: “anda a lavarte maricón cochino, tení el hoyo lleno de moco, concha tu madre, perro culiao, maricón culiao te creí mujer y soy hombre, tení ma pico”; además de escupirlo, y cuando le gritaban él bajaba la cabeza y seguía su camino, y evidentemente esto le afectaba, a veces lloraba, su cara cambiaba y se ponía triste, todo lo cual culminó el día de los hechos después de una pelea con frases como “ándate de aquí maricón concha tu madre te vamos a matarte”, “mata a ese maricón”, “presta pa ca, yo voy a matar a ese maricón culiao””.

En otras palabras, el tribunal no aplicó el agravante por una discusión puntual, sino por un cúmulo de antecedentes demostrativos de la homofobia de los asesinos contra la víctima. La apreciación es delicada y compleja, pues si bien es valorable que por primera se sancione con esta figura un crimen de odio, la argumentación del tribunal pone en jaque la posibilidad de similar castigo contra victimarios desconocidos por las víctimas, los que bien pueden actuar motivados por homofobia y tomar conocimiento de la homosexualidad del afectado solo minutos antes de la agresión. Este tipo de situaciones, junto a otras deficiencias o vacíos de la Ley Zamudio²⁰⁶, son los que siguen volviendo urgente una reforma a esa legislación²⁰⁷.

Finalmente, y tras la aplicación de algunos atenuantes, Altamirano y Opazo fueron condenados como autores de homicidio simple a trece años de presidio mayor en su grado medio, con la “inhabilitación absoluta y perpetua para cargos y oficios públicos”, debiendo “cumplir real y efectivamente la sanción”.

Además se condenó a Opazo a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo por ser la autora de lesiones menos graves contra la madre de Marcelo.

Por último, los agresores fueron condenados a pagar 30.000.000 de pesos por “daño moral”, más

\$104.000 de indemnización de perjuicios por “daño patrimonial”

En la aplicación de la agravante jugó tremenda relevancia la labor de la fiscal Gamal Massu Haddad; así como los abogados del Ministerio del Interior, Eduardo Vallejos Salinas y Camila Barros Cáceres, quienes intervinieron luego de que en 2016 el Movilh solicitara la implicación del Gobierno en el caso.

En efecto, muchos de los abusos que afectan a personas LGBTI son tratados de manera conjunta por el Ministerio del Interior y el Movilh en el marco de un convenio de colaboración vigente desde el 2013. Para continuar con el convenio, el Movilh se reunió el 3 de abril con la subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martotell Awad, quien expresó su apoyo al trabajo conjunto.

do usa el concepto “condición sexual” en vez de “orientación sexual”.

[206] Completo análisis sobre las deficiencias y vacíos de la Ley Zamudio en el XIII y XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[207] La deficiencias de la Ley Zamudio, relatadas en los pasados informes de DDHH, impactan en la presentación de demandas, pues desde la entrada en vigencia de la ley en 2012 hasta julio del 2018 apenas 319 personas habían formulado denuncias. De estas, solo en 90 ocasiones hubo sentencias. En el 2013 hubo 8; en el 2014, 18; en el 2015, 18; en el 2016, 27; en el 2017, 15 y en el 2018, 4. La mayoría de las sentencias han beneficiado a personas discriminadas por discapacidad, seguidas por las excluidas por enfermedad, por opinión política o ideología, por orientación sexual, por identidad de género, por apariencia, por sexo, por nacionalidad, por situación socioeconómica y por estado civil.

XI.- EL MATRIMONIO ES UN DERECHO HUMANO, PERO SOLO PARA HETEROSEXUALES

Los tribunales, incluida la Corte Suprema, han experimentado en los últimos años una apertura sin precedentes en torno a los derechos humanos de la diversidad sexual y de género, a un punto que el 2015 fue calificado por el Movilh como “El Año de la Justicia”²⁰⁸.

Hay algunos aspectos, empero, donde los tribunales siguen estando por debajo de los estándares internacionales de derechos humanos, como lo es el matrimonio igualitario, existiendo ya dos fallos de la Suprema (2012 y 2016) que si bien instan de manera directa o indirecta al Congreso Nacional a resolver esta deuda, no acogen los recursos presentados por parejas del mismo sexo, en tanto tal unión está explícitamente reconocida por la ley chilena solo para heterosexuales.

Si bien, frente a los ojos de algunos, esa explicación es plausible, en la práctica lo está siendo cada vez menos. En primer lugar porque la Opinión Consultiva OC/24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es clara en indicar que el matrimonio igualitario²⁰⁹ está consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos, la misma que en repetidas ocasiones citan los fallos chilenos. En segundo lugar, porque en 2018 una sentencia de la Suprema señaló que el matrimonio es un derecho humano, y por tanto, no existiría lógica jurídica para seguir a negándolo a parejas del mismo sexo.

Se trata de una sentencia²¹⁰ de la Tercera Sala de la Corte Suprema dictada el 26 de noviembre del 2018 con los votos favorables de los ministros Sergio Muñoz y Carlos Aránguiz y del abogado integrante Rafael Gómez, más el rechazo de los/as magistrados/as María Eugenia Sandoval y Arturo Prado.

Si bien el fallo hace referencia a una pareja heterosexual, su existencia deja explícita la discrecionalidad como se está entendiendo el matrimonio, toda vez que se rechaza a homosexuales.

Se refiere a un recurso de protección presentado por la dominicana Jasmín Rivera contra el Registro Civil por no permitirle el matrimonio con su pareja, el chileno Luis Antonio Collarte Bellenger. La entidad rechazó la unión solo porque Jasmín no tenía una cédula de

identidad para extranjeros, además de no estar inscrita en sus registros, siendo su estadía irregular en el país.

Frente a eso el fallo constata “la existencia de derechos fundamentales que no necesariamente se encuentran expresamente declarados en el texto fundamental y, entre ellos, está el derecho a contraer matrimonio. Ello se deduce del texto del artículo 1° de la Constitución Política de la República y del reconocimiento expreso de la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 17”.

Añade que “las citadas normas constitucionales reconocen la posibilidad de contraer matrimonio como un derecho que emana de la naturaleza humana, por lo tanto que no puede estar sometido a exigencias formales previas”.

“Surge así una antinomia, contradicción o falta de armonía que debe resolverse en favor de la salvaguarda de la igualdad de derechos e igualdad ante la ley y la justicia de todas las personas que habitan nuestro país, incluidos los extranjeros, por lo cual resulta injustificadamente discriminatoria la exigencia efectuada a quienes no son nacionales chilenos que se encuentran irregularmente en nuestro país, que presenten su cédula de identidad para contraer matrimonio”, sostiene el fallo.

Más aún “las normas constitucionales y la convención internacional disponen que toda persona que habita el Estado de Chile es titular del derecho, a contraer matrimonio y fundar una familia, en lo cual la autoridad tiene el deber de ampararla, por lo mismo, no puede ser turbado en el ejercicio de ese derecho”, indicaron los jueces al dejar así en abierta contradicción los pronunciamientos previos de la Suprema sobre el matrimonio igualitario.

Al respecto fue el propio presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, quien calificó al fallo como un nuevo punto de partida.

“Esto es un punto de partida para un razonamiento jurídico, eso es importante (...) Los tribunales identifican situaciones donde se cree en ese carácter y es lo que ha venido ocurriendo, no es de extrañarnos que identifiquen situaciones que dicen que esto es de carácter fundamental”²¹¹, señaló.

[208] Más antecedentes sobre la apertura judicial en años pasados se encuentran en los XIV, XV y XVI Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[209] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/Corte_InteramericanaDDHH_MatrimonioIgualitarioEIdentidadDeGenero.pdf

[210] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/matrimonio_derecho_humano.pdf

[211] La Tercera, 3 de enero, 2019.

XII.- PRIMERA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL A CONVIVIENTE CIVIL SOBREVIVIENTE

En 2008 se dictó el primer fallo de tribunales que reconoció la legitimación activa de un conviviente civil, Alberto Eugenio Véliz Peña, quien ganó una demanda por indemnización contra una empresa, Táctica S.A, por maltratar laboralmente a su pareja del mismo sexo, Ernesto Segovia Figueroa, fallecido en 2017.

Segovia había ingresado a trabajar en la empresa de administración de call center el 1 de julio del 2017 y desde el inicio tuvo problemas con su jefe directo, Edison Rubilar, lo cual según testigos se relacionaba, entre otros aspectos, con la orientación sexual del trabajador.

En su fallo²¹² del 3 de diciembre del 2018, la jueza titular del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Gianina Ganzur Sánchez, concluyó que la “existencia de conflictos personales entre don Ernesto Segovia y don Edinson Rubilar, resulta innegable a la luz de la prueba rendida”.

“No desconoce esta sentenciadora que también resultó acreditado que entre Rubilar y Segovia existía una relación familiar que bien pudo haber favorecido un vínculo de confianza entre ellos que propiciara un trato distinto. Sin embargo, los testigos de la demandante resultan contestes en que, encontrándose Ernesto Segovia con afecciones de carácter psicológico, ellas eran siempre atribuidas, tanto por la víctima como por lo observado por los mismos testigos, al trato que recibía de parte de su supervisor. Si bien no existen antecedentes suficientes para establecer un maltrato físico, sí refirieron los deponentes la expresión de frases tendientes a denostar al trabajador, un trato más hostil para con él, como también la orden de que sus compañeros de trabajo evitaran contacto”, señala la sentencia.

Entre otros aspectos, en el expediente se indica que Rubilar presentó al trabajador al resto del equipo como “el es Randy pero le pueden decir ella”. Una prima del fallecido añadió que “la empresa no hizo nada para solucionar las relaciones de Ernesto, los compañeros le hacían burla y Edinson se burlaba de su condición sexual, decía a los otros compañeros que “no se juntaran con el maricón””.

En tal contexto, la jueza concluyó que “ha quedado establecido en los razonamientos anteriores que el hecho de la empresa Táctica constituyó una de las causas del trastorno adaptativo sufrido por don Ernesto Segovia Figueroa, en tanto la autoridad administrativa detectó

un liderazgo disfuncional de su jefe directo, el cual se manifestó en escasos o nulos canales de comunicación, favoritismo en distribución de tareas, mala resolución de conflictos y relaciones problemáticas con sus subalternos. De esta forma, es posible comprobar que la empresa incumplió con su obligación de seguridad contenida en el artículo 184 del Código del Trabajo, configurándose así su responsabilidad”.

Acogiéndose a tecnicismos, la empresa intentó, en medio del conflicto, desconocer la legitimación activa del conviviente civil para exigir indemnización, lo cual fue rechazado por el tribunal. “Se incorporó por la parte demandante la copia de la Resolución de Posesión Efectiva de fecha 15 de marzo de 2018 del causante Ernesto Segovia, donde uno de sus herederos es el actor Alberto Eugenio Véliz Peña en su calidad de conviviente civil, de modo que la circunstancia de ser el actor un causahabiente del fallecido, fue suficientemente acreditada”.

Con todo, el tribunal sentenció que el fallecimiento de Segovia no podía relacionarse con el maltrato recibido en su lugar trabajo, como que tampoco había convicción sobre un suicidio.

“También existieron otros factores externos que propiciaron la aparición de este trastorno (emocional en el trabajador) y que escapan a la esfera de actuación del empleador (...) Sin duda, existió un sufrimiento derivado del trastorno adaptativo diagnosticado pero, además, pretende el actor atribuir causalmente la muerte del señor Ernesto Segovia, al actuar de las demandadas. En concepto de esta Magistratura, no existen antecedentes que permitan realizar tal conexión causal”, sentenció la jueza.

Añadió que “a la fecha, la muerte de don Ernesto Segovia sigue indeterminada en su causal, que los exámenes practicados al cuerpo arrojaron un resultado de 1,58 gramos de alcohol por litro de sangre al día 7 de agosto y que la autopsia es categórica en indicar que no se encuentran comprimidos de medicamento en el estómago”.

“Concuerda, por tanto, esta sentenciadora con la conclusión formulada por la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando establece que “con los antecedentes clínicos disponibles, no es posible establecer una relación de causalidad entre el episodio de enfermedad laboral y el suicidio consumado por el trabajador”, con la salvedad que, en concepto de

[212] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Conviviente-Civil-Indemnizacion.pdf>

este Tribunal, incluso la calificación del hecho como un suicidio, todavía puede ser objeto de dudas”, expresó.

“Si bien no existen antecedentes médicos que confirmen la presencia de un daño psicológico, en tanto el fallecimiento del paciente impidió indagar más allá en relación al cuadro sufrido, dicha circunstancia no excluye la concurrencia de un daño moral, concepto más amplio, que comprende no sólo el perjuicio psíquico en términos técnicos, sino también los sentimientos de tristeza, desazón y necesidad de adaptación laboral de que da cuenta la prueba rendida”, sostuvo la jueza.

La magistrada concluyó que “del daño moral causado a don Ernesto Segovia por el actuar de Táctica, derivado del liderazgo disfuncional ejercido por su jefe directo don Edinson Rubilar, y siempre excluyendo de la discusión el efecto de la muerte del trabajador, puede evaluarse prudencialmente en la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos). Como se señaló al momento de resolver las excepciones de falta de legitimidad activa, al actor corresponde, como uno de los tres herederos, ser titular de un tercio de dicho resarcimiento, esto es, \$1.000.000 (un millón de pesos)”.

Si bien el monto de \$3.000.000 poco o nada puede paliar un daño moral como el aquí expuesto y no se condice con los gravísimos abusos padecidos, lo concreto es que se aplicó un criterio bajo el amparo de la ley de unión civil que reconoce un derecho del conviviente sobreviviente, aplicándolo con un criterio de igualdad en cuanto a orientación sexual de los involucrados se refiere.

En la baja indemnización pudo haber incidido la estrategia jurídica usada por los abogados del conviviente sobreviviente, por lo cual la sentencia debe ser analizada a fondo por los juristas para plantear mejores representaciones en terrenos que son nuevos desde el punto de vista legal.

XIII.- EL RECHAZO DE CHILE A NIÑOS Y NIÑAS CON DOS MADRES O DOS PADRES

Ciertos derechos LGBTI experimentan más avances en un poder del Estado que en otro, mientras algunos ven cerradas todas las puertas. Es el caso de los niños y niñas que cuentan con dos madres o dos padres, pues ningún poder del Estado ha contribuido a reconocer esa realidad que, por los demás, es un derecho humano de los hijos e hijas.

El Poder Judicial, el más aperturista con los derechos de la diversidad sexual y de género, tiene aquí una grave deuda, pues amparado en la ausencia de una legislación que reconozca de manera explícita a la diversidad familiar, termina fallando contra los derechos de los hijos/as que tienen dos madres o dos padres, volviéndose así el Estado responsable de un abuso y un engaño, en tanto, lo diga o no un papel oficial, la homo-parentalidad existe. Solo falta que reciba la misma protección que los hijos/as de parejas heterosexuales

En 2018 dos parejas de madres lesbianas decidieron dar la lucha judicial por la defensa de los derechos de sus hijos/as, sumándose a una tercera que dio similar paso en 2017. Mientras un caso seguía en análisis, otros dos fueron cerrado por la Corte Suprema al negar la existencia jurídica de dos madres o dos padres, por lo cual se recurrirá a instancias internacionales.

En medio del debate, destacó positivamente el voto minoritario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en torno al caso de una las familias homoparentales.

El voto disidente de la Corte de Apelaciones: Martina tiene dos madres

Las convivientes civiles Mayra Victoria Opazo Méndez y Constanza Paz Monsalves Infante acudieron el 18 de abril del 2017 a inscribir en el Registro Civil de Viña del Mar a la hija de ambas, Martina Ignacia, nacida un día antes tras un proceso de inseminación artificial.

Las mujeres tenían la esperanza de que ambas fuesen reconocidas como madres y que Martina llevara sus apellidos. Solo esto último fue aceptado, por lo que el 13 de abril del 2018 las mujeres presentaron con el patrocinio del Movilh un recurso de protección, el cual fue alegado un mes más tarde en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Al igual como lo había hecho en comunicado público²¹³, durante el proceso el Registro Civil justificó su actuar en la legalidad vigente, en particular en el artículo 183 del Código Civil: “La maternidad queda determinada legalmente por el parto, cuando el nacimiento y las identidades del hijo y de la mujer que lo ha dado a luz

[213] Ad Prensa, 13 de abril, 2018

constan en las partidas del Registro Civil. En los demás casos la maternidad se determina por reconocimiento o sentencia firme en juicio de filiación”.

Lamentablemente el 15 de junio del 2018 la Corte de Apelaciones falló²¹⁴ contra las madres y su hija y a favor del Registro Civil.

Votaron contra el recurso de protección los magistrados Patricio Martínez y Jaime Arancibia y a favor la jueza Silvana Donoso, cuya opinión marcó un importante precedente para la homoparentalidad.

A juicio de Martínez y Arancibia el actuar del Registro Civil fue legal y en ningún caso vulneró el derecho de igualdad ante la ley garantizado en la Constitución, aunque al mismo tiempo calificaron de legítimo que Martina fuese inscrita con los apellidos de sus madres y advirtieron un retraso legislativo para amparar a las familias homoparentales.

“Al efectuarse el primer trámite de inscripción, no se indicó nombre de padre alguno” pero se inscribió “a la hija con los apellidos paternos de las dos mamás. Esa fue la decisión y determinación en ese momento y la legislación que cubre el acto en cuestión aparece bien aplicada”, dice el fallo.

Del mismo modo, reconoce que “las recurrentes, junto a su hija conforman una familia, la que si bien no se encuentra definida en nuestra legislación, puede estar constituida a través de la reunión de parejas hétero y homo/sexuales, siendo indistinto que se trate en este último caso de hombres y mujeres. No podría discutirse ni cuestionarse el peso de la realidad y la libertad intrínseca del ser humano. Otra cosa, sin embargo, es que la legislación regule con retraso situaciones que no se han contemplado originalmente”.

Por ello “la actuación del Registro Civil no resulta arbitraria. Tampoco es ilegal, pues este Servicio ha aplicado perfectamente la normativa vigente”, la cual, a juicio de la Corte, no permite inscribir a un niño o niña con dos madres o padres.

De esa manera el fallo desconoció que el Acuerdo de Unión Civil si considera a las parejas de igual y distinto sexo como familia y explicitó una contradicción, al indicar que el Registro Civil no infringe el principio constitucional de igualdad ante la ley, al mismo tiempo que acusa un retraso legislativo con la homoparentalidad. Más aún, calificó de legal que un niño o niña sea inscrito con los apellidos de sus dos madres o sus dos padres, pero niega que ambas figuras sean reconocidas como tales.

Muy por el contrario al voto mayoritario, para la jueza Donoso la negativa del Registro Civil de inscribir a Martina con dos madres, vulneró los derechos garantizados en la Convención de los Derechos del Niño, en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Constitución.

En su fundamentación, Donoso partió por desacreditar dos argumentos del Registro Civil: que en Chile no es legal reconocer la doble maternidad o doble paternidad y la ausencia de formularios para inscribir a las familias homoparentales.

El hecho de que no existan “formularios, ítems o lugar para proceder a la inscripción de dos madres (o dos padres)” es un “argumento que en sí mismo ninguna relevancia tiene para el debate de autos puesto que la falta de diagramación o de documentos aptos para realizar un trámite, no puede ser excusa para vulnerar derechos”.

Explicó además que las disposiciones citadas por el Registro Civil; como es el caso del artículo 126 del D.F.L. N° 2128, de 1930, del Ministerio de Justicia; son antiguas y anteriores al Acuerdo de Unión Civil e, incluso más, aluden “a las calidades de hijos legítimos e ilegítimos que han sido proscritas de nuestro ordenamiento jurídico”.

Se niega el Registro Civil a un trámite “cuya finalidad no es otra que dar vigencia al derecho a la identidad de los niños y, en general, de toda persona”, dijo la jueza para advertir que en Chile no hay “una prohibición” para la inscripción de dos madres o dos padres.

“A partir de la ardua discusión de la Ley que sancionó el Acuerdo de Unión Civil (primitivamente, Acuerdo de Vida en Pareja), no puede desconocerse que la existencia de parejas del mismo sexo conforman hoy, familias, amén de aquellas monoparentales u homoparentales”, agregó el voto disidente.

La jueza lamentó que “aún con la existencia del AUC no se ha propendido a un trato igualitario a las diversas familias, manteniendo una posición hegemónica aquella compuesta por un hombre y una mujer, atentándose, de este modo, contra el artículo 1° de la Constitución Política de la República, puesto que si las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, resulta ininteligible el sustento normativo para mantener situaciones fácticas de desigualdad, vulnerando de este modo lo dispuesto en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República en tanto asegura “La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados””.

Añadió que “conforme a lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño, éste, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, debiendo los Estados Partes respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas”.

Sin embargo “al impedir que una familia homoparental se yerga como familia de una niña que fue gestada mediando inseminación artificial, respecto de la cual, desde luego, nunca habrá un padre que reclame tal calidad, deviene en incumplimiento de las normas internacionales puesto que le estamos negando la posibilidad de preservar su identidad en tanto mediante un reproche jurídico, no aceptamos esta forma de familia

[214] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/06/fallo-madres-lesbianas.pdf>

y, en consecuencia, dañamos uno de los atributos de su persona”, apunta la jueza Donoso

Junto a la discriminación por orientación sexual, la jueza acusa exclusión por sexo: “por otra parte reaparece la vulneración al principio de igualdad, al reconocer al hombre una capacidad y aptitud que desconocemos en la mujer, pareja en este caso, de la madre biológica de la niña en cuanto, conforme a lo prescrito por el artículo 187 del Código Civil, basta que un hombre se apersona al Servicio de Registro Civil requiriendo la inscripción de un menor sin filiación paterna, para que automáticamente quede registrado como progenitor de aquel, sin que tenga injerencia alguna la efectividad de haber contribuido, con sus gametos, a la existencia del reconocido, asunto que sin embargo está vedado para la pareja de la madre biológica, aun cuando la hija haya sido concebida mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida a la que ambas madres se sometieron, colisionando, con lo expresado, los conceptos contenidos en el artículo 182 del Código Civil”, enfatiza.

Por último, y teniendo a la vista una opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la jueza puntualizó que “no cabe duda que las medidas o decisiones judiciales tendientes a evitar discriminaciones arbitrarias, constituyen herramientas necesarias para cumplir con los estándares internacionales cuando las legislativas o administrativas no alcanzan ese fin y, en consecuencia, resultando lícito, proporcional y manifestación concreta del principio de progresividad de los derechos humanos, esta disidente fue de opinión de acoger el presente recurso de protección y ordenar al Servicio de Registro Civil que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1° y 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, 183, 186, 187 y 188 del Código Civil y las restantes disposiciones contenidas en los tratados internacionales citadas, estimando arbitrario el actuar del Servicio de Registro Civil, proceda a inscribir el reconocimiento de Martina Ignacia Opazo Monsalves, solicitado por su madre doña Mayra Victoria Opazo Méndez”.

▪ Dos portazos de la Suprema

Sin argumentar, y sin permitir los alegatos solicitados por el Movilh, la Tercera Sala de la Corte Suprema refrendó²¹⁵ el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, negando a Martina el derecho de tener dos madres.

La confirmación unánime de la sentencia fue dictada el 24 de julio por los ministros Sergio Muñoz Gajardo, Juan Fuentes Belmar, Carlos Aránguiz Zúñiga

y los abogados integrantes Ricardo Abuauad Dagah y Julio Pallavicini Magnere.

Esta fue la segunda vez en el año que la Corte Suprema dio un portazo a la doble maternidad, pues similar suerte corrió un proceso iniciado en la Corte de Apelaciones de Santiago el 31 de octubre del 2017 por la directora de la Fundación Iguales, Emma de Ramón, su conviviente civil, Gigliola Di Giammarino, y el hijo de ambas, Attilio, nacido el 28 de septiembre del 2017, también tras un proceso de reproducción asistida.

El 28 diciembre del 2017 la Corte de Apelaciones de Santiago había negado el reconocimiento de las dos madres, con los votos de los ministros Juan Cristóbal Mera Muñoz y Marisol Rojas Moya y el abogado integrante Rodrigo Rieloff Fuentes²¹⁶.

“La actual legislación no contempla la posibilidad de que un individuo pueda estar inscrito a la vez por dos madres, pues la maternidad está determinada por el hecho del parto”, situación que no cambia porque las mujeres hubiesen contraído la unión civil, sostuvo la Corte.

“El que las solicitantes hayan celebrado un Acuerdo de Unión Civil al amparo de la Ley N°20.830, sólo les confiere a ellas el estado civil de convivientes civiles pero ningún efecto produce en el caso materia de estudio, pues se refiere únicamente al régimen de bienes, pero no puede entenderse que con dicha convención o acuerdo haga extensivo o pueda hacer nacer algún derecho en materia de relación filiativa”, apuntó la Corte.

Finalmente, el 14 de marzo del 2018, los/as ministros/as de la Suprema Sergio Muñoz, María Eugenia Sandoval, Carlos Aránguiz, Arturo Prado y el abogado integrante, Julio Pallavicini confirmaron la sentencia.

“Nos parece inexplicable que el máximo tribunal del país diga que busca terminar con las discriminaciones hacia la diversidad sexual, y al mismo tiempo falle contra el derecho de un niño recién nacido al reconocimiento legal de su familia”, dijo el 15 de marzo del 2018 el presidente ejecutivo de Fundación Iguales, Juan Enrique Pi.

▪ La lucha continúa

Mientras al cierre de este informe Mayra Opazo y Constanza Monsalves evaluaban recurrir al sistema interamericano de derechos humanos para reclamar los derechos negados en su propio país, una nueva pareja de madres inició otra lucha legal en Chile.

[215] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/madres_lesbianas-suprema_2018.pdf

[216] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/Corte_Apelaciones_Santiago_Madres.pdf

Se trata de S.A y Y.A, a quienes no solo les fue negado el reconocimiento de la doble maternidad de sus hijos mellizos, quienes nacieron de un proceso de fertilización asistida, sino que además el Registro Civil de Las Condes las mal aconsejó obstaculizando que los niños fuesen inscritos con los apellidos de ambas.

“La funcionaria del servicio público sólo nos dio la posibilidad de que inscribiéramos nuestros hijos con los apellidos de una de nosotras. Estábamos muy nerviosas, pues en ese momento teníamos a nuestros hijos hospitalizados y desconocíamos que la funcionaria estaba incurriendo en un error al negar la posibilidad de inscribir con el apellido de ambas”, dijo una de las afectadas.

Por tal razón, el 13 de diciembre del 2018 las afectadas presentaron un recurso de protección contra el Registro Civil ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual al cierre de este informe aún no fallaba.

XIV.- SENTENCIA: PAREJA DEL MISMO SEXO SIN UNIÓN CIVIL ES FAMILIA

La jueza del Segundo Juzgado de Letras de Los Ángeles, Susana Arroyo Ceballos, rechazó²¹⁷ el 5 de abril del 2018 una demanda interpuesta por una mujer, Elba González, quien pretendía trasladar a una sepultura de su propiedad los restos de su hijo, Rodrigo Moreno, en la actualidad enterrado en un lugar definido por su pareja, Vladimir Urrutia.

Pese a que Vladimir y Rodrigo mantuvieron una relación durante 13 años, la madre del fallecido estimó que sólo ella tenía derecho sobre la sepultura de su hijo, en particular porque no había ningún vínculo legal entre la pareja.

En una muestra de homofobia, la mujer solicitó así la exhumación y traslado de su hijo desde un tumba del Parque Santa María de Los Ángeles, que es propiedad de Urrutia, a otra ubicada en el mismo cementerio, pero que está bajo su administración.

González argumentó a su favor que el Artículo 53 del Reglamento General de Cementerios y el Artículo 140 del Código Sanitario, establecen claramente que la obligación de dar sepultura recae en el cónyuge sobreviviente, el conviviente civil o el pariente más próximo, lo cual, a su juicio, excluía a Urrutia.

Distinta fue la opinión de la jueza Arroyo, para quien tales normas “no excluyen la posibilidad de que (la sepultura) se cumpla por una persona distinta de aquellas que se mencionan”.

Más aún, sostuvo que “es un hecho establecido en la causa que el demandado era la pareja y conviviente de Don Rodrigo Moreno González, relación de aproximadamente 13 años y, con la documental allegada por el demandado, se acredita que adquirieron una casa por partes iguales, formaron sociedad, lo que demuestra que era una relación estable y permanente, y evidentemente no podrían haber celebrado el acuerdo de unión civil porque a la fecha del fallecimiento (5 de octubre del 2014) no se había promulgado la ley 20.830; pero los hechos demuestran que ellos conformaban una familia”.

Con anterioridad, González había interpuesto demandas similares, pero las perdió primero en la Corte de Apelaciones de Concepción, luego en la Corte Suprema, que ya habían reconocido el vínculo familiar, y ahora en el Juzgado de Letras de Los Ángeles²¹⁸.

[217] http://www.movilh.cl/documentacion/2018/Derecho_Sepultura_Pareja_Mismo_Sexo.pdf

[218] Más antecedentes en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

XV.- LA POLÍTICA DE IGUALDAD DEL PODER JUDICIAL

El 5 de febrero del 2018 la Corte Suprema dio un paso más hacia la consolidación de los principios de igualdad y no discriminación judicial, al aprobar una política rectora que orienta su quehacer interno y su relación con la sociedad, haciendo expresa mención a las personas LGBTI. A este avance, se sumaron en 2018 algunos esfuerzos de las fiscalías.

La nueva Política de Igualdad de Género y No Discriminación²¹⁹ surgió de una investigación interna efectuada el 2015 y el 2016 y de diversos talleres donde participaron representantes del sector, lo cual fue la base para realizar un diagnóstico y propuestas tendientes a eliminar los problemas que afectan a las mujeres y a las personas LGBTI. Buena parte de estos procesos, fueron liderados por la ministra encargada de asuntos de género, Andrea Muñoz.

Ya en su introducción la Política resalta que si a las exclusiones padecidas por las mujeres, “sumamos las de aquellas personas que tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual, que vivencian de manera interna un género distinto al sexo que les asignaron al nacer o cuya expresión de identidad es distinta a la determinada por su biología, entre otros, las manifestaciones de violencia y discriminación se multiplican”.

Redondea que aún cuando “los compromisos internacionales de Derechos Humanos firmados por nuestro país han puesto los derechos a la igualdad y no discriminación en el nivel más alto de nuestro ordenamiento jurídico, existe aún una brecha entre los derechos proclamados y su efectivo ejercicio”.

Así, y alineado con la misión, visión y ejes fundamentales del Plan Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial, la nueva Política se plantea como fin “garantizar la igualdad de género y la no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial” y como propósito “promover la incorporación de la igualdad de género y la no discriminación en la atención de usuarios y usuarias y en el ejercicio de la labor jurisdiccional, con miras a garantizar un efectivo acceso a la justicia a toda la población, así como el establecimiento de relaciones igualitarias entre quienes integran este Poder del Estado”.

“Materializar las obligaciones y estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad, no discriminación y acceso a la justicia, supone una transformación cultural que lleva a eliminar los estereotipos que encasillan a las personas de acuerdo a su sexo biológico en roles, comportamientos, atributos y actividades, los que pueden obstaculizar su participación en todas las esferas de la vida social, política, económica y cultural y el ejercicio de sus derechos fundamentales en condiciones desigualdad”, sostiene la Política.

En tal sentido, la Política “se hace cargo y reconoce, además, que la convergencia o superposición del género con otras múltiples formas de discriminación, como pueden ser la edad, la discapacidad, la raza, el origen étnico, la clase social, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, la condición de migrantes, entre otros factores, aumenta el riesgo de que algunas personas sean víctimas de discriminación compuesta, lo que obliga al Estado y, en este caso, al sistema de administración de justicia, a adoptar todas las medidas de protección que sean necesarias para evitar violaciones de sus derechos humanos en base a esta combinación de uno o más factores con su sexo”.

Para su quehacer, la Política considera como principios fundamentales la igualdad, la no discriminación de género, el enfoque de género con acceso a la justicia, la no violencia de género y la participación e inclusión.

“El Principio de Igualdad refiere al goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas, independiente de su sexo, género identidad de género y/u orientación sexual, y el acceso a los bienes y servicios indispensables para el diseño y ejecución de su proyecto de vida, incluyendo aquellos de carácter judicial. Este principio reconoce la importancia de la adopción de aquellas medidas que resulten apropiadas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones a todas las personas”, sostiene la política.

Además, “para los efectos de la presente Política, el Principio de No Discriminación de Género refiere a la prohibición de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, identidad de género y/u orientación sexual, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social,

[219] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/02/Politica_Igualdad_Genero_Corte_Suprema.pdf

cultural y civil de las personas independientemente de su estado civil o cualquiera otra condición”.

Como ejes estratégicos se incorporan, por último, actividades para la no discriminación, el enfoque de género, la no violencia y el desarrollo de capacitaciones.

En el marco de estos cambios en el Poder Judicial, brillaron algunas acciones de las fiscalías.

Es el caso de la Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártica Chilena que el 2 de octubre organizó en Punta Arenas actividades para sensibilizar, educar y capacitar a sus funcionarios en temáticas relacionadas con la diversidad sexual y de género, contando el proceso con la participación del Movilh.

El fiscal regional Eugenio Campos explicó en la ocasión que “la temática de género y de violencia de género, guarda especial importancia para nuestra región, respondiendo a las necesidades actuales, considerando que tenemos diversos casos vigentes que debemos abordar con respeto y conocimiento, es por eso que hemos considerado absolutamente indispensable ganar experiencia respecto de las nuevas informaciones y antecedentes que nosotros podemos considerar tanto en nuestras investigaciones, como en las fundamentaciones en derecho, con antecedentes ciertos, ante los Tribunales de Justicia”.

El conversatorio “Perspectiva de género desde la mirada de la víctima”, tuvo como expositores al fiscal regional, a la magistrada del Juzgado de Garantía, Paula Stange Kahler y al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

El día previo, Jiménez dialogó además sobre igualdad y no discriminación con Campos Lucero y con la Jefa de Unidad de Atención a Víctimas, Alejandra Guevara, así como con el presidente (s) de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Víctor Stanger, con el contralor regional Eugenio Campos y con la Defensora Regional, Gustava Aguilar, además de jueces de letras y garantía y fiscales, entre otros.

XVI.- ARTÍCULO 365 Y SENTENCIA DEL TC: CADA VEZ MÁS CERCA DE SU DEROGACIÓN

Por 5 votos a favor y 5 votos en contra el Tribunal Constitucional rechazó que el artículo 365 del Código Penal fuese inconstitucional, validando por segunda vez en su historia que la edad consentimiento sexual para hombres gays sea de 18 años, mientras para heterosexuales y lesbianas es de 14 años.

Defendieron el artículo 365 del Código Penal el presidente del TC, Iván Aróstica Maldonado, así como los ministros/as Marisol Peña Torres, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán y Cristián Letelier Aguilar. En contra se expresaron los ministros/as Carlos Carmona Santander, Gonzalo García Pino, María Luisa Brahm Barril, Nelson Pozo Silva y José Ignacio Vásquez Márquez, quienes calificaron abiertamente de homofóbico al artículo 365.

El pronunciamiento²²⁰ del 16 de agosto del 2018 tuvo lugar a petición del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante, entidad que al analizar una denuncia por supuesta violación a un joven de 17 años, estimó que en tal caso la aplicación del artículo 365 del Código Penal podría infringir la dignidad, la igualdad ante la ley y el derecho a la vida privada, garantizados en la Constitución.

Si bien hubo un empate en el TC, se rechazó la inconstitucionalidad del 365 en tanto era necesaria una mayoría.

Pese a este nuevo fracaso de la igualdad de derechos en el TC, la existencia de un empate y que 5 ministros calificaran de abiertamente homofóbico al artículo 365, acerca al país mucha más a la derogación de la norma.

No en vano, la eliminación del artículo ha sido demandada a Chile por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU y es además un compromiso que el Estado asumió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en un acuerdo de solución amistosa con nuestra organización”, apuntó el Movilh.

Más aún, y frente a la consulta de si es el 365 es discriminatorio el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, dijo que “ese es un tipo penal que está en entredicho. Es un acto de discriminación, por cierto que es una cuestión jurídica, por cierto opinable, pero

[220] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/08/Art_365_Codigo_Penal_TC_2018.pdf

yo creo que se puede ver ahí, con mucha tranquilidad, una conducta legal discriminatoria”²²¹.

Por su lado, la Defensora de Derechos de la Niñez, Patricia Muñoz García, comprometió el 25 de septiembre del 2018 en cita con el Movilh su respaldo a futuras acciones que tengan por fin derogar la homofóbica ley.

■ “Discriminación arbitraria”

El artículo 365 del Código Penal establece que “el que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio”.

Los 5 magistrados del TC que consideraron inconstitucional la norma, argumentaron que el artículo “únicamente sanciona dicha conducta cuando el sujeto pasivo de la misma es un menor púber varón, es decir, del mismo sexo del hechor”.

En cambio “no es punible, en primer lugar, que un hombre acceda carnalmente a una mujer menor de 18 años y mayor de 14 años. En segundo lugar, tampoco es punible si quien realiza el acceso carnal es el menor de 18 años respecto de un mayor de edad. En tercer lugar, tampoco es punible la conducta homosexual entre adultos. En cuarto lugar, no se castiga la conducta sexual entre mujeres, cualquiera sea la edad o la acción sexual que estas ejecuten. Por último, tampoco se sanciona al hombre o a la mujer que introduce en el ano o en la boca de una mujer mayor de 14 años y menor de 18 años un objeto similar a un pene”, sostienen los magistrados.

En consecuencia, “el precepto legal en análisis castiga un determinado comportamiento sexual que, practicado entre otros sujetos, o con un grado de intervención diferente, no es penado. Ello (...) es la base de la discriminación arbitraria”, dijeron.

■ Homosexuales y Constitución

Los ministros explicaron además que “los homosexuales son personas. Como tales, son sujetos de derecho. Ellos son, en el lenguaje de la Constitución, una persona humana. Nada hay en el lenguaje de la Constitución que permita considerar a los homosexuales en una situación de inferioridad respecto a los heterosexuales”.

“La Constitución no prejuzga sobre la orientación sexual de los ciudadanos, ni sobre las prácticas sexuales que libremente estos conviene efectuar en

su vida privada. La sexualidad constituye el núcleo más íntimo del ser humano. Tener o no relaciones sexuales, con quién, de qué forma, el lugar y las razones, no es algo que interese a terceros, mientras no se vulnere el derecho de nadie, ni medien vínculos consanguíneos”, apuntaron.

Agregaron que “el pluralismo exigido en una sociedad democrática no tiene que ver únicamente con ideas, partidos políticos o movimientos, sino también con la forma en que las personas ejercen su integridad física y psíquica, incluida su sexualidad. Negar la tolerancia frente a orientaciones sexuales determinadas equivale a negar derechos que son esenciales en una democracia”.

■ Sexualidad de mayores de 14 y menores de 18 años

Para los magistrados pro derechos LGBTI “la sexualidad es inherente al ser humano. La relación sexual es una de las manifestaciones propias de la sexualidad. De ahí que pueda considerarse como elemento necesario del desarrollo de toda persona en condiciones dignas”.

“Los menores ya no son considerados como simples objetos de protección, sino como personas titulares de derechos que deben ser respetados y promovidos”, añadieron

“Al menor púber, al igual que las personas adultas, se les reconoce, entre otros derechos, el de la autonomía o la libertad sexual como emanación de su integridad física y psíquica, aunque esté en formación. Por tanto, el legislador penal debe tener en cuenta que no puede buscar la protección de los menores vulnerando severamente sus derechos y libertades”, sostuvieron.

“Considerar a los mayores de 14 años incapaces de prestar consentimiento válido y, por ende, intangibles sexualmente, implica no reconocerlos como sujetos de derechos, según la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas”, dijeron en abierta crítica a quienes defienden la vigencia del artículo 365 del Código Penal

Por ello, para los magistrados “no es posible justificar la norma en cuestión basándose en la protección del menor, como pretende el voto de mayoría. Por un lado, porque como -ya se ha señalado- los varones menores de edad supuestamente protegidos por la norma, esto es los mayores de 14 años y menores de 18 años, son sujetos capaces para desenvolverse en diversas áreas de la vida, inclusive el ámbito sexual. Por otro lado, porque la protección de menores mediante sometimiento a un proceso penal no es la vía idónea para garantizar su integridad sexual, ni psíquica, ni para que desarrollen una sexualidad

[221] CNN Chile, 14 de septiembre, 2018

responsable. Existen numerosos otros medios menos lesivos que el derecho penal para dicho fin. Como es sabido, ser partícipe en un proceso penal, aun sin ser el imputado, puede resultar agresivo y perjudicial a los intereses del menor”.

Enfatizaron, en tal sentido, que “el argumento de protección al menor no puede ser ciego a eventuales infracciones al principio de igualdad y de no discriminación, como tampoco a eventuales injerencias indebidas en la esfera íntima de los menores, desconociendo su libertad para ir determinando su proyecto de vida”.

En tal línea, “la norma no busca proteger a los menores de abusos ni de coacción por parte de adultos, pues para ello se contemplan los delitos de violación, estupro y abusos sexual”, expuestos en los artículos 361, 362, 363, 366, 367 y 373 del Código Penal, dijeron los magistrados.

Por el contrario añadieron, “sostener que el artículo 365 del Código Penal pretende proteger a los menores púberes de las actividades sexuales traumáticas, omite considerar que los supuestos de hecho de la norma no incluyen ningún tipo de abuso, engaño, coacción o daño. No hay razones para afirmar que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo sean per se coercitivas (...) Tampoco puede afirmarse que la norma busca proteger la inmunidad sexual de los menores púberes, pues estos pueden libremente: mantener relaciones sexuales consentidas con personas del sexo opuesto desde los 14 años; mantener relaciones sexuales con adultos del mismo sexo siempre que sean ellos quienes accedan carnalmente al otro; mantener interacciones sexuales que impliquen penetración del ano o la boca utilizando objetos o adminículos similares a un pene, o realizando otras conductas de significación sexual no constitutivas de pornografía infantil”.

“Esta norma protege a los menores simplemente de la homosexualidad, entendida como una manifestación inherente lesiva, lo cual deja entrever un desconocimiento de ese fenómeno y un razonamiento homofóbico”, enfatizaron los magistrados.

“El consentimiento en el sexo es más relevante que otros actos, por el carácter personalísimo y privado del mismo. El niño, en esos márgenes de edad, hombre o mujer, hétero u homosexual, tiene derecho a practicar y disfrutar del sexo, sin que haya reproches externos, estereotipos o estigmatizaciones”, puntualizaron.

■ Historia del 365 y responsabilidad del legislador

Para los magistrados contrarios a la vigencia del artículo 365, “el legislador al restringir derechos por medio de Código Penal, no puede establecer diferencias arbitrarias fundadas exclusivamente, por

ejemplo, en el sexo o la orientación sexual de las personas. El derecho penal tiene límites al momento de definir delitos que involucren la esfera sexual –por definición íntima-de las personas”.

Recordaron que “el precepto en cuestión fue introducido por la ley 19.617, de acuerdo a cuya historia fidedigna la norma en cuestión fue entendida como una solución de compromiso para lograr la despenalización de la sodomía entre adultos y como una señal destinada a precaver una expansión de la homosexualidad”.

Más aún, dijeron, “la historia legislativa demuestra que se buscó legitimar la norma impugnada sobre la base de argumentos moralizadores y homofóbicos”.

En tal contexto, los magistrados llamaron a reflexionar que “las denominadas “minorías sexuales” han sido históricamente objeto de un trato discriminatorio e incluso vejatorio tanto por parte de individuos como del Estado”.

Lo anterior ha ocurrido pese a que “el derecho a la igualdad ante la ley no prohíbe la discriminación arbitraria solo en términos individuales, sino también la creación de grupos segregados, obligados a vivir al margen de la sociedad, aislados de mayoría, siempre en situación de riesgo, y considerados como inferiores”, sostuvieron.

Concluyeron que “la penalización de la sodomía implica definir que a los ojos del derecho los gays son criminales (...) al sancionarse una conducta exclusivamente en razón de la orientación sexual de los intervinientes, la norma se torna homofóbica y refleja un derecho penal de autor ilegítimo a la luz de la Constitución. Lo anterior no resiste análisis en la época que vivimos y solo puede comprenderse como una manifestación de homofobia que mira a los homosexuales como sujetos anormales, inferiores e indignos”.

En otras palabras, afirmaron, “no se aprecia una justificación legítima para determinar distintas edades a partir de las cuales se sancione una misma conducta únicamente en razón del sexo o de la orientación sexual”.

Muy por el contrario, “la penalización de la sodomía, aunque sea en forma muy residual o excepcional, como en la especie, contribuye a la estigmatización de las personas que la practican y a su segregación social. Así, la penalización de la sodomía resulta intolerable y asimilable a la prohibición y penalización de las relaciones entre persona de raza negra y raza blanca existente en los Estados Unidos hasta los años 70, en que el móvil de la regulación era precisamente mantener la subordinación de un grupo humano”.

En síntesis, “el artículo 365 atenta gravemente contra la igualdad ante la ley penetra en la esfera más íntima del sujeto –el varón menor adulto- y sin atender

a su libre consentimiento, sanciona sus relaciones homosexuales y lo trata como objeto de protección y no como una persona sujeta de derechos”, puntualizaron los magistrados, los cuales tuvieron a la vista un Amicus Curiae presentado por el Movilh.

“No cabe dentro del ordenamiento jurídico una concepción en virtud de la cual una persona se transforme en medio para la satisfacción de los fines egoístas de otro como ocurre con los instintos sexuales”, puntualizaron.

▪ El voto vencedor y homofóbico

En la otra vereda, los magistrados a favor de la permanencia del artículo 365 del Código Penal, consideraron que “no puede hablarse en el caso de los menores de edad de “libertad sexual” –como en el caso de los mayores de edad- pues ellos carecen de la capacidad para dimensionar como un acto de naturaleza sexual puede afectar su desarrollo psíquico e integral”.

En tal sentido, sostuvieron, “no resulta sostenible argumentar que la tipificación del delito de sodomía que castiga el acceso carnal a un menor de 18 años de edad (...) infrinja la dignidad humana” contemplada en el primer artículo de la Constitución.

Según estos magistrados “la intención del legislador –claramente manifestada en el debate legislativo correspondiente- da cuenta que lo que se ha tratado es de proteger a los menores de edad que son accedidos carnalmente por otro sujeto del mismo sexo y mayor de edad, es decir penetrados analmente, (y también bucalmente según algunos autores) sin que exista en dichos menores la capacidad para dimensionar los efectos de consentir en tal acto como exige la protección de la indemnidad sexual”.

Frente al argumento de que el 365 no sanciona relaciones lésbicas, redondearon que “esta magistratura carece de competencia para declarar la inconstitucionalidad por omisión en que estaría incurriendo el legislador al no haber creado una figura penal que proteja la indemnidad sexual de las mujeres menores de edad en términos similares a como lo hace en el caso de los hombres cuando la voluntad de la víctima –independientemente de que sea hombre o mujer- no es garantía suficiente del menoscabo que claramente experimenta”.

Apuntaron que “si se trata del derecho a autodeterminación sexual, el agresor mayor edad nunca podría aceptarse que utilizara a un menor de edad para reafirmar su particular opción sexual”.

Añadieron que “no fue la inclinación sexual de víctimas o agresores lo que motivó la tipificación del delito de sodomía” y que el artículo 365 “constituye una limitación constitucionalmente admisible al derecho a la vida privada”.

Más aún, consideraron que “el constituyente de 1980 no entendió el derecho a la libertad personal como comprensivo del derecho al libre desarrollo de la personalidad, ni menos de la autodeterminación sexual”.

XVII.- HISTÓRICA CONDENA CONTRA CATEDRAL EVANGÉLICA POR DAÑAR LA HONRA DEL MOVILH

En un hecho sin precedentes en la historia lésbica, gay, bi, trans e intersex, la iglesia evangélica chilena fue sancionada en primera instancia por “daño moral” a una organización de la diversidad sexual y de género, en específico por afectar “la honra y reputación” del Movilh al asociar sus demandas legislativas con el abuso de niños y niñas.

Si bien aún falta conocer el pronunciamiento de la Corte Suprema, pues ambas partes apelaron por razones diferentes, el fallo de la jueza del 25 Juzgado Civil de Santiago, Susana Rodríguez Muñoz, marca un antes y un después con la impunidad con que han gozado representantes de la iglesias para injuriar a organizaciones LGBTI.

El caso había iniciado el 12 de noviembre del 2017 en el marco de la ceremonia habitual que los domingos se realiza en la Catedral Evangélica, desde cuyo altar el director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, Cristián Nieto, se lanzó en picada contra el Movilh al vincularlo con el abuso de menores y la prostitución infantil solo por su lucha por la derogación del artículo 365 del Código Penal. Esta norma establece que la edad de consentimiento sexual para homosexuales es de 18 años, mientras para heterosexuales está fijada en 14 años en el Código Penal, una desigualdad que el propio Comité de los Derechos del Niño ha pedido al Estado de Chile que corrija.

En su discurso Nieto sostuvo que el “Movilh está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño menor de 14 años sea consentida. Ustedes se imaginan lo que es un niño abandonado en una calle, debajo de un puente que le ofrezcan un par de zapatillas Nike o un polerón a cambio de mantener esa relación sexual con ese adúltero (sic), o ese pecador? ¿Comprándose a ese niño?”.

La declaración fue difundida por el canal oficial de la Catedral Evangélica, la cual defendió tales dichos en tribunales y a través de los medios de comunicación, luego de que el 8 de febrero del 2018 el Movilh presentara una demanda contra la entidad, contra su obispo presidente, Eduardo Durán Castro y contra Nieto.

“Están en su derecho. Y del punto de vista estrictamente legal, están cometiendo un error”, dijo Nieto al enterarse de la demanda para agregar que

“nosotros estamos en la lucha de las ideas, de intentar convencer al resto de la ciudadanía lo que es bueno versus lo que es malo, bajo nuestras perspectivas, y eso no nos lo pueden negar. Ahora que no les guste, mala suerte”²²².

Por su lado, el obispo evangélico Emiliano Soto sostuvo que Nieto “se expresó dentro del contexto evangélico, al interior de un círculo privado y no tendrían por qué sentirse ofendidas las personas que no estaban ahí”²²³.

■ El histórico fallo

Tras la demanda y solicitud de indemnización de perjuicios, la jueza Rodríguez Muñoz condenó²²⁴ el 20 de julio “a la parte demandada (la Catedral Evangélica) a pagar a la actora (Movilh), la suma de \$5.000.000, a título de indemnización por daño moral”.

La magistrada partió por desestimar que los dichos de Nieto estuviesen amparados por la libertad religiosa, de opinión o de información, como alegó la Catedral Evangélica, en tanto se trataba de declaraciones de tipo político que afectaban al Movilh al asociar a dicho movimiento a un delito.

El fallo explica que las polémicas declaraciones en la Catedral Evangélica se dieron en un supuesto “contexto de la libertad de culto, propia de un Estado Democrático Laico en el cual se reconoce la libertad de expresión, culto e igualdad ante la ley, los cuales son derechos constitucionalmente garantizados”.

Sin embargo, “la libertad de creencias comprende las referencias a una relación con un ser superior en una dimensión diferente a la del mundo sensible, vale decir, al mundo de la trascendencia, lo que lleva a la libertad religiosa; como asimismo, comprende las relaciones con el mundo sensible, con la realidad circundante, la que se denomina libertad ideológica (Humberto Nogueira Alcalá, obra citada). Sobre este punto, cabe señalar que, del contenido de las declaraciones que motivan el pleito, se desprende que éstas se refieren

[222] La Tercera, 8 de febrero, 2018

[223] La Tercera, 8 de febrero, 2018

[224] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/12/condena_catedral_evangelica.pdf

a aspectos de connotación pública, de carácter político y legislativo, por lo cual no se relacionan con el contenido de la libertad de creencias, que invocan los demandados”, dice el fallo.

Por otro lado, la “libertad religiosa en su dimensión subjetiva implica la facultad de desarrollar o no una fe en un ser superior, asumiéndola individual y colectivamente, practicándola en público o en privado, mediante el culto, las prácticas, las enseñanzas, el cumplimiento de los ritos y ordenando su vida según sus exigencias, como asimismo el derecho a no declarar la religión que se profesa, evitando así ser objeto de discriminación o perjuicios por asumir y ejercer un determinado credo o realizar actos religiosos. La libertad religiosa en su dimensión objetiva implica la pertenencia o no a una comunidad de creyentes (Humberto Nogueira Alcalá, obra citada). Al respecto, valen las mismas prevenciones formuladas en el párrafo anterior, esto es, que, del contenido de las declaraciones que motivan el pleito, se desprende que éstas se refieren a aspectos de connotación pública, de carácter político y legislativo, por lo cual no se relacionan con el contenido de la libertad religiosa que invocan los demandados, tanto en su dimensión subjetiva como objetiva”, apunta la sentencia.

En relación al ejercicio de la libertad de emitir opinión, el fallo dice que existe “el derecho a no ser lesionado injustamente por causa del contenido de nuestras expresiones, por lo que no todo lo que se dice constituye siempre, por el solo hecho de estar contenido a través del lenguaje, una libertad protegida por la libertad de expresión, pues el ejercicio legítimo de un derecho no puede consistir en la lesión de otro derecho”.

La jueza añadió que las declaraciones de Nieto difundidas por la Catedral Evangélica acusan que el Movilh “con el proyecto de ley que impulsa, está promoviendo la práctica de relaciones sexuales consentidas entre adultos y menores de 14 años, es decir, concluye u opina que la actora está promoviendo la práctica de un hecho punible de connotación sexual”.

“De tal manera que la emisión de dichas opiniones, emitidas ante el público de una ceremonia de culto y divulgadas públicamente en internet, inciden en la imagen pública de la organización demandante, toda vez que se la está asociando, por la vía de una opinión y no de una información objetiva, a la promoción de un delito de carácter sexual contra menores de edad, y es evidente que, en la vida en sociedad, proceder a asociar, por medio de opiniones, las actividades de una organización legalmente constituida con actividades delictuales, puede traer consecuencias negativas en la imagen pública de ésta ante los demás partícipes de la sociedad, dado que los delitos han sido consagrados y tipificados en el ordenamiento jurídico con el propósito de proteger determinados bienes jurídicos de relevancia social, asignándose un castigo o pena por su

comisión, y una opinión como la de marras implica que la actividad de la organización aludida en dicha opinión está vulnerando un bien jurídico protegido mediante el establecimiento un delito penal”, apunta el fallo.

“De lo anterior fluye que quien, amparado en la libertad de opinión, emite un juicio de valor como el que motiva este pleito, relacionado con la comisión de un delito penal por parte de la entidad aludida en dicha opinión, se encuentra sujeto a la prohibición de lesionar otros derechos, pues no todo lo que se dice constituye siempre, por el solo hecho de estar contenido a través del lenguaje, una libertad protegida por la libertad de expresión, como ya se ha señalado, sobre todo si se imputa la incitación a la comisión de un delito a través de una mera opinión, como ocurre en este caso, de tal modo que resulta plausible concluir que el señor Nieto actuó con negligencia al emitir su opinión cuestionada por la actora, y, por su parte, la Catedral Evangélica demandada también actuó con negligencia al difundir la mentada opinión a través del sitio web www.youtube.com, por medio del Canal “Jotabeche TV”, que es utilizado por dicha Catedral”, sostiene el fallo.

En otro ángulo, “se ha dicho que es menester distinguir entre la naturaleza de la persona jurídica. Si se trata de una persona jurídica con fines de lucro, como una sociedad, es cierto que una imputación que le menoscabe el crédito y la confianza de sus clientes le ocasiona daño, pero este perjuicio es de naturaleza patrimonial, una especie de lucro cesante. En cambio, una fundación o corporación que persigue finalidades de beneficencia o de desarrollo personal o comunitario puede padecer un atentado contra su prestigio o la posibilidad de cumplir sus fines como entidad que sea calificado y reparado como daño moral”, apuntó la sentencia.

“Creemos que la cuestión tiene que ver con el tipo de interés lesionado: si se trata de un interés pecuniario (disminución de la clientela o de la cuota de mercado), habrá daño patrimonial; en cambio, si se hiere un interés de naturaleza extrapatrimonial; como la posición del ente en la sociedad, la consideración pública de su finalidad, su relación con otros organismos de la misma clase, el uso de su nombre, la privacidad de la correspondencia o documentación privada, etc., podrá pedirse resarcimiento a título de daño moral. Ahora bien, es manifiesto que las personas jurídicas con fines de lucro tienen predominantemente intereses patrimoniales y por ello, en la generalidad de los casos, la imputación se traducirá en un daño patrimonial. Lo contrario sucederá con los entes sin fines de lucro (Hernán Corral Talciani, obra citada, página 153 y siguiente). De lo anotado precedentemente, fluye entonces que una persona jurídica sin fines de lucro, como la demandante de autos, puede reclamar la indemnización del daño moral, el que, en atención a la naturaleza jurídica de dicho ente, constituirá un menoscabo a sus derechos de la personalidad, como el

honor, la reputación, la posición del ente en la sociedad, la consideración pública de su finalidad, entre otros”, redondeó el fallo.

En tal sentido, puntualizó la jueza, “ha resultado afectada la honra y reputación de la organización demandante”. Por tanto “se fijará prudencialmente la indemnización cobrada en la suma de \$5.000.000, dado que la actora no ha señalado un monto o un margen de guarismos para fijarla, y, además de lo anterior, el demandado señor Nieto pertenece a una institución eclesíástica, mientras que su co-demandada es precisamente una institución de la misma naturaleza, de tal manera que, en atención a sus fines espirituales y no lucrativos, se ha decidido fijar la cantidad dispuesta a modo de reparación”.

■ Aplausos para la Corte y apelación a la Suprema

Tras conocerse la sentencia, un Estudio Termómetro Digital del Observatorio Política y Redes Sociales de la Universidad Central, estableció que el Poder del Estado mejor evaluado por redes sociales entre el 13 y 19 de agosto fue el Judicial, precisamente por sus sanción contra la Iglesia Evangélica.

En dicho período, el Ejecutivo solo tuvo un 18% de menciones positivas y el Legislativo un 3%, mientras que el Judicial un 23%.

Con todo, la demanda del Movilh había solicitado además que la Catedral Evangélica ofreciera disculpas por sus dichos y que eliminara de su canal de Youtube las declaraciones.

Si bien la Iglesia sacó de circulación el video el tribunal no acogió la petición de disculpas, pues la demanda se “sustenta en el estatuto de la responsabilidad extracontractual (...) y la medida común de toda reparación es el dinero, razón por la cual la prestación de la obligación indemnizatoria consiste precisamente en entregar una cantidad de dinero que cumpla la finalidad reparatoria de la indemnización”

Por tal razón, el 16 de agosto el Movilh apeló a la Suprema en busca de las disculpas, mientras que la Catedral Evangélica hizo lo suyo para que todo el fallo de primera instancia sea rechazado. Al cierre de este informe, aún se desconocía la resolución de la Suprema.



V

Avances sociales culturales y privados

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

“Una Mujer Fantástica” y Daniela Vega marcan este capítulo, así como gran parte de la historia por los derechos LGBTI del 2018, toda vez que la obtención del Oscar generó un debate nacional e internacional sobre los derechos trans que perduró todo el año.

Al hito del cine, se sumó un cambio histórico en la pantalla chica y a favor de la laicidad, pues de manera inédita los canales se negaron transmitir los Te Deum evangélico y ecuménico, ceremonias caracterizadas por sus discursos de odio contra grupos desaventajados.

En tanto, el Festival de Viña del Mar 2018 fue el más LGBTI friendly de su historia y en el terreno deportivo hubo nuevas salidas del armario que contribuyeron a normalizar a las orientaciones sexuales o identidad de género diversas en cada vez más espacios.

El año estuvo además cruzado por la visita del Papa Francisco a Chile, lo que llevó a una activa movilización de una parte de los grupos LGBTI para denunciar los atropellos y delitos del Vaticano.

Entristeció el período la partida de figuras claves para el movimiento LGBTI: el defensor de derechos humanos Patricio Bustos, el escritor Rodrigo Muñoz Opazo, el transformista Mauricio Burgos (Katuska Molotov) y el periodista Ítalo Passalacqua, todos los cuales desde distintos frentes aportaron su grano de arena para un país más justo.

II.- CULTURA, DEPORTE Y EL “FANTÁSTICO” CINE

La pantalla grande estuvo cruzada por el triunfo de “Una Mujer Fantástica”, la producción de nuevas cintas y los festivales de cine coordinados por grupos LGBTI, mientras que continuaron las producciones con temáticas de la diversidad sexual y de género en el teatro, la literatura y el deporte, destacando en este plano la salida del armario de una futbolista. En tanto, la televisión brilló por dar las señales más laicas de su historia.

▪ El cine y Daniela Vega

El primer Óscar que Chile obtuvo por un largometraje¹ fue gracias a la historia de una mujer trans, interpretada por la actriz Daniela Vega, que sufre brutales episodios de discriminación tras el inesperado fallecimiento de su pareja, encarnada por el actor Francisco Reyes.

“Una Mujer Fantástica”, dirigida por Sebastián Lelio, puso al cine chileno en lo más alto, al tiempo que fue una bofetada contra las hipocresías y el doble estándar en torno a la transfobia, particularmente en Chile, un país que ha burocratizado en exceso el cambio de nombre y sexo legal y que luego, al aprobar una ley que alivia los trámites, terminó excluyendo a los menores de 14 años, violentando derechos humanos básicos

“No se puede ser rebelde sin antes ser digno, y la dignidad no es una fe, es un derecho. No teman niños, habrán brazos que contengan su hermosa naturaleza. Tapiar la puerta no va a oscurecer el horizonte, porque serán ustedes, niños quienes gobernarán su biografía”, dijo el 13 de septiembre Vega por su Twitter al aprobarse una ley de identidad de género que no ampara a los menores de 14 años.²

A la desigualdad legal se suma el desprecio en los colegios, el abandono familiar, las redadas de grupos neoanazis en las calles y las agresiones y los asesinatos contra mujeres trans que el Estado se niega a tipificar como femicidios.

En ese contexto, el 4 de marzo, “Una Mujer Fantástica” ganó el Oscar como mejor película de habla no inglesa, junto a un elenco de lujo que acompañó a Vega y Reyes: Luis Gnecco, Aline Küppenheim, Amparo Noguera Antonia Zegers, Marcial Tagle, Nicolás Saavedra, Néstor Cantillana, Alejandro Goic y Sergio Hernández.

En otras palabras, el Primer Oscar para Chile por un largometraje es trans, guste a quien le guste, una señal

[1] Antes de “Una Mujer Fantástica”, Chile había sido nominado una vez a los Oscar con la cinta “No” de Pablo Larraín (2012), mientras que la primera estatuilla se obtuvo en 2014 con una “Historia de un Oso” (2014) de Gabriel Osorio, en la categoría mejor cortometraje animado

[2] Todo sobre la ley en el segundo título del cuarto capítulo.

de la poderosa herramienta del arte para conectar y sensibilizar sobre realidades vilipendiadas por el estatus quo y que, en este caso, fue poniendo a Vega como protagonista más allá de la pantalla grande, trascendiendo fronteras y, muy particularmente, contribuyendo a acelerar la aprobación de la ley de identidad de género, en tanto el triunfo despojó de argumentos a muchos transfóbicos para seguir postergando su tramitación.

El mérito de la cinta, sumado el desempeño de Vega, constituyeron un cóctel invencible a favor de la igualdad y la no discriminación.

Tras su estreno, la película obtuvo en el Festival Internacional de Cine Berlín el Teddy Award y el Oso de Plata a Mejor Guión, mientras en el Festival de Cine ganó el Gran Premio del Jurado. También obtuvo el premio Sebastian Latino (Festival Internacional de Cine de San Sebastián), el Premio del Jurado y de Mejor Actriz (Festival de Cine Lima), Mejor película, Dirección, e Interpretación Femenina (Premio Americano de Cine Fénix), Mejor Película Extranjera (Premios Independent Spirit), Mejor Película Iberoamericana (Premios Goya), Top 5 películas en idioma extranjero (National Board of Review), Mejor Película Extranjera (Black Film Critics Circle); Premio del Jurado, Mejor Actriz y Premio Únete Naciones Unidas (Festival Internacional del Nuevo Cine en La Habana), Mejor actriz Protagonista (Premios Caleuche), Mejor Película Iberoamericana (Premio Forqué), Mención de Honor Jurado Latino y Mejor Actriz en Película Extranjera (Festival Internacional de Cine de Palm Springs), Mejor Película, Mejor Actriz, Mejor Guión y Mejor Director (Premios Latino), Mejor Película Iberoamericana (Premio Ariel) y Mejor Película (Festival de Cine Movilh).

A los premios obtenidos por Daniela en su calidad de actriz fueron sucediendo en el año una serie de hitos, concentrados en su figura.

En los propios Oscar, Vega fue elegida como una de las presentadoras del evento, algo inédito en la historia de los premios. En concreto la actriz presentó al cantautor Sufjan Stevens para que interpretara la canción “Mystery of Love”, de la película *Call me by your name*, mientras que la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas estadounidense incluyó a la actriz el 25 de junio entre su nómina de nuevos miembros

Suma y sigue: el 8 de marzo la presidenta Michelle Bachelet homenajeó a la actriz en el marco del Día Internacional de la Mujer y en abril la Revista Times la seleccionó como una de las 100 personalidades más influyentes en la categoría ícono, siendo el reconocimiento comentado en el mismo medio por la ex mandataria.

“Chile está muy orgulloso de Daniela Vega y del equipo que escribió y produjo *Una mujer fantástica*, la película que ella protagonizó y la primera que le da a Chile el Oscar a Mejor Filme Extranjero. La película muestra los desafíos que enfrentamos no sólo a nivel de país, sino que como seres humanos. Esto es: aceptar y enfrentar la realidad de las personas transgénero en nuestra sociedad. Es urgente y es un asunto de derechos humanos”, dijo la mandataria.

“Cuando ella hizo historia como la primera persona abiertamente transgénero en estar en los premios de la Academia, dijo en el escenario: ‘Quiero invitarlos a abrir sus corazones y sus sentimientos, a sentir la realidad y el amor’. Yo también quiero invitarlos a empatizar con los otros y a respetarlos, porque la diversidad nos permite entender aún mejor a la humanidad”³, finalizó.

Además en un sondeo aplicado por Cadem el 26 y 28 de diciembre a mil personas mayores de 18 años, el 28% nombró a Daniela Vega como el personaje del año, seguida por Sebastián Piñera (24%) y Mon Laferte (8%), entre otros, lo cual refleja el impacto de su figura en el país.

En el marco del éxito de “Una Mujer Fantástica”, el Movilh fue invitado por la Asociación para la Cooperación de los Países del Sur, Mugen Gainetik, a presentar la cinta los días el 21, 22 y 23 de septiembre en las principales salas de tres ciudades de España; Irún Tolosa y Deba; compartiendo el panel con la activista trans brasileña Sara Spatz, y el director general de Cooperación para el Desarrollo de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Fernando San Martín Gubia.

En otro plano, durante el 2018, el Festival Internacional de Cine Lésbico, Gay, Bi, Trans e Intersex (Cine Movilh) amplió en 2018 su alcance geográfico, desarrollándose entre el 14 y el 27 de octubre en Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción, Puerto Montt y Coyhaique, proyectando un total 39 películas de 19 países.

La cinta finlandesa “Tom of Finland”, de Dome Karuroski, ganó el festival en la categoría largometraje. El público eligió además como mejor cortometraje a “Calamity”, película belga dirigida por Séverine De Strecker & Maxime Feyers, mientras la estadounidense “Woman of fire”, de Julie Sokolow, triunfó en la categoría “mejor documental”.

El Festival de Cine Movilh participó además del IV Encuentro de Festivales LGBTI que organizan los Premios Sebastiane, en el marco del prestigioso Festival Internacional de Cine de San Sebastián que en 2018 celebró su 66 edición.

También participaron del cóncilve el Festival Cine LGBT de Panamá; Festival Asterisco de Argentina; Festival Internacional de Cine y Artes Escénicas Gay-Lesbo-Trans de Bilbao (Zinegoak); Festival La Otra Banqueta, de Guatemala; Out Fest de Perú; Festival Queer de Lisboa; LesGaicemad, de Madrid; Festival de Cine LGBT de Santo Domingo; Festival Internacional de Cine LesBiGayTrans de Asunción; FancineGai de Extremadura, Llámale H, de Uruguay, CinHomo de Valladolid y Muestra Internacional de Cine LGTBQI Zinentiendo.

A la par se desarrolló en Santiago la tercera edición de Amor Festival Internacional de Cine LGBT+ (12 al 17 de junio) y el colectivo Arte Libre proyectó el 28 de julio un Festival de Cine LGBTI en Pichilemu, en el Centro Cultural Agustín Ross.

[3] <http://time.com/collection/most-influential-people-2018/5217558/daniela-vega/>

En cuanto a nuevas cintas chilenas, fue estrenado en 2018 el documental “Claudia tocada por la luna”, de Francisco Aguilar, más Insiders; de Sebastián Castillo; Inti; de Inti Lorca y “Riu, lo que cuentan los cantos”, una cinta de Pablo Berthelon Aldunate que retrata la realidad de la transexualidad en la Isla de Pascua.

■ Teatro, literatura y realidad LGBTI

En el año continuaron las ofertas de teatro, literatura y otras artes que abordaron de manera central o tangencial la realidad LGBTI

Entre las apuestas, destacó la compañía de Teatro A la Deriva que presentó en el Centro Cultural San Joaquín la obra “Agorafobia”, dirigida por Sebastián Ayala Alveal e inspirada en el incendio de la discoteca Divine (el 27 de mayo); mientras Artefra llevó a Matucana 272 la obra “Soy Daniel”, inspirada en Zamudio (4 de agosto) y el Colectivo Teatral Momentos (CTM) expuso en Sidarte entre agosto y septiembre el ciclo de monólogos Soledad, dirigido por María José Pizarro. La apuesta aborda el asesinato de una mujer trans en manos de un carabiniero

A su vez, el Colectivo de Artes Escénicas La Comuna puso en las tablas del Teatro Ictus la obra “Petra, espacios domésticos de dominación”, dirigida por Diego Agurto Beroiza (14, 21 y 28 de julio), mientras la compañía La Facha Pobre proyectó en Marathon 1670 la obra “Evita”, de Carlos Soto (19 y 20 de julio) y el 10 de diciembre desarrolló una performance durante la instalación del Primer Monumento LGBTI en el Cerro Santa Lucía.

En el terreno de la literatura, Ivonne Coñuecar presentó el 4 de mayo en la Universidad Austral “CoyhaiQueer”(Ediciones Ñire Negro), novela que trata la historia de un grupo de amigos LGBTI que habita Coyhaique en los años 80 y 90. En tanto, Jaime Parada y Rafaela di Girólamo lanzaron el 10 de noviembre en el Centro Cultural Gabriela Mistral el libro “Salir del clóset”, y el uruguayo Gastón Rosa presentó el 21 de junio en el Centro Cultural de España el cuento infantil “La niña que no veían”, referente a la realidad trans. A la par, el 17 de octubre Williams Viveros presentó en la Biblioteca de Santiago su obra “Corazón Delineado” (editorial la Maricartera), una serie de microcuentos con temática LGBTI.

En noviembre, en tanto, la Universidad Católica Silva Henríquez lanzó el libro “Los derechos humanos hoy. Reflexiones, desafíos y proyecciones a 70 años de la Declaración Universal (1948-2018)”, texto que analiza desde diferentes perspectivas a los grupos sociales, como la población LGBTI. A esto se sumó el XVI Informe Anual de los de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, lanzado en marzo por el Movilh.

Por su lado, la Biblioteca Viva y Movilh-Biobío desarrollaron en mayo el concurso “Cuentos Diversos”, además de producir un cuento de “Nicolás tiene dos papás”.

En otros rubros, el artista audiovisual colombiano Carlos Motta presentó entre julio y septiembre en Matucana 100 la muestra “Formas de libertad”, sobre la cultura y el activismo queer, mientras la empresa Origo desarrolló el proyecto MurAmour para generar en Aysén murales inclusivos de Equidad de Género, cuyos contenidos surgieran de las ideas y aportes de los grupos sociales. El Movilh-Aysén fue uno de los que participó del proceso en febrero del 2018.

Por último, en el terreno de la música, la cantante y ex vocalista del dúo ruso t.A.T.u, Lena Katina, fue distinguida el 23 de enero por el Movilh por su aporte a la igualdad de derechos para las personas LGBTI de Rusia, cuyo Estado es altamente represor y homo/transfóbico.

■ Inédita señal laica en la TV

La televisión chilena dio en el 2018 su más importante señal a favor de la laicidad y del trato igualitario que merecen todas las organizaciones del país al marginarse de la trasmisión de eventos religiosos, mientras que en el terreno de la cultura y espectáculo la proyección del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar resultó ser la más LGBTI friendly de su historia.

En efecto, en un hecho histórico para el Estado laico y para el respeto a las personas discriminadas, todos los canales de televisión, salvo CNN Chile, no transmitieron en septiembre los Te Deum ecuménico, ni evangélico, algo inédito.

En paralelo, los/as presidentes/as del Senado Carlos Montes, y de la Cámara de Diputados/as, Maya Fernández, así como los ediles de Quilicura, Juan Carrasco Contreras; de Independencia, Gonzalo Durán; de Recoleta, Daniel Jadue, y de Cerro Navia, Mauro Tamayo, se marginaron del Te Deum evangélico.

Con tales señales, la televisión y algunas autoridades rechazaron de manera clara y categórica los discursos de odio que año a año se transmiten desde las Catedrales contra las mujeres y las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex, así como los abusos de niños cometidos por sacerdotes católicos. Muy especialmente honraron al Estado laico para la conmemoración de fechas que son de un país, y no de una determinada religión, terminando con el trato privilegiado en función de ideologías, pues ninguna otra ceremonia de organizaciones es transmitida de manera completa y gratuita por la pantalla chica.

Con todo, nada garantiza que esta política se reedite en 2019 en los canales, como tampoco la marginación de autoridades de las festividades religiosas, en tanto esta vez lo hicieron en rechazo a los ataques verbales que en 2017 padeció la entonces presidenta Michelle Bachelet al interior de la Catedral Evangélica por apoyar derechos LGBTI y de las mujeres, así como en respuesta a los abusos de niños y niñas por parte de sacerdotes católicos.

En tanto las transmisiones en Chilevisión de la 59 versión del Festival Internacional de Viña del Mar y de su gala, resultaron ser las pro-LGBTI jamás vistas, al incluir a personas lesbianas, trans y gays.

En la gala del 16 de febrero, la actriz Daniela Vega desfiló en la alfombra roja junto a la cantante Nomi Ruiz, mientras que Di Mondo lo hizo junto a su pareja Eric Javits.

“Es importante para mí entender los espacios comunitarios como algo que se puede trabajar con mayor diversidad. Abrir los espacios a la diversidad. Entender la diversidad como lo más rico que tenemos puede ser simplemente vital. Por eso estoy aquí”, dijo en la ocasión Vega.

En tanto, el 20 de febrero, durante la noche inaugural, el certamen destacó la presencia de una pareja lésbica, Camila y Paula, a quienes el canal invitó para que vieran el espectáculo de Miguel Bosé. Junto a ello, el canal incluyó al activismo LGBTI, al sumar al dirigente histórico.

del Movilh, Rolando Jiménez, a un homenaje que el 18 de febrero brindó a Bosé la Municipalidad de Viña del Mar, así como a la noche inaugural del certamen.

Los canales, y como ya es habitual, continuaron estrenando series o teleseries chilenas con temáticas LGBTI, siendo ejemplos: “Si yo fuera Rico” (Mega), Perdona nuestros pecados” (Mega) y “Casa de muñecos (Mega). A estos se suma la abogada Carmen Gloria Arroyo, que en su programa “Carmen Gloria a tu servicio” (TVN), siguió ayudando y orientando a personas LGBTI víctimas de discriminación.

En otro ángulo, la formalización pública de relaciones de parejas del mismo sexo vinculadas a la televisión o al espacio mediático contribuyó en 2018 a normalizar la diversidad. Fue el caso del guionista Pablo Illanes, que el 27 de enero se comprometió con el director del cine, Mauricio López, hecho que luego trascendió a los medios; así como del presidente de la Fundación AMA, Juan Yarur y del productor de moda Felipe Lecaros, quienes contrajeron la unión civil el 8 de diciembre.

Por último, en el terreno mediático el Colegio de Periodistas y Movilh-Aysén intercambiaron el 4 de mayo experiencias para erradicar los lenguajes o enfoques discriminatorios en los medios de comunicación y para el desarrollo de trabajos conjuntos.

■ Deporte: la declaración de Pinilla

En el terreno deportivo, lo más significativo fueron los dichos de la deportista de la Selección Femenina de Fútbol, Fernanda Pinilla, quien el 23 de julio habló abiertamente de su homosexualidad en la revista Palabra Pública de la Universidad de Chile, contribuyendo a visibilizar la temática.

“Sí, me siento discriminada por el país en el que vivimos. Yo no me puedo casar, no puedo adoptar, no

puedo tener hijos simplemente. No están los resguardos para que se pueda generar una pareja, una familia homosexual”, señaló.

Añadió que “tal vez no nos damos cuenta de que hay personas que no se pueden catalogar o que no se consideran homofóbicas pero sí generan señales de que el homosexual está mal y estas cosas van escalando, van escalando y esta sociedad misma es la que construye a una persona homofóbica que es capaz de matar a una mujer por ser lesbiana. Porque vamos naturalizando cosas. Sí, es riesgoso vivir en Chile y creo que nos falta una eternidad para poder cambiar la mentalidad en varios ámbitos. El movimiento feminista que se está llevando a cabo se relaciona con esto, pero aún así ser mujer en Chile es difícil y ser lesbiana es peor”.

“Siento una responsabilidad súper bonita con los niños y las niñas, de la imagen que una tiene que proyectar porque se me han acercado un millón de niños y niñas. Siento que la imagen que hoy día puedo proyectar es netamente de cumplir los sueños que uno se propone, de cumplir las cosas y de hacer las cosas que a uno le gustan. Y todo lo demás que viene conmigo, todo lo demás que lleva Fernanda Pinilla de que es lesbiana, es feminista, estudia Física, son cosas que vienen incluidas en este pack”, finalizó.

Por último, en este campo deportivo, el 5 de mayo dos equipos de rugby LGBTI+ latinoamericanos, Lobitos de Río Argentina y Titanes Rugby Chile, se enfrentaron en el Estadio Municipal de La Pintana, para promover la inclusión.

III.- LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA DEL PAPA FRANCISCO

La Iglesia Católica es una institución que carga millones de muertos a lo largo de su historia, así como miles de abusos que persisten en la actualidad, mientras muchos de los abusadores se pasean impunes por el mundo con la protección del Vaticano.

El daño histórico que la Iglesia ha causado a niños, niñas, mujeres y a las personas LGBTI, persiste y en muchos casos jamás el Vaticano ha pedido perdón, ni ningún Papa se ha excusado. Por el contrario, se han mantenido firmes en negar la igualdad plena de derechos a la diversidad sexual y de género.

La influencia de las cúpulas del catolicismo en la homofobia y transfobia es tan gravitante que no existe ningún argumento contra la orientación sexual o la identidad de género que no hubiese sido ideado y promovido por la Iglesia. Como resultado, millones de niños y niñas crecieron, y siguen creciendo, con traumas, con miedos y con culpas por ser distintos a una mayoría debido a las creencias impulsadas por la Iglesia a través de las generaciones.

Pese a arrastrar desde Argentina⁴ un historial homofóbico, una vez asumido Papa en 2013, Jorge Bergoglio dio gestos que hicieron creer en algún cambio. Tanto así, que sus gestos, aunque enigmáticos, fueron resaltados en el XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile.

“Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para

criticarlo? El catecismo de la Iglesia Católica lo explica de forma muy bella. Dice que no se debe marginar a estas personas por eso. Hay que integrarlas en la sociedad. El problema no es tener esta tendencia. Debemos ser hermanos”, fue la frase que el Papa lanzó en julio del 2013, generando la idea de que sería más aperturista que sus antecesores con la temática.

Sin embargo nada cambió y la declaración quedó en nada, desvanecida, reducida a cenizas, pues en todos los períodos siguientes el Papa ha denostado a las personas en razón su orientación sexual o identidad de género todas las veces que ha querido.

El 8 de abril del 2016 el Papa publicó la exhortación apostólica “La alegría del Amor”, un texto que desconoce a la diversidad familiar, así como derechos humanos

[4] “No se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva al plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legislativo sino de una movida del Padre de la Mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios (...) Aquí también está la envidia del Demonio, por la que entró el pecado en el mundo”, decía Bergoglio el 2010 en claro rechazo a la ley de matrimonio igualitario en Argentina

básicos, como son la igualdad ante la ley, la no discriminación y el respeto a la vida privada.

En el documento, el Papa lamentó que “ya no se advierte con claridad que sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y por hacer posible la fecundidad (...) no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia”.

El religioso calificó además de “inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el matrimonio entre personas del mismo sexo”.

En diciembre del 2016 fue el turno del diario oficial del Vaticano, el Osservatore Romano, el cual publicó un “actualizado” decreto contra la ordenación de sacerdotes, basado solo en la orientación sexual de los mismos.

“La Iglesia, respetando a las personas afectadas, no puede admitir en el seminario ni en las órdenes sagradas a quienes practiquen la homosexualidad, presenten tendencias homosexuales profundamente enraizadas o apoyen aquello que se conoce como cultura gay”, señaló el texto.

Más adelante, el 19 de agosto del 2018, al ser consultado durante un vuelo de regreso a Roma sobre qué le recomendaría a los padres que descubren homosexualidad de sus hijos, el Papa no dudó en tratar a los niños como enfermos mentales.

“Cuando se muestra desde la infancia, hay mucho que se puede hacer a través de la psiquiatría para ver cómo son las cosas. Es algo diferente si se muestra después de 20 años”, dijo.

Meses después, en diciembre del 2018, vinculó a la homosexualidad con los abusos de menores cometidos por sacerdotes, enfatizando que quienes tienen una orientación sexual diversa no pueden ser curas o monjas.

“La cuestión de la homosexualidad es muy seria (...) Por esta razón, la Iglesia insta a que las personas con esta tendencia arraigada no sean aceptadas en el ministerio o en la vida consagrada”⁵, dijo al diario italiano Corriere della Sera, tras ser consultados por los abusos de sacerdotes.

En respuesta, y luego de conocerse que el Papa visitaría Chile en enero del 2018, el Movilh se manifestó en dos ocasiones contra el religioso, una en el propio Vaticano y otra en Santiago.

El 20 de septiembre del 2017, la organización protestó en el frente de la Basílica de San Pedro con la bandera de la organización y un pequeño cartel donde se indicaba: “Papa Francisco, persona non grata. En Chile

[5] Extraído de la BBC. 3 de diciembre, 2018

no serás bienvenido por las víctimas de la homofobia, la transfobia, la misoginia y de los abusos a niños y niñas”.

La manifestación fue difundida desde el 11 de enero del 2018 en un video⁶, donde además se aportaron cifras del Latinobarómetro 2017, el cual arrojó que Chile es el país latinoamericano que menos confía en la Iglesia Católica y que peor evalúa al Papa, con niveles de adhesión inferiores al promedio de América.⁷

A la par, el Movilh rechazó la invitación que le cursó el Ejecutivo para participar el 16 de enero del 2018 de la ceremonia de bienvenida oficial al Papa en La Moneda.

“Valoramos profundamente la invitación del Gobierno a esta actividad, así como el buen ánimo que estamos seguros la inspira. Les deseamos lo mejor de los éxitos en la ceremonia. Pero como Movilh, no daremos la bienvenida al Papa, todo lo contrario, protestamos por su presencia”, dijo la organización.

Y así ocurrió. Mientras el 15 de enero, el diputado Vlado Mirosevic, la Fundación Daya, la Corporación Miles y el Movilh llamaron públicamente a un estricto respeto del Estado laico, un día más tarde dicho movimiento LGBTI se manifestó en Plaza Italia y sus cercanías⁸ proyectando en edificios información sobre los grandes crímenes y abusos cometidos por la Iglesia Católica a lo largo de la historia.

De la misma manera, los activistas LGBTI se instalaron con banderas en el momento exacto⁹ cuando pasó el Papa, siendo reprimidos por Carabineros al intentar acercarse al vehículo que lo transportaba.

Si bien la manifestación se desarrolló con obstáculos de la Intendencia Metropolitana; pues a sólo horas de efectuarse redujo el tiempo de autorización y la trasladó de lugar para que el Papa no la apreciara; la protesta cumplió su objetivo, proyectando imágenes tanto en el edificio de la Telefónica como en el Café Literario Bustamante.

Con las proyecciones sobre la Cruzadas, la Inquisición y los abusos de niños, entre otros atropellos¹⁰; se contribuyó a sacar a la luz una verdad histórica en momentos cuando se omitía o censuraba tal realidad por la efervescencia que generaba en algunos sectores la visita papal.

Con todo, no todos los movimientos LGBTI compartieron las protestas del Movilh, ni el hecho de que el Papa fuese declarado no grato.

“Nosotros hemos decidido no nombrar al Papa como persona non grata porque entendemos que para muchas personas es una visita importante. Muchas

personas del país profesan la religión católica”¹¹, señaló la Fundación Iguales, aún cuando resaltó la importancia de que “el Papa entienda que viene a visitar un Estado laico, donde como sociedad nos hemos dado discusiones fundamentales de los DD.HH de grupos históricamente discriminados”.

Sea como sea, cada vez hay menos fieles. Los abusos de menores, el desprecio permanente a los sectores desaventajados, el encubrimiento de los atropellos, entre otras faltas o delitos, han debilitado estructuralmente a la Iglesia Católica, la cual ya no es una entidad representativa, querida y/o voz de mayorías, según diversos sondeos.

De acuerdo a una investigación de Cadem¹² un 83% de los chilenos y chilenas considera que la Iglesia Católica no es honesta ni transparente; un 73% que no es humilde; un 67% que no es cercana; un 66% que no se adapta a los nuevos tiempos; un 60% que no trabaja en terreno; un 58% que no se preocupa de las necesidades de la gente y un 53% que no es solidaria. Además el 96% dice que la Iglesia Católica en Chile ha ocultado o protegido a los sacerdotes acusados de abusos sexuales.

En consecuencia, un 76% desapruueba la manera como la Iglesia ha desarrollado su labor v/s un 19% que la respalda, mientras solo un 46% dijo profesar el catolicismo, 12 puntos menos que en 2014.

Un sondeo del Centro de Estudios Públicos¹³, cuyos resultados suelen ser más conservadores, arrojó, por su lado, que solo el 55% se declara católico, mientras en 1998 la cifra era 73%. Además, solo 13% tiene confianza en las instituciones religiosas, cifra que era de 51% en 1998.

[6] <https://www.youtube.com/watch?v=3z5z1ko6RbU>

[7] Más datos sobre este estudio en el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[8] <https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/sets/72157691542654174>

[9] <https://www.youtube.com/watch?v=MpLhto91uLA>

[10] <https://www.youtube.com/watch?v=MpLhto91uLA>

[11] Radio Infinita, 12 de enero, 2018.

[12] Plaza Pública Cadem, aplicada entre el 1 y 3 de agosto a 708 personas mayores de 18 años. La desaprobación bajó al 14% en otra medición de Cadem efectuada entre el 24 y 26 de octubre.

[13] Aplicado a 1402 personas entre 19 de octubre y el 25 de noviembre de 2018.

IV.- FALLECIMIENTOS DE PERSONAS CLAVES

Tristes partidas de personajes relevantes para la población lésbica, gay, bi, trans ocurrieron en el año en los campos del periodismo, la cultura y los derechos humanos.

El 4 de junio falleció tras una batalla contra el cáncer el destacado defensor de los DDHH, Patricio Bustos, quien fue preso político, torturado y exiliado bajo la dictadura de Augusto Pinochet

Cuando poco y nada se hablaba de transexualidad en Chile, Bustos contribuyó en 2008 a que las personas trans recibieran un trato digno y desprejuiciado en el Servicio Médico Legal, instancia de la cual fue director y donde los tribunales derivaban la realización de exámenes para el cambio de nombre y sexo legal.

El fallecimiento del emblemático comunicador Ítalo Passalacqua el 29 de septiembre, en tanto, significó una pérdida para el periodismo de espectáculo, donde él brilló por su rigurosidad, tenacidad y profesionalismo.

Chile también perdió a un valiente, pues en algún momento de su vida Ítalo se rebeló contra la homofobia y expresó sin miedos su relación de pareja con Patricio Herrera, durante la tercera edad, lo cual volvió más noble y fuerte su contribución.

El artista Mauricio Burgos (41), conocido por su personaje Katiuka Molotov, trajo otro momento triste al fallecer el 26 de marzo de un ataque cardíaco durante un evento en Buin.

El transformista con 20 años de trayectoria contribuyó a romper prejuicios, así como también los moldes del transformismo tradicional, con una propuesta innovadora en el campo del humor que lo convirtió en un ícono.

Un días después, el escritor Rodrigo Muñoz Opazo, conocido por escribir 6 novelas relacionadas con la temática LGBTI, decidió poner fin a su vida la madrugada del 27 de marzo en su domicilio, ubicado en Santiago Centro.

El periodista y autor de la “Trilogía de las Fiestas” (2007) fue un artista sensibilizado con la temáticas LGBTI que siempre se relacionó con respeto con todas y todos y jugó rol importante en la historia de la diversidad.

A todos ellos les decimos.... hasta siempre.



VI

Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

XVII. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I. INTRODUCCIÓN

La retirada de la transexualidad de la lista de trastornos mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es quizás el hito más significativo del 2018 para la población de la diversidad sexual y de género, en tanto viene a terminar con un estigma y un prejuicio que solo provoca daño a la calidad de vida de las personas.

Un llamado del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) para que Chile apruebe la filiación homoparental y el matrimonio igualitario, sumado a una nueva resolución sobre orientación sexual e identidad de género aprobada por la OEA, fueron otros de los aspectos positivos del año.

Especialmente relevante fue una inédita audiencia sobre el matrimonio igualitario celebrada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como una sentencia de la Unión Europea que reconoce a los cónyuges de sus ciudadanos/as como familiares y con derecho a residencia, sea cual sea el país del bloque donde quieran vivir y/o contrajeron matrimonio o la unión civil.

Los cambios en el sistema internacional de derechos humanos favorables a la población LGBTI, y que en Chile contribuyen a impulsar muchas embajadas, se vieron ensombrecidos con la elección de Jamir Bolsonaro como presidente de Brasil, dado que arrastra un historial de homofobia y transfobia cuyo impacto aún es impredecible en la región, así como muy preocupante, pues ya los grupos anti-derechos se sienten identificados y enaltecidos con su figura.

En este devenir, Chile no lo hizo bien, pues llegó a rendir a la ONU su tercer Informe Periódico Universal arrastrando deudas con la diversidad sexual desde el 2012 y 2014; mientras que el Gobierno se negó a cumplir el Acuerdo de Solución Amistosa sobre matrimonio igualitario firmado por Chile ante la OEA, poniendo en jaque al sistema interamericano de derechos humanos.

Ello, sumado a abusos padecidos por las personas LGBTI que no encontraron ayudas en el Estado de Chile, derivó en que el movimiento de la diversidad recurriera en 2018 en siete ocasiones distintas a órganos internacionales en busca de la justicia negada en el propio país, todos aspectos detallados en las siguientes páginas.

II.- LA TRANSEXUALIDAD DEJA DE SER UN TRASTORNO PARA LA OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dio un paso histórico, pero tardío, al excluir a la transexualidad de su lista de trastornos mentales, esto tras actualizar y publicar el 18 de junio su Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11).

En la CIE-10, vigente desde 1990, la transexualidad era considerada un “trastorno de la identidad de género” y la definía como el “deseo de vivir y ser aceptado como miembro del sexo opuesto, por lo general acompañado de malestar o desacuerdo con el sexo anatómico, y de deseo de someterse a tratamiento quirúrgico u hormonal para hacer que el propio cuerpo concuerde lo más posible con el sexo preferido”.

En concordancia, la transexualidad formaba parte del capítulo “trastornos de la personalidad y el comportamiento”, todo un estigma contra la población trans que afecta negativamente la percepción individual y social sobre su realidad.

En cambio la CIE-11^[1]; que entrará en vigor el 1 de enero del 2022 tras presentarse en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2019; entiende a la transexualidad como una “incongruencia de género” e integra un capítulo denominado “condiciones relativas a la salud sexual”.

Del mismo modo, define a la transexualidad como “una incongruencia marcada y persistente entre el género experimentado del individuo y el sexo asignado, que a menudo conduce a un deseo de ‘transición’ para vivir y ser aceptado como una persona del género experimentado a través del tratamiento hormonal, la cirugía u otras prestaciones sanitarias para alinear el cuerpo, tanto como se desee y en la medida de lo posible, con el género experimentado. El diagnóstico no puede asignarse antes del inicio de la pubertad. El comportamiento y las preferencias de género por sí solas no son una base para asignar el diagnóstico”.

El avance es claro al considerar que en la definición previa el deseo de cambio corporal era visto como parte indiscutible de la identidad trans, en circunstancias que no todas las personas se someten a esas transformaciones, mientras que obligarlas es, por donde se mire, un atentado a los derechos humanos.

Igual de relevante es el reemplazo del vocablo “trastornos” por el de “incongruencia”, pues aminora el estigma y la discriminación, aunque no es lo ideal, pues se basa en la idea de que el cuerpo y los genitales definen el sexo y el género. Así todo comportamiento

[1] <https://www.who.int/classifications/icd/en/>

distinto al esperado a un determinado cuerpo, pasa a ser una “incongruencia”. Ello, en circunstancias que la transexualidad no es una incongruencia de nada y, más que un diagnóstico, solo requiere del testimonio y la vivencia de la persona trans para ser efectiva.

En este sentido, sigue siendo un estigma suponer que la transexualidad puede diagnosticarse (nunca antes del inicio de la pubertad), cuando en la práctica las personas trans tienen conciencia de su identidad desde que usan su razón.

Con todo, y al igual como ocurrió con la homosexualidad que fue sacada de la lista de enfermedades en 1990, la nueva concepción sobre transexualidad de la OMS constituye un hecho de trascendencia histórica y mundial que tendrá un positivo impacto en la calidad de vida de la población trans y que abre la puerta para avanzar hacia una completa despatologización de quienes tienen una identidad de género distinta a la mayoritaria.

III.- CEDAW PIDE A CHILE MATRIMONIO IGUALITARIO Y FILIACIÓN HOMOPARENTAL

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) formuló en 2018 a Chile las recomendaciones más progresistas de su historia² sobre los derechos de las personas lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), tras recibir informes y denuncias de los colectivos de la diversidad sexual y de género.

Entre otros puntos el Cedaw; cuya labor es revisar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; pidió a Chile legislar la plena igualdad para las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales, así como reformas a Ley Zamudio y la adopción de medidas para terminar los abusos hacia población intersex.

El análisis de Chile tuvo lugar el 21 de febrero del 2018 y las observaciones finales fueron planteadas el 9 de marzo³, tras celebrarse en Suiza el 69 período de sesiones del Cedaw.

El Comité partió felicitando Chile por la aprobación del Acuerdo de Unión Civil (2015) y del Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021)⁴, así como la creación de la Secretaría Técnica sobre la Igualdad de Género y la No Discriminación del Poder Judicial (2016), todos avances relatados en los pasados Informes de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género⁵.

Luego el Cedaw expresó preocupación porque Ley 20.609, más conocida como Ley Zamudio, “sigue siendo limitada en su alcance y no incluye una definición amplia de la discriminación contra la mujer”, lo cual se ha “traducido en bajas tasas de procesamiento” y en un “aumento en el número de casos de discriminación contra lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales mujeres”.

En respuesta, se propuso una reforma a la Ley Zamudio de manera que incluya una “definición jurídica amplia de todas las formas de discriminación contra la mujer, que abarca tanto la discriminación directa e indirecta, así como la intersección de formas de discriminación en los ámbitos público y privado”.

[2] CEDAW/C/CHL/CO/7 - http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/01/Cedaw_Chile_2018.pdf

[3] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/01/Cedaw_Chile_2018.pdf

[4] Al cierre de este informe el Plan estaba peligrando en Chile tras modificaciones impuestas por el Ministerio de Justicia que no fueron consultadas a la sociedad civil. Entre otros, la Subsecretaría de Derechos Humanos busca eliminar del Plan el compromiso de promover el matrimonio igualitario. Más antecedentes en el Segundo Título del IV Capítulo.

[5] Publicados en www.movilh.cl

Si bien desde el 2015 existe en Chile una política pública que impide practicar cirugías a personas intersex recién nacidas⁶, para el Comité ello es insuficiente, por tanto pidió que la temática sea resuelta en una ley

Para el Cedaw hay una “falta de claras disposiciones legales que prohíban procedimientos médicos innecesarios a realizarse sobre intersexualidad a bebés”, así como un “apoyo inadecuado y falta de recursos eficaces para las personas intersexuales que han sido sometidas a procedimientos quirúrgicos, médicos innecesarios”. Resulta así imprescindible “adoptar disposiciones legislativas claras que prohíban” las cirugías innecesarias, asesoren a las familias, garanticen “el acceso efectivo a la justicia para las personas intersexuales que han sufrido” procedimientos médicos y consideren “la posibilidad de establecer un fondo de compensación estatal.”

Acto seguido se advirtió que “la legislación actual no incluye disposiciones claras sobre la filiación y la patria potestad de derechos para las parejas del mismo sexo; y no permite que los procedimientos de adopción” destinados a reconocer la existencia de dos padres o dos madres. Por ello, se pidió “aprobar el proyecto de ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo (Boletín N° 11422-07) y asegurar la filiación” de las parejas compuestas por personas del mismo sexo.

Especialmente relevante es la petición para “modificar la Ley N° 20.480 con el fin de ampliar la definición de feminicidio”, en tanto en el marco de este proceso se puede añadir la realidad de trans que no han cambiado su nombre y sexo legal o de aquellas mujeres que son agredidas o asesinadas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Por último, en el terreno legislativo el Cedaw exigió “aprobar el proyecto de ley de identidad de género”, lo cual se hizo en efectivo en Chile meses después con la promulgación de la iniciativa⁷.

En el campo jurídico, en tanto, el Cedaw expresó preocupación por “las barreras discriminatorias que enfrentan lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales mujeres cuando acceden al sistema de justicia” y, por ello, pidió crear “un mecanismo de examen de denuncias judiciales para ocuparse específicamente de los casos de discriminación contra la mujer y asegurar la disponibilidad adecuada de recursos humanos, financieros y técnicos asignados para su aplicación efectiva, incluyendo la provisión de capacitación para el poder judicial en el juzgamiento de estos casos”.

En específico se recomendó “proporcionar capacitación a fondo para la judicatura y otras autoridades estatales para abordar la discriminación y violaciones de los derechos humanos experimentados por lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales mujeres” y “establecer procesos para eliminar los fallos y las

prácticas discriminatorias contra las personas lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales mujeres dentro del sistema de justicia”.

Para la elaboración de políticas públicas, el Cedaw pidió garantizar la participación de la sociedad civil, en especial la de grupos desaventajados protegidos en la Ley Zamudio y entre los cuales se encuentra la población LGBTI.

A objeto de enfrentar la “cultura del machismo y estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad”, el Comité recomendó una estrategia de “intersección de las formas de discriminación contra la mujer, incluidas las mujeres con discapacidades, mujeres indígenas, afro descendientes y las mujeres migrantes, así como lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales mujeres”.

Atendiendo a las denuncias formuladas por los colectivos LGBTI, el Cedaw expresó además su preocupación por “la presunta utilización de violencia por parte de agentes del Estado contra lesbianas, bisexuales y transexuales mujeres y por la falta de datos sobre los procesamientos y condenas en esos casos”.

“Frente a la falta de medidas de protección para garantizar la dignidad y la integridad de las personas lesbianas, bisexuales y transexuales mujer” el Cedaw demandó “la sensibilización del público acerca de sus derechos, en cooperación con la sociedad civil” y la implementación de “medidas para prevenir los crímenes de odio y para garantizar investigaciones, enjuiciamientos y condenas y la prestación de servicios adecuados de reparación a las víctimas, incluida la reparación y la indemnización”.

Para sus observaciones, el Cedaw tuvo a la vista un informe elaborado por el Movilh en alianza con el Sindicato Amanda Jofré y la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En el texto, enviado a la ONU el 22 de enero del 2019, el Movilh denunció los continuos abusos y torturas que padecen en manos de gendarmes las mujeres trans recluidas en centros penitenciarios, así como la carencia de presupuestos, servicios o programas estatales focalizados para la promoción de los derechos humanos de ese sector social, como también de las lesbianas y bisexuales.

A la par se reportó que las Casas de Acogida o Centros para Las Mujeres no brindan ayuda a trans, mientras que sus funcionarios/as no están capacitados/as para atender y/u orientar lesbianas o bisexuales que sufren violencia intrafamiliar o en manos de sus parejas.

También se informó que Chile carece de un protocolo de atención en salud para resguardar los derechos de las mujeres, bisexuales y lesbianas que atiende a sus realidades específicas, mientras que la Ley N° 20.480 sobre Tipificación del Delito de Femicidio y la Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar son claras sobre los derechos de las personas LGBTI.

[6] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/circular-18-MIN-SAL-intersex.pdf>

[7] Todo sobre este histórico avance en el segundo título del IV Capítulo

Especialmente se denunció que Chile no ha aprobado el matrimonio igualitario, ni en ese momento la ley de identidad de género, además de carecer de reformas a la Ley Antidiscriminatoria 20.609, pese a ser todas esas medidas compromisos internacionales.

Por su parte, OTD participó el 19 de febrero en la 69 sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a través de la exposición de una de sus representantes.

IV.- OEA-CIDH: NUEVA RESOLUCIÓN E HISTÓRICA AUDIENCIA SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

La Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) avanzaron en 2018 en los derechos LGBTI aprobando la primera una resolución sobre la materia, mientras la segunda celebró una histórica audiencia sobre el matrimonio igualitario, que se suma a sus comunicados favorables a las personas con identidad de género u orientación sexual diversa.

▪ Nueva resolución

La 48 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobó por tercer año consecutivo una resolución sobre Promoción y Protección de Derechos Humanos⁸ que incluye un capítulo especial sobre las personas LGBTI⁹.

Denominado “Derechos humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI”, el capítulo reedita recomendaciones previas además de condenar los “actos de violencia” contra este grupo humano.

En la resolución, aprobada el 5 de junio del 2018, la OEA instó a los Estados a que “continúen fortaleciendo sus instituciones y sus políticas públicas enfocadas a prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia y discriminación en contra de las personas LGBTI y asegurar a las víctimas de discriminación y violencia, el acceso a la justicia y recursos apropiados, en condiciones de igualdad”.

De igual manera se pidió a los países “eliminar las barreras que enfrentan las personas LGBTI en el acceso equitativo a la participación política y a otros ámbitos de la vida pública, y que eviten las interferencias en su vida privada”.

Como de relevancia para la elaboración políticas públicas se consideró la producción y recopilación de “datos sobre la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o expresión de género”, así como garantías para “una protección adecuada de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados”.

[8] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/01/Resolucion_2018_OEA.pdf

[9] Entre el 2008 y el 2014 la OEA aprobó 7 resoluciones específicas sobre orientación sexual e identidad de género. Desde el 2015, los pronunciamientos sobre la materia van como capítulos en el marco de resoluciones generales sobre los derechos humanos.

Finalmente, la OEA pidió a sus países miembros proteger a las personas intersex y solicitó a la CIDH que continúe “prestando particular atención a las actividades referentes a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, incluida la preparación de estudios e informes regionales o temáticos”.

■ Audiencia sobre matrimonio

En un hecho sin precedentes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró el 5 de diciembre su Primera Audiencia Temática sobre el Matrimonio Igualitario, tras una petición de colectivos LGBTI de distintos países.

El histórico cónclave tuvo lugar en el marco del 170 Período de Sesiones de la CIDH desarrollado en Washington, donde los representantes de la entidad se cuadraron con la demanda del matrimonio igualitario.

La cita fue coordinada por los abogados que representan al Movilh en su demanda internacional por el matrimonio igualitario, los juristas Hunter Carter y Ciro Colombara y Branislav Marelic.

La audiencia fue encabezada por la presidenta de la CIDH, Margarette May Macaulay, para quien “hay una sola raza en el mundo y es la raza humana. Y todos los seres humanos deben tener los mismos derechos. Es un asunto fácil, pero el sentido común no es muy común. Lógicamente todas las parejas tienen el derecho a casarse”.

Añadió que las personas LGBTI “tienen derecho a gozar de todos los derechos que tienen otros seres humanos. Es su dignidad. Haremos todos los esfuerzos posibles para alentar a los Estados a que avancen en el matrimonio igualitario”.

Su opinión fue compartida por la relatora sobre los derechos de las personas LGBTI, Flávia Piovesan. “Es muy importante tener acercamiento sobre las formas de lucha de la región. La relatoría comparte que el principio de la igualdad es fundamental para los derechos humanos. Sobre el matrimonio igualitario estamos con ustedes y vamos a evaluar los pasos más adecuados a seguir”, dijo.

Junto a May Macaulay, Piovesan, estuvieron la primer vicepresidenta de la CIDH, Esmeralda Arosemena de Troitiño, la secretaria adjunta, María Claudia Pulido y la relatora Soledad García Muñoz, las cuales también apoyaron la demanda de los movimientos LGBTI.

Además de Colombara y Carter intervinieron ante la CIDH representantes de la Asociación de Familias Homoparentales y Diversas de Costa Rica; Visibles de Guatemala; Asociación Cozumel Trans de Honduras; la Fundación Iguales de Panamá; la Fundación Igualitxs de El Salvador y la Alianza para el Matrimonio en las Américas, las cuales junto al Movilh habían solicitado la audiencia.

En la ocasión, el Movimiento LGBTI planteó una petición general de todos los grupos y dos específicas para Chile y México.

En el primer caso se solicitó a la CIDH la implementación de medidas o mecanismos para que los Estados efectivamente cumplan con la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 24 de noviembre del 2017. En dicho texto, la Corte instó a los países miembros de la OEA que “garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, incluyendo el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación”.

Por su lado, Colombara y Carter demandaron que la CIDH pida al Estado de Chile cumplir con el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario que asumió en un Acuerdo de Solución Amistosa firmado en 2016.

En relación a México, se demandó a la CIDH que acoja una denuncia presentada en mayo del 2014 contra ese país por prohibir el matrimonio igualitario.

En el transcurso del 2019 se espera saber de qué manera exacta la CIDH instará a los Estados, y en especial a Chile, para que impulsen el matrimonio igualitario.

De la mano de la histórica audiencia, la CIDH continuó en 2018 pronunciándose públicamente a favor de los derechos LGBTI, por ejemplo en el contexto de fechas simbólicas para este grupo humano.

Así es como el 20 de noviembre del 2018, en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, la CIDH constató que en 2017 unas 330 personas trans fueron asesinadas en la región, por lo que urgió “a los Estados miembros de la OEA a tomar todas las medidas dirigidas a reducir la vulnerabilidad frente a los diversos actos de violencia motivados por prejuicios contra su identidad y/o expresión de género y a poner fin a la exclusión social contra personas trans y de género diverso por medio de la garantía al acceso pleno a todos sus derechos humanos”.

Advirtió, por último, sobre “el grave subregistro de los actos de violencia contra las personas LGBTI en el hemisferio. Esto debido a que las personas LGBTI y sus familiares se enfrentan a diversos obstáculos y barreras para acceder a la justicia, incluyendo el maltrato proveniente de oficiales de la policía y la ausencia de credibilidad de los hechos por parte de las autoridades; miedo a represalias o a una mayor victimización; miedo a ser discriminados/as al revelar su orientación sexual o identidad de género; la falta de sensibilidad y entrenamiento de las y los operadores de justicia, entre otros”.

V.- EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL Y LAS DEUDAS DE CHILE

El 22 de enero del 2019 el Estado de Chile llegó a Naciones Unidas para rendir su Examen Periódico Universal (EPU), arrastrando severas deudas con los derechos de las personas LGBTI de las cuales el Ejecutivo no se hizo cargo en su presentación escrita ante Naciones Unidas.

En efecto, en 2014 el Grupo de Trabajo del EPU había recomendado a Chile reformar la Ley Zamudio y derogar o enmendar normas del Código Penal que discriminan, pero en nada de eso se avanzó.

Lejos de aclarar sus faltas o explicar sus demoras, el Estado de Chile simplemente las omitió en el informe nacional (A/HRC/WG.6/32/CHL/1) que presentó a la ONU el 7 de noviembre del 2018, con miras a la rendición del examen.

Las deudas y faltas del Estado si fueron comunicadas a la ONU por la sociedad civil Es el caso de un informe sombra enviado al órgano internacional el 10 de julio del 2018, donde el Movilh denunció que Chile no eliminó, ni reformó las leyes que discriminan a la población de la diversidad sexual y de género.

En concreto, Chile no derogó el artículo 373 del Código Penal; el cual al sancionar con discrecionalidad las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres se presta para abusos en razón de la orientación sexual o la identidad de género; como tampoco el 365 del mismo Código que establece una edad de consentimiento sexual distinta para homosexuales (18 años) y heterosexuales (14 años). A esto suma el artículo 54 de la Ley 19.947 de Matrimonio Civil, que considera a la homosexualidad una causal de divorcio, y el artículo 102 del Código Civil que reconoce la plena igualdad legal solo a las parejas heterosexuales, prohibiendo el casamiento a homosexuales.

En tanto, otras dos leyes aprobadas presentaban problemas, reportó el Movilh. Por un lado, el Acuerdo de Unión Civil (AUC) no reconoce la homoparentalidad, desprotegiendo jurídicamente a los/as hijos/as, además de no extender a los convivientes los beneficios sociales estatales con que gozan los casados. Por su lado, la Ley Antidiscriminatoria no ha sido reformada para mejorar sus debilidades, como son la falta de indemnización a las víctimas y las sanciones contra denunciadores que no demuestran la exclusión arbitraria

A la par, el Movimiento LGBTI reportó a la ONU que los derechos garantizados en el Plan Nacional de DDHH estaban siendo amenazados por cambios impuestos desde el Ministerio de Justicia para eliminar el compromiso de promover el matrimonio igualitario,

lo cual se cruzó con un incremento de las denuncias y abusos motivados por orientación sexual o la identidad de género.

Por último en el terreno de las políticas públicas, el Movimiento valoró los documentos y circulares pro-derechos LGBTI elaborados por el Ministerio de Educación; insistiéndose en la necesidad de dar seguimiento al uso de los textos en las aulas; y se pidió que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) cubra formalmente los procesos de readecuación corporal y que Gendarmería de Chile respete la dignidad trans y acate los fallos judiciales al respecto, tras diversas violaciones a los derechos humanos.

Varias de estas recomendaciones y advertencias fueron consideradas el 6 de noviembre del 2018 por la ONU en su resumen (A/HRC/WG.6/32/CHL/3) sobre los informes sombras, y entre los cuales al menos otros tres textos consideraron los derechos LGBTI. Uno fue coordinado por la Corporación Humanas, otro por la Mesa Ciudadana de Disidencias Sexuales de Valparaíso y un tercero por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

Al cierre de este informe, faltaba conocer las recomendaciones finales de la ONU a Chile tras rendir su tercer ciclo del EPU.

VI.- DENUNCIAS CONTRA CHILE EN EL EXTRANJERO

El incumplimiento en 2018 por parte del Gobierno del Acuerdo de Solución Amistosa que Chile firmó ante la CIDH para la promoción del matrimonio igualitario, sumado a los abusos policiales y en las cárceles y a la desigualdad que afecta a los niños/as trans, generó en una parte del movimiento LGBTI una profunda desconfianza sobre el compromiso de la autoridad con los estándares internacionales de derechos humanos.

En consecuencia, durante el año el Movilh envió 7 denuncias y/o informes a instancias internacionales: dos documentos sombras; uno referente al EPU y otro relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁰; dos por incumplimiento del ASA¹¹ y tres referentes a abusos y atropellos, como se detalla en adelante.

El 19 de julio, el Movilh denunció al Estado de Chile ante la CIDH por torturas a internos/as LGBTI, quienes son repetidamente insultados en razón de su orientación sexual o identidad de género.

En concreto se reportaron las agresiones que el 11 de julio del 2018 un grupo de gendarmes del Centro Penitenciario de La Serena propinó a la interna trans María del Pilar López Barrera y a otros cinco reclusos gays, algunos de los cuales quedaron con evidentes lesiones en su cuerpo, tras ser humillados por ser LGBTI y/o vivir con VIH. La situación fue tan dramática, que Gendarmería impidió que los reclusos enfermos accedieran a sus medicamentos.

Ya en informes previos del Instituto Nacional de DDHH (INDH) había revelado situaciones indignas y precarias al interior del Centro Penitenciario de La Serena.

“Los baños del interior de la celda (de castigo) se encuentran en pésimas condiciones de higiene y salubridad, con el inodoro, lavatorio y ducha en mal funcionamiento. Por lo tanto, no hay disponibilidad de agua potable durante el periodo de encierro. Los aparatos no son limpiados con regularidad, tampoco existe basurero ni sistema de ventilación. Los baños presentan mal olor y marcas de humedad”, señaló el INDH.

El Instituto dijo que recibió denuncias de uso de gas pimienta contra internos/as, además de ser atacados/as con “golpes de puño y/o pies por parte de gendarmes mientras permanecían castigados. Respecto a la posibilidad de contactarse con sus abogados/as, todos respondieron negativamente”.

Los hechos descritos vulneran el artículo 5.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, donde se establece que “toda persona privada de libertad será

tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

Por otra parte, en cuanto a los obstáculos para acceder a la terapia antirretroviral de los internos con VIH se configura una vulneración del artículo 5, pero también del derecho a la vida (artículo 4) y del Derecho a la preservación de la salud y al bienestar (artículo 10).

En tanto, el 11 de septiembre el Movilh denunció la exclusión de menores de 14 años de la Ley de Identidad de Género en un documento enviado a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, y al secretario general de la CIDH, Paulo Abreu.

En el texto, se detalló que la exclusión de los menores de 14 años violenta la Convención de los Derechos del Niño y las exigencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de ser contraria a los fallos de los tribunales de justicia, en un contexto donde el 35% de las personas trans intentó suicidarse antes de los 15 años¹².

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU fue enfático en señalar en la Observación General Número 15 que ningún menor de 18 años puede ser discriminado en razón de su identidad de género y, más aún, pidió específicamente a Chile cesar con este tipo de exclusiones.

En efecto, el 30 de octubre del 2015 el Comité expresó a nuestro país su “preocupación por las limitaciones del ejercicio del derecho a la identidad que sufren los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo”. Acto seguido, solicitó adoptar “las medidas legislativas, normativas y administrativas necesarias para se reconozca el derecho a la identidad de los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo, y en particular la identidad de género de los niños transgénero”.

Por su lado, en su Opinión Consultiva OC-24-17 la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que todas las “consideraciones relacionadas con el derecho a la identidad de género (...) son aplicables a los niños y niñas que deseen presentar solicitudes para que se reconozca en los documentos y los registros su identidad de género auto-percibida”

Por último, el 26 de noviembre del 2018 el Movilh denunció ante la CIDH un incremento de la violencia de carabineros contra los activistas y personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex, así como el incumplimiento del Estado de Chile con el matrimonio igualitario y otros derechos de la diversidad social

Mientras en 2017 solo se conoció un caso de abuso policial homofóbico que afectó a una persona, en 2018 hubo 5 casos que afectaron a más de 20 personas

Junto con detallarse cada caso, la denuncia ante la CIDH especificó que en todas las ocasiones “el Estado ha

[10] Detalles en los títulos respectivos del presente capítulo.

[11] Más antecedentes en el capítulo especial del Acuerdo.

[12] Encuesta Identidad, 2018. Más resultados de este sondeo en el primer capítulo.

guardado silencio, pese a ser los atropellos de carácter público, y no ha expresado ningún tipo de solidaridad con las víctimas, muy a diferencia a lo ocurrido” hasta el 2017.

Los abusos fueron “oportunamente denunciados e informados a Carabineros por parte de nuestra organización, pero jamás hubo sanciones contra los responsables, ni se conocieron resultados de las investigaciones, pese a que ello fue explícitamente solicitado. Tampoco, Carabineros dio a conocer la identidad de los funcionarios policiales responsables de los abusos cuando las víctimas no supieron quienes eran”, reportó el Movilh.

Entre otros hechos, el Movimiento denunció los atropellos a una pareja gay y a una pareja de lesbianas propinados por funcionarios de la Primera Comisaría de Santiago y de la 66 Comisaría de Bajos de Mena, en Puente Alto, en forma respectiva. También se reportaron los abusos policiales padecidos por un joven gay y su hermano en Puerto Natales, así como la represión de carabineros contra la Marcha del Orgullo, en Temuco. A ello se sumó la detención arbitraria, robo e insultos homófobos que padecieron el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, y una pareja gay en manos de funcionarios de la Primera Comisaría de Santiago.¹³

A la par, el Movilh denunció a la CIDH que “a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el Estado ha vulnerado de manera constante” su compromiso internacional con el matrimonio igualitario y con otras leyes y políticas públicas sobre las personas LGBTI”

“El Estado se niega cumplir el compromiso de “impulsar” el matrimonio igualitario Tanto así, que llegó al extremo de eliminar ese deber del Plan Nacional de Derechos Humanos redactado bajo el gobierno de la ex presidenta Bachelet, con la excusa de que ello no es una promesa del Gobierno actual”¹⁴, puntualizó el Movilh a la CIDH.

VII.- EL FACTOR BOLSONARO Y BACHELET

La elección de Jamir Bolsonaro como presidente de Brasil, cargo que asumió el 1 de enero del 2019, constituye una gran preocupación para el movimiento LGBTI, en tanto la autoridad cuenta con una historia de desprecio hacia sectores desaventajados, como las mujeres y la diversidad sexual y de género.

Entre otros discursos de odio, Bolsonaro ha indicado que “no voy a combatir ni a discriminar, pero si veo a dos hombres besándose en la calle, les voy a pegar”, “preferiría que mi hijo estuviera muerto a que fuera homosexual o “el 90% de los hijos adoptados (por parejas homosexuales) van a ser homosexuales y se van a prostituir, con seguridad”.¹⁵ En tal contexto, el Movilh lanzó el 29 de octubre una declaración pública para solidarizar con las personas LGBTI de Brasil y expresar estado de alerta ante las gestiones que pudiese cursar Bolsonaro para limitar los derechos humanos de las personas de la diversidad en su propio país o en el extranjero.

Además, la Fundación Iguales y el Movilh se manifestaron el 25 de octubre en el frontis de la Unión Demócrata Independiente (UDI) a raíz de la reunión que la presidenta del partido, Jacqueline Van Rysselberghe, había sostenido ocho días antes con Bolsonaro en Brasil para expresarle su apoyo.

En la ocasión, se dejó a la senadora Van Rysselberghe una carta donde se le pidió explicar su posición respecto a los dichos homofóbicos, transfóbicos, misóginos y sexistas de Bolsonaro, un militar de reserva, defensor de dictaduras y vinculado a los evangélicos.

El arribo de Bolsonaro al poder también despertó la preocupación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, quien tras la elección presidencial dijo que “como hubo algunos comentarios preocupantes durante la campaña, sólo puedo decir que, como una oficina de la ONU, vamos a estar muy atentos, porque queremos que, en una democracia tan importante de América Latina, los derechos humanos continúen siendo respetados y que la democracia continúe consolidada”¹⁶.

En otra oportunidad, no relacionada con Bolsonaro, Bachelet se pronunció además explícitamente sobre los derechos LGBTI

En efecto, el 25 de septiembre Bachelet condenó los atropellos que viven las personas LGBTI en manos de agentes estatales, instando a los países a terminar con este tipo de prácticas.

Para Bachelet “no debería haber nada controversial acerca de detener los asesinatos y las ejecuciones por

[13] Todos estos abusos son detallados en el II Capítulo.

[14] Completos antecedentes sobre los incumplimientos del Gobierno con el matrimonio igualitario en el segundo título del cuarto capítulo.

[15] Publimetro, 7 de octubre 2018.

[16] T13, 29 de octubre, 2018.

parte de agentes estatales simplemente por ser quienes son o amar a quienes aman. Acabar con esta violencia extrema no necesita normas nuevas, hace 70 años la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció que todos tenemos las mismas garantías fundamentales”.

Sus dichos tuvieron lugar luego de que el fotógrafo Robin Hammond, diera a conocer su obra “Donde el amor es ilegal”, un proyecto que documenta los atropellos a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

En tal contexto, la Alta Comisionada lamentó que las personas LGBTI cuando son víctimas de ataques buscan protección, pero en vez de recibir ayuda son sometidas “a intimidación y abuso, incluso de la policía y los miembros del cuerpo de justicia. Y la mayoría de los países no hacen un seguimiento o reconocen los crímenes homofóbicos. El resultado es la impunidad. Muchas víctimas quedan sin reconocimiento, remedio o justicia y muchos perpetradores quedan libres para hacerlo de nuevo”.

VIII.- UNIÓN EUROPEA Y DERECHO A RESIDENCIA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó¹⁷ el 5 de junio del 2018 que ningún Estado miembro del bloque puede negar los derechos de residencia y circulación a cónyuges del mismo sexo, aún cuando un determinado país no reconozca el matrimonio igualitario.

El fallo se basó en el caso del rumano Relu Adrian Coman y del estadounidense Robert Clabourn Hamilton, quienes contrajeron matrimonio en Bruselas en 2010. A éste último, Rumania le había negado en enero 2013 su derecho a la residencia por un plazo superior a tres meses, argumentando que ello solo era otorgado a familiares de los cónyuges, lo cual no era aplicable a parejas del mismo sexo, pues en su país no regía el matrimonio igualitario.

En tal sentido, la sentencia sostuvo que la Unión Europea reconoce al “cónyuge” como “miembro de la familia”. Además, “debe recordarse ante todo que el concepto de “cónyuge” en el sentido de la Directiva 2004/38 es neutro desde el punto de vista del género y puede, por tanto, incluir al cónyuge del mismo sexo del ciudadano de la Unión de que se trate”, señaló el fallo.

Ahora bien, “dejar a los Estados miembros la posibilidad de conceder o denegar la entrada y la residencia en su territorio a un nacional de un tercer Estado que ha contraído matrimonio con un ciudadano de la Unión del mismo sexo en un Estado miembro (...) tendría por efecto que la libertad de circulación de los ciudadanos de la Unión que ya hayan hecho uso de esta libertad variase de un Estado miembro a otro”, lo cual para el Tribunal no es aceptable. Tanto así, que la negativa a reconocer la residencia “tiene como consecuencia que dicho ciudadano de la Unión pueda verse privado de la posibilidad de regresar al Estado miembro del que es nacional acompañado de su cónyuge”.

Con todo, aclara el Tribunal, el reconocimiento de la residencia, en ningún caso significa que un Estado se vea obligado a reconocer o aprobar el matrimonio igualitario.

“La voluntad de varios Estados miembros de preservar una concepción de dicha institución como una unión entre un hombre y una mujer” existe y, en ese plano, la “Unión respeta la identidad nacional de los Estados miembros, inherente a las estructuras políticas y constitucionales fundamentales de estos”, señaló el Tribunal

Por tanto, reconocer la residencia “no supone que dicho Estado miembro contemple, en su Derecho nacional, la institución del matrimonio entre personas del

[17] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2019/01/Sentencia_residencia_UE_2018.pdf

mismo sexo. Se limita a la obligación de reconocer tales matrimonios (...) al objeto únicamente de conceder un derecho de residencia derivado a un nacional de un tercer Estado” lo que “no atenta contra la identidad nacional ni amenaza el orden público del Estado miembro afectado”, apuntó la sentencia, en contraposición a lo planteado por Rumania cuando se negó a reconocer el derecho a residencia de Clabourn Hamilton.

Junto a las recurrentes, una de las primeras parejas beneficiadas por esta política fue una mujer nacionalidad chilena y australiana, Cristina Palma, con la francesa Mariama Diallo, a quienes el Tribunal Administrativo de Sofía, en Bulgaria, les reconoció para efectos de residencia el vínculo que habían contraído en Francia.

El caso fue conocido en el mundo de habla hispana gracias a una publicación de Dos Manzanas¹⁸, que luego el Movilh replicó ampliamente en Chile.

IX.- ENLACES CON EMBAJADAS

Distintas embajadas con presencia en Chile organizaron en 2018 actividades que contemplaron la participación de los movimientos LGBTI, en una muestra más de colaboración de las sedes diplomáticas con la promoción o defensa de los derechos humanos sin discriminación.

En tal sentido, el 19 de marzo la Fundación Iguales, OTD, Todo Mejora y Movilh integraron un encuentro convocado por la embajada de Canadá para informar sobre el impacto de los proyectos sobre derechos humanos e igualdad de género que ha apoyado.

En tanto, el 28 de junio el Movilh participó de la conmemoración del Día de la Independencia de los Estados Unidos que organizó en Chile la embajadora Carol Pérez y el 27 de septiembre se sumó a la bienvenida que dicha autoridad dio al Consejero de Prensa y Cultura, Eric Catalfamo y a las agregadas de Prensa, Kristin Haworth, y de Cultura, Kate Hall.

El 5 de julio, en tanto, el Movilh expuso ante los funcionarios de la Sede Británica sobre los derechos de las personas LGBTI, cita donde estuvo el embajador Jamie Bowden, cuya delegación y la campaña “Love is Great” participaron en 2018 de la Marcha del Orgullo en Chile, al igual que lo hicieron los/as embajadores/as de Estados Unidos, Carol Pérez; de Holanda, Harman Idema; de Canadá, Patricia Peña; de Israel, Eldad Hayed; el consejero de asuntos políticos y económicos de Bélgica, Christian Doom y la encargada cultural de la Embajada de Finlandia, Elija Pirttiho.

Mientras la embajada del Reino Unido apoyó la realización del XI Festival Internacional de Cine LGBTI, el 8 de noviembre el Movilh participó de un encuentro con una delegación británica compuesta por los/as legisladores/a Nigel Evans, Julia Lopez, Lisa Cameron, Sharon Hodgson, Baroness Hooper y Lord Rennard. La cita tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y fue coordinada por el Centro de Derechos Humanos de la UDP y el embajador James Bowden.

Además, el 17 de octubre el Movilh fue invitado a conmemorar el Día Nacional de España en la Embajada de ese país, mientras el 29 de noviembre activistas de dicho movimiento participaron en la Residencia de Suecia de un taller/performance del grupo de danza feminista y urbana JUCK. Por último, las embajadas de Estados Unidos, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Suecia, Australia, México, Unión Europea, Reino Unido y Canadá se sumaron el 17 de mayo a la Campaña Arcoíris que conmemora el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia¹⁹.

[18] <https://www.dosmanzanas.com/2018/07/1a-justicia-de-bulgaria-reconoce-el-primer-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo.html>

[19] Más datos sobre esta campaña en el III Capítulo.



VII

Política y movimientos sociales

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

En 2018, las organizaciones LGBTI se mantuvieron firmes en la promoción y defensa de los derechos humanos, en un contexto de cambio de autoridades en los poderes estatales, tras las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Unidad de organizaciones de la diversidad, fuerte incidencia sociopolítica, descentralización de la lucha y mayor protagonismo de los grupos regionales, contrastaron con estancamientos y retrocesos en las políticas públicas pro-derechos LGBTI, en tanto en el Poder Ejecutivo, salvo excepciones, predominaron más las fuerzas adversas a la igualdad, que las favorables a mejores condiciones de vida para todas las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.

La capacidad de alianzas del movimiento LGBTI con otras causas y otras luchas, seguirá siendo, en tal contexto, vital para hacer efectiva en Chile la universalidad de los derechos humanos y para sensibilizar sobre la importancia de respetar la diversidad, sea cual sea la ideología o la corriente política que gobierne.

II.- MOVIMIENTO LGBTI: UNIDAD, INCIDENCIA Y DERECHOS HUMANOS

El protagonismo de las organizaciones de la diversidad para incidir políticamente en los poderes Legislativo y Ejecutivo, la implementación de novedosas medidas a favor de la víctimas de la homofobia y la transfobia y la unidad de los grupos LGBTI de la Región Metropolitana, fueron algunas de las características del Movimiento en 2018, a lo que sumó la labor de los colectivos regionales que actúan con autonomía e independencia.

La debilidad, arrastrada desde 2011, sigue siendo la desaparición en la escena o el debate público de la Región Metropolitana de la gran variedad de organizaciones LGBTI existentes, concentrándose el debate en torno o no más de tres grupos, en circunstancias que hay una veintena. Las razones pueden ser una baja en el nivel de actividades de algunos colectivos, hasta su discontinuidad, aunque el problema de fondo sigue siendo el orden establecido en los medios de comunicación y el quehacer de autoridades estatales que suelen considerar, o si se quiere privilegiar, las voces de unos pocos colectivos.

Pese a lo anterior surgieron nuevos colectivos en la Región Metropolitana: el 27 de marzo nació la Fundación Aules, entre cuyos fines se cuenta “disminuir el riesgo de niñez LGBTIQ+ aportando con estrategias de cuidado, respeto, dignidad y protección”, mientras un grupo de profesionales lanzó en abril Espacio Seguro, organización que brinda apoyo y acompañamiento a personas afectadas por discriminación.

Las acciones de los movimientos LGBTI estuvieron cruzadas por el cambio de autoridades en los poderes del Estado, tras las elecciones presidenciales y parlamentarias, en un contexto donde las organizaciones siguen expresándose con fuerza en distintas marchas que en conjunto sacaron unas 240 mil personas a las calles en regiones de todo el país.

Prevención Viña convocó a la IV Marcha por la Diversidad (27 de enero); Movilh y la Fundación Iguales a la XVIII Marcha del Orgullo en Santiago (23 de junio); Movilh-Biobío a la IV Marcha del Orgullo en Concepción (23 de junio) la productora Frigay al Carnaval del Orgullo en Arica (23 de junio); el Movimiento ONG Ahora, a la II Marcha por la Diversidad en Punta Arenas (30 de junio); Club Frida Khalo y Movilh, a la Marcha del Orgullo en Chillán (30 de junio); Movilh - Los Lagos, Mixex, Mogaletch y Modis a la Marcha de la Diversidad en Puerto Montt (30 de junio); la colectiva Disidencia UCT, Colectivo Queer Ufro, Colectiva Feminista Trans Temuco y Rumors Club, a la Marcha del Orgullo en Temuco (30 de junio); la Agrupación de Minorías Sexuales (Minse) a la Marcha de

la Diversidad en Coquimbo (25 de agosto); Acción Gay y Afrodita a la 12 Marcha de la Diversidad en Valparaíso (1 de septiembre); Igualdad Plena, Corporación Fuerza Trans IV Región y Mistral Artístico Cultural, al XIII Carnaval por la Diversidad en La Serena (26 de octubre); Valdiversa, a la Marcha por la Diversidad de Valdivia (10 de noviembre) y el Movilh a la XIII versión de Santiago Parade, Marcha por la Igualdad (17 de noviembre).

Fue en medio de estos desfiles que se dio un inédita unidad entre la Fundación Iguales y el Movilh para conmemorar de manera conjunta el Día del Orgullo en Santiago, tras lo cual siguieron una serie de acciones mancomunadas, por ejemplo, para gestionar la ley de identidad de género o el matrimonio igualitario, situación que bien podría potenciarse en 2019.

Destaca finalmente en el terreno de las movilizaciones la primera manifestación en la Región de Aysén contra la homofobia y la transfobia que convocó el 9 de junio Movilh-Aysén en las afueras de la Catedral de Coyhaique, donde había llegado el movimiento “Con mis hijos no te metas” para promover el rechazo a toda política educacional favorable a la diversidad sexual y de género.

■ Derechos humanos: el primer mausoleo

La razón de ser de los movimientos LGBTI es ir en ayuda de las personas vulneradas en sus derechos por su orientación sexual o identidad de género, así como también garantizar condiciones dignas a las víctimas de la homofobia o la transfobia.

En tal sentido, una actividad marcó un hito en 2018. Se trata de la inauguración, el 31 de marzo, del Primer Mausoleo Trans de América Latina, iniciativa impulsada por Traves Chile para dar una sepultura digna a personas con identidad de género diversa que mueren en la indigencia.

El terreno, con capacidad para 10 cuerpos, se ubica en el Cementerio General, hasta donde llegaron para la inauguración el alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín, la activista mexicana, Amaranta Gómez, y del Sindicato Amanda Jofré.

“Nuestros muertos van a nuestras almas, a nuestra conciencia, a nuestra memoria y a nuestro corazón, digo esto porque genera mucha angustia que no hayan posibilidades en el futuro para muchas personas trans en América Latina, en que el único destino parece ser, en mucho casos, morir en indigencia, soledad y abandono. Este proyecto le da una vuelta a la historia”, dijo Gómez.

En tanto, y como es ya tradición, el Movilh se dirigió el 27 de marzo, hasta el Memorial por la Diversidad, monumento ubicado en el Cementerio General, para rendir un homenaje a Daniel Zamudio y a otras 39 víctimas fatales de la homofobia y la transfobia y para inscribir en placas los nombres de las personas asesinadas en 2017.

El mismo día, la Fundación Iguales participó de una velación en Plaza Italia en memoria de las víctimas

fatales, mientras que la Fundación Zamudio organizó el 2 de marzo en el Parque San Borja un evento para recordar a Daniel, contando con la asistencia del alcalde de Santiago, Felipe Alessandri.

Además, y con motivo de los 25 años del incendio de la discoteca Divine, el Movilh-Valparaíso realizó el 4 de septiembre una velación en el frontis del edificio donde estaba el local, cuyo siniestro quitó la vida a 16 personas. A la par, el organismo se reunió con la directora del Museo Nacional de Bomberos, María José Lira, para hablar del incendio y explorar la posibilidad de un futuro trabajo conjunto que permita seguir recordando la tragedia.

Por último la Unión Valdiviana por la Diversidad Sexual, Valdiversa, realizó el 5 de junio una velación en la capital de la Región de Los Ríos en memoria de las víctimas de la homofobia. A su vez, el 20 de noviembre, Movilh-Biobío participó en las afueras de la Catedral de Concepción de una velación con motivo del Día internacional de la Memoria Trans.

■ Alta incidencia sociopolítica

Los Movimientos LGBTI figuran entre las organizaciones que más incidencia sociopolítica o lobby ejercen para la promoción de sus derechos humanos ante las autoridades estatales, compartiendo el sitial con grandes empresas, cuyos intereses son radicalmente distintos.

Al considerar el Gobierno de Bachelet, entre el 2014 y marzo del 2018, el Movilh figuró entre las 10 organizaciones que suman más reuniones con autoridades, ocupando el cuarto lugar, siendo solo superado por grandes empresas, según reveló Integrity Watch Chile, una plataforma de Transparencia Internacional aplicada en el país por Chile Transparente¹.

El primer lugar lo ocupó la Cámara Chilena de la Construcción (28), seguida por Minera Nevada (18), la Corporación Chilena de la Madera (14), la minera Anglo American (13), el Movilh (13); la minera Teck Resources (12), la constructora hispana Sacyr (12), la Minera Candelaria (11) y la Asociación Gremial de Canales de Televisión Abierta (10).

La situación refleja como los colectivos de derechos humanos LGBTI, pese a sus escasos o nulos recursos económicos; que son nada al compararse con las grandes empresas; ejecutan una labor periódica a favor de la igualdad, que en ningún caso busca beneficiar a una organización en particular sino solo a personas con orientación sexual o identidad de género diversa.

Una situación similar ocurrió en el Congreso Nacional, pues según los registros públicos, entre enero y el 14 de junio del 2018 los senadores sostuvieron 234 audiencias a través la ley de Lobby², ocupando el primer lugar en el Senado las reuniones con el Movilh

[1] El Mercurio, 22 de abril, 2018.

[2] La Tercera 15 de junio, 2018

(9), seguida por la Fundación Renaciendo (6), colectivo de familiares de persona trans.

En tanto, en la Cámara Diputados encabeza el lobby el denominado Proyecto Candidaturas Chile (36), mientras la Fundación Renaciendo ocupó el cuarto lugar (19), seguido por el Movilh (16).

■ Independencia regional y encuentros

Uno de los aspectos cruciales para la descentralización es que los colectivos LGBTI de regiones gocen de efectiva autonomía para definir sus políticas internas y locales, mientras que la solidez de cada grupo pasa necesariamente por su capacitación interna, el acceso a infraestructura y por la acumulación de saberes en su relación con el resto de la sociedad.

En este panorama el Movilh y sus filiales de las regiones de Aysén, Los Lagos, Biobío, Maule y Valparaíso se reunieron por primera durante cuatro días (21, 22, 23 y 24 de abril), reafirmando la independencia de los colectivos LGBTI para garantizar una efectiva representación regional, además de fijarse principios y deberes comunes³ para el funcionamiento de la institución.

En tanto, activistas trans de Copiapó, Quilpué, Valparaíso, San Felipe, San Pedro de la Paz, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Osorno y Punta Arenas fueron capacitados en identidad de género el 28, 29 y 30 de septiembre por OTD, mientras que el 24 de noviembre Movilh-Biobío educó en la temática LGBTI a sus activistas.

Además, el 18 de diciembre Movilh-Biobío inauguró en Concepción la Primera Casa de la Diversidad LGBTI de la región, un espacio para prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la zona. En la ocasión, se presentaron las vocerías lésbicas (Nadia Órdenes) y trans (Cristián Valderas) de la organización.

La inauguración contó con representantes locales de la Brigada Ramona Parra, que pintó la fachada de la Casa de la Diversidad, de la Comunidad Judía de Chile, así como con la presencia del concejal de Concepción, Alex Iturra, y del gabinete del alcalde de coronel, Boris Chamorro.

Finalmente, mientras Visibles, Ceres, Jueves de Lelas y Lesbianas Autoconvocadas organizaron el 1 de septiembre un Encuentro Lesbofeminista en el Liceo Confederación Suiza, el Movilh-Valparaíso participó del foro "El rol de las mujeres en la comunidad LGBTIQ", convocado el 15 de noviembre por el Frente de la Diversidad de Revolución Democrática, mientras el 25 de octubre Movilh-Biobío capacitó en derechos de la diversidad sexual y de género a dirigentes sindicales⁴.

[3] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/04/Movilhregiones.pdf>

[4] Otras capacitaciones, seminarios, foros o talleres impartidos por el movimiento LGBTI se detallan en otros capítulos. Aquí, solo se de-

III.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

Las políticas públicas del Poder Ejecutivo sobre los derechos LGBTI vivieron su peor año en una década, pues no se implementaron nuevas medidas, ni se dio seguimiento a las pasadas, desconociéndose el estado de situación de avances previos.

La sequía en materia de políticas públicas LGBTI es, sin duda, uno de los rasgos distintivos del 2018, pues solo hubo señales positivas de algunas reparticiones (Injuv y Ministerio de la Culturas, las Artes y el Patrimonio) y otras esperan rendir frutos en 2019 (Ministerio de Salud y Subsecretaría de Prevención del Delito), mientras en la mayoría de los servicios o ministerios nada sucedió.

El proceso estuvo cruzado por los incumplimientos del Gobierno en torno al Acuerdo de Solución Amistosa, siendo el gran obstáculo para el respeto a los derechos LGBTI la Subsecretaría de Derechos Humanos, en tanto lejos de cumplir con su deber legal de hacer efectivo los compromisos internacionales de Chile, se movilizó para que ello no ocurriera.

El desafío para el Gobierno de Sebastián Piñera, que en su primera administración (2010-2014) implementó políticas claves para de los derechos LGBTI, es superar la inercia del 2018 y reeditar prácticas y estrategias inclusivas del pasado que den vida a medidas ya existentes y generen nuevas vías para la igualdad, tal y cual venía ocurriendo cada año en la última década.

Escuchar aquellos sectores del oficialismo que efectivamente creen en un derecha moderna, respetuosa de todos los derechos humanos, laica y con estatura estatal, es receta clave para mejorías en este campo, en especial al considerar las fuerzas que arrastraron los pasados elecciones.

En efecto, el gobierno vino de la mano de una alianza donde confluye el sectarismo evangélico y corrientes neofascistas frente a los cuales ha lidiado con dificultad: a veces ha querido diferenciarse, pero cuando se trata de definir políticas para sectores desaventajados, como la población LGBTI, terminan imponiéndose las miradas más conversadoras y duras, sin equilibrio alguno, a diferencia de lo ocurrido bajo la primera administración de Piñera.

Los sectores evangélicos duros llegaron a ocupar cargos de relevancia como el

Seremi de medioambiente, Cristián Ruiz (UDI) y de Transporte, Eddy Roldán (IND) a los que suma el capellán de La Moneda, Daniel Anabalón.

Renovación Nacional, partido clave para el Gobierno, se instaló, queriéndolo o no, en el Congreso

stacan aquellos no expuestos en otras secciones del presente informe.

Nacional con la autodenominada Bancada Evangélica que integran los diputados Eduardo Durán Salinas, Francesca Muñoz y Leonidas Romero, mientras el senador del mismo partido, Francisco Chahuán, armó a comienzos de año la denominada Federación Social Cristiana, que si bien no registró acciones de relevancia, aparece como un semilla de anti-derechos que busca capturar a los sectores más duros del oficialismo.

Mientras el senador Iván Moreira (UDI) es un militante activo de corrientes evangélicas extremistas que mediante discursos de odio se opone a la igualdad para los sectores discriminados, la senadora Eva Von Baer (UDI) tiene cercanía con los grupos más ultraconservadores de la Iglesia Luterana, todos gestos que son del agrado de la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe.

Los evangélicos, siempre bajo el alero de Chile Vamos, obtuvieron además 3 alcaldes; el de Talcahuano, Henry Campos (UDI); de Calama, Daniel Augusto Pérez (RN), y de La Unión, Aldo Pinuer (Indp); a lo que se añaden el de Purén, Jorge Rivera (PPD), más 24 concejales, entre esos Héctor Muñoz (RN) cuyas movilizaciones homo/transfóbicas son periódicas.

Al lado se encuentra el Movimiento de Acción Republicana (MAR) que el 19 de abril lanzó el ex candidato presidencial José Antonio Kast con discursos neofascistas, contrarios a la diversidad social y opositores a la igualdad plena para personas LGBTI, mapuches, inmigrantes o mujeres.

Sintiéndose fortalecido con el 7.93% de los votos obtenidos en las elecciones presidenciales del 2017, lo que equivale a 523.213 votos, Kast buscó en el año permear a los sectores más afines de Chile Vamos y llevarlos para sus filas, mientras que el Ejecutivo, RN y la UDI solo se han preocupado de establecer diferencias electorales, históricas o de estilo, pero sin cuestionar jamás de manera directa la homofobia, la transfobia o la misoginia del grupo. En caso extremos, se llega incluso a compartir sus visiones, como ocurre con el matrimonio igualitario.

Como resultado, ya hay autoridades actuando codo a codo con el MAR, como el parlamentario Cristóbal Urriticoechea (RN), quien confiesa que “estoy trabajando para que José Antonio Kast sea presidente”⁵, mientras el presidente de Brasil, Jamir Bolsonaro, se ve como un buen aliado para los fines del ex diputado, en tanto han existido gestos públicos de solidaridad entre los mismos.

Algunos sectores liberales de RN o la UDI han levantando la voz al interior del Gobierno en respuesta al triunfo de algunas ideas del cruce-evangélico neofascista de MAR, mientras que las voces de Evópoli en el Gobierno solo han sido una correa transmisora y defensora de las políticas opositoras a la igualdad de los derechos LGBTI, lo cual si bien entra en contradicción con los principios del propio partido, poco les ha importado.

A todos se suma Comunidad y Justicia, un grupo militantemente homofóbico y cuyo fundador, Tomás

Henríquez, fue nombrado jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación. Por su lado, la ex dirigente de la Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados (Confepa), la evangélica Erika Muñoz, actúa como asesora del Mineduc para la implementación de la Ley de Inclusión.

Si las fuerzas más retrógradas o las más liberales de la Derecha se impondrán, es una incógnita abierta que pone nuevamente en jaque a los derechos humanos LGBTI, los cuales ni siquiera tuvieron en 2018 la posibilidad de defenderse libremente en la vía pública, pues por un lado el Gobierno prohibió una protesta pacífica contra la incontrolable homofobia policial y por otro, carabineros reprimieron la Marcha del Orgullo en Temuco con el silencio cómplice del Estado, todo un retroceso en relación a años previos.

[5] La Tercera, 24 de diciembre, 2018

IV.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Este sección relata algunas de las actividades donde participa el movimiento LGBTI, pero que no tienen como fin erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género, sino que colaborar con otras causas⁶.

Marihuana

Fecha: 5 de mayo

Hecho: El Movilh participó de la marcha “Cultiva tus derechos”, organizada por Movimienta para promover la despenalización del consumo de marihuana.

Día de la Solidaridad

Fecha: 18 de agosto

Hecho: El Movilh participó con un stand en una actividad que organizó Metro en la Estación Baquedano con motivo del Día de la Solidaridad. El evento contó también con la participación de Aldeas Infantiles SOS, Fundación Arturo López Pérez, Fundación Las Rosas, América Solidaria, Fundación San José para la Adopción, Fundación Mi Parque, Fundación Vivienda, Greenpeace, OAC, Fundación Sonrisas de Hospital, Fundalrup, Techo, Teacan, Portas y Salvation Army.

Aborto

Fecha: 1 de agosto

Hecho: Junto a los senadores Guido Girardi, Ximena Órdenes y Adriana Muñoz y a la Plataforma por un Aborto Legal y Seguro, el Movilh respaldó en el Congreso Nacional la presentación de un proyecto de ley que amplía y garantiza los derechos de las mujeres a la hora de interrumpir su embarazo.

Michelle Bachelet

Fecha: 2 de agosto

Hecho: Fundación Iguales, el Movilh y Acción Gay participaron del lanzamiento de la Fundación Horizonte Ciudadano, entidad creada por la ex presidenta Michelle Bachelet y que tiene como directora a la ex Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga.

Derechos Humanos y Memoria

Fecha: 15 de agosto

Hecho: Amnistía Internacional, ChileGuionistas, Sidarte y Movilh convocaron a un acto artístico y cultural por la Memoria y los Derechos Humanos, donde participaron diversos artistas. El acto fue desarrollado en el Museo de la Memoria, en respaldo y reconocimiento a la labor efectuada por dicha entidad.

El No

Fecha: 5 de octubre

Hecho: El Movilh participó en la organización de la conmemoración de los 30 años del plebiscito que derrotó al dictador Augusto Pinochet. La actividad tuvo lugar en el Paseo Bulnes y fue convocada por distintas organizaciones sociales, entre esas la Fundación Patricio Aylwin, Fundación Balmaceda, Centro Democracia y Comunidad, Fundación Democracia y Desarrollo, Fundación La Alameda, Fundación La Casa Común, Instituto Igualdad, Chile 21, Fundación por la Democracia y Red por la Democracia.

Niños

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: Movilh-Biobío participó de la segunda versión Conce Desconocido, una actividad para niñas y niños de cuenta cuentos y trabajos manuales que se desarrolló en el Parque Ecuador de Concepción.

Navidad

Fecha: 3 al 21 de noviembre

Hecho: El Movilh desarrolló la XIX campaña navideña de recolección de obsequios navideños para niños y niñas. Esta vez los beneficiados fueron los hijos e hijas de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Migrantes de Independencia.

La campaña contó con el apoyo del Fans Club de Thalía, de la Oficina municipal de Migración, de estudiantes del Duoc y del candidato a “Mister gay”, Diego Molina.

Once

Fecha: 22 de diciembre

Hecho: Movilh-Biobío colaboró con la Once Navideña organizada por Biblioteca Viva en el Campamento de Coronel.

[6] Esta es la única parte del presente informe donde se relatan solo las actividades cursadas por el Movilh. El resto del estudio, se refiere a hechos de todos los grupos LGBTI.



VIII

Especial: El Acuerdo por la Igualdad

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

El Acuerdo de Solución Amistosa (ASA)¹ que el Estado de Chile firmó en 2016 con el Movilh y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para impulsar leyes y políticas públicas a favor de las personas LGBTI, de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales experimentó sus más graves retrocesos y estancamientos en 2018, tras asumir el gobierno de Sebastián Piñera.

Lejos de adoptar una postura de Estado, el Gobierno cedió a las visiones religiosas, valóricas o ideológicas de varios de sus autoridades para dar la espalda al sistema interamericano de derechos humanos y a la realidad LGBTI, usando para ello estrategias espurias que faltaron a la verdad, engañaron con falsas promesas a los peticionarios y tomaron de manera unilateral decisiones claves, incumpliendo diversos puntos del ASA.

La importancia de la estatura estatal que debe tener toda autoridad ya había sido resaltada en 2017 por el relator para Chile de la CIDH, Luis Ernesto Vargas, al asistir a La Moneda con motivo de la firma del proyecto de matrimonio igualitario por parte de la entonces presidenta Michelle Bachelet, mientras que la Contraloría General de la República declaró vinculante al ASA, tras existir cuestionamientos de la extrema derecha al respecto.

Para Vargas, “al margen de quién esté al frente del Ejecutivo, lo importante es que el Estado chileno tiene un compromiso. Pues por esa circunstancia es que me enviaron a mí a efecto de que le haga el seguimiento desde hoy, que es cuando finalmente está radicando el proyecto de ley, pero que es punto de partida (...) Y consecuentemente, tendremos que seguir pendientes de la ejecución de la solución amistosa hasta cuando termine en una ley definitiva, o sea, hasta cuando haya igualdad plena (...) el compromiso es con el Estado, no con el Gobierno”².

El 9 de marzo del 2018, la Contraloría dictaminó que el ASA es legal y vinculante³, opinión compartida, desde otro ángulo, por el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, al sostener el 19 de julio que las opiniones consultivas de la CIDH “orientan, vinculan, generan certezas en el alcance de los derechos”. Algo no menor al considerar que la opinión consultiva OC24-17 de la Corte Interamericana sostiene que el matrimonio igualitario está amparado en la Convención Americana de Derechos Humanos, mientras la Constitución obliga en su artículo quinto⁴ a cumplir con los tratados ratificados por Chile.

Con una jurisprudencia nacional e internacional favorable al ASA, la administración de Bachelet y el Movilh, en su calidad de peticionarios, adoptaron algunas

medidas para garantizar que el futuro Gobierno tuviese una visión de Estado, sin embargo, todos los esfuerzos fueron en vano.

Por un lado, el 18 de enero del 2018 el Movilh se reunió con el Departamento de Derechos Humanos, el cual valoró lo avanzado en el ASA y expresó su deseo de que el acuerdo siguiera por el mismo camino una vez asumido Piñera, comprometiéndose gestiones para tales efectos. Fue así como la vocera de Gobierno, Paula Narváez, se reunió el 1 de marzo con quien la sucedería en el cargo, Cecilia Pérez, para sensibilizarla en los derechos LGBTI y el ASA.

“La reunión que hemos sostenido ha sido de carácter informativo, una reunión muy fructífera, muy productiva, y hemos traspasado lo que han sido los principales elementos de la agenda ministerial, poniendo énfasis en lo que hemos avanzado en materia de diversidad sexual (...) Lo que consideramos un importante logro, el haber podido ingresar el proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario y también haber avanzado de manera importante en la tramitación del proyecto de Ley de Identidad de Género”, dijo Narváez tras la reunión.

Sin embargo, y pese a que en septiembre del 2017 Pérez había sostenido que “soy partidaria de un matrimonio civil para personas del mismo sexo y de diferente sexo”⁵, tras la cita con Narváez enfatizó que “dentro del programa (presidencial de Piñera) no está el compromiso de sacar adelante o liderar la tramitación del matrimonio igualitario”⁶.

La declaración levantaba un alarma sobre un aspecto del acuerdo, el matrimonio igualitario, por lo que al menos se esperaba que el Ejecutivo cumpliera la promesa electoral de no intervenir o no boicotear el avance de la ley, según lo había señalado el jefe político de la campaña presidencial de Piñera, Andrés Chadwick, en reunión sostenida con el Movilh en octubre del 2017, donde además afirmó que “los compromisos internacionales están para cumplirse”⁷.

La verdad, empero, es que el Gobierno hizo todo lo que estuvo a su alcance no solo para boicotear el matrimonio igualitario, moviéndose así en sentido contrario al ASA⁸, sino que además no cumplió, ni avanzó mínimamente en otros puntos del Acuerdo, pese a una buena disponibilidad de algunos ministros que chocó con una deficiente coordinación por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, resultando en que solo los peticionarios, es decir el Movilh, cursaron gestiones para intentar salvar las promesas asumidas por el Estado de Chile ante el sistema interamericano.

[1] <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOV-ILH-Estado.pdf>

[2] Radio Cooperativa, 29 de agosto, 2017

[3] <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/contraloria-ASA-matrimonio-igualitario.pdf>

[4] “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”

[5] La Tercera, 9 de septiembre, 2017

[6] La Tercera, 14 de marzo, 2018

[7] <http://www.movilh.cl/comando-de-pinera-y-movilh-dialogan-sobre-leyes-y-politicas-publicas-para-la-diversidad-sexual-y-de-genero/>

[8] Todos los incumplimientos del Gobierno en relación al matrimonio igualitario, la adopción homoparental o la ley de identidad de género, se detallan en los títulos 2, 3 y 4 del cuarto capítulo.

■ Las gestiones del Movilh

Al asumir el nuevo Gobierno el Movilh comenzó al instante a gestionar reuniones con autoridades de los ministerios involucrados en el ASA, además de desarrollar una campaña de sensibilización y visibilización sobre los contenidos del Acuerdo, todo con el fin de contribuir hacia su cumplimiento a través del diálogo y del trabajo periódico, labor que también le correspondía ejercer al Poder Ejecutivo.

En concreto, el Movilh se reunió con el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Juan Pablo Crisóstomo (22 de marzo), con los ministros de Salud, Emilio Santelices (28 de marzo), de la Mujer y de la Equidad de Género, Isabel Plá (12 de abril), de Educación, Gerardo Varela (18 de abril), de Secretaría General de Gobierno, Cecilia Pérez (30 de abril), de Desarrollo Social, Alfredo Moreno (4 de mayo) y de Justicia, Hernán Larraín (8 de junio), así como con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren (3 de abril), además de enviarse una carta al presidente Piñera el 10 de abril.

A ello se sumó un diálogo informal que el Movimiento sostuvo con el ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel en el Congreso Nacional (21 de marzo), más conversaciones similares en el mismo lugar con Larraín a lo largo de todo el año.

En paralelo, hubo gestiones a nivel regional.

El Movilh-Los Lagos se reunió con la Seremi de Salud, Scarleth Molt Heis (5 de junio), con la Seremi de Desarrollo Social, Soraya Hahiat Said Teuber (14 de agosto) y con el intendente Harry Jürgensen Caesar (27 de agosto), mientras Movilh-Biobío se dio cita con la Seremi de la Mujer y de la Equidad de Género, Marissa Barro (5 de junio) y con el intendente Jorge Ulloa (17 de julio).

Del mismo modo, se sensibilizó e informó a algunos municipios sobre el ASA en citas que Movilh-Los Lagos sostuvo con la directora de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Municipalidad de Puerto Montt, Jacqueline Paz Cabrera (18 de julio); Movilh-Aysén con los concejales de Coyhaique, Hernán Ríos y Ricardo Cantin (25 de julio) y Movilh-Maule con los concejales de Talca Víctor Inzulza, Hernando Durán, Julio Cherif y Viviana Vega (14 de agosto).

La sensibilización sobre el ASA también llegó hasta el Congreso Nacional.

En tal sentido, el Movilh y sus filiales se reunieron con los/as diputados/as Natalia Castillo (marzo), Matías Walker (marzo), Raúl Saldívar (marzo), Maya Fernández (2 de abril), Diego Paulsen (9 de mayo), Camila Rojas, Rodrigo González y Carolina Marzán (14 de junio), Félix González (25 de junio), Marcelo Schilling y Diego Ibáñez (4 de julio), así como con los/as senadores/as Felipe Kast (marzo), Alejandro Navarro (marzo), Rafael Prohens (2 de abril), Rodrigo Galilea (2 de abril), Ximena Órdenes (12 de abril, 3 de mayo y 24 de julio), Guido Girardi (29 de abril), José Miguel Insulza (14 de mayo), Huenchumilla (25 de

junio), Álvaro Elizalde (10 de agosto) y Ximena Rincón (14 de agosto).

En tanto, el 8 de mayo el Movilh lanzó la campaña nacional “Acuerdo por la Igualdad” para impulsar el ASA. La iniciativa contempló la distribución de afiches, cartillas, un sitio web y capacitación en derechos humanos, mientras que 11 senadores y 33 diputados⁹ firmaron una carta de apoyo al ASA, que el 28 de marzo fue entregada en una misiva dirigida a Piñera.

Por último, importante fue una cita con el presidente del PPD, Heraldo Muñoz (28 de agosto), quien garantizó el apoyo de los congresistas del partido al ASA, además de dialogarse el tema con el Partido Regionalista Independiente (5 de abril).

Todas las autoridades sectoriales mostraron disponibilidad para avanzar en los puntos comprometidos en el ASA, sin embargo, al asumir el 17 de mayo Recabarren como coordinadora de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, todo el proceso se dificultó a un punto en que en nada se avanzó, pese a la buena voluntad de algunos sectores del oficialismo.

En otras palabras, en el transcurso del año solo una de las partes del ASA, es decir los peticionarios, cursaron periódicas gestiones para su cumplimiento, mientras que el Gobierno, en cuanto representante del Estado, nada hizo.

■ Traspaso a la Subsecretaría de Derechos Humanos

Desde recuperada la democracia, el Ministerio Secretaría General de Gobierno había sumido la labor de organizar la agenda referida a los derechos LGBTI y así ocurrió también con el ASA, pues durante toda la administración de Bachelet coordinó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, una instancia compuesta por la Cancillería, el Movilh, la Segegob y, cuando fuera posible, por la CIDH.

[9] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza, Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniela Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Giradi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y, Gabriel Ascencio.

Del sector independiente, firmaron los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y los/as diputados/as Gonzalo Winter y René Saffirio; De País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputado Francisco Undurraga. Del PC, adhirieron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; De Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto, por RD firmaron los/as diputados/as Miguel Crispí, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los/as diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernales.

En cita del 30 de abril, la ministra Pérez solicitó que la coordinación del ASA fuese trasladada a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, instancia que había entrado en funcionamiento a fines del 2016 y que en marzo del 2018 quedó bajo la dirección de Recabarren.

Jugaba a favor de esta propuesta, el hecho de que con anterioridad Recabarren se había manifestado a favor del matrimonio igualitario, mientras que los deberes de la Subsecretaría de Derechos definidos por ley se vinculan al ASA.

Entre otras, son funciones de la Subsecretaría¹⁰:

- “Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas pertinentes para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.
- “La promoción de la no discriminación arbitraria, de conformidad a la normativa nacional e internacional vigente, en especial la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la Constitución Política de la República y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.
- “Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos y, en ejercicio de esta función, colaborar con las respuestas o informes que se presenten a nombre del Estado de Chile”.
- “Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y seguimiento de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, en la ejecución de medidas cautelares y provisionales, soluciones amistosas y sentencias internacionales en que Chile sea parte, y en la implementación, según corresponda, de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado”.

De esa manera el traspaso de la Segegob a la Subsecretaría de Derechos Humanos parecía el más idóneo y apropiado, en particular porque la ley está obligada a implementar los acuerdos internacionales. Lamentablemente, Recabarren no dio señales al respecto o, peor, gestionó medidas para incumplir el acuerdo.

El 8 de mayo el Movilh denunció públicamente que el Ejecutivo estaba impulsando reformas a algunas leyes sin establecer la Mesa de Trabajo con organizaciones LGBTI comprometida en el ASA, y dos días después expresó en una carta similar malestar a Larraín y Recabarren, sumándose luego una queja presencial planteada el 24 de abril al Departamento Jurídico del Ministerio de Justicia.

Aunque las señales eran preocupantes, inicialmente se pensó que una vez que la Subsecretaría asumiera formalmente la coordinación de la Comisión de Seguimiento, haría un giro y comenzaría a cumplir, pero ello no sucedió, a tal nivel que al día siguiente del traspaso Recabarren faltaba públicamente a la verdad.

El traspaso tuvo lugar el 17 de mayo en el Ministerio de Justicia, y para tales efectos se firmó un addendum. Por parte del Estado pusieron su rúbrica la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, los/as ministros/as de Justicia, Hernán Larraín, de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero; de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá, de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín; de Salud, Emilio Santelices, y de Educación, Gerardo Varela, más Recabarren.

Durante la firma del addendum; hecho que el Movimiento LGBTI vio como el término de los incumplimientos o faltas estatales con el ASA; la ministra Pérez dijo que “nosotros con mucha alegría ponemos a disposición de la coordinación que tenía el Ministerio Secretaría General de Gobierno de llevar a cabo el Acuerdo de Solución Amistosa entre el Estado de Chile y el Movilh (...) Este reconocimiento es para ustedes, como movimiento de la diversidad sexual que llevan décadas tratando de poder visibilizar las discriminaciones que han sufrido históricamente en nuestro país”.

Recabarren redondeó que “lo que hoy nos convoca es coherente con el espíritu de diálogo y acuerdos que ha liderado el Presidente Piñera, que se ha visto plasmado en los distintos encuentros con diferentes actores de la sociedad civil, entre ellos este acuerdo, un acuerdo respecto del que nos comprometemos firmemente como Subsecretaría a seguir velando en su cumplimiento”.

En el propio addendum los firmantes señalaron además “que con este acto se confirma la voluntad del Gobierno en cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos contraídos por el Estado de Chile en lo referido a las materias que comprende el presente Acuerdo de Solución Amistosa”¹¹.

[10] Ley 20.885 que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos

[11] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND-DUM_ASA-Gobierno.pdf

▪ Falsedades

Un día después de la firma del addendum, Recabarren faltó abiertamente a la verdad al sostener que el evento solo tuvo por fin el traspaso de la Comisión de seguimiento desde la Segegob a su repartición, además de desconocer el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.

“La firma del traspaso del ASA Movilh-Estado de Chile tuvo como único objetivo realizar la transferencia de la coordinación de la Comisión de Seguimiento establecido en dicho acuerdo, desde el Ministerio Secretaría General de Gobierno a la Subsecretaría de DD.HH, según las atribuciones legales que le competen a esta última. En ningún caso dicho traspaso administrativo implica un cambio en la línea de gobierno respecto de impulsar la aprobación del matrimonio igualitario, el que como públicamente se sabe no está en el programa de gobierno”¹².

La voltereta de Recabarren, fue incluso confirmada por el diputado UDI, Jorge Alessandri, al informar que “luego salió la subsecretaria a aclararnos el tema (...) que solamente había un cambio en la relación con el Movilh: pasaba de la Segegob a esta otra Subsecretaría”¹³, señaló Alessandri.

En este escenario, el vocero del Gobierno de Bachelet y diputado Marcelo Díaz, salió al instante al paso aclarando que “me preocupan las declaraciones de la subsecretaria de Derechos Humanos, que dice que, después de que el Gobierno anuncia que va a cumplir con el acuerdo de solución amistosa, que esto no altera su decisión de no impulsar el matrimonio igualitario”.

“El acuerdo de solución amistosa, que me correspondió firmar como ministro, en representación del Estado de Chile, contempla expresa y explícitamente avanzar en el proyecto de matrimonio igualitario. Por eso es que la Presidenta (Michelle Bachelet) lo envió: son compromisos de Estado, que un Gobierno no puede dejar sin efecto. Por tanto, yo espero y emplazo a la subsecretaria a que aclare bien si van a cumplir o no”, agregó el legislador.¹⁴

A estos engaños, se sumó uno de mayor envergadura, cuando el Gobierno llegó al extremo de informar que había cumplido con el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario y que Bachelet no cursó gestiones en ese sentido. Tal postura se manifestó ante la CIDH, aún cuando era de conocimiento público que el Ejecutivo de Piñera nada había hecho para favorecer la unión legal entre personas del mismo sexo, mientras que la administración anterior sí lo había impulsado.

[12] La Tercera, 18 de mayo, 2018.

[13] Radio Cooperativa, 19 de mayo, 2018

[14] Radio Cooperativa, 19 de mayo, 2018

▪ Incesantes incumplimientos

El Ejecutivo no solo desconoció el matrimonio igualitario, sino que todos los otros puntos del Acuerdo.

Así es como en el año envió indicaciones sobre la Ley de Identidad de Género para excluir a los menores de 14 años¹⁵ e hizo propuestas a la Ley de Adopción para impedir u obstaculizar la crianza por parte de parejas del mismo sexo¹⁶, además de iniciar un proceso de enmiendas al Código Penal sin relacionarse con los peticionarios. Ello, pese a que en el ASA se establece que en torno a esas y otras leyes el Estado debe actuar de manera conjunta con los peticionarios y generar una Mesa de Trabajo con todas las organizaciones LGBTI interesadas.

Las distorsiones de la realidad para justificar los incumplimientos fueron constantes, a un punto que el 29 de mayo el ministro Larraín dijo que “el equipo que ha trabajado en la elaboración de este proyecto (de adopciones) en el ministerio se reunió con el Movilh y por cierto sus indicaciones y sus propuestas han estado también en la mesa de discusión. Aquí se ha consultado a numerosas organizaciones e instituciones”¹⁷.

La verdad, empero, es que al momento de esa reunión el Ejecutivo no tenía ninguna propuesta sobre la cual dialogar, ni tampoco tal cita se enmarcó en la Mesa de Trabajo comprometida en el ASA. Más aún, la Mesa de Trabajo sesionó solo una vez, muy tardíamente el 11 de octubre, mucho después de que el Gobierno trabajara en solitario sus propuestas legislativas y las presentara al Congreso Nacional.

En una cita del 8 de junio con el Movilh, Larraín dijo que desconocía que las indicaciones a determinadas leyes debían ser parte de una Mesa de Trabajo (es decir, pretendió hacer creer que no conocía el ASA) y comprometió que evaluaría la presentación de indicaciones para incluir a los convivientes civiles en la reforma a la ley de adopciones, lo cual tampoco ocurrió.

En paralelo, en el año no hubo ningún avance en otros puntos del ASA vinculados a derechos de la mujer, de Educación, de Salud u otras leyes, aún cuando desde los ministerios sectoriales se apreciaba interés en colaborar, lo cual dejó explícito que la coordinación de la Subsecretaría de DDHH además de haber fracasado, era un obstáculo incluso para llevar a la praxis las buenas voluntades de otros ministros u autoridades.

Tan dramática fue la situación que el Gobierno sacó de circulación durante varios meses dos sitios web elaborados bajo la administración de Bachelet para el cumplimiento del ASA, uno para impulsar el matrimonio

[15] Más detalles sobre este incumplimiento en el segundo título del cuarto capítulo.

[16] Más antecedentes en el cuarto título, del cuarto capítulo.

[17] La Tercera, 29 de mayo, 2018

igualitario y otro la ley de unión civil, reponiéndolos solo después de que en julio el Movilh denunciara los hechos públicamente y ante la CIDH.

Suma y sigue: desde fines de julio comenzó a conocerse a través de la prensa que el Gobierno estaba cambiando el Plan Nacional de Derechos Humanos elaborado por la administración de la ex presidenta Michelle Bachelet en alianza con la sociedad civil.

El texto, incluía diversos compromisos del ASA, entre esos la promoción del matrimonio igualitario, por lo que el 29 de julio el Movilh manifestó públicamente su preocupación por los cambios a la iniciativa, así como que las transformaciones estuviesen impulsándose sin el concurso de la sociedad civil.

Finalmente, y solo por la prensa, en noviembre se supo que, entre otros aspectos, Recabarren había cambiado arbitrariamente el compromiso de “promover” el matrimonio igualitario, por el del “monitorear”. La autoridad señaló además que los cambios los había trabajado de manera coordinada con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, sin embargo, tras la intervención del Movilh, se aclaró que ninguna de esas instancias habían sido notificadas sobre enmiendas específicas a materias LGBTI, quedando al descubierto una nueva falta a la verdad por parte de Recabarren.¹⁸

■ Citaciones a la CIDH y a la Cámara

Los incumplimientos y faltas llevaron al Movilh a expresar su malestar a Larraín y Recabarren en una carta enviada el 10 de mayo, así como en un misiva dirigida el 28 de agosto al presidente Piñera, sin jamás recibirse una explicación o solución sobre lo que estaba ocurriendo.

En tal sentido, el Movilh anunció públicamente el 29 de mayo que estaba denunciando lo ocurrido ante la CIDH¹⁹ y la Cámara de Diputados, instancias que citaron al Ejecutivo a dar explicaciones. Lejos de ello, en ambas instancias el Gobierno negó faltas y señaló que todo lo referente al matrimonio igualitario ya estaba cumplido, aún cuando ello jamás lo había comunicado a los peticionarios, ni tampoco se había dialogado sobre qué puntos contaban con avances totales, parciales o nulos, un diálogo básico de todo ASA.

La cita con la CIDH fue el 2 de octubre en Colorado, Estados Unidos, en el marco del 169 Período Ordinario de Sesiones de la entidad, donde el Movilh

fue representado por sus abogados Ciro Colombara y Hunter Carter.

Si bien en la ocasión los comisionados Luis Ernesto Vargas Silva y Flávia Piovesan, y la secretaria María Claudia Pulido coincidieron con los peticionarios en que los compromisos del ASA no estaban cumplidos, en una nueva muestra de mala fe el Ejecutivo filtró el 16 de octubre a la prensa²⁰ toda su exposición ante la CIDH, insistiendo que no promovería el matrimonio igualitario porque el Estado ya había cumplido con eso, además de omitir todas las otras faltas al acuerdo.

Misma postura manifestó Larraín al exponer el 23 de octubre ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, donde fue citado por los incumplimientos a petición de los diputados Díaz y Matías Walker (DC).

“No inventemos obligaciones porque hay un cambio de gobierno. Nosotros creemos haber cumplido lealmente, y seguiremos cumpliendo, pero no hay esa obligación”²¹, del matrimonio igualitario, falseó en la ocasión Larraín, esquivando además, otros puntos del acuerdo.

Claramente acorralado ante la nula credibilidad de sus afirmaciones, el Ejecutivo llegó más lejos al poner en entre dicho a todos los acuerdos de solución amistosa y filtrar, una vez más a la prensa, que estaba revisando todos esos compromisos, con miras a cambiar la relación establecida en este punto con la CIDH. En otras palabras, el rechazo a los derechos LGBTI, estaba incluso llevando al Gobierno a desafiar al sistema interamericano de derechos humanos como conjunto.

“Hay una serie de compromisos que se han adoptado y que han sido imposibles y que no se van a poder cumplir o se van a poder cumplir parcialmente (...) Estos acuerdos han aumentado en los últimos años, pero no tienen un procedimiento o un protocolo (...) No es llegar y dar un acto que pueda ser político, popular, pero que no tenga respaldo jurídico, a pesar de que el gobierno lo firme y pudiera parecer completamente dentro de norma. Entonces, hay ahí un tema que lo levanto solamente porque eso nos podría permitir entender cómo este gobierno no va a poder cumplir compromisos en algunos ASA, porque exceden de las atribuciones del gobierno”²², dijo Larraín, ocultando una vez más que las faltas con los acuerdos pro-derechos LGBTI se explican solo porque no se cree en la plena igualdad para las parejas del mismo sexo.

La indiferencia llegó a tal nivel que al cierre de este informe el Gobierno aun no respondía a una solicitud de reunión que el 15 de noviembre del 2018 le había

[18] Más detalles sobre los desmentidos a Recabarren en el tercer título del cuarto capítulo.

[19] El Movilh comunicó los incumplimientos a la CIDH 16 de abril, el 25 de julio, el 26 de noviembre y el 28 de noviembre.

[20] <https://www.latercera.com/politica/noticia/gobierno-esta-que-nunca-se-obliga-aprobar-matrimonio-igualitario/361958/#>

[21] La Tercera, 23 de octubre, 2018

[22] La Tercera, 2 de noviembre, 2018

formulado la CIDH, a través de su especialista Erika Montero, para dialogar el tema junto a los peticionarios.

La gravedad de todo lo ocurrido llevó a la Comisión de Constitución de la Cámara a citar por segunda vez a Larraín el 7 de enero del 2019. Sin embargo, no fue y envió a Recabarren, quien junto con sostener que nada sabía sobre la petición de una reunión formulada por la CIDH, insistió con afirmaciones falsas, por lo que fue instada por el diputado Díaz a que terminara con sus faltas a la verdad. A la par, la Comisión decidió oficiar a la Contraloría de la República para que investigue lo ocurrido y adopte medidas, proceso abierto al cierre del presente informe.

■ Homóforo blindaje y lo que viene

El rechazo al ASA alcanzó niveles de injurias y de campañas de odio, cuando parlamentarios de la Derecha en el marco de este debate cuestionaron con falsos antecedentes los fondos económicos recibidos por el Movilh, en un intento por desacreditar al grupo y a la lucha por los derechos LGBTI.

En efecto, luego de firmado el addendum, surgieron voces homofóbicas que amenazaron con recurrir al TC contra el acuerdo y se lanzaron contra los dineros recibidos por el Movilh en el marco de fondos concursables.

Los diputados UDI Guillermo Ramírez, Juan Antonio Coloma, Renzo Trisotti, Osvaldo Urrutia, Nicolás Noman, Celso Morales y Jorge Alessandri, “decidieron oficiar a la Contraloría para que, entre otras materias, se pronuncie sobre “la proporcionalidad” de los aportes otorgados por el gobierno anterior a la entidad”²³, informó La Tercera.

“Nos parece un contrasentido que durante el gobierno de Bachelet se le hayan traspasado más de 200 millones al Movilh para que nadie sepa cómo se gastan esos dineros públicos y más encima este movimiento termine demandando al Estado de Chile por una materia que se debe discutir en el Parlamento”²⁴, dijo el diputado Coloma, faltando abiertamente a la verdad. Un día después, cambió la cifra. “En el gobierno de la presidenta Bachelet se le habrían entregado cerca de mil millones de pesos al Movilh, durante los 4 años, yo siento que es una cantidad gigantesca de recursos que hay que saber a lo menos en que se gastaron”, dijo, nuevamente mintiendo y mezclando los incumplimientos con el ASA con una temática que en nada se relacionaba.²⁵

En tanto, sobre el ASA el diputado Alessandri añadió que “un acuerdo de esta naturaleza debió

haberse comunicado a lo menos a los integrantes de ChileVamos; enterarnos por la prensa en temas donde no hay consenso es una mala señal”²⁶. El parlamentario obviaba así que el Acuerdo era un compromiso de Estado cuyos contenidos y naturaleza eran públicos desde el 2016.

Más lejos llegó Ramírez al sostener que el ASA “es una amenaza a nuestra soberanía. Si se quiere avanzar en estos temas, discutámoslo en su mérito; pero argumentar que tenemos un compromiso con la CIDH es un precedente grave. Un acuerdo ante la CIDH no tiene efectos en Chile y no debe tenerlos: Chile se manda solo”²⁷.

Una opinión similar manifestó el ex diputado José Antonio Kast al lanzarse contra los instrumentos internacionales de derechos humanos.

“Todas las normas que nosotros nos damos autónomamente son transformadas desde fuera y finalmente algunos jueces dicen ‘no, es que esto ya fue aprobado en tal proyecto’, y las ONG o los organismos de lobby en Chile utilizan mucho estas normas internacionales que son impuestas para argumentar sobre lo que ellos quieren. Veamos lo que hace, por ejemplo, el Movilh. El Movilh, que representa a una minoría que hace un lobby muy importante, utiliza cualquier acto internacional para después validar sus opiniones, sus planteamientos a nivel de Chile”²⁸.

En este contexto de falsedades, injurias, incumplimientos y distorsiones de la realidad, el Movilh pidió al INDH que se sumara como observador a todo nuevo proceso del ASA, lo que fue aceptado por la entidad, al tiempo que al cierre de este informe se esperaba una nueva comunicación con la CIDH para tomar una decisión definitiva respecto al futuro del acuerdo.

[23] La Tercera, 18 de mayo, 2018

[24] La Tercera, 18 de mayo, 2018

[25] Radio Biobío, 19 de mayo, 2018

[26] La Tercera, 18 de mayo, 2018

[27] La Tercera, 18 de mayo, 2018

[28] El Repùblico, 10 de diciembre, 2018.



IX

Hitos 2018

XVII. Informe Anual
de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual
y de Género en Chile

Hitos 2018

Un total de 65 hitos sobre la realidad diversidad sexual y de género ocurrieron en 2018. Del total, 54 fueron favorables a los derechos humanos de las personas LGBTI y 11 adversos.

- **23 de enero:**
El diputado Vlado Mirosevic lee en Sala un discurso del Movimiento LGBTI a favor de los derechos de niños y niñas trans¹.
- **30 de enero:**
El Hospital Sótero del Río comunica la implementación de un Programa sobre Identidad de Género para dar atención personalizada a las personas trans.²
- **16 de enero:**
El Movimiento LGBTI se manifiesta contra la homo/transfobia del Papa Francisco con motivo de su viaje a Chile. Similar manifestación se había efectuado el 20 de septiembre del 2017 en el Vaticano
- **5 de febrero:**
La Corte Suprema aprueba la Política de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial.
- **7 de febrero:**
La capitana de Ejército Maribel Mesías (36) y la enfermera Helda González (34) anuncian públicamente que son pareja y su intención de unirse civilmente.
- **16 de febrero y 20 de febrero:**
La 59 versión del Festival Internacional de Viña del Mar y su respectiva gala resultaron ser las más pro-LGBTI de la historia, al incluir a personas lesbianas, trans y gays, entre esos a activistas del movimiento LGBTI.
- **26 de febrero:**
Son lanzados y comienza la distribución en colegios y liceos de una circular y cuatro textos educativos con temática LGBTI, el más amplio dossier sobre la materia trabajado por el Estado y el movimiento de la diversidad.³
- **28 de febrero:**
Con el respaldo de la Municipalidad de Antuco, las escuelas Cerro Pilque, Olga Ríos de Pinochet y Volcán Antuco se convierten en las primeras rurales en crear un protocolo sobre derechos de estudiantes trans.
- **4 de marzo:**
La cinta chilena “Una Mujer Fantástica” gana el Óscar como Mejor Película Extranjera y Daniela Vega se convierte en la primera actriz trans ser presentadora del certamen
- **7 de marzo:**
Por primera vez una presidenta de la República, Michelle Bachelet, se reúne con el Movimiento LGBTI de regiones. La cita con el Movilh-Biobío fue en el Teatro Regional.⁴
- **8 de marzo:**
En el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta Michelle Bachelet homenajea a Gabriela Mistral y a Daniela Vega.
- **9 de marzo:**
La Contraloría General de la República dictamina que el Acuerdo de Solución Amistosa sobre el Matrimonio Igualitario firmado por el Estado de Chile ante la CIDH es legal y vinculante.
- **9 de marzo:**
La Contraloría General de la República rechazó una homo/transfóbica impugnación contra textos educativos sobre diversidad sexual y de género elaborados por el Estado y la sociedad civil.
- **9 de marzo:**
El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile legislar sobre el matrimonio igualitario y la filiación homoparental, así como reformar la Ley zamudio
- **14 de marzo y 24 de julio:**
En dos ocasiones la Corte Suprema rechaza recursos para reconocer la doble maternidad
- **31 de marzo:**
Inauguran en el Cementerio General el Primer Mausoleo Trans.
- **3 de abril:**
La Fundación Selenna inaugura la Escuela Amaranta Gómez, un espacio para unos 12 estudiantes trans.
- **9 de abril:**
La Universidad de Concepción creó la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

[1] Hecho relatado en la tercera parte del cuarto capítulo del XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[2] Hecho analizado en la quinta parte del tercer capítulo del XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[3] Mayores antecedentes sobre este avance se encuentran en el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[4] Hito relatado en la tercera parte del VII Capítulo del XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

- **22 de abril y 15 de junio:**
Estudios distintos arrojan que el Movilh es el movimiento de derechos humanos que más incidencia política o lobby realiza ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, siendo solo superado por empresas.
- **19 de abril:**
La Cámara de Diputados rechaza un proyecto de resolución que pedía al gobierno cumplir los compromisos de Estado con el matrimonio igualitario. Esto, porque la mayoría que apoyaba la petición se ausentó de sala por otras razones.
- **11 de mayo:**
El Gobierno promulga la Ley de Educación Superior, norma que garantiza la no discriminación.
- **17 de mayo:**
El gobierno de Sebastián Piñera firma el compromiso de cumplir el Acuerdo de Solución Amistosa sobre los derechos LGBTI. Sin embargo, en los meses siguiente violentó en reiteradas ocasiones el acuerdo.
- **17 de mayo:**
La Cámara de Diputados iza la bandera LGBTI en el marco de la Campaña Arcoíris y del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.
- **29 de mayo:**
La Corte Suprema autoriza el cambio de nombre y sexo legal de una mujer trans sin necesidad de las cirugías exigidas en primera instancia.
- **Mayo:**
La Universidad de Chile, la Universidad Católica, la Universidad de Santiago, la Universidad de las Américas y la Universidad Nacional Andrés Bello crean protocolos para respetar el nombre y sexo legal de las personas trans.
- **4 de junio:**
El Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) pone en funcionamiento medidas para respetar el nombre y sexo legal de las personas trans durante los procesos de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- **5 de junio:**
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que los cónyuges de cualquier orientación sexual tienen derecho a la residencia en todos los países del bloque, hubiesen o no aprobado el matrimonio igualitario.
- **5 de junio:**
La Organización de Estados Americanos aprueba una nueva resolución sobre derechos humanos que llama a proteger y garantizar la igualdad y no discriminación a las personas LGBTI
- **7 de junio:**
El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo aplica por primer vez la agravante de la Ley Zamudio por un crimen homofóbico, el que quitó la vida a Marcelo Velius Lepe Parraguez.
- **9 de junio:**
Tiene lugar en Coyhaique la primera manifestación contra la homofobia y la transfobia de la región de Aysén.
- **18 de junio:**
La Organización Mundial de la Salud (OMS) excluye a la transexualidad de su lista de trastornos mentales.
- **20 de julio:**
El 25 Juzgado Civil de Santiago condena a la Catedral Evangélica por dañar la hora, moral y reputación del Movilh.
- **25 de junio:**
La Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas estadounidense incluyó a la actriz Daniela Vega entre su nómina de nuevos miembros.
- **13 de junio:**
La Comisión de Familia de la Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental.
- **15 de junio:**
La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechaza un recurso a favor de la doble maternidad, pero con el voto disidente de la ministra Silvana Donoso, cuya opinión marca un importante precedente para la homoparentalidad.
- **23 de junio:**
Carabineros roba, detiene arbitrariamente, golpea e insulta en razón de su orientación sexual a defensores de derechos humanos LGBTI, además de falsear antecedentes.
- **30 de junio:**
Carabineros reprime la Marcha del Orgullo en Temuco,
- **23 de julio:**
La deportista de la Selección femenina de fútbol, Fernanda Pinilla, habla abiertamente sobre su homosexualidad.

- **16 de agosto:**
Por 5 a votos a favor y 5 votos en contra el Tribunal Constitucional rechazó que el artículo 365 del Código Penal fuese inconstitucional. El voto perdedor calificó a la norma de homofóbica.
- **23 de Agosto:**
La Cámara de Diputados rechaza un proyecto de resolución que buscaba impedir el izamiento de la bandera LGBTI en edificios LGBTI para boicotear la Campaña Arcoíris.
- **14 de septiembre:**
El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se manifiesta a favor del matrimonio igualitario y califica de discriminatorio el artículo 365 del Código Penal.
- **17 y 18 de septiembre:**
Los canales de televisión abierta se marginan de la transmisión de los Te Deum evangélico y ecuménico.
- **2 de octubre:**
El Estado debe concurrir a una reunión con la CIDH en Estados Unidos, luego de que el Movilh denunciara incumplimientos de compromisos con el matrimonio igualitario. En la cita el Gobierno informó que no impulsaría esa ley.
- **18 de octubre:**
La Universidad de Chile crea junto a la sociedad civil una Comisión de Diversidades Sexuales y de Género para asesorarse en temáticas LGBTI.
- **23 de octubre:**
El Gobierno debe explicar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara sus incumplimientos con el matrimonio igualitario, tras ser citado para tales efectos.
- **26 de octubre:**
La Universidad Arturo Prat incluye a una persona trans, Michel Riquelme, en su publicidad para capturar estudiantes.
- **9 de noviembre:**
Illapel elige como su reina a la joven trans Antonia Leonor Maturana.
- **16 de noviembre:**
La subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, anuncia que eliminara del Plan Nacional de Derechos Humanos el compromiso de promover el matrimonio igualitario.
- **26 de noviembre:**
La Corte Suprema afirma que el matrimonio es un derecho humano, en el marco de un caso que involucró a una pareja heterosexual.
- **27 de noviembre:**
La Corte Suprema autoriza el cambio de nombre y sexo legal de un hombre trans que estuvo casado por 10 años y había dado a luz a dos hijos.
- **3 de diciembre:**
El Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago ordena por primera vez que el sobreviviente de una convivencia civil sea indemnizado por daño laboral contra su fallecida pareja.
- **5 de diciembre:**
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebra su primera temática sobre matrimonio igualitario tras solicitud del Movilh y colectivos LGBTI de otros países.
- **10 de diciembre:**
La Ley de Identidad es publicada en el Diario Oficial, tras ser promulgada por Piñera el 28 de noviembre.
- **10 de diciembre:**
Instalan en el histórico Cerro Santa Lucía un Monumento por los Derechos LGBTI.
- **11 de diciembre:**
La Cámara de Diputados aprueba una nueva definición de familia que incluye como relevantes a los lazos de afectividad. Esto en el marco del proyecto sobre el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social
- **18 de diciembre:**
Movilh-Biobío inaugura en Concepción la Primera Casa de la Diversidad LGBTI de la región.
- **19 de diciembre:**
La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara aprueba y despacha a sala un proyecto de ley que sanciona la incitación al odio, la violencia y la discriminación
- **27 de diciembre:**
Son lanzados los resultados del Primer Estudio sobre el comportamiento sexual, amoroso y erótico de hombres que tienen sexo con hombres.
- **22 de diciembre:**
Desconocidos destruyen y roban la placa conmemorativa del Monumento LGBTI instalado en el Cerro Santa Lucía.

La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH son los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTI en Chile y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Este estudio posibilita demandar y proponer; con fundamentada razón; leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las personas LGBTI en Chile.